

• MÉXICO Y LA CONSTITUCIÓN DE 1917 •

Contexto histórico



SENADO DE LA REPÚBLICA - LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA DE CULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS-UNAM

CONTEXTO HISTÓRICO

ESTUDIOS CONSTITUCIONALES



COMITÉ PARA LA CONMEMORACIÓN
DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENRIQUE PEÑA NIETO

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR

*Presidente de la Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión*

PABLO ESCUDERO MORALES

*Presidente de la Cámara de Senadores
del Congreso de la Unión*

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

*Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal*

REPRESENTANTES

PODER EJECUTIVO FEDERAL

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

Secretario de Gobernación

MARÍA CRISTINA GARCÍA CEPEDA

Secretaria de Cultura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

GUADALUPE ACOSTA NARANJO

Diputado Federal

ENRIQUE BURGOS GARCÍA

Senador de la República

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

*Ministro de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación*

ALFONSO PÉREZ DAZA

Consejero de la Judicatura Federal

PATRICIA GALEANA

Secretaria Técnica

CONSEJO ASESOR

Sonia Alcántara Magos
Héctor Fix-Zamudio
Sergio García Ramírez
Olga Hernández Espíndola
Ricardo Pozas Horcasitas

Rolando Cordera Campos
Rogelio Flores Pantoja
Javier Garcíadiago
Sergio López Ayllón
Pedro Salazar Ugarte

Héctor Fix-Fierro
José Gamas Torruco
Juan Martín Granados Torres
Aurora Loyo Brambila
Gloria Villegas Moreno

BIBLIOTECA
CONSTITUCIONAL
I N E H R M



SENADO DE LA REPÚBLICA
Mesa directiva

Presidente

Sen. Pablo Escudero Morales

Vicepresidenta

Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Vicepresidente

Sen. César Octavio Pedroza Gaitán

Vicepresidente

Sen. Luis Sánchez Jiménez

Secretaría

Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora

Secretaría

Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama

Secretario

Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes

Secretaría

Sen. María Elena Barrera Tapia

Secretaría

Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza

Junta de Coordinación Política

Presidente

Sen. Fernando Herrera Ávila

*Coordinador del grupo parlamentario
del Partido Acción Nacional*

Sen. Emilio Gamboa Patrón
*Coordinador del grupo parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional*

Sen. Miguel Barbosa Huerta
*Coordinador del grupo parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática*

Sen. Carlos Alberto Puentes Salas
*Coordinador del grupo parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México*

Sen. Manuel Bartlett Díaz
*Coordinador del grupo parlamentario
del Partido del Trabajo*

Sen. Miguel Romo Medina
*Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional*

Sen. María Lucero Saldaña Pérez
*Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional*

Sen. Sonia Mendoza Díaz
*Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional*



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Secretaría de Cultura
María Cristina García Cepeda



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Directora General

Patricia Galeana

Consejo Técnico Consultivo

Fernando Castañeda Sabido

Luis Jáuregui

Álvaro Matute

Érika Pani

Ricardo Pozas Horcasitas

Salvador Rueda Smithers

Rubén Ruiz Guerra

Enrique Semo

Luis Barrón Córdova

Gloria Villegas Moreno



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Director

Pedro Salazar Ugarte

Secretario Académico

Francisco Ibarra Palafox

Coordinación editorial

Raúl Márquez Romero y Wendy Vanesa Rocha Cacho

CONTEXTO HISTÓRICO

JL1254
C66
2016

Contexto histórico, Patricia Galeana, presentación.--, México, Ciudad de México:
Senado de la República, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016

408 páginas (Biblioteca Constitucional. Serie México y la Constitución de 1917)

ISBN: 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (Obra completa)

ISBN: 978-607-9419-94-3, *Contexto histórico*

1. Historia constitucional- México. 2. Derecho constitucional-México
I. t. II. ser.

Primera edición, México
y la Constitución de 1917, 2016.

Producción:
Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México

D.R. © 2016 por la presente edición
Secretaría de Cultura
Dirección General de Publicaciones
Paseo de la Reforma 175
Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500,
Ciudad de México.

D.R. © Senado de la República
Av. Paseo de la Reforma 135, esq. Insurgentes Centro,
Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030,
Ciudad de México.

DR © 2016. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas
Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n,
Ciudad de la Investigación en Humanidades,
Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México.

Las características gráficas y tipográficas de esta edición son propiedad
del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones
de México de la Secretaría de Cultura.

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total
o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos
la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación,
sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Cultura
/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

ISBN: 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (Obra completa)
ISBN: 978-607-9419-94-3, *Contexto histórico*

Impreso y hecho en México

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

Enrique Burgos García	11
SENADO DE LA REPÚBLICA	

PREFACIO

Pedro Salazar Ugarte	13
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS - UNAM	

MÉXICO Y LA CONSTITUCIÓN DE 1917

Patricia Galeana	17
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO	

CONTEXTO ES HISTORIA

Álvaro Matute	23
-------------------------	----

EL ATRIBULADO Y VIOLENTO INICIO DEL SIGLO XX

Walter Astié-Burgos	33
-------------------------------	----

LA ECONOMÍA

Leonardo Lomelí	69
---------------------------	----

CARRANZA: LA CONSOLIDACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL

Felipe Arturo Ávila Espinosa	91
--	----

LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA COMO ANTECEDENTE PARA EL PROYECTO CARRANCISTA DE LA CONSTITUCIÓN 1917	
Luis Barrón Córdova	133
LA CIUDAD DE QUERÉTARO, CAPITAL PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA, 1916-1917	
Juan Ricardo Jiménez Gómez	161
SITUACIÓN ECONÓMICA, POLÍTICA Y SOCIAL DE YUCATÁN EN 1915 Y 1916	
Raúl Vela Sosa y Raúl Vela Manzanilla	193
EL CONTEXTO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1916-1917 (O LA REVOLUCIÓN HASTA ANTES DEL CONSTITUYENTE VISTA A TRAVÉS DE SUS PLANES)	
José Woldenberg	217
EL PROBLEMA DE LA TIERRA Y LA CONSTITUCIÓN DE 1917	
Salvador Rueda Smithers	239
DEL LIBERALISMO CLÁSICO A LA JUSTICIA SOCIAL. HACIA LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 123	
Anna Ribera Carbó	285
“TIERRA Y LIBROS PARA TODOS”. UN ACERCAMIENTO A LA EDUCACIÓN EN EL CONTEXTO REVOLUCIONARIO	
Luz Elena Galván Lafarga	301
LA CUESTIÓN RELIGIOSA Y LA CONSTITUCIÓN DE 1917	
Roberto Blancarte	335
UNA MIRADA CULTURAL A 1917	
Silvia Molina	365



PRESENTACIÓN

Al conmemorarse el inminente Centenario de la Constitución de 1917, resulta insoslayable reiterar que nuestro texto fundamental es no sólo el documento en el que descansa el conjunto de los componentes del Estado mexicano, sino también, al propio tiempo, una síntesis de nuestro devenir histórico, el referente vivo del gran acuerdo, quizá el más importante que nos hemos dado los mexicanos, conciliando derechos individuales y derechos sociales.

De nuestra Constitución devienen los principios de federalismo, justicia y democracia, pilares de la República. Los derechos humanos y sus garantías son la fórmula cimera que preserva la armonía social y las instituciones.

La mejor forma de conmemorar el Centenario de nuestra Constitución es y será respetarla y observarla con puntualidad, asumiendo a cabalidad los compromisos de ciudadanos y de quienes ostenten responsabilidades públicas.

Preservar y construir instituciones, en palabras de Mariano Otero, es el camino para defender la paz y alcanzar el progreso. Es ése el mejor homenaje a nuestra Constitución.

ENRIQUE BURGOS GARCÍA
Senado de la República

PREFACIO

Existen diferentes maneras de celebrar un momento histórico. Una de ellas es la de utilizarlo como oportunidad para reflexionar sobre sus causas, características y efectos. Si ese momento histórico está materializado en un pacto constitucional la ocasión se potencia porque las vicisitudes del momento están destinadas a normar las circunstancias del futuro y a influir en otros contextos históricos, políticos y normativos.

Eso ha sucedido con la Constitución mexicana de 1917 que es un momento, un documento y una norma. En esas tres dimensiones recordamos su primer Centenario de vigencia y lo honramos con esta serie de publicaciones académicas editadas por el Senado de la República, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Tres instituciones públicas que unen sus esfuerzos para ofrecer a los lectores una valiosa y original colección de publicaciones conmemorativas en la que se reúnen las plumas de importantes estudiosos e intelectuales interesados en la historia, la política y el derecho.

En estas obras se celebra a la Constitución de 1917 como un momento histórico con antecedentes y particularidades irrepetibles que marcaron la historia de México y del mundo en el siglo xx. La Constitución emerge como el producto de su tiempo y como punto de quiebre que divide la inestabilidad decimonónica de la promesa de modernidad

institucionalizada. Leer sobre los antecedentes del Congreso Constituyente, sobre su contexto y sus debates es útil para conocer al México de aquellos años, pero también para entender lo que los protagonistas del momento deseaban para el país que estaban constitucionalizando. De ahí el valor de los textos de corte histórico de esta colección.

Pero la Constitución también es un documento histórico que fue relevante e influyente para otros países del mundo. En efecto, la Constitución mexicana de 1917 logró amalgamar, por primera vez en la historia del constitucionalismo moderno, a las tradiciones liberal, democrática y socialista en un crisol normativo de difícil ejecución pero de incuestionable valor simbólico. Si a ello añadimos la presencia normativa de figuras de garantía como el llamado “amparo mexicano” podemos comprender porqué el documento constitucional fue objeto de elogio y estudio en otras latitudes y, sobre todo, punto de referencia ejemplar para otros procesos constituyentes. Haciendo honor a una tradición comparativista de viejo cuño en nuestro país, algunos destacados autores de estos ensayos miran a la Constitución desde su trascendencia internacional y nos recuerdan que los grandes textos constitucionales tienen vigencia nacional pero relevancia universal.

En su tercera dimensión —la que corresponde en estricto sentido a su carácter jurídico— las constituciones son normas vinculantes. En esta faceta, en el mundo contemporáneo, las normas constitucionales han venido ganando cada vez mayor relevancia al interior de los ordenamientos a los que ofrecen fundamento y sustento. Durante mucho tiempo, fue la fuente legislativa —la ley ordinaria— la que predominaba en el ámbito de la producción jurídica, pero desde la segunda mitad del siglo xx, las constituciones fueron ganando fuerza normativa. De ahí que tenga sentido observar la evolución de la doctrina constitucional y, sobre todo, la manera en la que fue cobrando vigencia el texto constitucional en el sistema jurídico mexicano. El estudio de esa vigencia en las diferentes áreas del derecho nos permite comprender el sentido vinculante que denota la esencia normativa constitucional. Sin esa dimensión —también analizada en esta colección de ensayos— las constituciones serían solamente documentos históricos, valiosos pero incompletos.

El valor de este conjunto de ensayos reside en su carácter conmemorativo pero también —quizá sobre todo— en su valor científico. De

alguna manera, el paso del tiempo —la llegada del Centenario— se aprovecha como un pretexto para pensar en el sentido de la constitucionalidad, en la historia del constitucionalismo, en la génesis política y social de una Constitución concreta, en el México que la vio nacer y en el país que desde entonces hemos venido construyendo bajo los ojos del mundo.

Por todo lo anterior, en mi calidad de director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, celebro la publicación de estos textos conmemorativos, felicito y agradezco a los autores de los mismos y me congratulo de esta alianza institucional con el Senado y el INEHRM que la ha hecho posible. Espero que los lectores disfruten la lectura de cada uno de ellos y, a través de la misma, puedan aquilatar la enorme valía del conjunto.

PEDRO SALAZAR UGARTE

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM



MÉXICO Y LA CONSTITUCIÓN DE 1917

La Constitución de 1917 fue la culminación del proceso revolucionario que dio origen al México del siglo xx. Para conmemorar el Centenario de la vigencia de nuestra Carta Magna, es menester conocer el contexto nacional e internacional en que se elaboró y cómo es que ha regido la vida de los mexicanos durante un siglo. De ahí la importancia de la obra que hoy presentamos.

El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) tiene la satisfacción de publicar, con el Senado de la República y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la obra “México y la Constitución de 1917”. En ella destacados historiadores y juristas, politólogos y políticos, nos dan una visión multidisciplinaria sobre el panorama histórico, jurídico, político, económico, social y cultural de nuestro país desde la instalación del Congreso Constituyente de 1916-1917 a nuestros días. Científicos sociales y escritores hacen, asimismo, el seguimiento de la evolución que ha tenido el texto constitucional hasta el tiempo presente y su impacto en la vida nacional, así como la prospectiva para el siglo XXI.

La colección inicia con el título *Contexto histórico*, precedido de una introducción de Álvaro Matute. Walter Astié hace el análisis de la situación internacional. Describe el impacto de la Primera Guerra Mundial en nuestro país, las presiones de las grandes potencias y la difícil relación con nuestro vecino del norte. Leonardo Lomelí estudia la situación

económica. Felipe Ávila analiza las principales acciones del gobierno provisional de Venustiano Carranza para pacificar al país, resolver los problemas sociales y consolidar al Estado constitucional. La obra también aborda relevantes temas regionales. Luis Barrón nos expone la importancia de “La Constitución de Coahuila como antecedente para el proyecto carrancista de la Constitución de 1917”. Juan Ricardo Jiménez describe la transformación de la ciudad de Querétaro para convertirse en sede del Congreso Constituyente y capital provisional de la República. Los historiadores Raúl Vela Sosa y Raúl Vela Manzanilla estudian la situación de Yucatán a partir de los cambios realizados por Salvador Alvarado. A continuación, José Woldenberg analiza los antecedentes del Congreso Constituyente a partir de los planes políticos proclamados durante la Revolución. Salvador Rueda estudia el problema de la tierra, una de las más importantes demandas del proceso revolucionario al que se dio respuesta con el artículo 27 constitucional. Anna Ribera Carbó analiza otro de los temas centrales: los derechos de los trabajadores y la solución dada por los constituyentes en el artículo 123. Luz Elena Galván aborda el tema educativo. Roberto Blancarte analiza la cuestión religiosa. Cierra el volumen Silvia Molina con el estudio del panorama cultural. De esta manera tenemos la visión integral del entorno histórico en que se acuñaron, por vez primera en el mundo, los derechos sociales en una constitución.

El libro *Los grandes debates del Congreso Constituyente de Querétaro* se dedica a los debates del Constituyente. José Gamas Torruco analiza las intervenciones más relevantes en las discusiones de los artículos constitucionales más significativos: el 3o., el más discutido y en el que se logró establecer la educación laica; el 24, en el que se dispone la libertad de culto; el 27, que abolió los latifundios y dio personalidad jurídica a la propiedad comunal; el 115, en el que se estableció la autonomía del municipio; el 123, en el que se otorgaron por primera vez a nivel constitucional los derechos laborales, y el 130, que dispuso la separación del Estado y la Iglesia.

La obra *Crónica de la Constitución de 1917 en la prensa de la época*, coordinada por las investigadoras Guadalupe Curiel Defossé y Aurora Cano Andaluz, documenta la crónica periodística de la época. A través de las noticias y los periódicos *El Pueblo*, *El Demócrata*, *El Universal* y

La Defensa, así como de la *Revista Mexicana*, entre 1914 y 1917, conocemos cómo se informó e interpretó lo acontecido en la Revolución y en el Constituyente.

La antología *Memorias y testimonios* compendia los testimonios y recuerdos de Venustiano Carranza. El volumen inicia con el estudio del pensamiento del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, por Daniel Barceló. Incluye los textos de los protagonistas del proceso revolucionario, ideólogos como Andrés Molina Enríquez, Luis Cabrera, Isidro Fabela, Antonio Díaz Soto y Gama, Alfonso Caso y Vicente Lombardo Toledano; de los constituyentes Heriberto Jara, Froylán C. Manjarrez, Hilario Medina, Francisco J. Múgica, Félix F. Palavicini, Jesús Romero Flores y José María Truchuelo; de los cronistas e historiadores Diego Arenas Guzmán, Salvador Azuela, Jesús Silva Herzog y Gastón García Cantú; de constitucionalistas como Eduardo Pallares, Alberto Trueba Urbina, y los testimonios de Toribio Esquivel Obregón, Roque Estrada Reynoso y Emilio Portes Gil, lo que nos permite conocer el pensamiento que dio origen a nuestro texto constitucional, así como a su evolución.

El libro *Influencia extranjera y trascendencia internacional*, coordinado por Héctor Fix-Zamudio y Eduardo Ferrer Mac-Gregor, reúne las opiniones de destacados constitucionalistas de diversos países del mundo sobre la Constitución mexicana de 1917, así como su impacto en otras latitudes, considerando que es la primera que incorporó los derechos sociales.

En *Doctrina constitucional mexicana*, Imer B. Flores Mendoza expone los principios jurídicos y políticos fundamentales de la Carta Magna. Los conceptos de *soberanía*, *república*, *federalismo*, *representatividad*, *democracia*, *laicidad*, *derechos sociales*, *municipio libre* y *juicio de amparo*, son pilares esenciales de las instituciones que constituyen nuestro andamiaje constitucional.

El volumen *Constitucionalismo en el siglo XXI. A cien años de la aprobación de la Constitución de 1917*, de la autoría de Francisco José Paoli Bolio, recorre la historia constitucional universal. Estudia la polis griega, la Carta Magna de 1215, la Constitución de Estados Unidos y las constituciones francesas. A continuación hace lo propio con las constituciones mexicanas hasta llegar a la de 1917. El constitucionalista aborda el de-

bate sobre la necesidad de promulgar o no una nueva constitución y nos da su perspectiva sobre la situación actual de México, las influencias internacionales, la globalización y la gobernanza global, así como la prospectiva del constitucionalismo del siglo XXI.

El libro *Constitución y literatura* contiene una antología que representa la influencia de la Constitución en la literatura mexicana del siglo XX, obra de Vicente Quirarte. A través de sus páginas conocemos el impacto que tuvo el texto constitucional en las letras mexicanas. De la fascinación por la *bola*, los ejércitos revolucionarios, las soldaderas y los grandes caudillos, se pasó a hablar de los ganadores, los que convirtieron la Revolución en gobierno, en leyes, en instituciones.

Los títulos *El poder reformador de la Constitución. El Congreso y su impulso transformador* y *El Senado de la República en cien años de vigencia de la Constitución* abordan la historia del Poder Legislativo en los cien años de vigencia de la Constitución. El de la Cámara de Diputados fue coordinado por el diputado César Camacho Quiroz y el dedicado al Senado por el senador Enrique Burgos García. Cada uno recoge las participaciones de todos los grupos parlamentarios representados en los órganos legislativos.

La obra *Gobierno* se dedica al Poder Ejecutivo federal, y está desarrollada por Alejandro Carrillo Castro. Estudia la forma en que se ha organizado la administración pública federal en el transcurso de los cien años de vigencia de la Constitución.

El Poder Judicial de la Federación y los grandes temas del constitucionalismo en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación explica cómo, desde la perspectiva de la administración de justicia federal, la Suprema Corte y los tribunales del Poder Judicial de la Federación contribuyen a la consolidación del orden constitucional de nuestro país.

A lo largo de cien años, el texto original de nuestra Constitución se ha ido modificando para adecuarse a las circunstancias de cada generación de mexicanos.

Se han ampliado derechos individuales, se han reconocido los derechos colectivos, se han establecido mecanismos para su defensa, se ha adecuado la relación entre el Estado y una sociedad cada vez más plural,

diversa y compleja, sin que ello hubiera significado la modificación de sus principios o directrices esenciales.

En 1953 se reformó el artículo 34 constitucional para otorgarle ciudadanía a la mitad de la población. En 2011 se reformaron los artículos 1o. y 4o. para establecer la progresividad de los derechos humanos y en el 2012 se reformó el artículo 40 para reafirmar que el Estado mexicano es laico. Estas reformas han consolidado principios indispensables de un Estado democrático como son la equidad, la laicidad y la garantía de nuestros derechos constitucionales.

La obra conmemorativa que el lector tiene en sus manos contribuye a enriquecer la cultura jurídica y permite hacer efectivos los tres ejes rectores que los tres Poderes de la Unión establecieron en su Acuerdo del 5 de febrero de 2013, por el que se creó el Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: recordar la trascendencia histórica del texto constitucional y su contribución al desarrollo político, económico, social y cultural del país; difundir su contenido y concientizar sobre la necesidad del cumplimiento cabal de sus postulados, y reflexionar sobre los mejores mecanismos para hacer efectivos los derechos fundamentales en ella consagrados.

Para mí fue un privilegio coordinar esta obra y contar con el apoyo de distinguidas personalidades del ámbito académico y político. Gracias a su trabajo y entusiasmo ha sido posible la elaboración y publicación de “México y la Constitución de 1917”.

PATRICIA GALEANA

*Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México*



CONTEXTO ES HISTORIA

La conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917, ha movido y seguirá moviendo muchas plumas. —Ahora se debería decir teclados.— No es para menos, ya que, pese al elevado número de reformas que se le han hecho a muchos de los 136 artículos que la integran, el texto básico, estructural, es el aprobado en Querétaro en ese invierno. Se trata de la síntesis de lo que fueron las aspiraciones de distintos grupos de revolucionarios, aunque sus autores, los diputados constituyentes electos el 22 de octubre de 1916, hayan pertenecido de manera exclusiva al grupo triunfante en la gesta revolucionaria. Es el documento de la Revolución por antonomasia.

Para explicarlo, entenderlo, valorarlo, interpretarlo y comentarlo hace falta conocer su circunstancia, como sabiamente señaló José Ortega y Gasset. ¿Cuál es la circunstancia de la Constitución de 1917?

En realidad, son muchas. No puede hablarse de una sola circunstancia dada la complejidad de elementos que rodean la elaboración del documento constitucional. O bien, es una, pero dividida en una gran cantidad de componentes. Como quiera que sea, este libro ofrece precisamente esa variedad circunstancial que, también por muchas razones, llamamos contexto, ya en singular, ya en plural.

Contexto es, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, el “entorno lingüístico del cual depende el sentido y el valor de una

palabra, frase o fragmento considerados”; también es el “entorno físico o de situación (político, cultural o de cualquier otra índole) en el cual se considera un hecho”. Ambas acepciones sirven. Es por ello que me atrevo a proponer que historia es contexto. Me explico. Si se tiene en cuenta a la Constitución en sí, las consideraciones que se puedan tener acerca de ella pertenecerían a la ciencia jurídica o a la política, ya que se trata de un conjunto de artículos que contienen ya sea garantías para la convivencia de la sociedad, lineamientos organizativos acerca, por ejemplo, de la propiedad, normas para las relaciones que deben observar los individuos y las instituciones, en fin, conjuntos cuyo texto es claro, directo, contundente. Hacer la historia de una constitución, ateniéndose de manera exclusiva a su texto, es posible, porque quien lo haga podría presentar en un determinado orden las características interiores de la constitución estudiada. Sin embargo, ¿qué podría decir de su génesis sin apelar al contexto? Prácticamente nada. Ahí interviene la circunstancia, el contexto.

La materia que nos convoca es la Constitución de 1917, centenario. En el caso del presente volumen, el contexto es el tema a tratar. Las preguntas-guía que animan prácticamente a todos los textos aquí reunidos consisten en responder ¿cómo se llegó a la Constitución? ¿Por cuáles vías? ¿Quiénes hicieron posible que se llegara a ella? ¿Qué situación privaba en el país y en el mundo? Como éstas, puede haber más y más interrogantes alusivas al contexto.

La relevancia adquirida por la Constitución de 1917 radica en su contenido social. Eso la distingue de su relativamente longeva antecesora, que destacaba por su calidad desde el punto de vista del derecho constitucional y por haber establecido la separación entre Iglesia y Estado, lo cual se reforzó con la inclusión, dentro del seno constitucional, de las Leyes de Reforma. Sin embargo, el documento de 1857 no poseía el contenido social en materia agraria, laboral y educativa que alcanzó la de 1917. Es por ello que el examen contextual adquiere relevancia. Es, a la vez, el documento esencial de la Revolución, precisamente por su contenido social. El camino recorrido para dar a los mexicanos seguridad en sus relaciones sociales se plasma en la Carta Magna de 1917. De ahí la pertinencia de revisar los recorridos que llevaron a los constituyentes, reunidos desde fines de noviembre a prin-

cipios de febrero en la ciudad de Querétaro, a dotar al documento de aquello a lo que aspiraron los distintos grupos revolucionarios.

No es otra la propuesta de este libro. También podría enunciarse, además de las palabras *contexto* y *circunstancia*, con el vocablo *antecedentes*, así como otro más: *entorno*. Este último es el que mejor define la situación del mundo hacia 1917. El texto del embajador Walter Astié-Burgos recorre la desintegración del eurocentrismo con el desplazamiento del poder mundial hacia América del Norte. El fin de la *belle époque*, provocado por las tensiones que condujeron a Europa a la Gran Guerra convertida en mundial, que implicó la desaparición de grandes imperios como el otomano y el de los zares y, si bien mantuvo con vida al británico, perdió el aliento que tenía al inicio del siglo xx. Como terminó de mostrar Friedrich Katz en su momento, México no podía ser ajeno a lo que pasaba al otro lado del Atlántico. Los factores externos son más que un marco: actúan de manera directa y eso obliga a desarrollar políticas y a equilibrar relaciones. El mundo no está lejos; no es lo otro, sino que está involucrado en el interior mismo del país. El mal llamado “resto del mundo” no es tan lejano. Es más que un simple entorno.

La circunstancia interior es contemplada desde varias miradas distintas. Uno de los marcos, por antonomasia, es el económico. Leonardo Lomelí lo aborda en perspectiva temporal amplia al caracterizar el desarrollo económico porfiriano por todo lo que significó en términos de crecimiento. Pone el debido énfasis en los aspectos financieros y hacendarios que explican no sólo el marco de lo que sería la Constitución, sino de la Revolución misma. Al entrar en ésta, subraya la levedad de los trastornos causados en la economía por la fase maderista, para luego mostrar los desastres del huertismo, evitables de haber seguido las previsiones de Toribio Esquivel Obregón. Por fin, plantea el trienio 1914-1917 como el más crítico: caos monetario, hambrunas, desquiciamiento ferroviario... en suma, los efectos de la guerra. Finalmente, llama la atención sobre la cuestión agraria inspirada en el Plan de Ayala, modificado tardíamente, y cómo dio lugar a la Ley del 6 de enero, formulada por Luis Cabrera, quien se dejó influir por el gran libro de Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, de 1909. El magonismo, siempre presente en los ánimos revolucionarios, alcanza

expresión en el Programa de Reformas Político-Sociales de la Soberana Convención, ya en los estertores finales, pero lo pondera como un documento influyente en la mentalidad de los constituyentes. El contexto económico se apunta como fundamental para explicar la Constitución que vendría en febrero de 1917.

De lo económico se pasa al ámbito político. José Woldemberg recupera la trayectoria revolucionaria a partir del conjunto de planes que le fueron dando significado a las acciones. La perspectiva con la cual trata el problema es política. Hace una revisión, paso a paso, de cómo se fue gestando un posible contenido que incluyera lo expresado en distintos planes, obedientes a diferentes movimientos. Al final, la Constitución los aglutinó de algún modo. No se explica sin todos ellos como precedentes. El complemento social lo ofrece Felipe Ávila, quien ejecuta un recorrido por los distintos movimientos que, al igual que en la instancia política, le otorgan significado a la Revolución. Detrás de ellos había seres humanos que tomaron la decisión de lanzarse a la lucha y a aceptar lo que viniera. Muchos sucumbieron en el camino. Muchos, igualmente, peleaban más o menos por lo mismo, pero querían imponerle lo suyo a los que entonces se convirtieron en enemigos. Nuevamente destaca la labor de los convencionistas, aunque vencidos, influyentes, al expresar necesidades básicas para orientar el futuro del país.

Una contextualidad, no propiamente ajena a la meta perseguida en este libro, es la perteneciente al ámbito cultural, que no puede ser ajeno a un buen número de profesionistas de clase media que llegaron a representar a sus respectivos distritos electorales en la asamblea que se celebraría en Querétaro a fines de 1916 y principios de 1917. Dos de ellos pertenecían a este ámbito, ya que fueron integrantes del Ateneo de la Juventud, sin duda la agrupación cultural más significativa de la primera década del siglo xx. Uno de ellos, inclusive, fue copatrocinador de una revista literaria, *Savia Moderna*, y alternaría su vena literaria con la política: Alfonso Cravioto. El otro, Marcelino Dávalos, incursionó de manera firme en la poesía. La cultura, además, acerca a la vida cotidiana, si se quiere restringida a un sector más privilegiado, pero presente, incluso en actividades de más cercanía con las clases populares, como el teatro de revista y el cinematógrafo, que para la segunda década del siglo todavía era novedoso. Pese a sus vinculaciones directas, los ámbitos

internacional y cultural son los que mejor desempeñan un papel más contextual. Aparentan ser telones de fondo, porque no inciden en una relación causa-efecto con la escritura del documento constitucional. Con fina pluma, la escritora Silvia Molina presenta un panorama cultural muy extenso, en el que abarca una pluralidad de manifestaciones. El ámbito cultural, en algunas de sus expresiones, es contextual en un sentido algo lejano; esto es, ajeno a lo directamente tratado en materia constitucional, pero en otros casos la relación es más directa, aunque no resulte causal. Aquí se puede responder a la importante pregunta acerca de qué pasaba en México cuando fue elaborada la Constitución. Ya la posteridad examinaría si los grandes lienzos de Saturnino Herrán o los poemas de Ramón López Velarde tendrían relación con el artículo 27 o no. Lo que sí resulta más directo es el hecho de que los diputados asistieron a representaciones teatrales y cinematográficas, y posiblemente leyeron revistas como *Pegaso*, *Revista de Revistas*, algún relato o un poemario.

Dentro del texto de Silvia Molina aparece la gran ausencia: las mujeres. *In crescendo* principia por ubicar el trabajo, que se antojaba modesto, de escritoras que participaban en revistas u organizaban las propias. Las mujeres conquistaron lectoras, fundamentales para el desarrollo de lo que podríamos caracterizar como consumo literario. Traza una tradición literaria femenina a partir de la pluma de poetas y prosistas, algunas de ellas viajeras o memoriosas. Paulatinamente va derivando hacia la recuperación de la voz femenina como elemento influyente en distintos aspectos presentes en la Constitución, como el nuevo planteamiento acerca del divorcio o la legislación laboral. Al no contar con un capítulo *ex profeso*, la inclusión de las mujeres a partir de la literatura las hace presentes en este libro.

Lo más directamente relacionado con la que será la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aparece en los tratamientos de Anna Ribera Carbó, Luz Elena Galván, Roberto Blancarte y Luis Barrón.

El fundamento constitucional, esto es, el proyecto que presenta Venustiano Carranza a la asamblea para que sirva de punto de partida a las discusiones y a la eventual aprobación de los que serán artículos constitucionales, corre a cargo del mencionado Luis Barrón, quien en

un esfuerzo de originalidad presenta un argumento novedoso consistente en que no sólo se debe contar como punto de partida la redacción del proyecto de Constitución, a cargo de los licenciados José Natividad Macías y Luis Manuel Rojas, sino que detrás de dicha redacción pudo obrar el proyecto de reformas a la Constitución del Estado Libre y Soberano de Coahuila, formulado por el propio Venustiano Carranza cuando estuvo al frente del gobierno de su estado. Barrón encuentra elementos que pueden funcionar como antecesores al proyecto constitucional, inspirados en posibles lecturas de Carranza que remitirían a Emilio Rabasa, el teórico del derecho constitucional más destacado de la época y cuya influencia en el Constituyente, por más esfuerzos que se han hecho por minimizarla, resulta evidente. En suma, el texto de Barrón ofrece novedades dentro de un panorama en el cual se podría pensar que casi todo estaba dicho.

El controvertido artículo 3o., relativo a la educación, es contextualizado por la especialista en el ramo, Luz Elena Galván Lafarga. Ella traza un panorama educativo amplio del Porfiriato en adelante e incluso trasciende hacia las consecuencias del artículo aprobado, con la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes al dominio municipal, que simple y llanamente no funcionó. Luz Elena Galván aprovecha los avances en los que este campo ha sido beneficiado en los últimos años, gracias a la investigación de especialistas entre las que se cuenta a la propia autora. En este apartado, asimismo, la presencia femenina es contundente, ya que las educadoras ganaron con su presencia una gran legitimidad en lo que significa alejarlas del tradicional papel social asignado de sólo dedicarse a las labores del hogar.

Ligado a la discusión educativa, por lo que implicaba el sometimiento a un laicismo celoso de cualquier injerencia clerical, está el asunto de la relación entre el Estado y las iglesias, en particular la Católica Apostólica Romana. Roberto Blancarte se ocupa, al igual que la doctora Galván, de los antecedentes porfirianos, desde los cuales perfila el estado de la relación entre la Iglesia y el gobierno para avanzar hacia la actuación del Partido Católico Nacional durante el maderismo y el huertismo, y la animadversión que ganó por parte del constitucionalismo. Hace Blancarte una revisión muy completa, incluyendo incursiones en los mismos debates constitucionales. La

discusión del que sería el artículo 130 y que durante la asamblea queretana era el 129 fue una de las más acres. Tuvo lugar ya a altas horas de la noche cuando el mes de enero se acercaba a su fin y los constituyentes querían darle el final simbólico de que el documento fuera jurado el día del aniversario de la Constitución precedente. El texto de Blancarte es una síntesis bien lograda de lo que modelará la política del Estado frente a la Iglesia en los años por venir.

Si bien no desarrolla el punto, en los aspectos religiosos el papel de las mujeres es determinante. Así lo concebían los constituyentes que pretendieron abolir la confesión auricular, ya que las consideraban sumisas al dictado de los sacerdotes, sin concederles ser dueñas de un criterio propio.

Anna Ribera Carbó, gran conocedora del movimiento obrero, en especial de la Casa del Obrero Mundial, se encarga de trazar el panorama de las relaciones entre los revolucionarios y los trabajadores organizados, a partir de la inspiración magonista de quienes lograron que se legislara de manera avanzada sobre las relaciones obrero patronales. El marco del artículo 123 es colocado de manera puntual por la autora. La moción del diputado yucateco Héctor Victoria acerca de lo planteado en el artículo 5o. constitucional logró que se le dedicara a la materia laboral un artículo nuevo, el mencionado 123, que constituye todo un capítulo de la Constitución, gracias a la atención que le dedicó la comisión especial organizada por el ingeniero Pastor Rouaix, quien años más tarde contribuiría al conocimiento de cómo fueron escritos este artículo y el 27.

Por último, para llegar a la inmediatez del Congreso, Juan Ricardo Jiménez Gómez se ocupa de la ciudad sede del Constituyente, Querétaro, que previamente don Venustiano Carranza había decretado como “Capital Provisional de la República”. A diferencia de Aguascalientes, ciudad escogida por la Soberana Convención Revolucionaria para ser la sede neutral de sus actividades y que, se alegaba, era el “centro geográfico” del país, la capital queretana es igualmente céntrica, un poco más meridional, pero de cualquier manera distante del Distrito Federal, con lo que podía argumentarse una cierta neutralidad. Para los norteros resultaba relativamente fácil llegar a ella, hasta donde la situación de las vías férreas lo podían permitir. Algo hubo de cierto con los nor-

teños, pues el caso es que el diputado electo por Campeche no pudo llegar, aunque sí arribaron los yucatecos y los chiapanecos, así como los de Tabasco, que tenían que viajar por mar un trecho.

Ya memoriosos de la época, como don Jesús Romero Flores y Juan de Dios Bojórquez, evocaban a la ciudad levítica, bautizada así por Guillermo Prieto, y el antiguo cronista de la ciudad, José Guadalupe Ramírez, daba cuenta del impacto demográfico sufrido por el traslado de la burocracia y los contingentes militares a una ciudad que hubo de soportar una carga pesada por un poco más de 60 días.

Podría aducirse que lo levítico de la ciudad, con sus magníficas iglesias y conventos, no obró contra el jacobinismo de los diputados que redujeron a la Iglesia a su mínima expresión y aun quisieron legislar sobre su interior. Lo que tal vez sí obró en favor fue la conciencia del patrimonio histórico y artístico en voz de Félix Palavicini, si bien anticlerical, sí consciente del valor de las edificaciones coloniales, ya a esas alturas algo dañadas, lo que les hacía perder su brillo original.

La infraestructura hotelera —si es que se pueden utilizar esas palabras para el año que nos ocupa— resultó inferior a las expectativas, por lo que muchos se alojaron en casas particulares en las que recibieron una atención que agradecieron. Los constituyentes tuvieron para sufragar su hospedaje y sus alimentos, así como sus consumos en El Puerto de Mazatlán, ya que sus honorarios ascendían a 15 pesos oro diarios, pues lo proyectado en billetes “infalsificables” sufrió depreciaciones que hubieran impedido una estancia llevadera en la capital queretana. Ésta, pues, constituye el contexto vital de los diputados. En ella vivieron mientras confeccionaban la Carta Magna y celebraban su final cantando La Marsellesa.

En términos generales, todo lo anteriormente referido —que de manera extensa y precisa es tratado en las páginas siguientes por el conjunto de especialistas mencionado— es el contexto que rodeó y que explica a la Constitución de 1917. Contexto es historia por cuanto a que rodea con múltiples elementos a un hecho central producto de una serie de acontecimientos en los que confluyen múltiples factores aparentemente inconexos, los cuales, precisamente al ser reunidos, integrados en un todo significativo, adquieren plenitud como historia. Por comodidad y operatividad, los historiadores tendemos a separar lo que

en la realidad aparece reunido. Así, separamos los factores económicos de los sociales, de los políticos y de los culturales y, a su vez, éstos también pueden ser atomizados, de manera que es posible llegar a bordear lo infinito. Todo eso puede ser, de manera legítima, historia, pero una historia que requiere de la relación con aquello que estaba cerca, que pertenecía al mismo conjunto. Así, la Constitución no es sólo ella misma, sino que representa todo lo que dio lugar a que fuera como es. Su contexto le pertenece, la explica, le da su razón de ser. En este volumen se ofrecen esas contextualidades que le dan sentido a un texto capital.

ÁLVARO MATUTE

*Instituto de Investigaciones Históricas,
Universidad Nacional Autónoma de México*



EL ATRIBULADO Y VIOLENTO INICIO DEL SIGLO XX

Walter Astié-Burgos*

UNA CENTURIA REVOLUCIONARIA

El gran historiador británico Arnold Toynbee¹ señala que, hacia fines del siglo XIX y principios del XX, en la Europa que dominaba al mundo prevalecía la complaciente visión eurocéntrica de que ya se había alcanzado la etapa última y definitiva de la civilización. El viejo continente era el centro indiscutible del poder mundial y todo el sistema internacional giraba en torno a las decisiones, ambiciones, intereses, valores, cultura, ideas, etcétera, de sus metrópolis y de sus respectivos imperios coloniales. Todo estaba ya hecho y realizado, y así continuaría *per secula seculorum*: “en esa época la historia parecía haber alcanzado una situación estable, sustentada en la supremacía universal de occidente”.² En cierta forma se había llegado a un primer “fin de la historia” que, años más tarde y con igual ingenuidad proclamaría nuevamente Francis Fukuyama³ al finalizar la Guerra Fría. La “gran era del imperio”⁴ iniciada en el siglo XIX se prolongaría a lo largo del

* Embajador de carrera del Servicio Exterior Mexicano, profesor internacionalista y escritor.

¹ Arnold Toynbee, *La Grande Aventure de l'Humanité*, París/Bruselas, Elsevier Sequoia, 1977, pp. 5-7.

² *Ibidem*, p. 6.

³ Francis Fukuyama, *El fin de la historia y el último hombre*, Barcelona, Planeta, 1992.

⁴ Eric Hobsbawm, *The Age of Empire 1875-1914*, Nueva York, Vintage Books, 1989.

XX y, gracias a ello, se continuaría viviendo la larga paz establecida por el Congreso de Viena reunido en 1815 en la capital austriaca, una vez que fue derrotado el revolucionario Napoleón Bonaparte. Stefan Zweig escribió sobre la transición de centurias: “Nunca fue Europa más fuerte, rica y hermosa. Entre 1900 y 1910 hubo más libertad, despreocupación y desenfado que en los cien años anteriores”.⁵ A los ojos del celebradísimo escritor austriaco, por todos lados cundía la confianza, el optimismo ciego en las posibilidades de Europa, en su fortaleza, en su futuro”.

Como reflejo natural de la enorme influencia global de los europeos, ese sentimiento triunfalista era compartido en otros rincones del mundo. Por ejemplo, en sus colonias y conforme a la pretendida “superioridad del hombre blanco” que tenía “la pesada carga” de civilizar a las “razas inferiores que aún no iniciaban la vía del progreso”,⁶ privaba la resignada noción de que estaban destinadas a seguir siéndolo para siempre. Ese pensamiento reinaba especialmente en las del formidable imperio británico, en el que vivía un cuarto de la población mundial (450 millones de personas) y ocupaba la quinta parte de la superficie terrestre del planeta. En otros países que desde tiempo atrás se habían emancipado del yugo colonial, como en el floreciente y próspero Estados Unidos, se permanecía al margen de los asuntos internacionales dominados por las potencias europeas, manteniéndose vigente la política “aislacionista” preconizada en el famoso discurso de despedida de 1796 de su primer presidente George Washington: “nuestra gran regla de conducta respecto a otras naciones es la de expandir nuestras relaciones comerciales pero teniendo con ellas los menores contactos políticos posibles. Hasta el momento hemos establecido compromisos que serán cumplidos con perfecta buena fe. Pero aquí nos detendremos”.⁷ La población de EUA confiaba en que seguiría disfrutando “su espléndido aislamiento” que la alejaba de los

⁵ Antonio López Vega, *1914, el año que cambió la historia*, México, Santillana Ediciones, 2014, p. 15.

⁶ Marc Ferro, *Histoire des Colonisations. Des conquêtes aux indépendances XIII-XX siècles*, París, Editions du Seuil, 1994, p. 31.

⁷ William A. Degregorio, *The Complete Book of US Presidents*, Nueva York, Wings Books, 1993, p. 12.

insidiosos conflictos y guerras europeas. De la misma forma, en México imperaba la larga *pax* porfiriana —caracterizada por el orden, la paz, el progreso, la mucha administración y la poca política— impuesta por Díaz desde que tomó el poder en 1876. Ésta igualmente sería perpetua, puesto que el gran garante de la misma era el “imprescindible” dictador vitalicio que no mostraba ninguna intención de dejar su augusto y absoluto poder.

En resumen, el siglo xx fue recibido con gran optimismo y con la plena certeza de que se transitaba hacia una nueva era de mayor paz, prosperidad y logros, que sería la lógica continuación de la glamorosa y alegre *Belle Époque* iniciada en el viejo continente en los últimos decenios del xix. Sin embargo, lejos, muy lejos se estaba de poder imaginar, visualizar o prever los brutales y radicales cambios que estaban por venir. En efecto, de golpe se comenzaron a registrar inesperados signos ominosos, como fueron las revoluciones sociales de México en 1910 y la bolchevique de Rusia en 1917, que anticiparon la mayor catástrofe global que trajo consigo la Primera Guerra Mundial de 1914-1918. Ésta no sólo destruyó brutalmente ese orden internacional supuestamente eterno, sino que igualmente devastó a Europa, la hizo perder la supremacía que detentaba desde el siglo xvi, cobró la vida de más de 22 millones de personas y transformó al mundo para siempre. El paraíso terrenal de la dorada *Belle Époque* de la “paz y el progreso” trágica y sangrientamente se desmoronó ante el embate de la conflagración más pavorosa que la historia había conocido.

Si bien el sistema internacional siempre ha estado en un constante proceso evolutivo, las mutaciones que se iniciaron al comenzar el siglo xx fueron, por una parte, drásticas, radicales y violentas y, por la otra, desataron una espiral de cambios que ya sería imparable. Así, en el transcurso de dicha centuria la arquitectura mundial se alteró sustancialmente más de seis veces, pasando vertiginosamente de la estructura heredada del siglo xix, a la Primera Guerra Mundial; de ésta al funesto periodo de la posguerra llamado “la era de las grandes catástrofes”; de ése a la segunda hecatombe global; de ahí a la Guerra Fría, y finalmente a nuestra actual posguerra fría. Consecuentemente, de 1914 a 1989 no sólo se vivió un prolongado periodo de guerra, sino que la humanidad estuvo sujeta a constantes alteraciones que la transformaron profun-

damente. Por lo anterior, se considera que el xx fue, en toda la extensión de la palabra, una centuria “revolucionaria”⁸ que comenzó con las mencionadas revoluciones de México y de Rusia.

El gran antecedente de ese proceso de continuas mutaciones fueron las dos grandes revoluciones ocurridas en los siglos anteriores. La primera de ellas fue la de carácter económico y tecnológico que se inició en la Gran Bretaña hacia fines del siglo xviii: la Revolución Industrial. La segunda fue de naturaleza política y se desató como resultado de la Revolución Francesa que tuvo lugar a partir de 1789. Ambas tuvieron un alcance mundial, modificaron al planeta y propulsaron una frenética modernización que seguimos experimentado hasta nuestros días.

Cuando aparecieron esas dos grandes revoluciones que trazaron el curso de la historia fueron resistidas y tratadas de frenar, ya que necesariamente atentaban contra el *status quo* favorable a enraizados intereses políticos y económicos. Ese principalmente fue el caso de la Revolución Francesa dirigida contra los tradicionales regímenes monárquicos y autocráticos de Europa. El producto más acabado de dicha revolución, Napoleón Bonaparte, fue el encargado de llevar a todos los rincones del viejo mundo sus ideales de “libertad, fraternidad e igualdad” y de respeto a los derechos del ciudadano y del hombre, pero tras conquistar prácticamente a todo el continente, acabó siendo derrotado por la séptima coalición que se forjó en su contra en la famosa batalla de Waterloo de 1815. A pesar de la derrota, de que en todos los países que había sometido se restablecieron los regímenes absolutistas —incluyendo la propia Francia— y de que el Congreso de Viena delineó un nuevo orden europeo —y por ende mundial— de marcado acento conservador destinado a evitar todo nuevo intento revolucionario, sus ideales libertarios y de cambio no desaparecieron. En efecto, el periodo conocido como la gran “era de la revolución” iniciado en 1789 con la Revolución Francesa se prolongó hasta 1917,⁹ y durante el mismo se enfrentaron sanguinariamente los que aspiraban a mantener el *status quo* contra los que deseaban modificarlo.

⁸ Gabriel Tortella, *La Revolución del Siglo xx: capitalismo, comunismo y democracia*, Madrid, Grupo Santillana de Ediciones, 2000.

⁹ Eric Hobsbawm, *The Age of Revolution: 1789-1848*, Nueva York, Vintage Books, 1996, p. 53.

A esa imparable pugna se sumaron las alteraciones impulsadas por la Revolución Industrial que, poco a poco, se fue trasladando de Inglaterra a los demás países del continente. Ésta igualmente fue resistida por muchos que, con justificado temor, la vieron como un latente peligro para su posición de privilegio y poder. Así, por ejemplo, en el ancestral y ultra conservador Imperio Austro-Húngaro, el káiser Francisco I (1768-1835) se opuso obstinadamente a la industrialización y al avance tecnológico, prohibiendo la construcción de nuevas fábricas y vías férreas bajo el argumento de “que con ello la revolución llegaría al país”.¹⁰ El caso de otro de los grandes imperios autocráticos, el ruso, fue semejante, pues los zares temían que la creación de una economía moderna trajera consigo cambios sociales. El zar Nicolás I (1796-1855) llegó a decir que lejos de que la modernización pudiera beneficiar a los empobrecidos trabajadores, éstos necesitaban “una supervisión enérgica y paternal; sin ella, esa masa de personas poco a poco se corromperá y, al final, se convertirá en una clase tan miserable como peligrosa para sus señores”.¹¹ Prohibió abrir nuevas fábricas, pues cualquier concentración de obreros era peligrosa, y la construcción de nuevos ferrocarriles porque eran “un objeto de necesidad o lujo artificial que fomentan el viaje innecesario de un lugar a otro”.¹² En el también ancestral y reaccionario Imperio Otomano, la imprenta estuvo prohibida por siglos, de manera que todavía en el siglo XIX los pocos libros religiosos cuya publicación estaba permitida eran copiados a mano por escribas profesionales. Como la lógica política de sus autoritarios gobernantes era que “los libros propagaban ideas y hacían que la población fuera mucho más difícil de controlar”, en dicha centuria sólo entre 2 y 3 por ciento de la población del inmenso Imperio Otomano sabía leer y escribir.¹³ En la teocrática Roma papal privó esa misma visión anacrónica y despótica: el Papa Gregorio XVI (1765-1846) se opuso a la libertad de conciencia y de prensa, a la separación de la Iglesia y el Estado, prohibió la construcción de vías férreas en los estados pontificios (a las que llamo “vías del

¹⁰ Daron Acemoglu y James A. Robinson, *Por qué fracasan los países. Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*, Barcelona, Ediciones Culturales Paidós, 2012, p. 260.

¹¹ *Ibidem*, p. 272.

¹² *Ibidem*, p. 273.

¹³ *Ibidem*, p. 257.

infierno”) y el alumbrado público.¹⁴ Su sucesor, Pio IX (1792-1878), fue uno de los pontífices más reaccionarios de la historia que “publicó el ‘Syllabus de los Errores’ que condenó las más importantes innovaciones del mundo moderno”.¹⁵ No fue de extrañar, en consecuencia, que el revolucionario proceso de cambio que llegó con el siglo xx liquidara esas entidades políticas premodernas, pues los viejos imperios Otomano, Austro-Húngaro, Ruso y el Papado fueron avasallados por rivales o movimientos más progresistas, dinámicos y adelantados.

Como parte de todas las trasmutaciones que ocurrieron durante el paso de un siglo a otro, acaeció uno de gran importancia geopolítica que minó las bases del balance establecido por el Congreso de Viena. A diferencia de otros pueblos europeos, el alemán no había podido alcanzar la unidad nacional y convertirse en un gran Estado nacional como lo hicieron desde el siglo xvi Francia, España, Portugal o Inglaterra. Por siglos, Alemania existió fragmentada en múltiples reinos, principados, señoríos y ciudades libres bajo el medieval esquema del Sacro Imperio Romano Germánico de Occidente, hasta que Napoleón Bonaparte lo desapareció y, en su lugar, fundó nuevas entidades como la Confederación del Rin y el Reino de Westfalia. Empero, sus vencedores reunidos en el citado Congreso de Viena establecieron la nueva organización político-administrativa de la Confederación Germana compuesta por 38 entidades y presidida por el Imperio Austro-Húngaro, con lo que nuevamente se pospuso la unificación de Alemania.

LA LUCHA POR LA SUPREMACÍA

En el transcurrir de la segunda mitad del siglo xix una de esas 38 entidades, el Reino de Prusia dirigido por Guillermo I y el Canciller de Hierro, Otto von Bismark, logró convertirse en una potencia y en la potencial fuerza aglutinadora de todos los alemanes en un solo Estado nacional. Como para alcanzar dicho objetivo se tenían que vencer reticencias externas, Guillermo I y su canciller condujeron tres exitosas

¹⁴ Richard P. McBrien, *The Lives of the Popes. The Pontiffs from St. Peter to John Paul II*, Nueva York, Harper San Francisco, 1997, p. 336.

¹⁵ *Ibidem*, p. 343.

guerras que eliminaron cualquier obstáculo a su ambicioso proyecto. La primera fue contra la pequeña Dinamarca en 1864; la segunda tuvo lugar en 1866 contra el imperio austriaco, y la tercera contra el imperio francés de Napoleón III, quien, como fue derrotado aparatosamente en las batallas de Metz y Sedan, fue destituido por quienes establecieron la Tercera República. Para obtener la rendición del nuevo gobierno, las tropas alemanas sitiaron París y, paralelamente, sus dirigentes se trasladaron al Palacio de Versalles donde, el 18 de enero de 1871, proclamaron la unificación de Alemania, la creación del poderoso Imperio Alemán y la ascensión de Guillermo al rango de emperador del mismo (káiser). El resentimiento galo por la derrota y la invasión en la guerra franco-prusiana creó una duradera animadversión hacia los alemanes que sería una de las tantas causas que condujo a la guerra mundial. La aparición del poderoso Imperio Alemán no sólo alteró el balance geopolítico en Europa, sino en otras partes del mundo, ya que en la Conferencia de Berlín de 1884-1885 obtuvo las colonias de Togo, Camerún, Tanganica y Namibia en África, construyó una impresionante flota naval que rivalizaba con la muy poderosa de la Gran Bretaña, y su desbordante nacionalismo se encaminó hacia la meta de convertirse en potencia mundial. Este último objetivo sería la causa fundamental que provocó la Primera Guerra Mundial en 1914.

Alemania llevaba años preparándose para una guerra, construyendo una armada capaz de rivalizar con la inglesa, poniendo a punto su ejército y planificando las campañas. ¿Por qué quiso Alemania esta guerra? La razón es sencilla: porque ambicionaba ser la potencia hegemónica en Europa, porque sus clases gobernantes, con el káiser a la cabeza, querían combatir y estaban convencidas de la victoria, y porque la historia reciente de Prusia y Alemania marcaban el ejemplo a seguir.¹⁶

La chispa que encendió los combustibles que por largo tiempo se habían acumulado y que desató una reacción en cadena por las alianzas políticas y militares existentes en Europa fue el asesinato del archiduque y heredero al trono de Austria, Francisco Fernando, en Sarajevo,

¹⁶ Gabriel Tortella, *op. cit.*, pp. 80-81.

capital de la provincia austriaca de Bosnia-Herzegovina, el 28 de junio de 1914 por el ciudadano serbio Gavrilo Princip. Austria declaró la guerra al gobierno serbio; Rusia se la declaró a Austria por estar aliada a Serbia; la aliada de Austria, Alemania, se la declaró a Rusia y también a Francia, que estaba asociada con los rusos, y procedió a invadir la neutral Bélgica para atacar a los franceses. La garante de la neutralidad belga, Inglaterra, se vio forzada a declararle la guerra a Alemania y los demás países que estaban vinculados a la Triple Entente (Gran Bretaña, Francia y Rusia) o a la Triple Alianza (Alemania, Austria y el Imperio Otomano) son arrastrados a la conflagración. De esta forma, las grandes potencias lograron

transformar una crisis balcánica de carácter secundario, en una guerra mundial. La disputa con Serbia había conducido, en la otra orilla de Europa, a la invasión de Bélgica, lo que a su vez hizo inevitable la entrada de la Gran Bretaña [y de su inmenso imperio colonial] en la guerra. En forma por demás irónica, cuando las batallas más decisivas tenían lugar en el frente occidental, las tropas austriacas aún no habían iniciado la ofensiva contra Serbia.¹⁷

Cuatro años antes, en 1910, el proceso de cambios violentos se había iniciado con el estallido de la Revolución en México. Aunque ello esencialmente obedeció a causas internas y fue un problema focalizado completamente ajeno a la pugna europea de 1914, por las diversas razones que se destacarán a continuación, irremediablemente fue vinculado con la misma, viéndose forzado a confrontar uno de los episodios más arduos de la muy atribulada historia de nuestras relaciones externas.

APOTEOSIS Y DERRUMBE DEL PORFIRIATO

El eternizado gobierno de Porfirio Díaz (ocupó la presidencia en nueve ocasiones) alcanzó su cenit en 1910 pero, paradójicamente, en ese mismo año se inició el declive que lo condujo al ocaso. Su apoteosis tuvo lugar con gran espectacularidad durante la conmemoración del centenario de la Independencia de España en ese mismo año, con la que

¹⁷ Henry Kissinger, *Diplomacy*, Nueva York, Simon & Schuster, 1994, p. 216.

igualmente se festejaban los 80 años del dictador y sus “primeros 30 años de gobierno”, puesto que nuevamente se reeligió. Imitándose a las poderosas naciones europeas de los años de la *Belle Époque* que imponían la moda, los usos y las costumbres del momento, esos acontecimientos fueron festejados en grande. Se inauguraron los emblemáticos monumentos del Ángel de la Independencia, el Hemiciclo a Juárez, el de Cristóbal Colón y el de Cuauhtémoc en el Paseo de la Reforma, así como la Castañeda, las bombas de agua de la Condesa, etcétera, y se dispuso que en toda la República se inaugurara alguna obra civil. Con ello se buscaba dejar una huella indeleble del progreso, modernización y estabilidad que el país había alcanzado gracias a la paz porfiriana. Para agasajar a las delegaciones extranjeras que atendieron la invitación del creador del México moderno, se realizó un gran desfile histórico el día 15 de septiembre y uno de carácter militar el día 16 en el que participaron contingentes de varias naciones. Se organizó un concurrido y multitudinario *garden party* en el bosque de Chapultepec, así como un suntuoso baile de gala en el Palacio Nacional, al que asistieron cinco mil invitados, que para la ocasión se iluminó con 40 mil bombillas eléctricas. Dichas delegaciones enviadas por las grandes potencias y por las que no eran tan grandes obsequiaron al jerarca mexicano suntuosos regalos y resplandecientes condecoraciones,¹⁸ patentizándose de esa forma el reconocimiento, el respeto y la admiración que internacionalmente se tenía por la gran obra civilizadora de quien el secretario de Estado del presidente Teodoro Roosevelt y Premio Nobel de la Paz, Elihu Root, calificó como “uno de los más grandes hombres que debe ser alabado como héroe de la humanidad”.¹⁹

Empero, en ese mismo año Francisco I. Madero convocó a un levantamiento generalizado para el 20 de noviembre, con lo que se inició la Revolución que puso en evidencia las verdaderas realidades, condiciones y tragedias del país, que la eficiente propaganda oficial había maquillado y disimulado. Lo que precipitó el levantamiento, contradictoriamente, formó parte de la hábil campaña de prestigio e imagen

¹⁸ Walter Astié-Burgos, *Los siglos y las ciudades de Elena*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2009, pp. 157-169.

¹⁹ Frederick Starr, *Mexico and the United States: a Study of Revolution, Intervention and War*, Chicago, The Bible House, 1914, p. 86.

conducida por el gobierno, puesto que el propio general Díaz abrió la caja de Pandora con las declaraciones que en 1907 formuló al periodista estadounidense James Creelman, publicadas en 1908 en el *Pearson's Magazine*.²⁰ Como éste vino recomendado por el candidato a la presidencia Woodrow Wilson, el dictador decidió enviar por su conducto un mensaje tranquilizador a quienes en el país vecino criticaban su prolongada permanencia en el poder, declarándole que el pueblo mexicano ya estaba preparado para la democracia, que se retiraría en 1910, y que vería con agrado la formación de un partido de oposición. Sus afirmaciones, hechas con fines de exportación, tuvieron un efecto de búmerang, pues como fueron tomadas en serio por Madero, publicó su libro *La sucesión presidencial en 1910* en el cual se manifestó por el fin de la simulación democrática, por la efectividad del sufragio, por la no reelección y la creación de un partido antirreeleccionista que contendría en las elecciones de 1910.²¹ Como Díaz no cumplió con lo dicho, puesto que en ese año se volvió a reelegir, Madero incitó a la acción revolucionaria; tomaron las armas Abraham Gonzales, Francisco Villa, Emiliano Zapata, Pascual Orozco, etcétera. Esta primera etapa de la Revolución Mexicana acabó forzando al dictador a renunciar a la presidencia en mayo de 1911 y a exilarse en Europa.

MADERO Y LAS GRANDES POTENCIAS

En los comicios de noviembre de ese mismo año fue electo el gran héroe del momento, Francisco I. Madero, pero su llegada a la primera magistratura no aplacó la inestabilidad política y social que él mismo promovió para echar fuera a Díaz, ya que tres distintos grupos no tardaron en hacer patente su descontento con el nuevo gobierno. Por una parte y como podía esperarse, los porfiristas estuvieron inconformes con el nuevo estado de cosas en el que estaban perdiendo las posiciones y privilegios anteriores. Paradójicamente, quienes secundaron a Madero para derrocar a Díaz tampoco estuvieron conformes por considerar

²⁰ Nemesio García Naranjo, *Porfirio Díaz*, México, Editorial Letras, 1970, p. 272.

²¹ Walter Astié-Burgos, *Encuentros y desencuentros entre México y Estados Unidos en el siglo XX. Del Porfiriato a la posguerra fría*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2007, p. 80.

que, a pesar de la partida del dictador, el Porfiriato no había terminado porque no se habían introducido las reformas que esperaban para satisfacer sus legítimos reclamos políticos, económicos y sociales. El propio secretario de Relaciones Exteriores maderista, Manuel Calero y Sierra, escribió lo siguiente:

No estábamos, por cierto, en un lecho de rosas. Había desórdenes e inseguridad en grandes secciones del país, y teníamos que habérnoslas con frecuentes rebeliones armadas. La fuerza moral del Presidente no era ya la que tenía al triunfo de la revolución, pues aun cuando su popularidad sigue siendo grande, en el fondo su prestigio había sufrido mucho en el periodo del interinato, durante el cual sus actos estuvieron sujetos a implacables críticas. La misma prensa maderista o revolucionaria atacaba con acrimonia a varios ministros y contribuía con ello a formarle al gobierno una atmosfera hostil. Por último, en el ejército se notaban síntomas de desafección.²²

El tercer grupo fue de algunos diplomáticos de importantes potencias, quienes tanto resintieron perder las prerrogativas y trato obsequioso que el régimen porfirista había dispensado a los intereses que representaban, como estaban alarmados por la falta de seguridad que afectaba a los capitales, las empresas y los ciudadanos de sus respectivos países. Esa misma coyuntura que consideraban desfavorable, sin embargo —como se mencionará más adelante—, también comenzó a ser vista por algunos de ellos como una oportunidad para involucrar a México en los proyectos hegemónicos de sus gobiernos. Quien principalmente criticó abiertamente la errática gestión de Madero fue el embajador del presidente William Taft de Estados Unidos, Henry Lane Wilson, mismo que en todo momento contó con la “simpatía y consejo”²³ del contralmirante Paul von Hintze, embajador del Imperio Alemán. Lane Wilson, en tanto decano del cuerpo diplomático, comenzó a actuar no sólo como representante de su país, sino como líder y vocero de todos sus colegas. Pero como su no autorizado excesivo protagonismo mo-

²² Cecilia Villanueva, “Manuel Calero y Sierra”, en *Cancilleres de México 1910-1988*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Talleres Gráficos de la Nación, 1993, t. II, p. 13.

²³ Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, México, Ediciones Era, 1993, t. II, pp. 122-123.

lestó a varios de ellos, no logró “obtener el apoyo de los diplomáticos de América Latina” y decidió crear “un comité de representantes de las principales potencias incluyendo a Alemania, España y Gran Bretaña. A pesar de sus protestas, el encargado de negocios francés, [Víctor] Ayguesparse, fue excluido de las actividades de dicho comité a petición de Wilson, por razones no bien conocidas”.²⁴ Contando con el aval de “su comité”, el 9 de febrero de 1913 se entrevistó con el secretario de Relaciones Exteriores con el fin de exigirle, a nombre de todo el cuerpo diplomático, la debida protección de los extranjeros residentes en el país. El día 11, Wilson, von Hintze y el embajador de España, Jacinto de Cologan y Cologan, visitaron a Madero para hacerle la misma demanda y amenazar con una intervención militar si la vida de los extranjeros no se garantizaba satisfactoriamente. Finalmente, Cologan, “dispuesto siempre a complacer a su colega yanqui”,²⁵ se reunió de nueva cuenta con Madero para pedirle, de forma arbitraria y totalmente improcedente, “renunciar a la presidencia del país”²⁶ por su evidente incapacidad para gobernarlo. Amén de rechazar firmemente la descarada injerencia en los asuntos internos de la nación, Madero envió una carta confidencial al recientemente electo presidente Woodrow Wilson, solicitándole retirara a su embajador, quien por su reprobable e intrusiva conducta se había convertido en persona *non grata*. Lo anterior obviamente contribuyó a crear más tensión en las relaciones entre el gobierno y el grupo que lideraba Lane Wilson, pero como la cancillería estadounidense no quiso removerlo antes de que el nuevo mandatario ocupara oficialmente la Casa Blanca, el diplomático tuvo oportunidad de emprender acciones más drásticas.

En vista de que sus métodos “suaves” no surtieron los efectos deseados, recurrió a uno más “duro” promoviendo un golpe de Estado encabezado por los generales porfiristas Bernardo Reyes y Félix Díaz, éste último sobrino del exdictador. Por sus acciones subversivas ellos habían sido encarcelados —en prisión fueron visitados por Lane Wilson—

²⁴ Pierre Py, *Francia y la Revolución Mexicana 1910-1920*, México, FCE, 1991, p. 92.

²⁵ Manuel Marcos Sterling, *Los últimos días del presidente Madero*, México, SEP/INEHRM, 2013, p. 488.

²⁶ Carlos Llanes (comp.), *México y España durante la Revolución Mexicana*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1985, pp. 23-24.

hasta que fueron liberados por el también conspirador general Manuel Mondragón. Acto seguido, atacaron el Palacio Nacional para deponer a Madero; en el asalto murieron Bernardo Reyes y el general Lauro Villar que tenía el mando de la fuerzas que defendieron el recinto presidencial. Al ser repelidos, los atacantes se refugiaron en el cuartel y depósito de armas de la Ciudadela, iniciándose la batalla campal de la Decena Trágica que se prolongó del 9 al 18 de febrero de 1913. Pese a las advertencias de muchos, el presidente Madero cometió el grave error de remplazar al fallecido general Villar por Victoriano Huerta, quien también formaba parte de la conspiración, como comandante de las fuerzas del Palacio Nacional. Explicablemente, las acciones del general Huerta para supuestamente someter a los sublevados de la Ciudadela fueron un mero simulacro, hasta que el día 18 apresó a Madero, al vicepresidente José María Pino Suárez y a otros funcionarios.

Comunicación de Huerta a Lane Wilson del 18 de marzo de 1913

Sr. Embajador de los Estados Unidos de América: El Presidente de la República y sus Ministros los tengo en mi poder, en el Palacio Nacional, en calidad de presos. Este acto mío ruego a S. E. se sirva interpretarlo como la manifestación más patriótica del hombre que no tiene ambiciones más que servir a su patria. Sírvase Su Excelencia interpretarlo en la forma que respetuosamente le suplico. No tiende más que a asegurar la paz en la República y asegurar los intereses de sus hijos y los de las diversas colonias extranjeras que tantos beneficios nos han proporcionado. Saludo a usted suplicándole con el mayor respeto, se sirva poner en conocimiento de S. E. el Señor Presidente Taft todo lo que he tenido la honra de exponer a usted en esta nota. Igualmente tengo la honra de suplicar a usted se sirva dar aviso correspondiente a las diversas legaciones que se hallan en esta capital. *Si Su Excelencia pudiera hacerme la gracia de dar aviso a los rebeldes que se hallan en la Ciudadela, sería un nuevo motivo de agradecimiento del pueblo de toda la República hacia usted* y hacia el siempre glorioso pueblo americano. Con el respeto de siempre, quedo de su Excelencia su afectísimo V. Huerta.²⁷

²⁷ Manuel Marcos Sterling, *op. cit.*, p. 471. El párrafo fue subrayado por el autor, no sólo porque el mismo deja ver el grado de involucramiento que Lane Wilson tuvo con los conspiradores, sino principalmente porque ilustra el nivel de servil dependencia que éstos tuvieron con el diplomático.

Horas más tarde del mismo 18, el traidor Huerta se reunió en la embajada estadounidense con Lane Wilson y Félix Díaz para ultimar los detalles del golpe de Estado, firmándose el Pacto de la Ciudadela —que en realidad fue el Pacto de la Embajada— mediante el cual se formalizó la destitución de Madero y se decidió que Huerta ocupara provisionalmente la presidencia en tanto se celebraban nuevas elecciones, en las que se presentaría la candidatura de Díaz. Al grupo de diplomáticos extranjeros que fueron convocados —¡a la propia embajada estadounidense!— para informarles sobre el abrupto rompimiento del orden constitucional que tuvo lugar horas antes, Wilson dijo:

Señores, los nuevos gobernantes de México someten a nuestra aprobación el Ministerio que van a designar, y yo desearía que si ustedes tienen alguna objeción que hacer, la hagan para transmitirla a los señores Huerta y Díaz, que esperan en el otro salón. Con esto demuestran el deseo que les anima de marchar en todo de acuerdo a nuestros respectivos gobiernos, y así creo que la paz en México está firmemente asegurada.²⁸

El encargado de negocios de Francia, Víctor Ayguesparse, comunicó a su cancillería lo siguiente:

No creo que sea exagerado decir que si el general Huerta y el general Díaz se han puesto de acuerdo, ello lo deben al embajador de Estados Unidos. Wilson, por otra parte, no ha disimulado su intervención y no ha ocultado que por fin ha llegado el momento de encerrar a Madero en un manicomio y dar a México un nuevo gobierno. Al decirme lo anterior, el embajador no pudo impedir dejarme entender que ese gobierno sería naturalmente un gobierno suyo.²⁹

En tanto el 22 de febrero se ofrecía una recepción en la legación estadounidense para conmemorar el natalicio de George Washington, a la que obviamente asistieron los nuevos mandatarios del país; Madero y Pino Suárez fueron trasladados del Palacio Nacional a la penitenciaría

²⁸ Jesús Silva Herzog, *Breve historia de la Revolución Mexicana*, México, FCE, 1960, p. 289.

²⁹ Pierre Py, *op. cit.*, p. 93.

de Lecumberri, donde al descender del automóvil que los transportó fueron arteramente acribillados. Las peticiones de la familia de Madero y de los embajadores de Cuba, Chile y Japón para que se respetara su integridad física y se les permitiera salir del país fueron ignoradas. El embajador de Cuba, Marcos Sterling, que fue testigo presencial de estos trágicos acontecimientos, dejó esta constancia:

¿Pueden volverse del revés los hechos consumados? ¿No es dable embadurnar a capricho la fea realidad? El diplomático, a guisa de Mr. Wilson, ha de ser, ante todo, un espíritu limpio de todo romanticismo, corazón helado, talento práctico, olfato experto en olores de conveniencia. El dictamen del yanqui era éste: Madero preso y Huerta dispuso: Madero muerto. ¿Hay motivo para increpar al filósofo en la persona del inmune Embajador? Audacia la de Huerta, beber champaña a las ocho en la Embajada en homenaje al natalicio de Jorge Washington, y a las once verter la sangre de Madero y Pino Suárez.³⁰

Con palabras menos diplomáticas y poéticas, el diputado Luis Manuel Rojas fue más contundente: “Yo acuso a *mister* Henry Lane Wilson, embajador de Estados Unidos en México, ante el honorable criterio del honorable gran pueblo americano, como responsable moral de la muerte de los señores Francisco I. Madero y José María Pino Suárez.”³¹

El magnicidio no sólo despertó una explicable ola de sentimientos antinorteamericanos, sino que principalmente desató la segunda etapa de la Revolución al registrarse nuevos levantamientos en todo el país a cargo de Venustiano Carranza, Pablo González, Pascual Orozco, Álvaro Obregón, Francisco Villa, Emiliano Zapata, etcétera, en contra de la descarada usurpación de la presidencia por Huerta, al que con toda justicia se le bautizó como “el Chacal”.

EL PRESIDENTE WOODROW WILSON Y MÉXICO

La llegada a la Casa Blanca del demócrata Woodrow Wilson en 1913 implicó un cambio sustancial en la política exterior de Estados Unidos,

³⁰ Manuel Marcos Sterling, *op. cit.*, p. 567.

³¹ Jesús Silva Herzog, *op. cit.*, p. 302.

puesto que se propuso alejarla del tradicional apoyo a los intereses económicos del país y darle un contenido más moral y ético basado en los principios cristianos de la obligación, el servicio y la rectitud. Aunque ese propósito tendía a modificar la conducta externa, en cualquier forma Wilson no quiso, o no pudo, abandonar la defensa a ultranza de los poderosos intereses corporativos de su nación, pues él mismo afirmó que “dado que el fabricante insiste en tener al mundo por mercado, la bandera de su nación lo ha de seguir, y las puertas de los países que se les cierren deberán ser echadas abajo. Las concesiones logradas por los financieros deben ser salvaguardadas por los ministros del Estado, incluso si la soberanía de las naciones renuentes se ve conculcada”.³² En suma, tanto asumió posiciones moralistas y apegadas a principios del Derecho Internacional, como utilizó frecuentemente las armas. “Wilson no fue un hombre que rechazara recurrir a la fuerza cuando creía, como siempre lo creyó, que la justicia moral estaba de su lado”.³³ Esa dualidad de propósitos y métodos se reflejó claramente en las acciones que adoptó frente a los problemas que confrontó en México.

En una primera instancia, el nuevo mandatario reprobó la actuación del embajador Lane Wilson y lo retiró de México en julio de 1913, no reconoció al ilegítimo gobierno del “Chacal” y se propuso presionarlo para que dejara la presidencia. Con este último propósito envió a México, en calidad de agente confidencial, a John Lind, exgobernador de Minnesota, para convencerlo de que renunciara y convocara a elecciones, en las cuales no debería participar. Como se rehusó, comenzó a aplicar medidas más extremas como la toma del puerto de Veracruz el 21 de abril de 1914. Esa decisión, de manera fundamental, tuvo el cometido de presionarlo militarmente para que dimitiera, pero igualmente estuvo destinada a impedir que un importante cargamento de armas y municiones (200 ametralladoras y 15 000 cargas de municiones)³⁴ comprado por Huerta llegara a su destino. Dicho cargamento

³² John Mason Hart, *El México revolucionario. Gestación y proceso de la Revolución Mexicana*, México, Alianza Editorial, 1991, pp.387-388.

³³ Paul Johnson, *History of the American People*, Londres, Weidenfeld & Nicolson, 1997, p. 538.

³⁴ *De la intervención diplomática a la invasión armada: México frente a Estados Unidos durante 1914*, México, Secretaría de la Marina-Armada de México/INEHRM, 2014, p. 273.

fue adquirido en la frontera a través del intermediario León Raast, que se desempeñaba como vicecónsul de Rusia, pero como desde el año anterior estaba prohibida la venta de armas a Huerta, para encubrir la compra ilegal se envió al puerto ruso de Odesa, de ahí al de Hamburgo en Alemania y, finalmente, a Veracruz en el barco germano Ipiranga. Estando al tanto de la maniobra, Washington aprovechó el incidente que se suscitó en el puerto de Tampico para impedir que llegara a su destinatario. El 9 de abril ocho tripulantes del barco ballenero estadounidense Dolphin desembarcaron para comprar combustible, pero como en esos momentos “se libraba una fuerte batalla entre los defensores federales del puerto y los constitucionalistas” y no estaba permitido “el desembarco de tropas extranjeras, fueron bajados de su embarcación y arrestados hora y media por la marina nacional”. Aunque se dio una disculpa por el incidente y se les dejó en libertad, de cualquier forma se exigió “un acto de desagravio a la bandera”³⁵ de las barras y las estrellas, lo que fue rechazado por Huerta y dio el pretexto para proceder a la ocupación de Veracruz.

Sin mediar una declaración de guerra previa, el 9 de abril desembarcaron de los navíos que habían atracado en el puerto los primeros marines (llegaron a ser 6 000 de ellos) para apoderarse de diversos puntos estratégicos y asegurar el control del mismo, principalmente de la aduana donde bajaría su cargamento el Ipiranga. Para evitar una confrontación abierta que iniciara una guerra entre los dos países, Huerta ordenó el repliegue de sus fuerzas, de manera que la defensa quedó a cargo de la policía municipal, de algunos civiles, de prisioneros que se dejaron en libertad (“los rayados”) y de cadetes de la Escuela Naval. En la desigual refriega callejera que tuvo lugar destacó la valiente actuación de los jóvenes cadetes José Azueta (de 19 años) y Virgilio Uribe (de 18 años) que perecieron. El puerto fue tomado después del asalto y de un intenso bombardeo de los barcos estadounidenses, por lo que Huerta rompió las relaciones diplomáticas con el gobierno de su declarado enemigo. Aunque la drástica actuación de Wilson beneficiaba a Venustiano Carranza porque estaba dirigida contra Huerta, tuvo que repoblarla, pues como precisó don Isidro Favela: aunque se recibió

³⁵ *Ibidem*, p. 5.

una nota del Secretario de Estado del gobierno americano en la cual le daba una explicación a los constitucionalistas sobre las causas que originaron el desembarco de las fuerzas extranjeras y manifestando explícitamente y con toda cortesía que aquel acto iba dirigido única y exclusivamente contra Victoriano Huerta y los suyos, pero de ninguna manera contra el pueblo mexicano ni contra los constitucionalistas, [de cualquier forma,] Carranza no podía estimar la ocupación de Veracruz como una represalia únicamente contra el traidor Huerta y sus partidarios, puesto que tal hecho atacaba la soberanía de nuestra nación, que no era de la pertenencia de Huerta, sino de toda la República y de todos los mexicanos.³⁶

Dado que la aguerrida conducta de Wilson mayormente complicó el panorama doméstico y enturbió las relaciones bilaterales, Washington decidió intentar una mediación pacífica, máxime que fue muy criticado en los propios Estados Unidos.

Los argumentos del presidente Wilson de velar por la democracia en México y de que no era una guerra contra sus habitantes, sino en contra del gobierno usurpador de Huerta, fueron una falacia. La invasión a Veracruz acarrió los ataques de la prensa nacional e internacional, y como dice Arthur Link ‘a los ojos del mundo civilizado Wilson apareció ridículo’ al provocar una guerra por una cuestión absurda de honor.³⁷

Sabiendo de antemano que las partes en conflicto difícilmente aceptarían la mediación de un gobierno que invadió el territorio nacional y lo ocupó, se echó mano de las tres naciones sudamericanas que formaban parte del Pacto de No Agresión, Consulta y Arbitraje, que precisamente tenía el propósito de facilitar esas gestiones frente al continuo intervencionismo de Estados Unidos en los asuntos del hemisferio occidental. Esas naciones, Argentina, Brasil y Chile, fueron invitadas por Washington a designar representantes para conducir una mediación diplomática, las cuales nombraron para tales efectos a sus respectivos embajadores residentes en la capital estadounidense, seleccionándose como sede neutral de las mismas el poblado canadiense de Niágara

³⁶ Fernando Serrano Migallón (coord.), *Con certeza y visión: Isidro Fabela y su tiempo*, México, FCE, 2000, p. 264.

³⁷ *De la intervención diplomática... op. cit.*

Falls. Las reuniones tuvieron lugar del 18 de mayo al 12 de junio de 1914 y recibieron el nombre de Conferencias ABC, pero como la supuesta mediación, conducida bajo la presión de Estados Unidos, fundamentalmente estuvo destinada a forzar la renuncia de Huerta, a que se acordara la suspensión de las hostilidades y se convocara a nuevas elecciones como requisitos para el retiro de las tropas norteamericanas de Veracruz, fracasó. La razón esencial de ello fue que se trató de una nueva injerencia en los asuntos de México y no de una verdadera mediación para que las partes involucradas llegaran a un acuerdo, entre ellas y por sí mismas. Los representantes de Carranza mantuvieron firme su posición de no pactar nada con Huerta, de exigir su renuncia incondicional, y la inmediata evacuación de las tropas extranjeras de Veracruz. Los delegados de Huerta, por su parte, no accedieron a que el dictador dimitiera. Para disfrazar el fracaso, la infructuosa gestión concluyó con la aprobación de un protocolo declarativo de buenas intenciones de carácter general, sin valor práctico alguno.

LOS PLANES DEL IMPERIO ALEMÁN

El apoyo brindado por Berlín para la caída de Madero y su sustitución por Huerta no sólo obedeció a la intención de recuperar la posición privilegiada que sus empresas, banqueros y ciudadanos habían disfrutado durante el Porfiriato y propiciar el restablecimiento de la paz necesaria para que siguieran prosperando. En efecto, desde que el káiser Guillermo II planeó conducir una guerra en Europa para afianzar la supremacía germana en el viejo continente y a nivel mundial —lo que inevitablemente conduciría a una confrontación con la Gran Bretaña, que era la primera potencia del orbe—, surgió la preocupación con respecto a la posición que Estados Unidos adoptaría, en especial que entrara a la guerra en apoyo de Inglaterra. Por tales motivos se concibió la siniestra estrategia de provocar un choque bélico entre Estados Unidos y México —y de ser posible también con Japón— que impidiera a los estadounidenses respaldar o aliarse con Gran Bretaña. Para lograrlo resultaron muy propicias las tensiones surgidas entre las dos naciones a raíz de la caída de Porfirio Díaz, del derrocamiento de Madero y de la toma de Veracruz en 1914. “Yo había estudiado

—escribió el espía alemán Franz von Rintelen— la situación de la política exterior de Estados Unidos, y comprendí que el único país del que esos tenían que temer, era de México. Si México atacaba a Estados Unidos, necesitarían todas las armas que pudieran producir y no estarían en condiciones de exportarlas a Europa.”³⁸

Como parte de esa estrategia, los alemanes condujeron una intensa propaganda y un hábil ejercicio de relaciones públicas para allegarse la simpatía de las élites y de la opinión pública, utilizando el válido argumento histórico de que Alemania nunca había agredido a México, como sí lo habían hecho Estados Unidos, Inglaterra y Francia. Para ello se valieron de la colonia alemana residente en el país, de la prestigiosa casa ferretera Boker que tenía 30 sucursales en toda la República, y fundaron la Asociación de Miembros del Imperio Alemán en México (Verband Deutscher Reichsangehöriger in Mexico), el Servicio Alemán de Información en México, la agencia noticiosa Transocean, la asociación Kulture y la Sociedad de la Cruz de Hierro que llegó a contar con más de setenta representaciones en todo el país. Sus actividades

se extendieron a todos los campos de la vida política y social del país, y los informes hallados demuestran que la envergadura de la campaña era desproporcionada con relación al número de habitantes de origen alemán que representaba. El odio que la guerra civil y el consiguiente empobrecimiento del país había desatado contra los norteamericanos, a los cuales se hacía responsables de, al menos una parte de la tragedia del pueblo mexicano, ayudó a la Aufklärungsdienst a acercarse a los altos funcionarios del Estado, a la juventud que realizaba estudios superiores, a cuadros medios de funcionarios y empleados, así como a trabajadores calificados.³⁹

De esta suerte las rivalidades y antagonismos entre las potencias se dejaron sentir en México a través de “pequeños ejércitos informales que actuaban en un medio turbulento pero formalmente neutral: entre

³⁸ Friedrich Katz, *op. cit.*, p. 298.

³⁹ Ingrid Schulze Schneider, “La propaganda alemana en México durante la Primera Guerra Mundial”, *Anuario del Departamento de Historia*, núm. 5, Madrid, Editorial Complutense, 1993, p. 263.

agentes y espías”,⁴⁰ todo lo cual, de nueva cuenta, fue otra forma de intromisión en los convulsivos asuntos de la nación.

Si bien, como ya se destacó, en un principio las posiciones de Alemania y de Estados Unidos fueron concordantes en cuanto a la eliminación de Madero y su sustitución por Huerta, con la elección de Woodrow Wilson esa coincidencia dejó de existir. Por lo que hace a la Gran Bretaña, originalmente también respaldó la conspiración para encumbrar a Huerta, pero posteriormente modificó su posición; ya que Washington nunca lo reconoció y lo comenzó a hostigar, Londres no quiso entrar en conflicto con Estados Unidos para, eventualmente, poder contar con su solidaridad o apoyo en la guerra europea que se inició en julio de 1914. Francia también respaldó el ascenso de Huerta al poder, pero por las mismas razones que tuvo Inglaterra acabó poniendo “en manos de los Estados Unidos la protección de sus ciudadanos y de sus intereses, reconociendo, implícitamente, el liderazgo norteamericano”.⁴¹ Cuando Londres le retiró su apoyo al dictador Huerta, el káiser Guillermo II enfureció por considerar que Inglaterra y Francia estaban traicionando los intereses europeos en beneficio de los estadounidenses. Su furia fue mayor cuando fue informado que los banqueros británicos estaban proponiendo una intervención conjunta con Alemania para obligar a Huerta a renunciar: “¡Absolutamente no! Huerta es el único que puede mantener el orden en México; él tiene que quedarse [...] ¡Es decir, que en lugar de que Huerta renuncie bajo presión norteamericana, nosotros los europeos debemos presionarlo en vez de los norteamericanos para que éstos tengan la mano libre! ¡Qué tontería! Por lo que a mí respecta, Huerta se queda”.⁴²

No obstante, a la larga Huerta acabó siendo incómodo para todas las potencias, puesto que, por una parte, nunca logró tener el control efectivo del país, derrotar a sus rivales o restablecer la paz y, por la otra, su permanencia en el poder comenzó a ser motivo de fricción entre ellas. Alemania igualmente prefirió no seguir manteniendo una posición contraria a la del neutral Estados Unidos, que lo pudiera pre-

⁴⁰ Lorenzo Meyer, *Su majestad Británica contra la Revolución Mexicana. 1900-1950*, México, El Colegio de México, 1991, p. 242.

⁴¹ Pierre Py, *op. cit.*, p. 166.

⁴² Friedrich Katz, *op. cit.*, p. 267.

disponer en su contra en el conflicto europeo en curso. El propio embajador von Hintze, contando con la autorización conjunta de Berlín y Washington, persuadió a su amigo dictador a que renunciara, aconsejándole que por el momento lo mejor que podía hacer era “ceder para [más adelante] poder saltar”.⁴³ Teniendo presente la carencia de apoyos externos y las continuas derrotas que le estaban infringiendo sus rivales en el campo de batalla, Huerta dimitió el 15 de julio de 1914 y abandonó el país en el buque alemán Dresden para asilarse en España.

La presidencia fue ocupada provisionalmente por Francisco Carvajal y Gual hasta el 13 de agosto, fecha en la que la transfirió a Venustiano Carranza, quien expulsó al embajador español Cologan y Cologan por su funesta actuación y rompió las relaciones diplomáticas con España por asilar al alcohólico Chacal. En lo concerniente a la guerra que se libraba en Europa, el 25 de septiembre el nuevo gobierno carrancista emitió la siguiente declaración: “El primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, declara y notifica a todos aquellos a quienes concierne, que México observará estricta neutralidad en el conflicto armado que existe entre Alemania, Austria, Hungría, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Japón, Montenegro, Rusia y Serbia.”⁴⁴

A pesar de la partida de Huerta, que supuestamente era lo que el presidente Wilson había estado buscando insistentemente, tuvo que transcurrir más de un año para que extendiera su reconocimiento a Carranza. Esto ocurrió hasta el 19 de octubre de 1915, cuando el secretario de Estado, Robert Lansing, envió una comunicación anunciando que se reconocía al nuevo “gobierno *de facto*”. De la misma forma indicó que se deseaba tuviera lugar el nombramiento recíproco de embajadores, pues desde la partida del nefasto Lane Wilson y del posterior rompimiento de relaciones diplomáticas por Huerta, la embajada de ese país estaba acéfala. Ante las dudas, vacilaciones y temores del gabinete wilsoniano de aceptar oficialmente a un personaje férreamente nacionalista que tajantemente se había opuesto a cualquier injerencia extranjera, bien fuera por la vía militar o mediante fallidos intentos ne-

⁴³ *Ibidem*, pp. 281-296.

⁴⁴ Fernando Serrano Migallón, *op. cit.*, p. 187.

gociadores, fueron los grandes propietarios y compañías del país vecino que tenían importantes intereses en el país los que concluyeron que sus intereses estarían mejor salvaguardados por un gobernante moderado como Carranza, que por líderes radicales con tendencias populistas y agraristas como Villa o Zapata. “Tanto Wilson como los secretarios de su gabinete, apoyados por los propietarios de minas y terratenientes en México de Texas, Nueva York, California y Luisiana inclinaron en gran medida la balanza en favor de los vencedores de la Revolución Mexicana”.⁴⁵ El ejemplo de Estados Unidos no tardó en ser emulado por las potencias europeas.

El que Huerta abandonara el país, sin embargo, no significó que los alemanes perdieran interés en él, puesto que en Barcelona fue contactado por los espías del capitán Franz von Rintelen, quienes en abril de 1915 lo ayudaron a trasladarse a Nueva York y luego a El Paso. La idea era que reingresara a México por la frontera para encabezar la oposición contra Carranza, de nuevo ocupara la Presidencia, y forjara una alianza con su leal “promotor”, el Imperio Alemán. Pero como sus movimientos fueron seguidos por agentes británicos y estadounidenses, fue arrestado en El Paso por violar las leyes de neutralidad en vigor. Aunque más tarde fue liberado bajo fianza, nuevamente fue recluido en el Fuerte Bliss, donde cayó gravemente enfermo y falleció el 13 de enero de 1916. Con su muerte se reveló que Berlín había destinado 27 millones de dólares para financiar acciones de sabotaje, espionaje y conspiración en Estados Unidos y México: de éstos, 12 se utilizarían para financiar la contrarrevolución que Huerta debería haber encabezado y 800 000 dólares fueron a dar a una cuenta personal del usurpador en el banco Deutsche de La Habana.⁴⁶ Una vez que Huerta dejó de ser una oposición para los siniestros planes de los germanos, comenzaron a jugar otras cartas.

⁴⁵ John Mason Hart, *op. cit.*, pp. 387-388.

⁴⁶ Theodore R. Fehrenbach, *Fire and Blood. A History of Mexico*, Nueva York, Macmillan Publishing, 1973, p. 301.

EL RENCOR DE VILLA CONTRA ESTADOS UNIDOS

El revolucionario Francisco Villa inicialmente había contado con cierta simpatía del gobierno de Wilson como posible candidato para sustituir a Huerta pero, como se precisó, al final se inclinó por Carranza, lo que mucho enfureció al Centauro del Norte. Más adelante y para contribuir a que el nuevo presidente pudiera restablecer el orden y la paz, las autoridades norteamericanas prohibieron la venta de armas a Villa, lo que acrecentó su furia y lo condujo a emprender una serie de acciones antinorteamericanas. Una de ellas ocurrió en Chihuahua el 10 de enero de 1916 cuando un grupo de villistas asaltaron un tren de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de México en el que viajaban 16 mineros estadounidenses de la empresa ASARCO, mismos que fueron fusilados. La acción más radical que tomó, con respecto a la cual existen fundadas sospechas que fue sugerida o alentada por agentes del Imperio Alemán, fue el ataque al poblado fronterizo de Columbus en el estado de Nuevo México.

Amén del rencor que abrigaba contra el gobierno de Wilson, se presentó la circunstancia de que un traficante de armas llamado Samuel Ravel, que le había vendido armamento en mal estado, se encontraba en Columbus y de que el Columbus State Bank en el que los villistas tenían una cuenta se había rehusado a pagar unos cheques expedidos por ellos. Así, el 9 de mayo de 1916 atacó dicha población, saqueó el banco, incendió varios edificios, y pese a que no pudo capturar a Ravel porque se había trasladado a El Paso, sí detuvo a su hermano. En el ataque murieron 17 estadounidenses y 167 villistas.

Con el propósito de apresar a Villa y castigarlo, Washington solicitó autorización oficial para que ingresara al territorio nacional el famoso general John. J. Pershing al frente de 4 800 soldados, lo que obviamente tensionó de nuevo las ya de por sí frágiles relaciones entre los dos países. El gobierno mexicano, consciente de que negarse podía desatar una guerra, puesto que de todas formas se internarían ante la evidencia de que sus fuerzas no habían podido someter a los villistas, legitimó jurídicamente su ingreso reviviendo un viejo tratado del Porfiriato que permitía el paso recíproco de tropas para perseguir maleantes o indios rebeldes. Si bien se trató de una nueva vulneración

de la soberanía nacional por parte de Wilson, se logró evitar el desenlace fatal de una guerra que, en el contexto del muy difícil panorama interno que Carranza seguía confrontando, menos deseaba.

Este episodio puso, una vez más, en evidencia las contradicciones de la política wilsoniana, pues aunque el presidente pretendió que su gobierno se convirtiera en el símbolo de la política exterior idealista apegada a principios éticos y morales, no dejó de emplear la fuerza y las operaciones clandestinas.

México fue el escenario del primer intento conocido de asesinato auspiciado por Estados Unidos [...] el ejército norteamericano pagó a cuatro ciudadanos mexicanos para envenenar al líder revolucionario Francisco Villa. La operación destinada a colocar veneno en el café de Villa fue ordenada por un miembro del Estado Mayor del general John Pershing, pero el atentado falló. Como aparentemente Pershing pidió no divulgar la información al respecto, la operación permaneció encubierta hasta 1980.⁴⁷

La incursión fue infructuosa puesto que Pershing y sus tropas (que se incrementaron hasta 10 000 soldados) permanecieron en el norte del país por más de 11 meses (de marzo de 1916 hasta febrero de 1917), sin lograr arrestar o asesinar a Villa, por lo que tuvieron que regresar a su país de origen con las manos vacías ante su inminente participación en la Primera Guerra Mundial. La nueva acción militar, sin embargo, contribuyó a fortalecer la posición de Carranza, puesto que como en lo sucesivo Villa ya no pudo adquirir armas o vender el producto de sus saqueos en suelo estadounidense, y mucho menos volver a cruzar la frontera, perdió fuerza y ocupó un muy segundo lugar en la lucha que seguían librando los caudillos revolucionarios, hasta que fue asesinado el 20 de julio de 1923.

LA ALIANZA PROPUESTA POR ALEMANIA

En vista de que las estrategias centradas en los enemigos de Carranza destinadas a provocar un choque entre México y Estados Unidos

⁴⁷ Stephen F. Knott, *Secret and Sanctioned: Covert Operations and the American Presidency*, Nueva York, Oxford University Press, 1996, p. 155.

nunca fueron exitosas, Berlín finalmente decidió emprender la acción más temeraria de todas las que hasta el momento había intentado, dirigida al propio Carranza. Con fecha 16 de enero de 1917 el ministro de Relaciones Exteriores del Imperio Alemán, Arthur Zimmerman, envió un telegrama cifrado a su representante en México, conde Heinrich von Eckhardt, en el que se le ordenaba proponer al presidente mexicano concertar una alianza en contra de Estados Unidos si esa nación abandonaba la neutralidad. Como no existían líneas telegráficas directas entre Berlín y la Ciudad de México, el telegrama fue enviado al embajador alemán en Washington, conde Johann Heinrich von Bernstorff, pidiéndole retransmitirlo a la misión diplomática germana en nuestro país. Tal como se aprecia en el texto que se cita a continuación, la propuesta consistía en forjar una alianza para, conjuntamente, hacerle la guerra a Estados Unidos en caso de que decidiera involucrarse en el conflicto europeo iniciado desde 1914, pues aunque hasta el momento se había mantenido neutral, se preveía que el inicio, en el próximo mes de febrero, de una fuerte ofensiva de submarinos alemanes contra todo barco que comerciara o se dirigiera a Inglaterra pudiera provocar una reacción adversa por parte de Washington.

Cabe recordar, tal como se mencionó en las primeras páginas, que desde 1796 preveía en Estados Unidos la tendencia aislacionista opuesta al involucramiento en un conflicto europeo, habiéndose limitado las aventuras bélicas al continente americano y sus zonas adyacentes. A pesar de que desde el fin de la Guerra Civil de Secesión (1861-1865) el país se había convertido en una potencia económica, “todavía no era una potencia mundial en la forma que generalmente se reconocían a los más importantes países de Europa”,⁴⁸ de cuyas luchas prudentemente siempre se había apartado. El propio Woodrow Wilson, no obstante las temerarias acciones que llevó a cabo en México, se proclamó como un pacifista, temeroso de que el pueblo norteamericano fuera arrastrado a una conflagración internacional, por estimar que “una vez que este pueblo sea conducido a una guerra, olvidará que alguna vez existió la tolerancia [...] el espíritu de rudeza brutal penetrará cada una de las

⁴⁸ Paul Johnson, *op. cit.*, p. 537.

fibras de nuestra vida nacional”.⁴⁹ En consecuencia, tan pronto como se inició la Primera Guerra Mundial, el 4 de agosto de 1914, “emitió una proclamación de neutralidad. Dos semanas después pidió a los estadounidenses ser imparciales en pensamiento y también en sus acciones”⁵⁰ respecto de los contendientes europeos. De cualquier forma era evidente que las elites políticas y económicas de la nación estaban convencidas de que, tarde o temprano, tendrían que participar en la contienda, ya que sería sumamente perjudicial y peligroso para los intereses del país que Alemania llegara a dominar Europa. Lo único que dichas élites necesitaban era un buen pretexto para vencer las reticencias de la opinión pública y de muchos políticos pacifistas, mismo que, dicho sea de paso, los alemanes torpemente le dieron.

A cambio de que México aceptara forjar la alianza, recibiría generosa ayuda económica y militar, y también —¡de ganarse la guerra!— recuperaría los territorios de Texas, Nuevo México y Arizona que le fueron arrebatados por Estados Unidos en la guerra de 1846-1848. El telegrama extrañamente no mencionó California, pero la publicación del original del mismo en 2014⁵¹ aclaró la omisión. Al margen izquierdo tiene una anotación manuscrita que indica que dicho estado sería ofrecido a Japón, país respecto del cual a México se le asignaba también la poco grata tarea de “invitarlo” a formar parte de la alianza.

Tenemos la intención de iniciar el primero de febrero una contienda ilimitada con submarinos. Nos esforzaremos, a pesar de ello, por mantener neutral a Estados Unidos de América. En caso de que no lo logremos, hacemos a México una propuesta de alianza con base en lo siguiente: haremos la guerra juntos, haremos la paz juntos, apoyo económico generoso y la comprensión por nuestra parte de que México debe reconquistar el territorio perdido de Texas, Nuevo México y Arizona. La elaboración detallada queda en sus manos. Su Excelencia comunicará lo anterior en forma absolutamente secreta al presidente tan pronto como estalle la guerra con Estados Unidos, añadiendo la sugerencia de que invite a Japón a que entre de inmediato en la alianza, y

⁴⁹ *Ibidem*, p. 536.

⁵⁰ *Idem*.

⁵¹ Abida Ventura, “El telegrama que cambió la historia del mundo”, *El Universal*, México, sábado 26 de julio de 2014, p. E 13.

al mismo tiempo sirva de intermediario entre nosotros y el Japón. Por favor llame la atención del presidente al hecho de que el cruel empleo de nuestros submarinos ofrece la perspectiva de obligar en pocos meses a Inglaterra a hacer las paces. Zimmerman.⁵²

El telegrama, sin embargo, fue interceptado por la oficina Habitación 40 de la Inteligencia Naval Británica, y no obstante que su contenido brindaba a Londres un poderoso argumento para convencer a los renuentes estadounidenses de la perfidia alemana y de que era en su interés participar en la contienda al lado de los ingleses, le planteó dos serios dilemas. En primer lugar, al informar a Washington sobre el particular se revelaría que estaban espionando e interceptando las comunicaciones que se dirigían de Europa hacia Estados Unidos, máxime que Washington, en su carácter de neutral, autorizaba que Berlín se comunicara con su misión diplomática en la capital norteamericana a través de sus propias líneas telegráficas oficiales. En segundo, también revelaría que se habían logrado descifrar los códigos secretos de Berlín, por lo que de inmediato los cambiarían y los británicos perderían la ventaja estratégica que tenían al poder decodificar sus instrucciones militares. Lo que se hizo para sortear esos escollos fue obtener, a través de un espía en la Ciudad de México —supuestamente con un soborno—, el texto del telegrama que se recibió en la oficina de correos de la misma, que fue transmitido por la línea comercial que operaba las comunicaciones telegráficas entre México y Estados Unidos.

Una vez hecho del conocimiento de las autoridades estadounidenses tuvo un efecto de búmeran, pues fue el pretexto que Wilson necesitaba para declararle la guerra a Alemania. Para enfatizar la perniciosa intención de los germanos igualmente se recordó que 128 estadounidenses (de un total de 1 200 pasajeros) habían perecido cuando sus submarinos hundieron el barco mercantil británico RMS Lusitania, lo que ocurrió dos años antes en mayo de 1915 y se hizo por sospechar que transportaba secretamente armamento para los ingleses. Tal como lo indicaba el telegrama, la mayor ofensiva submarina que se iniciaría

⁵² Harry Thayer y Marjorie Locke Mahoney, *El espionaje en México en el siglo xx*, México, Grupo Patria Cultural, 2000, p. 113.

en febrero representaba una clara amenaza para la sacro santa seguridad nacional, porque seguramente cobraría más vidas estadounidenses. Wilson solicitó al Congreso la declaración de guerra el 2 de abril y éste accedió el día 6, con lo que se modificó radicalmente el equilibrio de fuerzas en Europa y Estados Unidos abandonó en definitiva su posición aislacionista. La participación estadounidense fue crucial, pues de no haberlo hecho Alemania hubiera ganado la guerra.

Explicablemente y como parte de sus planes de guerra, de inmediato Washington envió a México a un nuevo embajador, Henry Pather Fletcher, con la urgente misión de presentar un fulminante ultimátum. Como estaban al tanto de la descabellada propuesta alemana, demandaban que el gobierno mexicano rompiera las relaciones diplomáticas con su ahora enemigo, pues de no hacerlo significaría que la había aceptado y ellos nos declararían la guerra. Para el gobierno de Carranza la coyuntura era sumamente grave y peligrosa, pues amén de que lógicamente deseaba mantener la neutralidad y no dejarse arrastrar a una lucha que nos era totalmente ajena, el no romper dichas relaciones se traduciría en una lucha armada con el vecino del norte. Pero, si lo hacía, automáticamente también se enfrentaría con Alemania, la que tenía planeado comenzar a sabotear los pozos petroleros —que principalmente estaban en manos de empresas estadounidenses y británicas— con el fin de provocar una intervención militar estadounidense para protegerlos, desatándose así la guerra bilateral que desde tiempo atrás estaba buscando provocar. La mejor fórmula que se encontró para lidiar con esa apremiante y espinosa situación fue utilizar la astucia y el ingenio diplomático.

En lo tocante a Estados Unidos, el secretario de Relaciones Exteriores, Cándido Aguilar, recibió al nuevo embajador Fletcher para que le entregara las copias de sus cartas credenciales, ocasión en la que formuló su fulminante ultimátum. La muy cortés respuesta de Aguilar fue que, por una parte, México tenía la firme intención de mantenerse neutral y que no tenía conocimiento alguno sobre la propuesta alemana o del telegrama que mencionaba. Por la otra, que en estricto apego a los procedimientos que establece el derecho diplomático, no podía recibir su ultimátum porque aún no estaba debidamente acreditado como nuevo representante de su país, lo que sólo podía formalizarse

hasta que entregara el original de sus cartas credenciales al jefe del Estado mexicano, es decir, al presidente Carranza. Pero como el titular del Poder Ejecutivo se encontraba en esos momentos en la ciudad de Querétaro participando en las deliberaciones para aprobar una nueva Constitución, debería esperar a que regresara a la capital para que pudiera acreditarse debidamente y presentar el ultimátum. Isidro Fabela señala al respecto:

Demorar cuanto más se pudiera la presentación de credenciales del ya nombrado embajador estadounidense en México, señor Fletcher, evitando así que dicho plenipotenciario cumpliera las ordenes que le daba Washington, las cuales eran terminantes: o Carranza rompía inmediatamente sus relaciones con Alemania para demostrar con ese hecho que no tenía ninguna componenda con ella contra Estados Unidos, o el gobierno estadounidense le declaraba la guerra a México.⁵³

La estrategia fue arriesgada, pero exitosa, puesto que el diplomático tuvo que esperar pacientemente el retorno de Carranza para poder cumplir con su urgente cometido.

Por lo que hace a los alemanes, si bien Carranza al principio asumió una posición antigermana por el apoyo que brindaron a Huerta, posteriormente vio en su intención de acercársele una buena posibilidad de “sacudirse la presión a que los sometían norteamericanos y británicos; así, pues, llegó a manifestar una actitud de interés hacia Alemania encaminada a revivir la vieja política mexicana de valerse de su cercanía con una gran potencia para neutralizar las acciones negativas de otra”.⁵⁴ Cuando presentaron su temeraria oferta no fue rechazada tajantemente, sino que se les “dio largas” a fin de que precisaran con mayores detalles el tipo y condiciones de la asistencia que brindarían. Mediante la audaz estrategia de prolongar las conversaciones y de no decir sí, ni no, se logró evitar que condujeran el sabotaje de la producción y distribución de petróleo y, simultáneamente, mantener asustados a los Aliados con la posibilidad de acceder a la propuesta de su enemigo. En síntesis, aunque Carranza “no se propuso aceptarla incondicionalmen-

⁵³ Lorenzo Meyer, *op. cit.*, p. 247.

⁵⁴ *Ibidem*, pp. 242-243.

te, tampoco la rechazó” y de la incertidumbre que creó con su actitud sacó “el mejor partido posible”⁵⁵ para los intereses nacionales frente a Berlín, Washington y Londres.

Cuando finalmente Carranza regresó de Querétaro y pudo recibir el embajador Fletcher, le indicó que

no tenía por qué romper relaciones con Alemania, pues había una declaración de neutralidad respecto al conflicto europeo y que no consideraba justa la declaración de guerra por parte de Estados Unidos, dado que no existía razón para ello. Agregó que él no había recibido el telegrama del ministro alemán, y que de haberlo recibido lo hubiera rechazado como una absurda propuesta sin sentido común”.⁵⁶

A los alemanes posteriormente se les dejó ver que, como Estados Unidos ya les había declarado la guerra, era imposible concertar una alianza porque de inmediato México se convertiría en enemigo de la nación vecina y éramos un país neutral, pero que en cualquier forma persistía el interés en llegar a un entendimiento sobre la planeada cooperación germano-mexicana.

De esa manera

el gobierno mexicano, al que las grandes potencias veían únicamente como un instrumento maleable para sus propias políticas, logró invertir los papeles y explotar en su beneficio las rivalidades de aquéllas. Ni los planes norteamericanos, ni los británicos, ni los alemanes dieron los frutos apetecidos. Carranza, sin embargo, obtuvo el retiro de la expedición norteamericana [del general Pershing], la abstención alemana en cuanto a sus actividades de sabotaje y, por último, la neutralidad de su propio país.⁵⁷

Con el involucramiento de Estados Unidos en la Primera Guerra Mundial, México perdió interés para Washington y Berlín, puesto que tuvieron que concentrarse prioritariamente en su confrontación, siendo suficiente para ambos que se mantuviera neutral. Carranza, por su par-

⁵⁵ *Ibidem*, p. 247.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 307.

⁵⁷ Friedrich Katz, *op. cit.*, p. 226.

te, se libró por el momento de las presiones e injerencias extranjeras de las que el país había sido objeto desde 1911 y pudo atender mayormente los delicados problemas internos que se comenzaron a abordar bajo el nuevo marco jurídico de la Constitución de 1917.

COMENTARIOS FINALES

Como se puede deducir de todo lo anteriormente reseñado, el inicio del siglo xx fue sumamente atribulado y difícil para el mundo y para México. En el primer ámbito, la brutal y devastadora Gran Guerra —que no tardaría en ser superada por otra más grande y más brutal— aniquiló violentamente el orden mundial heredado del siglo xix, las pasajeras ilusiones de paz y progreso de la *Belle Époque*, la supremacía europea, poderosos imperios como el alemán, el austriaco, el ruso y el otomano, propulsó a Estados Unidos hacia la cumbre del poder planetario y se inició el proceso de descolonización a cargo de la Sociedad de las Naciones creada en 1919. No obstante que se forjó una estructura internacional nueva y diferente, resultó ser muy endeble y el terreno fue propicio para que germinara la semilla de los regímenes totalitarios de la posguerra, que a partir de 1939 arrastraron al mundo hacia la peor de todas las hecatombes de la historia.

En el caso de México, trágicamente se combinaron los violentos cambios acaecidos en el mundo con los que tuvieron lugar en el propio país. Si bien las causas de la problemática nacional fueron endógenas, los intereses y ambiciones de las grandes potencias la aprovecharon para sus propios fines, puesto que ello formó parte de la lucha que libraban en pos de la supremacía mundial que condujo a la Primera Guerra Mundial.

Tanto la intención de dichas potencias de involucrar a México en sus conflictos, como su oposición a las reivindicaciones nacionalistas que enarboló la Revolución de 1910, condujeron a una insidiosa injerencia en nuestros asuntos internos. Dicha injerencia se manifestó tanto en la participación de embajadores extranjeros en el complot para derribar y asesinar al presidente Madero, como en intervenciones militares, tentativas negociadoras y propuestas de alianzas, todo lo cual tuvo el propósito de propiciar que nuestros problemas se resolvieran

conforme a sus intereses y ambiciones. Bajo esa compleja coyuntura fue sumamente arduo y tortuoso poderse mantener neutral frente al conflicto de 1914-1918 y, al mismo tiempo, atender la problemática nacional sin injerencias extranjeras. A pesar de todo, se salió airoso gracias a la tenacidad, habilidad y visión nacionalista de líderes como Venustiano Carranza, que en todo momento normaron su conducta y acciones conforme a los intereses supremos de la nación.

Bajo ese adverso panorama —y pese al mismo— se logró aprobar la Constitución de 1917, que necesaria y obligadamente recogió las aspiraciones y reivindicaciones nacionalistas de la Revolución, así como las experiencias que se tuvieron en esos convulsivos años. Con base en lo vivido en el periodo se formuló la Doctrina Carranza sustentada en los principios de la libre autodeterminación de los pueblos, de la no intervención en los asuntos internos de las naciones, de la igualdad jurídica de los Estados, de la solución pacífica de las controversias, y del derecho soberano sobre los recursos naturales de la nación, que se reflejó nítidamente en las disposiciones de la nueva Carta Magna. Como lo precisa el gran jurista e internacionalista Isidro Fabela: la Doctrina Carranza fue uno de los grandes productos de la primera gran revolución social del siglo xx que cobró forma jurídica y de “doctrina liberadora” en los artículos 27 a 123 del nuevo texto constitucional, que en lo sucesivo serían la “orientación social y política de las nuevas generaciones, no sólo de América, sino de otros países del mundo”.⁵⁸

No obstante que el primer conflicto global, y en particular la incorporación de Estados Unidos en el mismo a partir de 1917, alejaron a las grandes potencias de México y le dieron un necesario respiro, cuando concluyó su atención se volvió a centrar de forma negativa en la Constitución que consagró las aspiraciones revolucionarias. Su parecer fue que había sido obra de “los enemigos del capitalismo, o de quienes están al servicio del comunismo o de agentes subversivos de Alemania”.⁵⁹ El propio presidente Woodrow Wilson que salió de la guerra como líder mundial, vencedor indiscutible de la misma⁶⁰ y campeón de la

⁵⁸ Fernando Serrano Migallón, *op. cit.*, p. 344.

⁵⁹ Walter Astié-Burgos, *Encuentros y desencuentros...*, *op. cit.*, p. 94.

⁶⁰ Fue el gran artífice de los acuerdos de paz, principalmente del Tratado de Versalles de 1919 que se redactó de acuerdo con sus famosos 14 puntos. Los primeros artículos

democracia, la llegó a calificar como un ataque contra el sistema capitalista, la democracia y la propia civilización. Lo anterior no fue de extrañar, ya que la Revolución Mexicana y su producto constitucional fueron el primer gran desafío “al orden mundial, a las potencias industrializadas y acreedoras, así como a las naciones capitalistas, efectuado por una nación subdesarrollada que trataba de imponer control sobre su economía y reformar su sistema interno”.⁶¹ Por ende, durante la posguerra la política exterior de Estados Unidos se encaminó a tratar de “controlar, cooptar o manejar inteligentemente este primer desafío tercermundista”,⁶² hasta que después de muchos nuevos altercados y altibajos en nuestras relaciones bilaterales, finalmente “Estados Unidos llegó a un acuerdo con la Revolución —violenta o institucionalizada—, y la Revolución estuvo de acuerdo con Estados Unidos”.⁶³

FUENTES CONSULTADAS

Bibliográficas

- ASTIÉ-BURGOS, Walter, *Encuentros y desencuentros entre México y Estados Unidos. Del Porfiriato a la posguerra fría*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2007.
- , *Los siglos y las ciudades de Elena*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2009.
- ACEMOGLU, Daron y James A. Robinson, *Por qué fracasan los países. Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*, Barcelona, Ediciones Culturales Paidós, 2012.

de dicho tratado se refieren a la creación de su más importante iniciativa que fue la Sociedad de las Naciones, a la cual originalmente no se invitó a México por ser un país revolucionario. Ingresamos a ella hasta 1931. Cabe recordar que EUA nunca llegó a ser miembro de dicha Sociedad porque, tras el fin de la guerra, resurgió el sentimiento aislacionista que impidió que el Senado ratificara su documento constitutivo, con lo que la organización estuvo condenada al fracaso desde el principio.

⁶¹ Joseph Smith Freeman, *The United States and Revolutionary Nationalism in México 1916-1932*, Chicago, University of Chicago Press, 1972, p. X.

⁶² Alan Knigth, “Cómo lidiar con el sistema estadounidense: una visión histórica 1910-1995”, en Rodolfo O. de la Garza et al., *México y su interacción con el sistema político estadounidense*, México, CIDE, 2000, p. 25.

⁶³ *Ibidem*, p. 66.

- De la intervención diplomática a la invasión armada: México frente a Estados Unidos durante 1914*, México, Secretaría de Marina-Armada de México e INEHRM, 2014.
- DEGREGORIO, William A. *The Complete Book of US Presidents*, Nueva York, Wings Books, 1993.
- FEHRENBACH, Theodore R., *Fire and Blood. A History of Mexico*, Nueva York, Macmillan Publishing, 1973.
- FERRO, Marc, *Histoire des Colonisations. Des conquêtes aux indépendances XIII-XX siècles*, Paris, Editions du Seuil, 1994.
- FUKUYAMA, Francis, *El fin de la historia y el último hombre*, Barcelona, Planeta, 1992.
- GARCÍA NARANJO, Nemesio, *Porfirio Díaz*, México, Editorial Letras, 1970.
- HOBBSAWM, Eric, *The Age of Revolution: 1789-1848*, Nueva York, Vintage Books, 1996.
- , *The Age of Empire 1875-1914*, Nueva York, Vintage Books, 1989.
- JOHNSON, Paul, *History of the American People*, Londres, Weidenfeld & Nicolson, 1997.
- KATZ, Friedrich, *La guerra secreta en México*, México, Ediciones Era, 1993, t. II.
- KISSINGER, Henry, *Diplomacy*, Nueva York, Simon & Schuster, 1994.
- KNIGHT, Alan, “Cómo lidiar con el sistema estadounidense: una visión histórica 1910-1995”, en Rodolfo O. de la Garza *et al.*, *México y su interacción con el sistema político estadounidense*, México, CIDE, 2000.
- KNOTT, Stephen F., *Secret and Sanctioned: Covert Operations and the American Presidency*, Nueva York, Oxford University Press, 1996.
- LLANES, Carlos (comp.), *México y España durante la Revolución Mexicana*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1985.
- LÓPEZ VEGA, Antonio, *1914 El año que cambió la historia*, México, Santillana Ediciones Generales, 2014.
- MASON HART, John, *El México Revolucionario. Gestación y proceso de la Revolución Mexicana*, México, Alianza Editorial, 1991.
- MCBRIEN, Richard P., *The Lives of the Popes. The Pontiffs from St. Peter to John Paul II*, Nueva York, Harper San Francisco, 1997.
- MEYER, Lorenzo, *Su Majestad Británica contra la Revolución Mexicana. 1900-1950*, México, El Colegio de México, 1991.
- PY, Pierre, *Francia y la Revolución Mexicana 1910-1920*, México, FCE, 1991.
- SERRANO MIGALLÓN, Fernando (coord.), *Con certeza y visión: Isidro Fabela y su tiempo*, México, FCE, 2000.

- SILVA HERZOG, Jesús, *Breve historia de la Revolución Mexicana*, México, FCE, 1960.
- SMITH FREEMAN, Joseph, *The United States and Revolutionary Nationalism in México 1916-1932*, Chicago, University of Chicago Press, 1972.
- STARR, Frederick, *Mexico and the United States: a Study of Revolution, Intervention and War*, Chicago, The Bible House, 1914.
- STERLING, Manuel Marcos, *Los últimos días del presidente Madero*, México, SEP/INEHRM, 2013.
- THAYER, Harry y Marjorie Locke Mahoney, *El espionaje en México en el siglo XX*, México, Grupo Patria Cultural, 2000.
- TORTELLA, Gabriel, *La revolución del siglo XX: capitalismo, comunismo y democracia*, Madrid, Grupo Santillana de Ediciones, 2000.
- TOYNBEE, Arnold, *La Grande Aventure de l'Humanité*, Paris/Bruselas, Elsevier Sequoia, 1977.
- VILLANUEVA, Cecilia, "Manuel Calero y Sierra", en *Cancilleres de México 1910-1988*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Talleres Gráficos de la Nación, 1993, t. II.

Hemerográficas

- SHULZE SCHNEIDER, Ingrid, "La propaganda alemana en México durante la Primera Guerra Mundial", *Anuario del Departamento de Historia*, núm. 5, Madrid, Editorial Complutense, 1993.
- VENTURA, Abida, "El telegrama que cambió la historia del mundo", *El Universal*, México, sábado 26 de julio de 2014.



LA ECONOMÍA

Leonardo Lomelí*

La economía mexicana se encontraba en una de las situaciones más críticas de su historia cuando a fines del otoño de 1916 el Congreso Constituyente inició sus trabajos en la ciudad de Querétaro. Después de seis años de lucha, de los cuales al menos tres habían sido de gran intensidad, a grado tal de provocar hambrunas en buena parte del territorio nacional en 1914 y 1915, la tarea de la reconstrucción económica parecía inaplazable. Sin embargo, había un consenso amplio acerca de que dicha reconstrucción no podía darse sobre las mismas bases del crecimiento económico que había caracterizado al Porfiriato. Los apremios económicos del momento y los proyectos de nación de los vencedores de la Revolución Mexicana se fueron entreverando en el Congreso Constituyente para tratar de orientar a la maltrecha economía nacional por la senda de una nueva etapa de crecimiento más equitativo e incluyente.

LOS SALDOS DEL PORFIRIATO

A lo largo de su historia, México ha tenido dos periodos prolongados de crecimiento económico. El primero de ellos es el que corresponde

* Licenciado en historia y economía por la Universidad Nacional Autónoma de México e investigador del Sistema Nacional de Investigadores nivel I.

al gobierno del general Porfirio Díaz (1877-1911), incluido el pequeño paréntesis que supuso la presidencia del general Manuel González (1880-1884). El segundo es el que va de la recuperación de la economía mexicana después de los efectos de la gran depresión al estallido de la crisis de la deuda (1933-1982). La diferencia entre ellos no sólo se debe a la duración ni a las tasas de crecimiento (mayores también en el segundo que en el primero), sino al tipo de instituciones que los hicieron posibles y que en el primer periodo tenían como fundamento la Constitución eminentemente liberal de 1857, mientras que en el segundo tuvieron como sólido cimiento la Constitución de 1917 que introdujo un nuevo régimen de propiedad y, por primera vez en la historia, los derechos sociales. Es innegable que un viraje tan radical en la arquitectura institucional del país sólo se explica por la Revolución Mexicana y ésta, a su vez, únicamente puede entenderse a la luz del tipo de crecimiento económico que experimentó el país entre 1877 y 1911 y que generó profundas contradicciones sociales.

Es innegable la contribución del régimen del general Porfirio Díaz al crecimiento económico y a la modernización del país. La característica más notable de este periodo fue el crecimiento sostenido que durante más de treinta años experimentó la economía mexicana y que contrastaba favorablemente con el periodo de estancamiento de las décadas anteriores. Sin embargo, el crecimiento no fue tan alto ni tan estable como en ocasiones se cree: a medida que aumentaba la interdependencia económica de México con respecto a los flujos comerciales y de inversión de los países más desarrollados, aumentaba también la vulnerabilidad de su economía frente a las crisis internacionales.

Considerar como un periodo continuo los 34 años que duró el Porfiriato es un error, lo mismo desde el punto de vista político que desde el económico. Desde el punto de vista político, es evidente que el primer periodo de Díaz se caracterizó por una gran debilidad que el presidente pudo sortear gracias a su capacidad de negociación y al sistema de alianzas que comenzó a construir. Esa debilidad y la necesidad de legitimar su propio régimen, que era producto de una revuelta antirreeleccionista, explica la alternancia pacífica en el poder en 1880 y la presidencia de Manuel González. Realmente, Porfirio Díaz se afianza en el poder hasta su regreso a la Presidencia, en 1884, y alcanza

su clímax en la última década del siglo XIX, para comenzar a declinar lentamente a medida que envejece y que su sucesión se torna cada vez más incierta y potencialmente conflictiva durante la primera década del siglo XX.¹

Desde el punto de vista económico, resulta pertinente la periodización propuesta por Enrique Cárdenas que identifica tres etapas que marcan cambios en el manejo de la política económica del Porfiriato.² En la primera, (1877 a 1892), se incluye el primer periodo presidencial de Díaz, la presidencia de Manuel González y los ocho años del segundo y el tercer periodos del general oaxaqueño, de los cuales siete corresponden al paso de Manuel Dublán por la Secretaría de Hacienda (1884-1891) y el último al breve regreso de Matías Romero al frente de las finanzas nacionales. La segunda etapa (1893-1902) comprende el apogeo del Porfiriato y los años dorados de la gestión hacendaria de José Yves Limantour. Se inicia con el año de transición representado por los últimos meses de Matías Romero al frente de la Secretaría de Hacienda e incluye los años en que Limantour logra equilibrar los presupuestos, el primer superávit fiscal de la historia de México, la supresión de las alcabalas, la promulgación de la Ley General de Instituciones de Crédito y los primeros trabajos para analizar la reforma monetaria. La tercera etapa incluye la reforma monetaria propiamente dicha, el impacto negativo de la crisis económica de 1907, el repliegue de la inversión inglesa y los efectos en la economía de la intranquilidad política asociada a la indefinición de la sucesión presidencial de Porfirio Díaz.

El comportamiento de la economía a lo largo de estas tres etapas muestra notables diferencias. Entre 1877 y 1892 el Producto Interno Bruto (PIB) creció a una tasa media anual de 3.9 por ciento, en tanto que la inversión se incrementó en 13.3 por ciento por año. Durante estos años se llevó a cabo la construcción de la mayor parte de la red ferroviaria del país, por lo que el crecimiento está asociado al importante incremento en la inversión que tuvo lugar entonces. Este notable

¹ Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México. El Porfiriato, vol. 2: Vida política interior*, México, Editorial Hermes, 1972.

² Enrique Cárdenas, *El largo curso de la economía mexicana. De 1780 a nuestros días*, México, FCE/El Colegio de México, 2015, p. 205.

aumento en las tasas de acumulación de capital fue seguramente un factor decisivo para que durante el siguiente periodo, (1893 a 1902), el PIB creciera a una tasa media anual de 5.1 por ciento. La inversión comenzó a perder dinamismo, pero siguió creciendo por encima del producto, a 11.3 por ciento en promedio. En cambio, los últimos años del Porfiriato mostraron claras tendencias hacia la desaceleración económica, como lo demuestra la tasa de crecimiento media anual de 3.2 por ciento y una tasa de crecimiento de la inversión de 5.5 por ciento.³ Dicho de otra forma, hubo un primer periodo de acumulación y un segundo de expansión acelerada, pero hacia el final del régimen de Porfirio Díaz la inversión mostraba una tendencia declinante que ya permitía prever una desaceleración.

Son varios los factores que explican este comportamiento macroeconómico claramente diferenciado en cada etapa. El primero es, sin duda, el de la creación de las condiciones iniciales para el despegue económico del Porfiriato. En este lapso jugaron un papel importante las inversiones que se canalizaron a la construcción de los ferrocarriles. Durante estos años se construyó poco más de la mitad de la red ferroviaria que entregó el presidente Porfirio Díaz al dejar el poder en 1911. El gasto público federal creció 4.4 por ciento en promedio, a pesar de que los ingresos federales sólo crecieron 1 por ciento anualmente, por lo que el déficit público fue en aumento. El periodo siguiente se caracterizó en cambio por un lento crecimiento del gasto público y por un vigoroso aumento de los ingresos gubernamentales. Corresponde a la primera etapa de la gestión hacendaria de Limantour, en la cual el objetivo principal fue la nivelación de los presupuestos. El producto interno bruto creció a 5.1 por ciento anual, por lo que podemos afirmar que se trata del apogeo del Porfiriato desde el punto de vista económico. En cambio, el tercer periodo muestra una desaceleración, tanto desde el punto de vista del crecimiento global de la economía como en lo que respecta al crecimiento de la inversión. Mientras que el crecimiento anual del PIB fue de 3.2 por ciento en promedio, la inversión se incrementó en 5.5 por ciento por año. La desace-

³ Enrique Cárdenas, *Cuando se originó el atraso económico de México. La economía mexicana en el largo siglo XIX, 1780-1920*, Madrid, Biblioteca Nueva, Fundación Ortega y Gasset, 2003, p. 172.

leración pudo deberse tanto a causas internas como externas: la creciente inestabilidad asociada a la inminente sucesión de Porfirio Díaz, en el ámbito político, aunada a los efectos de la crisis económica internacional de 1907, que tuvo una importante repercusión en México.⁴

La imagen tradicional del Porfiriato como un periodo de crecimiento económico volcado abrumadoramente hacia el desarrollo del sector externo de la economía no resiste un análisis más fino, tanto del comportamiento de las estadísticas del sector externo como del origen y destino de la inversión. Aunque el sector mencionado fue a todas luces el más dinámico de la economía mexicana durante este periodo, en 1910 equivalía a 6.9 por ciento de la economía, muy por debajo de otras economías latinoamericanas como Brasil y Argentina, en donde este porcentaje era superior a la quinta parte de sus respectivos PIB. Además, el sector de mayor crecimiento coincidió con el de mayor caída de los términos de intercambio, que disminuyeron en promedio a una tasa de -4 por ciento anual entre 1893 y 1902. No obstante, la mayor vinculación de la economía mexicana con el mercado mundial la hizo al mismo tiempo más vulnerable a sus oscilaciones, como quedó demostrado en 1907, cuando la crisis económica internacional afectó fuertemente a la economía mexicana, a tal grado que algunos bancos estuvieron a punto de quebrar y la Secretaría de Hacienda tuvo que coordinar una operación de rescate de las instituciones financieras de la península de Yucatán, que fueron las más afectadas.

LOS COSTOS DE LA REVOLUCIÓN

La banca no se había recuperado de la crisis de 1907 cuando a fines de 1910 estalló un movimiento revolucionario que, aunque tuvo un inicio modesto, al cabo de unas semanas se reveló con capacidad suficiente para desquiciar las comunicaciones y los transportes del país durante los primeros cuatro meses de 1911, además de generar una psicosis en las ciudades importantes como no se había vivido otra desde el triunfo de la revolución de Tuxtepec, en 1876. Sin embargo, los bancos pudieron librar la prueba de la Revolución maderista y una vez restablecido

⁴ *Idem.*

el orden en casi todo el territorio nacional después de los Tratados de Ciudad Juárez, siguieron operando en medio de una relativa normalidad. Si bien es cierto que muchos capitales, extranjeros en su mayoría, huyeron del país, la situación parecía sostenible el 6 de noviembre de 1911. Aunque una parte de las reservas que había dejado el gobierno de Porfirio Díaz se habían gastado en los esfuerzos pacificadores del presidente interino Francisco León de la Barra, las finanzas públicas aún no representaban un problema.

El presidente Francisco I. Madero procuró mantener buenas relaciones con los banqueros. Durante su gobierno envió al Congreso dos iniciativas de reforma a la Ley General de Instituciones de Crédito.⁵ La primera fue para facilitar el acceso al crédito agrícola a los pequeños productores, ampliando los fondos de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y las garantías de los créditos a la agricultura.⁶

La segunda reforma estableció diversas disposiciones para evitar y, en su caso, castigar la falsificación de billetes bancarios por establecimientos comerciales y particulares en general,⁷ en lo que parece ser el primer síntoma de los trastornos financieros que habrían de producirse en los años siguientes, los cuales comenzaban a manifestarse ante el progresivo aumento de la violencia en el país y de la inestabilidad del gobierno de Madero. En febrero de 1913 tuvo lugar el golpe de Estado de Huerta, que terminó cruentamente el gobierno de Madero para dar paso al del usurpador, que desde el primer día encontró problemas financieros. Las arcas del país ya resentían la prolongación de la guerra civil en Chihuahua y en Morelos durante el gobierno maderista y pronto deberían enfrentar los requerimientos económicos para encarar a la Revolución Constitucionalista.

La habilidad política de Toribio Esquivel Obregón, primer secretario de Hacienda de Huerta, hizo posible que durante la primavera

⁵ El 8 de diciembre de 1904 el Congreso expidió el “Decreto que autorizaba al Ejecutivo Federal para modificar la Ley General de Instituciones de crédito y otras disposiciones en materia monetaria”, publicado por el *Diario Oficial de la Federación* al día siguiente.

⁶ “Decreto que reforma la Ley General de Instituciones de Crédito”, *Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos*, 29 de mayo de 1912.

⁷ “Decreto que reforma la Ley General de Instituciones de Crédito”, *Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos*, 19 de noviembre de 1912.

de 1913 pudiera conseguirse un préstamo para pagar las obligaciones que estaban por vencer.⁸ El secretario Esquivel Obregón, que tenía un juicio bastante negativo sobre la Ley General de Instituciones de Crédito y la proliferación de bancos de emisión privados, propuso a Pablo Macedo que le ayudara a preparar el proyecto para establecer un banco único de emisión, dependiente de la Secretaría de Hacienda. Esquivel Obregón escribió en sus memorias políticas que prefería esta medida en lugar de acudir “al sistema de juntas de banqueros, porque, en lo general, ellos se inclinan demasiado a sostener el interés particular de sus instituciones, perdiendo de vista el general”.⁹ Las bases del plan de reforma propuesto por Esquivel eran las siguientes:

- 1^a El billete de banco, siendo un sustituto de la moneda en las transacciones diarias, no puede ser emitido a discreción de instituciones privadas, sin graves alteraciones del sistema monetario del país.
- 2^a En consecuencia, debe concentrarse en una institución única la facultad de emitir billetes y, en esa función, deberá estar bajo las órdenes de la Secretaría de Hacienda, que regulará tal emisión según las necesidades generales del país.
- 3^a A fin de que no sufrieran ni el público ni los bancos al recogerse los billetes en circulación, ni estos últimos al recogerseles su concesión, debería formarse un inventario y balance detallado y justo para saberse con exactitud su activo, y el importe del mismo se les reconocería en acciones de la nueva institución la cual se encargaría de pagar los billetes emitidos. Los antiguos bancos podían quedar como agencias o sucursales del banco central, aprovechándose así la experiencia bancaria adquirida en cada localidad.
- 4^a Reservada la emisión de billetes para una institución central, en los demás debía haber libertad para el establecimiento de bancos, aunque

⁸ El préstamo otorgado por el Banco de París y de los Países Bajos fue contratado el 8 de junio de 1913, dos días antes de que venciera el plazo para pagar el préstamo por 40 millones que realizó Speyer & Co. al gobierno de Madero. El nuevo empréstito, que ascendía a 16 millones de libras esterlinas, permitió al gobierno de Huerta pagar el préstamo a Speyer y disponer de 58.5 millones de pesos. Fue el último préstamo internacional a México hasta 1942.

⁹ Toribio Esquivel Obregón, *Mi labor en servicio de México*, México, Ediciones Botas, 1934, p. 107.

todos estarían sujetos a la inspección del gobierno, mediante la apropiada institución.¹⁰

Esquivel Obregón elaboró un proyecto de nueva Ley de Instituciones de Crédito que el propio Huerta bloqueó, al no presentarla en el Congreso, ya que prefirió usarlo como arma para chantajear a los bancos de emisión con el objeto de que le prestaran dinero para hacer frente a los gastos de la guerra.¹¹ Esquivel Obregón terminó por renunciar a la Secretaría de Hacienda y Huerta se allegó recursos recurriendo a flagrantes violaciones de la ley: echó mano de 30 millones de pesos del Fondo Regulador de la Circulación Monetaria,¹² de 12 millones de la reserva del tesoro y de 121 millones que se habían recaudado hasta el 30 de junio de 1913. El gobierno de Huerta también tomó medidas para aumentar la recaudación vía impuestos,¹³ pero ante la inmediata necesidad de fondos, recurrió al crédito bancario.

Al mismo tiempo que el gobierno de Huerta redoblaba sus esfuerzos para allegarse recursos, el pánico se apoderaba de los mercados. El rumor que circuló profusamente en julio de 1913 acerca de la posibilidad de que se estableciera un impuesto de 15 por ciento sobre los depósitos bancarios hizo que la gente comenzara a atesorar primero las monedas de oro y después las de plata. Para evitar la fuga de los dos metales del país, el gobierno había establecido ya un impuesto de 10 por ciento a la exportación de oro el 1º de mayo, que el 26 de agosto se extendió a la plata. El tipo de cambio, que durante el primer semestre del año se había mantenido estable, se desplomó y experimentó una devaluación de 32 por ciento. Para evitar la quiebra de los bancos, Huerta expidió una serie de decretos a partir de noviembre de 1913 mediante los cuales estableció la circulación forzosa de los billetes de los bancos Nacional y de Londres y México en toda la República y la

¹⁰ *Ibidem*, pp. 108-109.

¹¹ *Ibidem*, p. 116.

¹² El Fondo Regulador de la Circulación Monetaria se creó en 1905 como parte de las reformas que trajo consigo el establecimiento del patrón oro, su objetivo era mantener un tipo de cambio estable. Cumplía la función de las reservas de los bancos centrales. Véase la “Ley que establece el régimen monetario de los Estados Unidos Mexicanos”, *Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos*, 25 de marzo de 1905.

¹³ Bertha Ulloa, *La encrucijada de 1915*, México, El Colegio de México, 1980, p. 115.

de los bancos locales en sus respectivos estados, redujo el encaje legal y eximió a la banca de emisión de redimir sus billetes en metálico. La gran crisis financiera había comenzado. A partir de ese momento los precios se dispararon y la moneda metálica virtualmente desapareció de la circulación.

CONSTITUCIONALISTAS CONTRA CONVENCIONISTAS

En el verano de 1914, cuando se colapsó el Estado liberal mexicano que se había consolidado durante el Porfiriato, era evidente para los revolucionarios que había una vía de no retorno por la que tenían que transitar: la de las reformas sociales que les permitieran legitimar al Estado surgido del movimiento armado. Sin embargo, de inmediato se enfrentaron con una gran contradicción: paradójicamente, había que realizar un esfuerzo por recuperar las instituciones que aún quedaban en pie en tanto se construían las nuevas; asimismo, para lograr la reconstrucción había que conjuntar voluntades de todos los sectores, pero particularmente de aquellos que poseían el capital y los medios de producción y que en su mayoría se habían opuesto o habían sufrido los estragos de la Revolución.

Aunque en 1911, tras el triunfo de Madero, la palabra *reconstrucción* se había usado en un sentido más metafórico que literal, pues la destrucción había sido mínima en todo el país, con excepción de algunas haciendas que habían sido saqueadas o fábricas que habían sido incendiadas, en 1914 hablar de reconstrucción era poco menos que obligado y más en algunas regiones que en otras. Pero ésta tenía que darse sobre nuevas bases, o dicho de otra forma, no se podía ignorar la gran cantidad de demandas sociales, en muchos casos difusas y vistas en conjunto contradictorias en gran medida, que los distintos grupos que habían participado en la Revolución habían planteado en diferentes momentos y en realidades distintas, pero que paulatinamente se fueron decantando hasta integrar una especie de pliego petitorio mínimo que debía de atender o por lo menos considerar el próximo gobierno de la República, cuya propia conformación estaba a discusión.

Habría que esperar a que terminara la disputa contra Huerta y a que las diversas facciones en que se escindieron los revolucionarios triunfantes aclararan su oferta ideológica y programática, para encontrar propuestas más amplias tanto de las reformas sociales que se deberían realizar como del perfil y las funciones del nuevo Estado en la reconstrucción económica del país. Sólo en junio de 1914, cuando el desplome de Huerta era inminente, el Plan de Ayala fue rectificado en tres puntos, el primero relativo a la necesaria elevación a precepto constitucional de las demandas agrarias originales del plan. Los otros dos aspectos tratados eran el desconocimiento (bastante extemporáneo por cierto) de Pascual Orozco como jefe de la Revolución y la advertencia de que sólo considerarían concluida la lucha cuando se integrara un gobierno de hombres adictos al Plan de Ayala.¹⁴

La Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes fue el esfuerzo más importante que realizaron las distintas facciones revolucionarias para aprobar por consenso un programa de reformas y una estrategia de reorganización política. Consecuencia del Pacto de Torreón, suscrito por los representantes de Francisco Villa y de Pablo González, jefes de las divisiones del Norte y Noreste respectivamente, la Convención encarnó por algunos días las aspiraciones de unidad del movimiento revolucionario que estaba a punto de escindirse. Tras la firma de los Tratados de Teoloyucan, el Primer Jefe tuvo que acceder, a regañadientes, a que se llevara a cabo la Convención, que inició sus trabajos en la Ciudad de México el 1 de octubre, se trasladó a Aguascalientes a solicitud de los villistas y regresó a la Ciudad de México a principios de noviembre, en donde se dividió con la retirada de los jefes carrancistas y la elección de un nuevo gobierno nacional por parte de la Convención, presidido por el general Eulalio Gutiérrez.

El año de 1915 fue, sin lugar a dudas, el peor para la economía nacional durante la Revolución mexicana. La lucha se había intensificado desde el segundo semestre de 1913 y aunque el *impasse* del otoño de 1914 había dado un breve respiro a la población, la ruptura entre constitucionalistas

¹⁴ “Ratificación al Plan de Ayala”, en Gloria Villegas y Miguel Ángel Porrúa, *Leyes y documentos constitutivos de la nación mexicana, vol. III: La estabilidad política y la modernización económica: un nuevo pacto para la nación*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1997, p. 286. (Enciclopedia Parlamentaria de México, Vol. I, t. 3, serie III).

y convencionistas prolongó la lucha y provocó el desquiciamiento de las comunicaciones y los transportes, afectando el abasto de mercancías a las ciudades. Eso sin contar con la caída de la producción agrícola y la destrucción material acumulada. La producción había caído lo mismo porque la mayor parte de los ejércitos revolucionarios y de la leva federal se había alimentado de los campesinos, como por la destrucción en el campo, en muchos casos deliberada, como lo fue la campaña emprendida en Morelos contra los zapatistas. Esta situación provocó desabasto y hambrunas en las principales ciudades, incluida la capital del país.

Alberto J. Pani, en ese entonces uno de los principales colaboradores de Carranza, reconoció años después en su autobiografía que, de todos los puestos que le fueron encomendados por Carranza, el más difícil de desempeñar fue el de director general de los ferrocarriles constitucionalistas. Si en diciembre de 1914 eran pocas las vías controladas por las fuerzas leales al Primer Jefe, a lo largo de 1915 se fueron incrementando aceleradamente a medida que avanzaba el ejército del general Álvaro Obregón, primero hacia el centro del país y después hacia el Bajío. El desarrollo de las operaciones militares requirió un servicio eficiente de transporte de tropas y de abastecimiento de armas, municiones, víveres y otros artículos necesarios en el frente. Además de las necesidades militares, había que atender las de la población civil, por lo que se reanudaron en los territorios recuperados los servicios de transporte de carga y de pasajeros, a pesar de la escasez de material rodante. La reparación de las vías, que en algunos casos llegó al extremo de una auténtica reconstrucción, tuvo que hacerse en repetidas ocasiones, incluso en aquellos territorios en los que se habían replegado los convencionistas pero habían aparecido los bandidos, que aprovechaban la situación para hacer su agosto.

La regularización del servicio era apremiante para las grandes ciudades, en particular para la Ciudad de México, que para entonces rondaba el millón de habitantes y había padecido desde el verano de 1914 fuertes problemas de desabasto. Estas dificultades se agravaron en el primer semestre de 1915, ya que la primera ocasión en la que las fuerzas constitucionalistas ocuparon la capital de la República, en enero de ese año, la situación era tan precaria que los convencionistas pudieron recuperarla unas semanas después. Entre el 28 de enero, fecha en la

que Obregón ingresó a esta plaza, y el 15 de marzo, cuando salió hacia el Bajío a combatir a la División de Norte, el general sonoreense trató de hacer frente a los problemas más apremiantes de la población capitalina, para lo cual creó la Junta Revolucionaria de Auxilios al Pueblo, presidida por Pani e integrada además por Gerardo Murillo, mejor conocido como el doctor Atl, y por José Chávez, un antiguo funcionario de la Secretaría de Hacienda, ambos en calidad de vocales. Las labores que desempeñó la Junta incluyeron la introducción de víveres en la capital y la distribución de vales entre los sectores más desprotegidos de la población, que podían canjearse por alimentos o por dinero.¹⁵

Los constitucionalistas no solamente avanzaron en el terreno militar. El 6 de enero de 1915 Carranza promulgó en Veracruz la “Ley que declara nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, otorgadas en contravención a lo dispuesto en la Ley del 25 de junio de 1857”,¹⁶ redactada por Luis Cabrera y mejor conocida simplemente como Ley Agraria del 6 de enero de 1915. Cabrera había leído con atención *Los grandes problemas nacionales* de Andrés Molina Enríquez, por lo que su influencia es significativa en la Ley del 6 de enero. Los dos puntos principales de esta ley eran la completa restitución de tierras a los pueblos que pudieran comprobar la titularidad de sus derechos y la dotación de ejidos a los que, no pudiendo comprobarla documentalmente, tuvieran necesidad de ellas. Para este momento, el concepto *ejido* no incluía sólo la definición colonial de tierras comunes para pastoreo y aprovisionamiento de leña, sino toda la tierra necesaria para sostener o completar el ingreso de los campesinos, incluyendo, por supuesto, superficies de cultivo.¹⁷ La rapidez con la que los constitucionalistas fijaron su posición sobre la principal demanda en materia económica de la Revolución le quitó su principal bandera a los convencionalistas, quienes, sin embargo, habrían de hacer una importante contribución a la discusión posterior.

¹⁵ Alberto J. Pani, *Apuntes Autobiográficos*, México, Manuel Porrúa, 1950, vol. I, pp. 46-61.

¹⁶ “Ley que declara nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, otorgadas en contravención a lo dispuesto en la Ley del 25 de junio de 1857”, en Gloria Villegas y Miguel Ángel Porrúa, *op. cit.*, pp. 305-309.

¹⁷ Salomón Eckstein, *El ejido colectivo en México*, México, FCE, 1978, p. 39.

LA VISIÓN DE LOS VENCIDOS

Mientras las operaciones militares continuaban y los convencionistas perdían terreno frente a los constitucionalistas, la Convención siguió funcionando, aunque cada vez más reducida y, por lo tanto, menos representativa debido a las sucesivas divisiones que la fraccionaron. Paradójicamente, terminó sesionando a la sombra de la última facción revolucionaria en aceptar la invitación a participar en ella: los zapatas, después de que los delegados villistas volvieron al norte y los restos de la Convención se trasladaron a Morelos.¹⁸ Fue en esta última etapa cuando se produjo un documento notable, aunque prácticamente póstumo, pues la Convención había muerto hacía tiempo como una alternativa real de poder político.

El Programa de reformas de la Convención se presentó en abril de 1916 en Jojutla, Morelos, cuando el triunfo del constitucionalismo era irreversible, por lo que no tuvo efecto alguno en el desenlace final de la contienda entre las facciones revolucionarias. Sin embargo, es un documento importante porque reúne y sistematiza una amplia gama de propuestas de reformas económicas y sociales que se fueron decantando a lo largo de largas discusiones y que resumían las principales demandas de los distintos grupos revolucionarios que llegaron a confluir en la Convención, aunque para entonces muchos ya se habían separado de ella. En materia agraria, a todas luces la preocupación fundamental de los anfitriones, el Programa de la Convención declaraba que la Revolución se proponía:

Destruir el latifundismo, crear la pequeña propiedad y proporcionar a cada mexicano que lo solicite la extensión de terreno que sea bastante para subvenir a sus necesidades y a las de su familia, en el concepto de que se dará la preferencia a los campesinos.

Devolver a los pueblos los ejidos, y las aguas de que han sido despojados, y dotar de ellos a las poblaciones que necesiéndolos, no los tengan o los posean en cantidad insuficiente para sus necesidades.

¹⁸ Robert E. Quirk, *La Revolución Mexicana 1914-1915: La Convención de Aguascalientes*, Aguascalientes, Gobierno del Estado de Aguascalientes, 1989, p. 228.

Facultar al gobierno federal para expropiar bienes raíces, sobre la base del valor actualmente manifestado al fisco por los propietarios respectivos, y una vez consumada la reforma agraria, adoptar como base para la expropiación el valor fiscal de que resulte de la última manifestación que hayan hecho los interesados. En uno y en otro caso se concederá acción popular para denunciar las propiedades mal valorizadas.¹⁹

La república de los pequeños propietarios coexistiendo con los ejidos; ésa era la propuesta que trataban de conciliar los programas agrarios de los revolucionarios del norte y del sur. Pero además de las propuestas agrarias y las relativas a la organización política, podemos encontrar en el Programa de Reformas las líneas principales de una política de fomento que habla de la aspiración por tecnificar y modernizar las labores agrícolas y de impulsar la educación agropecuaria y la investigación científica sobre tierras y cultivos, una visión muy moderna para la época, no sólo en México, sino en el mundo:

Fomentar la agricultura, fundando bancos agrícolas que provean de fondos a los agricultores en pequeño, e invirtiendo en trabajos de irrigación, plantío de bosques, vías de comunicación y en cualquiera otra clase de obras de mejoramiento agrícola todas las sumas necesarias, a fin de que nuestro suelo produzca las riquezas de que es capaz.

Fomentar el establecimiento de escuelas regionales de agricultura y de estaciones agrícolas de experimentación para la enseñanza y aplicación de los mejores métodos de cultivo.²⁰

El Programa de Reformas de la Convención tuvo la importante virtud de ampliar considerablemente la temática que había sido abordada por los anteriores planes y programas revolucionarios, que pecaban de coyunturales y de centrarse exclusivamente en cuestiones políticas y agrarias. Después del Programa del Partido Liberal, fue el documento que mejor sistematizó las demandas del movimiento obrero, que por

¹⁹ “Manifiesto a la nación y programa de reformas político-sociales de la Revolución, aprobada por la Soberana Convención Revolucionaria en Jojutla, Morelos, el 18 de abril de 1916”, en Gloria Villegas y Miguel Ángel Porrúa, *op. cit.*, pp. 329-330.

²⁰ *Ibidem*, p. 330.

entonces participaba en la Revolución principalmente de lado de Carranza, aunque estaba a punto de producirse una ruptura.

Precaver de la miseria y del futuro agotamiento a los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo y pensiones de retiro, reglamentación de las horas de labor, disposiciones que garanticen la higiene y seguridad en los talleres, fábricas y minas, y en general por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletariado.

Reconocer personalidad jurídica a las uniones y sociedades de obreros, para que los empresarios, capitalistas y patrones tengan que tratar con fuertes y bien organizadas uniones de trabajadores y no con el operario aislado e indefenso.

Dar garantías a los trabajadores, reconociéndoles el derecho de huelga y el de boicotaje.

Suprimir las tiendas de raya, el sistema de vales para el pago del jornal, en todas las negociaciones de la República.²¹

Las reformas económicas más importantes contemplaban cambios en la legislación sobre sociedades anónimas para impedir los abusos de las juntas directivas y proteger los derechos de los accionistas minoritarios; reformas a la legislación minera y petrolífera para favorecer nuevas exploraciones, mediante la promoción del establecimiento de bancos refaccionarios de la minería, la concesión de amplios y eficaces derechos a los descubridores de nuevos yacimientos, y la prohibición del acaparamiento de vastas zonas. A cambio de estas facilidades, el Estado tendría derecho a una participación proporcional del producto bruto de ambas industrias. La revocación de las concesiones vigentes sólo se planteó para los casos en los que se desperdiciaran las riquezas que eran objeto de la concesión, cuando se infringieran las leyes que protegían la salud y la vida de los trabajadores, o bien que se suspendieran los trabajos sin causa justificada por cierto periodo de tiempo, sin precisar límite alguno en particular. Los únicos casos de expropiación directamente vinculados con las industrias extractivas estaban contem-

²¹ *Idem.*

plados en el artículo 21, que establecía que eran expropiables por causa de utilidad pública todos los terrenos necesarios para el paso de oleoductos, canales de irrigación y toda comunicación y vía de transporte destinada al servicio de la agricultura y de las industrias petroleras y mineras.²²

Las únicas leyes y concesiones relativas a las industrias nacionales que se consideraba necesario revisar sin que mediaran causas laborales eran las relativas a los ferrocarriles, pero no para cambiar su régimen de propiedad (o por lo menos no se hacía explícita esta intención), sino para abolir las cuentas diferenciales en materia de transportes y dar garantías a los usuarios en los casos en que fueran víctimas de accidentes ferroviarios. La importancia del ferrocarril como medio de transporte de carga y de pasajeros había sido valorada por todas las facciones que habían participado en la Revolución, pero sobre todo por villistas y constitucionales, para los que había sido crucial para poder desplazarse desde las grandes extensiones territoriales del norte hacia el centro del país.

El programa sentaba también las bases de la política de competencia, al pedir la división de los monopolios existentes, la revisión de las leyes y concesiones que los protegieran, y la expedición de la legislación necesaria para evitar la aparición de otros en el futuro. Para las compañías extranjeras que estuvieran interesadas en realizar negocios en México se establecían dos requisitos básicos: establecer juntas directivas en territorio nacional con atribuciones suficientes para acordar el reparto de utilidades, rendir informes a los accionistas y exhibir toda clase de libros y documentos, así como cumplir con el precepto de someterse a la jurisdicción de los tribunales mexicanos, lo que implicaba reconocerlos como los únicos competentes para resolver los litigios que se pudieran suscitar con las compañías extranjeras en suelo mexicano y, por consiguiente, sobre las demandas judiciales que pudieran presentarse contra estas compañías.²³

Entre las reformas económicas destacan las relativas al régimen fiscal. Nueve artículos de un total de 38 que integran el programa están dedicados a exponer el proyecto de reforma fiscal de la Convención, lo que

²² *Idem.*

²³ *Idem.*

constituye un paso significativo en la definición de la política económica del Estado que se pretendía construir. Los impuestos cuya revisión se proponía eran los aduanales, del timbre y los demás tributos federales, con el objeto de establecer mejores bases para la cotización, eliminar las exenciones y privilegios a favor de los grandes capitalistas, y disminuir gradualmente las tarifas protectoras, sin lesionar los intereses de la industria nacional.²⁴ Dicho de otra forma, las características esenciales de la política económica serían un sistema fiscal progresivo y una política comercial de apertura gradual a la competencia externa, que redujera la dependencia de las finanzas públicas de los ingresos aduaneros y la protección de la industria nacional para obligarla a bajar costos para competir.

Al revisar los detalles de la propuesta de reforma fiscal de la Convención, destaca la de librar de toda clase de impuestos indirectos (al consumo) los artículos de primera necesidad. También se planteaba exceptuar del pago de impuestos a los artesanos y comerciantes en pequeño y a “todas las fincas de un valor ínfimo”. Se contemplaba la supresión del impuesto llamado personal o de capitación y la abolición del sistema de igualas, tanto en la federación como en los estados. En cambio, se proponía el establecimiento del impuesto progresivo sobre las herencias, los legados y las donaciones, y gravar las operaciones de préstamos ya concertadas, tuvieran o no garantía hipotecaria, con un impuesto que recayera exclusivamente en los acreedores, quienes lo cubrirían al recibir el importe del préstamo. También estaba considerado gravar con fuertes impuestos la venta de tabacos labrados y bebidas alcohólicas, “estableciendo prohibición sobre estos cuando su fabricación se haga con artículos de primera necesidad”. Finalmente, se incluía la propuesta de formar el catastro y la estadística fiscal de toda la República, lo que refuerza la intención de gravar la riqueza en sentido amplio, en lugar de la renta procedente del trabajo, propuesta que sigue siendo de gran actualidad y que en sí misma era muy avanzada para la época, dada la tradición fiscal mexicana.²⁵

²⁴ *Ibidem*, p. 332.

²⁵ *Ibidem*, p. 333.

LOS APREMIOS DE LOS VENCEDORES

La situación monetaria del país se complicó aún más a la caída de Huerta porque cada facción revolucionaria comenzó a imprimir su propio papel moneda. Carranza trató de hacer frente a la situación cuando se afianzó en el poder en 1916, emitiendo los billetes infalsificables y creando el Fondo Regulador de la Moneda Fiduciaria para respaldar la emisión.²⁶ El nuevo papel moneda fue bien recibido por la población mientras tuvo el respaldo del Fondo Regulador, que oficialmente contaba con 50 millones de pesos oro, pero cuando se extinguió su respaldo metálico y se presentó una vez más el problema de la inconvertibilidad, los infalsificables dejaron de cumplir las funciones principales de la moneda: como depósito de valor (para ahorro y atesoramiento), como unidad de cuenta (para fijar precios) y como medio de pago. Al final del proceso, volvieron a circular las monedas metálicas ante la necesidad de medios de pago para las transacciones económicas y los precios y el tipo de cambio se estabilizaron.²⁷

Los bancos de emisión heredados del Porfiriato habían procedido, primero bajo la presión de Victoriano Huerta y después amagados por las distintas facciones revolucionarias, a expedir billetes sin respaldo alguno en moneda metálica. Desde 1914, pero sobre todo a lo largo de 1915, los billetes de banco eran aceptados cada vez con mayores descuentos sobre su valor nominal, mientras la moneda metálica desaparecía porque la gente prefería atesorarla para poner a salvo sus ahorros, ya que los bancos habían dejado de garantizar sus depósitos en oro y plata. Al llegar a la Ciudad de México, Carranza anunció la emisión de papel moneda “infalsificable” que inicialmente se proyectó por un monto de 250 millones de pesos, pero terminó siendo del doble. Estos billetes sólo serían canjeados por billetes de las anteriores emisiones del Ejército Constitucionalista o por las obligaciones provisionales emiti-

²⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación Monetaria*, vol. 1, México, 1959, pp. 430-431.

²⁷ Enrique Cárdenas y Carlos Manns, “Inflación y estabilización monetaria en México durante la revolución”, en Enrique Cárdenas (comp.), *Historia económica de México*, México, FCE, 1992, vol. 3, p. 457. (Lecturas de *El Trimestre Económico*, núm. 63).

das por el gobierno de Francisco S. Carvajal unos días antes de la firma de los Tratados de Teoloyucan.²⁸

La Secretaría de Hacienda se encontraba facultada para vigilar que las instituciones bancarias se sujetaran a las disposiciones legales en la materia desde que el Primer Jefe había expedido el decreto del 12 de septiembre de 1914 que reformó la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897. El 25 de octubre de 1915 la Secretaría dispuso la creación de la Comisión Reguladora e Inspector de Crédito para ejercer un control más estricto de los bancos, en particular, para evitar la especulación con papel moneda y obligarlos a normalizar su funcionamiento. La Comisión dictaminó que únicamente 9 de los 24 bancos de emisión existentes cumplían con las disposiciones de la Ley General de Instituciones de Crédito relativas al estado de sus reservas metálicas y a la relación entre los billetes en circulación y el monto de los depósitos a la vista. A fines de 1915, la Comisión anunció que esos bancos no podrían seguir funcionando.²⁹

El 15 de septiembre de 1916 el Primer Jefe expidió un nuevo decreto en el que se daba a los bancos un plazo de 60 días para que aumentaran sus reservas hasta cubrir la totalidad de sus billetes en circulación. También nombró un consejo de incautación para cada banco, para que vigilara la conservación de las reservas metálicas y para liquidar la institución en caso de que no se cumpliera con lo dispuesto en el decreto. Como ninguno de los bancos cumplió con el requisito de aumentar sus reservas hasta el monto que exigía el gobierno de Carranza, el 14 de diciembre se decretó la incautación de todo el sistema bancario, pasando a manos del gobierno el funcionamiento de los mismos.³⁰

Fue en este contexto económico en el que fue convocado y se desarrollaron los trabajos del Congreso Constituyente. Aunque los gobiernos emanados de la Convención fueron derrotados y tanto en la

²⁸ Tita Valencia, “Biografía y Estudio introductorio”, en *Rafael Nieto. La patria y más allá (Antología)*, México, FCE, 1998, p. 81.

²⁹ Hilda Sánchez Martínez, “La política bancaria de los primeros gobiernos constitucionales, antecedente inmediato para la fundación del Banco de México (1917-1925)”, en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (eds.), *Banca y poder en México*, México, Editorial Grijalbo, 1986, pp. 378-379.

³⁰ Hilda Sánchez Martínez, *op. cit.*, p. 380.

convocatoria como durante el proceso para elegir a los diputados al Constituyente de 1916-1917 se hizo lo posible para evitar la participación de los antiguos convencionistas, su influencia en la Constitución de 1917 y en las reformas instrumentadas durante las dos décadas siguientes fue notable. La Convención había sido algo más que una catarsis: fue el crisol en el que se fundieron propuestas de los revolucionarios del norte y del sur, de los intelectuales y de los hombres del pueblo. Fue, en síntesis, el espacio que logró sintetizar una gran cantidad de demandas económicas, políticas y sociales que antes habían sido planteadas de manera fragmentada e incluso contradictoria en los programas revolucionarios. Por consiguiente, los vencedores tenían que tomar en cuenta al programa emanado de la Convención, así fuera como un punto de referencia para plantear sus propias reformas o bien para asumir las de los convencionistas.

Aunque no prosperó la mayor parte de las reformas políticas propuestas por la Convención, las económicas y sociales fueron recuperadas en su mayor parte por el Constituyente de 1916-1917. En ese sentido, tiene razón Robert Quirk cuando afirma que “el futuro pertenecía a la mentalidad de la Convención. Con Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles y, sobre todo, Lázaro Cárdenas, la Revolución de la Convención de Aguascalientes se convirtió en la revolución de México entero”.³¹

FUENTES CONSULTADAS

Bibliográficas

- CÁRDENAS, Enrique, (comp.), *Historia económica de México*, México, FCE, 1992, vol. 3, (Lecturas de *El Trimestre Económico*, núm. 63).
- , *Cuando se originó el atraso económico de México. La economía mexicana en el largo siglo XIX, 1780-1920*, Madrid, Biblioteca Nueva, Fundación Ortega y Gasset, 2003.
- , *El largo curso de la economía mexicana. De 1780 a nuestros días*, México, FCE/El Colegio de México, 2015.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel, *Historia moderna de México. El Porfiriato, vol. 2: Vida política interior*, México, Editorial Hermes, 1972.

³¹ Robert E. Quirk, *op. cit.*, p. 230.

- ECKSTEIN, Salomón, *El ejido colectivo en México*, México, FCE, 1978.
- ESQUIVEL OBREGÓN, Toribio, *Mi labor en servicio de México*, México, Ediciones Botas, 1934.
- LUDLOW, Leonor y Carlos Marichal (eds.), *Banca y poder en México*, México, Editorial Grijalbo, 1986.
- PANI, Alberto J., *Apuntes autobiográficos*, México, Manuel Porrúa, 1950, 2 vols., (Biblioteca Mexicana, núm. 6).
- QUIRK, Robert E., *La Revolución Mexicana 1914-1915: La Convención de Aguascalientes*, Aguascalientes, Gobierno del Estado de Aguascalientes, 1989.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación Monetaria*, México, 1959, vol. I.
- ULLOA, Bertha, *La encrucijada de 1915*, México, El Colegio de México, 1980.
- VALENCIA, Tita, “Biografía y Estudio introductorio”, en *Rafael Nieto. La patria y más allá (Antología)*, México, FCE, 1998.
- VILLEGAS MORENO, Gloria y Miguel Ángel Porrúa Venero (coords.), *Leyes y documentos constitutivos de la nación mexicana, vol. III: La estabilidad política y la modernización económica: un nuevo pacto para la nación*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1997 [Enciclopedia Parlamentaria de México, vol. I, t. 3, serie III].

Hemerográficas

- , El 8 de diciembre de 1904 el Congreso expidió el “Decreto que autorizaba al Ejecutivo Federal para modificar la Ley General de Instituciones de crédito y otras disposiciones en materia monetaria”, publicado por el *Diario Oficial de la Federación* al día siguiente.
- , “Decreto que reforma la Ley General de Instituciones de Crédito”, *Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos*, 29 de mayo de 1912.
- , “Decreto que reforma la Ley General de Instituciones de Crédito”, *Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos*, 19 de noviembre de 1912.



CARRANZA: LA CONSOLIDACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL

Felipe Ávila Espinosa*

Al comenzar el segundo semestre de 1915, la victoria del constitucionalismo sobre las fuerzas de la Convención estaba prácticamente definida. El movimiento encabezado por Venustiano Carranza había tenido la capacidad militar y política de vencer a la División del Norte villista y al Ejército Libertador del Sur que dirigía Emiliano Zapata. A partir de las tres graves derrotas de Villa en El Bajío y después en Aguascalientes ante el Ejército de Operaciones que comandaba Álvaro Obregón, la División del Norte dejó de ser una amenaza nacional para la hegemonía del Primer Jefe. Villa se dirigiría a Chihuahua, estado que tan bien conocía y donde conservaba un notable arraigo, pero no pasaría de ser, en los meses siguientes, más allá de un movimiento guerrillero persistente, de influencia local, que seguiría causando problemas —sobre todo cuando atacó Columbus en marzo de 1916 y provocó un agudo conflicto con Estados Unidos que enviaría la Expedición Punitiva para tratar, infructuosamente, de capturarlo—. Incluso llegaría a ocupar temporalmente algunas de las principales ciudades de Chihuahua, pero sin llegar a representar una seria amenaza nacional. Lo mismo ocurriría con otros movimientos que siguieron resistiendo tenazmente al constitucionalismo, como el zapatismo que se atrincheró en su natal Morelos y no logró ser doblegado, a pesar de la ocupación militar de Pablo González,

* Doctor en historia de México, actualmente es Director General de Servicios Históricos del INEHRM.

o del soberanismo oaxaqueño, al que se alió Félix Díaz para continuar desafiando de manera local al nuevo Estado nacional que Carranza consolidó en el año y medio que transcurrió entre las victorias sobre Villa y la reunión del Congreso Constituyente.

A mediados de agosto de 1915, el Primer Jefe consideró que existían las condiciones para regresar desde Veracruz a la Ciudad de México. Decidió, sin embargo, hacer antes una larga gira desde el puerto en que había instalado su gobierno en noviembre del año anterior, una gira que le llevaría seis meses y en la que podría percibir de manera directa la situación que había en los estados del noreste, del centro y del occidente del país. De Veracruz se dirigió a Tamaulipas, después a Nuevo León, Coahuila, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Jalisco, Colima, el Estado de México y el Distrito Federal.

Los estados del centro de la República, al igual que el resto de las regiones, habían sido seriamente afectados por la Revolución. En varios de ellos, además, se habían librado las más encarnizadas batallas que definieron el curso de la lucha armada. El Bajío fue escenario de las decisivas batallas de un sector de la División del Norte contra el Ejército de Operaciones dirigido por Álvaro Obregón; en Aguascalientes, sede de la Convención en octubre y noviembre de 1914, tuvo lugar la última batalla importante de la División villista, en julio de 1915. En esos meses de 1915, Querétaro, Hidalgo y Puebla, fueron teatro de operaciones en las que el ejército zapatista intentó persistentemente romper la línea de abastecimiento que desde Veracruz alimentaba al ejército de Obregón, mientras que éste combatía contra las tropas villistas en Guanajuato. En Morelos y el sur del Estado de México los zapatistas mantuvieron una tenaz guerra de guerrillas contra las tropas constitucionalistas y fueron de las regiones en donde más estragos causó una guerra que estaba ya en su sexto año de manera ininterrumpida. La región de las Huastecas siguió siendo una zona con influencia del ejército de Manuel Peláez, al servicio de las grandes empresas petroleras extranjeras y al margen del resto del acontecer nacional, salvo por las irrupciones de la guerra en su zona limítrofe y en Tampico.¹

¹ Un panorama muy completo de la guerra de 1915 en estas zonas puede verse en el libro de Pedro Salmerón, *1915. México en guerra*, México, Planeta, 2014.

En los estados del centro del país, en 1915 y 1916, se presentaron tres problemas graves ocasionados por la violencia de la guerra civil que tuvo lugar en esa región. En primer lugar, la insuficiente producción de alimentos —maíz, frijol, trigo, hortalizas y carne—, como consecuencia de la invasión de los ejércitos norteros, de los estragos de las batallas, de la escasez de mano de obra y de las ocupaciones temporales de las fuerzas rivales —convencionistas y constitucionalistas que se disputaron el control de esos territorios estratégicos. La interrupción y alteración de los circuitos comerciales provocadas por la guerra, la destrucción de los campos de labor y las de vías de comunicación, la confiscación de las cosechas por las autoridades, el cierre de comercios y haciendas, y las necesidades de alimentación de numerosos ejércitos provenientes de otras regiones que se asentaron temporalmente en el centro del país dieron por resultado que la producción de alimentos de esa zona no alcanzara para cubrir la nueva demanda. Esta insuficiencia de productos, a la que se agregó la especulación de la mayoría de los comerciantes de las principales ciudades, provocaron una grave secuela de escasez de alimentos, alza desorbitada de precios, desabasto, pérdida del valor de los billetes circulantes y problemas sociales provocados por el hambre: largas filas para conseguir comida, movilizaciones de las organizaciones de trabajadores, motines y asaltos. Al igual que el año anterior, 1916 fue un año difícil para los habitantes del centro del país.²

El gobierno de Venustiano Carranza, los gobernadores constitucionalistas de esos estados y los comandantes militares de las zonas que se encontraban en esa jurisdicción aplicaron diversas medidas para resolver esa problemática, tanto para garantizar el abasto de alimentos para los sectores populares como para ordenar la inestabilidad monetaria.

Además de revisar someramente la situación prevaleciente en los estados del centro del país en el periodo preconstitucional, haremos antes una breve descripción de algunos de los principales problemas de carácter nacional que enfrentó el gobierno de Venustiano Carranza, los cuales conforman el marco en el que fue convocado el Congreso Constituyente de 1916-1917.

² Bertha Ulloa, *La Constitución de 1917*, vol. 6 de la *Historia de la Revolución Mexicana*, México, El Colegio de México, 1^a reimpr., 1988, pp. 18-25.

LA ESCASEZ DE ALIMENTOS Y EL HAMBRE
EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA

Una vez que derrotó a Villa y a Zapata, Carranza pudo comenzar a consolidar un verdadero gobierno nacional. Encabezaba un ejército y un proyecto cuya hegemonía, desde mediados de 1915, ya no sería desafiada. El Primer Jefe pudo entonces concentrarse en afianzar un gobierno que tenía una responsabilidad nacional. Desde esa óptica, tenía enfrente grandes tareas: pacificar las regiones en las que existían todavía movimientos locales en su contra; iniciar la reconstrucción institucional y económica del país; reactivar las actividades productivas y comerciales; resolver los principales problemas que aquejaban a la población de las distintas regiones, y lograr el reconocimiento a su gobierno por parte de los gobiernos extranjeros. A esas tareas dedicó buena parte del periodo preconstitucional.

Uno de los principales problemas que tuvo que afrontar fue el de la falta de artículos de primera necesidad en el centro del país y particularmente en la capital de la República. En la Ciudad de México, Pablo González, al frente del Ejército del Noreste, ocupó de manera definitiva la capital a mediados de agosto de 1915. El principal problema en la gran ciudad era la falta de alimentos, que ocasionó una de las mayores hambrunas en su historia. Esta escasez tenía por causas la afectación de la guerra a las zonas de producción agrícola que abastecían a la Ciudad de México; la desarticulación del transporte; la devaluación de la moneda circulante, y las prácticas especulativas de quienes controlaban el comercio en la capital. Además, la ciudad, que en 1910 tenía una población de 500 mil habitantes, había crecido demográficamente durante los años de la Revolución por las familias que huían de la guerra en sus territorios y que veían en la capital un lugar más seguro, y por el arribo de los ejércitos norteños, que sumaron más de 30 mil soldados que tenían que ser alimentados, por no mencionar a los 30 mil federales licenciados luego de la firma de los Tratados de Teoloyucan.³

³ Ariel Rodríguez Curi, *Historia del desasosiego. La Revolución en la ciudad de México 1911-1922*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 141-143 y 159.

De acuerdo con estimaciones, la producción nacional de maíz y trigo se vio seriamente afectada por la Revolución. La cosecha del primero en 1915 fue de poco más de un millón de toneladas, una tercera parte de lo cosechado en 1910. Del mismo modo, la producción de trigo en ese mismo año, de poco más de 119 mil toneladas, fue sólo 46 por ciento de la producción obtenida cinco años atrás. La escasez y las prácticas especulativas del comercio que controlaba la venta de alimentos provocaron el aumento en los precios de los productos básicos. El kilo de maíz, que en diciembre de 1911 costaba 7.5 centavos, llegó hasta los 31 centavos en junio de 1915, un aumento de 370 por ciento. Tres meses más tarde, en septiembre de 1915, el frijol, que costaba 13 centavos un año antes, tenía un precio de 1.20 y en enero de 1916 había superado los 2 pesos por kilo, un incremento de 1450 por ciento.⁴

Otro aspecto que incidía en la escasez de víveres fue la destrucción de máquinas y carros de ferrocarril por la guerra y su utilización prioritaria para transportar tropas y armamento. Una estimación de ello muestra que en septiembre de 1915 la disponibilidad de locomotoras se había reducido en 35 por ciento con respecto a 1910 y la de carros de ferrocarril en 80 por ciento.⁵

Aliviar el problema de la escasez fue una de las principales tareas en las que se ocuparon los jefes constitucionalistas una vez que se instalaron definitivamente en la capital del país. Pablo González, como jefe del Ejército del Noreste, obtuvo de Carranza la responsabilidad de encabezar el gobierno de la ciudad y coordinarse con el tamaulipeco César López de Lara, quien fue nombrado por el Primer Jefe gobernador del Distrito Federal, con el hidalguense Francisco de P. Mariel, designado comandante militar de la plaza, y con Ignacio Enríquez, a quien Carranza nombró presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de México.

Para remediar el problema del desabasto y el hambre que comenzaba a expandirse, actuaron, en el ámbito de sus responsabilidades, Pablo González, a través del preboste del Ejército del Noreste, encargado de fijar los precios de los alimentos; el ayuntamiento capitalino; la bene-

⁴ *Ibidem*, pp. 156-158.

⁵ *Ibidem*, pp. 160-162.

ficencia pública; la beneficencia privada, y el comercio organizado de la ciudad. La principal responsabilidad recayó en el Ayuntamiento, a quien se le encargó la tarea de recibir los alimentos de las zonas productoras y de distribuirlos por medio de expendios municipales.

Se habilitaron 37 expendios en la ciudad y 6 más en las áreas periféricas. La gente tenía que formarse para obtener los productos básicos a un precio establecido por las autoridades. Sin embargo, muy pronto se presentaron problemas, sobre todo por la corrupción de los encargados de los expendios, quienes en lugar de otorgarlos a los habitantes más necesitados, preferían dárselos a los soldados y a los sirvientes de las familias acaudaladas, además de beneficiarse ellos mismos. A esa corrupción se agregó la de los inspectores, que no cumplían con las responsabilidades de vigilar que la distribución se hiciera de manera equitativa y ordenada. Debido a esto, se aplicaron en sólo dos meses—septiembre y octubre de 1915— más de 400 multas, lo que muestra el grado de irregularidad con el que funcionaba el abasto de víveres en la capital.⁶

En noviembre de 1915 Carranza decidió un rediseño de la distribución de productos básicos en la Ciudad de México. El presidente del Ayuntamiento, Ignacio Enríquez, fue enviado como gobernador constitucional de Chihuahua y fue sustituido por el coronel Ignacio Rodríguez. Hasta esos momentos, el Ayuntamiento sólo se encargaba de la distribución de víveres, pero un nuevo decreto de Carranza estableció que también fuera responsable de la compra de artículos de primera necesidad, como ropa y calzado. La venta de estos productos también se amplió: para mediados de 1916 el Ayuntamiento controlaba la venta de granos en 34 expendios, de carne en 29, de pescado en 10, de ropa en 5 y de calzado en 2. El reparto se hacía mediante el otorgamiento de tarjetas para las familias y, de manera significativa, se dividió entre las familias más necesitadas, que adquirirían los productos de primera necesidad en esos establecimientos, y las familias de clase media, a quienes se vendían productos como telas de casimir, sombreros y zapatos.⁷ En conjunto, todo el esquema significaba una comercialización de artícu-

⁶ *Ibidem*, pp. 162-168.

⁷ *Ibidem*, pp. 168-171.

los básicos centralizada y controlada por el gobierno capitalino a través de instancias habilitadas ex profeso para ello.

Además de la labor desempeñada por el Ayuntamiento de la ciudad, el gobierno de Venustiano Carranza tomó diversas medidas para buscar resolver el problema de la escasez de alimentos. El 20 de enero de 1916, el Primer Jefe emitió un decreto para prohibir la exportación de arroz, maíz, trigo y harina; también se declaraban libres de derechos de importación artículos como carne, leche, huevos, manteca, arroz, granos, frutas, hortalizas, azúcar y harina. Ante la escasez de víveres, dispuso la incautación y el reparto gratuito de comida, así como la obligación de que los comerciantes ofrecieran sus productos a precios accesibles para los sectores más pobres. En febrero de ese año, el presidente municipal de la ciudad, Ignacio Rodríguez, ordenó la requisición de 50 por ciento de los artículos de primera necesidad de los comerciantes capitalinos para venderlos a precios bajos a la población en los expendios municipales.⁸ Hubo, sin embargo, motines que tuvieron que ser controlados por la fuerza pública ante el desabasto ocasionado por la especulación de los comerciantes y la corrupción de las autoridades encargadas de vigilar la distribución.

Ante ello, el 9 de abril de 1916 se creó la Comisión Reguladora de los precios comerciales, que al siguiente día emitió la primera tarifa de precios de los artículos de primera necesidad que tenía que respetar el comercio capitalino. Estaba presidida por el preboste del cuartel general de Ejército de Oriente, José Luis Patiño, auxiliado por cuatro personas más. Su finalidad era ordenar la venta de artículos de primera necesidad, no sólo alimentos, sino también medicinas, calzado y ropa, y tenía la capacidad de imponer multas a los comercios que violaban sus disposiciones. Las sanciones iban desde multas hasta el cierre definitivo de los establecimientos. A fines de abril cambió el responsable de la Comisión, que pasó a depender del gobierno del Distrito Federal. El 3 de mayo emitió una segunda tarifa de precios y dividió los artículos de primera necesidad en dos categorías: los muy indispensables (maíz, frijol, arroz, azúcar, carbón, huevo, leche y masa) y los no muy indispensables (café, carne, cebada, garbanzo, harina, lentejas, man-

⁸ Berta Ulloa, *op. cit.*, pp. 206-209.

tequilla, papa y pastas); además, vinculó el precio de los artículos con la aceptación de la moneda constitucionalista, pues si los comerciantes recibían ésta, se les autorizaba aumentar el precio de los artículos muy indispensables en 25 por ciento y en 40 por ciento los no muy indispensables. No obstante, los problemas de desabasto y especulación continuaban, por lo que el gobierno del Primer Jefe decidió endurecer su postura y publicó el 5 de junio un decreto que castigaba con la pena de muerte a los comerciantes que especularan con artículos de primera necesidad. Las medidas aplicadas parecieron dar resultados, por lo que el 28 de julio la Comisión Reguladora decidió dar completa libertad al comercio de la ciudad para fijar los precios de venta de los artículos de primera necesidad.⁹

Otro problema relacionado con la escasez y el desabasto fue el de la moneda circulante. La Ciudad de México fue ocupada en seis ocasiones por las fuerzas beligerantes de la Convención y del Constitucionalismo que se disputaron el control de la capital como parte de la guerra política y de posiciones que entablaron. Cada bando tenía su propia moneda y exigían que circulara mientras mantenían el dominio de la ciudad. Esto tuvo dos consecuencias que perjudicaron a los habitantes capitalinos para comprar las mercancías y a los comerciantes que recibían sus pagos, porque cuando el control de la ciudad cambiaba de manos, la fuerza ocupante desconocía el valor de la moneda enemiga y viceversa. Cuando quedó claro que los triunfadores habían sido los constitucionalistas, se impuso la circulación forzosa de sus billetes. Sin embargo, el exceso de circulante, la escasez de mercancías y el acaparamiento de víveres produjeron una drástica pérdida del valor de la moneda constitucionalista. En unos meses, su valor de 14 centavos de oro había disminuido a 3.5 centavos. Para remediar esa situación, Carranza creó el 3 de abril de 1914 una Comisión Monetaria que buscaba reordenar la circulación de moneda en todo el país. El 21 de ese mes, anunció la circulación de un nuevo billete infalsificable, cuya circulación comenzó en julio. Los comerciantes se resistieron a esa medida y cerraron temporalmente sus establecimientos. En respuesta, el Primer Jefe clausuró varios comercios, incautando sus mercancías para poner-

⁹ Berta Ulloa, *op. cit.*, pp. 209-226.

las en venta al público a precios bajos. Para completar el control monetario en manos del gobierno constitucionalista, Carranza promulgó el 15 de septiembre un decreto en el que establecía que los bancos ya no tendrían el monopolio de la emisión de billetes y que tenían 60 días para aumentar sus reservas metálicas para cubrir la totalidad de los billetes en circulación.

Con todas esas medidas de control monetario y de mecanismos para garantizar el abasto de productos básicos, el gobierno constitucionalista no sólo buscó resolver dos de los problemas más apremiantes que estaban causando un conflicto social, sino que también empezó a sentar las bases de lo que sería la naturaleza del Estado posrevolucionario como un Estado interventor y administrador del conflicto social.

LA HUELGA GENERAL EN EL DISTRITO FEDERAL

Otro de los problemas mayores que enfrentó el gobierno preconstitucional de Carranza fue el de la relación del Estado con las organizaciones laborales, en particular con la Casa del Obrero Mundial (COM) y con la movilización obrera promovida por ésta, que era la principal organización de los trabajadores del país. Eso lo tuvo que hacer ante la ola de movilizaciones y huelgas que tuvieron lugar a fines de 1915 y 1916 en diversas regiones del país, que culminaron con la huelga general en la capital de la República el 31 de julio de 1916.

La alianza con los trabajadores organizados de la COM, una alianza pragmática que había dado beneficios mutuos y se convirtió, gracias al pacto impulsado por Obregón y firmado con Carranza en febrero de 1915, en la más importante organización de trabajadores a nivel nacional, comenzó a fracturarse hacia el final de 1915 y se convirtió en ruptura total en los primeros meses de 1916. La COM, una organización anarcosindicalista, aprovechó la alianza con el constitucionalismo para crecer y consolidarse. Crearon en mayo de 1914 la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal que reivindicó, al igual que la Casa, los principios anarcosindicalistas de la acción directa. La alianza con el constitucionalismo no significó para los líderes de la COM el abandono de sus principios ni de su independencia. Gracias a esa alianza, la COM pudo promover la organización de más de 30 casas en el país, entre

ellas, las de Orizaba, Mérida, Tampico, Guadalajara, Colima, Morelia, Oaxaca, Pachuca, Monterrey, Querétaro, San Luis Potosí, Yucatán y Acapulco. Sus líderes promovieron no sólo la organización gremial, sino la lucha económica, a través de la huelga, y la formación de los trabajadores, mediante la fundación de escuelas racionalistas.

En 1915 y 1916 hubo una notable ola de huelgas impulsadas por organizaciones laborales vinculadas a la COM. En Tampico, hubo huelgas de estibadores y petroleros por aumento salarial entre febrero y noviembre de 1915. En Guadalajara, los tranviarios se lanzaron a huelga desde el 15 de diciembre de 1915 hasta el 23 de enero de 1916. En Veracruz hubo huelgas de impresores y burócratas a fines de 1915 para que se les pagara en metálico y no en papel moneda; también de los alijadores del puerto y de los trabajadores azucareros de San Francisco Naranjal, por aumento en los jornales. En Yucatán, durante el gobierno de Salvador Alvarado, se fueron a huelga los panaderos, albañiles, mecánicos, herreros, cigarreros, tipógrafos, sastres, electricistas y trabajadores rurales del henequén en la segunda mitad de 1915.

Un sector del constitucionalismo, además de Obregón, había sido también proclive a impulsar reformas para mejorar la condición de los trabajadores. Las leyes laborales más avanzadas las impulsó Salvador Alvarado desde el gobierno de Yucatán. El 11 de diciembre de 1915 emitió una ley obrera que estableció los principales derechos de los trabajadores: la sindicalización, el contrato colectivo, la huelga, la prohibición del trabajo infantil, así como la conciliación entre el capital y el trabajo a través de juntas de conciliación y tribunales de arbitraje. En Veracruz, el gobernador Cándido Aguilar también estableció el salario mínimo y la jornada máxima de nueve horas. Lo mismo hicieron Antonio I. Villarreal en Nuevo León y Eulalio Gutiérrez en San Luis Potosí en 1914.¹⁰

Sin embargo, la alianza del constitucionalismo con las organizaciones obreras, que había sido útil para ambas partes durante la guerra civil contra el villismo y el zapatismo tenía un límite: una vez alcanzado el triunfo, el constitucionalismo no permitiría la beligerancia, la independencia y la lucha obrera por objetivos que no compartía, pues

¹⁰ *Ibidem*, pp. 283-288.

las organizaciones anarcosindicalistas no habían renunciado a la revolución social, a luchar contra el capital y, también, contra el Estado.

Aunque Pablo González decretó el 30 de agosto de 1915 el descanso dominical, la jornada de ocho horas e indemnizaciones por despidos, las protestas populares ante la escasez de alimentos y los objetivos de la lucha revolucionaria a los que no había renunciado la COM llevaron a esta organización a promover y apoyar diversas huelgas en la capital del país y en otras ciudades de la República en las que exigían aumento salarial y que el pago fuera en monedas metálicas y no en los billetes constitucionalistas, cuyo valor disminuía aceleradamente.¹¹

En ese contexto, las relaciones entre la COM y el constitucionalismo se fueron deteriorando. En enero de 1916, la Federación de Sindicatos del Distrito Federal aprobó, en su declaración de principios, la socialización de los medios de producción mediante la acción directa y la no participación política. El 13 de enero, Carranza ordenó la disolución de los Batallones Rojos y, ante la agitación obrera, el 17 de enero, Carranza envió un telegrama a Pablo González para que procediera en contra de los líderes y desalojara a la COM de las instalaciones que el mismo constitucionalismo les había otorgado en la Casa de los Azulejos, en el centro de la capital. Pablo González manifestó claramente la posición del constitucionalismo como gobierno: el 18 de enero emitió un manifiesto dirigido a los obreros en el que les aclaró que el apoyo que habían recibido por parte del gobierno constitucionalista no significaba que podían establecer la dictadura proletaria y que, de extralimitarse, el gobierno actuaría para dar garantías a los sectores afectados. La Casa, no satisfecha con las concesiones que, el constitucionalismo le había ofrecido, ponía en riesgo el orden establecido. El manifiesto de González decía:

[la] simpatía y[...] el apoyo del gobierno constitucionalista para el obrero han sido interpretados en forma inconveniente y errónea por ciertos líderes de las clases trabajadoras, que han llegado a creer y han imbuido en el ánimo de sus compañeros la idea de que las organizaciones obreras son una especie de insti-

¹¹ *Ibidem*, pp. 26-32.

tuciones oficiales con autoridad casi gubernativa para imponer sus exigencias y con derechos especiales que no admiten discusión ni taxativa. Con este criterio las exigencias obreras aumentan de día en día, las huelgas se multiplican, los ánimos se exaltan y se llega al atropello de legítimos derechos y al connato de destrucciones reprobables[...] La revolución no es ni puede ser el patrimonio de un solo grupo[...] es un movimiento amplio de carácter social, que si afecta en manera muy importante a los trabajadores, también debe amparar a las demás clases y conservar, dentro de la libertad y la justicia, el orden en la sociedad.

Si desgraciadamente los grupos obreros se extralimitaran en el ejercicio de sus derechos y obraran con violencia en cualquier forma contra las personas e intereses que juzguen contrarios, el Cuartel General se verá precisado, para dar garantías a los ofendidos, a exigir responsabilidades a los culpables.¹²

A pesar del tono amenazante del manifiesto, los empleados de comercio del Distrito Federal afiliados a la COM se fueron a la huelga exigiendo el pago de sus salarios en oro el 1º de febrero de 1916. Pablo González siguió las instrucciones de Carranza. El 4 de febrero le escribió: “Por no haber obedecido la Casa del Obrero Mundial la orden que este Cuartel General le giró para que, el día primero del presente desocupara el local donde celebran sus reuniones, se ha procedido a la aprehensión de todos los miembros que integraban la mesa directiva quedando selladas las oficinas dependientes de esa corporación”.¹³

El desalojo de la Casa de los Azulejos por las tropas de Pablo González fue con lujo de violencia; no sólo apresaron a sus líderes, sino que quemaron sus archivos. Las instrucciones de Carranza se cumplieron en todo el país. Fueron clausuradas las sucursales de la COM y aprehendidos sus dirigentes en Sonora, Puebla, Jalisco, Guanajuato, Veracruz, Querétaro, Sinaloa y Nuevo León. En esa tónica, en febrero Carranza giró instrucciones de licenciar a los Batallones Rojos sin darles indemnización a los combatientes y pagándoles solamente dos meses de salario. Fueron desmovilizados así entre cinco y siete mil trabajadores que habían combatido al lado del constitucionalismo contra Villa. Sin

¹² *Ibidem*, pp. 289-290.

¹³ Anna Ribera Carbó, *La Casa del Obrero Mundial. Anarcosindicalismo y revolución en México*, México, INAH, 2010, pp. 207-208.

embargo, para que no fuera una ruptura definitiva, en la Ciudad de México la Secretaría de Gobernación ordenó que se le entregara a la COM un nuevo local y se notificó a la organización sindical que eligiera uno entre los bienes intervenidos de la capital.

Entre tanto, la Federación de Sindicatos del Distrito Federal convocó a un Congreso Nacional Obrero para el 5 de marzo de 1916 en el puerto de Veracruz. Asistieron delegados de Veracruz, Colima, Oaxaca, Michoacán, Puebla, Sonora y Sinaloa. En el Congreso, chocaron dos posturas, la que encabezaba Luis N. Morones, líder de la Federación del Distrito Federal, contrario a la línea anarcosindicalista, y la de Herón Proal, partidario radical del anarcosindicalismo. A pesar de que la mayoría de los principales dirigentes de la COM estaban presos, se impuso la línea radical. El Congreso decidió crear la Confederación del Trabajo de la República Mexicana y Proal fue elegido secretario general. Sin embargo, esa nueva organización no funcionó.¹⁴

El constitucionalismo hecho ya gobierno, no podía permitir que sus antiguos aliados siguieran avanzando por esa vía independiente y radical. Incluso algunos de los líderes constitucionalistas que habían mostrado una postura en favor de los trabajadores, como Heriberto Jara, entonces gobernador de Veracruz, y Salvador Alvarado, gobernador de Yucatán, condenaron la realización del Congreso. Jara, quien rechazó la invitación de los trabajadores a participar en dicho Congreso, criticó a sus promotores porque

Comienzan por aconsejar a los obreros que se aparten de un gobierno democrático como es el Gobierno Constitucionalista, que les ha prestado y sigue prestando apoyo para el logro de su mejoramiento[...] tanto el gobierno general como el de esta entidad no aprueban la labor de los señores congresistas, pues consideran que se han apartado del camino que deberían seguir para obtener un mejoramiento sano, sin perder de vista nuestras difíciles circunstancias actuales, para ir por el de una política que por ningún concepto puede convenir a los intereses del pueblo.¹⁵

¹⁴ *Ibidem*, pp. 208-211.

¹⁵ *Ibidem*, pp. 211-212.

Previamente, Salvador Alvarado también se había expresado contrario a esa iniciativa obrera, pues consideraba peligroso que se constituyera una sola organización obrera en toda la República, calificando este hecho como de mayor peligro para el constitucionalismo que el Ejército Federal. El 15 de enero de 1916 le había escrito al Primer Jefe:

Si se deja crear una sola agrupación en toda la república por unos cuantos mangoneadores, en breve plazo será más peligrosa que el Ejército federal, puesto que éstos pueden adueñarse en un momento dado de la opinión pública[...] la Casa del Obrero Mundial en México debe suprimirse o cuando menos reducir la unidad obrera a un solo gremio[...] yo disolví la de aquí formando uniones obreras las cuales existen dependientes unas de otras ocupándose únicamente de los intereses de su gremio.¹⁶

Las medidas del gobierno constitucionalista en contra de las organizaciones filiales de la COM continuaron en marzo y abril de 1916. Esa conflictiva relación entre la lucha y los principios libertarios y de reivindicación económica de las organizaciones vinculadas a la COM y la visión de Estado del gobierno constitucionalista tuvieron otro motivo de conflicto. Como parte de su estrategia para estabilizar la circulación monetaria y consolidar los billetes constitucionalistas, Carranza ordenó el 2 de marzo que el salario de los trabajadores fuera pagado no en oro o plata, sino con billetes emitidos por su gobierno. Las organizaciones laborales se opusieron porque los expendios comerciales se negaban a aceptarlos y, sobre todo, por la pérdida acelerada de su valor. En 1910 el tipo de cambio del peso frente al dólar era de 50 centavos de dólar. En agosto de 1915 sólo valía 7 centavos de dólar. En los meses siguientes siguió depreciándose. Ante ello, la Federación de Sindicatos del Distrito Federal demandó que los salarios se pagaran en moneda de oro o su equivalente y que ningún salario diario debía ser inferior a un peso oro por una jornada de ocho horas. Al no obtener respuesta ni de los patrones ni del gobierno, la Federación inició una huelga el 22 de mayo de 1916. Esa huelga fue seguida por los trabaja-

¹⁶ Citado en *Ibidem*, p. 212.

dores de la compañía de tranvías de México y por el Sindicato Mexicano de Electricistas.

Carranza nombró a Benjamín Hill como comandante militar de la plaza de la Ciudad de México y como representante de su gobierno para resolver el conflicto, quien publicó un manifiesto en el que anunció que no se toleraría la interrupción de los servicios eléctricos y de transporte. Hill empleó una doble táctica. Por una parte, movilizó tropas cerca de los centros de trabajo en huelga y convocó a una reunión con 10 representantes de los trabajadores y 10 de los patronos para encontrar una solución. En esa reunión, los representantes patronales rechazaron las demandas laborales y lo único que consiguieron los trabajadores fue que los obreros y empleados que se hubieran ido a huelga no serían despedidos en los tres meses siguientes. El conflicto no fue resuelto y permaneció latente.

En junio, la organización laboral estadounidense, Federación Americana de Trabajo (AFL) ofreció su mediación para que se encontrara una solución al conflicto. Invitó a la Federación de Trabajadores del Distrito Federal y al gobierno mexicano a que se reunieran en El Paso, Texas. Los trabajadores mexicanos aceptaron la invitación y enviaron a 19 representantes a esa ciudad fronteriza. Por el gobierno mexicano fue el Dr. Átl. Sin embargo, el líder de la AFL, Samuel Gompers, le avisó que no podrían asistir los representantes de la AFL y cambió el lugar de reunión a Washington. A esa nueva reunión fueron sólo dos representantes de los trabajadores mexicanos y el Dr. Átl, sin que se resolviera nada. La intermediación extranjera fracasó.

Entre tanto, en la Ciudad de México la situación económica continuaba deteriorándose. El valor de los billetes del gobierno constitucionalista siguió depreciándose y en junio de 1916 su valor fue fijado en dos centavos de peso oro. Ante ello, los trabajadores solicitaron el 22 de julio un aumento salarial de 50 por ciento y el Sindicato de Dependientes de Comercio de la ciudad emplazó a huelga a 34 establecimientos comerciales el 27 de ese mes. Ante la falta de respuesta, la Federación de Sindicatos del Distrito Federal convocó a una reunión ese mismo día en la que decidieron, después de siete horas de discusión, declarar la huelga general el 31 de julio. La preparación de la huelga comenzó a partir de ese momento. Se decidió constituir tres comités. El primero

estuvo formado por Esther Torres, Ángela Inclán, Timoteo García, Alfredo Pérez, Federico Rocha y otros cinco trabajadores. Ese comité representaba a los sindicatos de costureras, sombrereros, trabajadores textiles, electricistas, meseros, tipógrafos y empleados de comercio. Los otros dos comités entrarían en funciones sólo si los integrantes del primero eran detenidos por el gobierno. Se decidió que el secretario general del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), Ernesto Velasco, permaneciera oculto para evitar su aprehensión.¹⁷

El 31 de julio en la mañana estalló la huelga general. La ciudad se quedó sin electricidad, agua, servicios de transporte y teléfonos: las industrias capitalinas no pudieron laborar. La capital quedó paralizada por la acción concertada de los obreros aglutinados en la Federación y en la COM. La dirección del movimiento había decidido realizar, en paralelo a la huelga, actividades de difusión en la sede del sindicato de electricistas, al poniente de la Alameda. Pasadas las 9 de la mañana, cuando había iniciado la reunión del Comité de Huelga, llegó el Dr. Átl, enviado por Carranza, quien disgustado por la huelga le ordenó ir con el Comité e invitarlos a reunirse con él en el Palacio Nacional. Según testimonios de Esther Torres, Átl les dijo que Carranza estaba muy molesto por el estallido de la huelga. Cuando el Comité se dirigía a Palacio, comenzó la represión. La gendarmería de la ciudad desalojó el recinto de los electricistas, clausuró el local de la COM y ocupó el de la Unión de Empleados de Restaurantes. Las centrales eléctricas de Necaxa, Nonoalco, Indianilla y la Nana fueron rodeadas por el ejército.

Esther Torres, quien formaba parte del primer Comité de Huelga, contó así su experiencia de esas difíciles horas:

Cuando llegamos a Palacio, ya estaba una escolta ahí, luego nos rodeó la escolta, ya subimos escoltados[...] saludamos al señor presidente, él nos saludó también y la emprendió con los compañeros: que eran unos traidores a la patria[...] siguió el señor Carranza tratando con los compañeros. Y ellos haciéndole ver que la cuestión era socioeconómica, y él diciendo que no, que estaban en connivencia con ellos, con los gringos, y por fin cuando llegó el máximo coraje del señor Carranza, le dice al jefe de nuestra escolta: “Llé-

¹⁷ *Ibidem*, pp. 215-221.

veselos a la penitenciaría, que se les aplique la ley del 25 de enero de 1856; aparte a las mujeres”. Le dije: “No señor, nosotras corremos la misma suerte que nuestros compañeros”. El señor Carranza dijo: “Todos”. Por eso todos fuimos.¹⁸

Incluso el Dr. Átl, quien asumió la defensa de los obreros que habían ido de buena voluntad a ver a Carranza, fue arrestado. El primer Comité de Huelga fue apresado, mientras la huelga se extendía y paralizaba la ciudad. Al día siguiente, el 1º de agosto, Carranza puso en vigor la Ley del 25 de enero de 1862 que Juárez había empleado para castigar a quienes alteraran el orden público y le agregó que se castigaría con la pena de muerte a quienes:

Inciten a la suspensión del trabajo en las fábricas o empresas destinadas a prestar servicios públicos o las propaguen; a los que presidan las reuniones en que se proponga, discuta o apruebe; a los que la defiendan o sostengan; a los que la aprueben o suscriban; a los que asistan a dichas reuniones o no se separen de ellas tan pronto como sepan su objeto, y a los que procuren hacerla efectiva, una vez que se hubiera declarado.

A pesar de esas medidas, la huelga continuó ese día y el siguiente. Las fuerzas del orden detuvieron y apresaron a varios de los principales dirigentes obreros. Obregón, quien había mostrado simpatías por el movimiento, habló con algunos de ellos y les aconsejó levantar la huelga. Finalmente, ante la represión, el segundo comité acordó terminar la huelga general el 2 de agosto.

Los trabajadores detenidos fueron juzgados por un tribunal militar en el que les preguntaron de sus relaciones con las organizaciones laborales de Estados Unidos. Finalmente, el 11 de agosto el Consejo de Guerra absolvió a 12 trabajadores acusados por el delito de rebelión y fueron puestos en libertad todos, excepto el principal dirigente del SME, Ernesto Velasco, quien permaneció preso hasta el 18 de febrero de 1918.

La huelga, aunque fracasó por la represión, logró que algunas de sus principales demandas se cumplieran semanas después. Carranza

¹⁸ *Ibidem*, p. 222.

buscó desactivar las bases del conflicto y dispuso el 16 de octubre de ese año que los salarios se pagaran en oro o plata y un mes después decretó que todas las transacciones comerciales deberían pagarse en oro, lo mismo que los salarios.¹⁹

A pesar de ello, la organización de los trabajadores sufrió una derrota histórica por parte de sus anteriores aliados constitucionales, que no permitieron que pusieran en riesgo los servicios estratégicos que permitían el funcionamiento de las industrias y los servicios públicos de la capital. La COM y la Federación de Sindicatos del Distrito Federal desaparecieron y no fue sino hasta el Congreso Constituyente que comenzó sus sesiones el 1º de diciembre de 1916, cuando se retomó la discusión del tema obrero y algunos de los participantes en el gran conflicto laboral de ese año, como Heriberto Jara, quien formó parte del Constituyente, aprobaron un capítulo del trabajo en el que se recogieron varias de las principales demandas del movimiento laboral.

EL ATAQUE DE VILLA A COLUMBUS Y LA EXPEDICIÓN PUNITIVA

Otro asunto medular que tuvo que enfrentar el gobierno de Carranza fue el de las repercusiones políticas del ataque de Villa a Columbus. El 9 de marzo de 1916 en la madrugada, Francisco Villa, al frente de más de 500 hombres, atacó la población de Columbus, en Nuevo México, un pequeño poblado en el que había un campamento militar guardado por cerca de 550 soldados. Villa, después de sus derrotas ante Obregón y otros jefes constitucionalistas en 1915, que habían llevado a la desintegración de la División del Norte, mantenía su rebeldía ante el gobierno de Carranza y había continuado sus incursiones guerrilleras en el territorio de Chihuahua que tan bien conocía.

Las razones de Villa para ese ataque fueron dos. En primer lugar, por el resentimiento que tenía contra el gobierno de Estados Unidos por el reconocimiento que habían hecho al gobierno de Venustiano Carranza. Esa decisión fue interpretada por Villa como una traición, pues él había

¹⁹ *Ibidem*, pp. 224-226.

mostrado siempre una actitud favorable hacia el gobierno estadounidense y hacia un sector de los empresarios de ese país, del que se había abastecido de armamento y al que le había vendido ganado, algodón y otros productos en los momentos de mayor poderío de la División del Norte. Ahora, el Centauro había cambiado su actitud ante el vecino del norte y mostraba una creciente hostilidad. Antes, el 10 de enero de 1916, había atacado un convoy del ferrocarril central en Santa Isabel, Chihuahua, acción en la que habían muerto 17 ciudadanos norteamericanos y que había sido condenada por el gobierno de Carranza, quien había declarado a Villa fuera de la ley y autorizado su persecución.²⁰

El otro motivo de Villa era político. Sabía que un ataque armado contra Estados Unidos en su propio territorio provocaría la reacción del gobierno de ese país y que le generaría un fuerte conflicto internacional a Carranza, debilitándolo. Así pues, con el ataque, el Centauro del Norte perseguía tres objetivos: vengarse del gobierno de Estados Unidos; crearle un conflicto a Carranza, y capitalizar el sentimiento antiestadounidense y el nacionalismo que con toda seguridad se generarían ante la respuesta de ese país.

El ataque villista comenzó en la madrugada del 9 de marzo y tomó por sorpresa a los soldados y pobladores de Columbus. La guarnición pudo rehacerse y repeler la agresión; dos hoteles del pueblo fueron incendiados; cayeron muertos soldados estadounidenses, villistas y civiles que también atacaron a los mexicanos desde sus casas. Dos horas después, los villistas, que no esperaban una guarnición tan numerosa, desalojaron el poblado llevándose decenas de caballos. El saldo fue de cerca de 70 villistas muertos y casi una veintena de soldados y civiles estadounidenses. Los hombres de Villa, en grupos separados, regresaron a territorio mexicano. Las pocas fuerzas de la guarnición de Columbus, reforzadas por voluntarios que llegaron de los lugares cercanos, persiguieron infructuosamente a los atacantes hasta la frontera.²¹

Como Villa lo esperaba, se creó un conflicto internacional. Ese mismo día el gobierno norteamericano envió una nota al de México en

²⁰ Berta Ulloa, *op. cit.*, pp. 43-50.

²¹ Paco Ignacio Taibo II, *Pancho Villa. Una biografía narrativa*, México, Planeta, 2006, pp. 623-635. Berta Ulloa, *op. cit.*, pp. 51-56.

la que expresó: “ésta parece ser la situación más seria en que este gobierno se ha visto colocado durante el completo periodo de disturbios en México, y [...] espera que hará todo lo que esté en su posibilidad para perseguir, capturar y exterminar a este elemento bandolero que ahora marcha rumbo al poniente de Columbus”.²²

El secretario de Estado, Robert Lansing, propuso al gobierno de México que permitiera el paso de tropas norteamericanas en persecución de los atacantes, pero que eso no significaría una invasión y ocupación del territorio mexicano. El presidente Woodrow Wilson, el 10 de marzo, decidió enviar una expedición punitiva a territorio nacional para capturar a Francisco Villa y acallar las críticas internas que pedían una invasión a México. Así, declaró a la prensa de su país ese día:

Inmediatamente se enviará una fuerza adecuada en persecución de Villa, con el único objeto de capturarlo y poner fin a sus fechorías. Esto puede hacerse como una ayuda amistosa a las autoridades constituidas de México y con escrupuloso respeto a la soberanía de esa República.

Carranza, quien estaba de gira en Guadalajara, al enterarse del ataque comprendió inmediatamente la gravedad del problema y tomó decisiones para que su gobierno saliera lo mejor librado posible. Giró instrucciones a los jefes militares para prepararse a resistir en caso de una invasión norteamericana. Al mismo tiempo, dirigió una nota diplomática al gobierno de Estados Unidos en la que lamentaba los sucesos de Columbus y sugería la puesta en vigor del tratado entre ambos países de 1882 que autorizaba a las tropas de ambas naciones para cruzar la frontera en caso de un ataque y perseguir a los asaltantes. En la nota que envió al gobierno del vecino país solicitó: “el permiso necesario para que fuerzas mexicanas puedan pasar a territorio americano en persecución de esos bandidos, concediendo la reciprocidad debida a las fuerzas de Estados Unidos para pasar a territorio mexicano, si la incursión registrada en Columbus se repitiera desgraciadamente en cualquier otro punto de la línea fronteriza”.²³

²² Citado en Berta Ulloa, *op. cit.*, p. 57.

²³ *Ibidem*, p. 58.

Carranza temía una invasión norteamericana por tierra y mar, por lo que el 11 de marzo giró instrucciones a los jefes militares para que se prepararan en caso de que estallara la guerra. Movilizó tropas hacia el norte y ordenó a Diéguez y Calles, que estaban en Sonora, para que impidieran una eventual invasión y destruyeran en ese caso las vías férreas. El 12 se dirigió al pueblo mexicano para advertirle de la inminencia de una intervención y para que estuviera preparado. El día siguiente, nombró a Álvaro Obregón como secretario de Guerra y Marina y a Cándido Aguilar como secretario de Relaciones Exteriores, dos cargos clave para organizar una posible resistencia armada y para buscar una solución negociada al conflicto.

El gobierno de Estados Unidos, sin esperar una negociación con el mexicano y antes de firmar el tratado bilateral que había propuesto Carranza, decidió invadir México con una expedición a la que denominó punitiva, para entrar en territorio nacional en persecución de Villa. Al frente de esa expedición fue designado el general John Pershing, quien el 15 de marzo de 1915 cruzó la frontera mexicana comandando una columna de cinco mil hombres de fuerzas de caballería, infantería, artillería, un escuadrón aéreo y equipos de asistencia.

Al ser informado de la invasión, Carranza protestó enérgicamente y expresó:

Sin consentimiento de o aviso a las autoridades civiles o militares más cercanas, y sin previa inteligencia entre el gobierno de Estados Unidos y mi gobierno, una expedición ideada como punitiva, con el propósito de perseguir a Villa y a su banda, ha penetrado dentro del territorio mexicano [...] El gobierno mexicano no puede autorizar el derecho, a expediciones de fuerza americanas, de penetrar dentro de nuestro territorio antes de que los términos del mutuo convenio anterior hayan sido fijados de manera definitiva y concisa.²⁴

El Primer Jefe propuso un nuevo convenio al gobierno del vecino país para el paso recíproco de tropas no mayores a mil hombres que no se internaran más de 60 kilómetros ni permanecieran más de cinco días.

²⁴ *Ibidem*, pp. 65-69.

El gobierno estadounidense rechazó esa propuesta e hizo una nueva que Carranza rechazó, porque no se ponía un límite al número de tropas ni a los límites de distancia y duración de la incursión extranjera. Las negociaciones, por lo tanto, se estancaron, pero la medida de fuerza unilateral estaba en curso.

Villa conocía Chihuahua como la palma de su mano. Además, contaba con el respaldo de buena parte de la población del estado, simpatía que se avivó ante la invasión extranjera. De ese modo, la persecución y captura de Villa se complicó para Pershing y sus soldados, a pesar de que Villa, quien no se dedicaba sólo a huir, sino que atacó varias veces a tropas de Carranza, fue herido en una pierna el 27 de marzo en Ciudad Guerrero. Aunque no se había negociado nada formalmente entre los dos gobiernos, había quedado claro que el gobierno mexicano no permitiría que la expedición punitiva avanzara hacia el sur del estado de Chihuahua y que los soldados extranjeros no podían entrar a las poblaciones. El rechazo popular a la invasión era manifiesto, por lo que los incidentes estaban a la orden del día. El más notorio sucedió en Parral, el 12 de abril, cuando una partida de soldados norteamericanos entró al pueblo y fue recibida con piedras y tiros por algunos pobladores, sucediéndose un intercambio de disparos. Carranza protestó por el incidente y adujo que la causa era la invasión, por lo que ésta debía terminar ya. Envío a Obregón a El Paso a negociar con el general Scott, representante del gobierno de Estados Unidos, con instrucciones de negociar sólo el retiro inmediato de la expedición; las instrucciones de Scott, por el contrario, eran las de buscar la cooperación mexicana para atrapar a Villa, lo que incluía el uso de los ferrocarriles. A fines de abril, Carranza reiteró a Obregón que la salida de las tropas extranjeras no podía exceder de 15 días.²⁵

A principios de mayo tuvo lugar una segunda reunión entre Obregón y Scott. El 2 de ese mes convinieron el retiro gradual de la expedición. El presidente de Estados Unidos estuvo de acuerdo, pero Carranza lo rechazó porque no fijaba plazo para la desocupación. Ante esa respuesta, el gobierno estadounidense endureció su postura y envió a la Guardia Nacional de Texas, Arizona y Nuevo México a

²⁵ Paco Ignacio Taibo II, *op. cit.*, pp. 636-652; Berta Ulloa, *op. cit.*, pp. 70-73.

la frontera, elevando con ello la tensión del conflicto. Una tercera reunión entre Obregón y Scott no llegó a ninguna solución. Carranza envió instrucciones a los jefes militares con mando de fuerzas en la frontera en las que ordenaba que si algún contingente de tropas extranjeras cruzaba la frontera, las rechazaran por la fuerza. A pesar de ello, el gobierno estadounidense mantuvo la ocupación y en notas enviadas por el secretario de Estado Lansing lamentó la falta de cooperación y la hostilidad del gobierno mexicano ante una acción que, reiteraba, no tenía otro objeto que capturar a Villa. Ambos gobiernos endurecieron su postura. El general Jacinto B. Treviño informó el 16 de junio a Pershing, quien se encontraba en la Estación Dublán, que si avanzaba al sur lo atacaría y Pershing le contestó que, si lo atacaba el ejército, la responsabilidad de lo que ocurriera sería del gobierno mexicano. Wilson ordenó la movilización de 150 mil hombres de la Guardia Nacional desplegándolos por la frontera mexicana el 18 de junio. Mientras esas declaraciones y la movilización de tropas tenían lugar, ocurrieron varios enfrentamientos entre tropas de los dos países en Matamoros y Mazatlán, así como ataques de partidas mexicanas a San Ignacio y San Benito, Texas. Ante la creciente tensión, Carranza envió a los gobiernos latinoamericanos una nota en la que les informó que el gobierno estadounidense había “ordenado una violenta concentración de su ejército a nuestra frontera, con manifiesta hostilidad, queriendo arrastrarnos a una guerra que ni el gobierno ni el pueblo mexicano provocan”.²⁶

En medio de esa tensión, sucedió lo que era previsible. El 17 de junio Pershing ordenó el avance de dos columnas de tropas desde la Estación Dublán y Villa Ahumada hacia el este, al mando del capitán Charles T. Boyd, a pesar de la advertencia que le había hecho el general Treviño. El 21 de junio de 1916, los estadounidenses llegaron al poblado de El Carrizal, defendido por 400 hombres al mando del general Félix Uresti. Éste les advirtió que si avanzaban les dispararía, pero el capitán Boyd hizo caso omiso y dio la orden de atacar. La guarnición mexicana defendió la plaza y derrotó a los invasores, en una acción en la que murieron 34 soldados atacantes, tuvieron 10 he-

²⁶ Berta Ulloa, *op. cit.*, pp. 74-84; Paco Ignacio Taibo II, *op. cit.*, pp. 652-655.

ridos y 24 cayeron presos. En las fuerzas mexicanas las bajas ascendieron a 30. Esa victoria mexicana obligó a ambos gobiernos a reanudar las negociaciones. Carranza propuso la formación de una Comisión Mexiconorteamericana, lo que fue aceptado por su contraparte. El 3 de agosto, el Primer Jefe designó a los comisionados mexicanos: irían Luis Cabrera, a la sazón secretario de Hacienda, con los ingenieros Ignacio Bonillas y Alberto J. Pani, quienes partieron el 27 de agosto. La comisión estadounidense estuvo presidida por el secretario del Interior Franklin K. Lane.

El gobierno de Estados Unidos, con una actitud abiertamente injerencista en los asuntos internos de México, quiso ampliar el ámbito de la negociación mucho más allá del asunto de la Expedición Punitiva. En septiembre y octubre los comisionados de ese país quisieron que los temas abordados fueran la protección a sus conciudadanos y a las propiedades de éstos en México; crear una comisión mixta de reclamaciones donde se ventilaran las afectaciones que sus conciudadanos habían sufrido por la Revolución y la tolerancia religiosa. Más tarde agregaron la aplicación de las leyes de neutralidad en ese país y que México atendiera los problemas de hambre y enfermedades que estaban ocurriendo en nuestro territorio. Los comisionados mexicanos no aceptaron tratar otro asunto que no fuera la salida de la Expedición Punitiva.

El 24 de noviembre, Estados Unidos presentó un proyecto de protocolo en el que aceptaban el retiro de la Expedición Punitiva 40 días después de la firma del convenio por ambos países y bajo las condiciones que estimaran necesarias para garantizar la seguridad del territorio ocupado. El 18 de diciembre, Carranza nuevamente rechazó con firmeza ese proyecto e insistió en que el retiro de las tropas extranjeras debía ser inmediato e incondicional.

Sin haber conseguido sus propósitos, con el fracaso de la Expedición Punitiva y sin haber logrado doblegar al gobierno de Carranza, la Comisión Binacional se reunió por última vez el 15 de enero de 1917. Acordaron tres recomendaciones: el restablecimiento de las relaciones diplomáticas; la creación de una Comisión de Reclamaciones y la salida de la Expedición Punitiva del territorio mexicano. El 30 de enero, el día en que terminaron las sesiones del Congreso Constituyen-

te en Querétaro, inició el retiro de las tropas invasoras, que concluyó el 5 de febrero, el día en que se proclamaba la nueva Constitución. Woodrow Wilson nombró a Henry P. Fletcher embajador en nuestro país y Carranza designó a Ignacio Bonillas embajador de México en Estados Unidos, con lo que se dio fin a un complicado episodio que estuvo a punto de desembocar en una guerra entre ambos países. En ese episodio, Carranza una vez más mostró la firmeza de sus principios en política exterior y evitó que se volviera un problema mayor, sin menoscabo de la soberanía nacional.²⁷

EL PROBLEMA DE LA TIERRA

El Primer Jefe se convenció de la importancia de la cuestión agraria cuando decidió romper con la Soberana Convención y se preparó para enfrentar la guerra civil en las mejores condiciones frente a las fuerzas de Villa y Zapata. Un sector del constitucionalismo había mostrado su agrarismo cuando lograron controlar los estados del norte y centro de la República, al derrotar al ejército de Victoriano Huerta. Pablo González en Coahuila, Antonio I. Villarreal en Nuevo León, Cándido Aguilar en Veracruz, Eulalio Gutiérrez en San Luis Potosí, Joaquín Mucel en Campeche y Salvador Alvarado en Yucatán emitieron diversos decretos para mejorar las condiciones de vida de la población rural durante 1914 y para comenzar el reparto agrario. La principal directriz la emitió Carranza el 6 de enero de 1915 cuando, concretando lo que había anunciado en las Adiciones al Plan de Guadalupe del 12 de diciembre de 1914, proclamó la Ley Agraria, redactada por Luis Cabrera.

La Ley Agraria declaraba nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes que se hubieran hecho contraviniendo la Ley del 25 de junio de 1856, así como las concesiones o ventas de tierras, montes y aguas hechas desde 1876. Asimismo, establecía que los pueblos que carecieran de ejidos podrían obtenerlos a través de la expropiación de tierras por el gobierno. La ley señalaba la creación de una Comisión Nacional Agraria y Comisiones Agrarias Locales, ante las cuales los pueblos presentarían las solicitudes de restitución de tierras. Los go-

²⁷ Berta Ulloa, *op. cit.*, pp. 89-98.

bernadores o comandantes militares emitirían resoluciones provisionales a esas solicitudes tomando en cuenta la opinión de las Comisiones Locales y las turnarían a la Comisión Nacional Agraria, para que ésta emitiera el dictamen respectivo. Esa Comisión, a su vez, enviaría su dictamen al titular del Poder Ejecutivo para que sancionara las dotaciones autorizadas. Sin embargo, la guerra civil, la inestabilidad política y las rebeliones locales en algunos estados contra el gobierno de Carranza hicieron que la Ley Agraria no se aplicara casi en ningún estado. Al final de 1915, de 348 solicitudes de restitución sólo se habían otorgado 7.²⁸

Fue hasta el 19 de enero de 1916 cuando Carranza comenzó a aplicar esta ley. Ese día, emitió un decreto que creaba la Comisión Nacional Agraria. Asimismo, nombró a los nueve miembros que la formarían, entre ellos, el ingeniero Pastor Rouaix, quien la presidiría. Esa Comisión inició sus labores el 8 de marzo de ese año y exhortó a las comisiones locales a que le remitieran las solicitudes de dotación y restitución. Pablo González, comandante militar de los estados del centro del país (Tlaxcala, Hidalgo, Oaxaca, Morelos, México y Puebla), conminó también a los habitantes de esas entidades para que hicieran sus solicitudes y expresó que los apoyaría.²⁹

En los estados, las Comisiones Agrarias Locales atendieron las solicitudes de restitución y dotación en tanto que los gobernadores y comandantes militares emitieron las resoluciones provisionales. Sin embargo, ante el inicio de un proceso que amenazaba rebasar al gobierno federal, Carranza le puso freno. El 19 de septiembre de 1916, por medio de la Secretaría de Hacienda, ordenó la suspensión de las resoluciones provisionales de los estados con el argumento de que se estaban haciendo sin estudios y que tenían que ser revisadas, derogando la facultad que había dado antes a los gobernadores y comandantes de otorgar resoluciones provisionales si éstas no eran aprobadas antes por la Primera Jefatura.

El 31 de octubre de ese año, Carranza emitió la primera resolución definitiva al pueblo de Ixtapalapa, en el Distrito Federal. La segunda la aprobó el 23 de enero de 1917, dotando al pueblo de San Cosme

²⁸ *Ibidem*, pp. 347-357.

²⁹ *Ibidem*, pp. 358-364.

Xalostoc, Tlaxcala. El 4 de febrero de ese año, emitió su tercera resolución favorable, dotando con tierras al pueblo de San Juan Ixtayopan, en Xochimilco, Distrito Federal. El 29 de marzo se emitió la cuarta, a un pueblo de Zacatecas. En su primer año de vida, las Comisiones Locales recibieron 520 solicitudes de restitución de tierras y 109 de dotación. Sin embargo, se avanzó muy poco en resolverlas. Carranza, en su primer informe de gobierno, en abril de 1917, atribuyó ese lento avance a que habían tenido que unificar los criterios y procedimientos de todas las comisiones. Además mostraron problemas de burocracia y lentitud.

El otro aspecto importante de la política agraria de Carranza fue la cancelación de todas las concesiones —que consideró ilegales— que se habían hecho a compañías particulares para explotar tierras y bosques, o bien para el deslinde de terrenos baldíos. Asimismo, no se había otorgado concesión nueva alguna.³⁰

En los estados el proceso de dotación de tierras a los pueblos no fue muy diferente. En Aguascalientes sólo se restituyó tierra al pueblo de San José de Gracia. En Coahuila, se restituyó provisionalmente sus ejidos a los pueblos de Villa Acuña, Progreso y Sabinas. En Colima se aprobó la dotación de ejidos a los pueblos de Cuauhtemotzin y Coquimatlán. En Chiapas, el gobernador Jesús Agustín Castro suprimió las tiendas de raya y las deudas de los peones en 1915, nulificó las enajenaciones de tierras ejidales y ordenó a los presidentes municipales que repartieran la tierra en lotes de cinco hectáreas a los pobres; sin embargo, los hacendados se ampararon ante un juez penal, quien dictaminó en contra del gobernador, por lo que sólo se comenzó a analizar el expediente del pueblo de Ixcamatitán en diciembre de 1916. En Chihuahua, la Comisión Local no pudo avanzar por las dificultades ocasionadas por la actividad guerrillera de Francisco Villa y por la irrupción de la Expedición Punitiva. En el Distrito Federal, como se señaló más arriba, se restituyeron sus ejidos a Ixtapalapa y San Juan Ixtayopan.

En Durango se instaló la Comisión Agraria Local el 19 de marzo de 1916. El gobernador Fortunato Maycotte decretó que los propietarios rurales tenían un mes para manifestar la tierra laborable que

³⁰ *Ibidem*, pp. 358-372.

tenían y que los excedentes serían repartidos por el gobierno entre los pequeños agricultores; en 1916, esta Comisión envió a la Nacional 13 expedientes de pueblos que solicitaban restitución y dotación. En Guanajuato, el gobernador José Siurob dispuso la restitución provisional de tierras a los pueblos de Apaseo el Alto, San Pedro, Tenango el Viejo y el Nuevo, Pangárico y San Miguel Actopan; sin embargo, a fines de mayo de 1916, la Secretaría de Gobernación federal revocó la restitución y dispuso que se le devolvieran las tierras de Apaseo a la hacienda El Mayorazgo. Carranza ratificó esa decisión en diciembre de ese año. En Guerrero no hubo avances en la restitución de ejidos a los pueblos.³¹

En Hidalgo, el gobernador Alfredo Machuca hizo entrega provisional de tierras al pueblo de Atotonilco el Grande en marzo de 1915 y, poco después, autorizó la restitución a ocho pueblos en el distrito de ese mismo nombre. No obstante, en noviembre el gobernador constitucionalista Nicolás Flores dio marcha atrás y ordenó la devolución de sus tierras a la hacienda de El Mexe y detuvo la recuperación de sus tierras a los pueblos de ese distrito. Se inició entonces un litigio agrario encabezado por el pueblo de San Nicolás Ayotengo que denunció que sus tierras les habían sido arrebatadas por la hacienda del Zoquital y que el gobernador porfirista Rafael Cravioto les había robado sus títulos y quemado sus casas en 1894 y 1895. Los herederos del gobernador Cravioto argumentaron que eran los legítimos propietarios y que el pueblo había desaparecido hacía muchos años, por lo que no era sujeto de restitución. La comisión local les dio la razón a los hacendados, por lo que los vecinos de Ayotempan solicitaron entonces dotación de tierras. Sin embargo, la Comisión Nacional Agraria y Venustiano Carranza les negaron ese derecho por no estar constituidos como pueblo y así lo hizo saber el Primer Jefe con la resolución definitiva que emitió el 30 de abril de 1917. Las peticiones agrarias de los otros pueblos del estado tampoco avanzaron.³²

En Jalisco, la Comisión Agraria Local se constituyó en mayo de 1915 y se emitieron restituciones provisionales a dos pueblos de la ribera del lago de Chapala. A fines de ese año, el gobernador Aguirre

³¹ *Ibidem*, pp. 372-382.

³² *Ibidem*, pp. 386-391.

Berlanga emitió un decreto que establecía la jornada de nueve horas para los trabajadores rurales, el salario mínimo, la prohibición del trabajo agrícola para menores de nueve años, la prohibición de las tiendas de raya y la obligación de los patrones de otorgar un lote de tierras a los jornaleros mayor a 10 m², así como la regulación de los contratos de aparcería. En septiembre de 1916 se publicó un decreto que prohibía la restitución provisional de tierras por las autoridades locales, por lo cual, en enero de 1917, el gobernador Manuel M. Diéguez le expuso a Carranza que los pequeños propietarios, de los cuales había más de dos millones en el estado, como no formaban parte de los pueblos, no eran sujetos de dotación de ejidos y que los pueblos indígenas, al suspenderse la restitución provisional de ejidos, andaban muy inquietos. Así pues, durante 1916 la Comisión Local sólo turnó a la Comisión Nacional un expediente de restitución al pueblo de Ocotlán. El gobierno anunció que las tierras que se estaban desecando del lago de Chapala serían para repartirlas entre los pueblos ribereños.

El Estado de México fue una de las entidades en donde hubo más solicitudes y resoluciones de restitución y dotación de tierras a los pueblos. De 14 expedientes remitidos a la Comisión Nacional, ésta expidió 11 dictámenes favorables. Asimismo, como se concluyó la desecación de los lagos de Zumpango, Ecatepec y Texcoco, se anunció que se venderían tierras a los agricultores solicitantes.

En Michoacán, durante 1916, la Comisión Local sólo envió tres expedientes de restitución de tierras y uno de aguas a la comisión nacional, y se realizó un proyecto para fraccionar dos haciendas en Zamora, pero no se materializó la reforma.

En Oaxaca la inestabilidad política provocada por el movimiento soberanista y la rebelión de Félix Díaz impidieron que la Comisión Agraria Local pudiera realizar su trabajo. En Puebla, en 1915, la actividad rebelde de los zapatistas dificultó las actividades del gobierno de Francisco Coss. Una vez que la rebelión zapatista fue controlada, Coss pudo instalar la Comisión Agraria poblana y autorizó a los pueblos que necesitaran tierra que lo hicieran en los terrenos de las haciendas colindantes; la Comisión Local envió a la Nacional expedientes de restitución y dotación de ejidos de nueve pueblos, de los cuales dos, Aco-

zac e Ixtiyucan, fueron dictaminados positivamente a fines de 1916 y principios de 1917.³³

En Querétaro no hubo dotación o restitución de ejidos en 1915 y 1916. En San Luis Potosí se emitieron resoluciones provisionales de restitución o dotación de ejidos a nueve pueblos y villas. En Sinaloa en cambio, no hubo reforma agraria durante ese periodo. En Sonora, durante 1915, las actividades guerrilleras de grupos villistas y maytorenistas impidieron el avance en la reforma agraria; la Comisión Local se constituyó hasta enero de 1916. El gobernador, Plutarco Elías Calles, en enero de ese año, decretó que el cultivo de la tierra era de utilidad pública y que si los propietarios no la cultivaban, cualquier persona la podría sembrar un año, respaldada por el gobierno; estableció también un impuesto para las fincas rurales de seis pesos por hectárea que algunas compañías latifundistas extranjeras se negaron a pagar. Creó también un banco agrícola. Adolfo de la Huerta sustituyó a Calles en el gobierno estatal y promovió también la dotación de tierras a los pueblos y expropió la hacienda La Esmeralda, donde estableció una escuela de agricultura.

En Tabasco, el gobernador Francisco J. Múgica, de reconocida trayectoria agrarista, se dispuso a emprender la reforma agraria que exigían las comunidades del estado, pero la rebelión que enfrentó frenó su iniciativa, además de que no contó con el apoyo del gobierno de Carranza para llevar a cabo su política agraria, por lo que la restitución de su ejido al pueblo de Jonuta que había decretado fue suspendida por la Comisión Nacional Agraria. En Tamaulipas tampoco hubo restituciones o dotaciones en el periodo preconstitucional. En Tlaxcala, en cambio, hubo una importante actividad agraria; a pesar de las incursiones zapatistas, los gobernadores constitucionalistas que controlaron el estado desde 1915 se dieron cuenta de la importancia del problema de la tierra. En enero de ese año, por disposición de Pablo González, se entregaron a los pueblos colindantes las haciendas de Buenavista, Ixcualco y Acopilco. Además se restituyeron ejidos a otros siete pueblos.³⁴

³³ *Ibidem*, pp. 386-391.

³⁴ *Ibidem*, pp. 391-396.

Veracruz fue uno de los estados en los que el constitucionalismo atendió el problema agrario con más prontitud. El gobernador Cándido Aguilar, antes incluso de la Ley Agraria del 6 de enero, creó en octubre de 1914 la Comisión Agraria estatal y en noviembre realizó la primera restitución agraria a un pueblo en Acayucan. Cuando Carranza estableció su gobierno en esa entidad, se restituyeron sus tierras a dos pueblos más a fines de 1914 y principios de 1915. Posteriormente, después de la Ley Agraria, se repartieron las tierras de las haciendas de Tuxpango y Tonila.

En Yucatán tuvo lugar una de la mayores transformaciones del periodo preconstitucional. Salvador Alvarado, como gobernador y comandante militar de esa entidad, desarrolló una intensa labor para mejorar las condiciones de los campesinos y trabajadores rurales, así como de los obreros y sectores populares, entre ellas las trabajadoras domésticas. En marzo de 1915 abolió la servidumbre de los peones y suprimió los castigos corporales; el 14 de abril estableció la Comisión Agraria Local y exhortó a los pueblos a que reclamaran las tierras que les pertenecían. En 1915 se entregaron tierras provisionalmente a 53 pueblos. En diciembre de 1915 reglamentó la Ley Agraria del 6 de enero, estableciendo que todo hombre tenía derecho a un pedazo de tierra y que ésta se repartiría dando preferencia a los jornaleros agrícolas. Sin embargo, esa ley no pudo aplicarse porque Carranza dispuso que ningún estado podía hacerlo hasta que no se restableciera el gobierno constitucional. En 1916, la Comisión Local fraccionó 8 ejidos y deslindó 12 para que los pueblos los trabajaran en común, y le envió más de 80 expedientes a la Comisión Nacional. Además, reorganizó completamente la explotación y comercialización del henequén, el principal producto de la región, a través de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén. En contraste, en Zacatecas sólo se tiene información de un expediente enviado a la Comisión Nacional para la ampliación de ejidos de un pueblo.³⁵

Así pues, como se observa, el inicio del reparto agrario a nivel nacional fue muy desigual y en términos generales con muy poco avance. Las dificultades del gobierno preconstitucional de Carranza para esta-

³⁵ *Ibidem*, pp. 396-405.

blecer la pacificación en todas las regiones, la persistencia de las rebeliones de Villa y de Zapata en Chihuahua y Morelos, los efectos de la invasión estadounidense con la Expedición Punitiva y las duras condiciones económicas de las finanzas públicas de su gobierno, dificultaron la aplicación de un amplio programa de reforma agraria para atender la que había sido la principal demanda de la Revolución.

Sin embargo, influyeron también otros factores, como la necesidad de Carranza de no perder el control de ese proceso y evitar que los gobernadores y los jefes militares de las regiones lo rebasaran, por lo que rectificó la decisión inicial de que los gobernadores y comandantes militares realizaran restituciones y dotaciones de ejidos provisionales y dispuso que sólo se harían efectivas cuando las aprobara la Comisión Nacional Agraria y la propia Primera Jefatura, centralizando así totalmente la decisión final.

Por último, en los exiguos resultados de la reforma agraria durante el gobierno preconstitucional de Carranza se debe considerar también la resistencia de los hacendados y las élites locales a perder sus tierras y que se transfirieran a los pueblos, así como la necesidad de la nueva clase política constitucionalista en los estados de no perder el respaldo de los poderosos intereses económicos de los hacendados, lo que resultó en que varias de las restituciones y dotaciones provisionales se detuvieran por la presión de los grandes propietarios o incluso que se diera marcha atrás al proceso. Asimismo, pesaron también las rivalidades y disputas entre los jefes militares constitucionalistas que se hicieron cargo de los gobiernos de las entidades con el Primer Jefe, que en algunos casos obstaculizó la entrega de tierras para no fortalecer a rivales políticos, como fue el caso de Múgica en Tabasco o Salvador Alvarado en Yucatán.

LA SITUACIÓN EN EL CENTRO DEL PAÍS

Una vez que hemos presentado un panorama general de algunos de los principales asuntos de carácter nacional que tuvo que atender el gobierno preconstitucional de Carranza, veamos también de manera sucinta la problemática local en el centro del país.

AGUASCALIENTES

En esta entidad la guerra entre las corrientes revolucionarias en 1914 y 1915 provocó inestabilidad política y una seria afectación de las actividades económicas. El ejército de Villa ocupó la ciudad después de la ruptura de la Soberana Convención en noviembre de 1915. El Centauro del Norte organizó una asamblea popular para elegir al gobernador el 28 de enero de 1915 en la que resultó electo el coronel Benito Díaz. La División del Norte mantuvo la ocupación de la ciudad en el primer semestre de ese año como uno de sus centros de operaciones y libró ahí la última gran batalla del famoso ejército villista, después de cuya derrota se desintegró. Obregón tomó la ciudad al frente de 25 mil soldados el 10 de julio de ese año y encargó a Roque Estrada que reorganizara la administración de la ciudad.

Uno de los problemas más apremiantes era el deterioro de la economía y la escasez de artículos de primera necesidad. Las principales minas del estado habían disminuido drásticamente su producción ante la inseguridad, la falta de combustible y la destrucción de las vías férreas. La compañía de electricidad que abastecía la ciudad tampoco contaba con las condiciones suficientes para ofrecer un servicio regular. Circulaban los billetes villistas todavía y ante la incertidumbre monetaria, muchos comercios habían cerrado sus puertas. El cónsul de Estados Unidos en la ciudad describió así la situación: “Los cuatro años de caos político en este distrito han agotado o destruido una gran parte de la propiedad comercial e industrial y de las existencias disponibles...”³⁶

Roque Estrada reinstaló los ayuntamientos, reabrió los juzgados y cambió a las autoridades educativas. Buscó resolver también los problemas de la escasez de víveres, la carestía, la especulación y el estancamiento de las actividades económicas. Para complicar el cuadro, a lo largo de todo 1916 la epidemia de tifo golpeó fuertemente a la población del estado. La mayor virulencia de la enfermedad ocurrió a fines de ese año y sólo fue controlada hasta mediados de 1917. Se estima que murieron más de 12 mil personas. Además, hubo una fuerte migración

³⁶ Jesús Gómez Serrano y Francisco Javier Delgado, *Historia breve de Aguascalientes*, México, El Colegio de México/FCE, 2010, pp. 205-207.

hacia otras regiones en busca de mejores oportunidades. En algunos municipios salió 40 por ciento de la población.

Martín Triana fue nombrado gobernador interino en agosto de 1915. Durante su gestión le dio un fuerte impulso a atender la cuestión agraria. Prohibió las tiendas de raya, canceló las deudas de los peones con sus haciendas y dispuso que los arrendatarios obtuvieran sin costo: pasto, leña y agua. Ordenó la creación de la Comisión Agraria Local y dispuso la restitución de tierras a los pueblos de San José de Gracia, Cosío y Rincón de Romos. También declaró nulas todas las concesiones de las que gozaban las empresas y compañías desde tiempos de Porfirio Díaz que las exentaban de impuestos.

En ese contexto de reorganización administrativa y reactivación económica, se celebraron las elecciones para restablecer el orden constitucional. Se organizaron procesos electorales entre septiembre de 1916 y mayo de 1917 para elegir ayuntamientos, diputados constituyentes, legisladores federales, presidente de la República, gobernador de la entidad y diputados locales. La mayoría de estas elecciones, salvo la de gobernador, contaron con poca participación ciudadana.³⁷

SAN LUIS POTOSÍ

La entidad potosina también fue centro de disputa militar entre los ejércitos de Villa y el constitucionalismo. En el estado, las dos principales fuerzas militares eran las de los hermanos Cedillo y las del tamaulipeco Alberto Carrera Torres. Ambas fuerzas desconocieron a Venustiano Carranza como Primer Jefe y se aliaron con Francisco Villa en octubre de 1914. Villa nombró a Emiliano Saravia gobernador del estado en febrero de 1915. Este último tomó medidas para normalizar la situación política y administrativa en el estado. Convocó a elecciones municipales, atendió los problemas de abasto de alimentos fijando precios a los artículos de primera necesidad, redujo el pago de contribuciones, nombró una Junta de Confiscaciones y Restituciones para dictaminar sobre los bienes intervenidos y ordenó que se repartieran los terrenos laborables que no se cultivaran. Prohibió la circulación de

³⁷ *Ibidem*, pp. 209-211.

billetes carrancistas y creó la Dirección de Agricultura. Además, decretó el control de precios y el castigo a los comerciantes que especularan con los productos. En junio de 1915, el gobierno de Sarabia estableció expendios de carne a precios populares.

Cuando Carranza desconoció a la Convención, los hermanos Cedillo y Carrera Torres se sumaron a las columnas villistas para sostener la encarnizada batalla de El Ébano, controlada por el general constitucionalista Jacinto B. Treviño, batalla que duró de fines de marzo de 1915 a fines de mayo de ese año, en la que los villistas fueron derrotados. Con esta derrota, Saravia tuvo que abandonar el estado a mediados de julio. Obregón nombró gobernador interino y comandante militar de San Luis al general Gabriel Gavira, quien suspendió a las autoridades municipales nombradas durante la ocupación villista y en su lugar designó consejos municipales. Prohibió la fabricación de bebidas alcohólicas y dispuso la restitución de tierras y ejidos a los pueblos, de acuerdo con la Ley Agraria del 6 de enero, así como el aumento de salarios para los maestros. Dispuso también que las propiedades del clero y de los Científicos fueran expropiadas.³⁸

En los primeros días de octubre de 1915, Carranza nombró al general Vicente Dávila gobernador de la entidad. Dávila buscó reanudar las actividades económicas que se habían suspendido por la guerra civil entre las corrientes revolucionarias, estableció nuevos impuestos a los productos de exportación y dictó medidas severas para castigar el robo. Sin embargo, tanto los hermanos Cedillo como Carrera Torres mantuvieron su desafío al constitucionalismo en el centro-oriente del estado. En febrero de 1916, el coronel Federico Chapoy se hizo cargo del gobierno interino de la entidad. Continuó con la política reformista de su antecesor, instaló la Comisión Agraria Local, restableció al Departamento del Trabajo, creó la Escuela Normal, decretó que todas las transacciones comerciales se hicieran en oro, al mismo tiempo que dispuso que a los trabajadores se les pagara el sueldo en billetes constitucionalistas, además de aumentar el salario a los empleados públicos.

³⁸ María Isabel Monroy y Tomás Calvillo, *Historia breve de San Luis Potosí*, México, El Colegio de México/FCE, 2010, pp. 180-183.

En ese marco, se convocó a elecciones para el Congreso Constituyente, para las cuales se establecieron varias organizaciones políticas: los partidos Constitucionalista Potosino, Liberal, Liberal Obrero, Reformista Independiente, así como los clubes Reformista del Proletariado y Ponciano Arriaga. La elección para gobernador estuvo muy competida con tres fuertes candidatos constitucionalistas: Juan Barragán, Juan Sarabia y Samuel de los Santos. Carranza apoyó a Juan Barragán, quien se impuso en los comicios.³⁹

HIDALGO

El territorio de Hidalgo también fue motivo de fuertes disputas entre los líderes locales que se alinearon a tres diferentes corrientes revolucionarias. En Pachuca, se instalaron las fuerzas del general Cerecedo, quien se alió a Eulalio Gutiérrez y a los convencionistas que lo seguían. En Ixmiquilpan, se asentó el grupo de Martínez y Martínez, que sostenía el Plan de Ayala y seguía a los zapatistas. En Zimapán, Nicolás Flores mantuvo su alianza con el Primer Jefe.⁴⁰

La guerra entre las corrientes revolucionarias de 1914-1915 tuvo en el territorio hidalguense uno de sus escenarios. Cuando se dio la ruptura en la Convención y la División del Norte villista avanzó de Aguascalientes hacia la Ciudad de México, las tropas constitucionalistas de Pablo González establecieron una línea de defensa que iba de León hasta Pachuca. Las tropas de Francisco Murguía se atrincheraron en la capital del estado; sin embargo, no pudieron contener el avance villista y tuvieron que desalojar el estado en desbandada. Algunos se dirigieron al noreste mientras que otra parte de las tropas se replegó hacia Puebla y Veracruz.

Cuando los ejércitos de Villa y de Zapata ocuparon la Ciudad de México en noviembre de 1914 y Carranza se replegó a Veracruz, la mayor parte del territorio hidalguense quedó en poder de los convencionistas. No obstante esa situación duró poco tiempo, pues al reple-

³⁹ *Ibidem*, pp. 184-187.

⁴⁰ Rocío Ruiz de la Barrera, *Historia breve de Hidalgo*, México, El Colegio de México/FCE, 2010, p. 141.

garse Villa hacia el norte y fragmentar su División para que atendiera cuatro frentes de batalla desde Jalisco hasta Tamaulipas, el Ejército de Operaciones de Obregón avanzó de Veracruz hacia el Bajío, y cuando comenzaron las batallas decisivas contra el ejército de Villa en Celaya y Trinidad, pudo establecer una línea de abastecimiento desde el puerto veracruzano a pesar de los ataques continuos de las tropas zapatistas a la línea del Ferrocarril Mexicano y contra poblaciones clave como Apizaco, Apam, Ometusco y Pachuca.

Al ser derrotada la alianza de Villa y Zapata el constitucionalismo apoyó a Nicolás Flores, quien recuperó el control del estado en agosto de 1915. Flores impulsó la vuelta al orden constitucional y la reactivación de la economía, fuertemente golpeada por la guerra civil que había afectado la producción minera, de pulque y de granos. El gobernador operó la reforma agraria moderadamente. Durante su gestión se restituyeron los ejidos de los pueblos de Mixquihuala y Tilcuautla, en Actopan; de Tlalnapa, en Apan; de Atotonilco el Grande y Nativitas, en Tulancingo, y de Atotonilco el Chico.⁴¹ Estableció un Departamento del Trabajo y decretó una Ley de Pensiones. Impulsó la educación y tomó medidas para disminuir el poder del clero católico mediante la reglamentación del culto. El gobernador Flores instrumentó también el proceso electoral en el que se eligieron los diputados al Congreso Constituyente, entre los que destacó Alfonso Cravioto.

GUANAJUATO

Guanajuato fue el teatro del plan de las operaciones militares de la guerra civil entre los revolucionarios. Ahí se libraron las batallas decisivas que determinaron el triunfo del constitucionalismo y la derrota de la coalición de Villa y Zapata. Como consecuencia de la guerra, buena parte de la infraestructura de comunicaciones y productiva de la entidad quedó destruida.

Después de las batallas, al frente del gobierno estatal fue nombrado el médico y coronel José Siurob. Como en otros territorios devastados por la lucha armada, escaseaban los alimentos, la actividad económica

⁴¹ *Ibidem*, pp. 141-142.

estaba paralizada y había una inestabilidad monetaria extrema. El gobierno de Siurob emprendió la reconstrucción económica y aplicó una política de reformas sociales que incluyeron decretos para establecer la jornada laboral de ocho horas, el descanso dominical, pensiones para trabajadores incapacitados, jubilación y la prohibición del trabajo infantil. Asimismo, impulsó la educación mediante la fundación de cinco escuelas rurales y el Conservatorio de Bellas Artes, y creó el Departamento del Trabajo como una instancia mediadora en los conflictos entre el capital y el trabajo. En el ámbito administrativo, restableció el funcionamiento de las autoridades municipales.

Guanajuato había sido desde la etapa virreinal una de las más importantes regiones productoras de minerales y de productos agrícolas. La Revolución había casi colapsado la actividad minera. Más de 90 por ciento de la mano de obra que trabajaba en las minas había abandonado esa actividad. Varias de las más importantes empresas mineras habían suspendido sus trabajos o habían cerrado las minas. La Guerra Mundial había provocado también la suspensión del comercio de cinuro y pólvora, así como otros insumos para la producción minera.

El gobierno de Siurob tomó medidas para reactivar esta importante actividad y llevó a cabo una política agraria con la que buscó resolver las demandas de restitución y dotación de tierras de las comunidades campesinas. Apoyó las solicitudes agrarias de varios pueblos y ordenó su restitución. Sin embargo, se encontró con la negativa del gobierno de Carranza y de la Comisión Nacional Agraria para ratificar esas restituciones.⁴²

Antes de ello, se realizaron las elecciones para el Congreso Constituyente, en las que a Guanajuato, como uno de los estados con mayor población en la República, le correspondió una de las bancadas más grandes, con 17 diputados. Uno de los principales partidos que contendieron en la elección fue el Partido Liberal Guanajuatense, que era parte del Liberal Constitucionalista que había postulado a Carranza para la Presidencia de la República, al que pertenecía Siurob. Sin em-

⁴² Mónica Blanco, Alma Parra y Ethelia Ruiz Medrano, *Historia breve de Guanajuato*, México, El Colegio de México/FCE, 2010, pp. 179-182.

bargo, las diferencias políticas de Siurob con Carranza provocaron su destitución como gobernador del estado a fines de 1916.⁴³

MICHOACÁN

En Michoacán, el principal líder revolucionario, Gertrudis Sánchez, ocupó la gubernatura de la entidad una vez que el gobierno de Huerta fue derrotado. El gobernador llevó a cabo una importante política de reformas sociales: confiscó las propiedades del clero y de los enemigos de la Revolución; decretó la extinción de las deudas de los jornaleros agrícolas y peones; estableció el salario mínimo por una jornada de nueve horas; participó en la Soberana Convención e hizo suyo el programa de reformas que ahí se discutía; organizó un batallón de guardia civil para proteger la ciudad de Morelia; instaló la junta de beneficencia e instrucción pública; expidió la Ley General de Educación Primaria y creó la Dirección General de Educación Primaria; expidió la Ley de Educación Normal y creó la Escuela Normal para maestros y maestras.⁴⁴

Al estallar la guerra civil, Gertrudis Sánchez no tomó partido ni por la Convención ni por Carranza y se atrincheró con sus tropas en el sur del estado. José Isabel Prieto, al frente de una fracción del ejército villista, ocupó Morelia en marzo de 1915. Gertrudis Sánchez fue capturado por las tropas de Jesús Síntora y murió el 25 de abril de ese año. Los otros dos jefes militares importantes michoacanos, Alfredo Elizondo y Joaquín Amaro, se aliaron al constitucionalismo luego de la derrota de Villa. Elizondo fue nombrado gobernador del estado el 20 de abril de 1915 y su gestión se caracterizó por una importante política de reformas sociales. Estableció la Comisión Agraria Local, una Oficina de Promoción de Indígenas que luego se convirtió en la Oficina para Solicitudes y Escritos de Pobres, y alentó la formación de la filial de la COM en Morelia. Impulsó la municipalización de la enseñanza primaria; fundó la Escuela Normal para maestros y maestras y

⁴³ *Ibidem*, pp. 183-184.

⁴⁴ Álvaro Ochoa y Gerardo Sánchez, *Historia breve de Michoacán*, México, El Colegio de México/FCE, 2010, pp. 178-179.

la Casa del Estudiante. Buscó también resolver los problemas de falta de alimentos, la carestía, la pérdida de valor de la moneda circulante y la reactivación de las actividades económicas, particularmente la agricultura.⁴⁵

En las elecciones al Congreso Constituyente se eligieron 16 diputados michoacanos, entre ellos Francisco J. Múgica. Poco después de que se aprobó la Constitución de 1917, terminó el periodo de Elizondo al frente del gobierno estatal, siendo sustituido por José Rentería Luviano.

ESTADO DE MÉXICO

El extenso Estado de México había sido teatro de operaciones militares entre las fuerzas zapatistas, que tuvieron una importante presencia en los distritos del sur de la entidad y el ejército federal huertista durante 1913 y 1914. Después de la derrota de Huerta, con la firma de los Tratados de Teoloyucan, los constitucionalistas ocuparon la capital de la República e impidieron el avance de los zapatistas, conteniéndolos en el sur de la ciudad. El general Francisco Murguía fue nombrado por Carranza gobernador del Estado de México, quien gobernó la entidad por un breve periodo, pues ante el inicio de la guerra entre las corrientes revolucionarias, fue comisionado para controlar el occidente del país. Durante su breve gestión promovió la instrucción primaria, la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores, la reorganización de la administración municipal y dispuso medidas para reglamentar el culto católico. El 24 de noviembre Murguía salió del estado y lo relevó Rafael Hidalgo.⁴⁶

Sin embargo, con el arribo de la División del Norte villista a la Ciudad de México y de su alianza con el zapatismo, los constitucionalistas se replegaron hacia el occidente y oriente del país, y los zapatistas tomaron el control del Estado de México. El joven estudiante de medicina Gustavo Baz, quien se había incorporado al zapatismo, fue

⁴⁵ *Ibidem*, pp. 179-181.

⁴⁶ María Teresa Jarquín, Manuel Miño y Cecilia Cadena, *Historia breve del Estado de México*, México, El Colegio de México/FCE, 2010, p. 158.

elegido gobernador del Estado de México siguiendo el procedimiento establecido por el Plan de Ayala. Gustavo Baz impulsó una política reformista, en concordancia con los postulados zapatistas y de la Convención. Comenzó por atender las demandas agrarias de restitución de tierras y aguas de los pueblos a través de la Sección de Agricultura del gobierno local. Estuvo en contacto permanente con el Cuartel General zapatista y con el gobierno de la Soberana Convención, y colaboró con el abasto de alimentos para la Ciudad de México en los meses en que más escaseaban los víveres en la capital. Temporalmente, recibió al gobierno convencionista de Roque González Garza cuando éste se trasladó a Toluca ante el avance de Obregón hacia la capital. En el primer semestre de 1915 la entidad mexiquense fue escenario de batallas entre las fuerzas zapatistas y las constitucionalistas.

Finalmente, al imponerse el constitucionalismo, las tropas carrancistas ocuparon definitivamente Toluca. Carranza designó gobernador a Pascual Morales en octubre de 1915. Morales puso énfasis en atender los problemas educativos. Promovió que los municipios volvieran a ser responsables de la enseñanza y, en diciembre de 1915, emitió una Ley Orgánica de Educación Popular Primaria, cuya ley reglamentaria publicó en abril del siguiente año. Con estas leyes se buscaba mejorar la educación mediante la dirección y administración de la enseñanza por parte del gobierno estatal. Combatió el alcoholismo, prohibió los juegos de azar, las corridas de toros y los palenques, así como la fabricación y venta de pulque.

Rafael Cepeda sustituyó a Morales al frente del Ejecutivo estatal el 22 de agosto de 1916. Durante su breve mandato organizó las elecciones tanto de diputados al Congreso Constituyente como para los poderes federales. Al igual que Morales, se concentró en aplicar la reforma educativa y en mantener la estabilidad en la entidad, que seguía siendo asolado por las bandas guerrilleras zapatistas en el sur y suroeste.

FUENTES CONSULTADAS

Bibliográficas

- BLANCO, Mónica, Alma Parra y Ethelia Ruiz Medrano, *Historia breve de Guanajuato*, México, El Colegio de México/FCE, 2010.
- GÓMEZ SERRANO, Jesús y Francisco Javier Delgado, *Historia breve de Aguascalientes*, México, El Colegio de México/FCE, 2010.
- JARQUÍN, María Teresa, Manuel Miño y Cecilia Cadena, *Historia breve del Estado de México*, México, El Colegio de México/FCE, 2010.
- MONROY, María Isabel y Tomás Calvillo, *Historia breve de San Luis Potosí*, México, El Colegio de México/FCE, 2010.
- OCHOA, Álvaro y Gerardo Sánchez, *Historia breve de Michoacán*, México, El Colegio de México/FCE, 2010.
- RIBERA CARBÓ, Anna, *La Casa del Obrero Mundial. Anarcosindicalismo y revolución en México*, México, INAH, 2010.
- RODRÍGUEZ CURI, Ariel, *Historia del desasosiego. La Revolución en la ciudad de México 1911-1922*, México, El Colegio de México, 2010.
- RUIZ DE LA BARRERA, Rocío, *Historia breve de Hidalgo*, México, El Colegio de México/FCE, 2010.
- SALMERÓN, Pedro, *1915 México en guerra*, México, Planeta, 2014.
- TAIBO II, Paco Ignacio, *Pancho Villa. Una biografía narrativa*, México, Planeta, 2006.
- ULLOA, Bertha, *La Constitución de 1917*, vol. 6 de la *Historia de la Revolución Mexicana*, 1ª reimpr., México, El Colegio de México, 1988.



LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA COMO ANTECEDENTE PARA EL PROYECTO CARRANCISTA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917

Luis Barrón Córdova*

Uno de los puntos flacos en el estudio de la Constitución de 1917 es la historia de cómo se elaboró el proyecto que le dio vida. Me refiero a la historia de quién o quiénes y cómo escribieron el proyecto que se presentó al Congreso Constituyente el 1 de diciembre de 1916. Esto, sin embargo, no es atribuible, desde mi punto de vista, a la falta de interés o de pericia de los historiadores o de los juristas (o de los historiadores del derecho). Más bien, creo que se puede explicar de dos maneras —que no son mutuamente excluyentes. En primer lugar, hay que considerar que, hasta donde yo sé, no existen copias de los borradores del proyecto en ningún archivo, ni reproducciones de ellos en fuentes primarias o secundarias. Lo mismo se puede decir de los borradores de la exposición de motivos con la que se presentó el proyecto al Constituyente. Claro que yo no conozca esas fuentes no quiere decir que simplemente no existan; pero sí llama la atención que, siendo Venustiano Carranza un administrador en extremo ordenado y que compulsivamente guardaba papeles, no haya guardado copias de un documento tan importante como el proyecto de Constitución que propondría al Congreso Constituyente. En segundo lugar, también hasta donde yo sé, el Primer Jefe tenía una manera bastante peculiar

* Doctor en historia de América Latina por la Universidad de Chicago. Director de la División de Historia en el Centro de Investigación y Docencia Económicas. Investigador nivel I del Sistema Nacional de Investigadores.

de trabajar con sus colaboradores: escuchaba mucho, hablaba poco, escribía menos y, casi estoy seguro, leía, analizaba con cuidado y hacía correcciones, muchas, a todo lo que sus colaboradores le presentaban, pero la mayoría no escritas, sino de forma verbal. Me baso para afirmar esto en que algunos de quienes trabajaron con él durante años así lo relatan.¹ Por ello, solamente puedo reconstruir la historia del proyecto de Constitución a través de hipótesis, intuiciones y conjeturas; de la comparación de documentos, y la contextualización de las pocas fuentes que tengo para contarla.²

Según las fuentes que sí tengo, el proyecto de Ley Fundamental se puede atribuir, principalmente, a José Natividad Macías y a Luis Manuel Rojas, a quienes el Primer Jefe invitó como colaboradores para darle “forma a la redacción final del proyecto”. Cuando menos así lo narra Pastor Rouaix, colaborador cercano a Carranza y uno de sus operadores políticos más importantes dentro del Congreso Constituyente:

Vuelto el gobierno a la ciudad de México, aprovechó don Venustiano Carranza [...] para realizar sus ideales, entregándose al estudio de las modificaciones que debía sufrir la Constitución de 1857 [...]. Eligió como colaboradores a los licenciados José Natividad Macías y Luis Manuel Rojas que habían iniciado los estudios preliminares en Veracruz y ellos fueron los que dieron forma a la redacción final del proyecto de constitución política que debía ser presentada al congreso futuro.³

Ignacio Marván, quien ha estudiado a fondo el Constituyente, narra cómo, cuándo y dónde, según él, se decidió tanto la idea de convocar

¹ *Vid.*, por ejemplo, Isidro Fabela, “Semblanza de don Venustiano Carranza”, en Isidro Fabela, *Biblioteca Isidro Fabela. La victoria de Carranza. La política interior y exterior de Carranza*, México, Instituto Mexiquense de Cultura, 1994, pp. 415-417; y Luis Cabrera, “La reforma del artículo 10 de la Ley de 6 de Enero de 1915”, en Luis Cabrera, *Obras Completas*, México, Ediciones Oasis, 1972, vol. 1, pp. 172 y 173.

² Por ejemplo, contamos con la historia de la Constitución que realizó Félix Palavicini, pero que no ayuda mucho. Félix Palavicini, *Historia de la Constitución de 1917. Génesis. Integración del Congreso. Debates completos*, México, Gobierno del Estado de Querétaro/INEHRM, 1987, 2 vols.

³ Pastor Rouaix, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, México, INEHRM, 1959, p. 61.

a un Congreso como el proyecto de Constitución que el Primer Jefe propondría:

la idea de un nuevo Constituyente [...] volvió a aparecer públicamente [...] hasta febrero de 1916, cuando [en la portada del] número 302 de *Revista de Revistas*, publicado el 13 de ese mes, [...] apareció la foto de Carranza con José Natividad Macías y Luis Manuel Rojas quienes, respectivamente, ocupaban los cargos de rector de la Universidad Nacional y de director de la Biblioteca Nacional, [a quienes] el Primer Jefe [...] comisionó para elaborar un proyecto de Constitución.⁴

Y ésta es la versión que ha prevalecido hasta hoy: Carranza “encargó” varios estudios y proyectos, y se decidió por el que Macías y Rojas le dieron.

No obstante, hay otro camino, en tres etapas, para reconstruir la historia del proyecto: 1) ponerlo en el contexto del pensamiento constitucional del siglo XIX —tanto de México como del resto de occidente—; 2) compararlo con otras propuestas de reforma que circulaban en el país desde varios años antes, y 3) compararlo con la única otra propuesta de reforma constitucional que Carranza había elaborado (la de 1912 para reformar la Constitución de Coahuila de 1882). Insisto: este camino me lleva a hipótesis y conjeturas, pues, por ahora, no tengo manera de corroborarlo con fuentes primarias, pero es un camino que bien vale la pena explorar.

Pablo Mijangos y Catherine Andrews, autores intelectuales del seminario que resultó en el conjunto de textos que el lector tiene en sus manos, precisamente se propusieron como objetivo seguir ese camino. Algunos colegas analizan el pensamiento constitucional mexicano en el siglo XIX, su manifestación en textos constitucionales concretos, o te-

⁴ Marván también afirma que, en la Secretaría de Justicia, Roque Estrada, Ignacio Ramos Praslow, Fernando Lizardi y José Diego Fernández, entre otros, discutieron y aprobaron, artículo por artículo, un proyecto de Constitución del que no tenemos copias ni datos relevantes. Ignacio Marván (ed.), *Nueva edición del Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, SCJN, 2005, t. 1, pp. XIII-XV. La cita es de la p. XIV. Palavicini, quien era el encargado de la Sección de Legislación Social, llega casi a afirmar que él fue el autor del proyecto de Constitución. Félix Palavicini, *op. cit.*

mas que, posteriormente, serían clave en la hechura de la Constitución federal de 1917; otros analizan las propuestas de reforma que circularon en México después de 1857; pero sobre todo, para este texto, a mí me interesan las de quienes colaboraron en el periódico *La Libertad* y las de Emilio Rabasa. Todo este esfuerzo, de una forma u otra, demuestra que la Constitución de 1917 no es ajena a la tradición jurídica mexicana, además de que no innova tanto como los discursos patrioteros quisieran. No obstante, en el camino se quedan dos pendientes: la comparación de la misma con la propuesta carrancista de reforma de 1912 y la contextualización del proyecto de ley fundamental dentro del pensamiento constitucional de Occidente.

En este texto, primero explicaré brevemente por qué las dos propuestas de reforma de Carranza (1912 y 1916) tienen elementos en común —incluso, la ausencia de las llamadas reformas sociales, lo que merece una explicación—,⁵ para sustanciar la hipótesis de que la propuesta al Constituyente tiene antecedentes carrancistas y que la contribución de José Natividad Macías y de Luis Manuel Rojas, efectivamente, fue sólo para dar “forma a la redacción final del proyecto”, como narra Pastor Rouaix. Carranza no estaba descubriendo el agua tibia cuando presentó su propuesta al Constituyente de 1916; definitivamente conocía y había estudiado con suficiencia tanto la *Historia del Congreso Constituyente de 1857* de Francisco Zarco como las propuestas de reforma que habían aparecido en *La Libertad* para hacer él mismo su propuesta. Además, seguramente conocía bien el pensamien-

⁵ De acuerdo con María del Refugio González, lo que prueba que Carranza no se oponía a las reformas sociales es que en la modificación al Plan de Guadalupe de diciembre de 1914, en el artículo 2, se incluye todo el programa de reforma social que la Revolución Constitucionalista emprendería. *Vid.* María del Refugio González, “La Constitución de 1917”, manuscrito presentado el 17 de junio de 2015 en el seminario “La tradición constitucional de México y la Constitución de 1917”; y “Programa de la Revolución”, en Venustiano Carranza, *Plan de Guadalupe. Decretos y Acuerdos 1913-1917*, México, Secretaría de Gobernación, 1981, pp. 38-41. Durante la discusión del artículo 5 del proyecto de Constitución que Carranza presentó al Constituyente de 1916, tanto el diputado Alfonso Cravioto como el mismo José Natividad Macías argumentaron que, para el Primer Jefe, el “código obrero” debía ser parte de la legislación secundaria, pues no era, propiamente, legislación que protegiera las garantías individuales. Véase dicha discusión en Marván, *op. cit.*, t. I, pp. 369-507; la participación de Cravioto está en las pp. 445-454 y la de Macías en las pp. 465-484.

to de Emilio Rabasa, pues había convivido con él durante años en el Senado.⁶

En una segunda parte expondré algunos puntos que me parecen importantes para interpretar cómo entendió —o no entendió— Carranza el conflicto entre la propuesta que comúnmente llamamos “del liberalismo clásico” y la del “liberalismo utilitarista”, en referencia a los derechos del hombre. Hacia mediados del siglo XIX se dio una transición entre el paradigma del pensamiento constitucional liberal, del que México no fue ajeno y que, desde mi punto de vista, se puede observar tanto en la Carta Magna federal de 1857 como en el proyecto de Carranza de 1912 para reformar la Constitución de Coahuila de 1882.⁷ Sin embargo, para 1916, Carranza abandonó los elementos iusnaturalistas con los que había formulado su propuesta en 1912 y aceptó una visión positivista de los derechos. ¿Por qué este cambio?

LAS SIMILITUDES ENTRE LAS PROPUESTAS CARRANCISTAS DE REFORMA

En los últimos días de febrero de 1913, después de atacar Saltillo sin éxito, Carranza emprendió su marcha hacia el norte, seguramente llevando en las alforjas el expediente relativo al proyecto de reformas a la Constitución política local que había enviado al Congreso un poco más de tres meses antes.⁸ Hasta donde sé, Carranza fue el único gobernador que, durante los 15 meses que duró la presidencia de Francisco Madero, propuso a su Congreso local una reforma integral a la Constitución de su estado. Sin embargo, el proceso de reforma quedó in-

⁶ No es un dato menor que Carranza haya mandado a hacer una edición de la *Historia del Congreso Constituyente de 1857* de Zarco mientras ocupó la ciudad de Veracruz en 1916. Vid. Francisco Zarco, *Historia del Congreso Constituyente de 1857*, México, Imprenta I. Escalante, 1916; y Emilio Rabasa, *La Constitución y la Dictadura. Estudio sobre la organización política de México*, México, Porrúa, 2006.

⁷ Vid. una aproximación a este argumento en Luis Barrón, “Derecho revolucionario vs. Derecho Constitucional: la legalidad del Plan de Guadalupe”, en Patricia Galeana (coord.), *De la caída de Madero al Ascenso de Carranza*, México, INEHRM, 2014, pp. 159-180.

⁸ “Expediente relativo al proyecto de reformas a la Constitución Política Local”, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, jueves 6 y martes 11 de febrero de 1913.

concluso debido al inicio de la Decena Trágica, que provocó, a su vez, la evacuación obligada de los poderes constitucionales de Saltillo ante el acoso de las fuerzas federales. Para desgracia de nuestra historia jurídica, ese proyecto de reformas a la Constitución local quedó sepultado en los archivos por décadas,⁹ aunque Carranza, ya como Primer Jefe, lo haya utilizado extensamente como base para elaborar el proyecto de reformas a la Constitución federal de 1857 que propuso al Constituyente de 1916, y aunque el Congreso local de Coahuila también lo haya utilizado como base para adecuar la Constitución local, en 1918, a la federal de 1917.¹⁰

Según su exposición de motivos, con la reforma a la Constitución local, Carranza buscaba lograr tres objetivos.¹¹ El primero y más importante consistía en establecer, dentro del texto constitucional, la responsabilidad del Estado en cuanto a garantizar los derechos de los individuos. Para don Venustiano no bastaba con que retóricamente se hiciera la declaración en la Constitución de que “el pueblo mexicano reconoce, que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales”, como lo hacía, en su artículo 1, la Constitución de 1857. Aun cuando también se hiciera la declaración de que “todas las leyes y todas las autoridades del país, deben respetar y sostener las garantías que otorga la [...] Constitución”, esa intención nunca sería realidad mientras no se hicieran los cambios necesarios para que efectivamente se pudiera cumplir.¹² Por eso, el segundo objetivo era definir claramente la esfera de acción del Estado frente a la de los individuos

⁹ Richmond, Beezley y Villarello la tratan superficialmente. El análisis que hace Javier Villarreal es la excepción honrosa. *Vid.* Douglas W. Richmond, *Venustiano Carranza's Nationalist Struggle, 1893-1920*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1983; William H. Beezley, “Governor Carranza and the Revolution in Coahuila”, *The Americas*, vol. 33, núm. 1, 1976, pp. 50-61; Ildefonso Villarello Vélez, *Historia de la Revolución Mexicana en Coahuila*, México, INEHRM, 1970; y Javier Villarreal Lozano, *Venustiano Carranza. La experiencia regional*, México, Instituto Coahuilense de Cultura, 2007.

¹⁰ Archivo Histórico del Congreso del Estado de Coahuila (AHCEC), XXIII Legislatura, Primer Periodo Ordinario, Comisión de Puntos Constitucionales, 1917-1918, legajo único, expediente núm. 8, decreto núm. 34, “Constitución Política Local del Estado de Coahuila”, p. 5.

¹¹ *Vid.* “Exposición de motivos del Ejecutivo del Estado”, *op. cit.*

¹² Artículo 1o. de la Constitución de 1857. Este texto constitucional puede consultarse en Felipe Tena Ramírez (ed.), *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, México, Porrúa, 2005, pp. 606-629.

y delimitar la autoridad pública para garantizar la libertad individual. Para ello, era necesario distinguir el estado político de las personas en sus relaciones con el Estado y establecer, también claramente, los derechos y obligaciones de todos los ciudadanos. Por último, todo esto acabaría siendo retórica también en la medida en que no se pudiera lograr un tercer objetivo: establecer las condiciones necesarias para que el Poder Ejecutivo no siguiera enfrentando la necesidad de rebasar los límites de su autoridad constitucional para llevar a cabo su programa de gobierno. Esta idea, que desde tiempo antes habían expuesto ya quienes se habían autodefinido como “liberales conservadores”,¹³ implicaba, paradójicamente, dar más facultades al Ejecutivo para equilibrar los poderes públicos.

Estos objetivos son evidencia de que don Venustiano no era ajeno a la tradición liberal decimonónica. Durante sus años en el Senado, y quizá desde mucho antes, tuvo acceso y estudió el programa que Justo Sierra había propuesto en el periódico *La Libertad* desde 1878 y que Rabasa también había estudiado cuidadosamente.¹⁴ Si los objetivos en sí mismos no son suficientes para probarlo, hay varios datos que no son baladís; cuando menos, creo son suficientes para no desechar la hipótesis de que Carranza había estudiado con cuidado las propuestas del liberalismo mexicano *antes* de conocer a Luis Manuel Rojas, José Natividad Macías, Pastor Rouaix y demás abogados, intelectuales y políticos que estarían a su lado durante el Constituyente de 1916. Primero: hoy se puede demostrar, por el diario inédito de una de sus hijas, que Carranza siempre admiró a su hermano Emilio, quien había estudiado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, mientras él lo hacía en la Nacional Preparatoria, y que Carranza confesó, años más tarde, que él

¹³ Así se autodefinieron, por ejemplo, Justo Sierra y Emilio Rabasa. Ver Charles A. Hale, “Emilio Rabasa: liberalismo, conservadurismo y revolución”, en Érika Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas en la historia de México*, México, Conaculta/FCE, 2009, t. 2, pp. 397-434.

¹⁴ Los artículos a los que me refiero aparecieron en el periódico *La Libertad. Periódico Político, Científico y Literario*, de la Ciudad de México, a lo largo del segundo semestre de 1878. Véase también la “Polémica sostenida entre Justo Sierra y José María Vigil acerca de los derechos del hombre y las instituciones en la Constitución de 1857”, en Marván, *op. cit.*, t. 3, pp. 2919-3003; y Emilio Rabasa, *El artículo 14: estudio constitucional*, México, Tipografía de “El progreso latino”, 1906.

mismo debía haber estudiado leyes.¹⁵ Segundo: aunque no dispongo de noticias ni fuentes primarias para corroborar que Carranza se codeaba con la élite de abogados porfiristas desde mucho tiempo antes de entrar a la política nacional, me consta que consultó a abogados de la talla de Jorge Vera Estañol cuando iniciaba su proyecto de reformas a la Constitución local de Coahuila;¹⁶ mucho más importante, ese proyecto de reformas quedó integrado casi al mismo tiempo que el libro *La Constitución y la Dictadura* de Rabasa se publicaba en la *Revista de Revistas*.¹⁷ Por último, es de todos conocido que Carranza, mientras fue senador de la República, sostuvo una amistad cercana con Rodolfo Reyes, y que Luis Cabrera, quien había sido compañero de Reyes en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, colaboró como abogado en el despacho de éste último entre 1901 y 1904.¹⁸ Tampoco es un dato menor, por cierto, que Luis Manuel Rojas fuera el editor de *Revista de Revistas* cuando se publicó el libro de Rabasa.¹⁹

Una comparación más puntual, sin embargo, no sobra para fortalecer la hipótesis, pues en el proyecto de Ley Fundamental de Coahuila de 1912 se pueden observar los principios que guiarían el proyecto de reformas de Carranza a la Constitución federal de 1857. Por una parte, es importante decir que el liberalismo decimonónico de don Venustiano no se puede ver desde la superficie hasta el fondo de los cuatro docu-

¹⁵ El diario está en poder de los descendientes de don Venustiano. Conversación privada con Venustiano Carranza Peniche.

¹⁶ Jorge Vera Estañol a Alfonso N. Siller, 29 de abril de 1912. Archivo General del Estado de Coahuila (AGEC), fondo Siglo XX, caja 31, fólder 2, expediente 4, 2 fojas.

¹⁷ La primera edición de la obra de don Emilio tuvo lugar en el año 1912 bajo el título “La Constitución y la Dictadura. Estudio sobre la Organización Política de México” y fue publicada en *Revista de Revistas*.

¹⁸ No existen pruebas documentales, pero es lógico pensar que fue justo en estos círculos que Venustiano Carranza conoció a Luis Cabrera, quien se convertiría en uno de sus colaboradores más cercanos. *Vid.* Eugenia Meyer, *Luis Cabrera: teórico y crítico de la Revolución*, México, FCE, 1982, p. 12, e “Introducción”, *Luis Cabrera. Bibliografía. Aspectos de su vida. Páginas escogidas*, México, Editorial Cvltvra, T.G.S.A., 1951, p. 11. Tengo pendiente una revisión sistemática de la biblioteca que supuestamente perteneció a Carranza y que se encuentra en la que fue su casa, el Museo Casa de Carranza en la colonia Cuauhtémoc, para identificar con precisión su formación intelectual y su relación con la obra de Rodolfo Reyes y de Emilio Rabasa, ambos reconocidos abogados en derecho constitucional.

¹⁹ Marván, *op. cit.*, t. 1, p. XIII.

mentos que conforman su pensamiento en derecho constitucional: los proyectos de reforma que presentó en 1912 al Congreso de Coahuila y en 1916 al Constituyente de Querétaro, junto con las exposiciones de motivos que los preceden. Es verdad que la exposición de motivos de 1916 es mucho más detallada y extensa. Pero eso se puede explicar con facilidad si se toman en cuenta tres circunstancias: 1) que en 1912 apenas concretaba, por primera vez, sus conocimientos en materia constitucional en una propuesta de reforma; 2) que en 1916 había ampliado su círculo de asesores de manera importante, incorporando a algunas de las mejores mentes del momento, y 3) que el foro y la importancia de la propuesta en 1916 eran infinitamente superiores.²⁰

Ahora bien, por otra parte, las dos propuestas buscaban fortalecer al Poder Ejecutivo dándole las facultades que, en el pasado, había logrado tener a través de un sistema político que le permitía ejercer facultades que la Constitución no le otorgaba; es decir, era fundamental dar poder formal para poder gobernar, pero al mismo tiempo hacer explícitos los límites que tendrían que respetar el gobernador o el presidente para no violar las garantías individuales. Si era necesario, por ejemplo, que el gobierno pudiera recaudar impuestos y perseguir a los delincuentes, también lo era poner los límites que lo obligaran a respetar, siempre, la libertad de las personas; si era necesario que el gobierno tuviera las facultades para ser eficaz en la provisión de servicios públicos, también lo era establecer un límite que le impidiera imponer su moral sobre toda la sociedad; si era necesario que el gobierno mantuviera el orden e impulsara el desarrollo, también lo era respetar la libertad de los individuos para participar en los mercados de bienes y servicios, asegurán-

²⁰ Para muestra, un botón: en el artículo 9 del proyecto de Constitución de 1912, don Venustiano utiliza como piedra angular la máxima del liberalismo que establece que la libertad del hombre no tiene límites. En 1916, aunque no se utiliza esa misma fórmula dentro del texto constitucional, en la exposición de motivos Carranza afirmaba ante los diputados constituyentes que: “Siendo el objeto de todo Gobierno el amparo y protección del individuo [...] es incuestionable que el primer requisito que debe llenar la Constitución Política, tiene que ser la protección otorgada [...] a la libertad humana en todas las manifestaciones que de ella derivan de una manera directa y necesaria, como constitutivas de la personalidad del hombre”, lo que se tradujo en la inclusión de los artículos 1, 6, 7 y 8 del proyecto de reformas a la Constitución de 1857. *Vid.* Venustiano Carranza, “Proyecto de Constitución presentado por el Primer Jefe”, en Tena Ramírez, *op. cit.*, pp. 764-803.

dose que nadie —ni el gobierno ni la iniciativa privada— monopolizara uno o varios sectores de la economía. La reforma, decía Carranza a los diputados constituyentes en 1916, debía buscar cimentar sobre bases sólidas las instituciones

encauzando su marcha hacia el progreso por la senda de la libertad y del derecho; porque si el derecho es el que regulariza la función de todos los elementos sociales [...] los lleva a buscar en el bien de todos la prosperidad de cada uno, estableciendo y realizando el gran principio de la solidaridad, sobre el que deben descansar todas las instituciones que tienden a buscar y realizar el perfeccionamiento humano.²¹

Aunque la comparación entre las exposiciones de motivos y los proyectos de 1912 y 1916 merecen un estudio largo y detallado, destaco aquí sólo tres reformas que repitió, con las que buscaba fortalecer, al mismo tiempo que limitar, al Poder Ejecutivo. En primer lugar, en 1912 propuso dar al gobernador todas las facultades “que son necesarias para el desempeño de sus funciones y desarrollo de su programa administrativo”, entre las que destacaban la de organizar y reglamentar el Ministerio Público —con un procurador general a la cabeza nombrado libremente por el titular del Ejecutivo— y de nombrar al tesorero general del estado sin intervención del Congreso, al tiempo que desaparecía la figura del ministro fiscal, dependiente del Poder Judicial.²² En 1916, de la misma forma, propuso la organización de un Ministerio Público federal y que el presidente pudiera nombrar y remover libremente al procurador general de la República, “restituyendo a los jueces toda la dignidad y toda la respetabilidad de la magistratura [y] al Ministerio Público toda la importancia que le corresponde”, asegurando así la libertad individual, pues nadie podría ser detenido sino por orden de una autoridad judicial.²³

²¹ Marván, *op. cit.*, t. 1, pp. 1-2.

²² “Expediente relativo al proyecto de reformas a la Constitución Política Local”, *Periódico Oficial... op. cit.*, jueves 6 de febrero de 1913. Véanse los artículos 89-95, 135-140 y 110 y 111 del proyecto de reformas.

²³ Marván, *op. cit.*, t. 1, pp. 10-11.

En segundo lugar, en 1912, Carranza propuso establecer requisitos mínimos para que el Congreso pudiera sesionar y votar los proyectos de ley; aumentar el número de legisladores que formaban la Diputación Permanente (aunque esto último fue rechazado por el Congreso), y adecuar los periodos de sesiones ordinarias a las necesidades del proceso legislativo —especialmente en lo referente a la formación y aprobación del presupuesto.²⁴ En 1916, como Primer Jefe encargado del Poder Ejecutivo, propuso al Constituyente la reducción de las sesiones ordinarias del Congreso a un solo periodo anual de cuatro meses; la intervención del presidente en el cierre de este periodo; la exclusividad del Ejecutivo en la convocatoria a sesiones extraordinarias, y el establecimiento del veto presidencial sólo superable por dos terceras partes de cada cámara. Es decir, en ambos casos, las propuestas de reforma buscaban un nuevo equilibrio entre los poderes Ejecutivo y Legislativo pues, según Carranza

el Poder Legislativo, que por naturaleza propia de sus funciones, tiende siempre a intervenir en las de los otros, estaba dotado en la Constitución de 1857 de facultades que le permitían estorbar o hacer embarazosa y difícil la marcha del Poder Ejecutivo, o bien sujetarlo a la voluntad caprichosa de una mayoría fácil de formar en las épocas de agitación, en que regularmente predominan las malas pasiones y los intereses bastardos.²⁵

En tercer lugar, en su proyecto de reforma a la Constitución de Coahuila, Carranza procuró dar mayor independencia y facultades a los municipios, proponiendo que los regidores municipales se mantuvieran en el cargo por dos años —en lugar de solamente uno— renovándose el cabildo por mitades para evitar “los trastornos que todo nuevo sistema produce por el cambio completo de personal y por la falta de práctica de los Regidores que entran en funciones”.²⁶ De hecho, el diputado José García Rodríguez criticó el proyecto de Carranza en

²⁴ “Expediente relativo al proyecto de reformas a la Constitución Política Local”, *Periódico Oficial... op. cit.*, jueves 6 de febrero de 1913.

²⁵ Marván, *op. cit.*, t. 1, p. 16.

²⁶ “Expediente relativo al proyecto de reformas a la Constitución Política Local”, *Periódico Oficial... op. cit.*, jueves 6 de febrero de 1913.

un voto particular, pues estaba en desacuerdo en cuanto a que los municipios tuvieran casi completa autonomía en el ramo educativo.²⁷ En 1916, el Primer Jefe insistió en la necesidad de establecer el municipio libre, llevando incluso su propuesta de reforma más lejos:

El Municipio Independiente [...] es sin disputa una de las grandes conquistas de la revolución, como que es la base del Gobierno libre, conquista que no sólo dará libertad política a la vida municipal, sino que también le dará independencia económica, supuesto que tendrá fondos y recursos propios para la atención de todas sus necesidades, sustrayéndose así a la voracidad insaciable que de ordinario han demostrado los gobernadores.²⁸

Esta propuesta tenía como fin principal, tanto en 1912 como en 1916, evitar que el Poder Ejecutivo —tanto el federal como los estatales— interviniera en los asuntos locales y perpetuara uno de los rasgos más distintivos del sistema político autoritario del Porfiriato.

Ahora bien, destaca también en los dos proyectos de reforma la ausencia de las llamadas reformas sociales. Uno de los lugares más comunes en la historiografía de la Revolución es la afirmación de que Carranza siempre estuvo en contra de estas reformas que, finalmente, se incluyeron en el texto constitucional de 1917. De hecho, muchos historiadores han afirmado que para don Venustiano, la Constitución de 1917 representó una derrota, pues le fue impuesta, dicen, por el llamado grupo jacobino que lideraba desde fuera del Congreso el general Álvaro Obregón.²⁹ No sólo es mentira que existiera dicho grupo; también lo es que dentro del Congreso Constituyente se hayan formado camarillas que votaban en bloque.³⁰ La historia de las reformas sociales que se incluyeron en la Constitución de 1917 es mucho más compleja y

²⁷ “Expediente relativo al proyecto de reformas a la Constitución Política Local. Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales”, *Periódico Oficial... op. cit.*, martes 11 de febrero de 1913.

²⁸ Marván, *op. cit.*, t. 1, p. 15.

²⁹ Friedrich Katz es un buen ejemplo. *Vid.* Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, México, Era, 2008, pp. 359-371.

³⁰ Ignacio Marván demuestra que en el Congreso Constituyente de 1916-1917 no hubo una “mayoría jacobina” que impusiera su visión. *Vid.* Ignacio Marván, “¿Cómo votaron los diputados constituyentes de 1916-1917?”, *Política y Gobierno*, vol. 14, núm. 2, México, 2007, pp. 309-348.

más larga, y tiene sus antecedentes tanto en la experiencia de Carranza como gobernador de Coahuila como en la formación de una coalición verdaderamente nacional que ganó militarmente la Revolución. Esto, por supuesto, no quiere decir que los diputados constituyentes de 1916-1917 no hicieran contribuciones importantes para enriquecer el proyecto de reformas de Carranza, pero son hechos comprobables, primero, que don Venustiano no estaba opuesto a las reformas sociales, sino que, en términos legislativos, las concebía de manera diferente, pues para él no debían formar parte del texto constitucional, sino de la legislación secundaria,³¹ y segundo, que fueron los operadores políticos de Carranza dentro del Constituyente —Luis Manuel Rojas, José Natividad Macías, Félix Palavicini y Pastor Rouaix, por ejemplo— quienes lideraron las negociaciones dentro de las comisiones encargadas de redactar los artículos que finalmente contendrían las reformas sociales.³² Dice mucho, por ejemplo, que don Venustiano sólo haya asistido a las sesiones del Constituyente durante los debates sobre el artículo 3, pues fue al único que finalmente sí se opuso (porque era contrario a uno de los derechos fundamentales del hombre: la libertad de culto).³³ De

³¹ *Vid.* la nota 5 más arriba.

³² *Vid.* Rouaix, *op. cit.*; y Luis Barrón, “Venustiano Carranza y la reforma agraria”, en Javier Villarreal Lozano (coord.), *Jornadas de la Revolución Mexicana*, México, Conaculta/Gobierno del Estado de Coahuila-Instituto Coahuilense de Cultura-Comité de Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución-Centro Cultural Vito Alessio Robles, 2011, pp. 73-93.

³³ Años después, Luis Cabrera explicaba la oposición de Carranza al artículo 3o. de la siguiente manera: la Revolución Constitucionalista perseguía el ejercicio pleno de la libertad que era, “al mismo tiempo, el derecho a comer, el derecho a trabajar, el derecho a gozar de los frutos de nuestro esfuerzo, el derecho a amar, el derecho a formar una familia, el derecho a perpetuarnos en nuestros hijos [...] el derecho a pensar, el derecho a creer [...]”. Por ello, “si el hombre ha de tener derecho a vivir, y a trabajar en lo que le parezca, y a formar una familia y a continuarse espiritual y moralmente en sus hijos, entonces deberá reconocérsele también el derecho de pensar y de hablar [...] y deberá tener también libertad religiosa, que no es solamente la libertad de creer en un dogma [...] sino el derecho de ajustar su conducta y la de su familia, a determinados principios de moral. [...] El Estado —se dice—, tiene el derecho exclusivo de educar a la niñez y a la juventud para que sean útiles a la sociedad [pero] el dilema es ineludible: o es libre el hombre y entonces los padres son quienes tienen derecho a educar a sus hijos, o no debe ser libre y entonces el Estado es quien debe educar a la juventud y a la niñez”. Luis Cabrera, “La Revolución de entonces (y la de ahora)”, en Luis Cabrera, *Obras Completas*, México, Ediciones Oasis, 1972, vol. 3, pp. 792 y 813-814.

hecho, este artículo fue el único que Carranza quiso modificar siendo ya presidente constitucional, aunque tampoco lo logró: ni se opuso ni quiso modificar el 27, el 123 o el 130.

Las reformas sociales que se incluyeron posteriormente en el texto de 1917 y que se identificaron como demandas de la Revolución —aunque no lo hubieran sido originalmente— fueron básicamente cuatro: la reforma agraria, la reforma laboral, la separación de la iglesia y el Estado y la autonomía municipal. En cuanto a la primera, está bien establecido ya que en Coahuila, con excepción de la región de la Laguna y la fronteriza con Estados Unidos a lo largo del Río Bravo, no había un problema grave de distribución de la tierra. En primer lugar, las haciendas en Coahuila no habían crecido usurpando la propiedad de las tierras de los pueblos —como fue el caso en el centro y sur de la República—; en segundo, en la mayor parte del estado, el problema central era el acceso al agua y no la extensión de las haciendas, y en tercer lugar, no hubo una demanda generalizada de distribución de tierras sino hasta mucho después de terminado el proceso revolucionario y de la expedición de la Ley del 6 de enero de 1915.³⁴ Además, aunque la visión de Carranza sobre el problema agrario evolucionó desde 1909 hasta 1920, siempre fue una netamente liberal, como lo demostraría tanto al expedir la Ley del 6 de enero, como al aseverar en la presentación de su proyecto de reformas al Constituyente de 1916 que bastaba dar la facultad de expropiación al Poder Ejecutivo —previa indemnización— junto con la de la declaración de utilidad pública “para adquirir tierras y repartirlas en la forma que se estime conveniente entre el pueblo que quiera dedicarse a los trabajos agrícolas, fundando así la pequeña propiedad, que debe fomentarse a medida que las públicas necesidades lo exijan”.³⁵ En pocas palabras, sería completamente anacrónico esperar que, en 1913, Carranza se refiriera al problema agrario como parte de su propuesta de reformas o del derecho constitucional.

En cuanto a la reforma laboral, no sólo don Venustiano había ya legislado en Coahuila con respecto a la responsabilidad de los patrones

³⁴ Luis Barrón, *Carranza. El último reformista porfiriano*, México, Tusquets, 2009, pp. 132-134.

³⁵ Marván, *Nueva edición del Diario de Debates, op. cit.*, t. 1, p. 11.

en caso de accidentes, la contratación de menores de 16 años para trabajar en las minas, la existencia de las tiendas de raya y el pago de salarios en cupones o en crédito, sino que también promovió una reforma en términos de arbitraje de los conflictos entre trabajadores y capitalistas, permitió la formación de sindicatos —aunque trató siempre de desalentar las huelgas— y apoyó la formación de sociedades mutualistas. También, en pocas palabras, para Carranza, la reforma laboral no era materia constitucional, además de que, en algunos aspectos, correspondía a la legislación secundaria —como ya he indicado más arriba.³⁶

Sobre la separación de la Iglesia y el Estado es poco lo que se puede decir, pues estaba claramente establecida en la Constitución de 1857³⁷ y Carranza consideró que no había más que agregar. Además, en 1912, las Leyes de Reforma continuaban vigentes, eran parte del texto constitucional y eran, también, el centro de una de las demandas del Partido Liberal, cuyo programa había tenido gran impacto entre los grupos revolucionarios.³⁸

Por último, en cuanto a la autonomía municipal, no sólo se incluyó como parte central de la Constitución de 1913 (título III, capítulo V), sino que es precisamente en el proyecto carrancista de 1912 en donde podemos encontrar el antecedente inmediato de la llamada Ley del Municipio Libre del 25 de diciembre de 1914 y de lo que sería el artículo 115 de la Constitución de 1917.³⁹ Ésta es, quizá, la única concesión que la historiografía y el sistema educativo mexicano —por periodos largos del siglo xx— le hicieron a Carranza.

No sorprende, pues, que en ambas propuestas de reforma el Primer Jefe haya buscado fortalecer los derechos individuales y las facultades del Poder Ejecutivo, ni que en ambas haya dejado que las reformas sociales se concretaran a través de la legislación secundaria; simplemente, eso era lo que circulaba y lo que él sabía. Pero hay que admitir que un

³⁶ Barrón, *Carranza, op. cit.*, pp. 128-129.

³⁷ En varios artículos del texto constitucional de 1857 se establece la separación tajante entre la Iglesia y el Estado. *Vid.* los artículos 27, 56, 77 y 123.

³⁸ “Programa del Partido Liberal Mexicano”, en *La Revolución Mexicana. Crónicas, documentos, planes y testimonios*, introd., selec. y notas de Javier Garciadiego, México, UNAM, 2003, pp. 57-67.

³⁹ *Vid.* “Ley del Municipio Libre”, en Venustiano Carranza, *Plan de Guadalupe, op. cit.*, pp. 41-42.

aspecto hace *notablemente* diferentes los dos proyectos. En la propuesta de 1912, Carranza parte de la idea de que la libertad del hombre es el valor político supremo, lo que lleva a concluir que este proyecto es más acorde con el iusnaturalismo liberal clásico, mientras que la propuesta de 1916 es más cercana al positivismo de la segunda mitad del siglo XIX. ¿Por qué se dio este cambio en el pensamiento de Carranza? ¿Cómo se puede explicar?

RECONOCER DERECHOS VERSUS OTORGAR GARANTÍAS: IUSNATURALISMO VERSUS POSITIVISMO

Lo que Venustiano Carranza propuso en noviembre de 1912 como reforma a la Constitución de Coahuila de 1882, en realidad fue casi equivalente a presentar un texto constitucional completamente nuevo; no porque el proyecto se pueda diferenciar totalmente del texto de 1882, sino porque las propuestas, aunque limitadas, implicaron importar de la Constitución federal de 1857 la mezcla entre un constitucionalismo iusnaturalista y uno positivista, y una organización completamente diferente tanto del texto en sí como de los poderes públicos para proteger la libertad individual.

La exposición de motivos publicada en el *Periódico Oficial* el jueves 6 de febrero de 1913 es transparente en ese sentido. Después de aclarar que la propuesta constituía el cumplimiento de una promesa de campaña y que la invasión orozquista al territorio de Coahuila había retrasado su elaboración y presentación, don Venustiano explicó la racionalidad de la reforma paso a paso. Primero, argumentó que se suprimían todos los preceptos “repetidos o expuestos en otras leyes”, inaplicables o que no correspondían, por su jerarquía, al texto constitucional, y que se eliminaban también “todos los artículos [...] que se refieren a las garantías individuales”, para reconocer en el artículo 8 del proyecto que “todos los que habiten o residan aunque sea accidentalmente en el territorio de Coahuila gozan en el Estado de *las garantías que en general otorga al hombre la Constitución Política de la República y que confirma*

la particular del Estado".⁴⁰ Sin embargo, la dimensión de este cambio —poco trascendente, en apariencia— no se puede apreciar sin leer este artículo en conjunto con el 9: "En el Estado de Coahuila la libertad del hombre no tiene más límites que las disposiciones prohibitivas de la ley. De ésta emanan la autoridad de los que gobiernan y las obligaciones de los gobernados. En consecuencia, el ejercicio de la autoridad debe limitarse a las atribuciones determinadas en las leyes".

Aunque en la exposición de motivos Carranza no le dedica mucho espacio a explicar el cambio, en realidad ésta era la base de toda su propuesta; era su expresión legal para lograr el objetivo de proteger las garantías individuales y, al mismo tiempo, es la prueba de la transición en la que el derecho constitucional mexicano se encontraba. Para explicar con claridad esa transición y mostrar su relevancia para el objetivo de este Capítulo, voy a hacer un análisis breve de una parte muy conocida de la Declaración de Independencia de Estados Unidos de América y de un aspecto de su Constitución; después regresaré al texto de la Ley Fundamental de 1857 y a las propuestas de reforma de Carranza.

En lo que se conoce comúnmente como la versión clásica del liberalismo, que es iusnaturalista, los hombres son, de acuerdo con la Ley Natural (el Orden Natural o el Derecho Natural), iguales y tienen los mismos derechos naturales. Es decir, en el llamado estado de naturaleza, ningún hombre tiene el derecho de mandar sobre los otros y nadie tiene la obligación de obedecer a otro; todos los hombres, además de ser iguales, tienen derecho a la vida, a la libertad y a procurar con su trabajo y voluntad todos los bienes materiales necesarios para preservar su vida y lograr su felicidad —lo que es la base de la propiedad privada. Sólo cuando estos derechos naturales están en peligro, los hombres acuerdan ceder parte de su libertad y constituir un gobierno para asegurar la protección de esos derechos. En este acuerdo —o pacto social—, los hombres delegan poderes mínimos al gobierno con el único fin de que proteja los derechos naturales.⁴¹

⁴⁰ "Expediente relativo al proyecto de reformas a la Constitución Política Local", *Periódico Oficial... op. cit.*, jueves 6 de febrero. En adelante, todas las citas provienen de este expediente, excepto cuando se indique uno diferente. Énfasis añadido.

⁴¹ *Vid.* George H. Smith, *System of Liberty: Themes in the History of Classical Liberalism*, Nueva York, Cambridge University Press, 2013, que es un buen resumen; y Christo-

Esto es a lo que se refiere la Declaración de Independencia de Estados Unidos:

Sostenemos que estas verdades son evidentes en sí mismas, que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre éstos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que, para asegurar estos derechos, se instituyen entre los hombres los gobiernos, que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados.⁴²

En realidad, no es que Thomas Jefferson, autor del texto, se haya referido al sentido ontológico de la verdad;⁴³ más bien se refería a que los destinatarios de la declaración sabían perfectamente bien que en la tradición iusnaturalista los derechos son anteriores al pacto social y que, por lo tanto, los gobiernos instituidos no tienen más que *reconocer esos derechos*.⁴⁴ Por eso, son verdades evidentes en sí mismas y, precisamente por esto, la Constitución de Estados Unidos de 1787 no incluía una carta de derechos (*Bill of Rights*) en su versión original: no tiene sentido enumerar “derechos” cuando el gobierno se constituye con el único fin de proteger los derechos inalienables (es decir, naturales) del hombre. Alexander Hamilton en *El Federalista* número 84, lo explica mucho mejor de lo que yo podría hacerlo:

pher Wolfe, *Natural Law Liberalism*, Nueva York, Cambridge University Press, 2006, que expone una visión un poco diferente.

⁴² Declaration of Independence, July 4, 1776. Disponible en: http://avalon.law.yale.edu/18th_century/declare.asp, Consultada en junio de 2015. La traducción es propia. Tomo como ejemplo esta Declaración simplemente porque se han escrito tomos y tomos para analizarla, pero se podría partir de otros documentos fundamentales en la historia de Occidente.

⁴³ George H. Smith, *op. cit.*, pp. 116-118.

⁴⁴ De hecho, en la Declaración de los Derechos del Hombre en Francia así se establece también: “Los representantes del pueblo francés constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne, los *derechos naturales*, inalienables, y sagrados del hombre”. *Déclaration des Droits de l’Homme et du Citoyen de 1789*. Disponible en: <http://www.assemblee-nationale.fr/histoire/dudh/1789.asp>, Consultada en junio 2015. Énfasis añadido. La traducción es propia.

Se ha observado con razón varias veces que las declaraciones de derechos son originalmente pactos entre los reyes y sus súbditos, disminuciones de la prerrogativa real a favor de fueros, reservas de derechos que no se abandonan al príncipe. [...] Es evidente, por lo anterior, que, de acuerdo con su significado primitivo, no tienen aplicación en el caso de las constituciones, las cuales se fundan por hipótesis en el poder del pueblo y se cumplen por sus representantes y servidores inmediatos. Estrictamente hablando, el pueblo no abandona nada en este caso, y como lo retiene todo, no necesita reservarse ningún derecho en particular. “Nosotros, el pueblo de los Estados Unidos, con el objeto de asegurar los beneficios de la libertad a nosotros mismos y a nuestros descendientes, *estatuimos* y *sancionamos* esta Constitución para los Estados Unidos de América”. Aquí tenemos un reconocimiento de los derechos populares superior a varios volúmenes de esos aforismos que constituyen la distinción principal de las declaraciones de derechos de varios de nuestros Estados, y que sonarían mucho mejor en un tratado de ética que en la constitución de un gobierno. [...] Voy más lejos y afirmo que las declaraciones de derechos [...] no sólo son innecesarias en la Constitución [...], sino que resultarían hasta peligrosas. Contendrían varias excepciones a poderes no concedidos y por ello mismo proporcionarían un pretexto plausible para reclamar más facultades de las que otorgan.⁴⁵

¿Por qué entonces se incluyó el llamado *Bill of Rights*? ¿Por qué si las cartas de derechos resultaban incluso peligrosas, de acuerdo con *El Federalista*, los padres fundadores regularon e incluyeron el *Bill of Rights*?

Como es de conocimiento común, fue James Madison —coautor de Hamilton en *El Federalista*— el encargado tanto de escribir la propuesta para las primeras enmiendas a la Constitución de Estados Unidos, como de defenderla en el Congreso. Antes que todo, es muy importante recalcar que, para Madison, incluir una carta de derechos en la Constitución respondía, sobre todo, a una necesidad política, no filosófica. Haciendo clara referencia a *El Federalista* núm. 84, dijo en el Congreso: “Estoy consciente de que un gran número de los amigos más respetables del gobierno, y campeones de la libertad republicana,

⁴⁵ Alexander Hamilton, “Federalista número 84”, en Alexander Hamilton, James Madison y John Jay, *El Federalista*, México, FCE, 2012, pp. 365-373. La cita proviene de las pp. 367-368. La cita que hace Hamilton es del preámbulo de la Constitución de Estados Unidos. Énfasis en el original.

han pensado que [la carta de derechos] es innecesaria, incluso impropia; creo que algunos han ido tan lejos como para pensar que es peligrosa”.⁴⁶ Pero desde el principio de su exposición, dejaba claro que le parecía que el Congreso estaba obligado “por la prudencia a no dejar pasar su primera sesión sin proponer a las Legislaturas Estatales algunas cosas para ser incorporadas a la Constitución, de manera que ésta sea más aceptable para todo el pueblo de Estados Unidos, así como fue aceptable para la mayoría de ellas”.⁴⁷ El punto era que si se podía incluir la carta para calmar a la mayoría de quienes se habían opuesto a la Constitución porque no contenía provisiones efectivas para prevenir la violación de derechos particulares, sin alterar la armonía del sistema que se había construido, ¿por qué no hacerlo?⁴⁸

Sin embargo, Madison sabía muy bien que, sin importar que la principal justificación para incluir la carta de derechos fuera política, tendría que justificarla, también, filosóficamente. Tan es así que no tuvo empacho en reconocer que la principal objeción para incluir una carta de derechos era que

al enumerar excepciones particulares a la concesión de poderes [para el gobierno], se despreciarían aquellos derechos que no estuvieran enumerados; y probablemente se seguiría, por implicación, que esos derechos que no hubieren sido enumerados quedarían en manos del Gobierno General y, consecuentemente, inseguros. Este es el argumento más plausible que he escuchado en contra de incluir una carta de derechos en el sistema.⁴⁹

Quiero destacar dos cosas: la primera es que Madison, en su exposición ante el Congreso, hace muy clara la diferencia entre los derechos naturales y los positivos. Para él, obviamente, una carta de derechos no podía incluir los naturales, pues esos existían y eran inalienables lo quisiera el gobierno o no; en cambio, los derechos positivos eran los que se desprendían de la naturaleza del pacto social y, por tanto, podían ser enumera-

⁴⁶ “Amendments to the Constitution”, *Annals of Congress*, p. 453, Disponible en: <http://memory.loc.gov/cgi-bin/ampage?collId=llac&fileName=001/llac001.db&recNum=51>, Consultada en junio 2015. Las traducciones son propias.

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 448-449.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 450.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 456.

dos.⁵⁰ Pero mucho más importante es que, para Madison, la manera de salvar el problema de la enumeración incompleta de derechos era simplemente añadir una provisión que estableciera que la enumeración no era restrictiva; es decir, una provisión que le impidiera al gobierno interpretar que los derechos no enumerados no estaban protegidos:

Las excepciones aquí o en otro lugar en la Constitución, hechas en favor de los derechos particulares, no se interpretarán como una disminución de la importancia de otros derechos retenidos por el pueblo, o como una ampliación de las facultades delegadas en la Constitución. [...] Los poderes no delegados en esta Constitución, ni prohibidos por ella a los Estados, quedan reservados para los Estados respectivamente.⁵¹

La historia de cómo se pasó en Estados Unidos de esta visión al New Deal de F. D. Roosevelt, a la existencia del National Rifle Association, del grupo que se autodenomina “libertario” y del Tea Party se puede contar en otro espacio. Lo que importa es que Madison deja claro que se puede incluir una carta de derechos sin abandonar la posición iusnaturalista liberal; sin tener que adoptar la posición positivista en la que los derechos no se reconocen, sino que se otorgan a través de la ley.⁵²

En el caso de México, esta posición iusnaturalista sobre los derechos es la que encontramos en el artículo 24 de la Constitución de Apatzingán; en el 45, fracción V, de la tercera de las Siete Leyes de 1836; en el 5 del Acta Constitutiva y de Reformas de 1847; en el 30 del Estatuto Orgánico Provisional de 1856; en el 1 de la Constitución de 1857, e incluso en los artículos 58 y 59 del Estatuto Provisional del Imperio Mexicano.⁵³ No obstante, la transición de la posición iusnaturalista a la positivista se puede observar perfectamente en el artículo 1 de la Constitución de 1857: “Artículo 1º. El pueblo mexicano reconoce, que los derechos del

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 454-455. De hecho, ése es el espíritu de la Novena Enmienda: la enumeración de derechos debía ser enunciativa y no restrictiva.

⁵¹ *Ibid.*, pp. 452 y 453.

⁵² *Vid.* María del Refugio González, *op. cit.*, y Luis Barrón, “Derecho revolucionario vs. Derecho Constitucional...”, *op. cit.*

⁵³ *Vid.* Héctor Fix-Zamudio, “Comentario al artículo 1º de la Constitución”, en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada*, México, UNAM/PGR, 1994, pp. 1-2.

hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia declara, que todas las leyes y todas las autoridades del país, deben respetar y sostener las garantías que otorga la presente Constitución”.

Lo primero que llama la atención después de estudiar los argumentos de Madison es la contradicción implícita entre las dos frases que componen el artículo. En la primera, el pueblo mexicano *reconoce* los derechos del hombre; en la segunda, la Constitución *los otorga*. De esta contradicción se desprende una pregunta obvia: ¿de qué derechos se está hablando? ¿Son lo mismo los derechos que las garantías? Ésta es la pregunta que Ignacio Ramírez hizo en el Congreso Constituyente de 1857: “antes de decir que los derechos del hombre son la base de las instituciones sociales, se debe averiguar y definir cuáles son esos derechos: ¿son acaso los que concede la misma Constitución? ¿O los que se derivan del Evangelio y del derecho canónico? ¿O los que reconocieron el derecho romano y la ley de Partida?” Pero Ramírez tampoco estaba exento de confusión: “el derecho nace de la ley, [...] por lo mismo importa fijar cuál es el derecho, [...] los más importantes, como el de la vida, se confunden en el proyecto con garantías secundarias, como la de que a nadie se le saquen sus cartas del correo”.⁵⁴ Es decir, Ramírez toma aquí claramente una posición positivista cuando afirma que el derecho nace de la ley, pero luego hace una distinción, como Madison, entre derechos fundamentales y secundarios. Es más, en sus palabras, en una intervención posterior: “los derechos no nacen de la ley, sino que son anteriores a toda ley, y el hombre nace con ellos. El derecho de la vida, el de la seguridad, etc., existen por sí mismos y a nadie ha ocurrido que se necesite una ley que conceda a los niños el derecho de mamar y a los hombres todos el de alimentarse y el de vivir”.⁵⁵

Que el iusnaturalismo estaba vigente dentro del Constituyente lo reafirma el que el diputado Guzmán, miembro de la Comisión de Constitución, estableciera las tres preguntas fundamentales del debate: “¿existen los derechos del hombre? Segunda, ¿son estos derechos la base de las constituciones sociales? Y tercera, ¿cuál es el catálogo de esos mismos derechos?”, a lo que él mismo respondía: “no [se] puede contestar a todas sus preguntas y objeciones [de Ramírez] porque parece no creer en la ley

⁵⁴ Francisco Zarco, *op. cit.*, p. 18.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 21.

natural, y [...] no aceptará las respuestas que en ella se funden”.⁵⁶ En este mismo sentido, también afirmó que “hay derechos a que el hombre no renuncia jamás”,⁵⁷ lo que coincidía con la posición de Ponciano Arriaga: “el artículo no establece que todas las leyes se ocupen de los derechos del hombre, sino que ninguna ley pueda atacar estos derechos”.⁵⁸

En pocas palabras, no es difícil establecer que la Constitución de 1857 forma parte de la tradición iusnaturalista en el derecho constitucional mexicano. Sin embargo, otras partes de la Constitución reflejan bastante bien el inicio de la transición de la tradición del iusnaturalismo hacia el positivismo. Un ejemplo de ello es el método de reforma:

Artículo 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Artículo 127. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la Constitución, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de sus individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que estas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados. El Congreso de la Unión hará el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

Artículo 128. Esta Constitución no perderá su fuerza y vigor, aun cuando por alguna rebelión se interrumpa su observancia. En caso de que por un trastorno público se establezca un gobierno contrario a los principios que ella sanciona, tan luego como el pueblo recobre su libertad, se restablecerá su observancia, y, con arreglo a ella y a las leyes que en su virtud se hubieren expedido, serán juzgados, así los que hubieren figurado en el gobierno emanado de la rebelión, como los que hubieren cooperado a ésta.⁵⁹

Por un lado, el Congreso, al constituir la nación, aceptó en los artículos 1 y 39 que los derechos del hombre (entre ellos el de cambiar su forma de gobierno) eran la base de todas las instituciones. Pero, por otro, en los

⁵⁶ *Ibid.*, pp. 19-20.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 23.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 25.

⁵⁹ “Constitución de 1857”, en Tena Ramírez, *op. cit.*, pp. 607, 613 y 627.

artículos 127 y 128 —que se repetirán en la Constitución de 1917— señaló que sólo habría una manera de reformar la Constitución: el sistema representativo, y que ésta siempre estaría vigente. Todos debían respetar la Constitución y cuando alguien no estuviese de acuerdo debía manifestarlo a través de sus representantes; es decir, se niega el derecho a la revolución.

Esta transición del iusnaturalismo hacia el positivismo es nítida también en la propuesta de reforma de Carranza al Congreso de Coahuila en 1912. Como ya se analizó, en lugar de reconocer los derechos del hombre para luego enumerarlos, la propuesta carrancista pone en el centro del pacto social la Libertad (con mayúscula) del hombre, estableciendo que no tiene más límites que los que la ley señala —y con el único objeto de permitir la convivencia social ordenada—. Es decir, en la visión carrancista, la Constitución no tiene por qué reconocer los derechos si parte de la base de que la libertad no tiene límites. Por eso, en su proyecto, la imagen de espejo de la libertad del hombre es el poder del Estado, que sólo puede ejercerse como la ley señala: mientras el individuo puede hacer todo excepto lo que la ley prohíbe, el Estado sólo puede hacer lo que la ley le permite. De hecho, llama poderosamente la atención que en el proyecto del Primer Jefe sí se acote explícitamente el poder del Estado en este sentido, mientras que no existe una cláusula semejante en el texto original de la Constitución federal de 1857.⁶⁰ No sobra resaltar aquí la similitud de la visión carrancista sobre la libertad con la que inspiró a los padres fundadores al redactar la Constitución de Estados Unidos.

La gran pregunta es, entonces, ¿por qué se abandona esta proposición en el proyecto de 1916?⁶¹ En primer lugar, si en la Constitución de 1857 el título I *reconoce* los derechos de *todos* los hombres como base de las instituciones, en el proyecto de reformas para la Constitución de 1917 el título primero *otorga* “las garantías individuales” de las que goza todo aquél que pise el territorio nacional. En segundo lugar, mientras en

⁶⁰ Fix-Zamudio, *op. cit.*, p. 2. Sin embargo, la Constitución de 1857 sí establece, en sus prevenciones generales, en el artículo 117, que: “Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados”. Esta cláusula es muy similar a la que está incluida en el *Bill of Rights* de la *Constitución de Estados Unidos*, en la Décima Enmienda.

⁶¹ Héctor Fix-Zamudio identifica correctamente la transición doctrinal entre una constitución y otra, pero no explica por qué se dio el cambio.

las dos Constituciones está presente una carta de derechos, en la de 1857, cuando menos de lo que se desprende de los debates del Constituyente, hay una diferencia clara entre los derechos inalienables y los positivos; en cambio, en la propuesta para 1917, todos los derechos son positivos, cuando menos en el sentido de que *los otorga* la Constitución. Y, quizá mucho más relevante, mientras en la carta de 1857 la propiedad privada es anterior al pacto social —por lo que no puede ser ocupada sino por causa de utilidad pública y *previa* indemnización—, en la Constitución de 1917 se llega al extremo de establecer que la propiedad de la tierra, del agua y del subsuelo corresponde *originalmente* a la nación, que tiene *y ha tenido* —léase siempre— el derecho de transmitir el dominio —no la propiedad— de ellas a los particulares, *constituyendo* la propiedad privada, como si el derecho inalienable a la propiedad fuera de la nación y no de los individuos. Por supuesto, esto último no forma parte de la propuesta original de Carranza, pero fue finalmente aceptado por él.

Por lo pronto, no tengo respuesta a estas preguntas. Lo más que puedo proponer como hipótesis es que el grupo de abogados e intelectuales que rodeaba al Primer Jefe en 1916 ya no era el mismo que tenía en 1912, y que tanto el contacto con ese grupo como la Revolución misma cambiaron su forma de pensar. Que todavía era un liberal convencido no queda duda, pues en su exposición de motivos de 1916 aseguró que la Constitución reformada debía mantener “su espíritu liberal”. Sin embargo, quizá no sea que Carranza haya cambiado tanto, sino que fue el liberalismo el que había evolucionado para entonces.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con Ignacio Marván, “basta leer el Discurso de Carranza ante el Congreso del 1º de diciembre de 1916, los dictámenes y las discusiones [del Constituyente] para constatar que la argumentación doctrinal y las propuestas de reforma se basaron casi textualmente en *La Constitución y la Dictadura* de Emilio Rabasa, publicado en mayo de 1912”.⁶² Sin embargo, las semejanzas entre las dos propuestas de reforma constitucional de Carranza obligan a cuestionar si el libro de Rabasa es, en efecto, sufi-

⁶² Marván, *Nueva edición del Diario de Debates*, t. 2, p. 1585.

ciente para explicar el origen de las ideas reformistas de Carranza después de la caída de la dictadura de Huerta. La propuesta de reforma a la Constitución de Coahuila es contemporánea a la aparición del libro de Rabasa. No se puede descartar que don Emilio haya influido en el pensamiento del coahuilense, pero habría que estudiar con mucho más detalle el contexto y la sustancia de la propuesta de Carranza de 1912 para poder determinar cómo y cuándo se dio esa influencia, y si no habría que estudiar más seriamente, por ejemplo, el aprendizaje que pudo haber tenido como senador de la República entre 1900 y 1909, o las lecturas que pudo haber hecho de la historia constitucional de Estados Unidos.⁶³

Dicho todo lo anterior, es claro que existe una historia oculta de la Constitución que hoy nos rige, en espera de que alguien la dé a conocer. Mientras, baste con señalar que el liberalismo mexicano del siglo XIX sobrevivió a la Revolución en las propuestas constitucionales de quien lideró la construcción de las instituciones que hoy sostienen al Estado mexicano. Haríamos bien en rescatarlo de su letargo, buscando poner en el centro de nuestra vida institucional, otra vez, la libertad del hombre.

FUENTES CONSULTADAS

Bibliográficas

- “Constitución de 1857”, en Felipe Tena Ramírez (ed.), *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, México, Porrúa, 2005, pp. 606-629.
- “Polémica sostenida entre Justo Sierra y José María Vigil acerca de los derechos del hombre y las instituciones en la Constitución de 1857”, en Ignacio Marván (ed.), *Nueva edición del Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, SCJN, 2005, t. 3, pp. 2919-3003.
- “Programa del Partido Liberal Mexicano”, en *La Revolución Mexicana. Crónicas, documentos, planes y testimonios*, introd., Selec. y notas de Javier Garcadiago, México, UNAM, 2003, pp. 57-67.
- BARRÓN, LUIS, *Carranza. El último reformista porfiriano*, México, Tusquets, 2009.
- , “Venustiano Carranza y la reforma agraria”, en Javier Villarreal Lozano (coord.), *Jornadas de la Revolución Mexicana*, México, Conaculta/

⁶³ Como ya señalé, tengo la tarea pendiente de revisar su biblioteca para poder comprobar que Carranza había realizado este tipo de lecturas.

- Gobierno del Estado de Coahuila-Instituto Coahuilense de Cultura-Comité de Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución-Centro Cultural Vito Alessio Robles, 2011, pp. 73-93.
- , “Derecho revolucionario vs. Derecho Constitucional: la legalidad del Plan de Guadalupe”, en Patricia Galeana (coord.), *De la caída de Madero al Ascenso de Carranza*, México, INEHRM, 2014, pp. 159-180.
- BEEZLEY, William H., “Governor Carranza and the Revolution in Coahuila”, *The Americas*, vol. 33, núm. 1, 1976, pp. 50-61.
- CABRERA, Luis, “La reforma del artículo 10 de la Ley de 6 de Enero de 1915”, en Luis Cabrera, *Obras Completas*, México, Ediciones Oasis, 1972, vol. 1, pp. 169-184.
- , “La Revolución de entonces (y la de ahora)”, en Luis Cabrera, *Obras Completas*, México, Ediciones Oasis, 1972, vol. 3, pp. 789-819.
- CABRERA, Mercedes, “Introducción”, *Luis Cabrera. Bibliografía. Aspectos de su vida. Páginas escogidas*, México, Editorial Cvltvra, T.G.S.A., 1951.
- CARRANZA, Venustiano, *Plan de Guadalupe. Decretos y Acuerdos 1913-1917*, México, Secretaría de Gobernación, 1981.
- , “Proyecto de Constitución presentado por el Primer Jefe”, en Felipe Tena Ramírez (ed.), *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, México, Porrúa, 2005, pp. 764-803.
- FABELA, Isidro, “Semblanza de don Venustiano Carranza”, en Isidro Fabela, *Biblioteca Isidro Fabela. La victoria de Carranza. La política interior y exterior de Carranza*, México, Instituto Mexiquense de Cultura, 1994, vol. 13, pp. 415-441.
- FIX-ZAMUDIO, Héctor, “Comentario al artículo 1º de la Constitución”, en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada*, México, UNAM/PGR, 1994, pp. 1-5.
- HALE, Charles A., “Emilio Rabasa: liberalismo, conservadurismo y revolución”, en Érika Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas en la historia de México*, México, Conaculta-FCE, 2009, t. 2, pp. 397-434.
- HAMILTON, Alexander, “Federalista número 84”, en Alexander Hamilton, James Madison y John Jay, *El Federalista*, México, FCE, 2012, pp. 365-373.
- KATZ, Friedrich, *La guerra secreta en México*, México, Era, 2008.
- MARVÁN, Ignacio (ed.), *Nueva edición del Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, SCJN, 2005, 3 t.
- , “¿Cómo votaron los diputados constituyentes de 1916-1917?”, *Política y Gobierno*, vol. 14, núm. 2, México, 2007, pp. 309-347.
- MEYER, Eugenia, *Luis Cabrera: teórico y crítico de la Revolución*, México, FCE, 1982.

- PALAVICINI, Félix, *Historia de la Constitución de 1917. Génesis. Integración del Congreso. Debates completos*, México, Gobierno del Estado de Querétaro/INEHRM, 1987, 2 vols.
- RABASA, Emilio, *El artículo 14: estudio constitucional*, México, Tipografía de “El progreso latino”, 1906.
- , *La Constitución y la Dictadura. Estudio sobre la organización política de México*, México, Porrúa, 2006.
- RICHMOND, Douglas W., *Venustiano Carranza’s Nationalist Struggle, 1893-1920*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1983.
- ROUAIX, Pastor, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, México, INEHRM, 1959.
- SMITH, George H., *System of Liberty: Themes in the History of Classical Liberalism*, Nueva York, Cambridge University Press, 2013.
- TENA RAMÍREZ, Felipe (ed.), *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, México, Porrúa, 2005.
- VILLARELLO VÉLEZ, Ildefonso, *Historia de la Revolución Mexicana en Coahuila*, México, INEHRM, 1970.
- VILLARREAL LOZANO, Javier, *Venustiano Carranza. La experiencia regional*, México, Instituto Coahuilense de Cultura, 2007.
- WOLFE, Christopher, *Natural Law Liberalism*, Nueva York, Cambridge University Press, 2006.
- ZARCO, Francisco, *Historia del Congreso Constituyente de 1857*, México, Imprenta I. Escalante, 1916.

Hemerográficas

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, febrero de 1913.

Electrónicas

<http://memory.loc.gov/cgi-bin/ampage?collId=llac&fileName=001/llac001.db&recNum=51>
<http://www.assemblee-nationale.fr/histoire/dudh/1789.asp>
http://avalon.law.yale.edu/18th_century/declare.asp

Archivos

Archivo General del Estado de Coahuila (AGEC).

Archivo Histórico del Congreso del Estado de Coahuila (AHCEC).

LA CIUDAD DE QUERÉTARO, CAPITAL PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA, 1916-1917

Juan Ricardo Jiménez Gómez*

LA CIUDAD DECLARADA CAPITAL PROVISIONAL DEL PAÍS

A principios de 1916, Venustiano Carranza, titulado Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, visitaba Querétaro. Los políticos locales se apresuraron a organizarle una fastuosa bienvenida. Gobernaba de nuevo, *manu militari*, el general Federico Montes desde el 6 de mayo de 1915.¹

La Junta de Festejos en honor del C. Venustiano Carranza en su estadía en Querétaro a principios de 1916 erogó 257,613.72 pesos en una manifestación popular, día de campo, concierto, cabalgata, arcos triunfales, útiles y provisiones conducentes.² No fue un gasto del erario, sino obtenido por suscripción de la población que quería y podía aportar para ese objeto. Habiendo, según algunas crónicas, una sociedad ofendida por la política de los gobernantes carrancistas locales que lastimaban la

* Doctor en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y profesor de historia de derecho en la Universidad Autónoma de Querétaro.

¹ Francisco Meyer Cosío, “La Revolución Mexicana y el Congreso Constituyente (1916-1917)”, en Juan Antonio Isla Estrada (coord.), *Querétaro a través de su historia y sus personajes*, Querétaro, UAQ-Gobierno del Estado, 2014, pp. 280-282.

² Archivo Histórico del Estado de Querétaro, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 5, exp. 809, carta, Querétaro, abril 10 de 1916; Cronológico, caja 4, Cuentas de la Junta de Festejos en honor del C. Venustiano Carranza Primer Jefe del Ejército Constitucionalista en su visita a Querétaro, Querétaro, 1 de junio de 1916.

mentalidad y creencias de los queretanos, estos festejos parecen un esfuerzo social por granjearse la simpatía del jefe militar, los cuales, dicho sea de paso, superaron cualquier otro en los tiempos de la Revolución. Muchos objetos necesarios para la comida campestre del día 2 de enero de 1916 fueron obtenidos en préstamo de una casa comercial. Como sucede incluso en las mejores fiestas, a la hora de devolverlos, resultó extraviada una considerable cantidad de objetos: platones, platos y platitos, vasos, copas, saleros y vasitos, cuyo importe hubo que pagar.³ La Junta de festejos agotó los fondos y no podía hacerse cargo de pagar los faltantes “de consideración”, por lo que acudió ante el gobernador Montes para buscar el remedio, pero éste no los recibió en las varias ocasiones que concurrieron, “debido a sus múltiples ocupaciones”.⁴

El 2 de febrero de 1916, estando Carranza en Querétaro, declaró a la ciudad como capital provisional de la República.⁵ Esta decisión del líder revolucionario estaba más bien anclada en su propia concepción de la historia, que en razones prácticas. El viejo político sólo espetó en su decreto que, a su juicio, la ciudad reunía las condiciones para ser capital y ser la sede de la administración pública. Pero no se estableció que la Suprema Corte de Justicia se trasladara a Querétaro. Y no había Congreso ordinario; del Constituyente no había trazas aún.

Uno de sus mejores atributos para cumplir el cometido capitalino era su ubicación histórica en el cruce de los caminos de la patria y su excelente comunicación con la Ciudad de México, el Bajío y el norte, gracias al sistema ferroviario. El diputado constituyente Bojórquez dejó una atinada descripción de la ciudad colonial de Querétaro. Subrayó su fisonomía provinciana, sus casonas y templos, sus bien cuidados jardines y plazas, el Acueducto, el Cerro de las Campanas y el Teatro Iturbide.⁶ La ciudad conservaba mucho de su traza antigua, pese a las afectaciones de la Reforma liberal, resentidas principalmente por los

³ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, Cronológico, caja 4, lista, Querétaro, 13 de enero de 1916.

⁴ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 5, exp. 809, carta, Querétaro, 6 de junio de 1916.

⁵ “Decreto del 2 de febrero de 1916”, *La Sombra de Arteaga*, núm. 6, 3 de febrero de 1916, pp. 37-38.

⁶ Djed Bórquez, *Crónica del Constituyente de 1916-1917*, México, IJ-UNAM/INEHRM, 2014, pp. 108-112.

conventos de la orden franciscana, pues sus cementerios y huertas pasaron a ser plazas o mercados en el centro de la urbe.⁷

La población de la municipalidad de Querétaro a inicios de 1916 era de alrededor de 88 000 habitantes.⁸ Había en la urbe un total de 4 716 casas. Muchas de ellas no contaban con cañería para dirigir las aguas de desecho.⁹ La red de agua potable que abastecía a la ciudad era por la arquería construida en el siglo XVIII y un sistema de fuentes públicas y cañerías de barro a las casas principales “mercedadas”. Las aguas sucias corrían por el interior de las manzanas, aprovechándolas para el riego de las huertas de las casas. No podría decirse que este sistema hidráulico estuviese a la altura, no ya de la capital de un país, sino de una ciudad provinciana del siglo XX.

Ya en pleno funcionamiento del Congreso Constituyente, las calles de la ciudad presentaban un mal aspecto, por lo que el gobernador ordenó a la policía que hiciera saber a los vecinos que, por disposición del gobierno, debían barrer diariamente dos veces el frente de sus casas.¹⁰

Una de las significaciones de una capital de la República es fungir de “centro intelectual del país”,¹¹ cabe cuestionarse si efectivamente la ciudad de Querétaro cumplía siquiera medianamente con este perfil. Para tenerlo, era necesario contar con instituciones y planteles educativos y culturales en los cuales, de manera cotidiana, se ejercitara el pensamiento, la cultura y la ciencia. En Querétaro, la Revolución clausuró el Colegio Civil y en su lugar estableció una Escuela Preparatoria. No había estudios profesionales, no funcionaba una Escuela Politécnica

⁷ Para un estudio especializado sobre el tema *Vid.* Carlos Arvizu García, *Evolución urbana de Querétaro, 1531-2005*, Querétaro, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey-Gobierno del Estado, 2005.

⁸ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 682, informe, Querétaro, 16 de febrero de 1916.

⁹ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 692, informe, 10 de abril de 1916.

¹⁰ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 11, exp. 1118, oficio, Querétaro, 5 de diciembre de 1916.

¹¹ *Informe rendido por el general Emilio Salinas, gobernador provisional y comandante militar del Estado de Querétaro Arteaga, de su gestión administrativa en el periodo de su gobierno, a la H. Legislatura del mismo Estado, el 30 de junio de 1917, con motivo de la entrega que hizo del Poder Ejecutivo al C. gobernador constitucional Ernesto Perusquía*, Querétaro, Talleres Lino-tipográficos del Gobierno, 1917, p. 8.

ni una Normal. No se contaba con organizaciones o clubes culturales o asociaciones científicas. Había pocos periódicos, pero se dedicaban más a la crítica política y a la difusión de noticias que a ser vehículo de plumas de académicos o científicos. Realmente, Querétaro era una ciudad provinciana con escasa producción intelectual. No cumplía con esta exigencia.

Pese a todos los inconvenientes que había para que fungiera como capital, las autoridades desplegaron una intensa actividad para ajustar la urbe provinciana a las necesidades que planteaba su nueva categoría política.

Esto tuvo dos vertientes principales. Una, la cuestión institucional, en tanto que los funcionarios se incrementaron al establecerse nuevas agencias públicas y asentarse aquí las dependencias del Gobierno general, y, lo más difícil, la tarea de coordinarse para atender a las contingencias de las circunstancias militares y políticas del momento, agravadas con el rango otorgado de capital. Otro fue el de la implementación de obras materiales para adecuar la urbe a la población flotante que se habría de atender, sin menoscabo de satisfacer las necesidades sociales de los queretanos.

Un problema común a ambas cuestiones era el financiero. Querétaro estaba sumido en la pobreza. Con sus propios recursos no podría fungir exitosamente como se pedía a una capital nacional. El dinero tenía que provenir de fuera.

El cuerpo de policía de la ciudad formado por gendarmes de a pie, dependiente del inspector general de policía, del gobierno local, fue pagado por la Secretaría de Hacienda desde la llegada de Carranza a Querétaro y hasta mediados de 1917.¹²

El Hospital Civil era sostenido por el gobierno local. La Secretaría de Guerra requería de un Hospital Militar para atender a los heridos de la guarnición, por lo que aquél fue militarizado¹³ y, desde ese momento, la federación debía pagar las pensiones que se causaran.

Las secretarías del gobierno constitucionalista no trasladaron a Querétaro a todo su personal; incluso sus titulares permanecieron en

¹² *Ibidem*, p. 5.

¹³ *Ibidem*, p. 8.

la Ciudad de México y acreditaron a un delegado en la decretada capital de la República. Los asuntos de gobierno tuvieron un eje dual, en tanto que coexistían en el mismo espacio geográfico los ámbitos local y general, cada uno tomando decisiones que apuntaban muchas veces a las mismas materias.

ALOJAMIENTO DE LOS DIPUTADOS Y FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO GENERAL

Uno de los grandes retos que implicó para la ciudad de Querétaro su declaración como capital de la República fue el de disponer de la suficiente capacidad de alojamiento para los funcionarios transitorios que se instalarían en ella. Las autoridades debieron desplegar toda su energía para atender este requerimiento. La solución más asequible y económica fue ocupar las casonas que la gente pudiente de la ciudad había dejado desocupadas debido a los graves acontecimientos que se suscitaron desde el arribo de las diversas facciones militares a la urbe.¹⁴ Otra vía, menos generalizada, fue la celebración de contratos de arrendamiento entre las dependencias locales o federales con los propietarios. La preocupación principal era alojar de manera preferente tanto a las personalidades del gobierno constitucionalista como a los altos jefes militares que arribaron a Querétaro.

A mediados de febrero de 1916, el gobernador ordenó al presidente municipal que consiguiera habitación para los ministros de Hacienda y Fomento. El mismo día, el funcionario requerido informó estar listos los alojamientos.¹⁵

El 20 de marzo, el subsecretario encargado del Despacho de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria, Pastor Rouaix, telegrafió al gobernador Montes para hacerle saber que tenía noticia de que la casa en la calle del Chirimoyo que la Secretaría a su cargo había

¹⁴ Valentín F. Frías, *Efemérides queretanas de la época del Carrancismo*, Ramón del Llano Ibáñez (ed.), Querétaro, UAQ/AHQ/Centro de Estudios de Historia de México-Con-dumex, 2005, t. I, p. 119. La crónica del queretano Valentín F. Frías es indispensable para conocer el lapso en el cual Querétaro fue capital de la República, pues él fue testigo presencial de los acontecimientos. Lamentablemente no se cuenta con las efemérides de 1916.

¹⁵ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1^a, Gobernación, caja 3, exp. 649, telegrama, Guadalajara, 16 de febrero de 1916.

alquilado estaba ocupada por el general Álvaro Obregón. En virtud de que en esa semana partiría a Querétaro en unión de más de 50 empleados, le pedía que si no fuera posible que se le entregara el inmueble referido, se le ayudara a un enviado personal para conseguir otra casa para su alojamiento.¹⁶ Al día siguiente el general-gobernador contestó diciendo que la casa de la calle del Chirimoyo había sido destinada para oficina de la Secretaría de Guerra y que para el ministerio de Fomento se asignaba una casa en la calle 2^a de San Antonio. Quedaba pendiente localizar alojamiento para personal de la misma.¹⁷

Los alojamientos de los altos jerarcas del gobierno carrancista daban luego paso a situaciones irregulares. Por ejemplo, el presidente municipal informó al gobernador que luego de desocuparse la casa número 9 de la calle Presidente Madero en la que se había alojado el general Álvaro Obregón, el encargado de remitir a la Ciudad de México el mobiliario del general había incluido otros muebles que pertenecían a la señora Luz Farías y a Luis Cosío, así como al gobierno del estado. La lista incluía: un ropero de madera fina con dos lunas, un buró con cubierta de mármol, un lavabo con igual cubierta, un espejo con luna biselada, un candil de cristal de siete luces, una cama de latón, un confidente austríaco, seis sillas austríacas y una mesa para comedor; otras dos camas, dos lavabos más y un cuarto de vajilla de porcelana.¹⁸ El gobernador Montes ordenó que se transcribiera el oficio del edil al señor Aarón Sáinz para que se sirviera a la mayor brevedad posible devolver los objetos referidos.¹⁹

COINCIDENCIAS Y DIFERENCIAS EN LA ACTUACIÓN DE LAS AGENCIAS PÚBLICAS

La coexistencia y funcionamiento conjunto de autoridades de los órdenes local y federal en la misma urbe, a veces tratando sobre las mismas

¹⁶ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1^a, Gobernación, caja 3, exp. 649, telegrama, México, 20 de marzo de 1916.

¹⁷ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1^a, Gobernación, caja 3, exp. 649, telegrama, Querétaro, 21 marzo de 1916.

¹⁸ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1^a, Gobernación, caja 6, exp. 887, oficio, Querétaro, 27 de junio de 1916.

¹⁹ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1^a, Gobernación, caja 6, exp. 887, oficio, Querétaro, 30 de junio de 1916.

materias, daba lugar a algunos conflictos, casi siempre tocantes al celo por el respeto a la propia jurisdicción. En noviembre de 1916 el delegado de la Secretaría de Gobernación le había ordenado al inspector de policía que procediera al desalojo de quienes ocupaban piezas del exconvento de El Carmen. El presidente municipal hizo saber este hecho al gobernador²⁰ y éste fulminó con un acre oficio al funcionario del gobierno general, en el que se trasluce la tensa situación antes referida. Comenzaba Montes diciendo que había dejado pasar inadvertidas algunas órdenes como la mencionada, pero que juzgaba que no estaba autorizado a emitir, tratándose de asuntos que eran de la competencia del gobierno del estado o de las autoridades judiciales y municipales. A continuación le espetó que era su intención hacer cesar muchas de las irregularidades que la delegación había estado cometiendo y lo conminó para que se abstuviera de inmiscuirse en asuntos que sólo eran de la incumbencia del gobierno estatal, pero sobre todo, de dar órdenes al inspector de policía, el cual dependía directamente de la gubernatura por órdenes expresas de la Primera Jefatura.

Luego lo exhortó para que en lo sucesivo siguiera los canales de comunicación debidos entre las autoridades; esto es, que se dirigiera al Ministerio de Gobernación, para que fuera éste quien dispusiera lo que fuese conveniente, o a la gubernatura, cuando hubiese algún asunto que debiera ser tratado en común.²¹

Resulta claro que la actividad más importante de las autoridades iba encaminada a lograr que la ciudad de Querétaro tuviese las condiciones, principalmente materiales, para cumplir a cabalidad su papel de sede del Congreso Constituyente. Por ello se buscaba llevar a cabo diversas obras públicas dirigidas a dicho objeto. Debido a esto, al advertirse que el acueducto que surtía de agua a la ciudad requería de arreglos para evitar goteras y filtraciones que eran muy evidentes, el delegado de la Secretaría de Gobernación recibió órdenes de México para que procediera a repararlo desde la bajada a espaldas del convento de la Cruz hasta su cruzamiento con la vía del ferrocarril, cerca del Lazare-

²⁰ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 11, exp. 1108, oficio, Querétaro, 27 de noviembre de 1916.

²¹ *Ibidem*, oficio, Querétaro, 27 de noviembre de 1916.

to de La Purísima, pues se afectaba la conservación de la calzada para automóviles que corrían a su vera. Pero toda la arquería padecía del mismo defecto, por lo que el ministro insinuaba que comunicara tal situación al gobernador para que por cuenta del gobierno local se hicieran las demás reparaciones en el resto del acueducto, al mismo tiempo que las de la secretaría, para que sólo se cortara el agua una sola vez y se evitaran humedades que perjudicaran la solidez de tan “soberbia” obra. El gobernador dispuso que el ayuntamiento interviniera para que simultáneamente se hicieran las reparaciones de mérito.²²

El presidente municipal informó al gobernador que el ayuntamiento había acordado agradecer a la Secretaría de Gobernación, a nombre de la ciudad de Querétaro, el empeño desplegado en mejorar los servicios de la urbe y que deseaba coadyuvar, en cuanto estuviera a su alcance, en obra tan meritoria, por lo que le pedía que hiciera saber a la Secretaría indicada que la corporación municipal esperaba sus indicaciones a fin de ponerse de acuerdo en los trabajos respectivos.²³

Por su parte, el gobernador dispuso que se entregara al ingeniero responsable de las obras de reparación del acueducto tres toneladas de cemento para ello.²⁴

LA CIUDAD, EL GOBIERNO LOCAL Y EL CONGRESO CONSTITUYENTE

El edificio de La Academia fue sede de las sesiones preparatorias del Congreso Constituyente en los primeros días de diciembre de 1916. El gobierno estatal había establecido ahí la Escuela de Bellas Artes. A finales del mes, el gobernador solicitó de la Secretaría del Congreso Constituyente la devolución del salón de actos del inmueble para ser entregado al director del plantel, Germán Patiño. El gobernador indicó que el Congreso podría continuar disponiendo de las restantes

²² AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª Gobernación, caja 9, exp. 1020, oficio, Querétaro, 28 de septiembre de 1916. Acuerdo del gobernador al margen.

²³ *Ibidem*, oficio, Querétaro, 27 de noviembre de 1916.

²⁴ *Ibidem*, oficios, Querétaro, 3 y 9 de enero de 1917.

dependencias.²⁵ El oficial mayor de la Secretaría del Congreso contestó a Montes que el inmueble estaba desalojado, desde que había sido desocupado por la sección de taquigrafía del Congreso, con motivo de un festival que en él se había verificado.²⁶

Sabido es que las sesiones del Congreso tuvieron lugar en el Teatro Iturbide, edificado a mediados del siglo XIX, lugar donde fueron enjuiciados Maximiliano, Miramón y Mejía tras el sitio de la ciudad. Lógicamente, el coliseo hubo de ser acondicionado para que estuviera funcional para su elevado objeto. Pero poco hay que decir de la vinculación con la población. Sus asistentes locales no congresistas fueron principalmente obreros. Para el resto de los habitantes, la Asamblea era un signo del carrancismo, el que tantas afrentas y males había hecho en los meses anteriores. Pero los concurrentes eran muy bulliciosos, por lo que la Presidencia del Congreso Constituyente solicitó al gobernador que asignara seis policías al Teatro Iturbide, para que durante las sesiones guardaran el orden en las galerías y prestaran los servicios que de ellos requiriera la Mesa Directiva.²⁷ El titular del Ejecutivo local giró las instrucciones para atender el pedido del Congreso.²⁸

El gobierno estatal se hizo cargo de algunos gastos menores ocasionados con motivo del Congreso. Por ejemplo, pagó 83.52 pesos al maestro Germán Patiño por la hechura de un telón de fondo en el Teatro Iturbide, con motivo de la instalación del Congreso Constituyente el día 1 de diciembre. También pagó 3.20 pesos por el estipendio de seis cargadores que llevaron 57 sillas de la calle Madero a la sede del Congreso.²⁹

REMOZAMIENTO DE LA CIUDAD

El gobierno de Montes decidió realizar diversas obras públicas con objeto de mejorar el equipamiento urbano: 1) modificar la traza urbana,

²⁵ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 11, exp. 1149, oficio, Querétaro, 28 diciembre de 1916.

²⁶ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 11, exp. 1149, oficio, 20 de diciembre de 1916.

²⁷ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 11, exp. 1129, oficio, Querétaro, 6 de diciembre de 1916.

²⁸ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 11, exp. 1129, oficio, 9 de diciembre de 1916.

²⁹ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 2ª, Hacienda, caja 5, exp. 712, oficio, Querétaro, 5 de diciembre de 1916; recibos, Querétaro, 1 y 4 de diciembre de 1916.

abriendo nuevas calles; 2) introducir una gran obra de drenaje; 3) reparar el acueducto y la red de agua potable; 4) modificar la nomenclatura de las calles y la numeración de las casas; 5) embellecer los jardines y plazas, así como la alameda; 6) pavimentar las principales avenidas, 7) renovar el alumbrado de edificios y lugares públicos, y 8) adecuar o crear espacios deportivos y culturales para la población.

Enmarcado en este programa, se halla el hecho del derrumbe del Portal de Carmelitas, situado en la antigua Calle Real hacia Celaya, la recién nombrada calle Madero, frente al templo de San Francisco. Su construcción databa del siglo XVI y en 1916 pertenecía a la familia del que fue por 26 años gobernador del Estado durante el Porfiriato: Francisco González de Cosío. El argumento esgrimido por la autoridad fue que la demolición era necesaria para alinear la fachada del edificio con el resto de la cuadra.³⁰

Una de las obras fue el frontón Federico Caloca ubicado en un costado de la alameda, al sur de la ciudad. Su costo fue de 11,435.86 pesos.

En el centro de la urbe, en el templo de San José de Gracia, llevó a cabo una adaptación para que allí funcionara la biblioteca popular Próspero C. Vega. El costo de esta obra fue de 10,979.83 pesos.³¹

Al desocuparse el local donde estaba la biblioteca del exconvento de la Cruz, todo su acervo de 10 400 volúmenes se trasladó a la Escuela Industrial Femenil, en cuya biblioteca se custodiaban, aunque no es creíble que fuesen objeto de consulta por lectores laicos; sin embargo, este proceso era considerado un logro digno de figurar en el informe del gobernador ante el Congreso.³²

³⁰ Fernando Núñez, Carlos Arvizu y Ramón Abonce, *Space and place in the Mexican landscape, The evolution of a colonial city*, Malcom Qantrill (ed.), Texas, A&M University, 2007, pp. 108-109. Anota el historiador queretano Manuel Septién que el dueño cerró el portal y construyó unos muros para cerrar los arcos, alegando que como dueño tenía derecho a hacerlo. Esta decisión tenía una fuerte implicación sobre la naturaleza jurídica del portal, pues entraban en colisión los derechos de la ciudad y los del particular. Así permaneció cerrado, hasta 1916. Véase Manuel Septién y Septién, *Historia de Querétaro. Primera parte*, Querétaro, Ediciones Culturales del Gobierno del Estado, 1966, p. 139.

³¹ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 11, exp. 1130, oficio, Querétaro, 13 de diciembre de 1916. Poco duraría el frontón. En 1919 fue demolido. Véase Frías, *op. cit.*, t. II, p. 108.

³² *Informe rendido por el general Emilio Salinas...*, *op. cit.*, p. 18.

La intención de los funcionarios del gobierno constitucionalista por imprimir a la vetusta ciudad de Querétaro un signo de modernidad los llevó a buscar los materiales y artículos incluso fuera del país. Es el caso de la comisión conferida a Miguel Ruiz para que, por cuenta del gobierno del estado de Querétaro, adquiriera en Estados Unidos de América material eléctrico para el alumbrado de la ciudad. A este efecto, Abraham Araujo, quien más tarde sería gobernador del estado, por órdenes del general Montes, le entregó diversas cantidades de dólares.³³

Otra vertiente de la actuación del gobierno de Montes para dotar a la ciudad de Querétaro de mayores recursos para mejorar su economía fue la adquisición de maquinaria para la escuela industrial que había creado. Para ello, el gobernador encomendó a Abraham Araujo que se encargara de buscar, tratar y comprar maquinaria, refacciones, herramientas y útiles de carpintería. Araujo compró a Eduardo Angulo en la Ciudad de México todos estos objetos, los cuales remitió por ferrocarril. Por cierto que en la carta donde informaba de sus gestiones a Luis F. Pérez, secretario general de Gobierno, le dijo que entre las mercancías remitidas le mandaba 20 cajas de aguardiente de Cuatro Ciénegas, asegurándole que le saldrían muy a su gusto, que quedaría contento de esa compra, que seguro su cliente sería el Casino, y le aconsejaba que no lo vendiera a menos de 300 pesos la caja “pues es muy bueno y mejor que cualquier coñac porque la botella no puede valer menos de \$30.00”.³⁴

Dicho sea de paso, Araujo, como agente del gobierno de Querétaro, se encargaba de realizar operaciones de cambio de billetes constitucionalistas infalsificables, hidalgos de oro y billetes de Veracruz, informando que buscaba las oportunidades más favorables para hacer las conversiones correspondientes.³⁵

No solamente se trataba de hacer adecuaciones a las oficinas públicas, sino que se pretendía adquirir los más modernos materiales disponibles en el mercado, como en la instalación de escusados ingleses, mingitorios, lavabos y fregaderos para el Palacio Federal.³⁶

³³ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, Cronológico, caja 4, recibo, México, 1 de mayo de 1916.

³⁴ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, Cronológico, caja 4, cartas, México, 1 y 10 de mayo de 1916; carta de Eduardo Angulo a Abraham Araujo, México, 4 de abril de 1916.

³⁵ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, Cronológico, caja 4, carta, México, 1 de mayo de 1916.

³⁶ *Idem.*

EL AGUA POTABLE

El ayuntamiento, como prácticamente todas las instituciones del gobierno de la época, carecía de fondos suficientes para cumplir sus funciones. De ahí que la única solución que acertaban a planear los municipales era la creación o incremento de los tributos, pues otra fuente de ingresos no era asequible. En estas circunstancias, los vocales de la Junta Municipal de Querétaro concibieron la idea de obtener ingresos gravando las mercedes de agua de propiedad particular. Había 612 de esta clase y 845 que el gobierno municipal rentaba, a razón de cuatro pesos bimestrales. Los dueños de mercedes no contribuían siquiera con un centavo, aunque el mantenimiento de la red significaba para el ayuntamiento gastos de fontanería y conservación, lo que importaba anualmente un total de seis mil pesos. Discutida la propuesta, la corporación aprobó proponer una iniciativa de reforma a la ley de rentas municipales para que los dueños de mercedes de agua pagaran un peso anual y que a los arrendatarios se les aumentaran dos pesos también anuales. La propuesta fue turnada al gobernador del estado, quien acordó dejar pendiente su resolución por estar próxima la instalación del ayuntamiento constitucional que subrogaría a la junta municipal.³⁷

Meses más tarde, el gobernador Montes ordenó que la junta de administración de la ciudad estudiara y le presentara a la mayor brevedad un proyecto para la expropiación de las mercedes de agua potable poseídas por particulares.³⁸

OBRAS DE SANEAMIENTO

El proyecto del drenaje de la ciudad tropezó inicialmente con dificultades. A mediados de febrero de 1916, llegaron informes hasta el secretario de Comunicaciones de que las obras de saneamiento serían un completo fracaso, por falta de trabajos técnicos de preparación debidamente apropiados. Enterado el gobernador de esta situación, quien se hallaba

³⁷ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 691, oficio y acta, Querétaro, 31 de enero de 1916. Sin embargo, no prosperó dicha propuesta.

³⁸ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 5, exp. 814, oficio, Querétaro, 12 de mayo de 1916.

en Jalisco, por vía telegráfica pidió al secretario de Gobierno que recabara la información pertinente. Le instruyó que todos los trabajos de gabinete del proyecto fueran remitidos a la sección de Comunicaciones que existía en la ciudad para su revisión. Al mismo tiempo, estimando que el asunto era de grandes consecuencias y acarrearía responsabilidades, le ordenó que iniciara una averiguación y que lo mantuviera al tanto de lo que hubiera dispuesto.³⁹ El asunto llegó al presidente municipal, quien pidió al responsable de las obras una amplia explicación. Éste era el ingeniero Salvador Álvarez, quien respondió que los informes que habían llegado al ministerio eran totalmente infundados, porque sí se habían practicado los estudios y datos científicos necesarios, y que el proyecto estaba inspirado en las obras consideradas por las autoridades de la materia como irreprochables; que no se podía predecir el fracaso de una obra cuando se ignoraban las circunstancias de ella, porque hasta ese momento ninguna persona ajena a la Comisión de Obras Públicas, con aptitud de juzgar científicamente los trabajos, había tenido injerencia en ellos, y finalmente, que era cierto que las obras se habían comenzado por indicación de la superioridad antes de estar completamente terminado y estudiado el proyecto en todos sus detalles, pero que al atacar la obra se hizo con los datos del anteproyecto que ya se había presentado con anterioridad, y que se había continuado con los estudios y cálculos definitivos de los colectores secundarios y otros aspectos del proyecto. Finalmente, el profesionista calificó de “gratuitos” los temores de fracaso y agregó que envolvían un ataque a su dignidad profesional, por lo que solicitaba que se precisaran los puntos concretos en que se basó quien hubiera informado para predecir el fracaso, a los cuales, una vez conocidos, contestaría puntualmente.⁴⁰ Pasado este escollo, el proyecto continuó adelante.

El proyecto de creación de una oficina encargada de las obras de saneamiento de la ciudad de Querétaro emanó de las órdenes directas

³⁹ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1^a, Gobernación, caja 3, exp. 681, Ordena el C. Gral. Federico Montes se haga una averiguación respecto a las obras de saneamiento y que se remitan todos los trabajos de gabinete a la sección de Comunicaciones, para su revisión, telegrama, 16 de febrero de 1916; oficio, Querétaro, 18 de febrero de 1916.

⁴⁰ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1^a, Gobernación, caja 3, exp. 681, oficio, Querétaro, 23 de febrero de 1916.

verbales dadas por el gobernador Montes al ingeniero Salvador Álvarez, a principios de marzo de 1916. El profesionista precisó que dicha oficina tendría a su cargo el estudio, desarrollo y ejecución de la red de colectores y alcantarillas para el drenaje de la ciudad, así como la formación de los reglamentos para las conexiones a las casas, uso y conservación del sistema.⁴¹

A mediados de julio de 1916 hubo una crecida extraordinaria en el río que atraviesa la ciudad. Las aguas se desbordaron sobre los terrenos ribereños. Con ello, el cauce del río se comunicó con el drenaje en la parte no terminada en el paraje conocido como El Resbaladero. A pesar de que los sifones quedaron obstruidos, que se acumuló tierra sobre el último tramo de la bóveda, los trabajos hechos de mampostería resultaron intactos y sólo hubo que desazolvar; el balance fue positivo, pues la obra había resistido esa dura prueba. En el informe que el ingeniero responsable de la obra dirigió al gobernador le propuso aumentar, aunque fuese temporalmente, el jornal de los trabajadores bajo su mando, hasta nivelarlo con el de las cuadrillas que dependían de la Secretaría de Comunicaciones, pues la diferencia de jornales era la causa de que no se contara con suficientes albañiles y peones en los trabajos.⁴² El gobernador autorizó la medida solicitada.⁴³

Las obras de saneamiento continuaban a mediados de octubre de 1916, pues se trabajaba en las pequeñas reparaciones del gran colector y extrayendo la arena del mismo.⁴⁴ Estaba claro que esta magna empresa no estaría lista cuando comenzaran las sesiones del Congreso Constituyente.

EPIDEMIAS DE VIRUELA Y TIFO EN 1916

Desde principios de 1916, se estableció en la ciudad de Querétaro una delegación sanitaria del Consejo Superior de Salubridad de México.

⁴¹ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 722, oficio, Querétaro, 9 de marzo de 1916.

⁴² AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 7, exp. 916, oficio, Querétaro, 19 de julio de 1916.

⁴³ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 7, exp. 916, acuerdo marginal, Querétaro, 25 de julio de 1916.

⁴⁴ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 9, exp. 1030, oficio, Querétaro, 14 de octubre de 1916.

No obstante su carácter federal, rendía con cierta periodicidad informe de su gestión al gobernador-comandante del estado. A mediados de febrero informó sobre las enfermedades epidémicas durante la primera decena del mes en la municipalidad de Querétaro. Las de mayor incidencia fueron el tifo, con 66 infectados, y la viruela con 18. De 169 defunciones, 20 fueron por tifo.⁴⁵

En el departamento de enfermos infecto-contagiosos del Hospital Militar, la situación era alarmante. El número de pacientes había ido en aumento, sin que se hubiera verificado el incremento del personal, de modo que los pacientes se encontraban en condiciones deplorables, aglomerados, en locales reducidos, sin ropa y sin tener muchas veces ni quién les diera agua.⁴⁶ Luego de diversas contestaciones entre las autoridades, el departamento en cuestión fue clausurado⁴⁷ y se abrió el Lazareto de La Purísima para subrogarlo.

El combate al tifo tuvo el carácter de una verdadera campaña sanitaria. Los médicos inspectores de la delegación del Consejo de Salubridad visitaron, en el mes de marzo de 1916, a 242 enfermos; la policía sanitaria recorrió todas las casas de la ciudad, algunas por dos veces. También hicieron 230 incineraciones de hilachos sucios en los que abundaban los parásitos causantes de la enfermedad.

Hubo en el mes 274 casos nuevos de tifo, 51 más que en el periodo anterior. De viruela se presentaron 40 casos, de los que hubo 24 defunciones.

A mediados de marzo se estableció el servicio público de Lazareto en la antigua fábrica de la Purísima, a las afueras de la ciudad, rumbo a la población de Hércules. Los enfermos eran allí bañados, despiojados y recibían la asistencia médica. La delegación contrató un carro de tranvía para llevar a los enfermos hasta este lugar.

Las prostitutas se concentraban en seis casas, las cuales eran visitadas semanalmente por personal sanitario. Las enfermas eran tras-

⁴⁵ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 682, informe, Querétaro, 16 de febrero de 1916.

⁴⁶ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 705, informe, Querétaro, 5 de marzo de 1916.

⁴⁷ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 705, oficio, Querétaro, 25 de marzo de 1916.

ladadas al Hospital Militar, fotografiadas y anotadas en un registro. Además había damas que practicaban el comercio sexual de forma clandestina.⁴⁸ A fines de mayo de 1916, el presidente municipal informó al gobernador que se habían detectado varias mujeres públicas enfermas, las que habiendo sido remitidas al Hospital Militar, les fue negada la atención por no tener un departamento para curar esa clase de enfermedades. Ponerlas en la cárcel no era una opción y dejarlas libres tampoco, porque continuarían prestando sus servicios con perjuicio de la higiene pública. El gobierno gestionó y obtuvo que el Consejo de Salubridad estableciera un departamento en el nosocomio citado para atender a estas enfermas, con carácter de civiles.⁴⁹

Una de las medidas que adoptó la delegación sanitaria del gobierno constitucionalista fue emprender una campaña de desinfección en las casas donde había enfermos, utilizando para ello 20 gramos de biclor. En la cárcel de mujeres se emplearon 100 gramos. En los cuarteles, mesones, mercados y en algunas casas, los agentes sanitarios quemaron azufre.⁵⁰

En los cuarteles militares existentes en la ciudad, los agentes sanitarios observaron poco aseo, por lo cual se requirió al comandante de la plaza llevara a cabo los correctivos necesarios. Se le solicitó que diera sus órdenes con el fin de que se asearan los cuarteles y casas donde se alojaba la tropa, pues ésta portaba el mayor contingente de tifosos y demás enfermedades infecto-contagiosas. Había que obligar al personal al aseo personal diario.⁵¹ La comandancia militar contestó que ya se habían girado las órdenes conducentes al objeto indicado.⁵² Sin embargo, el delegado sanitario se veía obligado a informar al gobernador estatal que sus gestiones fracasaban con respecto a los cuarteles y soldados, pues no cumplían con el aseo, y sus jefes se oponían a que

⁴⁸ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 692, informe, Querétaro, 10 de abril de 1916.

⁴⁹ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 5, exp. 843, oficio, Querétaro, 25 de mayo de 1916.

⁵⁰ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 702, oficios, Querétaro, 21 de febrero, 4 de marzo y 3 de abril de 1916.

⁵¹ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 692, informe, Querétaro, 2 de marzo de 1916; oficio, Querétaro, 8 de marzo de 1916.

⁵² AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 692, oficio, Querétaro, 11 de marzo de 1916.

los enfermos fueran sacados de los recintos y enviados al Hospital o Lazareto, con lo que su permanencia en los cuarteles traía consigo el contagio de otros individuos.⁵³ Nada se avanzó, por lo que el gobernador Montes se dirigió al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista para que tomara cartas en el asunto, transcribiéndole el crudo informe del delegado del Consejo Superior de Salubridad.⁵⁴ Un día más tarde, el comandante militar de la plaza, el general Emilio Salinas, informaba al general Montes que ya había girado las instrucciones para que se pusiera en práctica la recomendación del delegado sanitario.⁵⁵

Había problemas para la identificación de las casas a desinfectar, debido a que no se había concluido la colocación de la nomenclatura nueva de las calles, se había borrado la antigua y, además, la numeración era muy irregular. Ante esta situación, el delegado del Consejo Superior de Salubridad solicitó al secretario de Gobernación que gestionara ante el gobernador del estado que se activaran los trabajos de la nueva nomenclatura de las calles y numeración de las casas.⁵⁶

En respuesta, el secretario de Gobierno, encargado de la gubernatura, informó al ministro que la empresa contratista de las placas, La Vasconia, avisó que había concluido las que todavía faltaban y estaba pronta a enviarlas, por lo que en cuanto llegaran a Querétaro se colocarían y se subsanarían las deficiencias señaladas por el delegado sanitario.⁵⁷ Pocos días más tarde, el gobernador-comandante reiteraba la orden al presidente municipal.⁵⁸

Durante el mes de abril se registraron 46 nuevos casos de tifo y 13 de viruela. Hubo 12 defunciones por tifo y 8 por viruela.⁵⁹

⁵³ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1^a, Gobernación, caja 3, exp. 692, oficio, Querétaro, 24 de marzo de 1916.

⁵⁴ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1^a, Gobernación, caja 3, exp. 692, oficio, Querétaro, 28 de marzo de 1916.

⁵⁵ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1^a, Gobernación, caja 3, exp. 692, oficio, Querétaro, 29 de marzo de 1916.

⁵⁶ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1^a, Gobernación, caja 4, exp. 753, oficio, Querétaro, 14 de abril de 1916.

⁵⁷ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1^a, Gobernación, caja 4, exp. 753, oficio, Querétaro, 17 de abril de 1916.

⁵⁸ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1^a, Gobernación, caja 4, exp. 753, oficio, Querétaro, 29 de abril de 1916.

⁵⁹ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1^a, Gobernación, caja 4, exp. 755, oficio, Querétaro, 1 de mayo de 1916.

En mayo de 1916, no amainaba la epidemia de tifo. A algunos enfermos se los dejaba curar en sus casas, bajo ciertos requisitos sanitarios. En el mes hubo 151 nuevos casos, de los cuales 133 eran civiles y el resto militares. Las defunciones de este corto periodo fueron 29.⁶⁰

A fines de septiembre de 1916, Venustiano Carranza recomendó al gobernador del estado que dictara cuantas disposiciones condujeran no sólo a combatir la epidemia del tifo, sino también a evitar su propagación. Asimismo, le instruyó para que diera cuenta a la Secretaría de Gobernación de las providencias que se pusieran en práctica para la pronta consecución de ambos fines, así como de los resultados obtenidos.⁶¹

No hay que soslayar que en pocas semanas comenzarían en esta ciudad los trabajos del Congreso Constituyente convocado por Carranza.⁶² De ahí la preocupación por las condiciones sanitarias imperantes. El gobernador Montes dio respuesta diciendo que se había puesto inmediatamente de acuerdo con el delegado del Consejo Superior de Salubridad en Querétaro y se habían adoptado medidas inmediatas. Además, conforme con la estadística elaborada por el propio delegado, se estimaba que ya no existía la epidemia de tifo y que la enfermedad se presentaba en forma benigna y se combatía con energía.⁶³ En efecto, en el informe del delegado al Ministerio de Gobernación, se reportaron sólo 124, con un promedio de mortalidad de uno por mil, siendo la enfermedad dominante la de vías digestivas. Ahí mismo se señaló que no existía epidemia y que el tifo se presentaba benigno.⁶⁴

Puede deducirse que sin este dictamen sanitario, es probable que no se hubieran reunido los diputados a quienes se había encomendado reformar la Constitución de 1857, pues ningún gobernante habría ex-

⁶⁰ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 5, exp. 817, oficios, Querétaro, 11 y 22 de mayo y 1 de junio de 1916.

⁶¹ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª Gobernación, caja 8, exp. 1032, oficio, México, 30 de septiembre de 1916.

⁶² Por su decreto del 19 de septiembre de 1916, Carranza convocó a un Congreso Constituyente que debería reunirse en la ciudad de Querétaro y quedar instalado el 1 de diciembre del mismo año. *Vid. La Sombra de Arteaga*, núm. 39, Querétaro, 23 de septiembre de 1916, pp. 299-300.

⁶³ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª Gobernación, caja 8, exp. 1032, oficio, Querétaro, 5 de octubre de 1916.

⁶⁴ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª Gobernación, caja 8, exp. 1032, oficio, Querétaro, 3 de octubre de 1916.

puesto a estos representantes y su fin superior a un resultado nulo si la epidemia no hubiera sido abatida.

BANDIDAJE

Ni la fuerte concentración de militares en la ciudad de Querétaro ni sus constantes desplazamientos en los alrededores fueron eficaces para abatir el bandidaje que merodeaba por las haciendas, pueblos y rancherías del entorno. La Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana reportaba, a principios de 1917, que en los últimos tres años había resentido grandes perjuicios en las líneas telefónicas debido a la delincuencia rural.⁶⁵

La proliferación de los malhechores no era privativa de la ciudad de Querétaro. En todo el territorio estatal pululaban las gavillas de bandidos que merodeaban las poblaciones, asaltaban a los caminantes y mataban el ganado en los campos. La desesperación orillaba a solicitar medidas extraordinarias, como el presidente de la Junta de Administración Municipal de Arroyo Seco, en la jurisdicción del serrano Jalpan, quien pidió al gobernador el nombramiento de un juez de la Acordada para que persiguiera a esa gente criminal, cuidara los caminos y diera garantías a los caminantes y vecinos pacíficos.⁶⁶ Es probable que en el imaginario colectivo todavía estuviera presente el dato de la efectividad del tribunal colonial que limpió el reino novohispano de bandidos, capitaneado por los ilustres queretanos de la familia Velázquez de Lorea. El gobernador se limitó a contestar que ya daba instrucciones al presidente municipal de Jalpan para que, de acuerdo con la guarnición del distrito, procurara evitar los robos referidos por el peticionario.⁶⁷

En contrapartida a la información oficial, el peligro se cernía constantemente sobre los habitantes de la ciudad, pues grupos armados incursionaban en las goteras de Querétaro, al grado que los moradores de los ranchos y caseríos huían al casco urbano en busca de refugio cuando

⁶⁵ *Informe rendido por el general Emilio Salinas...*, *op. cit.*, p. 19.

⁶⁶ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1^a, Gobernación, caja 6, exp. 890, oficio, Arroyo Seco, 7 de junio de 1916.

⁶⁷ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1^a, Gobernación, caja 6, exp. 890, oficio, Querétaro, 1 de julio de 1916.

corría el rumor de que se aproximaban las gavillas. Una de las bandas que más ataques y asaltos cometía por el rumbo poniente de la ciudad eran “los del cerro de la Rosa”, del vecino estado de Guanajuato, cuyo contingente podía llegar a ser de hasta miles de individuos, que las tropas no podían someter. Incluso llegaron hasta el Cerro de las Campanas en alguna ocasión.⁶⁸

COMERCIO Y CARESTÍA DE LA VIDA

La Revolución acarreo para la ciudad de Querétaro mil quebrantos. Además de la destrucción de sus edificios coloniales, su traza secular, la persecución y encarcelamiento de sus ciudadanos, así como las exacciones arbitrarias de bienes y sobre todo de dinero, trajo consigo la carestía de la vida en todos los órdenes, pero principalmente en los víveres para la población.

Desde el primer periodo de gobierno de Montes, para paliar la carestía de los alimentos, dispuso el expendio de maíz a precios oficiales.⁶⁹ Luego organizó la Compañía Benefactora Popular, S. A., cuyo principal objeto fue la venta de semillas en cantidades suficientes para atender las necesidades del pueblo, para lo cual se recogían las primeras cosechas. Los hacendados participaron en esta empresa, cubriendo algunos sus acciones con semillas. Con esta medida se procuraba evitar que los acaparadores sacaran los granos fuera de la entidad. Los hacendados debían ceder a la compañía 15 por ciento de sus cosechas y, además, un excedente proporcionado a sus existencias al precio de 35.00 pesos el doble hectolitro para el abastecimiento de la ciudad de Querétaro.⁷⁰ Para el mes de marzo de 1916, la compañía necesitaba 900 hectolitros por semana de maíz, pues además de la venta al pueblo en los expendios que tenía al efecto, distribuía maíz a los trabajadores de las obras públicas, al hospicio, hospitales y otros establecimientos

⁶⁸ Valentín F. Frías, *op. cit.*, t. II, pp. 7, 13, 30, 46 y 47.

⁶⁹ Refiere Frías que el maíz escaseaba mucho y que el gobierno abrió varias casillas en las que se vendía la masa a 25 centavos cada dos kilos. Véase Valentín F. Frías, *op. cit.*, t. I, p. 262.

⁷⁰ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 4^a, Fomento, caja 1, exp. 38-B, oficio, Querétaro, 21 de febrero de 1916.

dependientes del gobierno.⁷¹ Entre los suministros que hacía, la compañía entregaba maíz y frijol al comedor público de la ciudad, y la factura correspondiente era pagada por el gobierno.⁷²

Pero la vida de esta sociedad fue efímera, por lo que se retornó a la compra directa de maíz y frijol por el gobierno para venderlos a un precio mínimo sin ninguna utilidad.⁷³ A fines de noviembre de 1916, el gobierno compró cereales por la cantidad de 183 798.00 pesos, que importaron 3 063.30 pesos en plata, al tipo de cambio de 1 por 60 billetes llamados infalsificables.⁷⁴

Nadie estaba exento de las carencias de numerario para obtener alimentos para su familia. Los empleados de la oficina de catastro acudieron al gobernador para solicitar un aumento de sueldo. Expusieron que se les pagaban 20 pesos en billetes infalsificables, que convertidos a oro nacional según el tipo fijado por la Secretaría de Hacienda valían 0.58 pesos, pero que el comercio se negaba a recibirlos por esa suma. Decían que debido a la carestía de los artículos de primera necesidad, el sueldo que percibían no les era suficiente, no ya para cubrir exigencias sociales, sino siquiera para atender las más indispensables de la vida, como eran las de alimento y un modesto vestuario.⁷⁵

Por su parte, el presidente municipal abogó ante el gobernador por los integrantes del escuadrón de gendarmería montada, para que, como una gracia especial, se le ministrara a cada plaza de la tropa una ración de maíz de las provisiones que el gobierno tuviera, para aliviar su aflicta situación. El funcionario daba como razones para esta petición que debido a la baja del papel moneda, el comercio sólo recibía esa moneda

⁷¹ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 4ª, Fomento, caja 2, exp. 86, oficio, Querétaro, 23 de marzo de 1916.

⁷² AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 4ª, Fomento, caja 2, exp. 115, oficio, Querétaro, 15 de mayo de 1916.

⁷³ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 9, exp. 1014, Informe general que rinde el C. gobernador provisional del Estado de Querétaro Arteaga al C. Primer Jefe Venustiano Carranza, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión sobre su gestión gubernamental, durante el periodo preconstitucional del 2 de agosto de 1914 al 31 de diciembre de 1916, pp. 23-24.

⁷⁴ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 2ª, Hacienda, caja 5, exp. 674, oficio, Querétaro, 21 de noviembre de 1916.

⁷⁵ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 2ª, Hacienda, caja 5, exp. 681, petición, Querétaro, 17 de noviembre de 1916.

fiduciaria a un valor menor del que legalmente se le había asignado, los individuos que prestaban servicios en dicho cuerpo no habían podido proveerse de cereales. Justificaba la medida en función de la utilidad del cuerpo referido.⁷⁶ El general Montes contestó que el gobierno no tenía provisiones de qué disponer, pero que si el ayuntamiento las tenía, podía proporcionar lo solicitado.⁷⁷

A fines de septiembre de 1916, había en la ciudad una crisis económica que se reflejaba en el incremento desmesurado de los precios de los artículos de primera necesidad. La población toda resultaba afectada, incluyendo a los empleados públicos, cuyos sueldos resultaban insuficientes para satisfacer las más imperiosas necesidades de la vida. Así, los profesores de las escuelas de Bellas Artes y Musical solicitaron al gobernador un aumento de sueldo, sin que hubiera respuesta positiva en este sentido.⁷⁸

Sin embargo, el gobierno dispuso que 50 hectolitros de maíz fuesen distribuidos entre los empleados del ramo de instrucción pública.⁷⁹ A cada uno de los profesores de la Escuela Preparatoria estatal se le entregaron 20 litros de maíz.⁸⁰

El descontento entre los trabajadores de las obras públicas por la grave situación que se vivía los llevó a decretar la huelga a finales de mayo de 1916. El gobierno ofreció pagarles sus antiguos jornales en papel infalsificable, pero los operarios no aceptaron pues exigían que se les cubrieran iguales salarios que los que pagaba el gobierno general a sus empleados en el mismo ramo.⁸¹

El comercio, acusado por los constitucionalistas de lucrar con las necesidades del pueblo y de obtener excesivas ganancias, fue objeto de

⁷⁶ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 11, exp. 1106, oficio, Querétaro, 14 de noviembre de 1916.

⁷⁷ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 11, exp. 1106, oficio, Querétaro, 22 de noviembre de 1916.

⁷⁸ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, Cronológico, caja 4, petición, Querétaro, 23 de septiembre de 1916.

⁷⁹ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 4ª, Fomento, caja 1, exp. 38-B, oficio, Querétaro, 25 de septiembre de 1916.

⁸⁰ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 4ª, Fomento, caja 1, exp. 38-B, oficio, Querétaro, 5 de octubre de 1916.

⁸¹ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 4ª, Fomento, caja 1, exp. 131, telegrama, Querétaro, 3 de mayo de 1916.

diversas medidas por parte de las autoridades para combatir esta situación.⁸² En realidad había diversos aspectos que complicaban la vida comercial. Desde inicios de 1916 muchas cantinas, ubicadas tanto en el centro como en las orillas de la ciudad, fueron clausuradas por sus propietarios y los dueños de tendajones clausuraron la venta de bebidas alcohólicas o definitivamente cerraron. En los archivos consta que fueron cientos de establecimientos de este tipo los que debieron cerrar en acatamiento a una disposición de Venustiano Carranza que suspendía dicho comercio. Los documentos cuentan con la manifestación del propietario a la vez que con una constancia del guardacuartel correspondiente de que efectivamente se había hecho la clausura.⁸³

En los documentos figura el visto bueno de uno de los vocales de la junta de administración municipal y, finalmente, aparece la certificación del presidente de dicha corporación con respecto a la certidumbre de las firmas de dichos oficiales.

A mediados de 1916 se produjo un viraje radical en la política de prohibición de venta de alcohol. La junta de administración municipal de Querétaro propuso entonces que resultaría conveniente a las arcas de la corporación la reapertura de las cantinas, porque abriéndose de nuevo se verían aumentados los ingresos municipales “sin que por ello sufriese el alto fin de extirpar el vicio de la embriaguez”. Los vocales fundaban su planteamiento admitiendo que había venta clandestina de licores para satisfacer la demanda de los viciosos. Según ellos, quienes resultaban beneficiados con la prohibición eran los expendedores, ya que obtenían pingües utilidades en perjuicio del tesoro público, pues éste no percibía alguna contribución fiscal por tal comercio, porque elevaba el precio del artículo. Esta situación conllevaba la burla de las disposiciones de la autoridad, porque estaba demostrado que la policía era incapaz de hacer desaparecer todos los expendios de bebidas em-

⁸² A mediados de 1916, el gobernador Montes expidió un decreto por el que fijó la equivalencia de los billetes infalsificables en oro nacional, limitó la ganancia líquida del comerciante a 10 por ciento, estableció una comisión reguladora del comercio y fijó sanciones severas para los contraventores. *Vid.* AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, Cronológico, caja 4, impreso, Querétaro, 16 de junio de 1916.

⁸³ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, Cronológico, caja 7, clausuras diversas. En las clausuras se anotó un número de partida en acatamiento al telegrama-circular número 31 del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

briagantes. En esta tesitura, el presidente de la junta solicitó al gobernador les indicara si podía quedar sin efecto la orden que había emitido y comunicado a la presidencia, a efecto de que las cantinas pudieran ser reabiertas.⁸⁴ Sin mucha resistencia, el gobernador accedió a derogar la prohibición, “en vista de las razones expuestas”, por lo que autorizó a la corporación la reapertura de las cantinas.⁸⁵

Más importante para los agentes de la autoridad era el flujo tributario que los ideales de moralidad pública.

Durante el desarrollo de los trabajos del Congreso Constituyente, el comercio se avivó, pues la población flotante que trajo consigo este magno evento dispuso de efectivo para gastar y como escribió el diputado Bojórquez, “los constituyentes dejaban todo su dinero en Querétaro”.⁸⁶ En testimonio del también constituyente Jesús Romero Flores: “para proveer a la alimentación de tantísima gente ahí reunida, se habían improvisado casas de asistencia, fondas, cafés, lo mismo que cines, teatros, circos, carpas y toda clase de pasatiempos, abundando las cantinas y cervecerías, como es de rigor [...] Querétaro, ciudad hermosa pero de pequeñas proporciones, estaba convertida en una pequeña Babilonia”.⁸⁷

LA DESTRUCCIÓN Y ULTERIOR DEVOLUCIÓN DE LOS TEMPLOS

Magistralmente, Guillermo Prieto había bautizado a mediados del siglo XIX a Querétaro como la “Ciudad Levítica”.⁸⁸ El constituyente Bojórquez cinceló una cita que resultaría un oráculo para el siglo XX, aunque ya se habían cometido graves atentados contra el patri-

⁸⁴ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 6, exp. 874, oficio, Querétaro, 19 de junio de 1916.

⁸⁵ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 6, exp. 874, oficio, Querétaro, 20 de junio de 1916.

⁸⁶ Djed Bórquez, *op. cit.*, p. 113; Fernando Núñez *et al.*, *op. cit.*, p. 109.

⁸⁷ Jesús Romero Flores, *Historia del Congreso Constituyente, 1916-1917*, México, INEHRM-Gobierno del Estado, 1986, p. 27.

⁸⁸ Guillermo Prieto, *Viajes de orden suprema*, Querétaro, Ediciones del Gobierno del Estado, 1986, t. I, p. 12.

monio arquitectónico religioso: “Lo que más vale de Querétaro son sus iglesias”.⁸⁹

La destrucción y los saqueos de las edificaciones religiosas había comenzado antes, con la llegada de las tropas constitucionalistas y durante el primer periodo de gobierno de Federico Montes.⁹⁰

Para el 2 de febrero de 1916, cuando la ciudad ya había sido elevada a capital de la República, Montes llevaba meses en su segundo periodo de gestión. De este tiempo datan nuevos atentados contra los templos y los objetos sagrados de su interior.

Con independencia de los saqueos y destrucción que se produjeron durante las incursiones de fuerzas militares de distintas banderías, incluidas las constitucionalistas, el gobernador Montes dictó medidas para evitar que esta situación perjudicial continuara. Así, a principios de mayo, con motivo de las obras que se realizaban en el templo de San Francisco, autorizó a Antonio López para recoger, trasladar y custodiar las imágenes y efectos tocantes al culto de dicho templo al de San Antonio.⁹¹

El 5 de mayo de 1916 más de 100 damas queretanas presentaron al gobernador Montes un escrito en el que manifestaban tener conocimiento de que en fecha próxima iba a ser demolido el crucero izquierdo del templo de San Francisco, por lo que le pedían que ordenara fuera respetado el referido templo. Expusieron varias razones para fundar su pedimento. Dijeron que, en tanto que católicas, todos los templos les inspiraban gran veneración y respeto, especialmente por el de San Francisco, por su carácter de edificio histórico, pues databa de épocas muy remotas y había sido testigo mudo de las desdichas y las alegrías nacionales; que en su recinto se habían prosternado muchas generaciones de queretanos; que allí reposaban las cenizas de muchos seres queridos para sus familias; que ahí dormían el último sueño personas ilustres y venerables; en fin, que había un mundo de recuerdos y tradiciones que vivían a la sombra de las bóvedas del vetusto y venerable templo.

⁸⁹ Djed Bórquez, *op. cit.*, p. 111.

⁹⁰ Valentín F. Frías, *op. cit.*, t. I, pp. 72, 74, 77, 95-97 y 99.

⁹¹ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1^a, Gobernación, caja 5, exp. 804, oficio, Querétaro, 4 de mayo de 1916.

Además exponían que si bien era cierto que en la ciudad existían otros muchos templos y que se decía que éste no era bello ni digno de ocupar tan céntrico lugar, y que el ensanche de la principal avenida de la ciudad exigía el sacrificio de la mutilación del sagrado edificio, suponiendo todo eso verdadero, no destruía las razones por ellas alegadas en pro de la conservación del templo. Por otra parte, aducían que al faltarle a éste el crucero, se resentiría la cúpula y entonces habría necesidad de derribarlo por completo. El último argumento esgrimido por las féminas era que se afectaba a la orden franciscana, quien había construido el templo con su edificio anexo y que era benemérita de la patria, según el unánime testimonio de los historiadores ilustrados y serenos, pues los franciscanos habían visto siempre con particular cariño a las clases pobres y desvalidas del pueblo, haciéndose acreedores a la simpatía de todos los humildes y desheredados. Decían que los indios a nadie querían ni estimaban tanto como al religioso franciscano, en quien confiaban, como la experiencia diaria lo comprobaba. Como colofón, las peticionarias exhortaban al gobernador para que accediera a su petición, con lo cual la posteridad lo alabaría como un ser benéfico y honrado de verdad, y que con ello también se haría acreedor a la gratitud de los queretanos que ya habían visto en él otros rasgos que lo colocarían a grande altura entre los demás gobernantes actuales del país.⁹² El acuerdo marginal que consta en dicho escrito fue el siguiente: “Reservado y sin contestación por no considerarlo pertinente”. Este mutis del gobernador no amerita mayor comentario; baste señalar que se procedió al derrumbamiento del crucero que se encontraba en la dirección de la calle recientemente bautizada Francisco I. Madero.

La proyectada apertura de la calle Madero por el lado sur de la nave principal del templo de San Francisco quedó en sólo la destrucción del crucero del edificio colonial y permaneció muchos años en escombros.

El sucesor del gobernador Montes fue Emilio Salinas, quien también tuvo a su cargo la comandancia militar, además de contar con el

⁹² AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, Cronológico, caja 4, oficio, Querétaro, 5 de mayo de 1916. Entre las mujeres suscriptoras de la petición se encontraban Loreto Fernández de Jáuregui, Guadalupe Veraza, Dolores P. de Vázquez Mellado, Elena Fernández de Jáuregui, Cristina U. de Esquivel, Dolores Rubio de Fernández, Amada, Josefina y María Scanlan, Esperanza González de Cosío y Margarita García Rebollo.

apoyo absoluto del Primer Jefe de la Revolución.⁹³ Tan pronto Salinas tomó las riendas del gobierno local, imprimió a su gestión un tono moderado y en muchos sentidos correctivo de los excesos de su predecesor y otros políticos revolucionarios. Así, el 4 de abril de 1917, ordenó que los templos del culto católico denominados Carmelitas y Capilla del Señor de las Tres Caídas se volvieran a abrir al servicio público.⁹⁴

Pero una cosa era decretar la apertura de los templos y otra la de la posibilidad material de que éstos volvieran a cumplir su función social. En el caso de la entrega del templo de Teresitas, hubo necesidad de pedir permiso para ingresar por el edificio anexo, donde estuvo el seminario y la Curia Diocesana, ahora ocupado por tropas del Batallón Supremos Poderes. Las condiciones del templo eran deplorables: basura por doquier, suciedad y hediondez, despojado de ornamentos, esculturas y pinturas, sin mobiliario y profanadas las criptas, con los cadáveres al descubierto y diseminados por todo el lugar. En tales condiciones lo recibió el presbítero Salvador Septién.⁹⁵

A mediados del mismo año, un grupo de vecinos se dirigió al gobierno local en solicitud de que se autorizara la apertura al culto público de los templos católicos denominados Teresitas y San Felipe que habían sido clausurados tiempo atrás en atención a que junto a ellos se instalaron cuarteles en los que se había desarrollado la epidemia de tifo. El gobernador se dirigió a la Secretaría del Interior para que declarara si, habiendo cesado la causa que originó la clausura de los templos referidos, podía permitirse que volvieran al servicio a que estaban destinados.⁹⁶

En el escrito de mérito, rubricado por más de 100 individuos, se asentaba que la sociedad queretana veía con la mayor complacencia y con gratitud las medidas tomadas por el gobernador para garantizar, dentro de los límites legales, la libertad para el culto católico que profe-

⁹³ Salinas era hermano político de Venustiano Carranza. Véase Valentín F. Frías, *op. cit.*, t. I, p. 33.

⁹⁴ AHQ, Poder Ejecutivo, 1917, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 1286, oficios, Querétaro, 4 de abril de 1917.

⁹⁵ AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, Sección 1ª, Gobernación, caja 8, exp. 1379, acta de entrega del templo de Teresitas, Querétaro, 25 de julio de 1917.

⁹⁶ AHQ, Poder Ejecutivo, 1917, sección 1ª, Gobernación, caja 4, exp. 1379, oficio, Querétaro, 5 de junio de 1917.

saba la mayoría de la colectividad que él gobernaba. Esos actos habían consistido en devolver al servicio religioso algunos de los templos clausurados con anterioridad y que eran unánimemente pedidos. Los firmantes decían que aún permanecían sustraídos al culto los templos de San Felipe y Santa Teresa, los dos joyas de arte con que se engalanaba la ciudad y modelos de arquitectura que eran magnífico ornamento de la capital del estado. Dichos edificios presentaban importantes deterioros debidos a la clausura y el abandono en que se encontraban, ya no se albergaba en ellos a tropa alguna y no había necesidad de dedicarlos a algún otro servicio que no fuera el del culto.⁹⁷

En el segundo semestre de 1917 toma cuerpo la política de ajuste en materia de culto público, pues la Secretaría de Guerra y Marina ordenó a todos los jefes militares de la República que se abstuvieran en lo absoluto de tomar o causar deterioro a las propiedades de la nación custodiadas en los templos católicos, y que se hiciera entrega inmediata, a quien correspondiera, de los bienes que conservaran en su poder.

En Querétaro muchos objetos habían sido extraídos de los templos, por lo que se entraba en el supuesto antes referido. Algunos de dichos objetos fueron colocados en la Academia de Bellas Artes por mandato del general Federico Montes, cuando fungía como gobernador y comandante militar. Con base en lo anterior, don Pedro Vera, a la sazón vicario capitular de la diócesis de Querétaro, solicitó al gobernador que dictara sus órdenes con el fin de que el director de dicha escuela pusiera a su disposición las imágenes de varios santos, ya en escultura, ya en pintura.⁹⁸

En contestación, el titular del Ejecutivo solicitó al peticionario mayores datos que pudieran servir para el propósito deseado, con el objetivo de que el gobierno pudiera atender en debida forma su petición. Agregó que se tenían noticias fidedignas de que del templo de Santa Clara se habían llevado para Roma unos valiosos gobelinos y otros objetos, por lo que se veía imposibilitado para acceder a su instancia.⁹⁹

⁹⁷ AHQ, Poder Ejecutivo, 1917, sección 1ª, Gobernación, caja 4, exp. 1379, escrito, Querétaro, 28 de mayo de 1917.

⁹⁸ AHQ, Poder Ejecutivo, 1917, sección 1ª Gobernación, caja 8, exp. 81, oficio, Querétaro, 30 de agosto de 1917.

⁹⁹ AHQ, Poder Ejecutivo, 1917, sección 1ª Gobernación, caja 8, exp. 81, oficio, Querétaro, 10 de septiembre de 1917.

La verdad era que el encargado de la diócesis estaba en lo cierto, lo cual se desprende de los documentos oficiales consistentes en un oficio del jefe del departamento de Educación Especial y de las Bellas Artes del propio gobierno del estado y de la lista autenticada por dicho funcionario de los artículos de arte suntuario colonial. Entre las esculturas había un *San Francisco de Asís*, de la autoría del escultor Mariano Arce, perteneciente al templo de San Francisco; los mártires romanos *San Pablo* y *San Juan* del mismo artista, del templo de la Congregación; además dos Cristos de talla mediana, de autor anónimo, de igual templo. Entre las pinturas figuraba la *Sábana Santa*, de la autoría de Juan Rodríguez Juárez; la *Huida a Egipto*, *San Agustín*, *San Bernardo* y *San Buenaventura*, del pincel de Nicolás Rodríguez Juárez, y un *Juan Diego* de Miguel Cabrera; todos estos lienzos eran del templo de la Congregación. Había otro cuadro de *San Antonio* de Miguel Cabrera, una *Trinidad* de José de Ibarra y otros tres sin autor que provenían de los templos de San Antonio, San Felipe, San Francisco y la Congregación. Entre los muebles se hallaban tres estantes tallados, que eran de San Felipe, y una mesa para sacristía de talla francesa de la Congregación.¹⁰⁰

Aquí se observa una inconsistencia, pues el gobernador resistía la devolución de los bienes al clero, cuando constaba plenamente que los tenía en su poder una oficina que dependía directamente de él.

LA CIUDAD, AL EXPIRAR SU CATEGORÍA DE CAPITAL DE LA REPÚBLICA

El 12 de marzo de 1917, Carranza derogó el decreto que declaraba a Querétaro capital del país.¹⁰¹ El gobierno asumiría plenamente sus atribuciones de mando local y poco a poco transitaría hacia el orden constitucional, pues desde 1914 la autoridad había sido *de facto*.

Una vez que el Congreso Constituyente concluyó sus trabajos, los diputados retornaron a sus distritos electorales o simplemente dejaron

¹⁰⁰ AHQ, Poder Ejecutivo, 1917, sección 1ª Gobernación, caja 8, exp. 81, oficio, Querétaro, 8 de agosto de 1917; lista, Querétaro, 8 de septiembre de 1917.

¹⁰¹ AHQ, Poder Ejecutivo, 1917, sección 1ª Gobernación, caja 4, decreto, Querétaro, 12 de marzo de 1917.

la ciudad de Querétaro.¹⁰² Un despoblamiento selectivo ocurrió también, pues todos los moradores transitorios de la capital provisional de la República que habían acudido a ésta con motivo del Congreso dejaron sus alojamientos. La mayor parte de ellos se dirigió a la Ciudad de México. Así como la llegada de esta población peculiar produjo en el ritmo de la vida cotidiana e institucional una alteración, su partida produjo algunos efectos.

La bonanza comercial transitoria apenas duró los pocos más de dos meses que albergó la ciudad a los diputados y el séquito de periodistas, políticos y funcionarios que los acompañó. Luego vendría el recrudecimiento de los problemas económicos.¹⁰³

Muchos militares tomaron en alquiler viviendas de particulares, y algunos no pagaron las rentas ni estaban dispuestos a entregar los inmuebles.¹⁰⁴ A partir de marzo de 1917 menudearon las quejas de los dueños de casas que tenían rentadas a los oficiales del Ejército Constitucionalista, para que por medio del gobernador se les hiciera justicia.

Si bien es cierto que el gobierno ejecutó diversas obras de mejoramiento de las principales arterias de la urbe, con recursos que en parte le ministraba el gobierno general,¹⁰⁵ una vez que dejó de ser capital de la República, los fondos escasearon. Por otra parte, los habitantes habían asimilado con duras lecciones que el viejo orden de cosas había cambiado de una manera radical y que comenzaba una etapa de duras pruebas para conciliar su idiosincrasia y tradiciones con el nuevo ideario constitucional. La ciudad no podría ofrecer el precedente estilo de vida que la caracterizaba hasta el advenimiento de la Revolución. Ni siquiera tenía la misma fisonomía, por lo que debió elaborarse un nuevo mapa para identificarla luego de las transformaciones urbanas del gobierno constitucionalista.¹⁰⁶

¹⁰² Valentín F. Frías, *op. cit.*, t. II, pp.19, 21 y 22.

¹⁰³ *Ibidem*, pp. 27, 53, 63, 65 y 66.

¹⁰⁴ El gobernador Montes había decretado la obligación de los militares de pagar la renta. Véase, *Ibidem*, t. I, p. 197.

¹⁰⁵ *Ibidem*, t. II, p. 41.

¹⁰⁶ El autor fue Francisco Cabañas. Véase *Ibidem*, t. II, p. 39.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

AHQ, Poder Ejecutivo, 1916 y 1917, secciones Cronológico, Fomento, Gobernación, Hacienda.

Bibliográficas

- ARVIZU GARCÍA, Carlos, *Evolución urbana de Querétaro, 1531-2005*, Querétaro, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey-Gobierno del Estado, 2005.
- BÓRQUEZ, Djed, *Crónica del Constituyente de 1916-1917*, México, UNAM-III/INEHRM, 2014.
- FRÍAS, Valentín F., *Efemérides queretanas de la época del Carrancismo*, Ramón del Llano Ibáñez (ed.), Querétaro, UAQ-AHQ-Centro de Estudios de Historia de México-Condumex, 2005.
- MEYER COSÍO, Francisco, “La Revolución Mexicana y el Congreso Constituyente (1916-1917)”, en Juan Antonio Isla Estrada (coord.), *Querétaro a través de su historia y sus personajes*, Querétaro, UAQ-Gobierno del Estado, 2014.
- NÚÑEZ, Fernando, Carlos Arvizu y Ramón Abonce, *Space and place in the Mexican landscape, The evolution of a colonial city*, Malcom Qantrill (ed.), Texas, Texas A&M University, 2007.
- PRIETO, Guillermo, *Viajes de orden suprema*, Querétaro, Ediciones del Gobierno del Estado, 1986, t. I.
- ROMERO FLORES, Jesús, *Historia del Congreso Constituyente, 1916-1917*, México, INEHRM/Gobierno del Estado, 1986.
- SEPTIÉN Y SEPTIÉN, Manuel, *Historia de Querétaro. Primera parte*, Querétaro, Ediciones Culturales del Gobierno del Estado, 1966.
-

SITUACIÓN ECONÓMICA, POLÍTICA Y SOCIAL DE YUCATÁN EN 1915 Y 1916

Raúl Vela Sosa
Raúl Vela Manzanilla*

ANTECEDENTES

En su gira por Yucatán en 1909 como candidato presidencial, Francisco I. Madero encontró un ambiente opositor coincidente con sus ideales, de ahí que su estancia propiciara la fundación del Partido Nacional Antirreeleccionista de Yucatán.

La imposición como gobernador “electo” del estado de Enrique Muñoz Aristegui, quien suplía en el cargo, con carácter de interino, a Olegario Molina desde 1907, llamado al gabinete del presidente Porfirio Díaz como ministro de Fomento, despertó inquietudes en las corrientes progresistas de la entidad.

Los acontecimientos bélicos en distintas regiones del centro y norte del país fueron observados con interés por ciertos grupos progresistas locales, registrándose una sublevación en la ciudad de Valladolid el 4 de junio de 1910, meses antes de que el maderismo llamara a la insurrección a través del Plan de San Luis y del crimen contra Aquiles Serdán en Puebla.

Las inconformidades latentes en la sociedad yucateca derivaban de un dominio férreo de la economía local por parte del grupo político de Olegario Molina, que controlaba la producción y comercio de la

* Académicos de la Universidad Autónoma de Yucatán.

fibra de henequén, producto de exportación que generaba importante volumen de divisas que se concentraban en las arcas de la Casa Molina (pasado el tiempo su heredera sería la Casa Montes), desde donde se dictaba el curso de los negocios y se controlaba al resto de los empresarios henequeneros. Éstos, a su vez, sometían a un régimen de explotación inhumano a los indígenas mayas que mantenían retenidos en sus haciendas, con deudas impagables, heredadas de generación en generación por el sistema de tienda de raya.

No se puede entender la trascendencia de los acontecimientos y la intervención y las actuaciones públicas durante 1915 y 1916 en Yucatán, si no se conoce la situación de las relaciones comerciales con el exterior a través de la venta del henequén, las relaciones sociales que imperaban derivadas de su estructura productiva y las condiciones de la fuerza de trabajo indígena.

Por largo tiempo el motor económico fue el mercado externo; al interior, se consolidó una organización social que tenía, por un lado, a un poderoso sector exportador de fibra natural, y por otro, un sector de subsistencia para el autoconsumo y con orientación a satisfacer las necesidades del mercado local.

La mecanización de las actividades productivas y el aumento de la producción industrial que pronosticó el advenimiento del capitalismo, hizo que aumentara significativamente la demanda de fibras duras. Como fue el caso del sector agrícola norteamericano que tuvo necesidad de una cuerda fuerte, barata y resistente a la intemperie para empacar el trigo a partir de que utilizó máquinas segadoras del tipo McCormick.¹

Se suscitó un cambio en la estructura económico-productiva de Yucatán a partir del desmantelamiento de la economía doméstico-colectiva, que caracterizaba a las comunidades indígenas a mediados de siglo² y su posterior sustitución por el aparato denominado hacienda henequenera, factor característico de la economía monoprodutora de tipo semicolonial que imperó en aquellos años, y que fue consecuencia,

¹ Oscar Soberón Martínez, *La industria henequenera en Yucatán*, México, Centro de Investigaciones Agrarias, 1959.

² Antonio Betancourt Pérez y José Luis Sierra Villarreal, *Yucatán, una historia compartida*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1989.

en opinión de Cline, de la búsqueda de los grupos hegemónicos desde finales de la Colonia de aprovechar la verdadera mayor riqueza de Yucatán: su mano de obra indígena, a través de un esquema de organización social que retomara la ancestral subordinación de estos pueblos.³

La economía de Yucatán necesitó cada vez de un número mayor de brazos para implantar el cultivo del henequén. Por si escaseaba la mano de obra maya debido a los hechos de resistencia indígena, se aceleró el despojo de sus terrenos comunales y se fomentó la inmigración de braceros coreanos, chinos y de otras nacionalidades.

Sin embargo, la misma participación en el mercado internacional de los productores henequeneros y su posterior sujeción a los compradores norteamericanos condujo a la dependencia de la economía yucateca a los vaivenes de las fluctuaciones económicas del exterior y la obligó a adaptarse a nuevas condiciones para responder a las necesidades del comercio.

En nuestro país, durante el periodo que acostumbramos llamar Porfiriato (1876-1910), la economía mexicana siguió el modelo agrario exportador. Las haciendas mexicanas destinaron la producción de henequén, azúcar, café y tabaco, entre otras, al mercado externo, y se construyó, con el apoyo de la inversión extranjera, una red de vías férreas para transportar dichos productos a los puertos más cercanos. Con Estados Unidos se mantuvo un intercambio comercial en ese periodo que reportó más de 70 por ciento de nuestras exportaciones. Las importaciones provenían en su mayoría de Inglaterra y Francia, siguiendo modelos impuestos por el comercio internacional inglés.

En Yucatán, la política porfirista de privilegiar la producción agrícola de exportación sobre la de productos básicos para el consumo interno generó la sustitución de los sembradíos de maíz por los de henequén, haciendo que los productos de las dos plantas se situaran como las principales bases del comercio exterior. El henequén para la exportación y el maíz para la importación.⁴

³ Howard F. Cline, "El episodio azucarero en Yucatán (1825-1850)", en *Yucatán: Historia y Economía*, núm. 5, DEES-Universidad de Yucatán, pp. 3-23.

⁴ José Luis Sierra Villarreal, "La hacienda henequenera, base estructural de una oligarquía regional", en *Hacienda y cambio social en Yucatán*, Mérida, Yucatán, Maldonado Editores/INAH, 1984.

En las primeras décadas de este periodo, el incremento económico de la entidad reprodujo muchas de las características del auge económico nacional. Mérida duplicó su población entre 1877 y 1910, concentrando en su seno las funciones políticas y administrativas del gobierno, y también la de los representantes comerciales interesados en el henequén o en el comercio exterior, así como a la mayoría de los hacendados henequeneros.

Esta situación, a gusto del ideario porfirista, respondió a los requerimientos de una producción netamente mercantil que convirtió a Yucatán, antes de que iniciara el siglo xx, en un estado productor de materias primas para el exterior. Este hecho modificó en gran medida las relaciones sociales, políticas y económicas entre los individuos de aquella época, lo que robusteció la fórmula de un gobierno al servicio de los intereses de los grupos económicos dominantes de la región, que se habían formado en torno a la producción del henequén y su financiamiento. Esta situación varió años más tarde por medio de la acción revolucionaria mexicana en Yucatán que, acompañada de diversas coyunturas económicas internacionales (como la crisis financiera internacional de 1907), modificaron nuevamente el entorno social al interior del estado y el panorama de su sector externo.

Es por esto que la vida económica en el Yucatán de finales del siglo xix y principios del xx, en todos sus sentidos, se encontraba determinada por el comercio exterior. Esto puede observarse con claridad en la existencia, en aquellos años, de un sistema de vías de comunicación que facilitó el transporte de personas y productos, y que fue desarrollado mirando al puerto de Progreso como punto de concentración, el puerto de embarque.

A fines del siglo xix y principios del xx, la fibra que se elabora de la planta de henequén fue uno de los principales productos de exportación de México, llegando a representar en 1894 más de 24 por ciento de las exportaciones nacionales, y en 1916 constituyó más de 80 por ciento de la producción mundial de la fibra.

Durante el Porfiriato y los años previos a la Revolución en Yucatán, las exportaciones de henequén tuvieron un proceso de crecimiento que pasó de 81 mil toneladas exportadas en 1900, a 97 mil en 1910, 120 mil en 1911, 139 823 en 1912 y 145 129 en 1913, llegando a superar

en esos años la producción de la fibra de Manila (Filipinas), que disminuyó de 170 mil en 1910 a 118 250 en 1913.

Con la finalidad de evitar la competencia por la compra de la fibra dura yucateca, las empresas norteamericanas, coordinadas por el empresario cordelero Pierrepont Morgan, formaron la famosa coalición Internacional Harvester Co. Este consorcio monopolizó la compra en el mercado del henequén y determinó los precios de la fibra, teniendo como socio en Yucatán a los Molina y posteriormente a la casa Montes-Molina. Esta relación tuvo como principal interés mantener una política de depresión del precio del henequén. Estas intenciones quedarían al descubierto al publicarse tiempo después un contrato secreto suscrito por ambas, manteniéndose hasta el arribo del movimiento revolucionario mexicano. En efecto, en 1902 se cotizaba la libra de sisal en 9.48 centavos de dólar y en 1911 descendió hasta 3. Contra esta poderosa coalición, la Internacional Harvester, se enfrentaría el gobierno revolucionario yucateco, a partir de 1915.

Las exportaciones del henequén de Yucatán vía flete, a partir de 1902 fueron controladas por el “Trust” (Internacional Harvester Co.) a través de la Ward Line, que cubría los siguientes destinos: Estados Unidos (vía Nueva York, Boston y Filadelfia); Inglaterra (vía Liverpool, Londres y Bristol); Cuba (vía La Habana); Alemania (vía Hamburgo); Bélgica (vía Amberes); Francia (vía Havre, París, Burdeos, Bolbec y Marsella); España (vía Barcelona, Cádiz, Vigo y Sevilla); Holanda (vía Róterdam), e Italia (vía Génova).

No obstante lo anterior y según el informe y opinión que extendió el cónsul mexicano en Nueva York, Juan T. Burns, al presidente Venustiano Carranza, el flete cobrado por la naviera Ward Line en 1916 era de 1.5 centavos por libra de henequén, cantidad que, multiplicada por el volumen de la fibra exportado anualmente, hubiera sido suficiente para establecer una línea de vapores con capital mexicano y beneficiar su producción; esto justificó en gran medida el intento que posteriormente realizaría el general Salvador Alvarado para dotar a Yucatán de una línea de vapores propia.

Ahora bien, la balanza comercial del estado de Yucatán durante el Porfiriato y la Revolución, y mucho tiempo antes y después, siempre resultó a favor de las exportaciones. Empero, esto que se supone

debería ser benéfico para todos, no se tradujo en grandes satisfactores para la población en general, pero sí condujo a la creación de un auge en la construcción y creación de infraestructura. Por un lado, la industria productora y exportadora del henequén generó los recursos principales del erario público. En 1883 se creó un impuesto a la producción del henequén que llegaría a comienzos del siglo XX a generar más de 70 por ciento de los ingresos de la hacienda estatal. También, como ya se mencionó, se desarrolló la red ferroviaria, teniendo que importarse de Francia la mayor parte de las máquinas de tracción y los equipos de vías, y de Estados Unidos el equipo móvil, como carros, ruedas y refacciones (principalmente de la casa John Stephenson de Nueva York), así como una gran cantidad de máquinas de vapor y calderas para mover las raspadoras de la fibra.

Entre 1894 y 1897 funcionó la primera Cámara Agrícola de Yucatán con el nombre de Cámara de Hacendados Henequeneros. La segunda se fundó en 1906. Estas cámaras fueron organizaciones autónomas, representativas de un grupo de productores agroindustriales que realizaron acciones de tipo reivindicativo y económico. Su éxito se considera muy relativo ante la actividad monopolizadora del pequeño grupo de henequeneros exportadores.

Posteriormente, las organizaciones de resistencia a las políticas comerciales de los exportadores, unidas con los productores independientes y con la sucursal en el estado del Banco Nacional de México, propusieron la creación de un organismo oficial que pudiera arrebatarse el control del mercado a los compradores. Es por esto, y como resultado de las gestiones del gobierno local, encabezado por el gobernador maderista Nicolás Cámara Vales (1911-1913), que se creó, bajo la dirección estatal, la Comisión Reguladora del Mercado de Henequén, la cual tuvo como objetivo inducir el alza del precio internacional del henequén aplicando una política de retención de la fibra. Este ente público que entonces no logró sus propósitos sería fundamental para definir la política económica regional, a partir del cambio de gobierno en 1915.

El precio del henequén había sufrido una disminución constante contra la cual, por diversas causas, habían resultado ineficaces todas las medidas adoptadas para contrarrestarla.⁵

La Comisión se propuso intervenir en su comercialización, actuando como exportadora directa, lo que la hizo competidora formal de la International Harvester Co. y su socio la Casa Montes. También se fijó la tarea de abrir nuevos mercados diferentes al estadounidense y apoyar las nuevas aplicaciones industriales de que la fibra fuese susceptible.

La creación de la Comisión Reguladora, que significaba la primera experiencia concreta de intervención del Estado en el mercado del henequén, se dio entre circunstancias políticas delicadas y un periodo de gran inestabilidad nacional (1912-1915).

SITUACIÓN PREVIA A LA LLEGADA DEL CONSTITUCIONALISMO A YUCATÁN

En 1914, el decreto que libera al indígena maya, los ocho millones de pesos que se tomaron de las arcas yucatecas para financiar la causa de Carranza, y la reglamentación del culto católico, fueron suficientes para despertar el rechazo del grupo económicamente poderoso de yucatecos hacia el gobernador constitucionalista Eleuterio Ávila, lo que lo limitó para llevar hasta sus últimas consecuencias la medida de liberación indígena que emprendió.

En cuanto al préstamo forzoso para financiar al gobierno del Primer Jefe, se formalizó mediante decreto publicado en el *Diario Oficial* del estado, número 5178, de fecha 28 de septiembre de 1914, imponiendo un empréstito por ocho millones de pesos,⁶ que sería cubierto por los habitantes que tuvieran un capital de más de 100 mil pesos, el cual sería destinado “para ayudar al Gobierno de la Nación en la gran obra de pacificación y reconstrucción del país”, haciendo el compromiso en el artículo 6 de dicho decreto a que el gobierno nacional

⁵ Nicolás Cámara Vales (1912), Informe manuscrito, Archivo General del Estado de Yucatán, fondo Poder Ejecutivo, sección Gobernación, caja 560.

⁶ Archivo General del Estado, fondo Poder Ejecutivo, sección Gobernación, caja 885.

acordaría la forma y términos en que se efectuaría la devolución, una vez restablecido el orden constitucional.

Pocos meses después de este hecho, el ministro de Hacienda del constitucionalismo, Luis Cabrera, había decidido implantar un nuevo impuesto a la venta del henequén yucateco al exterior, a lo que el gobernador Ávila se opuso, considerando que los empresarios yucatecos lo rechazarían al calificarlo como un exceso en cuanto a la carga financiera y tributaria acumulada, y se considera que ése fue el motivo de su desavenencia con Carranza y su salida del gobierno del estado.⁷

Para sustituir a Ávila se designó a Toribio de los Santos, quien sufrió el desacato del jefe del cuartel del municipio de Temax, Abel Ortiz Argumedo, con lo que se propició la rebelión de varios comandantes militares destacados en diversos municipios, apoyados por los hacendados henequeneros. Ortiz Argumedo hizo huir a De los Santos y se proclamó gobernador y comandante militar.

Fueron varias semanas en que el argumedismo se apoderó del palacio de gobierno y desde ahí intentó convencer a Carranza de que le permitiera permanecer como representante suyo en Yucatán, expresando una falsa subordinación, cuando la suya había sido una clara rebelión.⁸ El constitucionalismo ya había tomado la decisión de designar a Salvador Alvarado como gobernador y comandante general y por tanto se le encomendó a este último la misión de poner orden en tierras yucatecas.

Ante la inminente llegada de las fuerzas del general Alvarado a Yucatán, Ortiz Argumedo, aprovechando el miedo de la población, se erigió en defensor de la soberanía yucateca y tejió la “leyenda negra” de Alvarado y su ejército, que consistió en esparcir el rumor de que los militares venían asesinando a hombres y niños y violando mujeres en su ruta. Con ese pretexto organizó una milicia conformada por estudiantes del Instituto Literario del Estado así como de comerciantes. Esta improvisada resistencia fue fácilmente derrotada y nada pudieron hacer para evitar el arribo a Mérida de “los federales”, como se les llamaba

⁷ Humberto Lara y Lara, “La reforma agraria en Yucatán”, conferencia, Mérida, FNOP, 1949, p. 18. [Folleto]

⁸ Los militares rebeldes habían hundido un cañonero constitucionalista fondeado en el puerto de Progreso.

entonces, de manera popular y peyorativa para justificar la supuesta “defensa de la soberanía del estado” ante el poder federal.

El anterior gobernador, Toribio de los Santos, había escapado llevándose los ingresos por rentas depositados en la Tesorería y dinero de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén. Ortiz, en su lucha “soberanista”, requería de recursos financieros, para lo cual decretó⁹ anticipos de contribuciones al comercio de la fibra de henequén como una medida especial para recaudar dinero, que finalmente se llevó en su huida a Cuba. Familias de dueños de fincas henequeneras y de comercios se embarcaron también rumbo a La Habana, con la esperanza de retornar cuando las condiciones cambiaran.¹⁰

YUCATÁN: AÑOS 1915 Y 1916

Durante el periodo revolucionario, México continuó siendo un importante proveedor del mercado norteamericano con productos como el petróleo y los agrícolas como el café, el algodón y el henequén. De las exportaciones, 76 por ciento tenían como destino ese país.

Debido a los grandes problemas políticos de aquella época, la Comisión Reguladora no fue un proyecto viable cuando se creó en 1912, sino hasta mediados de 1915, fecha en la que el general Salvador Alvarado arribó a Yucatán, implantando con él las tesis revolucionarias del constitucionalismo. Él la reactivó y reformó, convirtiéndola en una empresa estatal y obligando a todos los henequeneros a firmar contratos de asociación, que los comprometían a entregar su cosecha a la Comisión. También eliminó las casas exportadoras privadas, concentrando en manos de la Comisión toda la exportación de la fibra para negociar directamente con la International Harvester Co.

En 1914 dicha empresa extranjera había concentrado más de 75 por ciento de la fibra, en 1915 obtuvo el 54 por ciento, pero ya para 1916 la Comisión Reguladora obtuvo más de 90 por ciento, cambian-

⁹ “Decreto del 27 de febrero de 1915”, *Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán*.

¹⁰ Marisa Pérez, *¿Y antes de Alvarado?*, Mérida, Prohispen/UADY, 2016, p. 109.

do las relaciones de poder. El control financiero y mercantil de la Casa Montes sería liquidado para 1917.

Por otro lado, los ingresos obtenidos por una balanza comercial a favor de las exportaciones, si bien propició cierto desarrollo en infraestructura, principalmente urbana, produjo beneficios sólo para un muy reducido grupo de grandes terratenientes, que eran a la vez banqueros y políticos, asociados con el trust norteamericano.

Alvarado señala en un detallado informe rendido a Venustiano Carranza, Jefe del Ejército Constitucionalista, la situación que encontró en la región:

A mi llegada en marzo de 1915, encontré la Península hondamente perturbada, un malestar económico profundo se sentía vigorosamente a través de la aparente prosperidad de los productores henequeneros, que no se daban cuenta de que sus fincas, hipotecadas en proporción desconsoladora, no eran suyas, sino de sus acreedores. Me di cuenta perfectamente de que el sistema establecido en la península, era su sistema de opresión gradual y progresiva, que arrancando de los trabajadores, terminaba en los monopolios extranjeros para quienes, en realidad, toda la Península trabajaba.¹¹

DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO EXTERIOR

El gobierno constitucionalista en Yucatán implementó medidas que estaban dirigidas a un mayor control de la economía por parte del Estado. La antigua Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, fundada en 1912, fue reestructurada para desarrollar una política económica motivada por las condiciones que el nuevo gobierno encontró en nuestra entidad. Es clara la percepción gubernamental de que la intervención del Estado en el mercado del henequén era una necesidad para mejorar los precios y, por ello, desplegó toda una estrategia para aprovechar las cotizaciones al alza de los precios de las fibras duras a

¹¹ Fragmento del *Informe que el general Salvador Alvarado, gobernador y comandante militar del estado de Yucatán rinde al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, Venustiano Carranza. Comprende su gestión administrativa desde el 19 de marzo de 1915 al 28 de febrero de 1917*. Mérida, Yucatán, Imprenta Constitucionalista, 1918. Hemeroteca del Estado de Yucatán.

partir del primer trimestre de 1916, sobre todo del Sisal de Java, el del este de África, del de Nueva Zelanda, así como el Yute, sumado a que los precios del Manila declinaron, siendo éste el principal competidor del sisal mexicano.

El aumento del precio del sisal yucateco fue interpretado por los agricultores estadounidenses como una estrategia del gobierno mexicano para hacerse de recursos para sostener al Ejército Constitucionalista. Se argumentó que las municiones de las compañías americanas y japonesas con las que se comerciaba habían subido sus precios y sólo aceptaban pagos en efectivo. Más de un millón de pacas de henequén yucateco fue exportado en el año de 1916, incrementando el precio a más de 13 centavos la libra.

PRECIO DE EXPORTACIÓN DE HENEQUÉN
(DÓLARES Y CTS. POR LIBRA)

<i>Año</i>	<i>Precio</i>
1913	6.35
1914	7.34
1915	11.5
1916	13.5

Para 1917, la Reguladora adquiriría acciones de la antigua fábrica La Industrial, con la finalidad de apoyar el proceso de industrialización y obtener productos derivados del henequén. Igualmente la cordelería de capital privado denominada Mayapán recibiría apoyo de la Reguladora, así como otras pequeñas cordelerías, todo ello con la finalidad de exportar no sólo fibra, sino productos manufacturados.

No debe dejarse de considerar que la coyuntura de los acontecimientos bélicos enmarcados en la llamada Primera Guerra Mundial, que afectaron las rutas comerciales de navegación de los productores de fibras duras de otras latitudes, le dieron ventaja a la fibra yucateca durante esos años, al grado de que se lograron ventas de hasta 19

centavos de dólar la libra,¹² y la mayor producción y exportación de la fibra de henequén en 1916, llegando a más de 200 mil toneladas y más de un millón de pacas.

VOLUMEN DE HENEQUÉN EXPORTADO

<i>Año</i>	<i>Toneladas</i>	<i>Pacas (miles)</i>
1913	145 179	836
1914	168 288	974
1915	180 900	980
1916	201 990	1 191

FERROCARRILES Y FLOTA MERCANTE

La Compañía privada Ferrocarriles Unidos de Yucatán, que operaba bajo la lógica de la conectividad de las haciendas henequeneras con la ruta hacia el principal puerto de embarque de la fibra cosechada para dirigirla hacia los mercados internacionales, fue incautada por el nuevo gobierno para dar paso a Ferrocarriles Constitucionalistas de Yucatán y las dos uniones de trabajadores que operaban en su seno, pasaron a constituir la Liga Obrera de Ferrocarrileros.¹³

Las fincas henequeneras contaban con una red de rieles en las que se usaban plataformas movidas con animales de tiro que entroncaban con las estaciones de ferrocarril en varios municipios y de éstas al puerto de Progreso se transportaba la fibra de henequén en carros de ferrocarril; por tanto, la prioridad de instalar vías férreas era para comunicar la red comercial más que para cubrir las necesidades de transporte de la población.

Los propósitos que se plantearon en la función de la nueva empresa ferrocarrilera pública era que su operación beneficiaría no sólo a los

¹² Manuel Pasos Peniche, *Yucatán en el mercado de fibras duras*, Mérida, “Zamná”, 1951, p. 19 (Ediciones del Círculo de Estudios Políticos, Económicos y Sociales de Yucatán)

¹³ Miguel Vidal Rivero, *Los Ferrocarriles de Yucatán a la luz de la historia*, Mérida, Talleres Gráficos/“Zamná”, 1958, p. 90.

industriales agrícolas, sino que estaría al servicio de toda la población como transporte de pasajeros y de carga menor.

Los ferrocarriles incautados por el gobierno tuvieron que ser devueltos a sus antiguos propietarios en los años siguientes, ante el compromiso de mejorar el servicio de carros de transporte de henequén.¹⁴

La flota mercante local se constituyó en la Compañía Mexicana de Navegación, cuya intención fue la de tener embarcaciones propiedad del estado para el cabotaje y transporte de la fibra de henequén y hacer más eficiente el comercio marítimo de ese producto. Sin embargo, esta flota tuvo que pasar a ser propiedad del gobierno federal en virtud de que la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén acumuló un importante adeudo por concepto de derechos de exportación de la fibra, quedando como dación de pago los activos de dicha compañía naviera.¹⁵

Se le reconoce al general Alvarado el establecimiento de una Compañía de Fomento, como el órgano encargado de planear y promover el desarrollo regional; la fundación de una estación terminal de petróleo para abaratar el combustible que ingresaba a Yucatán; la creación del Banco Refaccionario para financiar la actividad agrícola e industrial, además de que se propició una política monetaria a partir de la emisión de bonos pagaderos a la vista, fortaleciéndose la Comisión Reguladora.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y CULTURA

En materia de instrucción pública en 1915 se realizaron, importantes acciones sin precedente. Primero, se efectuó una encuesta sobre educación pública, tratando de captar los anhelos de la población, cuyos resultados se utilizarían para la redacción de la Ley de Educación Primaria y su reglamento, la Ley de Enseñanza Rural, la convocatoria al Primer Congreso Pedagógico, el establecimiento de las escuelas mixtas, y la supresión del Consejo de Educación Pública, establecido en su lugar por un Departamento.

¹⁴ *La Voz de la Revolución*, 19 de junio de 1917.

¹⁵ Albino Acereto, *Enciclopedia Yucatanense*, t. III, *Historia política desde el descubrimiento europeo a 1920*, Yucatán, Gobierno del Estado, 1977, p. 380.

En octubre de 1915, se responsabilizó de manera personal a “Todas las autoridades, comisarios municipales, jefes de demarcación, director de Educación Primaria, y los penó con un arresto de treinta días si no vigilaban el estricto cumplimiento de la ley y se esforzaban por hacer práctica y eficaz la disposición de la asistencia de todos los alumnos y de aquellos que estaban en edad escolar”.¹⁶

En el caso de las Escuelas Normales para profesores, antes existían dos, una para varones y otra para señoritas, mas en este periodo se constituyó en una sola: Escuela Normal Mixta de Profesores. Asimismo, se desarrolló una política de expropiaciones de predios particulares para establecer escuelas públicas; así, surgen los proyectos de la Escuela Vocacional de Artes y Oficios, la Escuela Vocacional Doméstica para Señoritas y demás escuelas de educación básica que fueron dotadas de locales apropiados, equipamiento de mobiliario específico para la actividad educativa y de los maestros necesarios, así como textos y material escolar especializado.

Con este despliegue de ampliación de cobertura educativa, en 1915 se lograron fundar más de 900 escuelas rurales y 100 urbanas,¹⁷ para lo cual fue necesario convocar a docentes de otras entidades para que se pudiera contar con el cuerpo suficiente de maestros para esta cruzada.

La realización de un Congreso Pedagógico permitió la discusión sobre los métodos de enseñanza que se consideraba debían utilizarse para un mejor aprendizaje. Ése fue el escenario para que el modelo de Escuela Racionalista impulsada por la corriente local de educadores empezara a posicionarse, hasta lograr en el régimen de Felipe Carrillo Puerto la aprobación de una ley en ese sentido.

En el ámbito cultural se intentó desarrollar una estrategia de cultura democrática y de expresión ciudadana al crear el concepto de República Escolar, con la idea de un parlamentarismo estudiantil, que se visualizaba como un proyecto de avanzada que: “Contiene no sólo el germen de una ciudadanía entendida conscientemente, sino el ba-

¹⁶ “Breves apuntes acerca de la administración del Gral. Salvador Alvarado como gobernador de Yucatán, con simple expresión de hechos y consecuencias”, p. 7, Documento S/A, Archivo General del Estado de Yucatán, fondo Poder Ejecutivo, serie Gobernación, exp. 38, 1915.

¹⁷ *Ibidem*, p. 8.

samento de una educación sólida establecida bajo los principios más austeros de la moral, de la virtud, del valor, de la dignidad humana y personal, de la tenacidad, del esfuerzo propio y del decoro. Además de una lección cívica, constituye la República Escolar una noción exacta de hombría de bien”.¹⁸

Para motivar y desarrollar las actividades intelectuales, se creó el Ateneo Peninsular, para el fomento del arte y la ciencia, entregándole a la comunidad de creadores un edificio imponente¹⁹ que alentaba y facilitaba la práctica de variadas disciplinas. El Ateneo Peninsular se haría cargo de vigilar y orientar a la Escuela de Bellas Artes que se estaba creando, a través de cátedras para todas las clases sociales, con el fin de abrir nuevos horizontes culturales a toda la población. La creación de más de 100 bibliotecas para acercar la lectura a la población de los municipios significó una importante inversión en la compra de más de 100 mil volúmenes y en la adecuación de locales para ofrecer el servicio.

PRIMER CONGRESO FEMINISTA

Como un gran avance de su tiempo fue la realización del Primer Congreso Feminista. Se entendió en su momento como el más grande paso que se hubiera dado en beneficio femenino. Un gran número de mujeres concurren a discutir y fortalecerse. Se reconoce que dicho congreso contribuyó a despertar el interés de las mujeres por los asuntos públicos y su participación en ellos,²⁰ y que fue un ejercicio colectivo de fortaleza y expresión de grandeza y liberación del sexo femenino.

En clara congruencia con los propósitos de fortalecer el feminismo, se decretó la prohibición absoluta de la servidumbre doméstica (abril de 1915) que consistía en agrupar a varias mujeres en una sola casa para realizar actividades domésticas sin derecho a salir de ese encierro, sólo para actos semanales de culto y bajo estricta vigilancia. Esta práctica

¹⁸ *Ibidem*, p. 9.

¹⁹ El Ateneo Peninsular se instaló en la antigua sede del Obispado.

²⁰ Durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto (1922-1924) en Yucatán, se reconoció el derecho de la mujer a ser votada a cargos de elección popular, surgiendo en México, por primera vez, diputadas a un Congreso local y Regidoras a los Ayuntamientos.

inhumana y las tutelas y curatelas fueron prohibidas por ser en realidad formas de esclavitud para la mujer.

LEY DEL TRABAJO

En el propio año de 1915, se promulgó en Yucatán una ley laboral, reconocida como una de las más progresistas de su época. Algunas entidades federativas como San Luis Potosí, Veracruz y Jalisco desde ese año establecieron elementos legales que se referían a un ingreso laboral mínimo, pero fue Yucatán la entidad que decretó una Ley del Trabajo, que resultó un instrumento legal de avanzada porque definió que el criterio para fijar el salario mínimo deberá ser lo que necesitara un individuo de capacidad productiva media para vivir con su familia y tener cierta comodidad en alimentación, casa y vestido. Además que agregaba que dicho salario sería el que se necesitaba para colocar al trabajador en una condición mejor de lo que hasta entonces vivía.²¹

Dicho ordenamiento fue precursor del texto del artículo 123 de la Constitución mexicana que se promulgaría hasta 1917, por lo que es también un precedente en el continente. Su amplitud fue tal que incluía además la jornada máxima, las formas de asociación obrera, la designación de distritos industriales, la creación de Juntas de Conciliación y el establecimiento del Comité de Arbitraje, la obligatoriedad de las condiciones de higiene en los talleres, los casos de indemnización y la protección del trabajo infantil y femenino.

LEGISLACIÓN AGRARIA

Coincidiendo con el espíritu y visión de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, la cual fue expedida en Veracruz por Venustiano Carranza, en Yucatán se decretó un reglamento a esa ley que se alinea con los propósitos de la creación de la pequeña propiedad y la repartición de tierras, así como expropiaciones y afectaciones que terminarán con el

²¹ Decreto 392, diciembre de 1915 del gobierno constitucionalista en Yucatán. Artículos 83 y 84. El salario mínimo de dos pesos.

latifundio. Para ello se crearon la Comisión Local Agraria y los Comités Particulares Ejecutivos.

No fue posible que se aplicara dicho reglamento en Yucatán, por tanto, el reparto de tierras no se realizó y el propio Alvarado señaló en su obra *Mi actuación revolucionaria en Yucatán*, que se lamentaba por no haber podido cumplir con el mandato agrario de la Ley del 6 de enero, no obstante que no da detalles de su omisión en el reparto de tierras, afirma que no fue por la oposición de los hacendados locales, por lo que se especuló que Carranza no autorizó las acciones agrarias que ya estaban por efectuarse, debido a presiones políticas estadounidenses,²² de influyentes personajes ligados con los principales compradores de la fibra de henequén, quienes pronosticaban distorsiones en el mercado de ese producto al realizar el reparto de tierras sembradas con esa planta.

RESPUESTA DE LOS GRUPOS CONSERVADORES LOCALES

Las reformas que había introducido Alvarado motivaron la reacción de grupos de empresarios agrícolas henequeneros que lo confrontaron públicamente a través de una carta redactada en agosto de 1916 que enviaron a Carranza, haciendo denuncias sobre la labor del sinaloense. En el texto del mencionado documento se asienta:

El general Alvarado (...) no hace labor revolucionaria constitucionalista, sino exclusivamente obras de destrucción; sus hechos no se inspiran en el programa revolucionario trazado por usted. Su criterio lo hace depender únicamente de sus impulsivismos, alejándose por completo de los sanos principios que encarna la Revolución Constitucionalista. De los hechos expuestos se deduce también que el general Alvarado no obra siempre de acuerdo con el centro, sino cuándo y cómo le conviene, pues ha sentado la creencia en todo el estado, de que él hace su más absoluta voluntad. Aún es tiempo señor de que salvéis este Estado laborioso de su ruina inminente, poniéndolo bajo la dirección de un criterio tranquilo y honrado. No

²² Antonio Rodríguez, *El Henequén, una planta calumniada*, México, Costa Amic Editor, 1966, p. 240.

necesitamos un gobernante de inteligencia luminosa y menos de carácter violento y arbitrario.²³

DIPUTADOS YUCATECOS CONSTITUYENTES

Los representantes de Yucatán al Congreso Constituyente de Querétaro, convocado para la elaboración de la Carta Magna que sería la norma fundamental de la República a partir de 1917, fueron, por el primer distrito, con cabecera en el municipio de Mérida: Antonio Ancona Albertos, propietario, y Ramón Espadas Aguilar, suplente; por el segundo distrito, con cabecera en el municipio de Progreso: Enrique Recio, propietario, y Rafael Gamboa, suplente; por el tercer distrito, con cabecera en el municipio de Izamal: Héctor Victoria Aguilar, propietario, y suplente Felipe Valencia López; por el cuarto distrito, con cabecera en el municipio de Espita: Manuel González, propietario, y Felipe Carrillo Puerto, suplente,²⁴ y por el quinto distrito, con cabecera en el municipio de Tekax: Miguel Alonso Romero, propietario, y Juan Ortiz, suplente. En los debates, la diputación yucateca, representada por Héctor Victoria, tendría una importante participación en la redacción del artículo 123, relativo a los derechos laborales.

Los diputados constituyentes yucatecos mantuvieron informada a la población local, a través de comunicados, de las actividades en Querétaro, los cuales fueron publicados en la prensa diaria progresista.²⁵

OBRA LEGISLATIVA DEL CONSTITUCIONALISMO EN YUCATÁN²⁶

El 19 de marzo de 1915, a su arribo a Yucatán, el general Salvador Alvarado expidió su primer decreto de un total de 753 que habría de

²³ *Apud* A. Manzanilla, *El bolchevismo criminal de Yucatán*, México, edición privada, 1921, p. 15.

²⁴ Los diputados electos por el cuarto distrito, propietario y suplente, no acudieron a Querétaro, sin conocerse la razón.

²⁵ *La Voz de la Revolución*, enero de 1917.

²⁶ Leyes y Decretos (1989), Legislaturas del Congreso del Estado de Yucatán, Mérida.

promulgar, el cual se refiere a la pena de muerte a todo aquel que robara, saquera o cometiera actos de violencia contra la vida y la propiedad.

Destacan entre los decretos de ese periodo: el del 25 de marzo, que suprimía la Lotería de Beneficencia Pública; del 13 de abril, que autorizaba el primer caso de divorcio absoluto en el estado; del 17 de abril, que autorizaba una pensión a la familia del licenciado José Pino Suárez; del 17 de abril, que suprimía la Escuela Correccional de Artes y Oficios; del 26 de abril, en el que declaraba la libertad al esclavo doméstico; del 1 de mayo, que establecía una contribución adicional al henequén que se exportase; del 8 de mayo, que creaba la Comisión Reguladora del Comercio; del 12 de mayo, sobre la Ley sobre Alcoholes y Licores; del 17 de mayo, que creaba un tribunal de arbitraje; los del 28 de mayo, en los que a) se establecía la enseñanza rural en las haciendas del Estado, b) la que reglamentaba que los propietarios de las fincas rurales se harían cargo de los emolumentos de los directivos y profesores de las escuelas rurales; del 18 de junio, que cancelaba los estudios en la Escuela de Jurisprudencia; del 3 de julio sobre una nueva Ley sobre Alcoholes; del 17 de julio, relativo a convocar al Primer Congreso Pedagógico del Estado de Yucatán; los del 22 y 24 de julio, relativos a la Educación Pública que se imparte en el estado; del 26 de julio, que promulgaba el Código Escolar del Estado de Yucatán; del 6 de agosto de 1915, en que se suprimían las corridas de toros; del 13 de agosto, para crear las comisiones que analizarían la legislación civil, fiscal y propondrían la reglamentación a la Ley del Municipio Libre; del propio 13 de agosto, la Ley sobre Vías Férreas del Estado; los reglamentos a) del Congreso Pedagógico, b) el interior o económico del Instituto Literario de Yucatán, y c) el interior o económico de la Escuela de Jurisprudencia; el que determinaba una nueva contribución al henequén por los precios que registraba en el mercado internacional; del 27 de agosto, que convertía en ley las resoluciones del departamento legal, comandancias militares, presidentes, comisarios y agentes municipales, así como lo reglamentos: a) del Consejo de Educación Pública, b) de las Escuelas Normales del Estado, c) de la Escuela Vocacional de Comercio, d) el de la Escuela de Medicina y Farmacia del Estado, e) el interior de las escuelas primarias del estado, f) el económico de la Dirección de Enseñanza Rural, g) de la

Escuela de Música, h) de la prostitución, e i) el de la Ley General de Educación Pública.

En el último trimestre de 1915 se destacan los decretos: del 9 de octubre, el Código Penal del Estado; del 25 de octubre, el Código de Procedimientos Penales; del 27 de octubre, para la creación del Departamento de Educación Pública; del 29 de octubre, el reglamento de la Escuela Vocacional de Artes y Oficios; otro del 29 de octubre, el decreto que convoca al Congreso Feminista, y del 6 de noviembre, que creaba la Escuela de Agricultura del 12 de noviembre.

En materia monetaria, 12 de noviembre, el decreto que autorizaba la emisión de un millón de pesos en billetes o cartones a cargo de la Tesorería General del Estado; del 18 de noviembre, el que establecía la República Escolar en todas las escuelas del estado; del 1 de diciembre, el que cancelaba la Escuela de Jurisprudencia yucateca; el que creaba el Tribunal Superior de Justicia del Estado; del 9 de diciembre, para reglamentar la Ley Agraria; del 9 de diciembre, que constituía en una las dos Escuelas Normales del estado; del 11 de diciembre, que suprimía las tabernas así como los establecimientos que funcionaban como expendios de licores; del 14 de diciembre, la Ley General de Hacienda; del 15 de diciembre, la Ley del Trabajo, y la Ley del Catastro, reglamentada, y los del 28 de diciembre, que expedían el reglamento interior del Primer Congreso Feminista del Estado de Yucatán y el reglamento de la inspección médica en las escuelas del estado.

En el año de 1916, se expidieron los decretos: del 1 de enero, la Ley del Notariado; del 12 de enero, la Ley Orgánica de Beneficencia Privada; del 26 de enero, para la fundación de la Escuela de Bellas Artes, bajo los auspicios del Ateneo Peninsular; del 1 de marzo, para reglamentar la prohibición a los extranjeros para adquirir en el estado bienes raíces o derechos reales; del 3 de mayo, en el que decretaba la utilidad pública de la constitución de la Compañía de Fomento del Sureste de México; varios decretos que autorizaban a la Comisión Reguladora del Mercado de Henequén para emitir y poner en circulación diversas cantidades de dinero, de igual manera para la Tesorería General del Estado; del 15 de junio, que constituía y convocaba a un Segundo Congreso Feminista; del 21 de julio, que creaba la organización denominada Boys Scouts; del 31 de julio, relacionado con el segundo Congreso Pedagógico del

Estado; del 9 de septiembre, donde se determinaba las reglas para los que almacenaran henequén; del 11 de noviembre, mediante el cual se concede personalidad jurídica a la Asociación China de Yucatán; del 4 de diciembre, mediante el cual concedía personalidad jurídica al Comité de Inmigración, y del 29 de diciembre, relativo a la celebración de un Congreso Estudiantil.

En 1917, previo a la promulgación de la Constitución de la República, en Yucatán se expidieron decretos como el del 3 de enero, en el que se establecía que la Comisión Reguladora del Mercado de Henequén sería la responsable de la emisión de papel moneda en el estado; del 5 de enero, que abrogaba los Códigos Penal y de Procedimientos que habían sido promulgados en 1915, y del 16 de enero, la Ley de Inquilinato de los predios urbanos estatales.

CONSIDERACIONES FINALES

Es de destacarse que los años preconstitucionales en los que en Yucatán gobernó el general Salvador Alvarado, se desplegó una obra transformadora que fue posible gracias a que el sonorenses encontró las condiciones materiales, sociales y económicas, así como liderazgos políticos e intelectuales empeñosos que promovieron y alentaron las iniciativas legales y las acciones revolucionarias.

La existencia previa de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, fundada durante el periodo maderista, que no había obtenido hasta entonces mayores logros, al tomarla bajo su mando el gobierno constitucionalista, logró ejercer una estrategia de control sobre la actividad henequenera y los ingresos generados por el comercio exterior de esa fibra, con el fin de tener los recursos monetarios indispensables para financiar los propósitos revolucionarios.

Luchadores sociales e intelectuales progresistas locales, convertidos en agentes propagandistas, se sumaron a la acción revolucionaria y emprendieron un activismo colaborativo que contribuyó a la mejor comprensión del nuevo orden por parte de los ciudadanos. Los educadores yucatecos aprovecharon el espacio de cambios pedagógicos para plantear su visión moderna del aprendizaje a partir de los principios de la escuela racionalista, que en esta etapa puso las bases y que sólo

maduró hasta el gobierno socialista de Carrillo Puerto, en la década de los veinte.

Mujeres feministas pudieron encabezar movimientos organizados por sus derechos y participar en la formación de agrupaciones, tanto para mejorar su economía como su educación. A los obreros les fueron reconocidas sus organizaciones y tuvieron facilidades para obtener locales para sus asambleas.

En Yucatán, el ambiente de esos años, derivado de la consolidación de las reformas legales y las transformaciones políticas, económicas y sociales, propiciaba un proceso legítimo de elección de los representantes locales al Congreso Constituyente y garantizaba una actitud firme y progresista de esos diputados que sesionarían en Querétaro para redactar nuestra Carta Magna.

FUENTES CONSULTADAS

- ACERETO, Albino, *Enciclopedia Yucatanense*, t. III: *Historia política desde el descubrimiento europeo a 1920*, Yucatán, Gobierno del Estado, 1977.
- ALVARADO, Salvador, “Carta al pueblo de Yucatán”, en Antonio Pérez Betancourt y Rodolfo Ruz Menéndez (comp.), *Yucatán: Textos de su historia II*, México, SEP/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Gobierno de Yucatán, 1916.
- , *Mi actuación revolucionaria en Yucatán*, reimp., México, LER, 1979.
- BETANCOURT PÉREZ, Antonio y José Luis Sierra Villarreal, *Yucatán, una historia compartida*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1989.
- CÁMARA VALES NICOLÁS, Informe manuscrito, Archivo General del Estado de Yucatán, fondo Poder Ejecutivo, sección Gobernación, caja 560.
- CLINE, Howard F., “El episodio azucarero en Yucatán (1825-1850)”, en *Yucatán: Historia y Economía*, núm. 5, DEES-Universidad de Yucatán, pp. 3-23.
- CORDOURIER, Alfonso *et al.*, *Historia y geografía de Yucatán*, México, McGraw Hill, 1999.
- La voz de la Revolución*, enero de 1917.
- LARA Y LARA, Humberto, “*La reforma agraria en yucatán*”, conferencia, Mérida, FNOP, 1949. [Folleto]
- MANZANILLA, A., *El bolchevismo criminal de Yucatán*, México, Edición privada, 1921.

- PASOS PENICHE, Manuel, *Yucatán en el mercado de fibras duras*, Mérida, “Zamná”, 1951 (Ediciones del Círculo de Estudios Políticos, Económicos y Sociales de Yucatán).
- PÉREZ, Marisa, *¿Y antes de Alvarado?*, Mérida, Prohispen/UADY, 2016.
- RODRÍGUEZ, Antonio, *El henequén, una planta calumniada*, México, Costa Amic Editor, 1966.
- SIERRA VILLARREAL, José Luis, “La hacienda henequenera, base estructural de una oligarquía regional”, en *Hacienda y cambio social en Yucatán*, Mérida, Yucatán, Maldonado Editores/INAH, 1984.
- SOBERÓN MARTÍNEZ, Oscar, *La industria henequenera en Yucatán*, México, Centro de Investigaciones Agrarias, 1959.
- VIDAL RIVERO, Miguel, *Los Ferrocarriles de Yucatán a la luz de la historia*, Mérida, Talleres Gráficos/“Zamná”, 1958.
-

EL CONTEXTO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1916-1917

(O LA REVOLUCIÓN HASTA ANTES DEL
CONSTITUYENTE VISTA A TRAVÉS DE SUS PLANES)

José Woldenberg*

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

La Revolución hoy es pasado. Ni perpetua ni interrumpida. Ni patrimonio de una corriente política ni ordenadora de la vida pública del presente. Ni reinante ni traicionada. Se trata de un patrimonio de todos y de nadie. De un rosario de sucesos y accidentes que modelaron la historia y el perfil del país. El presente no podría explicarse sin ella, pero al futuro poco puede aportar.

Su ideología es hoy una nebulosa imposible de asir. Por fortuna, nunca construyó un cuadro rígido de ideas y dictados, sino una constelación de referentes que podían orientarse en muy distintas direcciones. Cobijó políticas públicas de diferente signo que acabaron haciendo de esa corriente un gran paraguas que arropó a derechas e izquierdas hasta diluir su contorno. El pragmatismo de muchos de los gobiernos que en su nombre condujeron al país posibilitó virajes recurrentes, pero dinamitó la “identidad revolucionaria”.

No obstante, dos intensas pulsiones dieron vida a la Revolución: la democrática y la social. Y ello es quizá lo que se mantiene vivo. Ambas han tenido una historia oscilante y difícil.

* Licenciado en sociología y maestro en estudios latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales desde 1974. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

La pulsión democrática. La consigna original, “sufragio efectivo, no reelección”, ilustra con claridad y elocuencia una de las aspiraciones fundadoras del movimiento armado. El voto ha sido burlado y es necesario establecer su vigencia. Además, es imprescindible poner límites al ejercicio del poder. No obstante, para que esa idea guía se hiciera realidad tuvo que pasar demasiado tiempo.

Desde la Revolución maderista hasta 1929, México vive la explosión de fuerzas políticas y sociales que estaban contenidas, excluidas. Primero a través de los ejércitos populares y luego o simultáneamente bajo un cúmulo de organizaciones agrarias, sindicales y partidistas, se expresan intereses, proyectos y ambiciones, sectoriales y nacional-populares. Son años de caudillos militares y “hombres fuertes regionales”, pero también de la multiplicación de ligas agrarias, agrupaciones gremiales y partidos políticos (municipales, estatales y nacionales). Esa diversidad emergente, sin embargo, se recrea en un escenario inestable, institucionalmente precario, sujeto a las fuertes y sangrientas pugnas que se derivan de un ejército (sería mejor decir, varios ejércitos) triunfante, pero con muy distintas cabezas.

No será sino con la fundación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929, luego del asesinato de Obregón, cuando esas corrientes centrífugas empezarán a ser centralizadas. En busca de un nuevo orden se construirá primero una organización que reúna a los revolucionarios, luego a las masas organizadas y finalmente a la nación. Por esa vía, el pluralismo original acabará convirtiéndose en monopartidismo.

Es hasta fines de los años setenta del siglo pasado cuando, acicateado por la irrupción de la disidencia en muy distintos campos, se inicia un complicado, pero firme, proceso de apertura y edificación de una trama normativa e institucional capaz de abrigar a la pluralidad política e ideológica que coexiste en México. Desmontar la perdurable pirámide autoritaria no resultó sencillo, pero sí obligatorio si se quería sintonizar a la política institucional con los anhelos de una sociedad diversa y contradictoria, incapaz de identificarse con un sólo referente político.

La pulsión social. Desde el Plan de San Luis hasta la Constitución de 1917, pasando por el Plan de Ayala, la Ley del 6 de enero de 1915 o el decreto de Obregón sobre el salario mínimo, vibran las reivindicaciones sociales, la exigencia de igualdad no sólo formal, sino real.

Esas aspiraciones encarnarán en las primeras organizaciones campesinas y su reclamo de reparto agrario, y en los nacientes sindicatos y su exigencia de regular las condiciones de trabajo a través de pactos entre patrones y trabajadores. Esa ola organizativa tendrá su punto más alto durante el sexenio del general Lázaro Cárdenas y acompañará la política de profundas reformas impulsada por éste, pero también, al ser incorporada al partido oficial, acabará perdiendo fuerza e independencia. Se trata del momento estelar en el que la cuestión social, la aspiración de igualdad, da forma y sentido a la política. Sin embargo, no se convierte en una línea de acción perdurable.

Ciento cinco años después de iniciada la Revolución, México es un país cruzado por una profunda desigualdad y con enormes franjas de su población viviendo en condiciones de pobreza extrema. Esa fractura oceánica erosiona la cohesión social y da pie a ciudadanos de primera, segunda y tercera, generando la necesidad de volver a poner en el centro de la agenda nacional (si algo así existe) los temas de la exclusión, la discriminación y el abuso.

Son las pretensiones democráticas y de equidad social las que no han perdido actualidad.

EL PLAN DE SAN LUIS

La Revolución Mexicana lo fue porque el movimiento armado hizo saltar por los aires al entramado estatal y tuvo la necesidad de construir otro, prácticamente desde los cimientos. En ese proceso de edificación del nuevo Estado, el Congreso Constituyente de 1917 jugó un papel especial, estratégico. Se trató de una auténtica revolución porque destruyó por completo al Estado y edificó uno nuevo. En su despliegue borró del mapa a los poderes constitucionales precedentes, incluyendo al ejército federal y a no pocos poderes fácticos, para construir un nuevo tejido estatal, a través de una Constitución remodelada y labrando inéditas relaciones sociales.

El primer levantamiento armado, el encabezado por Francisco I. Madero, no constituyó una revolución. Si bien logró el exilio del presidente Porfirio Díaz, dejó intacto el aparato estatal. Fue hasta que Victoriano Huerta diera el cruento golpe de Estado contra el gobierno legítimo del Apóstol de la Democracia y el Ejército Constituciona-

lista comandado por Venustiano Carranza, la División del Norte de Francisco Villa y el Ejército Libertador del Sur de Emiliano Zapata, le declararon la guerra al usurpador, cuando se puede hablar de una auténtica revolución, es decir, de un movimiento armado que destruye un Estado y edifica otro. Pero vayamos por partes.

La primera fase fue convocada como si se tratara de una cita para ir al teatro: “El día 20 de noviembre, desde las seis de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarán las armas para arrojar del poder a las autoridades que actualmente gobiernan. Los pueblos que estén retirados de las vías de comunicación lo harán desde la víspera”.¹ ¿Qué había sucedido?

Madero había tratado de relevar de la Presidencia de la República a Porfirio Díaz a través del expediente electoral. La creación de centros antirreeleccionistas tenía la finalidad de organizar a sus seguidores para irrumpir en los comicios y por esa vía “al celebrar el glorioso Centenario de la Independencia Nacional, celebremos igualmente el triunfo de la libertad y la ley, para que en lo sucesivo, ellas puedan normar nuestros actos y ser respetadas por gobernantes y gobernados”.² No obstante, el fraude electoral es el que convenció a Madero de hacer un llamado a la insurrección que quedó plasmado en el Plan de San Luis, firmado el 5 de octubre de 1910, el documento decía:

Los pueblos, en su esfuerzo constante porque triunfen los ideales de libertad y justicia, se ven precisados en determinados momentos históricos a realizar los mayores sacrificios.

Nuestra querida Patria ha llegado a uno de esos momentos: una tiranía[...] nos oprime[...] no tiene por base el derecho sino la fuerza[...] Tanto el Poder Legislativo como el Judicial están completamente supeditados al Ejecutivo[...] y los derechos del ciudadano sólo existen escritos en nuestra Carta Magna[...] Todo el engranaje administrativo, judicial y legislativo obedecen a una sola voluntad, al capricho del general Porfirio Díaz[...]

¹ Artículo 7 del Plan de San Luis firmado por Francisco I. Madero el 5 de octubre de 1910.

² “Manifiesto a la Nación, suscrito por los señores Emilio Vázquez Gómez, Francisco I. Madero, Toribio Esquivel Obregón y otros”, en Isidro Fabela (dir.), *Documentos históricos de la Revolución Mexicana*, t. I: *Revolución y régimen maderista*, México, FCE, 1964, p. 42.

(Ello nos obligó a que) nos lanzáramos a la lucha intentando reconquistar la soberanía del pueblo y sus derechos en el terreno netamente democrático[...] Se organizó el Partido Nacional Antirreeleccionista proclamando los principios de SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCIÓN, como únicos capaces de salvar a la República[...]

El pueblo mexicano secundó eficazmente a ese partido[...] Llegó un momento en que el general Díaz se dio cuenta de la verdadera situación[...] y comprendió que no podía luchar ventajosamente conmigo en el campo de la Democracia y me mandó reducir a prisión antes de las elecciones, las que se llevaron a cabo excluyendo al pueblo de los comicios[...] y cometiendo los fraudes más desvergonzados[...]

En tal virtud, y haciéndome eco de la voluntad nacional, declaro ilegales las pasadas elecciones y[...] asumo provisionalmente la Presidencia de la República, mientras el pueblo designa conforme a la ley sus gobernantes. Para lograr este objetivo es preciso arrojar del poder a los audaces usurpadores[...] Contra esta usurpación, he designado el domingo 20 del entrante noviembre para que de las seis de la tarde en adelante, en todas las poblaciones de la República se levanten en armas bajo el siguiente

PLAN

1º Se declaran nulas las elecciones[...]

2º Se desconoce al actual gobierno del general Díaz, así como a todas las autoridades cuyo poder debe dimanar del voto popular[...]

3º Para evitar hasta donde sea posible los trastornos inherentes a todo movimiento revolucionario, se declaran vigentes[...] las leyes promulgadas en la actual administración[...] Tan pronto como la revolución triunfe, se iniciará la formación de comisiones de investigación para dictaminar acerca de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los funcionarios[...]

Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos[...] Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos propietarios los terrenos que se les despojó[...]

4º [...] Se declara Ley Suprema de la República el principio de NO REELECCIÓN del Presidente y Vicepresidente[...] de los gobernadores[...] y de los presidentes municipales[...]

5º Asumo el carácter de Presidente provisional[...] Tan pronto como la capital de la República y más de la mitad de los Estados[...] estén en poder de las fuerzas del pueblo, el Presidente Provisional convocará a elecciones generales extraordinarias[...]

10º El nombramiento del gobernador provisional de cada estado que haya sido ocupado por las fuerzas de la Revolución será hecho por el Presidente Provisional[...] Se exceptúan de esta regla los Estados que de dos años a esta parte han sostenido campañas democráticas para cambiar de gobierno, pues en éstos se considerará como gobernador provisional al que fue candidato del pueblo siempre que se adhiera activamente a este Plan.³

Como es fácil apreciar, el planteamiento de Madero partía de una premisa elemental y fundamental: dado el fraude electoral, las autoridades resultaban espurias (cabe recordar que entre junio y julio de 1910, por la vía del voto, se habían renovado no sólo la Presidencia y Vicepresidencia de la República, sino también los magistrados de la Suprema Corte de Justicia y los diputados y senadores); por ello, el levantamiento era legítimo y mientras tanto, él, como candidato defraudado, asumiría el cargo de presidente provisional. La lógica del Plan era básicamente política, aunque en el artículo tercero se establecía el compromiso de revisar los despojos de tierras de los que habían sido víctimas pequeños propietarios (sobre todo indígenas) para restituírselas.

Madero y su movimiento lograron desplazar del poder a Díaz que se exiló en Francia luego de 6 meses de combates. En los Tratados de Ciudad Juárez, firmados el 21 de mayo de 1911, se estableció que “el señor general Porfirio Díaz ha manifestado su resolución de renunciar a la Presidencia[...] el señor Ramón Corral renunciará igualmente a la Vicepresidencia[...] Que por ministerio de ley el señor licenciado don Francisco L. de la Barra, actual secretario de Relaciones Exteriores del gobierno del señor general Díaz, se encargará interinamente del Poder Ejecutivo”.⁴ Con ello se pactaba el cese de las hostilidades.

LA TENSIONADA PRESIDENCIA DE MADERO. EL PLAN DE AYALA

Madero entró a la Ciudad de México el 7 de junio de 1911. El primero de octubre se celebraron las elecciones primarias para la Presidencia y el

³ “Plan de San Luis Potosí”, en Jesús Silva Herzog, *Breve historia de la Revolución Mexicana*, t. 1: *Los antecedentes y la etapa maderista*, 6a. ed. México, FCE, 1969, pp. 133-142.

⁴ Jesús Silva Herzog, *op. cit.*, p. 161.

día 15 las secundarias. Las tres fórmulas que se presentan están encabezadas por Madero, lo que cambia es el candidato a la vicepresidencia: José María Pino Suárez (Partido Constitucional Progresista), Emilio Vázquez Gómez (Partido Antirreeleccionista) y Francisco León de la Barra (Partido Católico). La primera fórmula es la triunfadora y el 6 de noviembre Madero asume la Presidencia de la República.

Se trata de una Presidencia tensionada. Es bien conocida la animadversión de buena parte de la prensa contra el nuevo Presidente. Madero se encuentra atrapado en un entramado estatal que no ha sufrido grandes transformaciones. El Ejército Federal se mantiene prácticamente intacto. Por otro lado, Zapata exige el cumplimiento del artículo 3 del Plan de San Luis.⁵ La morosidad del propio Presidente en ese terreno, llevará a Emiliano Zapata y sus tropas a desconocer al nuevo gobierno. Su razonamiento se puede reconstruir a partir del llamado Plan de Ayala, firmado en el estado de Morelos el 25 de noviembre de 1911. Dice

que defiende el cumplimiento del Plan de San Luis, con las reformas que ha creído conveniente aumentar[...]

1º Teniendo en consideración que el pueblo mexicano, acaudillado por Don Francisco I. Madero, fue a derramar su sangre para reconquistar libertades y reivindicar derechos conculcados, y no para que un hombre se adueñara del poder[...]

Teniendo en cuenta que el llamado Jefe de la Revolución Libertadora de México don Francisco I. Madero, por falta de entereza y debilidad suma, no llevó a feliz término la Revolución[...] puesto que dejó en pie la mayoría de los poderes gubernativos[...] [y] trata de eludirse del cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación en el Plan de San Luis Potosí[...]

Teniendo en consideración que[...] Madero, ha tratado de acallar con la fuerza bruta[...] a los pueblos que le piden, solicitan o exigen el cumplimiento de las promesas de la Revolución[...] Ha hecho del sufragio efectivo una sangrienta burla al pueblo, ya imponiendo[...] en la vicepresidencia[...] al licenciado José María Pino Suárez, o ya a los gobernadores de los estados, designados por él, como el llamado general Ambrosio Figueroa, verdugo y tirano del pueblo de Morelos[...]

⁵ José Mancisidor, *Historia de la Revolución Mexicana*, 15a. edición, México, Editores Mexicanos Unidos, 1970, p. 146.

Por estas consideraciones declaramos a[...] Madero, inepto para realizar las promesas de la Revolución[...]

2º Se desconoce como Jefe de la Revolución al señor Francisco I. Madero y como Presidente de la República[...]

3º Se reconoce como Jefe de la Revolución Libertadora al C. general Pascual Orozco[...] y en caso de que no acepte[...] se reconocerá como jefe de la Revolución al C. general Emiliano Zapata.

4º La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos manifiesta a la Nación[...] que hace suyo el Plan de San Luis Potosí, con las adiciones que a continuación se expresan[...]

6º Como parte adicional del Plan que invocamos, hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la justicia venal, entrarán en posesión de esos bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos, correspondientes a esas propiedades, de los cuales han sido despojados[...] manteniendo a todo trance, con las armas en las manos, la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho a ellos lo deducirán ante los tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

7º En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno que pisan[...] por estar monopolizadas por unas cuantas manos, las tierras, montes y aguas[...] se expropiarán, previa indemnización, de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellos[...]

8º Los hacendados, científicos o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes[...]

9º Para ejecutar los procedimientos respecto a los bienes antes mencionados, se aplicarán las leyes de desamortización y nacionalización[...]

10º Los jefes militares insurgentes[...] que se opongan con fuerza al presente Plan, se juzgarán traidores[...]

12º Una vez triunfante la Revolución[...] una junta de los principales jefes revolucionarios[...] nombrará o designará un Presidente interino[...] que convocará a elecciones[...]

13º Los principales jefes revolucionarios de cada estado, en junta, designarán al gobernador del Estado[...] y ese elevado funcionario, convocará a elecciones.⁶

⁶ “Plan de Ayala”, en Jesús Silva Herzog, *op. cit.*, pp. 240-246.

Como es fácil observar, el centro gravitacional de la lucha giraba de la órbita política a la social. Si bien el Plan de Ayala desconocía al gobierno de Madero y postulaba su sustitución por uno auténticamente revolucionario, la cuestión de la concentración y el reparto de la tierra se colocaban en el centro de la disputa política. Ya no sólo la legitimidad o no del gobierno en turno, sino la necesidad de una profunda reforma social en relación con la tenencia de la tierra.

No obstante, no fue por la cuestión social que el gobierno de Madero feneció. Por el contrario, una coalición de fuerzas, más bien identificadas con el viejo régimen, fue la que dio el golpe de Estado que puso punto final a su Presidencia. El 9 de febrero de 1913 se produce la primera sublevación. Y el 18 se produce la traición del general Victoriano Huerta, que hace prisioneros al presidente y vicepresidente, los obliga a firmar su renuncia, para luego ser asesinados.⁷

LA NUEVA REBELIÓN. EL PLAN DE GUADALUPE

El 26 de marzo de 1913, se firma en la Hacienda de Guadalupe, Coahuila, el Plan de Guadalupe. El documento que desconoce a todas las autoridades y representantes del país y que ofrece un horizonte al Ejército Constitucionalista encabezado por Venustiano Carranza. Decía:

Considerando que el general Victoriano Huerta[...] cometió el delito de traición para escalar al poder[...] Considerando que los poderes Legislativo y Judicial han reconocido y amparado[...] al general Victoriano Huerta y sus ilegales y antipatrióticos procedimientos, y considerando[...] que algunos gobiernos de los Estados de la Unión han reconocido al gobierno ilegítimo[...] hemos acordado y sostendremos con las armas el siguiente

PLAN

1º Se desconoce al general Victoriano Huerta como Presidente de la República.

⁷ Para una muy buena crónica de esos días, puede verse el “Prólogo” de Antonio Saborit, *Febrero de Caín y de metralla. La Decena Trágica. Antología*, México, Cal y Arena, 582 pp.

2º Se desconocen también a los poderes Legislativo y Judicial de la Federación.

3º Se desconocen a los gobiernos de los estados que aún reconozcan a los Poderes Federales[...] treinta días después de la publicación de este plan.

4º Para la organización del Ejército encargado de hacer cumplir nuestros propósitos, nombramos como Primer Jefe del Ejército que se denominará “Constitucionalista” al ciudadano Venustiano Carranza, gobernador constitucional del Estado de Coahuila.

5º Al ocupar el Ejército Constitucionalista la ciudad de México se encargará interinamente del Poder Ejecutivo el ciudadano Venustiano Carranza, o quien lo hubiere substituido en el mando.

6º El Presidente interino de la República convocará a elecciones generales, tan luego como se haya consolidado la paz, entregando el poder al ciudadano que hubiere sido electo.

7º El ciudadano que funja como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista en los Estados cuyos Gobiernos hubieren reconocido al de Huerta asumirá el cargo de gobernador provisional y convocará a elecciones locales.⁸

El Plan fue firmado por militares revolucionarios partidarios del Varón de Cuatro Ciénegas.

Zapata, por su parte, reforma el Plan de Ayala. Si antes desconocía al gobierno de Madero, ahora lo hará con el de Victoriano Huerta. Y si antes ofrecía la Presidencia Provisional a Pascual Orozco, ahora lo declara “indigno”, por sus “componendas en el ilícito, nefasto, pseudogobierno de Huerta”.⁹

De esa manera se crean dos grandes campos, el de los ejércitos revolucionarios de Carranza, Villa y Zapata, por un lado, y el del gobierno usurpador que cuenta con el apoyo del antiguo Ejército Federal. Si la primera fase de la Revolución había estado acotada, ahora se extiende por el territorio nacional. Y es la etapa en la que los generales revolucionarios empiezan a asumir como propios los reclamos sociales que surgen tanto del campo como de las ciudades. Se lleva a cabo el primer reparto agrario, realizado por el general Lucio Blanco (1913) y, con

⁸ “Plan de Guadalupe”, en Jesús Silva Herzog, *op. cit.*, pp. 36-37.

⁹ *Ibidem*, pp. 46-47.

posterioridad, se firma el pacto de la Casa del Obrero Mundial con el Ejército Constitucionalista el 17 de febrero de 1915.¹⁰

Son, si se quiere, dos muestras (dos piezas) que expresan por un lado, las reivindicaciones que surgen del mundo del trabajo, y por el otro, la necesidad política de las dirigencias revolucionarias de hacer suyas algunas de las aspiraciones sociales que se pusieron en marcha al calor de la Revolución.

A mediados de 1914 resultaba claro que los ejércitos revolucionarios habían derrotado al Ejército Federal. Y el punto culminante de ese vencimiento son los Tratados de Teoloyucan que significan la rendición del gobierno y del ejército que lo apoyaba. La Revolución Mexicana recibe la denominación de Revolución precisamente porque en ese momento el viejo aparato estatal quedó disuelto y hubo que emprender un proceso de reconstrucción —prácticamente completo— de las instituciones estatales.

LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN

Victoriano Huerta renunció a la Presidencia y nombró antes, como Secretario de Relaciones, al licenciado Francisco Carvajal. Por ello, este último personaje ocupó interinamente la titularidad del Ejecutivo. Mientras tanto, los generales Álvaro Obregón y Lucio Blanco “se situaron en Teoloyucan, a treinta kilómetros de la capital, con el propósito de tomarla si era menester a sangre y fuego. Carvajal también renunció, y se dio prisa para escapar al extranjero. De suerte que el gobierno originado en el Pacto de la Embajada quedó acéfalo y sin más camino que pactar su renuncia incondicional”.¹¹ Esa rendición quedó plasmada en los llamados Tratados de Teoloyucan. Los reproduzco porque sus términos son más que elocuentes.

¹⁰ Rosendo Salazar, *Las pugnas de la gleba (Los albores del movimiento obrero en México)*, México, Comisión Nacional Editorial del PRI, 1972, t. 1, pp. 75 y ss. En Juan Felipe Leal y José Villaseñor, *La clase obrera en la historia de México. t. 5: En la Revolución 1910-1917*, México, Siglo XXI, 1988, pp. 332 y ss., se encuentra una visión crítica de dicho Pacto.

¹¹ Jesús Silva Herzog, *op. cit.*, t. 2, p. 85.

Como consecuencia de la partida del señor licenciado don Francisco S. Carbajal, que fue hasta anoche el depositario interino del Poder Ejecutivo de la República, he asumido la autoridad, con mi carácter de gobernador del Distrito Federal y Jefe de la Policía[...] He pactado solemnemente con el señor general en jefe del Cuerpo del Ejército Constitucionalista del Noroeste, don Álvaro Obregón[...] para la ocupación de la capital por las fuerzas de su mando[...]

1º La entrada de dichas fuerzas en la ciudad de México se llevará a cabo tan luego como se hayan retirado los federales[...]

2º Una vez ocupada la plaza, haré entrega de todos los cuerpos de policía.¹²

Dicho documento fue firmado por Álvaro Obregón y Eduardo Iturbide a nombre de un gobierno en extinción. Pero lo más importante venía a continuación. Las “Condiciones en que se verificará la evacuación de la plaza de México por el Ejército Federal y la disolución del mismo”. Esas condiciones, firmadas por Álvaro Obregón y Lucio Blanco, a nombre del Ejército Constitucionalista y por el general Gustavo Salas, a nombre del Ejército Federal y el vicealmirante Othón P. Blanco, por la Armada Nacional, representaron el triunfo categórico del Constitucionalismo y la disolución del Ejército Federal. Decían así:

I. Las tropas dejarán la plaza de México[...] No llevarán artillería ni municiones[...]

II. Las guarniciones de Manzanillo, Córdoba, Jalapa y Jefatura de Armas en Chiapas, Tabasco, Campeche y Yucatán, serán disueltas y desarmadas[...]

III. Conforme vayan retirándose las tropas federales, los constitucionalistas ocuparán las posiciones desocupadas[...]

X. Los generales, jefes y oficiales del Ejército y de la Armada, quedarán a disposición del Primer Jefe de las fuerzas constitucionalistas, quien, a la entrada a la capital queda investido con el carácter de Presidente Provisional de la República.

XI. Los buques de guerra que se encuentran en el Pacífico, se concentrarán en Manzanillo, y los del Golfo en Puerto México, donde quedarán a disposición del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista[...]

¹² “Tratados de Teoloyucan”, en Jesús Silva Herzog, *op. cit.*, t. 2, pp. 110-113.

Como es fácil observar, se trató de una rendición total y de un triunfo incontestable de Carranza y su Ejército. Se trata del momento culminante en el que se puede decir que las principales instituciones del Estado anterior vuelan por los aires y es menester iniciar un proceso de reconstrucción del conjunto de las instituciones que integran el Estado.

Los Tratados de Teoloyucan significan el fin de la Revolución contra Huerta y el triunfo del Constitucionalismo, pero algo de mucha mayor profundidad: el punto final del Estado “liberal-oligárquico” y el inicio de la edificación de un “nuevo Estado”. (Y en ese proceso jugará un papel crucial el Congreso Constituyente.) Pero antes y en paralelo a ello, el país siguió sacudido, ahora ya no por el enfrentamiento entre federales y revolucionarios o huertistas contra carrancistas, villistas, zapatistas y demás, sino por la cruenta lucha entre las propias facciones que había puesto en acto el movimiento revolucionario.

LA LUCHA DE FACCIÓNES

“Como en la historia de la mayoría de las revoluciones, la fase más sangrienta de la revolución mexicana no se produjo cuando los revolucionarios peleaban contra los defensores del antiguo régimen, sino cuando empezaron a combatir entre sí”.¹³

Derrotado Huerta, serán los propios ejércitos revolucionarios los que continúen la guerra entre ellos. Lo que había sido una coalición contra el usurpador, se quiebra, para dar paso a una confrontación entre facciones que se reclaman revolucionarias. Por supuesto que la batalla fundamental será militar, pero al mismo tiempo se despliega una confrontación de proyectos que ya no pueden circunscribirse al ámbito de la política, sino que de manera obligada tienen que incorporar la dimensión social.

Las adiciones al Plan de Guadalupe, la Ley del 6 de enero de 1915 o el Pacto con la Casa del Obrero Mundial, por el lado del Constitucionalismo, o la Ley Agraria de Francisco Villa, la de la Soberana Convención Revolucionaria y el Programa de Reformas Político-Sociales

¹³ Friedrich Katz, *Pancho Villa*, traducción de Paloma Villegas, México, ERA, 1999, t. 2, p. 9.

de la Convención, por el de los ejércitos de Villa y Zapata, ilustran una pulsión que se ha instalado en el imaginario colectivo y a la cual no se le puede dar la espalda: la cuestión social.¹⁴

Esos programas se emiten en medio de una sangrienta guerra. A fines de 1914, ocupada la capital por los ejércitos de Villa y Zapata, todo indicaba que el gobierno emanado de la Convención de Aguascalientes podría salir triunfante del combate militar. No obstante, pugnas en el seno de la coalición convencionista (tres presidentes en menos de dos años: Eulalio Gutiérrez, Roque González Garza y Francisco Lagos Cházaro) y, sobre todo, la contraofensiva del Constitucionalismo, hicieron que un año después (digamos a fines de 1915), la situación fuera radicalmente diferente. El Ejército Constitucionalista ocupaba por lo menos cuatro quintas partes del país, mientras Villa se refugiaba en Chihuahua y Zapata en Morelos.¹⁵

Las batallas que se sucedieron entre abril y julio de 1915 entre el Ejército Constitucionalista y la División del Norte en Celaya, Silao, León y Aguascalientes resultaron decisivas para que la balanza se inclinara a favor de las tropas que encabezaba el llamado Primer Jefe de la Revolución, Venustiano Carranza. Pero no se trató exclusivamente de un combate militar, sino de una disputa por la hegemonía que requirió de compromisos explícitos de ambos bandos en relación con lo que genéricamente se entiende por la cuestión social. Veamos.

Las adiciones al Plan de Guadalupe resultan elocuentes. El 12 de diciembre de 1914 Venustiano Carranza firmó un documento en el que explicaba la guerra que ahora libraba contra Francisco Villa, al que acusa de reaccionario, insubordinado y de obstruir el programa de reformas que quiere poner en acto la Revolución. Es un documento en el que también se deslinda de la Convención de Aguascalientes y anuncia un combate frontal.

Pero además, en dichas adiciones se introduce un programa de reformas sociales que multiplica los compromisos del Ejército Consti-

¹⁴ Todos esos documentos se pueden consultar en la imprescindible obra de Arnaldo Córdova, *La ideología de la Revolución Mexicana. Formación del nuevo régimen*, México, 508 pp. (El hombre y su tiempo).

¹⁵ Vid. Adolfo Gilly, *La Revolución interrumpida*, México, El Caballito, 1971, 401 pp. Y los libros ya apuntados de Friedrich Katz y Jesús Silva Herzog.

tucionalista. Si bien se reitera que la lucha continúa y que, mientras tanto, Venustiano Carranza seguirá en su carácter de Primer Jefe de la Revolución Constitucionalista y como encargado del Poder Ejecutivo, en el artículo 2 se establece que:

El Primer Jefe[...] expedirá y pondrá en vigor[...] todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país[:...]: leyes agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propiedad, disolviendo los latifundios y restituyendo a los pueblos las tierras de que fueron injustamente privados; leyes fiscales encaminadas a obtener un sistema equitativo de impuestos a la propiedad raíz; legislación para mejorar la condición del peón rural, del obrero, del minero y, en general, de las clases proletarias.¹⁶

Y junto a ellas, por supuesto, también las reformas que se desprendían del ideario liberal de don Venustiano: libertad municipal, sistemas electorales, Poder Judicial independiente, matrimonio y estado civil, procedimientos judiciales, códigos civil, penal y de comercio.¹⁷ En las adiciones, entonces, junto a las razones de la guerra, se entrelazan dos programas generales, uno de corte liberal y otro que asume las preocupaciones y reivindicaciones de carácter social.

El Pacto con la Casa del Obrero Mundial también ilustra esa nueva dimensión. Consiste en la formación de Batallones Rojos que engrosarían las filas del Ejército Constitucionalista a cambio del compromiso del Primer Jefe “de mejorar, por medio de leyes apropiadas, la condición de los trabajadores.”¹⁸ Se trata de un intercambio, de una convergencia: los afiliados a la Casa combatirán al lado de las fuerzas de Carranza; a cambio, éste se compromete —aunque sea de manera vaga— a legislar en beneficio de los obreros.

La Ley del 6 de enero de 1915, firmada por Carranza en Veracruz, es también un vuelco hacia las preocupaciones fundamentales de las masas campesinas. Basta citar su enunciado general: “Que declara nu-

¹⁶ “Adiciones al Plan de Guadalupe”, en Isidro Fabela (dir.), *Documentos históricos de la Revolución Mexicana*, t. IV: *Revolución y régimen constitucionalista. El Plan de Guadalupe*, México, FCE, 1963, pp. 107-112.

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ Se le puede consultar en Arnaldo Córdova, *op. cit.*, pp. 458-461.

las todas las enajenaciones de las tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, otorgadas en contravención a lo dispuesto en la ley de 25 de junio de 1856”.¹⁹

Por el lado de la Convención, sostenida por los ejércitos de Zapata y Villa, la vocación social puede apreciarse en la Ley Agraria dictada por Villa el 24 de mayo de 1915, en la Ley Agraria de la Soberana Convención Revolucionaria del 26 de octubre del mismo año y, sobre todo, en el Programa de Reformas Político-Sociales de la Convención del 18 de abril de 1916.

En la primera, Francisco Villa, en su carácter de general en jefe de Operaciones del Ejército Convencionista, que había sido dotado de facultades extraordinarias, expidió una ley, que en su primer considerando decía: “Que siendo la tierra en nuestro país la fuente, casi la única de riqueza, la gran desigualdad en la distribución de la propiedad territorial ha producido la consecuencia de dejar en la gran mayoría de los mexicanos, a la clase jornalera, sujeta a la dependencia de la minoría de los terratenientes, dependencia que impide a aquella clase el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos”. Por ello, el primer artículo de dicha ley establecía: “Se considera incompatible con la paz y la prosperidad de la República la existencia de las grandes propiedades territoriales.”²⁰

La Ley Agraria de la Convención tomaba como punto de partida el Plan de Ayala, “donde se encuentran condensados los anhelos del pueblo levantado en armas”, pero señalaba que era necesario y urgente “reglamentar debidamente los principios consignados en dicho Plan”. Se trataba de “destruir de raíz y para siempre el injusto monopolio de la tierra para realizar un estado social que garantice plenamente el derecho natural que todo hombre tiene sobre extensión de tierra necesaria a su propia subsistencia y a la de su familia”. La ley partía de una afirmación categórica: “Se restituyen a las comunidades e individuos, los terrenos, montes y aguas de que fueron despojados”. Y luego fijaba las porciones de tierra que legítimamente se podían detentar según el clima, tipo de tierra, de temporal o riego, etcétera. Se establecía el procedimiento para reclamar tierras y la mecánica para su restitución.

¹⁹ *Ibidem*, pp. 453-457.

²⁰ *Ibidem*, pp. 465-470.

Era un proyecto para pasar de los enunciados generales a la operación necesaria para la dotación de tierras.²¹

Sin embargo, quizá en donde se encuentra mejor explicado y condensado el ideario de la Convención sea en el Manifiesto a la Nación del 18 de abril de 1916. Se trata de un Programa de Reformas Sociales y Políticas que vale la pena sintetizar. Luego de descalificar y de acusar de traición a Venustiano Carranza (“porque ha vendido a la Patria; porque se ha vendido a los hacendados”), en cinco grandes capítulos daba a conocer su programa:

Cuestión agraria.

La Revolución se propone realizar las siguientes reformas:

Artículo 1º. Destruir el latifundismo, crear la pequeña propiedad[...]

Artículo 2º. Devolver a los pueblos los ejidos y las aguas[...]

Artículo 3º. Fomentar la agricultura, fundando bancos agrícolas[...]

Artículo 4º. Fomentar el establecimiento de escuelas regionales de agricultura[...]

Artículo 5º. Facultar al gobierno federal para expropiar bienes raíces[...]

Cuestión obrera.

Artículo 6º. Precaver de la miseria y del futuro agotamiento de los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes de trabajo y pensiones de retiro, reglamentación de las horas de labor[...], higiene y seguridad en los talleres, fábricas y minas[...]

Artículo 7º. Reconocer personalidad jurídica a las uniones y sociedades de obreros[...]

Artículo 8º. Dar garantías a los trabajadores, reconociéndoles el derecho de huelga y de boicotaje.

Artículo 9º. Suprimir las tiendas de raya[...]

Reformas sociales.

Artículo 10º. Proteger a los hijos naturales y a las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina[...]

Artículo 11º. Favorecer la emancipación de la mujer por medio de una juiciosa ley sobre el divorcio[...]

Reformas administrativas.

²¹ *Ibidem.*, pp. 471-477.

Artículo 12º. Atender a las ingentes necesidades de educación e instrucción laica[...]

Artículo 13º. Emancipar la Universidad Nacional.

Artículo 17º. Evitar la creación de toda clase de monopolios, destruir los existentes[...]

Artículo 19º. Reformar la legislación minera y petrolífera[...]

(En los siguientes artículos se habla de las concesiones y tarifas ferroviarias, la regulación de las compañías extranjeras, de los impuestos aduanales, de las contribuciones indirectas, los impuestos[...])

Reformas políticas.

Artículo 32. Realizar la independencia de los municipios[...]

Artículo 33. Adoptar el parlamentarismo como forma de gobierno en la República.

Artículo 34. Suprimir la Vicepresidencia de la República y las Jefaturas Políticas.

Artículo 35. Suprimir el Senado[...]

Artículo 36. Reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial[...]

Artículo 37. Implantar el sistema de voto directo[...]

Artículo 38. Castigar a los enemigos de la causa revolucionaria, por medio de la confiscación de sus bienes y con arreglo a procedimientos justicieros.²²

Es fácil observar el desplazamiento de la cuestión política hacia la social. Los dos bandos revolucionarios enfrentados, unos con más y otros con menos vehemencia, incorporan un programa social que tiene que ver con las necesidades y carencias de la inmensa mayoría de la población. Son los planes, las leyes, los manifiestos, los que se usan para delinear compromisos, promesas y un horizonte.

La batalla se da en dos frentes: uno militar y el otro tratando de ganar la voluntad de las masas que han actuado durante la contienda. Y en ambos terrenos, 1915 fue crucial. Surgió como la fuerza triunfadora del Constitucionalismo encabezado por Carranza.

²² *Ibidem.*, pp. 478-485.

LA CONVOCATORIA AL CONGRESO CONSTITUYENTE

En ese marco, en septiembre de 1916, Carranza publicó la convocatoria para la realización de un Congreso Constituyente que debía reformar la Constitución liberal de 1857.²³

En su carácter de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la República, decretaba lo siguiente:

Artículo 1º. Se convoca al pueblo mexicano a elecciones de Diputados al Congreso Constituyente, el que deberá reunirse en la Ciudad de Querétaro, y quedar instalado el primero de diciembre[...]

Artículo 2º. La elección para Diputados[...] será directa y se verificará el domingo 22 del próximo octubre[...]

Artículo 3º. Servirán de base para la elección[...] el censo de 1910 y la división territorial que se hizo para las elecciones de diputados y senadores al Congreso de la Unión, en el año de 1912[...]

Artículo 4º. Los gobernadores de los estados, sus secretarios, los presidentes municipales y demás individuos que ejerzan autoridad, no podrán ser electos en los lugares sujetos a su jurisdicción.

Artículo 5º. Las sesiones del Congreso Constituyente se regirán por el reglamento interior de la Cámara de Diputados[...] con las modificaciones que el mismo Congreso Constituyente creyere oportuno hacerle[...]

Artículo 6º. El Congreso Constituyente calificará las elecciones de sus miembros[...]

Artículo 7º. Los diputados[...] no podrán ser molestados por las opiniones que emitieren en el ejercicio de su cargo y gozarán de fuero constitucional[...]

Artículo 9º. El Congreso Constituyente no podrá ejercer sus funciones sin la concurrencia de la mitad más uno del número total de sus miembros.

La primera junta preparatoria tendrá lugar el 20 de noviembre[...]

Artículo 10º Los Diputados, al entrar en el ejercicio de sus funciones, protestarán[...]

²³ Javier Garcíadiego, “Venustiano Carranza. El único Don de la Revolución (Siglos XIX y XX)”, en Gisela von Wobeser (coord.), *Vidas mexicanas. Diez biografías para entender a México*, México, FCE, 2015, p. 210, (Colección Popular núm. 719).

Presidente: ¿Protestáis cumplir leal y patrióticamente el cargo de Diputado[...] cuidando en todo por el restablecimiento del orden constitucional de la Nación, de acuerdo con el Plan de Guadalupe, de 26 de marzo de 1913, y sus adiciones expedidas en la H. Veracruz el 12 de diciembre de 1914, reformadas el día 14 de septiembre del corriente año[...]

Artículo 11º. El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista[...] concurrirá al acto solemne de la instalación del Congreso[...] y en él presentará el proyecto de Constitución Reformada, pronunciando un discurso[...]

Artículo 12º. Luego de que el Congreso Constituyente hubiera concluido sus labores, firmará la Constitución Reformada[...]

Artículo 13º. Acto continuo, el Congreso citará al C. Primer Jefe[...] para que se presente ante el mismo Congreso a protestar[...] cumplir leal y patrióticamente la Constitución Reformada[...] a fin de que la promulgue con las solemnidades debidas.²⁴

Como se puede observar, el Primer Jefe y encargado del Poder Ejecutivo, Venustiano Carranza, presentaría el proyecto de Constitución reformada; sería también, al final, el encargado de promulgarla y debería protestar cumplirla. La idea era reformar la Constitución de 1857 y para ello se celebrarían elecciones el 22 de octubre para nombrar a los diputados, el propio Congreso calificaría esos comicios y los diputados constitucionalistas gozarían de fuero. La protesta protocolaria resultaba expresiva: sólo participarían en el Congreso aquellos comprometidos con el Plan de Guadalupe y sus adiciones, es decir, aquellos que reconocían el liderazgo de Venustiano Carranza y al Constitucionalismo.

Como se sabe, luego de dos meses de debates —diciembre de 1916 a enero 2017— se promulgó la nueva Constitución el 5 de febrero.²⁵

FUENTES CONSULTADAS

Bibliográficas

CÓRDOVA, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana. Formación del nuevo régimen*, México, ERA, 1973 (El hombre y su tiempo).

²⁴ “Convocatoria a elecciones”, en Isidro Fabela, *op. cit.*, t. IV.

²⁵ *Idem.*

- FABELA, ISIDRO (dir.) *Documentos históricos de la Revolución Mexicana*, t. 1: *Revolución y régimen maderista*, México, FCE, 1964.
- FABELA, ISIDRO (dir.) *Documentos históricos de la Revolución Mexicana*, t. IV: *Revolución y régimen constitucionalista. El Plan de Guadalupe*, México, FCE, 1963.
- GARCIADIEGO, Javier, “Venustiano Carranza. El único Don de la Revolución (Siglos XIX y XX)”, en Gisela von Wobeser (coord.), *Vidas mexicanas. Diez biografías para entender a México*, México, FCE, (Colección Popular núm. 719) 2015.
- GILLY, Adolfo, *La Revolución interrumpida*, México, El Caballito México, 1971.
- KATZ, Friedrich, *Pancho Villa*, trad. de Paloma Villegas, México, ERA, 1999, t. 2.
- LEAL, Juan Felipe y José Villaseñor, *La clase obrera en la historia de México*, t. 5: *En la Revolución 1910-1917*, México, Siglo XXI, 1988.
- MANCISIDOR, José, *Historia de la Revolución Mexicana*, 15a. ed., México, Editores Mexicanos Unidos, 1970.
- SABORIT, Antonio, *Febrero de Caín y de metralla. La Decena Trágica. Antología*, México, Cal y Arena, 2013.
- SALAZAR, Rosendo, *Las pugnas de la gleba (Los albores del movimiento obrero en México)*, México, Comisión Nacional Editorial del PRI, 1972, t. 1.
- SILVA HERZOG, Jesús, *Breve historia de la Revolución Mexicana*. t. 1: *Los antecedentes y la etapa maderista*. t. 2: *La etapa constitucionalista y la lucha de facciones*, 6a. ed. México, FCE, 1969.



EL PROBLEMA DE LA TIERRA Y LA CONSTITUCIÓN DE 1917

Salvador Rueda Smithers*

PRELUDIO

Como todo destino, el de la Revolución fue incierto. Es posible, sin embargo, rastrearlo desde su casi invisible inicio. Era la primera semana de octubre de 1910. Nada permitía pensar lo que llegaría más tarde y menos el largo alcance de sus efectos. Terminó el verano con los ecos triunfalistas de las marchas militares y los discursos patrióticos de ese año, planeado para celebrar. Previsiblemente, las notas periodísticas del momento seguían los acontecimientos políticos esperados: 15 días antes, al finalizar la Fiesta Conmemorativa del Centenario de la Independencia, se despidió a los invitados internacionales y se había declarado, nuevamente y por octava vez, como presidente electo al general Porfirio Díaz. Bajaba ya la marea retórica.

Entonces apareció en los diarios una nota marginal que algunos leerían con curiosidad, pero tal vez muy pocos, atentos, como una rendija de la historia. Lo evidente era invisible, como sucede con los acontecimientos que marcan los rumbos del futuro inmediato. Se trataba, manejado más bien como excentricidad, de un raro escrito llamando a todos los mexicanos a desconocer el resultado de las elecciones y, más

* Licenciado en historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, maestro en estudios de arte por la Universidad Iberoamericana. Dirige el Museo Nacional de Historia del Castillo de Chapultepec.

curioso aún, a la rebelión general para el 20 de noviembre que se aproximaba. Era el Plan de San Luis Potosí, firmado el 5 de octubre de ese crucial 1910.¹

El texto del Plan maderista tenía un dejo de anacronismo. Pareciera que se miraba hacia un tiempo ya dejado atrás. Y es que se recordaría que el último plan político rebelde al gobierno de la República importante se había firmado en 1876 por el general Porfirio Díaz: muchos de los lectores de la sorpresiva nota no habían nacido todavía cuando se pronunció en voz alta un programa político que desconociera los poderes constituidos, el Plan de Tuxtepec. A lo largo de más de 30 años los clamores guerreros con intenciones políticas habrían quedado como simples revueltas parroquiales. No sin violencia, de manera sorda, habían dejado de ser políticamente trascendentes porque se les controló con eficacia. Los toques de gloria habrían quedado para los relatos de la historia.

Ello no significó que el régimen fuera aceptado por todos. De hecho, los sucesos que pronto iniciarían así lo indican, el consenso debió ser contrario. El descontento acumulado en las distintas regiones despertó las protestas donde no eran esperadas. Muy pronto circularía impreso el extraño documento de San Luis Potosí, firmado por quien buscó ser candidato a la presidencia de la República, el civil coahuilense Francisco I. Madero. Las consideraciones iniciales hacían un recuento claro y puntual de los agravios a la voluntad individual de elección y de las irregularidades electorales que llevaron al triunfo del general Díaz. También, al efecto de prácticas políticas y legales que tuvieron pocos beneficiarios a lo largo del ya longevo periodo de gobierno. Llamó la atención el artículo 3 del Plan, pues daba la impresión de ser arcaico; su lenguaje agrario reivindicador era tan viejo como La Independencia y lo habrían repetido no pocos caudillos locales del siglo XIX. En los años porfirianos, sin embargo, había perdido fuerza y eficacia. Se tocaba un asunto que resultó medular: el problema de la propiedad de la tierra.

¹ Puede consultarse el texto del Plan de San Luis Potosí en numerosas ediciones. Por lo pronto, *Vid.* Jesús Silva Herzog, *Breve historia de la Revolución Mexicana*, México, FCE, 1973, t. I, pp. 157 y ss.

El artículo 3 del Plan de San Luis Potosí era puntual: proponía reformas en el campo como uno de los rostros de la justicia escamoteada. Y aunque tenía olor a pasado reciente, tocaba una historia antigua, historia que se hundía más allá que la memoria de los hombres vivos. Más lejos que el recuerdo individual. El llamado de Madero a la rebelión tuvo ecos inesperados, ecos colectivos. Entonces la rendija de la historia mostró su profundidad. Y se manifestó con dureza. En noviembre de 1911 se levantaron en armas los primeros revolucionarios en la ciudad de Puebla; pocas semanas después, brotes esporádicos, pero contundentes, mostrarían que el Plan de San Luis Potosí tuvo un auditorio dispuesto en las zonas rurales.

IMAGINAR SOLUCIONES

Por supuesto, la promesa maderista de corrección a los problemas del campo no era original. De hecho, se inscribía en una tradición discursiva casi centenaria que, a pesar de ir perdiendo peso específico en el vocabulario político nacional, se fue rearmando con la suma del éxito editorial de *Los grandes problemas nacionales*, libro de Andrés Molina Enríquez publicado en 1909,² y las arengas antirreeleccionistas entre el público rural en la campaña de Madero y sus seguidores entre 1909 y 1910. La cifra de ambos discursos fue de una influencia insospechada: fue detonadora.

Molina fue leído con atención. En 1912 y con apenas un cierto dejo de ingenuidad, el joven político Luis Cabrera basaría su prestigio en el análisis de la rebelión del sur de la Ciudad de México en la reivindicación agraria. Cabrera explicaría la importancia del fundo legal de los antiguos pueblos, los ejidos, el casco y los terrenos de propios. Escribió que el malestar que acompañó el comienzo de la rebeldía campesina tenía en su base la ignorancia de los encargados de hacer las leyes y de hacerlas cumplir sobre la realidad social:

Los ejidos aseguraban al pueblo su subsistencia, los propios garantizaban a los ayuntamientos el poder; los ejidos eran la tranquilidad de las familias

² Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, México, Imprenta de A. Carranza e Hijos, 1909.

avecindadas alrededor de la iglesia, y los propios eran el poder económico de la autoridad municipal de aquellos pueblos, que eran ni más ni menos que grandes terratenientes frente al latifundio que se llamaba hacienda. Ése fue el secreto de la conservación de las poblaciones frente a las haciendas [...] Se abusó de los propios, se llegó a comprender hasta dónde constituían una verdadera amortización; y cuando, por virtud de leyes posteriores, se trató de la desamortización de bienes de manos muertas, no vaciló en considerar a los propios como una forma de amortización muy peligrosa, y que era necesario deshacer al igual que fueron deshechas las amortizaciones de las instituciones religiosas y de las corporaciones laicas.³

Para Cabrera había que reconocer las deficiencias legales para resolver el descontento social. La guerra del Estado contra los campesinos (*campesino* era en aquel momento todavía una palabra novedosa) no era solución. Sin complacencias escribió que la

situación de los pueblos frente a las haciendas era notoriamente privilegiada hasta antes de la ley de desamortización de 1856. Estas leyes están ya perfectamente juzgadas en lo económico [...] mientras pudieron haber sido una necesidad respecto de los propios de los pueblos, fueron un error muy serio y muy grande al haberse aplicado a los ejidos. Las leyes de desamortización se aplicaron a los ejidos [...] conforme a las circulares de octubre y diciembre de 1856, resolviéndose que, en vez de adjudicarse a los arrendatarios, debían repartirse, y desde entonces tomaron el nombre de terrenos de repartimiento, entre los vecinos de los pueblos. En la actualidad, no diré ya que por usurpaciones, que las ha habido; no diré ya que por robos o por complicidades con las autoridades, que los ha habido a miles, sino por la forma que se dio a las amortizaciones de los ejidos [...] todos los ejidos se encuentran constituyendo parte integrante de las fincas circunvecinas.⁴

Cabrera era consciente de que el gobierno revolucionario de Madero enfrentaba un problema mayúsculo, que no nacía del artículo 3 del Plan de San Luis, pero que sí había encontrado cobijo en él: había prometido la reivindicación.

³ *Apud* Manuel Fabila, *Cinco siglos de legislación agraria en México (1493-1949)*, México, Procuraduría Agraria, 2005, pp. 224 y ss.

⁴ *Idem.*

Ya fuese pues, por despilfarro de los pequeños titulares, ya por abusos de las autoridades, lo cierto es que los ejidos han pasado casi por completo de manos de los pueblos a manos de los hacendados; como consecuencia de esto, un gran número de poblaciones se encuentran en la actualidad absolutamente en condiciones de no poder satisfacer ni las necesidades más elementales de sus habitantes.⁵ Coherente con su análisis, explicó el problema de ese momento: La población rural necesita completar su salario: si tuviese ejidos, la mitad del año trabajaría como jornalera, y la otra mitad del año dedicaría sus energías a esquilmarlos por su cuenta. No teniéndolos, se ve obligada a vivir seis meses del jornal, y los otros seis meses toma el rifle y es zapatista [...] esa población, o toma el rifle y va a engrosar las filas zapatistas, o encuentra otros medios lícitos de utilizar sus energías, sirviéndose de los pastos, de los montes y de las tierras de los ejidos.⁶

Con esta declaración Cabrera iniciaba un proceso difícil, el de volver leyes lo que se exigía con las armas. Leyes que debían rectificar otros caminos legales, que debían cambiar y desechar otras leyes. Y 1912 estaba todavía muy lejos de los albores de 1915, cuando el Jefe del Ejército Constitucionalista decretó la Ley Agraria del 6 de enero en Veracruz. Lejos igualmente de la elevación a carácter constitucional de sus proposiciones. Sin embargo, ya entonces parecía que se retomaba el hilo de una historia de soluciones sobre las formas de propiedad de la tierra que abundó en el siglo XIX. La diferencia, se probaría muy poco después, es que las fórmulas revolucionarias negarían las bondades liberales antes pregonadas y convertidas en normas vigentes. Hagamos un repaso breve por el sueño liberal.

LA DESAMORTIZACIÓN:
EL BIEN POR MAL...

La caída del gobierno de Antonio López de Santa Anna fue tan sólo el primer paso. El país tenía que salir del estancamiento y las reglas del libre mercado se pensaban como la panacea a los problemas de estancamiento económico. Era el 25 de junio de 1856 cuando el presidente

⁵ *Idem.*

⁶ *Idem.*

Ignacio Comonfort, en uso de las facultades que le daba el Plan de Ayutla, expidió la Ley de Desamortización de Bienes de Manos Muertas, también conocida como Ley Lerdo: “considerando que uno de los mayores obstáculos para la prosperidad y engrandecimiento de la nación es la falta de movimiento o libre circulación de una gran parte de la propiedad raíz, base fundamental de la riqueza pública”.⁷ La riqueza nacional no generaba ganancias. Más que adormecida, pensaron los hombres de Ayutla, estaba muerta y arrastraba hacia la pobreza generalizada. Había que desdoblar esa riqueza inerte en mercancía: en un término de tres meses las fincas rústicas y urbanas de las corporaciones civiles y eclesiásticas se adjudicarían a los arrendadores o se subastarían al mejor postor; los 35 artículos de esta ley debían echar a andar el mecanismo de la economía nacional.

El documento legal golpeaba principalmente a la Iglesia, fortaleza del conservadurismo mexicano. Pero también a los pueblos y comunidades, a las que se consideraba ancladas en la lenta dinámica colonial del periodo del dominio español. El artículo 8 daba cuenta de las excepciones. Entre ellas, las propiedades pertenecientes a los ayuntamientos: “edificios, ejidos y terrenos destinados exclusivamente al servicio público de las poblaciones a que pertenezcan”. El artículo 21 daba carácter de riqueza en movimiento: “Los que por remate o adjudicación adquieran fincas rústicas o urbanas en virtud de esta ley, podrán en todo tiempo enajenarlas libremente y disponer de ellas como una propiedad legalmente adquirida, quedando tan sólo a las corporaciones a que pertenecían, los derechos que conforme a las leyes corresponden a los censualistas por el capital y réditos”. El texto de la ley fue ratificado tres días más tarde y reglamentada un mes después.

Radical en su propuesta teórica, la Ley Lerdo era, sin embargo, ambigua y llena de recovecos en su aplicación. Muy pronto hubo que hacer puntualizaciones, que aunque tocaban el centro del problema en cuanto a los campesinos, se les quiso beneficiar asfixiando la cultura comunal y las tradiciones de cohesión social. La “Nulidad de las ventas hechas por las mismas contra la ley”, fechada el 9 de octubre de 1856, nulificaba ventas abusivas e ilegales. Textualmente, Lerdo de Tejada escribió:

⁷ Ley de Desamortización de Bienes de Manos Muertas, 25 de junio de 1856.

El Exmo. Señor presidente ha tenido necesidad de tomar en consideración, que se está abusando de la ignorancia de los labradores pobres, y en especial de los indígenas, para hacerles ver como opuesta a sus intereses la ley de desamortización, cuyo principal objeto fue por el contrario el de favorecer a las clases más desvalidas; a lo cual se agrega que gran parte de los arrendatarios de terrenos no han podido adjudicárselos, o bien por falta de recursos para los gastos necesarios, o bien por las trabas que les ha puesto la codicia de algunos especuladores, con la mira bien conocida de despojarlos del derecho que les concedió la ley [...] La ley quedaría nulificada en uno de sus principales fines, que es el de la subdivisión de la propiedad rústica si no se impidiese la consumación de hechos tan reprobados; y con tal fin, así como el de facilitar a los necesitados la adquisición del dominio directo, dispone el Exmo. Señor presidente, que todo terreno cuyo valor no pase de 200 pesos conforme a la base de la ley de 25 de junio, se adjudique a los respectivos arrendatarios, ya sea que lo tengan como de repartimiento, ya pertenezca a los ayuntamientos, o esté de cualquier modo sujeto a la desamortización, sin que se les cobre alcabala ni se les obligue a pagar derecho alguno, y sin necesidad tampoco del otorgamiento de la escritura de adjudicación, pues para constituirlos dueños y propietarios en toda forma, de lo que se les venda, bastará el título que les dará la autoridad política, en papel marcado con el sello de su oficina, protocolarizándose en el archivo de la misma, los documentos que se expidan.

La tenacidad liberal

Como todas las leyes, la aplicación de las de Reforma tenía una condición que no podría cumplirse sino luego de tres años de guerra civil con sus oponentes conservadores apoyados por la Iglesia. Una vez terminada la lucha, se retomó el camino que pretendía secularizar y modernizar al país. El presidente Benito Juárez expidió el decreto del 2 de agosto de 1863 en San Luis Potosí que ponía al día los cuadros de la ingeniería agronómica. Describía:

Art.1º Las medidas de terrenos y las de aguas, sean para riegos o potencia, serán estimadas por los ingenieros y agrimensores según el sistema métrico decimal, dando al mismo tiempo y durante diez años, su reducción a las unidades de mensura que hasta hoy han estado en uso.

Art 2º Los valores de los terrenos y las aguas se derivarán de los actuales y se reducirán a las nuevas unidades de medida; los precios de éstas serán los que se expresen en todas las partidas de avalúo.⁸

En el capítulo de las “Disposiciones sobre medidas de tierras,” dice: “Art. 4º Las medidas longitudinales, itinerarias y de superficie, serán en adelante las fijadas por las tablas sancionadas por el Ministerio de Justicia, Fomento e Instrucción Pública, en 10 de Noviembre de 1862, relativas al sistema métrico decimal, establecido por la ley de 15 de Marzo de 1857”.⁹

Mucho más trascendente sería la Ley sobre Enajenación de Terrenos Baldíos, firmada por Benito Juárez en San Luis Potosí, el 23 de julio de 1863. La definición de baldíos afectaría a una generación de campesinos de las antiguas repúblicas de indios y a los asentamientos de agricultores de poblados de origen virreinal; de igual manera, la experiencia dura de las causas de la guerra texana y de la invasión norteamericana orillaron a limitar al propietario fronterizo y evitar colonizaciones y propiedades que derivaran en problemas diplomáticos en torno a la soberanía y al perfil de la geografía física. En su artículo 1 señaló:

Son baldíos para los efectos de esta ley, todos los terrenos de la República que no hayan sido destinados a un uso público, por la autoridad facultada para ello por la ley, ni cedidos por la misma, a título oneroso o lucrativo, a individuo o corporación autorizada para adquirirlos. 2º Todo habitante de la República tiene derecho de denunciar hasta dos mil quinientas hectáreas y no más, de terreno baldío, con excepción de los naturales de las naciones limítrofes de la República y de los naturalizados en ellas, quienes por ningún título pueden adquirir baldíos en los Estados que con ellos lindan.[...]

10º Los dueños de los terrenos baldíos que se adjudiquen desde esta fecha, están obligados a mantener en algún punto de su propiedad, y durante diez años contados desde la adjudicación, a un habitante por lo menos por cada doscientas hectáreas adjudicadas, sin contar la fracción que no llegue a este número. El que dejare de tener los habitantes que le corresponden, cuatro meses en un año, perderá el derecho al terreno y al precio que por él hubiere exhibido.¹⁰

⁸ *Vid. Colección de leyes sobre tierras y disposiciones sobre ejidos, publicada por orden de la Secretaría de Fomento. Comprende del año 1863 a 1912*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1913, p. 4.

⁹ *Ibidem*, p. 5.

¹⁰ *Ibidem*, p. 6 y 8.

Más adelante, el mismo decreto explica el procedimiento legal para las adjudicaciones de baldíos. El artículo 20 señalaba que la “adjudicación en posesión da también la propiedad contra la Hacienda pública y contra los opositores al denuncia que hayan litigado y sido vencidos; mas respecto de terceros, la propiedad en esta clase de adjudicaciones sólo se ganará por prescripción u otro título legal”.¹¹ El artículo 27 derogaba

desde esta fecha, la disposición de las leyes antiguas que declaraban imprescriptibles los terrenos baldíos. En consecuencia, podrá en lo sucesivo cualquier individuo, no exceptuado en el artículo 2o de esta ley, prescribir por la posesión de diez años, hasta dos mil quinientas hectáreas, y no más de terreno baldío, si concurren los demás requisitos que las leyes exigen para la prescripción y se hubiere además cumplido durante los diez años, con el que requiere el artículo 10o”.¹²

Con todo y el febril esfuerzo legalista que los liberales de Juárez desplegaron de manera incansable, en un gobierno republicano trashumante, las disposiciones oficiales tendrían que esperar al término de la guerra contra el Ejército Francés y poco después contra el Segundo Imperio.

LIBERALISMO FISOCRÁTICO

El gobierno de Benito Juárez y sus liberales reformistas fue inestable. También su Constitución. Un ejército extranjero y la propuesta de un monarca parecieron dejar a la Reforma y sus leyes secularizadoras como un exabrupto de la historia. En 1864 llegó a México Maximiliano de Habsburgo, respaldado por tropas francesas de Napoleón III. Sólo que el propósito de reforma no expiró con el golpe conservador: Maximiliano no renegó de su pensamiento moderno europeo. No sin críticas severas, por supuesto. Los conservadores más recalcitrantes comenzaron a darle la espalda muy pronto; aunque el verdadero golpe vendría de un sitio inesperado: un aristócrata liberal.

En pleno 1866, durante el gobierno imperial de Maximiliano de Habsburgo, cuando los en ese entonces llamados conservadores pare-

¹¹ *Ibidem*, p. 9.

¹² *Ibidem*, p. 10.

cían haber logrado su sueño de un gobierno monárquico y centralista, el Conde de las Heras, el erudito don Francisco Pimentel, dio a conocer su manual de economía política aplicada a la propiedad territorial en México.¹³ Este libro, verdadero acto de fe de un liberalismo basado en los principios fisiocráticos y profundamente contrario a la concentración del poder absoluto en manos del gobierno, resultaba un llamado de atención al monarca y un sacudimiento a la mentalidad de los hacendados de tradición colonial. Apoyándose en la economía política, desde hacía casi dos siglos ciencia máxima de quienes arriesgaban sus capitales, Pimentel se apresuró a negar las bondades de un gobierno proteccionista que usaba el fútil argumento de “velar por el buen funcionamiento de la vida económica” a través de reglamentaciones oscuras, bajo el pretexto de “cuidar el bienestar público”. El intervencionismo gubernamental, según Pimentel, era de esencia “antimoderna” porque evitaba el desarrollo económico; la experiencia empresarial demostraba que las manos de los gobernantes en asuntos de la economía convertían la riqueza en una palabra sin contenido real porque, de entrada, se atentaba contra la libertad. En uno de los pasajes del libro, Pimentel opinaba que la

libertad, en el sentido económico, es todavía más importante que el político, porque los hombres pueden vivir sin tomar parte en la formación de las leyes, sin ser electores ni elegidos, sin expresar libremente sus ideas; pero su existencia es muy miserable cuando las leyes los conducen a la pobreza, cuando se les priva de una propiedad ya adquirida, o se les impide adquirir otra nueva, y a esto conducen las leyes que de alguna manera coartan la libertad del trabajo, la libertad de contratar, el giro natural de las especulaciones humanas, erigiéndose el gobierno en árbitro y juez de los negocios particulares.¹⁴

Para Pimentel, monarquista convencido y rico propietario de tierras en el Departamento de México, el cuadro político nacional no estaba aún completo; no era suficiente, en fin, haber implantado el sistema imperial. Todavía más, para este experimentado empresario y político conservador la simple forma moderada, al modo de “la vieja pero mo-

¹³ Francisco Pimentel, *La economía política aplicada a la gran propiedad territorial en México*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1866.

¹⁴ *Ibidem*, p. 6.

deralista y poderosa Europa”, no era sino la premisa de un proyecto mucho más ambicioso y de largo alcance: el gobierno de los Notables, quienes vigilarían por el buen funcionamiento de una sociedad productiva, resultado natural de que la libertad económica no encontrase obstáculos. Al mismo tiempo, siendo los propietarios y empresarios los más interesados en que la sociedad funcionara como mecanismo de reloj, debían ser ellos parte importante del gobierno, tener representatividad política, ya que los propietarios eran la “única clase que por naturaleza de las cosas tiene interés verdadero por el orden público y en la represión de los crímenes”, según escribió José María Luis Mora tres décadas antes adoptando las ideas de Locke,¹⁵ que entonces eran de uso corriente.

Ciertamente, aunque en aquella época a la denominada clase propietaria le importaba sobremanera la forma que debía asumir el gobierno nacional —en este caso el sistema político centralista y monárquico—, lo que les preocupaba en el fondo a los sectores más versátiles y emprendedores era el límite que dicho gobierno debería tener, pues para los empresarios y propietarios liberalizadores el sentimiento de haber pactado con su destino —como diría Laski—¹⁶ obligaba a buscar maneras de gobernarse más acabadas que la mera aceptación de los arbitrios imperiales —pues el imperio era, al fin y al cabo, un pacto político coyuntural. Requerían, por el contrario ser constructores de esos designios, lo que significaba, evidentemente, ponerle condiciones al acuerdo político con el emperador. Era el límite del poder. Pues con las fronteras al poder se delineaban las praxis gubernamentales: la hacían ordenada y predecible, además de acorde con los dictados de la doctrina dominante. Por ello, una vez establecida la monarquía, se procuró la separación de las actividades públicas de las privadas, se definió el papel restringido, aunque dinámico, del gobierno, se manifestó la firme creencia de que la libertad individual era necesaria para

¹⁵ Vid. Moisés González Navarro, *José María Luis Mora. La formación de la conciencia burguesa en México*, México, UNAM, 1984, p. 26.

¹⁶ Harold Laski, *El liberalismo europeo*, México, FCE, 1984. Este “pacto con el destino” era, por supuesto, de pragmatismo político. Para el caso mexicano, consúltese el clásico de Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano*, México, FCE, 1982, 3 vol.

aprovechar a la naturaleza que daba forma física a la nación, con el fin de obtener riqueza de modo racional y moderno.

Éstos fueron, entre otros temas, el meollo de un proyecto sectorial, que, durante el medio siglo de vida independiente de México y a través de conflictos que parecieron eternos, fueron construyendo los grupos de interés —la clase política propietaria— de manera regional. Los propietarios, agrupados en el partido monarquista, pensaron que la suma de intereses económicos regionales, negociados y jerarquizados, se desdoblarían en un proyecto nacional. Asimismo, los propietarios y empresarios pensaban, como concepto básico, que el poder político era sinónimo de facultad administrativa, y esta facultad de organizar a la naturaleza que poseían, sin las trabas legales que obstruían la acción de los particulares, significaba —lógica y naturalmente— detener el intervencionismo de un gobierno tradicionalmente proteccionista.

Organizar las fuentes de riqueza de acuerdo con las necesidades particularizadas de la producción y de los mercados era una tarea inaplazable: como los fisiócratas franceses de antes de la Revolución de 1789, estos propietarios buscaban el poder proponiendo una doctrina que estableciera claramente el equilibrio hombre-naturaleza con el objeto de obtener ganancias. En este contexto, la ley positiva debía abrirle paso a la ley natural derivada de los intereses económicos; se delimitaba, también, la función de los creadores de las leyes: “el objeto del legislador no es conducir a los hombres, sino simplemente preservarlos del mal y asegurarles el uso de sus derechos”, afirmó Pimentel.¹⁷ Se pensaba que el libre mercado equilibrador vendría a sustituir a las arbitrarias ocurrencias de los gobernantes. Por eso, la ética que debía prevalecer nacía de los intereses económicos y no de las bondades y concesiones del emperador. Se despejaban los temores sobre indeseables favores que afectarían intereses privados.

Un Estado contractual era la meta; el contrato entre los individuos sería el sustento jurídico de las relaciones sociales. Ello, como puede observarse, cambiaba toda una tradición de mecanismos políticos de articulación entre el Estado y la sociedad en México, desde los pactos entre los gobernantes borbónicos y los gobernados novohispanos, has-

¹⁷ Francisco Pimentel, *op. cit.*, p. 6.

ta los no tan lejanos del gobierno santannista con el ejército y las agrupaciones de comerciantes. Pero no era tan distinto al propuesto por los hombres de Juárez. Las lealtades, los dispensamientos de poder, las facultades políticas de los gobernantes parecían dar un giro radical, y la Nueva España independiente —como la calificó O’Gorman—¹⁸ trasladada al México imperial apuntaba a tener un sello propio, muy distinto al de su ancestro colonial, pues como señalaba la teoría que motivaba a Pimentel, las esferas económicas de la vida nacional serían separadas y desarrollarían de modo paralelo. Apoderarse del Estado y transformar sus funciones eran, para los propietarios, los primeros y pesados pasos de la política como administración de hombres y riquezas.

Pero todo esto fue un deseo que la realidad mexicana se resistía a cumplir: intereses y necesidades de otros sectores sociales organizados de modo distinto a las necesidades mercantiles, con una historia y una cultura política de profundo arraigo, hicieron difícil la implantación de la modernidad en el país —cuando menos la modernidad que interesaba a los propietarios—. A pesar de que el liberalismo se oficializó como práctica política gubernamental, las formas y fuentes del poder real de la sociedad mantuvieron sus diferencias y particularidades estructurales y espaciales; éstas —como veremos más adelante—, producto de procesos históricos añejos, daban carácter a la sociedad y condicionaban la naturaleza del Estado mexicano. Sus efectos, es obvio decirlo, son vividos en la actualidad. Y es que, contrariamente a lo que les parecía a los teóricos del liberalismo monarquista, el problema radicaba no sólo en el gobierno, sino en la sociedad misma y en sus representaciones políticas básicas: las familias, los pueblos, los caciques y los caudillos.

En los años de 1847 a 1850, una nueva generación empresarial, de mentalidad capitalista —generación de transición, precursora de la que lograría la hegemonía en el Porfiriato—, obtuvo los créditos y las hipotecas que vendió un gobierno en ruina, aprovechó la desamortización de los bienes del clero, reagrupó haciendas con criterios eficientistas, comenzó a transformar el paisaje productivo —sobre todo rural— y

¹⁸ Edmundo O’Gorman, *La supervivencia política novohispana: reflexiones sobre el monarquismo mexicano*, México, Centro de Estudios de Historia de México-Condumex, 1969, 93 pp.

obligó al cambio. O se era liberal o se desaparecía del mapa empresarial. Por ello, aun cuando apoyaba a la monarquía, no pensaba en un regreso a las formas coloniales; de ahí las diferencias de tono que en el mismo seno del partido conservador se tuvo en la petición de cuentas al emperador. Pues tan sólo los terratenientes viejos y nostálgicos dudaban y retrocedían ante la modernización que la doctrina liberal prometía en el campo económico.

Necesidad impostergable, el liberalismo económico fue delineado firmemente por los empresarios como Pimentel. La riqueza individual, dinamizada por el mercado, conllevaba inherentemente el bienestar social que acompañaría a la deseada riqueza de la nación. Todo un sistema de valores se comenzó a asentar en el discurso político de la élite propietaria, que medía los alcances del país de acuerdo con el bienestar de los individuos-propietarios. Pero todo estaba aún por hacerse. Para que México fuese un país apetecible —para vivir, para invertir, para poseer— primero tenía que ser, precisamente, liberal, y “que este sistema sea homogéneo, es decir, que no sólo tengamos libertad política, sino también administrativa y económica, y sobre todo, que haya seguridad individual”.¹⁹

Este último aspecto, aunque pareciera ser sólo retórico, fue de fundamental importancia en los argumentos empresariales. Los acontecimientos de aquellos años lo volvieron no un recurso literario —cuyos antecedentes pueden encontrarse en el discurso del liberalismo inglés desde el siglo xvii—²⁰ sino una preocupante demanda. No únicamente por el hecho de que la propiedad privada fuese amenazada por las frecuentes guerras y sus consiguientes efectos de sangrías fiscales, préstamos forzosos, alteración de los ritmos de la producción, bandolerismo, abandono de fincas, etcétera, sino porque significaba la existencia de su contraparte indeseable: la propiedad comunal y sus formas de defensa políticas y sociales —que la moda había convertido en “socialistas”. Y es que la propiedad comunal era también la manifestación de actores sociales que competían por el poder con los empresarios bajo concepciones diferentes a los del liberalismo doctrinario.

¹⁹ Francisco Pimentel, *op. cit.*, p. 190.

²⁰ Para este tema, además de Laski, *Vid.* J. L. Talmon, *Mesianismo político. La etapa romántica*, México, Editorial Aguilar, 1960.

Ciertamente, esto resultó ser parte del subsuelo conflictivo en la construcción de la nación al mediodía del siglo XIX. Pues lo importante no era sólo el cómo debería ser México, sino el quién debería dirigirlo y hacia dónde transitar. Las pugnas políticas concretas involucraban a los pueblos, a las haciendas, a los gobiernos e incluso a la práctica real del liberalismo (la creación de pequeñas propiedades derivadas del fraccionamiento de las comunales, de un mercado interno robusto, de la mentalidad individualista del conjunto de la sociedad, de un Estado institucional —esto es, moderno—, etcétera). Por lo pronto, la realidad había obligado a los distintos gobiernos —desde el momento mismo de la Independencia hasta esta transicional década de 1860— a establecer equilibrios por medio de alianzas coyunturales con los hombres fuertes de las corporaciones pueblerinas o del ejército, a los que la guerra sin fin decimonónica hacía protagonistas principales; y eran los caudillos, con su territorialismo y poder consensual, la espina en el corazón de los empresarios y políticos modernizadores.

Pax porfiriana

El tiempo sería el que daría respuestas a los propietarios de tierras y haciendas. Diez años después de la caída de Maximiliano, el gobierno de la República comenzó a practicar el liberalismo de acuerdo con las recomendaciones de los teóricos. La nueva generación de empresarios y dueños de la tierra vieron con satisfacción —y tal vez con cierta sorpresa— que sus deseos esenciales, vueltos ley constitucional, se hicieron fundamento de gobierno. Antes de doblar al siglo XX, se administraba —se gobernaba— con el manual en la mano. Por principio, la Constitución de 1857 se cumpliría en lo referente a sus artículos sobre derechos políticos ciudadanos, que daban exclusividad gubernativa y electoral a los propietarios. En seguida, y desde 1878, los proyectos de gobierno destinados a lograr el progreso nacional, se basaron en las opiniones y necesidades de los dueños de haciendas, minas y comercios. No dejaba de ser sorprendente el cambio, pues el poder ejecutivo estaba en manos de un caudillo de nueva horma: el general Porfirio Díaz. Aún más, este caudillo logró crear una estabilidad política sin precedentes, lo que permitiría el regreso de los capitales al campo: paraíso productivo para una

“clase propietaria” a la que le interesaba sobremanera la propiedad de la tierra; las grandes construcciones, las remodelaciones de edificios y de infraestructura productiva, el ferrocarril, etcétera, fueron los signos de revivir de las haciendas y minas.

Hubo un momento que proyectó hacia el futuro tanto al progreso, que enorgulleció al régimen, como su declive. A la cabeza del programa modernizador, el ministro de Fomento, el general chihuahuense Carlos Pacheco decretó la Ley de 1883 sobre Deslinde y Colonización de Terrenos Baldíos,

que intentaba resolver el problema de la colonización autorizando el deslinde realizado por compañías, compensándolas de los gastos que erogaron y cediéndoles una tercera parte de los terrenos denunciados; tanto los particulares como las compañías sólo podrían adquirir hasta 2 500 hectáreas, todo esto sobre la base de la política colonizadora que tuvo como premisa la “abundancia de buenas tierras baldías y población escasa y deficiente”.

La ley en sí misma parecía abrirse a la prosperidad general; sin embargo, en la práctica, con la aplicación de una firmeza desconsiderada, sirvió de cobijo a adquisiciones amañadas de tierras y aguas, con la complicidad de las autoridades venales de las que se quejaría el zapatismo en la generación siguiente.²¹

El porfirismo como proyecto eficaz fue posible con el equilibrio político logrado después de la inversión espacial de los poderes: los caudillos regionales fueron desplazados de sus territorios y de sus bases sociales —es decir, de su fuente de poder real— para hacerlos parte de las instituciones republicanas centralizadas y ubicadas en la Ciudad de México; mientras, y como contraparte, la política regional fue construida meticulosamente de acuerdo con los intereses del progreso marcados por las necesidades de las unidades de producción y mercados locales y extrarregionales. Los caudillos, congraciados y subordinados a las órdenes de Díaz desde los primeros años de su gobierno, fueron absorbidos por las instituciones federales y alejados de su poder real. Así, pues, la divisa de este gobierno se apegó a los objetivos de los propietarios de

²¹ *Vid. Colección de leyes...*, *op. cit.*, pp. 11 y ss. Para juicio de corrupción véanse los argumentos de los artículos 6 y 7 del Plan de Ayala.

haciendas, minas, fábricas, comercios y capitales: el “dejar hacer”, la paz y el progreso —premisas de un “orden” que enorgulleció a la cúpula porfiriana— aparecieron como justificantes políticos de un gobierno longevo y, ciertamente, de fachada liberal. El espíritu de la *Belle Époque*, constreñido a la élite política y económica —la llamada élite porfiriana— fue suficiente para hacer creer que México era parte ya del “selecto club de las naciones civilizadas”. Terrible y costosa equivocación.

Casi 30 años de estabilidad política —de hecho, una generación, si tomamos en cuenta las edades de los principales dirigentes revolucionarios de 1910-1920— se acompañó de una discrecional aplicación de la Ley de 25 de junio de 1857. Discrecional y a la larga abusiva y costosa. Pero por ese entonces, las batallas doctrinarias entre liberales y conservadores habían dejado de respaldar posiciones y se volvieron definiciones sutiles que encerraban fuertes antagonismos silenciosos. Así, por ejemplo, la sorda crítica que era manifestada en secreto por varios hacendados, al personalismo y a la autocracia de Díaz, digna de todo caudillo, quedaba encerrada en los círculos familiares.²² Como definición, también se había deslindado la vida pública de la privada y tan sólo algunas de las esferas de dominio eran sujetas de disputa (como la de la educación elemental en manos de los gobiernos de los estados o la de la abierta intervención de la Iglesia en política nacional), aunque para ello no fuese necesario, como antaño, recurrir a las armas. En la superficie, cuando, menos, el reclamo de los hombres a mediados del siglo XIX, hecho público por Pimentel, estaba satisfecho, y la historia misma se encargaría de demostrar que estas desavenencias cupulares no serían causa de la fractura del régimen. Todo parecía indicar, en fin, que la modernización buscada por las dos últimas generaciones de la clase propietaria era la única realidad nacional.

LA RUPTURA

Decía Pascal Quignard que la “guerra es el espantoso paraíso de las sociedades humanas”. Desde febrero de 1911, los hombres del campo

²² *Vid.* los comentarios de los hacendados morelenses en Salvador Rueda, *El paraíso de la caña. Historia de una construcción imaginaria*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1998.

y las pequeñas ciudades norteñas siguieron a un confiado Francisco I. Madero que había cruzado la frontera hacia México. Ideó una campaña relámpago, sorpresiva, que arrinconara al gobierno de Díaz. En tan sólo unas semanas agrupó un ejército considerable; su discurso era el de la reivindicación democrática como panacea para buena parte de los males del país. Otras conciencias estuvieron atentas: en marzo de 1911 alzaron voces y armas los maderistas del estado de Morelos. Primero de manera dispersa; muy pronto, bajo el emblemático título de Ejército Insurgente Libertador del Sur, los campesinos reconocerían a un jefe de la zona oriental, un hombre del valle de Cuautla: Emiliano Zapata. Cumplir con el artículo 3 del Plan de San Luis Potosí fue su propósito.

El texto de este breve artículo maderista —apenas unos renglones— apelaba a los antiguos títulos pueblerinos. Llegó al corazón de los agricultores al mencionar los papeles y las pinturas de los títulos originales de tierras, montes y aguas de los pueblos campesinos de cultura indígena. Volvían a ser legítimos, y sus signos y palabras, vigentes. Fueron otra vez interpretados por los viejos o por los maestros, por aquellos que sabían leer. Se tuvo la intuición del final de una mala experiencia: por años en las oficinas gubernamentales al exponer quejas por linderos y por despojos, los quejosos aprendieron que las leyes se decretaban, pero que pocos conocían su letra; en cambio, de manera inequívoca, sólo se sintieron sus efectos.

No serían los únicos. Para la memoria de los pueblos campesinos, para peones y rancheros de buena parte del país, durante el porfirismo las leyes fueron decisiones lejanas y más universales en su cumplimiento que la imagen de orden que creyeron sus autores imponer. Jornales largos y mal pagados, limitado acceso a las tierras de siembra, pobreza, migración forzada, despojos, abusos, discriminación... Esto venía a trastocar el Plan de San Luis Potosí y se desataron centenares de pequeñas guerras entre pueblos y haciendas: el ejercicio del poder y el interés de muy pocos acabaron por desequilibrar una sociedad incrustada en la geografía más moderna del país, lo mismo que en los rincones remotos y menos favorecidos por las vías de comunicación y el orgulloso progreso del régimen.

LA HERIDA EN LA HISTORIA DE MÉXICO

La rebeldía zapatista, fraguada un día de fiesta a comienzos de 1911, es uno de esos definitivos acontecimientos que dejaron huella en la cultura, el espacio, la vida económica y la memoria. Proceso duro, paradójico, multivalente, esta génesis recorrió leyendas negras y romanticismos variopintos; el rudo amanecer a la modernidad campesina fue aquello que Luis Cardoza y Aragón llamó el “brusco poema de Zapata”.²³ Su efecto histórico, a mediano plazo, fue el final de las haciendas —institución que nació a finales del siglo XVI y que vivía su exitoso apogeo tecnológico en 1910, sin que nadie imaginara su extinción— y el surgimiento del campesinado con personalidad jurídica colectiva, interlocutor del Estado mexicano a lo largo de más de ocho décadas. El mismo Cardoza y Aragón nos presta palabras para explicar esta cronología absoluta: con el Plan de Ayala, en 1911, nació el siglo XX mexicano.²⁴ Tan contundente ha sido el Plan de Ayala (que pretendía ser continuación programática del Plan de San Luis Potosí) que su influencia en la vida cotidiana y en el imaginario mexicano sólo es superado, quizás, por otro documento surgido de la Revolución: la Constitución de 1917. Para los campesinos que lo tomaron como bandera y emblema, hombres en su mayoría analfabetas, fue mucho más que un programa de lucha: otorgaban a un documento con “carácter de cosa sagrada [...] valor de Sagrada Escritura”: el Plan de Ayala.²⁵

²³ Luis Cardoza y Aragón, *El río. Novelas de caballería*, México, FCE, 1996, p. 400.

²⁴ *Ibidem*, p. 448.

²⁵ Los adjetivos, absolutamente precisos, de este documento fundamental zapatista son de John Womack. *Vid. Zapata y la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI Editores, 1969, p. 387. Muchos son los textos que analizan la lealtad a Emiliano Zapata y al Plan de Ayala como elementos de cohesión de los rebeldes sureños a pesar de la guerra que desde 1911 hasta 1920 se les hizo; por lo pronto, y sin buscar ser exhaustivo, puedo recomendar los siguientes: el ya citado de Womack; Valentín López González, *Plan de Ayala 1911*, ed. facsimilar, LI Legislatura del Estado de Morelos, 2010; Francisco Pineda Gómez, *La irrupción zapatista, 1911*, México, Editorial Era, 1997; Felipe Ávila, *Los orígenes del zapatismo*, México, El Colegio de México/IIH-UNAM, 2001; Samuel Brunk, *Emiliano Zapata! Revolution and Betrayal in México*, Nebraska, University of Nebraska Press, 1995; Laura Espejel (coord.), *Estudios sobre el zapatismo*, México, INAH, 2000; Alicia Hernández Chávez *et al.*, *Zapatismo: origen e historia*, México, INEHRM, 2009; Enrique Krauze, “El amor a la tierra. Emiliano Zapata”, en *Biografía del poder. Caudillos de la Revolución Mexicana (1910-1940)*, México, Tusquets Editores,

Es posible apuntar un segundo efecto de aquella rebelión que nació oscuramente de la lectura del Plan de San Luis Potosí: fundó un proceso de largo alcance al modelar el recuerdo de los campesinos que hicieron al zapatismo, delineó su identidad, esbozó los perfiles del ser social en el siglo xx y ha permeado el discurso de la historiografía moderna de la Revolución Mexicana. Este “brusco poema” surgió de las entrañas históricas de los pueblos del valle oriental del estado de Morelos; el fenómeno de civiles pacíficos que se volvieron guerreros que se mostró como abreviatura del mundo campesino; en “Aneneuilco se abre, como una herida, la historia del país”, interpretó con justeza Gastón García Cantú.²⁶ En este contexto, el Plan de Ayala fue, a lo largo de toda la guerra revolucionaria, plataforma de un vasto programa político resuelto en cerca de un centenar de documentos de organización gubernativa; se dibujó entonces la posibilidad ontológica de una república distinta, original. Pero al final, como toda paradoja que cobija las utopías y los modelos alternativos, los hechos derrotaron a las ideas.

Las palabras y los hechos

Durante las primeras semanas que siguieron al 25 de mayo de 1911, fecha casi olvidada de la renuncia de Porfirio Díaz a la presidencia de la República, se comenzó a dibujar el rostro del siglo xx mexicano. El optimismo revolucionario perfilaba un horizonte político prome-

res, 1997. Para acercarse a la figura de Zapata desde diferentes perspectivas historiográficas, se han editado y reeditado algunos trabajos que no deben faltar en las bibliografías zapatistas: Ariel Arnal, *Atila de tinta y plata. Fotografía del zapatismo en la prensa de la Ciudad de México entre 1910 y 1915*, México, INAH, 2010; Rosalind Rosoff y Anita Aguilar, *Así firmaron el Plan de Ayala*, Cuernavaca, Gobierno del Estado de Morelos, 2007; María Helena Noval y Salvador Rueda, *Zapata en Morelos*, fotografía de Adalberto Ríos Zsalay, Barcelona, Gobierno del Estado de Morelos/Editorial Lunweg, 2009; Víctor Hugo Sánchez, *De rebeldes fe. Identidad y formación de la conciencia zapatista*, Cuernavaca, Instituto de Cultura de Morelos, 2006; José N. Iturriaga, *Zapata en miradas forasteras. 75 voces de 19 países*, Cuernavaca, Comisión Ejecutiva para las Conmemoraciones de 2010, Gobierno del Estado de Morelos-Instituto de Cultura de Morelos, 2010.

²⁶ Vid. el célebre texto sobre el zapatismo de Gastón García Cantú en su ya clásico libro de ensayos *Utopías mexicanas*, México, FCE, 1990.

tedor por la puerta de la democracia. No sin problemas, sin embargo. Tal vez el más notorio giraba en torno a la falta de cohesión entre los antirreeleccionistas; otro más, el descontento notorio y la sorda conspiración de los desplazados del juego del poder un año atrás: me refiero a los hombres agrupados en los clubes adictos al general Bernardo Reyes.

Los revolucionarios y su ideal de democracia enfrentó oposiciones cotidianamente, según dicen las crónicas, orquestadas por los antiguos hombres del gobierno porfirico, quienes pretendieron hacer del maderismo una anécdota amarga en la inevitable sucesión presidencial (malamente aplazada en 1910) y de la Revolución un sueño efímero. Pero los debates cupulares se acompañaron del asomo de unos seres extraños, cuya identidad se quiso borrar desde la generación de la Reforma y que en ese 1911 nadie pudo imaginar que aflorarían, o mejor dicho, resurgirían. Al principio se les describió como simples comparsas de Madero en el teatro de la Revolución; en junio se les inventó una leyenda negra, más para preparar una guerra injusta y desequilibrada en su contra, más para explicar sin culpas la intención de hacerlos desaparecer y cerrar una historia que Juárez y Díaz dejaron inconclusa, que por calcular y adivinar su enorme capacidad de resistencia. Estos protagonistas eran los campesinos de los pueblos de cultura indígena del centro y sur del país, campesinos maderistas dirigidos por hombres de pasado ignorado, personalidades oscuras como Emiliano Zapata, Pablo Torres Burgos, Otilio Montaña o Gabriel Tepepa entre más de una decena de jefes regionales.

Seguidores del Plan de San Luis Potosí, básicamente atentos al artículo 3, fueron durante algunos meses leales con condición bajo palabra de Francisco I. Madero, el caudillo de la Revolución. Después, una compleja cadena de acontecimientos, decisiones y costumbres culturalmente definidas crearon una herida que no cerraría sino hasta el final de la década y de la guerra. Es posible hacer un breve recuento de algunos de los elementos que brotarían en los primeros meses de la Revolución, durante la etapa maderista, y que determinarían el destino del discurso político mexicano del siglo xx.

El Plan de Ayala: el otro camino

El 28 de noviembre de 1911, los zapatistas firmaron el Plan de Ayala. Con él, la Revolución abriría su vertiente de reforma social. Para los campesinos del centro sur del país, por lo pronto, quedaba claro el propósito político extremo: el golpe a las haciendas que crecieron a costa de las tierras de los pueblos, la administración correcta de la justicia y la recta lectura de las leyes. El lema final no dejaba margen a la duda: “Libertad, Justicia y Ley”, demasiado parecido al de los liberales radicales de 1906.

Los zapatistas dieron a conocer su singular perfil político y social con el Plan de Ayala, al publicarlo en *El Diario del Hogar* el 15 de diciembre de 1911. Querían las tierras que los antiguos documentos virreinales marcaban como propias de los pueblos y que las haciendas se habían adjudicado, en general, con base en triquiñuelas legales. Lo harían como objetivo revolucionario fundamental. Enfrentarían a gobiernos y ejércitos, a propagandistas y mercenarios a contrarrevolucionarios, otros revolucionarios y a traidores. Pero un monstruo daría los tonos y los ritmos a la justicia de Ayala: la guerra. La violencia se alargó nueve años y dictaría sus reglas económicas; los rebeldes sureños tuvieron que afrontar un problema enorme, un enemigo virulento y tenaz: la delincuencia, que se nutría del desorden.

De entrada, en el Plan de Ayala y los decretos firmados por Zapata, se afirmó que se buscaría la administración de justicia agraria que equilibrara a los pueblos frente a las haciendas. Pero los zapatistas no se contentarían con sueños bucólicos. No fueron los excéntricos de la Revolución Mexicana: el control de su geografía significaba tanto combatir a sus enemigos políticos como asumir las funciones de gobierno. Una revisión de sus documentos revela que el combate a los delincuentes y a cualquier forma del desorden social ocupó tantas o más horas a Zapata y sus jefes como los problemas militares o la afinación de su programa político de reformas en el campo. Así, ya el 20 de diciembre Zapata ordenó a su Ejército Libertador del Sur que proporcionara “toda clase de garantías en los pueblos, campos y caminos... y respetar y auxiliar a las autoridades civiles que hayan sido designadas legal y libremente”; prohibió a las fuerzas revolucionarias y a los pacíficos que “destruyan o incendien la propiedad de

las haciendas, pues éstas serán el patrimonio y fuentes de trabajo para los pueblos”. En ese documento, uno de los primeros de gobierno interno, no se dijo nada de reformas a la propiedad de tierras, montes y aguas.²⁷ La preocupación por el orden cívico en la geografía del centro y sur de México fue, por supuesto, más allá de la simple reivindicación agraria y de la aplicación de los artículos de restitución de tierras y confiscaciones de bienes que señalaba el Plan de Ayala. De hecho, el orden pensado por los zapatistas pasaba por la represión de la delincuencia común más que por la persecución de los enemigos de la Revolución. Tal sería el papel del caudillo Zapata ante su gente; tal el tamaño de su investidura: se le pensó como jefe-padre, gobernante aclamado, juez supremo, dirigente-protector de su pueblo. A partir de la toma de Cuautla en mayo de 1911 y hasta la exposición de su cadáver en esa ciudad en abril de 1919, Emiliano Zapata sería el rostro del mando en Morelos, oriente de Estado de México, partes del Distrito Federal, Puebla, Guerrero, Hidalgo y Tlaxcala. Su palabra casi sagrada se contenía en el Plan de Ayala, en las leyes agrarias y, sobre todo, el ejercicio de la justicia.

Sin duda, el inesperado brote rebelde en el centro sur del país transparentaba una de las características del zapatismo y tal vez el motor de su eficacia: la mezcla de modernidad y de historia, de lenguajes de vanguardia vecinos de expresiones ya vetustas. En este caso, la modernidad de este lema apenas se esconde y fácilmente puede notarse la influencia del Programa del Partido Liberal de 1906 en la urgencia de abordar el problema de las formas de propiedad y explotación de la tierra. Incluso la referencia providencialista que brinca en el artículo 1 del Plan de Ayala sea más moderna de lo que se ha pensado: en la afirmación de que la Revolución de Madero “inició con el apoyo de Dios y del pueblo” —sin la mención del símbolo de identidad religiosa mexicana más connotada, la Virgen de Guadalupe— es posible ver la mano redactora del general José Trinidad Ruíz, de filiación protestante,²⁸ novedosa en la región morelense. Las raíces antiguas quedan en los artículos de contenido estructural

²⁷ John Womack, *op. cit.*, p. 128.

²⁸ John Womack se refiere a él como “predicador protestante de Tlaltizapán”, *ibidem*, p. 79. Para historia del protestantismo en otra área de revolución campesina, eventualmente zapatista, véanse los distintos trabajos de María Eugenia Fuentes Bazán; “Los pastores metodistas Ángel y Benigna Zenteno y su incorporación al zapatismo

del mismo Plan de Ayala, cargado con las fórmulas y el vocabulario del derecho castellano: así, el artículo 6 especificaba que “los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la justicia venal, entrarán en posesión de esos bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos, correspondientes a esas propiedades, de las cuales han sido despojados por la mala fe de nuestros opresores”. Otra vez el paso a la perspectiva moderna fue inmediato, el mismo artículo 6 indica los caminos legales que abría la Revolución: “manteniendo a todo trance con las armas en la mano la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho a ellos lo deducirán ante los tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la revolución”. Paralelamente, pueblos y ciudadanos podrían obtener tierras, no por restitución, que sería apenas el ajuste a un viejo agravio pendiente, sino por dotación de tierras expropiadas a los latifundios previa indemnización, según especificó el artículo 7, “a fin de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos o campos de sembradura o de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos”. Se previó que la realidad política llegaría a pintar un paisaje sin hacendados: el artículo 8 adivinó la oposición de los hacendados y decretó la nacionalización de sus bienes para redistribuirlos en “indemnizaciones de guerra, pensiones de viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha del presente plan”. De esta puntual idea, y de la memoria de posesiones virreinales, se practicó el paisaje de pueblos que no gustaban de las líneas rectas de los ingenieros —según advirtió Zapata en 1915—, sino las sinuosas de los planos y documentos de los fundos legales. Este paisaje, geografía humana que respetaba los accidentes naturales, conjuntaba a las piedras, a los ríos y a las barrancas con las formas primigenias pueblerinas.

Es posible resumir el Plan de Ayala: el artículo 1, contra la interpretación interesada y corrompida de las leyes; en los artículos 6 al 9 en la reestructuración de las cargas legales en los documentos de propiedad —siendo los papeles más antiguos y los fundos legales de los pueblos los que recobraban legitimidad ante los posteriores títulos de propiedad de las haciendas—, y

(1912-1916)”, en Laura Espejel López (coord.), *Estudios sobre el Zapatismo*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2000.

en el lema que desde el fundamental documento de noviembre de 1911 quedó establecido: “Libertad, Justicia y Ley”. La búsqueda de la justicia por medio de la obediencia a la ley fue el extraño destino de los zapatistas.

Los hilos rotos

Se pueden adelantar dos de los múltiples desenlaces de esta historia. El primero, íntimo de la cultura campesina que se desdoblaba en el cuartel general de Zapata. Se trata de la relación entre el carácter “sagrado” del documento firmado en noviembre de 1911 y la coherencia política que la guerra revolucionaria fue cimentando la madurez discursiva zapatista. El 19 de julio de 1914, con el Acta de Ratificación del Plan de Ayala, los sureños buscaban “el mejoramiento económico de la mayoría de los mexicanos”, para lo que anunciaban que no se reconocería a autoridad alguna que no hubiera surgido de la Revolución triunfante contra Huerta y, en particular, hasta no conseguir que el gobierno se compusiera por “hombres adictos al Plan de Ayala”. En este sentido, tal vez eco de los valores liberales de los tiempos de Juárez —explícitos en el artículo 1 del Plan de Ayala— no se renunciaría al propósito de elevar a rango de preceptos constitucionales los objetivos agrarios del Plan. El 8 de septiembre de 1914, el Cuartel General de Cuernavaca promulgó el decreto que ejecutaba el radical artículo 8 del Plan de Ayala: la nacionalización de los bienes de los enemigos y opositores de la Revolución. El segundo desenlace, excéntrico y a la larga de mayor impacto histórico, se tocaría, sin decirlo expresamente, en el espíritu de la discusión del artículo 27 de la Constitución a finales de enero de 1917.

EL CONSTITUCIONALISMO

La mañana del domingo 9 de febrero de 1913 fue distinta. No por el frío, que azotaba a la Ciudad de México con esa intensidad del mediar del invierno en el corazón de la República, sino por el sonido del paso veloz propio de aire militar que se oía por los rumbos de Tlalpan, el Zócalo, Tlatelolco y Tacubaya. Antes de que se despejara un poco la oscuridad, ya se oían los cascos de los caballos y los tiros de fusil, alternados por el sonido de las ametralladoras.

La sombra de la traición y la ilegalidad pesaba en los ánimos... el rumor, el miedo, la desconfianza, la conspiración, flotaban en la ciudad; pero fue la voluntad de destruir a la Revolución nacida con el Plan de San Luis Potosí lo que determinó el resultado de la asonada. La noche del 18 de febrero, en secreto, los generales Victoriano Huerta y Félix Díaz se reunieron; buscaban un acuerdo, pero no de rendición de los desleales, sino de reforzar la traición. Firmarían el llamado Pacto de la Ciudadela (o de la Embajada, pues el promotor de la rebelión fue el embajador norteamericano Henry Lane Wilson). Huerta expuso sin pudor: “en virtud de ser insostenible la situación por parte del gobierno del señor Madero, he hecho prisionero a dicho señor, a su gabinete y a algunas otras personas”.

Las malas noticias viajan rápido. Cientos de kilómetros al norte, apenas unas horas después de conocerse la prisión de Madero, el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, emitió un documento a los habitantes de su estado en el que se decretaba que “se desconoce al general Victoriano Huerta en su carácter de Jefe del Poder Ejecutivo de la República, que dice él le fue conferido por el senado y se desconocen también todos los actos y disposiciones que dicte con ese carácter”. Al mismo tiempo, una vez afirmado el vacío del poder republicano, el congreso estatal confirió a Carranza poderes extraordinarios para armar fuerzas que recuperaran el orden constitucional. En ese momento nació el Ejército Constitucionalista y nuevamente, en los enormes confines de Coahuila, renació la Revolución que Madero iniciara en el norte del país.

Un documento servía de pacto de unión, “que por arcanos y desconocidos decretos del destino, debía llamarse Plan de Guadalupe”. El joven revolucionario, llamado Francisco José Mújica, escribiría que todos “queríamos que aquel documento abarcara la historia de las generaciones que iban a rebelarse y los anhelos que perseguían”.

Así, replegados en las orillas de la geografía norteña, con lo agresivo como defensa a un ataque gobiernista, estos hombres aceptaron el Plan de Guadalupe como sencillo propósito de transformación futura: regresar al orden jurídico de la Constitución de 1857, roto por el golpe militar de los generales de la Ciudadela. Se trataba de hacer la guerra y de ganar territorio para la Revolución. A partir de la posición recupera-

da, reformar al país, imaginarlo más justo que el cerrado que gobernó Porfirio Díaz, en el que la libertad era para muy pocos privilegiados. Los firmantes del Plan de Guadalupe no lo sabían, pero desde las llanuras calurosas del norte inventaron la primavera mexicana.

Desde el punto de vista político y militar, de mayor intensidad fue la Revolución que encabezó Venustiano Carranza. Es posible afirmar que en el norte del país se gestó la continuación de la Revolución iniciada por Madero; en el sur, la de una historia profunda. La cifra de ambos procesos es la explicación de la fuerza del proceso revolucionario y también de por qué la Revolución, como acontecimiento histórico, no se convirtió en una simple anécdota política —tal y como pretendieron los golpistas de la Ciudadela y el oportunismo del general Victoriano Huerta.

Pero hay un elemento que no puede menospreciarse al hacer el recuento de las posibilidades históricas de los campesinos: la guerra. Fue la violencia revolucionaria la que destruyó ciudades, pueblos, ranchos y haciendas, la que sembró miedo, la que disolvió familias, la que obligó exilios y migraciones. En este contexto, poco se sabe de las condiciones de vida cotidiana en los campamentos regionales, en los lugares que escondían a los civiles perseguidos e indefensos. Pero sobrevivieron a la violencia federal y lograron proyectar su propósito de recuperar las posesiones perdidas ante el crecimiento de las haciendas. En el norte, bajo el esquema político explícito en el Plan de Guadalupe —que se desdoblaría en programa social en la Constitución de 1917.

Rumor de la guerra... y desorganización política. Tales fueron las características del México controlado por Huerta y sus seguidores. Cambios constantes en su gabinete, destitución de los gobernadores civiles de los estados, militarización de instituciones y escuelas, persecución a todo tipo de oposición política, engaños y dilaciones en las promesas a los aliados de la Ciudadela en sus afanes presidencialistas (el más importante, el general Félix Díaz, a quien se desplazó con artimañas hacia la rebeldía contrarrevolucionaria), disolución de las cámaras el 11 de octubre de 1913, levas, terrorismo verbal y asesinatos: ésa fue la práctica de un gobierno que pretendió que con la presión violenta y la fuerza de la costumbre los mexicanos regresaran al orden de un porfirismo sin don Porfirio... Por supuesto, esas condiciones

llevaron al fracaso. El Ejército Federal, hecho a la fuerza por hombres reclutados en levas, carecía de la moral y la disciplina para ganar la guerra. Y la perdieron en apenas unos meses: por el norte, siguiendo los caminos ferrocarrileros y la antigua ruta de la plata, cayeron Torreón, Zacatecas, Chihuahua; hacia el occidente, Mazatlán, Guadalajara, el Bajío; al sur, en el viejo reducto de los caudillos insurgentes, fueron capturadas las plazas de Chilpancingo, Cuernavaca, Cuautla... El 21 de abril de 1914, un pretexto apenas disimulado ocasionó la invasión del puerto de Veracruz por tropas norteamericanas, arrebatándole la principal puerta de comercio exterior al gobierno de Huerta. A mediados de 1914, la geografía revolucionaria y la presencia militar norteamericana habían ahogado las posibilidades de control político de la nación por los huertistas.

La violencia del régimen huertista se volvió en su contra. Muy pronto perdió el consenso, incluso entre los propietarios de tierras que le habrían apoyado para derrocar a Madero o para acabar con los zapatistas y constitucionalistas. Y los arrastró consigo: los principales derrotados de la Revolución serían los hacendados como clase social. La caída de Huerta era cuestión de tiempo; no así la definición del México nuevo y más justo que el heredado por Porfirio Díaz y su pésimo copador Victoriano Huerta. Los constitucionalistas se dividirían en dos grandes facciones, cada una con posturas políticas y sociales distintas. Otra vez sería la guerra la que definiría al grupo triunfador, no sin matices a sus posiciones y argumentos iniciales. Por un lado, los leales al Primer Jefe, Venustiano Carranza, quien buscaba regresar al orden constitucional quebrantado en febrero de 1913 por Huerta y los contrarrevolucionarios; por el otro, los rebeldes organizados en la División del Norte de Francisco Villa, quienes intentaban triunfar militarmente sobre el Ejército Federal —los jirones ya degradados de los militares porfirianos— a fin de imponer sobre el territorio ganado su idea de nación.

En julio de 1914 Huerta se fue como llegó: por la fuerza. Los constitucionalistas llegaron a las goteras de la Ciudad de México y tomaron posiciones políticas y ubicaciones militares; en el sur, los zapatistas amagaban. Comenzaron, mal y de malas, las negociaciones entre los revolucionarios. La Ciudad de México sería el símbolo del triunfo...

pero podría ser también el enclave de la derrota. Centro de las comunicaciones y emblema del poder político y económico, la capital sería el sitio del ensayo del nuevo gobierno revolucionario, con esquemas y estructuras distintas a las malogradas por Madero en 1911. Se intentó resolver la desavenencia al convocar a la reunión de revolucionarios; primero, entre los constitucionalistas, y luego convocando a los zapatistas. La Convención de Aguascalientes unificó a los rebeldes opositores a Carranza en torno a las figuras de Villa y Zapata; la Revolución, otra vez, quedó partida. La Convención, que se denominaría Soberana, ensayaría un gobierno entre octubre de 1914 y mayo de 1916, cargado de conflictos internos y desuniones; sin embargo, suyas serían varias de las primeras leyes dirigidas a la reforma social del siglo XX del mundo occidental.

Carranza estableció su gobierno en uno de los pocos sitios ventajosos para sostener económicamente una guerra: Veracruz, llave de México. Desde ahí reorganizó su proyecto político y procuró fincar su idea de nación. Entre los suyos estaba Luis Cabrera, sin duda el pensador no zapatista más influyente en la política agraria de la Revolución. En 1912, Cabrera escribió el opúsculo “La reconstitución de los ejidos de los pueblos como medio de suprimir la esclavitud del jornalero mexicano”. En abril de 1910 había dicho que en el futuro del país urgiría a una reforma agraria, con la creación y protección legal de la pequeña propiedad, pero también que sería “necesario pensar en la reconstitución de los ejidos, procurando que éstos sean inalienables, tomando las tierras que se necesiten para ello, de las grandes propiedades circunvecinas, ya sea por medio de compras, ya por medio de expropiaciones por causa de utilidad pública con indemnización, ya por medio de arrendamientos o aparcerías forzosas”. Esta línea política, paralela a las intenciones mucho menos radicales de Carranza, apegado a la letra del Plan de Guadalupe, se sumaría a la Revolución hecha práctica de algunos de sus correligionarios constitucionalistas; destaca el reparto agrario de la hacienda tamaulipeca de Los Borregos, cerca del río Bravo, que ejecutó el general Lucio Blanco, “mediante el cual quedaron convertidos los antiguos labriegos que trabajaban rudamente para el interés del amo, en pequeños propietarios”, según consigna el testimonio del general Juan Barragán. Es posible trazar la línea de filiación. En el espíritu de

la Ley de 6 de enero de 1915 flotaba la vieja idea de Cabrera —vieja de sólo cinco años, que se sentían políticamente larguísimos, a la mitad del proceso violento de la Revolución— de forzar al equilibrio social y económico.

Sin duda alguna, el logro jurídico fundamental de la Revolución fue la reforma y construcción del código legal que es fundamento de la República: la Constitución. El proceso de reunión de los miembros del Congreso Constituyente, que comenzó en septiembre de 1916, no fue fácil ni exento de polémicas y acusaciones; lo que se buscaba era la pureza ideológica entre los constituyentes. Aunque el propósito inicial de Carranza fue la reforma a la Constitución de 1857 —objetivo del constitucionalismo que abanderó en marzo de 1913 en la hacienda de Guadalupe—, el debate encaminó a la radicalización de las propuestas sociales en torno a la tierra y el problema agrario, a la propiedad del Estado de los recursos naturales, a los derechos laborales y al carácter laico de la vida pública. Entre los polemistas más destacados estaría el joven firmante del Plan de Guadalupe, Francisco J. Múgica, y el ingeniero Pastor Rouaix. Los artículos 3, 27, 123 y 130 darían el perfil moderno al código legal y al sentido de administración pública, con orientación al beneficio social en el deber ser de los gobiernos del siglo de la Revolución.

EL APRETADO TIEMPO DE QUERÉTARO

El ambiente era cordial, pero no dejaba de ser tenso. El tiempo ejercía presión. Terminaba enero y, con el mes, la fecha límite para concluir los debates entre los constituyentes. Apenas había un breve descanso de vez en vez, para aclarar alguna idea, para buscar la mejor palabra, para señalar las dudas. Aunque la orden del día podía distraerles, se concentraban en la resolución legal de un solo asunto: eran los responsables de redactar el artículo 27 de la Constitución, el relativo a la propiedad de la nación. Algunas veces se reunían en el departamento que hospedaba al diputado poblano Pastor Rouaix; otras, en alguno de los recintos magramente adaptados para el trabajo de los legisladores.

Voces masculinas daban órdenes o respondían para acatarlas. No debatían, sino dialogaban. Es posible imaginarlos, vestidos de trajes

oscuros y camisas blancas, acaso con pequeñas salpicaduras de tinta en la ropa y la cara; por momentos tal vez desaliñados, con la barba de tres días y los bigotes largos y caídos. Sus rostros ya marcaban, sin equivocación, los signos de las pocas horas de sueño. Los hombres no están quietos; atienden a lo que se dice, sin arrebatarse la palabra, sabían que el sentido del diálogo requería atención, aunque no necesariamente acuerdo. Es posible imaginarles en movimiento, pero también por instantes sentados frente a papeles cargados de palabras, con olor a tinta; los dedos manchados, afanados en la enmienda de algún manuscrito. Se sopesaban por igual la afirmación y la negativa, antes de acordar una palabra, una definición o un concepto jurídico. Debatían, citaban sin arrogancia autores y leyes; consultaban documentos para fundamentar afirmaciones o para salir de dudas. Sin dejar la solemnidad de lado, no se levantaban actas formales de los acuerdos logrados, sino apenas algunos apuntes para retomar el hilo después. La palabra empeñada era suficiente para ellos, hombres con la enorme estatura moral que les daban las circunstancias del momento.²⁹

Los diputados constituyentes descubrieron muy pronto el enorme peso de su responsabilidad en este territorio de la realidad mexicana. Algunos con seguridad lo sabían; otros lo intuyeron, y otros más lo palparon en esas semanas de debate en Querétaro: en la raíz de la Revolución —de todas las revoluciones modernas— está la búsqueda de igualdad. No sólo la resolución de la pobreza, sino del sentimiento de injusticia de que se nutre. En esos días el tiempo apremiaba: el Congreso sesionaba dos veces al día, “largas sesiones de las últimas semanas”, que comenzaban a las tres y media de la tarde y se levantaban a la medianoche. Por las mañanas temprano y ya entrada la madrugada,

²⁹ El asesor Andrés Molina Enríquez recordó: “no había mesa directiva ni reglamentos, ni debates, ni votaciones, pues el señor ingeniero Rouaix quiso, con muy buen sentido, que nada estorbase la libre emisión de las ideas y de las opiniones, las discusiones tomaron a veces el carácter de verdaderos tumultos, costándonos mucho trabajo reducir los puntos de convención, tomados al vuelo de las palabras en un torbellino de discursos alborotados y de discusiones violentas como riñas, las fórmulas concretas del artículo que se trataba de redactar”. *Apud* Pastor Rouaix, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, México, El Colegio de Chihuahua/El Colegio de la Frontera, 2010, p. 189. *Vid.* Djed Bórquez, *Crónica del Constituyente*, México, UNAM-III/INEHRM, 2014, y Javier Ferrer Mendiola, *Historia del Congreso Constituyente*, México, SEP-INEHRM, 2014.

al finalizar las sesiones del Congreso, en “fatigosas veladas”³⁰ se reunieron en la capilla del palacio obispal queretano convocados por Rouaix los diputados José Natividad Macías por Guanajuato, Rafael de los Ríos por el Distrito Federal, Alberto M. González, Porfirio del Castillo, David Pastrana Jaimes, Dionisio Zavala, Silvestre Dorador, Rafael Martínez, José Álvarez, Antonio Gutiérrez y Alberto Terrones Benítez, con algunos ayudantes y asesores avezados en asuntos agrarios, José Inocente Lugo y Andrés Molina Enríquez. Sus herramientas de consulta no parece que hayan sido muchas. Debían llevar a la mano la propuesta de reforma al artículo 27 que firmó Venustiano Carranza. También las obligatorias ediciones de la *Historia del Congreso Constituyente de 1857* de Francisco Zarco, que el mismo Carranza ordenó imprimir en Veracruz para los futuros constituyentes en 1916, y de *La Constitución Federal y sus reformas* con pie de imprenta de 1914 por la Confederación Cívica Independiente. Esta última obra tenía un texto de Diego Fernández Torres, Agustín Aragón (ambos morelenses no zapatistas) y Fernando González Roa (guanajuatense), y *Reformas a la Constitución*, de Manuel Aguirre Berlanga.³¹ Es probable que llevaran consigo un pequeño y manuable libro publicado por la Secretaría de Fomento al final del gobierno del presidente Madero,³² compilación que tendría el propósito práctico de dar respuestas al problema político y social que reconocía la recientemente establecida Comisión Nacional Agraria y que el golpe huertista mandó al olvido. Pero no sólo se buscaba regresar al orden legal roto en febrero de 1913, sino de enmendar la historia reciente, vivida por la generación que ahora era revolucionaria: el bienestar del porfirismo y de su famosa y presumida paz, decía Pastor Rouaix, había un sistema político endeble por afirmarse en el poder de un solo hombre. Paz y prosperidad “carecían de cimientos sólidos, porque se habían levantado sobre el terreno deleznable de un

³⁰ Pastor Rouaix, *op. cit.* p. 192.

³¹ *Vid.* el prólogo de Patricia Galeana a la edición de 2014 de Gabriel Ferrer Mendiola, *op. cit.*, p. 1. También pueden consultarse las obras de Andrés Molina Enríquez, *La revolución agraria en México*, México, t. 5, 1927, pp. 171 y ss; y Pastor Rouaix, *op. cit.*, pp. 186 y ss.

³² *Colección de leyes sobre tierras y disposiciones sobre ejidos publicada por orden de la Secretaría de Fomento. Comprende del año de 1863 a 1912*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1913.

desequilibrio social inaudito”. No sólo la militancia, el instinto político o la buena fe harían de los constituyentes los agudos legisladores para la tarea de revisar y actualizar la Constitución a la que la llamaba Venustiano Carranza. No sin prudencia, hizo circular algunas obras cuyas lecturas fueron fuente de conocimiento para la organización de los debates.

EL DEBATE DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL

Al leer el proyecto del artículo 27 que envió el señor Carranza, los encargados de estudiarlo y enviar a debate al pleno del constituyente sintieron un cierto desaliento. De hecho, el diputado Rouaix, principal responsable de la redacción de la propuesta para los diputados, confesaría más tarde que les “produjo una intensa conmoción [...] por encontrarlo insuficiente para satisfacer las ansias populares”.³³ No era para menos: estaba en juego el razonamiento esencial de la Revolución, su explicación ontológica. Sin duda alguna, el estatuto constitucional otorgado a las diversas leyes agrarias sería, como se había ya practicado a lo largo de los años de guerra civil y al confrontar los discursos de las distintas facciones revolucionarias, el punto central y el que fincaba mayores esperanzas entre la mayoría de los habitantes del país. Lo que ahí se dijera afectaría directamente hasta el ángulo más alejado de la geografía nacional. Pero el escrito que debía servir de resorte decepcionó: el proyecto que

se refería a la propiedad de las tierras y a los derechos del poseedor, causó mayor desconsuelo entre los constituyentes porque sólo contenía innovaciones de interés secundario sobre el artículo vigente de la Constitución de 1857, sin atacar ninguna de las cuestiones vitales cuya resolución exigía una revolución que había sido provocada e impulsada por la necesidad de una renovación absoluta en el régimen de la propiedad rústica.³⁴

Los casi siete años de guerra y de confrontación de ideas dejaba fuera las dudas sobre las esperanzas de los revolucionarios que habían tomado las armas: todas las facciones rebeldes (incluyendo, por supuesto, a

³³ Pastor Rouaix, *op. cit.*, p. 179.

³⁴ *Idem.*

las enemigas del constitucionalismo) y las reacciones gubernamentales de Francisco I. Madero y Victoriano Huerta se movieron en torno al problema de la tierra y a los conflictos agrarios que trascendían la simple y llana aplicación de las leyes vigentes. Pero le daban entonces una explicación centenaria, a la que las prácticas del último tramo del siglo XIX nada más habían agudizado. Tenían muy claro que en la base de la injusticia porfiriana descansaba un desequilibrio legal que daba perfiles a una sociedad polarizada. Los congresistas habían llegado a Querétaro

convencidos de que era urgente la necesidad de aplicar cauterios y de dictar medidas drásticas para destruir la lepra que corroía el cuerpo nacional, y conseguir [...] que jamás volviera el pueblo mexicano a la humillación de la servidumbre absurda con que lo aherrojó el conquistador hispano y que había perdurado como institución política y social en el México independiente.³⁵

EL CORAZÓN DE MÉXICO

Pero lo que causó desánimo fue, quizás, el tono francamente tibio del documento de Carranza:

La reforma que con motivo de este artículo se propone, es que la declaración de utilidad sea hecha por autoridad administrativa correspondiente, quedando sólo a la autoridad judicial la facultad de intervenir para fijar el justo valor de la cosa de cuya expropiación se trata [...] además de dejar en vigor la prohibición de las Leyes de Reforma sobre la capacidad de las corporaciones civiles y eclesiásticas para adquirir bienes raíces.³⁶

Con todo, resultaría ingenuo pensar que Carranza pensó que el regreso al orden constitucional y el filtro histórico del Constituyente que él había convocado dejaría que la vigencia de las leyes liberales y sus agregados porfirianos eran apenas perfectibles. Aunque no se pronunció al respecto durante los 60 días de creación de la Constitución, nada impide pensar hoy que tendría en su horizonte mental la Ley de 6 de enero de 1915 y

³⁵ *Ibidem*, p. 180.

³⁶ *Ibidem*, p. 182.

las decisiones de los jefes militares revolucionarios en torno a las exigencias de sus soldados o de sus simpatizantes durante la lucha contra el régimen de Huerta en distintas partes del país, como Tamaulipas, Durango y Sonora. Pero el Primer Jefe Carranza no buscó intervenir más allá en la definición de las formas de propiedad porque, en último término, delinearía el rostro del Estado frente a la nación. El mismo diputado Rouaix, alma del grupo constructor del artículo 27, escribiría que las “modificaciones que proponía el señor Carranza eran importantes para contener abusos y garantizar el cumplimiento de las leyes en otros conceptos del derecho de propiedad; pero no atacaban el problema fundamental de la distribución de la propiedad territorial que debía estar basada en los derechos de la nación sobre ella y en la conveniencia pública”.³⁷ Así, pues, el proyecto carrancista no se pensó como continuidad jurídica con algunas improvisaciones legales levantadas en el camino de la lucha contra el ejército federal entre 1913 y 1914. Por lo contrario, y así lo dicen sin ambigüedades las Adiciones al Plan de Guadalupe de diciembre de 1914, había que darle el rostro revolucionario al Código Fundamental.

Sin embargo, resolver el problema de la propiedad de la tierra sería, en realidad, llegar al corazón de la Revolución. Fue por eso que la preparación de los documentos se fue asentando en el ánimo de los legisladores. Pero también se fue postergando. Se llegó a un momento arriesgado. El tiempo se terminaba y había el peligro de dejar apenas tocado el artículo 27 como lo había propuesto en su documento Venustiano Carranza. Pastor Rouaix recordaría que “se requería el auxilio de comisiones voluntarias que tomaran a su cargo la formación de un proyecto concienzudamente estudiado y fuera capaz de llenar un vacío desolador, en el plazo angustioso fijado para las labores del Congreso”.³⁸ Al grupo comisionado para la redacción de los artículos 123 y 27 (discutidos en ese orden por los diputados) les presionaba el tiempo: “faltaban quince días para la clausura del Congreso. Todos los diputados agraristas le urgían para que iniciara esta nueva labor y todos le ofrecían su contingente con la misma buena voluntad y el mismo entusiasmo que lo habían hecho los diputados obreristas”.³⁹

³⁷ *Ibidem*, p. 183.

³⁸ *Ibidem*, p. 184.

³⁹ *Idem*.

La Comisión Nacional Agraria, creatura del régimen de Madero, se reactivó en el gobierno del Primer Jefe Carranza. Él mismo requirió de un espacio para cumplir sus promesas; también sería la semilla del tan ansiado regreso al orden constitucional. En la declaración pública del 19 de septiembre de 1913 en Saltillo, Carranza arengó:

Sepa el pueblo de México que, terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe, tendrá que principiar formidable y majestuosa la lucha social [...] y no sólo es repartir tierras y las riquezas nacionales, no es el sufragio efectivo, no es abrir más escuelas, [...] es algo más grande y más sagrado: es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional [...] En el orden material es necesario empezar por drenar los suelos para buscar en la naturaleza, científicamente, los elementos de vida necesarios para el desarrollo de un país civilizado. En lo moral es necesario cultivar el espíritu del hombre, no sólo en la niñez y en la adolescencia, sino durante toda su vida [...] El pueblo ha vivido ficticiamente, famélico y desgraciado, con un puñado de leyes que en nada le favorecen. Tendremos que removerlo todo. Crear una *nueva Constitución* cuya acción benéfica sobre las masas, nada, ni nadie, pueda evitar.

En su discurso en Chihuahua, el 12 de abril de 1914, aseguró: “No sólo el problema agrario y el de la institución pública son los que deben resolverse, sino en general todas las condiciones económicas y sociales de nuestra República, para adquirir y poder alcanzar su bienestar [...] antes de establecer el orden constitucional de nuestra Patria”.

Finalmente Carranza ante la Convención, el 3 octubre de 1914, dijo: “El aseguramiento de la libertad municipal, como base de la división política de los estados y como principio y enseñanza de todas las prácticas democráticas”.

Así, pues, el Primer Jefe echó mano de sus mejores hombres. Para la discusión fundamental de la propiedad de la naturaleza —y de las tierras y aguas de cultivo—, problema que descansaba verdaderamente en las entrañas de la sociedad y del sentido del Estado y la nación, pidió a la Comisión Nacional Agraria le apoyase: “para reforzar sus excitativas envió a Querétaro a su abogado consultor, el señor licenciado don Andrés Molina Enríquez, cuya personalidad era ampliamente

conocida en el medio revolucionario por su radicalismo y por sus estudios de cuestiones agrarias, económicas y sociales, desde antes que estallara la Revolución”.⁴⁰ Unánimemente, los diputados consideraban *Los grandes problemas nacionales* como la obra que puso el dedo en el renglón: “primera exposición fundada y concreta de la desorganización nacional proveniente de la desastrosa distribución de la tierra en el país”.⁴¹ Rouaix pidió a Molina —según explicó años después— “que mientras podíamos dedicarnos a este asunto, procediera a formular un anteproyecto del artículo 27, que nos sirviera de pauta para las discusiones posteriores”.⁴² Para cuando Molina fue invitado a Querétaro tenía 48 años de edad, mucha experiencia y un enorme prestigio. Aún su excéntrico Plan de Tacubaya abonó en su favor.

Pero Molina extremó su talento —propio de un carácter fuerte e impaciente, como lo mostró al elaborar el Plan de Texcoco en 1911, de personalidad que se tiene a sí misma en alta estima. Su texto no gustó. Rouaix, hombre no más dúctil, describió el momento, presionados por el calendario de trabajos:

La primera junta de nuestro voluntario comité fue citada para la mañana del domingo 14 de enero y la más numerosa concurrencia de diputados que habíamos tenido en nuestras sesiones informales, llenó la sala de juntas, que era la ex capilla del Obispado. En ella se dio lectura al proyecto que había formulado el licenciado Molina Enríquez, que produjo desilusión completa, porque nos presentó algo semejante a una tesis jurídica con ideas totalmente distintas de las que debían figurar en el artículo 27 y redactada con una terminología inapropiada para su objeto.⁴³

Faltaban dos semanas para que la fecha acordada llegara. La línea del horizonte estaba ya muy cercana y los nervios, es de imaginarse, estaban crispados. La lectura del documento dejó la agria sensación de que apenas se comenzaba, en un punto muerto, las tareas revolucionarias más graves. La sensación sería de ansiedad, pues sabían que la espe-

⁴⁰ *Ibidem*, p. 184.

⁴¹ *Idem*, p. 184.

⁴² *Idem*, p. 185.

⁴³ *Ibidem*, p. 185.

ranza de corregir la situación de las formas de propiedad tenían que amarrarse al arreglo de la desesperación de campesinos y rancheros que formaron los contingentes de los ejércitos revolucionarios de todo el país, y todos exigían se atacaran los problemas que los orillaron a cambiar su vida civil y sedentaria, la mayor parte de las veces pacífica, aunque llena de creencias materiales. Para ellos, entendía el grupo reunido por el ingeniero Rouaix, la historia era parte de la vida.

Con todo, tanto Rouaix como Molina Enríquez sí sabían que el ordenamiento constitucional debía ser, obligadamente, amplio: estaba en juego el rostro de la nación y el papel del Estado como el organizador de su naturaleza en relación con las necesidades de su sociedad. Molina confesó que Rouaix, “como ministro de Fomento, tenía el carácter de presidente de la Comisión Nacional, sobre las consecuencias futuras que tendría el haber reducido la resolución de todo el problema agrario a sólo la solución ejidal”.⁴⁴ Esta positiva predisposición, vale adelantar, marcaría los pasos de los gobiernos posrevolucionarios en lo que toca a la propiedad de la nación y a las concesiones a particulares, a despecho del gran peso discursivo que se dio, por casi 80 años, únicamente a la reforma agraria y a las dotaciones de tierras y aguas para cultivo campesino. La participación de los constituyentes en las discusiones fue elevada. La premura y la importancia del tema concentraron esfuerzos. Cerca de 40 diputados opinaron y aprobaron; otros los avalaron “con su asistencia, más o menos asidua”.⁴⁵ Estaba lista, para su discusión y votación final, el artículo que dio vida económica y justicia social al México del siglo xx.

Después de 1920, luego de la unificación revolucionaria, y tal vez después de 1923 (cuando Emiliano Zapata fue elevado oficialmente a la categoría de héroe nacional), se interpretó la existencia del artículo 27 como una secuencia históricamente lógica. No lo fue, por supuesto, sino derivó de intensos debates y de la resolución de una guerra civil, de influencias ideológicas y de aceptación tácita de exigencias populares, incluyendo las de los enemigos de otras facciones. Pero su explicación discursiva, ideológica, requirió de imaginarlo como cifra de una única Revolución que sería, propiamente, una evolución: a partir de

⁴⁴ *Ibidem*, p. 187.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 191.

las promesas infantiles que contenía el Plan de San Luis sobre la restitución a los pequeños propietarios de los terrenos que hubieran perdido por despojos arbitrarios; el programa ya juvenil, del Plan de Ayala, que ofrecía la expropiación de las tierras de los pueblos usurpadas por los hacendados; las leyes agrarias y ejecutorias radicales del gobierno de Durango (...); las disposiciones de varios jefes militares en favor del campesinado, y finalmente los decretos que ya en la madurez de la Revolución, había dictado la Primera Jefatura, como la ley de 6 de enero de 1915.⁴⁶

No todo se dirimió en las confrontaciones armadas. Las palabras jugaban su importante papel en la batalla. Así, por ejemplo, en lo que toca a las riquezas petroleras, la preparación fue cuidadosamente confrontada con el peso de las leyes vigentes antes de la Revolución. También se sopesó el programa completo de reformas ya anunciadas en el decreto de diciembre de 1914. Por supuesto, cualquier desliz, cualquier debilidad que levantara una demanda, daría en pleno rostro a la idea de justicia: el riesgo era que cayeran “irremisiblemente ante el primer amparo que dictara cualquier juez de distrito al restablecerse el orden constitucional, trayendo consigo el ruidoso fracaso de la Revolución”.⁴⁷

El cambio fue, en realidad, una revisión a la teoría jurídica ortodoxa del liberalismo individualista. Pero se dio una vuelta de tuerca: del derecho individual privado se regresaba al interés superior de la colectividad social. Y se hizo con toda intención. Resulta contundente la explicación del ingeniero Rouaix al respecto: “el primer punto que estudiamos y asentamos en nuestro magno artículo, fue la declaración expresa de que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la nación, la que tenía y tiene derecho de transmitir el dominio directo a los particulares, constituyendo la propiedad privada”.⁴⁸

El relato de Pastor Rouaix permite seguir paso a paso el estado de ánimo de estos hombres que confiaron en sí mismos y tenían una alta

⁴⁶ *Ibidem*, p. 192.

⁴⁷ *Ibidem*, pp. 192-193.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 193.

estima a la responsabilidad que en ese momento tocaba soportar sobre sus hombros:

interpretando el sentimiento unánime de los revolucionarios todos, era el de que en la legislación mexicana quedara establecido como principio básico, sólido e inalterable, que sobre los derechos individuales a la propiedad, estuvieran los derechos superiores de la sociedad, representada por el Estado, para regular su repartición, su uso y su conservación. Este principio se concibió como una nebulosa desde los primeros pasos de la Revolución y guió su desarrollo en el campo de las ideas y en el de los combates, pues se comprendía que sin él, toda la sangre que se derramaba, toda la riqueza que se destruía, y todo el sacrificio de la patria, iban a ser estériles, porque ninguna reforma radical sería posible.⁴⁹

Había una regla no escrita: la discusión no permitiría incoherencias ideológicas ni jurídicas que hicieran de la redacción de un precepto constitucional un círculo vicioso: nada que rebatiera lo ya aprobado y obligara a regresar el camino ya andado; no habría pasos perdidos. Pero tampoco nada que atentara contra las libertades colectivas e individuales. Con todo, la discusión del artículo 27 llevó a una definición atrevida: el derecho individual tenía un límite: el bien público, el bien de la nación. Fue así que, echando mano de sabiduría legislativa —o de su manual de leyes sobre ejidos—⁵⁰ y de la experiencia revolucionaria, definieron a la naturaleza mexicana como propiedad inalienable de la nación y a disposición de la sociedad en su conjunto.

Eran los últimos días de enero de 1917. No se tomaban los asuntos a la ligera. Faltaba discutirlo y no se tenía aún el borrador con las ideas precisas. De hecho, se tenían muchas ideas, no todas útiles para el momento y sí para arriesgar el desvío de los temas centrales con el consiguiente gasto de horas de trabajo. Una cosa sí tenían claro todos, los diputados, los asesores, los taquígrafos: el tema agrario.

Pero había que comenzar por el principio: el problema de la tierra. Luego, la capacidad de expropiar por causa de utilidad pública. Lo que se escribiera como precepto constitucional tendría que confirmar

⁴⁹ *Ibidem*, p. 192.

⁵⁰ *Vid supra* la ya citada *Colección de leyes* que publicó la Secretaría de Fomento en 1912.

las disposiciones de la Ley de 6 de enero de 1915 “sobre la nulidad de todas las enajenaciones de tierra, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, hechas por autoridades locales, en contravención de la ley de 25 de junio de 1856”, sobre las ocupaciones ilegales de tierras comunales y antiguos ejidos “y finalmente, la nulidad de todas las diligencias de apeo o deslinde practicadas por compañías o autoridades” por el fondo de ilegalidad con que se habían invadido y expoliado tierras, montes y aguas a sus poseedores originarios. De hecho, y esto apuntaría a la práctica política de casi todo el siglo xx en este rubro, “todas esas propiedades perdidas por los pueblos deberían ser restituidas con arreglo a la misma ley de 6 de enero”.⁵¹ Con ello remediaban un error histórico que incluiría también las riquezas del subsuelo, que los constituyentes aprobaron fuesen enumeradas de acuerdo con la Ley de Bienes Inmuebles de la Federación de 1902, para fijarlas en un artículo constitucional y evitar futuros abusos:

Esta disposición era sólo la confirmación constitucional de una propiedad indiscutible, que había figurado en la legislación colonial desde la Conquista y que había regido a la República mexicana en la totalidad de sus preceptos hacia 1884, cuando combinaciones torcidas de un gobierno protector del latifundismo, cedió el derecho de propiedad a los terratenientes en lo referente al carbón y al petróleo, por medio de una simple ley dictada por el Congreso, ley que seguramente estaba afectada de nulidad original, pues ningún gobierno puede tener facultades para ceder en general y perpetuamente, los derechos que corresponden a una nación sobre los bienes que forman y han formado siempre el acervo de su patrimonio.⁵²

Sin miedo a los fantasmas de la ortodoxia, los constituyentes trastocaron el paradigma liberal: “nos hubiera bastado la consideración de que un Estado como representante, director y organizador del conglomerado humano que forma una nacionalidad, tiene facultades y derechos ingénitos superiores a los que individualmente puede tener cada uno de los habitantes”.⁵³

⁵¹ Pastor Rouaix, *op. cit.*, p. 199.

⁵² *Ibidem*, pp. 200 y 201.

⁵³ *Ibidem*, p. 203.

Firmada la iniciativa por los diputados que con más asiduidad concurrieron a las juntas, pudimos presentarla al Congreso Constituyente el miércoles 24 de enero, al día siguiente de haber sido aprobado el ya entonces famoso artículo 123 sobre “El Trabajo y la Previsión Social”. Nuestra empresa se había iniciado [...] el domingo 14 con la presentación del anteproyecto que se había encomendado al licenciado Molina Enríquez.⁵⁴ Con todo, el 25 de enero de 1917 se abrió ante el Congreso Constituyente con una frase que el futuro inmediato mostró que no se exageraba. Vale la pena transcribirla completa: el

artículo 27 tendrá que ser el más importante de todos cuantos contenga la Constitución que el H. Congreso viene elaborando. En ese artículo tienen por fuerza que sentarse los fundamentos sobre los cuales deberá descansar todo el sistema de los derechos que puedan tenerse a la propiedad raíz comprendida dentro del territorio nacional. Porque en el estado actual de las cosas, no será posible conceder garantía alguna a la propiedad, sin tener que determinar con toda precisión los diversos elementos que la componen [...] en la Revolución que felizmente concluye, cada uno de estos últimos ha levantado para justificación de sus actos, la bandera de la propiedad en demanda de protección para sus respectivos derechos, habiendo, por lo tanto, variadas banderas de propiedad que representan intereses distintos.⁵⁵

EPÍLOGO

Pero ¿era necesario discutir el artículo 27 o sólo se accedió a las presiones de las bases revolucionarias, tan disímiles regional y socialmente? ¿Realmente se había modernizado al país con la aplicación de las leyes liberales? Las características políticas, sociales y discursivas de la Revolución de 1910-1920 parecen desmentir la idea porfiriana de que México fuese moderno. Y es que el liberalismo de los empresarios y de la “clase propietaria” tuvo un límite práctico, que fue escondido por la lógica discursiva triunfalista porfiriana: por una parte, la dinámica productiva de las empresas no condujo a la modernización de la sociedad en su conjunto, sino más bien a su estatismo; es más, las haciendas mismas propiciaron la permanencia de las relaciones sociales

⁵⁴ *Ibidem*, p. 204.

⁵⁵ *Ibidem*, pp. 205 y ss.

campesinas, “arcaicas”, y la posibilidad de sus representaciones caudillescas. Por otro lado, la desigualdad y falta de movilidad social de los grupos medios, fueron creando un ambiente de descontento que se fue acumulando con los años. Varias promesas iniciales quedaron trucas, entre otras: la aplicación de las leyes de Reforma en los pueblos campesinos —sobre todo del centro sur del país—, entorpecidas y detenidas por los hacendados que requerían mano de obra abundante; la colonización extranjera con hombres blancos, que se volvió un lugar común entre informes y planes, pero sin aplicación ni contenido, etcétera.

De hecho, la intención modernizadora de la Constitución de 1857 se desdobló en una parálisis social. Los constituyentes de 1917 resumieron así el efecto de 50 años de aplicación de una ley deficiente:

La generalidad que se daba a este precepto tenía que abarcar fatalmente, los ejidos y los terrenos comunales, pues sólo era la confirmación constitucional de la ley de desamortización del 25 de junio de 1856, aclarada posteriormente en lo relativo a los pueblos, que obligaba a la parcelación y titulación individual entre los vecinos. El resultado que trajo su aplicación fue un nuevo triunfo para el latifundismo, que pudo adquirir por compra las parcelas que recibía el proletario, falto de recursos para trabajarlos y aumentar con ellas, la extensión de sus haciendas.⁵⁶

La estatura de los diputados se mediría en razón de la justicia que logran en revertir las prácticas legales —pero indecentes— de una generación de gobernantes y jueces. “La Revolución, para el éxito de su política agraria, tenía indispensablemente que revocar este error, dando capacidad jurídica a los pueblos y rancherías para poseer en comunidad los terrenos que hubieran conservado, o los que fueran a recibir en virtud de las nuevas leyes”.⁵⁷

Lo que sucedió fue que el proyecto de desarrollo económico del porfiriato resultó una gran mascarada; los símbolos se hicieron más importantes que la realidad visible: la tecnificación de las unidades de producción, el interrumpido tendido de vías férreas o el embellecimiento de la Ciudad de México, entre muchas otras cosas, fueron los signos de

⁵⁶ *Ibidem*, p. 196.

⁵⁷ *Ibidem*.

una modernidad aceptada y usada como sinónimo de progreso. Pero tecnificación y modernidad no resultaron ser lo mismo, y el costo político se fue acumulando sin solución: en las zonas “modernas”, precisamente, estallaron las movilizaciones campesinas revolucionarias que, en la década de 1910, acabarían con los hacendados como clase política hegemónica, abriendo las puertas de su desaparición del espectro social entre 1920 y 1940.

“Pero breves son y transitorios los momentos de la razón y la conciliación en la historia”, escribía alguna vez y no sin desencanto el pun-donoroso Stephan Zweig.⁵⁸ Capítulo final de una historia centenaria, haría de los hacendados el magro recuerdo de un proyecto fallido de modernización resuelto demasiado egoístamente: la concentración del poder y riqueza no significó beneficios a la sociedad, como rezaba la teoría.

FUENTES CONSULTADAS

Bibliográficas

- ARNAL, Ariel, *Atila de tinta y plata. Fotografía del zapatismo en la prensa de la Ciudad de México entre 1910 y 1915*, México, INAH, 2010.
- ÁVILA, Felipe, *Los orígenes del zapatismo*, México, El Colegio de México/IIH-UNAM, 2001.
- BÓRQUEZ, Djed, *Crónica del Constituyente*, México, UNAM-III/INEHRM, 2014.
- BRUNK, Samuel, *Emiliano Zapata! Revolution and Betrayal in México*, Nebraska, University of Nebraska Press, 1995.
- CARDOZA Y ARAGÓN, Luis, *El río. Novelas de caballería*, México, FCE, 1996.
- Colección de leyes sobre tierras y disposiciones sobre ejidos, publicada por orden de la Secretaría de Fomento. Comprende del año 1863 a 1912*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1913.
- ESPEJEL, Laura (coord.), *Estudios sobre el zapatismo*, México, INAH, 2000.
- FABILA, Manuel, *Cinco siglos de legislación agraria en México (1493-1949)*, México, Procuraduría Agraria, 2005.
- FERRER MENDIOLEA, Javier, *Historia del Congreso Constituyente*, México, SEP-INEHRM, 2014.

⁵⁸ “La conquista de Bizancio”, en *Momentos estelares de la humanidad y Nuevos momentos estelares*, México, Porrúa, 2013.

- Fuentes Bazán, María Eugenia, “Los pastores metodistas Ángel y benigno Zenteno y su incorporación al zapatismo (1912-1916)”, en Laura Espejel López coord., *Estudios sobre el Zapatismo*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2000.
- GARCÍA CANTÚ, Gastón, *Utopías mexicanas*, México, FCE, 1990.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés, *José María Luis Mora. La formación de la conciencia burguesa en México*, México, UNAM, 1984.
- HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia et. al., *Zapatismo: origen e historia*, México, INEHRM, 2009.
- ITURRIAGA, José N., *Zapata en miradas forasteras. 75 voces de 19 países*, Cuernavaca, Comisión Ejecutiva para las Conmemoraciones de 2010, Gobierno del Estado de Morelos-Instituto de Cultura de Morelos, 2010.
- KRAUZE, Enrique, “El amor a la tierra. Emiliano Zapata”, en *Biografía del poder. Caudillos de la Revolución Mexicana (1910-1940)*, México, Tusquets Editores, 1997.
- LASKI, Harold, *El liberalismo europeo*, México, FCE, 1984.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, Valentín, *Plan de Ayala 1911*, ed. facsimilar, LI Legislatura del Estado de Morelos, 2010.
- MOLINA ENRÍQUEZ, Andrés, *La revolución agraria en México*, México, 1927; t. 5.
- , *Los grandes problemas nacionales*, México, Imprenta de A. Carranza e Hijos, 1909.
- NOVAL, María Helena y Salvador Rueda, *Zapata en Morelos*, fotografía de Adalberto Ríos Zsalay, Barcelona, Gobierno del Estado de Morelos/Editorial Lunweg, 2009.
- O’GORMAN, Edmundo, *La supervivencia política novohispana: reflexiones sobre el monarquismo mexicano*, México, Centro de Estudios de Historia de México-Condumex, 1969.
- PIMENTEL, Francisco, *La economía política aplicada a la gran propiedad territorial en México*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1866.
- PINEDA GÓMEZ, Francisco, *La irrupción zapatista, 1911*, México, Editorial Era, 1997.
- REYES HERÓLES, Jesús, *El liberalismo mexicano*, México, FCE, 1982, 3 vol.
- ROSOFF, Rosalind y Anita Aguilar, *Así firmaron el Plan de Ayala*, Cuernavaca, Gobierno del Estado de Morelos, 2007.
- ROUAIX, Pastor, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, México, El Colegio de Chihuahua/El Colegio de la Frontera, 2010.

- RUEDA, Salvador, *El paraíso de la caña. Historia de una construcción imaginaria*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1998.
- SÁNCHEZ, Víctor Hugo, *De rebeldes fe. Identidad y formación de la conciencia zapatista*, Cuernavaca, Instituto de Cultura de Morelos, 2006.
- SILVA HERZOG, Jesús, *Breve historia de la Revolución Mexicana*, México, FCE, 1973, t. 1.
- TALMON, J. L., *Mesianismo político. La etapa romántica*, México, Editorial Aguilar, 1960.
- WOMACK, John, *Zapata y la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI Editores, 1969.
- ZWEIG, Stephan, “La conquista de Bizancio”, en *Momentos estelares de la humanidad y Nuevos momentos estelares*, México, Porrúa, 2013.



DEL LIBERALISMO CLÁSICO A LA JUSTICIA SOCIAL. HACIA LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 123

Anna Ribera Carbó*

Dice Sergio García Ramírez, que una Constitución es un documento “que aloja las decisiones políticas fundamentales de la nación” y añade que “cualquier nación, en un momento de su historia, arriba a ciertas decisiones políticas fundamentales que son el producto de grandes luchas y movimientos; son una síntesis de convicciones y aspiraciones que reciben y proponen el curso dialéctico de la nación”.¹ Siendo esto así, no hay duda de que la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley fueron las aspiraciones fundamentales de quienes elaboraron la Constitución de 1857, aspiraciones que la enfrentaron a las grandes corporaciones del Antiguo Régimen, siendo la Iglesia la más poderosa de todas. Pero también la enfrentaron a los pueblos campesinos, a los gremios, a las cofradías.

En sintonía con las ideas del liberalismo económico, Ignacio Vallarta propuso la libertad de trabajo, al considerar que la libertad de los mercados y la no intervención de la autoridad en la economía mejorarían la situación de la sociedad. En este mismo sentido afirmó, en el artículo 17 del proyecto constitucional, que:

* Doctora en historia por la Universidad Nacional Autónoma de México, desde 1992 es investigadora titular de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

¹ Sergio García Ramírez, “Análisis jurídico. Las reformas a la Constitución vigente”, en Patricia Galeana (comp.), *México y sus constituciones*, México, FCE, 2003, p. 338 (Sección de Obras de Política y Derecho).

Toda protección a la industria sobre ineficaz es fatal; que la ley no puede ingerirse en la producción, que la economía política no quiere del legislador más que la remoción de toda traba, hasta las de protección; que el solo interés individual, en fin, es el que debe crecer, dirigir y proteger toda especie de industria, porque solo él tiene la actividad, la vigencia y el tino para que la producción de la riqueza no sea tan gravosa. De tan seguros principios deduzco esta consecuencia: nuestra Constitución debe limitarse sólo a proclamar la libertad del trabajo.²

Completó su idea sosteniendo que:

La ley puede, sí, mejorar la suerte de la clase pobre y a ella debe tender con toda su fuerza quitando trabas, removiendo obstáculos, castigando abusos, respetando tanto la propiedad libre, como el mismo trabajo libre, porque, en último análisis, el trabajo es la única propiedad del pobre, que no tiene ni fincas, ni fábricas, ni otra clase de bienes.

Pero esta misión de la ley debe limitarse sólo a lo dicho, sin ingerirse en protecciones ni en reglamentos.³

El debate en torno a la propuesta no fue simple, porque si bien los tiempos eran los de la consolidación del liberalismo, en la economía y en la política también lo eran del surgimiento de nuevas formas de pensamiento que englobaremos en el término *socialismo*. Los diputados Ponciano Arriaga, Isidoro Olvera y José María Velasco, preocupados por la cuestión de la justicia social, atribuyeron al ámbito jurídico la fuerza suficiente para reducir o purgar las desigualdades.⁴ Ignacio Ramírez, el más radical de los diputados en todos los temas, consideraba indispensable, en cambio, la intervención del Estado para regular el mundo del trabajo y garantizar con ello la justicia social. Afirmó en este sentido que:

Hoy el trabajador es la caña que se exprime y se abandona. Así es que el grande, el verdadero problema social, es emancipar a los jornaleros de los

² Francisco Zarco, *Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente, 1856-1857*, México, El Colegio de México, 1957, p. 455.

³ *Ibidem*, p. 457.

⁴ Horacio Labastida, "Historia Política de la Constitución de 1857", en Patricia Galeana (comp.), *op. cit.*, p. 268.

capitalistas: la resolución es muy sencilla y se reduce a convertir en capital el trabajo. Esta operación, exigida imperiosamente por la justicia, asegurará al jornalero no solamente el salario que conviene a su subsistencia, sino un derecho a dividir proporcionalmente las ganancias con todo empresario.⁵

Sostenía que:

Mientras el trabajador consume sus fondos bajo la forma de salario y ceda sus rentas con todas las utilidades de la empresa al socio capitalista, la caja de ahorros es una ilusión, el banco del pueblo es una metáfora, el inmediato productor de todas las riquezas no disfrutará de ningún crédito mercantil en el mercado, no podrá ejercer los derechos de ciudadano, no podrá instruirse, no podrá educar a su familia, perecerá de miseria en su vejez y en sus enfermedades.⁶

Concluía entonces su largo discurso de la sesión del 8 de julio de 1856 diciendo que “se necesita una constitución que le organice el progreso, que ponga el orden en movimiento [...] formemos una constitución que se funde en el privilegio de los menesterosos, de los ignorantes, de los débiles, para que de este modo mejoremos nuestra raza y para que el poder público no sea otra cosa más que la beneficencia organizada”.⁷

El momento histórico era entonces propicio a la propuesta liberal de Vallarta, sustentada en las ideas de Adam Smith y del *laissez-faire*. La idea de Ramírez de que el Estado debía intervenir en las cuestiones del mundo del trabajo tardaría 60 años en debatirse de nuevo en un congreso constituyente. Años en los que los temas laborales se discutieron lejos de los gabinetes y los despachos, en fábricas y talleres, en periódicos radicales, en grupos políticos marginales y, más adelante, en mutualidades y sindicatos.

México ingresó de manera tardía y rezagada a la era industrial, no obstante lo cual, la difusión de las ideas obreristas del socialismo llegaron a México en 1865, solamente un año después de creada la Asociación Internacional del Trabajo en la capital de Inglaterra. La

⁵ Francisco Zarco, *op. cit.*, p. 234.

⁶ *Idem*.

⁷ *Ibidem*, p. 235.

crítica planteada ahí a los efectos del capitalismo industrial en la esfera social llegó a México de la mano del inmigrante griego Plotino Rhodakanaty, quien pretendía crear falansterios y sociedades mutualistas, rechazaba al Estado y promovía una estructura política federal. Con estas ideas fundó la organización anarquista La Social, cuyo objetivo era instaurar el socialismo en México por medio de sistemas cooperativos de talleres artesanales.⁸

Cinco años más tarde, en 1870, Santiago Villanueva, discípulo de Rhodakanaty, fundó el Gran Círculo de Obreros de México así como el periódico *El Socialista*, publicación destinada “a defender los derechos e intereses de la clase trabajadora”. El Gran Círculo, de carácter mutualista, se escindió en 1879 después de haber agrupado a diversas asociaciones obreras del país.⁹ En pleno ascenso y consolidación del pensamiento liberal, que eliminaba las antiguas corporaciones con el afán de crear una sociedad de individuos iguales ante la ley, aparecía una corriente de pensamiento que procuraba reunir en corporaciones nuevas a quienes trabajaban en fábricas y talleres, y dotarlos de derechos colectivos y de leyes que regularan su quehacer. Su camino no sería sencillo de recorrer. La escisión del Gran Círculo coincidió con el ascenso de una burguesía agroexportadora en torno a Porfirio Díaz, así como con la consolidación de su poder político; y si bien el estímulo porfiriano a la industrialización favoreció el crecimiento del proletariado, también lo limitó, cerrándole el paso a la libre discusión de sus problemas, al hacer casi imposible la publicación de sus periódicos y al combatir por todos los medios del poder público cualquier intento, ya no crítico, sino apegado a la Constitución, de agruparse para defenderse de las condiciones de trabajo impuestas por los patronos.¹⁰

⁸ Pierre-Luc Abramson, *Las utopías sociales en América Latina en el siglo XIX*, México, FCE, 1999, p. 41, (Sección Obras de Historia).

⁹ John H. Hart, *El anarquismo y la clase obrera mexicana, 1860-1931*, México, Siglo XXI, 1984, p. 63; Adolfo Gilly, *La Revolución interrumpida*, México, Ediciones Era, 1994, pp. 56-57 (Colección Problemas de México) y Mario Trujillo Bolio, *Operarios fabriles en el Valle de México, 1864-1884*, México, El Colegio de México, CIESAS, 1997, pp. 265-267.

¹⁰ Gastón García Cantú, *El Socialismo en México; Siglo XIX*, México, Ediciones Era, 1969, pp. 92-93. (Colección El Hombre y su Tiempo).

La legislación vigente, propia del liberalismo librecambista e individualista a ultranza, prohibía el sindicato y la huelga. Por ello, si un trabajador incitaba a otro a dejar sus labores para ejercer presión sobre el patrón, incurría en un delito sancionado por el código penal. El despido y la cárcel fueron las sanciones más comunes contra lo que se consideraba un atentado al progreso y a la civilización. Pero no sólo se persiguió a quienes incitaban a la huelga. La prensa de oposición fue también víctima de la vigilancia y acoso del gobierno porfirista. Nacida junto con las primeras sociedades mutualistas e impregnada de las ideas propias de las corrientes socialistas que la inspiraban, esta prensa fue muy abundante y desempeñó un importante papel en la toma de conciencia de los trabajadores, al difundir la necesidad de la organización en la lucha frente al capital. Periódicos como *El Hijo del Trabajo*, *El Amigo de los Artesanos*, *Todo lo Vence el Trabajo*, *El Obrero Cordobés*, *El Pueblo Libre*, *El Federalista*, *El Obrero Queretano* y, por supuesto *El Socialista* y *Revolución Social* difundieron en estos años ideas provenientes en gran medida del anarquismo proudhoniano o del socialismo ¹¹

Pero estas manifestaciones de lucha de los trabajadores, ya fueran artesanos u obreros, perdieron fuerza conforme el régimen del general Díaz se consolidó. A lo largo de los años noventa se registró una disminución notable en el número de huelgas así como en el de publicaciones obreras, lo que afectó negativamente el proceso de maduración de una clara conciencia de clase.¹²

En el escenario mundial de consolidación del modelo capitalista, tanto en las grandes metrópolis como en las economías periféricas, la Segunda Internacional, fundada en París en 1889, en el marco de la Exposición Universal, pospuso la lucha que habría de llevar a la revolución mundial, concentrándose en las más inmediatas reivindicaciones de carácter laboral. Como el sistema económico parecía capaz de continuar creciendo de manera indefinida, habría que concentrarse en la conquista de mayores libertades políticas y ventajas económicas. Todo ello se conseguiría reforzando las organizaciones de la clase obrera,

¹¹ Margarita Carbó, “La oligarquía”, en Enrique Semo (coord.), *México, un pueblo en la historia*, t. 3: Oligarquía y Revolución (1876-1920), México, Alianza Editorial, 1988, pp. 52-53.

¹² *Ibidem*, p. 54.

sus sindicatos y sociedades cooperativas. El objetivo inmediato habría de consistir en mejorar la situación de los trabajadores dentro de los marcos del sistema económico y de los estados nacionales existentes.¹³ Como sostienen George Novack y Dave Frankel, “el objetivo estratégico de la conquista del poder y la abolición del capitalismo se alejaba hacia un futuro distante [...] y parecía cada vez más irreal e improbable. La lucha diaria por las reformas se convirtió en el modelo para la acción y pronto en el sustituto del fin último”.¹⁴

Esta lucha tampoco fue sencilla. Durante la llamada *Belle Époque* del capitalismo, que coincidió con la era de Porfirio Díaz, los temas sociales quedaron eliminados de las agendas públicas en todo el mundo. Y aunque durante los últimos 20 años del siglo XIX los activistas obreros formaron en México numerosos sindicatos y consejos secretos, e incluso lograron declarar algunas huelgas, ninguna central independiente pudo funcionar por largo tiempo. El Segundo Congreso Obrero, que se mantuvo hasta 1890, centró sus tareas en la salvaguarda de la estructura organizativa de las sociedades mutualistas a partir de la ayuda mutua y de las celebraciones y festejos tradicionales.¹⁵

En las postrimerías del siglo, el pensamiento anarquista volvió a insertarse en los movimientos de trabajadores con la recuperación de planteamientos tácticos como la lucha por las ocho horas y la huelga general.¹⁶ En los años del Porfiriato, entre 1876 y 1911, se registraron 250 huelgas en México. Éstas tendieron un puente entre las organizaciones artesanales y mutualistas y los más modernos sindicatos obreros de la primera década del siglo XX, en cuyo seno se difundieron las ideas anarcosindicalistas y socialistas. Estas huelgas se realizaron a pesar del artículo 925 del Código Penal que establecía penas de arresto y multas

¹³ Anna Ribera Carbó, *La Casa del Obrero Mundial, Anarcosindicalismo y revolución en México*, México, INAH, 2010, p. 29 (Colección Científica 556).

¹⁴ George Novack y Dave Frankel, *Las tres primeras Internacionales*, Barcelona, Editorial Fontamara, 1978, p. 68.

¹⁵ John H. Hart, *El México revolucionario. Gestación y proceso de la Revolución Mexicana*, México, Alianza Editorial Mexicana, 1998, p. 97 (Raíces y Razones); y Mario Trujillo Bolio, *op. cit.*, pp. 262-263.

¹⁶ Félix García Moriyón, *Del socialismo utópico al anarquismo*, Madrid, Editorial Cincel, 1985, pp. 66-67 (Serie Historia de la Filosofía, núm. 17) y James Joll, *Los anarquistas*, Barcelona, Grijalbo, 1968, p. 184.

a quienes provocasen tumulto o motín o “empleen de cualquier modo la violencia física o moral, con el objeto de hacer que suban o bajen los salarios o jornales de los operarios”.¹⁷

En la primera década del siglo xx los trabajadores de México recuperaron los afanes organizativos, en gran medida animados por la influencia del Partido Liberal Mexicano (PLM) que encabezaba Ricardo Flores Magón y cuyo órgano de prensa, el periódico *Regeneración*, sentaría las bases de la cultura política radical mexicana de esos años. En 1906 el PLM publicó, ya en el exilio en los Estados Unidos, el Programa del Partido Liberal. Dicho Programa incluyó una serie de medidas de carácter laboral, como la jornada de ocho horas, el salario mínimo de un peso, la prohibición del trabajo infantil, higiene en fábricas y talleres, descanso dominical, pago en dinero de curso normal, indemnizaciones por accidentes de trabajo, pensiones por vejez y muerte, abolición de la deuda de los jornaleros y desaparición de las tiendas de raya.¹⁸ Estos temas, fundamentalmente la jornada de ocho horas y el descanso semanal, constituyeron el eje de la agenda política de los trabajadores del país en los años siguientes y fueron su bandera de lucha. Flores Magón, por su parte, al radicalizarse hacia el anarquismo, abandonó el camino reformista que significaba el programa del PLM para abrazar la vía revolucionaria.

En su informe al Congreso en 1906, y seguramente como consecuencia de la reciente huelga de Cananea ocurrida unos meses antes, Porfirio Díaz se refirió a la “marcada tendencia (de los obreros industriales) a constituir corporaciones unionistas y mutualistas con el fin de adquirir la fuerza que consideran necesaria para imponer condiciones a las empresas”. Comisionó a Rafael de Zayas Enríquez para que realizara una investigación al respecto y le presentara un informe sobre el tema. Zayas visitó las fábricas textiles de Río Blanco así como el mineral de Cananea, donde recientemente habían estallado conflictos que

¹⁷ Adolfo Gilly, *op. cit.*, 1994, pp. 59-60; Carlos Illades, *Hacia la República del Trabajo. La organización artesanal en la ciudad de México, 1853-1876*, México, El Colegio de México/UAM, 1996, p. 154; y Ramón Eduardo Ruiz, *La Revolución Mexicana y el movimiento obrero, 1911-1923*, México, Ediciones Era, 1984, p. 22.

¹⁸ “Programa del Partido Liberal Mexicano y Manifiesto a la Nación”, *Regeneración*, 1 de julio de 1906.

reivindicaban los principios del programa del PLM. En las conclusiones de su informe afirmaba que había “algo muy grave, muy grave” y que “quienes miran con indiferencia la situación actual, cometen imperdonable error y contraen una seria responsabilidad ante la historia”. Advertía que “los pequeños movimientos que se han operado hasta ahora [...] precursores de los que se preparan en otros grandes centros del país, bajo el aspecto de cuestión obrera, no son más que ensayos de fuerza, de expansión de virilidad, para saber con lo que se cuenta y calcular hasta donde se puede llegar. Noto que hay fermentación abajo y alarma arriba”.¹⁹

Ante esta situación proponía, para conjurar el peligro, que se apoyara a los obreros “en lo que de justicia tienen sus pretensiones [...] para calmar por ahora la efervescencia, inspirar fe en el gobierno y esperanza de que se mejorará la precaria situación de las clases laboriosas”.²⁰ Porfirio Díaz no atendió las sugerencias de Zayas. Francisco I. Madero, su contendiente en las elecciones de 1910 tampoco. En mayo de ese año, en un mitin en la ciudad industrial de Orizaba, afirmó:

Del gobierno no depende aumentaros el salario ni disminuir las horas de trabajo, y nosotros no venimos a ofreceros tal cosa, porque no es eso lo que vosotros deseáis; lo que vosotros deseáis es que se os respeten vuestros derechos; que se os permita agruparos en sociedades poderosas a fin de que unidos podáis defender vuestros derechos; vosotros deseáis que haya libertad de emitir el pensamiento, a fin de que todos los que aman al pueblo, todos los que se compadecen de vuestros sufrimientos, puedan ilustraros, puedan enseñaros el camino que os llevará a vuestra felicidad; eso es lo que vosotros deseáis, Señores, y es bueno que en este momento, que en esta reunión tan numerosa y netamente democrática, demostréis al mundo entero que vosotros no queréis pan, queréis únicamente libertad, porque la libertad os servirá para conquistar el pan.²¹

¹⁹ Rafael de Zayas Enríquez, *Apuntes confidenciales al presidente Porfirio Díaz*, México, Editorial Citlaltépetl, 1967, p. 19 (Colección Suma Veracruzana. Serie Política).

²⁰ *Ibidem*, p. 26.

²¹ *El Constitucional*, 2 de junio de 1910.

Madero, en consonancia con el pensamiento liberal, pensaba que el ejercicio democrático y el respeto a las leyes existentes crearían por sí solos condiciones favorables para mejorar la vida de los trabajadores, aunque no por esto dejara de apelar constantemente a la justicia, entendida como respeto al espíritu de las Leyes de Reforma y de la Constitución de 1857.²² Consecuente con esta postura, durante su segunda campaña por la Presidencia de México, en julio de 1911, Madero dijo a los obreros textiles de Metepec, Puebla, que deseaba el orden y el progreso “que no debe ser interrumpido por ningún movimiento de huelga”. Las leyes contra los obreros continuaban en vigor. Sin embargo, la desaparición del poder porfiriano abrió espacios de participación democrática que los trabajadores aprovecharon para organizarse.²³

Frente a esta efervescencia obrerista Madero, ya como presidente, inició la formación de mecanismos institucionales para atender los asuntos del trabajo. En diciembre de 1911 la Secretaría de Fomento abandonó la neutralidad del gobierno, declarando que ante las aspiraciones de los obreros al bienestar, los gobernantes de México no podían permanecer indiferentes. Los Estados modernos debían proteger a quienes producían la riqueza y la felicidad de la sociedad. El gobierno de Madero ofreció intervenir directamente para resolver los conflictos laborales, preocupado, entre otras cosas, por la posibilidad de una alianza entre los trabajadores del campo y de la ciudad, tomando en cuenta los alzamientos campesinos de Emiliano Zapata en el sur y de Pascual Orozco en el norte. Así que el 11 de diciembre de 1911 se creó el Departamento del Trabajo, dependiente de la Secretaría de Fomento. El Congreso le asignó tres funciones principales: recoger y publicar todos los informes relativos a los problemas del trabajo en la República para que el gobierno y los patrones estuvieran al corriente de todos los asuntos laborales, mediar en las negociaciones para la celebración de contratos de trabajo a solicitud de las dos partes, y procurar que en

²² Rodney D. Anderson, “Mexican Workers and the Politics of Revolution, 1906-1911”, en *Hispanic American Historical Review*, vol. 54, núm. 1, febrero de 1974, pp. 97-99.

²³ Jean Meyer, “Los obreros en la Revolución Mexicana: los Batallones Rojos”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, 1971, vol. XXI-b, pp. 5-6.

los conflictos obrero-patronales se llegara a una solución de carácter estrictamente voluntario.²⁴

Pero durante el gobierno de Madero las formas y los objetivos de las organizaciones obreras habían empezado a ir por otras vías. La principal fuerza en la organización de los trabajadores apuntó hacia la sindicalización y la obtención de objetivos económicos. Parecía haberse eliminado toda necesidad de secreto y cautela en la organización laboral, aunque las leyes contra los sindicatos siguieran intactas. Los obreros mexicanos abrazaban doctrinas sindicalistas, socialistas, anarquistas, aunque sus recién creadas organizaciones aún carecieran de objetivos definidos.²⁵ Los trabajadores de la Ciudad de México, y más adelante de gran parte del país, los encontraron en las premisas del anarcosindicalismo, una propuesta ideológica de carácter internacionalista, que dotó de proyecto y de estrategia de acción a la que sería la principal organización obrera durante los años de la lucha armada en el curso de la Revolución Mexicana: la Casa del Obrero Mundial.

El anarcosindicalismo fue una estrategia del anarquismo de principios del siglo xx que combinó la propuesta de luchar contra el clero, el Estado y el capital, para acabar con cualquier forma de dominación, con la posibilidad de organizarse sindicalmente para obtener mejoras concretas en las condiciones de vida de los trabajadores en lo que llegaba el momento definitivo de la revolución libertaria. Se trataba de volver compatible la organización revolucionaria con la absoluta libertad del individuo preconizada por el anarquismo. La prensa anarquista se ocupó insistentemente de este tema: cómo armonizar dos principios muy difíciles de combinar. Por un lado, un instrumento asociativo de eficacia política y revolucionaria y, por otro, el respeto a la libertad total de los miembros de dicha asociación.²⁶

²⁴ Ramón Eduardo Ruiz, *op. cit.*, pp. 49-50; Barry Carr, *El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929*, México, Ediciones Era, 1981, p. 51 (Colección Problemas de México); Marjorie Ruth Clark, *La organización obrera en México*, México, Ediciones Era, 1981, pp. 23-24, (Colección Problemas de México).

²⁵ Marjorie Ruth Clark, *op. cit.*, p. 22.

²⁶ Anna Ribera Carbó, “La revolución dentro de la Revolución. El proyecto anarcosindicalista de la Casa del Obrero Mundial”, *Historias*, núm. 88, mayo-agosto de 2014, p. 100.

La Casa del Obrero se fundó en la Ciudad de México en septiembre de 1912, y no obstante la diversidad de ideas entre los miembros fundadores de la organización —anarquistas, anarcosindicalistas, sindicalistas, comunistas, cristiano-socialistas, masones y políticos, dice Luis Araiza,²⁷ y muchos de ellos veteranos del magonismo y el maderismo—, la organización se vinculó a la tendencia anarcosindicalista, tanto en su apuesta por la acción directa como en el rechazo a la política. La acción directa suponía el enfrentamiento de las fuerzas en lucha —capitalistas y trabajadores— sin intermediaciones políticas o legales y suponía negarse a utilizar los medios del poder existente en beneficio de los objetivos revolucionarios.²⁸

La diversidad de ideas entre los miembros fundadores y las posiciones previas de muchos de sus militantes se subsanaron porque el anarquismo empleó un vocabulario que articuló las diferencias de origen de sus militantes y rebasó los límites del mutualismo, convirtiéndose en un catalizador para la creación de sindicatos y el ejercicio de la acción directa, y tan sólo unos meses después de su fundación amplió su énfasis original en la escuela y la regeneración moral de los trabajadores en un sentido sindicalista.²⁹ El anarquismo ofrecía educación y organización para llegar, en un futuro impreciso, a una indefinida emancipación universal. El sindicalismo promovía soluciones inmediatas a problemas concretos con sus demandas por la jornada de ocho horas, el descanso semanal y el salario mínimo. El primero ponía énfasis en la libertad del individuo y en la crítica a la autoridad encarnada por el Estado; el segundo, en la acción colectiva para el mejoramiento de los trabajadores. Organizar sindicatos y fundar escuelas inspiradas en el modelo educativo de Francisco Ferrer Guardia fueron, por ello, las prioridades de la Casa. La revolución, su propia revolución libertaria, requería todavía de mucho tiempo de maduración.³⁰

²⁷ Luis Araiza, *Historia del movimiento obrero mexicano*, México, Casa del Obrero Mundial, 1975, t. III, p. 23.

²⁸ José Álvarez Junco, *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Madrid, Siglo XXI, 1991, pp. 408-409.

²⁹ John Lear, *Workers, Neighbors and Citizens. The Revolution in Mexico City*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2001, pp. 175-177; y Anna Ribera Carbó, “La revolución dentro...”, *op. cit.*, p. 101.

³⁰ *Idem.* Francisco Ferrer Guardia creó en 1901, en Barcelona, la Escuela Moderna, promotora de la educación racionalista. Este proyecto educativo se vinculó al ascendente

La Casa del Obrero Mundial navegó como pudo en medio de un país convulso por los grandes levantamientos agrarios que dieron forma a la Revolución Mexicana. El régimen maderista expulsó del país a uno de sus principales promotores, el colombiano Juan Francisco Moncaleano. Victoriano Huerta mantuvo con respecto a los trabajadores urbanos una actitud ambigua, permitiéndoles, por un lado, organizar la primera manifestación por el Día Internacional del Trabajo, el 1º de mayo de 1913, para al cabo de unos días encarcelar a sus principales dirigentes mexicanos y expulsar a sus militantes extranjeros. Un año después, en mayo de 1914, amenazado su régimen por el avance de los ejércitos constitucionalistas, se decidió, finalmente, a clausurar la Casa. Pero los días de su gobierno estaban contados y el 25 de agosto, una vez ocupada la ciudad por las fuerzas de Álvaro Obregón, la organización obrera reinició sus actividades.³¹

A partir de este momento, los constitucionalistas iniciaron acercamientos puntuales con los trabajadores organizados de la Ciudad de México: les ofrecieron un local en un edificio y una avenida céntricos, el Convento de Santa Brígida y el Colegio Josefino en la calle de San Juan de Letrán; resolvieron a su favor importantes conflictos laborales, como el de los tranviarios en octubre y el de los telefonistas y telegrafistas en enero de 1915, y establecieron mesas de socorro en que se repartía dinero en efectivo a la población justo enfrente de las instalaciones de la Casa. Como consecuencia de estos acercamientos, la Casa se decidió a dejar de lado, al menos por un tiempo, sus propuestas apolíticas y firmó, el 17 de febrero en el puerto de Veracruz, un pacto con el constitucionalismo en el que, a cambio de apoyo militar para luchar contra los ejércitos de la Convención, obtenía la posibilidad de hacer propaganda de sus ideas y trabajo de organización sindical por

movimiento anarcosindicalista catalán. Tras los hechos violentos de la llamada Semana Trágica en la ciudad condal, Ferrer Guardia fue acusado de ser su instigador y murió fusilado el 13 de octubre de 1909. Tras su ejecución se convirtió de inmediato en un mártir de la causa anarquista y su propuesta educativa se difundió de manera notable entre los anarquistas del mundo hispánico.

³¹ Para un análisis más detallado, *vid.* mi libro *La Casa del Obrero Mundial. Anarcosindicalismo y revolución en México* ya citado.

todos los territorios bajo dominio de la Revolución que encabezaba Venustiano Carranza.³²

La cultura política que *Regeneración* había contribuido a crear desde principios del siglo y la presencia de una organización obrera en la capital del país, que enarbolaba las banderas ideológicas del anarquismo internacional, contribuyeron sin duda a radicalizar a muchos de los mandos medios del constitucionalismo que, en medio de una Revolución cuya agenda se centraba sin duda en las cuestiones agrarias, empezaron a legislar en materia obrera.

Desde agosto de 1914, el gobernador y comandante militar de Aguascalientes, Alberto Funes, prohibió el trabajo dominical y estableció la jornada máxima de ocho horas. En San Luis Potosí, Eulalio Gutiérrez expidió un decreto similar, que además fijaba el salario mínimo en 75 centavos, abolía las tiendas de raya y establecía un Departamento del Trabajo, dependiente del gobierno del estado, para resolver los problemas industriales. La ley más completa de ese periodo fue la del general Cándido Aguilar, gobernador del estado de Veracruz, quien el 19 de octubre emitió un decreto de ley dedicado a la reglamentación del trabajo en el que, además de fijar una jornada máxima de nueve horas, prohibir el trabajo dominical y disponer que los empresarios deberían establecer escuelas laicas y hospitales para el servicio de sus empleados, afirmaba en su primer considerando que

uno de los propósitos primordiales de la revolución es el mejoramiento de la condición económica y social de las clases obreras, promoviendo por medio de una legislación adecuada, no sólo el fomento del trabajo y su debida retribución, sino también los medios encaminados a la conservación de la vida, salud y bienestar de los mismos obreros; y que a este fin se endereza principalmente la ordenación de preceptos que regulen las relaciones entre patrones y obreros.

Más adelante se reconocía que “si bien el trabajo dignifica al hombre y coopera con el capital al progreso de los pueblos, no es lícito permitir

³² El proceso que condujo a la firma del pacto, así como sus implicaciones políticas, han sido abordados en el libro *La Casa del Obrero Mundial. Anarcosindicalismo y revolución en México*, así como en el capítulo: “La Revolución en el Distrito Federal. Ejércitos campesinos y obreros sindicalistas”, en Patricia Galeana (coord.), *La Revolución en los estados de la República Mexicana*, México, Siglo XXI/Senado de la República, 2011, pp. 113-127.

el debilitamiento de las energías físicas con menoscabo de la especie humana y, por tanto, debe el poder público dictar leyes cuya finalidad sea establecer el justo equilibrio entre los intereses económicos en lo general y en lo particular de cada individuo”.³³

En el puerto de Veracruz, a principios de 1915, los empleados de los periódicos *El Dictamen*, *La Opinión* y *El Pueblo* se quejaron porque los patrones los obligaban a trabajar los domingos, por lo que se dirigieron a las autoridades para que se implementara el decreto del 19 de octubre. Los tranviarios se fueron a la huelga el 12 de diciembre exigiendo 30 por ciento más de salario, mejor trato, y que la compañía sólo empleara a los obreros que se hubieran afiliado a su sindicato. Las peticiones de ambos sindicatos fueron satisfechas. En Orizaba y Córdoba los obreros de las fábricas textiles, las escogedoras de café y las tabaqueras, también exigieron aumentos de salarios y mejores condiciones de trabajo que el gobierno solucionó con diferentes medidas. El 22 de diciembre Carranza decretó que el trabajo diurno para los obreros textiles fuera de nueve horas diarias y el nocturno de ocho, que el jornal diario aumentara 20 por ciento y el de destajo 30 por ciento sobre 1.20 pesos diarios que se habían fijado en la Convención Textil de 1912. El Primer Jefe accedió, además, a que en cada fábrica se eligiera una junta directiva que se encargaría de recoger las quejas de los obreros y de presentarlas a las autoridades carrancistas.

En febrero de 1915 las escogedoras de café y las tabaqueras de Córdoba, con apoyo del Sindicato de Tranviarios, se fueron a la huelga. La huelga sólo duró dos días porque las autoridades obligaron a los patrones a acceder a las peticiones de las obreras, a reconocer el sindicato y a reponer a las operarias que habían despedido, entre ellas a la presidente del sindicato, Ana Herrera.³⁴

Por todo ello los gremios, las uniones y los sindicatos proliferaron en el puerto de Veracruz, la capital carrancista, así como por todo el estado, y desde diciembre de 1914 se empezaron a adherir al gobierno:

³³ Barry Carr, *op. cit.*, p. 61; y Ricardo Corzo Ramírez, José G. González Sierra y David A. Skerritt, *...Nunca un desleal: Cándido Aguilar, 1889-1960*, México, El Colegio de México/Gobierno del Estado de Veracruz, 1986, pp. 58-61.

³⁴ Berta Ulloa, *Historia de la Revolución Mexicana, 1914-1917*, vol. 5: *La encrucijada de 1915*, México, El Colegio de México, 1981, pp. 21-24.

el Comité Central de Obreros, los Lancheros y Jornaleros del Puerto de Veracruz, el Único de Estibadores y Jornaleros de Tlacotalpan, y la sucursal de la Gran Unión de Ferrocarrileros Constitucionalistas.³⁵

Francisco J. Múgica, a cargo de la aduana de Tampico, prometió a los estibadores el control directo de los muelles, rompiendo así el monopolio de la Rowley Company.³⁶ José Agustín Castro inició su obra de legislación social en Chiapas desde noviembre de 1914 con una Ley de Obreros que estableció el salario diario de los mineros de todo el estado en 1.25 pesos; un aumento de 50 por ciento sobre el salario diario para los que trabajaran en días festivos; supresión de tiendas de raya y de las deudas de los peones, y la confiscación de las fincas que suspendieran los trabajos sin causa justificada.³⁷

Los gobernadores que se sucedieron en Yucatán a partir de agosto de 1914 tomaron medidas parecidas: Eleuterio Ávila decretó el 11 de septiembre de 1914 la liberación de los peones y de los sirvientes y creó una oficina de Inmigración y Trabajo para vigilar el cumplimiento del decreto y solucionar los conflictos entre los trabajadores y los capitalistas. Toribio V. de los Santos redujo las horas de la jornada diaria de trabajo y ordenó que se establecieran escuelas en las haciendas e insistió en la libertad de los peones.³⁸

Todas estas acciones influyeron en que Carranza diseñara una política social unificada que retomó las banderas de los revolucionarios más radicales del constitucionalismo y que, en sus adiciones al Plan de Guadalupe de diciembre de 1914, respaldara reformas sociales que muchos de sus oficiales habían empezado a poner en práctica en algunos estados. Por esto, Rosendo Salazar respondía a su propia pregunta de por qué la Casa del Obrero Mundial tomó el partido de Venustiano Carranza a pesar de no ser éste un obrerista convencido con la siguiente argumentación:

³⁵ *Ibidem*, pp. 26-29.

³⁶ Alan Knight, *La Revolución Mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen constitucional*, México, Editorial Grijalbo, 1996, p. 867.

³⁷ Berta Ulloa, *op. cit.*, pp. 62-63.

³⁸ *Ibidem*, pp. 77-79.

Porque el carrancismo en 1915 no fueron solamente Carranza y sus amigos; el carrancismo eran todos los que peleaban al lado de Carranza, unos con espíritu ideológicamente avanzado, antes del triunfo de Celaya sobre “los Dorados”, el carrancismo se bifurcaba ya en obregonistas y carrancistas [...]

Carranza había decretado la ley agraria del 6 de enero de 1915; Carranza había forjado el clima para que la clase obrera industrial comprendiese que la Revolución Mexicana era otra cosa que un cambio simple de hombres en el poder político; debido a ello Carranza [...] contó con la cooperación decidida y entusiasta de nuestra Casa del Obrero Mundial.³⁹

Tras el triunfo de los ejércitos constitucionalistas en las batallas del Bajío en la primavera de 1915, éstos dejaron de necesitar el apoyo militar y, sobre todo, propagandístico, que habían representado los trabajadores urbanos. Éstos, una vez de vuelta en la capital de la República, retomaron su discurso libertario que proponía una revolución que acabara con el Estado, con el clero y con el capital. Y esto a los constitucionalistas, empeñados en la construcción del nuevo Estado posrevolucionario, ya no les gustó. La distancia entre ambos se acrecentó a lo largo de los meses siguientes hasta la ruptura definitiva tras la huelga general que estalló la Casa del Obrero Mundial con la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal a fines de julio a raíz de la crisis monetaria. El mensaje era claro: el constitucionalismo estaba dispuesto a negociar con organizaciones que dieran soporte al poder político emanado de la Revolución y estuvieran controladas y dirigidas por él. Pero no toleraría estructuras autogestionarias, autónomas, en los ámbitos estatal y regional, que intentaran hacer por su propia cuenta una revolución.⁴⁰

Como es natural, quienes traían entre manos la elaboración de un código constitucional que daría forma al nuevo Estado mexicano apo-

³⁹ Rosendo Salazar, *La Casa del Obrero Mundial y la CTM*, México, PRI, Comisión Nacional Editorial, 1972, p. 91. A afianzar la línea “populista” contribuyó poderosamente la militancia en el movimiento constitucionalista de un gran número de revolucionarios comprometidos en las luchas sociales desde mucho antes del levantamiento de Carranza en 1913 y quienes se convirtieron en apasionados propugnadores de la cuestión social. Arnaldo Córdova, *La ideología de la Revolución Mexicana*, México, IIS-UNAM/Ediciones Era, 1973, p. 209.

⁴⁰ Anna Ribera Carbó, *La casa del Obrero Mundial...*, *op. cit.*, p. 212.

yaron las estrategias promovidas por el sindicalismo reformista, aquel que luchaba por mejoras inmediatas, y combatieron al sindicalismo revolucionario que apostaba por una revolución más radical que la que triunfaba de la mano del constitucionalismo.

Para los constitucionalistas radicales los cambios debían apegarse a derecho. Las transformaciones profundas que ellos mismos deseaban para México no debían darse más que vinculadas a la legalidad constitucional. Los otros caminos, como el del zapatismo y el villismo, que violentaban dicha legalidad, fueron considerados como reaccionarios. El zapatismo pudo representar un marco de referencia en términos de reforma agraria; el contacto con el sur pudo haber alterado los esquemas agrarios de los revolucionarios carrancistas, pero ellos no abandonarían jamás la vía del Estado para resolver los conflictos y rechazarían siempre la subversión del orden legal que representaban unos campesinos ocupando las tierras que sabían suyas y defendiéndolas con las armas en la mano, con la justificación suficiente y única de que tradicionalmente les habían pertenecido.⁴¹ Como lo resume Adolfo Gilly, “les repele la revolución hasta el fin, la visión imprecisa todavía por falta de programa pero cercana por la potencia del alzamiento nacional campesino, de las masas en el poder. Ven el impulso arrasador de la revolución, no ven su futuro: ni los campesinos pueden mostrárselo, ni ellos pueden superar el horizonte ideológico de la burguesía, aunque lo tiñan con colores jacobinos”.⁴² Lo mismo ocurrió en el tema obrero. Los constitucionalistas reconocieron la necesidad de dar respuesta a las demandas de los trabajadores urbanos, pero no podían aceptar una movilización obrera que se hacía bajo las banderas de una ideología que pretendía acabar con el Estado y el capital.

Este debate entre los propios constitucionalistas se planteó, por supuesto, en el Congreso Constituyente al que convocó Venustiano Ca-

⁴¹ Anna Ribera Carbó, *La patria ha podido ser flor. Francisco J. Múgica, una biografía política*, México, INAH, 1999, p. 48 (Biblioteca del INAH); y Anna Ribera Carbó, “Campesinos y obreros en la Revolución Mexicana. Entre la tradición y los afanes modernizadores”, en Ignacio Marván Laborde (coord.), *La Revolución Mexicana, 1908-1932*, México, CIDE/FCE/Conaculta/INEHRM/Fundación Cultural de la Ciudad de México, 2010, p. 52 (Historia Crítica de las Modernizaciones de México, núm. 4).

⁴² Adolfo Gilly, *op. cit.*, pp. 163-165.

rranza en un decreto publicado el 14 de septiembre de 1916. En dicha asamblea, decía Carranza, “a la vez que se discutirán en la forma y vía más adecuada todas las cuestiones que hace tiempo están reclamando solución que satisfaga ampliamente las necesidades públicas, se obtendrá que el régimen legal se implante sobre bases sólidas en tiempo relativamente breve y en términos de tal manera legítimos que nadie se atreverá a impugnarlos”.⁴³ Los diputados que integraron la asamblea provinieron todos de las filas constitucionalistas y maderistas y conformaron un Congreso que pronto se dividió entre los seguidores de Carranza, quienes defendían los principios liberales del *laissez faire* y consideraban que el gobierno debía intervenir sólo en casos de absoluta necesidad para facilitar el desarrollo natural de la sociedad, y otro grupo que promovía la idea de que México no podía confiar en las fuerzas “naturales” para lograr el desarrollo deseado, confiando al Estado la responsabilidad directa en la estabilidad económica y la dignidad de los ciudadanos. No se planteaba la destrucción del capitalismo, pero sí insistía en que el Estado debía contribuir al bienestar social.⁴⁴ Al frente de este segundo grupo estuvo Francisco J. Múgica, quien ocupó la Presidencia de la Primera Comisión de Puntos Constitucionales.

Desde esta posición, Múgica encabezó la transformación de la propuesta presentada por don Venustiano y que se trataba de una buena Constitución liberal de la que toda la legislación social realizada por él mismo en Veracruz quedaba fuera. A pesar de las sólidas y agresivas argumentaciones de los diputados Félix F. Palavicini y Luis Manuel Rojas a favor del texto del proyecto de Carranza, la insistencia de lo que se conocería como el ala jacobina del Congreso de supeditar el interés individual a los intereses colectivos y públicos se impuso a la hora de redactar el artículo 3, que fue el más polémico de todos, así como los artículos 27 y 123. Los tiempos habían cambiado a lo largo de los últimos 60 años y, sobre todo, en los últimos 10. El Programa y Manifiesto del Partido Liberal Mexicano y la participación popular en la Revolución armada aceleraron el debate en torno a las cuestiones

⁴³ Pastor Rouaix, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, México, INEHRM, 1959, p. 61.

⁴⁴ Anna Ribera Carbó, *La patria ha podido ser flor...*, *op. cit.*, p. 53.

sociales. Y si la época en que se redactó el código de 1857 era la del ascenso del liberalismo, el tiempo en que se redactó el de 1916-1917 era el de los temas sociales, el de las demandas populares y el de la crisis del modelo capitalista que se manifestó en México con el estallido de la Revolución en 1910 y en el mundo con la Gran Guerra entre las potencias imperialistas en 1914. La Revolución de octubre de 1917 en Rusia fue su expresión más contundente.

El debate en torno a los temas del trabajo apareció al discutirse el artículo 5 que abordaba el asunto de los derechos individuales. La comisión encargada de revisarlo contempló la idea de incluir en él la regulación de la jornada de ocho horas, el descanso semanal y la prohibición del trabajo nocturno para mujeres y niños. El diputado Lizardi manifestó que esta segunda parte del dictamen “le queda al artículo como un par de pistolas a un Santo Cristo”.⁴⁵ Van Versen respondió que “desearía que los señores de la comisión no tuvieran ese miedo porque si es preciso para garantizar las libertades del pueblo que ese Santo Cristo tenga polainas y 30-30, ¡bueno!”.⁴⁶ Lo que estas frases encerraban era justamente la expresión de la contradicción que significaba el que una constitución liberal, que promovía la igualdad de los individuos ante la ley, incluyera una legislación acerca de derechos colectivos.

Los diputados Jara, Andrade y Zavala pronunciaron encendidos discursos en favor de la inclusión de una legislación laboral en el marco de la Constitución, con el argumento de que “los obreros, señores, son los que han hecho la Revolución”.⁴⁷ Según el diputado José Natividad Macías, Carranza no había incluido en su proyecto el tema laboral porque lo consideraba “cosa secundaria”. Pero los renovadores, viendo que la balanza se inclinaba en favor de los jacobinos, terminaron por declararse obreristas por boca del mismo Macías y anunciaron un programa de legislación obrera. Francisco J. Múgica tomó la tribuna para

⁴⁵ *Diario de Debates del Congreso Constituyente, 1916-1917*, México, Ediciones de la Comisión Nacional para la Celebración del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, 1960, t. I, p. 972.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 984.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 1011.

“entonar un *hosanna* al radicalismo, por pedir que se escriba la fecha de hoy como memorable en los anales de este Congreso, porque del atrevimiento, al valor civil de los llamados radicales, de los llamados jacobinos, ha venido esa declaración solemne y gloriosa de que el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista es tan radical y es tan jacobino como nosotros, que pensamos y sentimos las libertades públicas y el bien general del país”.⁴⁸

Vencida la oposición del ala moderada del Congreso, la que se aferraba a la idea de redactar un documento de corte liberal, se creó una Segunda Comisión para redactar un artículo que consagrara los derechos laborales. La comisión estuvo integrada por Paulino Machorro Narváez, Hilario Medina, Arturo Méndez, Heriberto Jara y Agustín Garza González, presidida por el ingeniero Pastor Rouaix y por el licenciado José I. Lugo, jefe de la Dirección de Trabajo de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria. Fue esta comisión la que redactó el artículo 123 de la Constitución. Según cuenta el propio Rouaix, Múgica radicalizó aún más la propuesta de la Comisión:

La Comisión aceptó, casi en su totalidad, el proyecto que presentamos y al comparar ambos documentos pueden apreciarse las modificaciones y adiciones que fueron hechas por la Comisión, la que guiada por el espíritu de radicalismo que animaba a sus miembros, especialmente a su presidente el general Francisco J. Múgica, que fue el que tomó con más empeño el estudio de este asunto, implantó dos preceptos que a los autores del proyecto nos habían parecido sumamente peligrosos para la cordialidad de las relaciones entre el capital y el trabajo, sobre todo en aquellos momentos en que apenas se abrían paso las teorías socialistas en un país como el nuestro, que había vivido por siglos bajo un régimen casi feudal, los que fueron: la participación de los obreros en las utilidades de las empresas y la obligación impuesta a éstas de proporcionar habitaciones a los trabajadores, cuando las fábricas quedaran dentro de las ciudades.⁴⁹

⁴⁸ *Ibidem*, pp. 1047-1048.

⁴⁹ Pastor Rouaix, *Génesis de los Artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, Puebla, 1945, p. 110.

El artículo, en su redacción final, incluyó las viejas demandas enarboladas por la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano y difundidas en las páginas del periódico *Regeneración*. Esas demandas, que fueron retomadas por los trabajadores de la Ciudad de México que militaron bajo la bandera rojinegra de la Casa del Obrero Mundial, aparecieron en el código queretano en un artículo que contenía derechos colectivos de un nuevo conjunto social. Si en 1857 lo revolucionario había sido establecer la igualdad de todos los individuos ante la ley, eliminando los viejos derechos corporativos, para 1917 la revolución estaba en la protección del nuevo grupo social que integraban los trabajadores de fábricas y talleres con leyes a propósito de la jornada máxima, el descanso semanal, la prohibición del trabajo infantil, la licencia por maternidad, el salario mínimo, el pago de utilidades, la indemnización por despido, los derechos de asociación y de huelga, por mencionar las más conspicuas.⁵⁰

Dice Alan Knight que las leyes contenidas en la Constitución “eran producto de la ideología liberal tradicional, refractada por el prisma de la revolución”.⁵¹ Podría añadirse que eran producto del largo periodo de maduración de más de medio siglo que hemos descrito en esta línea, en que los trabajadores mexicanos fueron tomando conciencia de clase y conciencia de su poder de lucha, al grado de que en el curso de la Revolución armada convirtieron a un sector minoritario de la población, de un país mayoritariamente campesino, en un elemento clave en la definición de la agenda del futuro de la nación. Esa agenda, su agenda, fue el artículo 123. Con ello, y sin duda con los artículos 3 y 27, la generación del Constituyente de 1917 abandonaba los postulados del liberalismo clásico que definieron la Ley Suprema de 1857 e inauguraba el tiempo en que se privilegiaría el discurso de la justicia social.

⁵⁰ *La Constitución del pueblo mexicano*, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión LIX Legislatura, Miguel Ángel Porrúa, 2006, p. 326.

⁵¹ Alan Knight, *op. cit.*, p. 1047.

FUENTES CONSULTADAS

- ABRAMSON, Pierre-Luc, *Las utopías sociales en América Latina en el siglo XIX*, México, FCE, 1999, (Sección Obras de Historia).
- ÁLVAREZ JUNCO, José, *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Madrid, Siglo XXI, 1991.
- ANDERSON, Rodney D., "Mexican Workers and the Politics of Revolution, 1906-1911", *Hispanic American Historical Review*, vol. 54, núm. 1, febrero de 1974.
- ARAIZA, Luis, *Historia del movimiento obrero mexicano*, México, Casa del Obrero Mundial, 1975, t. III.
- CARBÓ, Margarita, "La oligarquía", en Enrique Semo (coord.), *México, un pueblo en la historia, t. 3: Oligarquía y Revolución (1876-1920)*, México, Alianza, 1988.
- CARR, Barry, *El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929*, México, Ediciones Era, 1981, (Colección Problemas de México).
- CLARK, Marjorie Ruth, *La organización obrera en México*, México, Ediciones Era, 1981 (Colección Problemas de México).
- CÓRDOVA, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana*, México, IIS-UNAM/Ediciones Era, 1973.
- CORZO RAMÍREZ, Ricardo, José G. González Sierra y David A. Skerritt, *...Nunca un desleal: Cándido Aguilar, 1889-1960*, México, El Colegio de México/Gobierno del Estado de Veracruz, 1986.
- Diario de Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, México, Ediciones de la Comisión Nacional para la Celebración del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, 1960.
- GARCÍA CANTÚ, Gastón, *El Socialismo en México; Siglo XIX*, México, Ediciones Era, (Colección El Hombre y su Tiempo), 1969.
- GARCÍA MORIYÓN, Félix, *Del socialismo utópico al anarquismo*, Madrid, Editorial Cincel, 1985, (Serie Historia de la Filosofía núm. 17).
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, "Análisis jurídico. Las reformas a la Constitución vigente", en Patricia Galeana (comp.), *México y sus constituciones*, México, FCE, 2003 (Sección de Obras de Política y Derecho).
- GILLY, Adolfo, *La Revolución interrumpida*, Era, México, 1994 (Colección Problemas de México).
- HART, John H., *El anarquismo y la clase obrera mexicana, 1860-1931*, México, Siglo XXI, 1984.

- , *El México revolucionario. Gestación y proceso de la Revolución Mexicana*, México, Alianza Editorial Mexicana (Raíces y Razones), 1998.
- ILLADES, Carlos, *Hacia la República del Trabajo. La organización artesanal en la ciudad de México, 1853-1876*, México, El Colegio de México/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1996.
- JOLL, James, *Los anarquistas*, Barcelona, Grijalbo, 1968.
- KNIGHT, Alan, *La Revolución Mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen constitucional*, México, Editorial Grijalbo, 1996.
- LABASTIDA, Horacio, “Historia Política de la Constitución de 1857”, en Patricia Galeana (comp.), *México y sus constituciones*, México, FCE, 2003 (Sección de Obras de Política y Derecho).
- La Constitución del pueblo mexicano*, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LIX Legislatura/Miguel Ángel Porrúa, 2006.
- LEAR, John, *Workers, Neighbors and Citizens. The Revolution in Mexico City*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2001.
- MEYER, Jean, “Los obreros en la Revolución Mexicana: los Batallones Rojos”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, 1971, vol. XXI-b.
- NOVACK, George y Dave Frankel, *Las tres primeras Internacionales*, Barcelona, Editorial Fontamara, 1978.
- RIBERA Carbó, Anna, *La patria ha podido ser flor. Francisco J. Múgica, una biografía política*, México, INAH, 1999 (Biblioteca del INAH).
- , “Campesinos y obreros en la Revolución Mexicana. Entre la tradición y los afanes modernizadores”, en Ignacio Marván Laborde (coord.), *La Revolución Mexicana, 1908-1932*, México, CIDE/FCE/Conaculta/INEHRM Fundación Cultural de la Ciudad de México, 2010 (Historia Crítica de las Modernizaciones de México núm. 4).
- , *La Casa del Obrero Mundial. Anarcosindicalismo y revolución en México*, México, INAH, 2010, (Colección Científica 556).
- , “La Revolución en el Distrito Federal. Ejércitos campesinos y obreros sindicalistas”, en Patricia Galeana (coord.), *La Revolución en los estados de la República Mexicana*, México, Siglo XXI/Senado de la República, 2011.
- , “La revolución dentro de la Revolución. El proyecto anarcosindicalista de la Casa del Obrero Mundial”, *Historias*, núm. 88, mayo-agosto de 2014.
- ROUAIX, Pastor, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, México, INEHRM, 1959.

- ROUAIX, Pastor, *Génesis de los Artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, Puebla, 1945.
- RUIZ, Ramón Eduardo, *La Revolución Mexicana y el movimiento obrero, 1911-1923*, México, Ediciones Era, 1984.
- SALAZAR, Rosendo, *La Casa del Obrero Mundial y la CTM*, México, PRI-Comisión Nacional Editorial, 1972.
- TRUJILLO BOLIO, Mario, *Operarios fabriles en el Valle de México, 1864-1884*, México, El Colegio de México, CIESAS, 1997.
- ULLOA, Berta, *Historia de la Revolución Mexicana, 1914-1917, vol. 5: La encrucijada de 1915*, México, El Colegio de México, 1981.
- ZARCO, Francisco, *Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente*, México, El Colegio de México, 1957.
- ZAYAS ENRÍQUEZ, Rafael de, *Apuntes confidenciales al presidente Porfirio Díaz*, México, Editorial Citlaltépetl, 1967 (Colección Suma Veracruzana. Serie Política).



“TIERRA Y LIBROS PARA TODOS.” UN ACERCAMIENTO A LA EDUCACIÓN EN EL CONTEXTO REVOLUCIONARIO

Luz Elena Galván Lafarga*

INTRODUCCIÓN

La frase “Tierra y Libros para todos” que marca el inicio del presente capítulo es con la que Plutarco Elías Calles tituló su programa de gobierno. Este programa lo emitió el 4 de agosto de 1915, día en que Venustiano Carranza lo designó gobernador de Sonora.

Escogí esa frase ya que engloba el sentir de maestras y maestros que fueron protagonistas importantes en la lucha revolucionaria. Me refiero al magisterio rural que laboraba cerca del pueblo, de los más desvalidos, en rancherías, que ganaban entre 15 y 20 pesos al mes, que en muchas ocasiones dormían en las escuelas y que no tenían nada que perder.

En este capítulo escribiré sobre aquellos problemas sociales relacionados con la educación que maestras y maestros denunciaron por diversos medios: 1) programas y manifiestos relacionados con la situación de la educación pública; 2) Congresos Nacionales de Educación Primaria realizados entre 1911 y 1913, y Congresos Pedagógicos realizados entre 1915 y 1916, y 3) Cartas del magisterio en donde se mencionan los problemas por los que pasaban tanto ellos y ellas, como las escuelas en donde prestaban sus servicios, e informes sobre la situación de la instrucción pública.

* Doctora por la Universidad Iberoamericana e investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Asimismo, dedicaré otra parte del capítulo a la participación de maestras y maestros durante el movimiento revolucionario, así como a su participación en la Sociedad de Autores Didácticos Mexicanos. Otra más, estará dedicada a la supresión de la Secretaría de Instrucción y Bellas Artes, el 5 de febrero de 1917, y a las consecuencias que esto trajo para la educación pública hasta la creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921, con lo que concluiré.

Para su escritura me he basado en documentos de varios archivos, como el Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública, el Archivo Histórico del Distrito Federal, el Archivo E. D. Turner, el Fideicomiso Archivo Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, y el Archivo Municipal de San Juan del Río, en Querétaro, además del *Diario Oficial* y diversas fuentes secundarias que aparecen en las fuentes consultadas al final de este capítulo.

PROGRAMAS Y MANIFIESTOS RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

La ideología educativa de la Revolución tuvo sus antecedentes en los manifiestos escritos por la nueva generación liberal que, al iniciarse el siglo xx, se preocupó por los problemas sociales del país.

Surgió entonces un nuevo grupo de hombres que, como decía Juan Sarabia: “creen en la fuerza irresistible del progreso universal y en el constante e ilimitado, pero lento avance de la Humanidad. En lugar de una tarea de revolución, es una larga tarea de educación”.¹ Esta idea también se encuentra en otros precursores de la Revolución, como Ricardo y Jesús Flores Magón.

Estos hermanos, en su Programa y Manifiesto del Partido Liberal Mexicano, se referían a la necesidad de instruir a la infancia para que la patria progresara, lo cual sólo se lograría por medio del aumento de las escuelas primarias. Al referirse al magisterio, comentaban que era importante que tuvieran una buena remuneración y, de esa forma, vivirían decentemente. Ponían énfasis que había que terminar con el desprecio a las

¹ James Cockroft, *Intellectual Precursors of the Mexican Revolution, 1900-1910*, Texas, University of Texas Press, p. 193.

Escuelas de Artes y Oficios. Afirmaban que había que “formar trabajadores de producción efectiva y útil, mejor que señores de pluma y bufete”.²

No sólo los hermanos Flores Magón se preocuparon por la situación en que se encontraba la educación. Desde 1903 había surgido el Manifiesto del Club Liberal Ponciano Arriaga, el cual era el centro director de la Confederación de Clubes Liberales de toda la República. Entre otras cuestiones, solicitaban que la instrucción pública se mejorara, ya que se había descuidado mucho.³

El Manifiesto del Partido Democrático apareció en 1909. Este grupo consideraba a la educación como la única forma de mejorar al gobierno, al renovarlo con hombres más aptos. Otro más fue el plan “Político Social” que se proclamó el 18 de marzo de 1911 en la Sierra de Guerrero, firmado por los estados de Michoacán, Tlaxcala, Campeche, Puebla, Guerrero y el Distrito Federal. En este plan se declaraba: “Queda abolida la centralización de la enseñanza, estableciendo en su lugar, la federalización de la misma”.⁴ Era así como empezaba a surgir la idea de la federalización de la enseñanza.

Todos estos manifiestos indican la ansiedad que existía en el país por tener una educación que lo llevara hacia el progreso y lo sacara de la mala situación en que se encontraba. Las ideas que en ellos se expresan fueron utilizadas por los revolucionarios, quienes consideraban a la instrucción pública como parte importante de sus programas políticos.

Por ejemplo, Francisco Madero pensaba que para cambiar la mala situación en que se encontraba el país eran necesarias dos cosas: 1) elecciones honestas y 2) la instrucción del pueblo. Consideraba a la educación como el medio para que un pueblo llegara a ser fuerte y como la base para el progreso y engrandecimiento del país. Esta idea del progreso de un pueblo por medio de la educación es una idea liberal que aparece desde el siglo XIX. Madero afirmaba que la “civilización no se lleva en la punta de las bayonetas, sino en los libros de enseñanza”.⁵

² Ricardo y Jesús Flores Magón, *Batalla a la Dictadura*, México, Empresas Editoriales, 1948, p. 127.

³ Manuel González Ramírez, *Planes políticos y otros documentos*, México, FCE, 1954 p.105.

⁴ *Ibidem*, p. 68.

⁵ Arnaldo Córdova, *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen*, México, Editorial Era, 1948 p. 112.

Una vez en la Presidencia, Madero anunció que se habían hecho esfuerzos para que niñas y niños asistieran a la escuela, como los comedores escolares, asimismo, se habían impulsado las escuelas superiores y universidades, y se había puesto en práctica el decreto para crear escuelas de instrucción rudimentaria en todo el país. Sin embargo, debido a la reducción del presupuesto no se fundaron todas las escuelas que Madero había propuesto.

Con el cuartelazo de la Ciudadela, Victoriano Huerta tomó el poder y nombró como ministro de Instrucción Pública a José María Lozano. El primero de abril de 1913 anunció que el gobierno había resuelto aumentar el número de escuelas de enseñanza rudimentaria a las que consideraba como el único medio para salvar al país y asegurar nuestra nacionalidad.

Asimismo, el 12 de enero de 1914 decretó el Reglamento para la Inspección Moral del Personal de los Establecimientos de Educación Pública, por el cual se delegaba a los padres de familia la responsabilidad de vigilar la conducta del personal que trabajaba en las escuelas. Este documento revela el estado en que se encontraba la educación, ya que si un presidente ordenaba a los padres una inspección de esta clase, era porque la situación se presentaba muy difícil y no era posible controlarla. Sin embargo la situación no sólo estaba difícil en el campo educativo, sino también en todos los ramos de la administración pública, por lo que, finalmente, Huerta tuvo que salir del país.

La Revolución que se había iniciado con el cuartelazo de la Ciudadela cundió sobre todo en el norte del país, en donde Plutarco Elías Calles lanzó un manifiesto: Tierra y Libros para Todos. En este documento que, como ya se comentó, fue su Programa de Gobierno, le dio mucha importancia a la instrucción pública, a la que consideraba como la “base más firme de la verdadera democracia”. Proponía que en todos los lugares en donde hubiera “500 habitantes, de 50 familias y en cualquiera agrupación que se cuente siquiera con 20 niños de ambos sexos, se establezcan escuelas”. También se refería a las compañías mineras e industriales, las cuales tendrían la obligación de establecer escuelas, con la finalidad de que la “instrucción obligatoria fuera efectiva”. Mencionaba que en todas las localidades en donde hubiera “escuelas de niños de segunda clase”, se abrirían “establecimientos de educación para adultos de ambos sexos”.

Otra idea interesante era la de fundar una “Escuela Normal para profesores y otra para profesoras en la capital del estado”, en donde se instalarían “internados y becas” para quienes se distinguieran por su “talento y laboriosidad”. Asimismo, se refería a la apertura de una “biblioteca pública o por lo menos de un gabinete de lectura” en cada cabecera de municipio. Sobre el maestro comentaba que había que “dignificarlo, mejorándole en su situación”, ya que había sido “postergado y no se le ha dado el lugar que le corresponde”. Agregaba que había que darle mayores “consideraciones dada la noble y elevada misión que desempeña”. Finalmente, afirmaba que el Ejecutivo iba a nombrar a “conferencistas” para que por todo el estado dieran “conferencias sobre civismo y amor patrio”.⁶ Era así como Plutarco Elías Calles se proponía impulsar la instrucción pública en todo el estado de Sonora.

En 1915, la Convención, dentro de las modificaciones hechas al Plan de Ayala, hablaba de la necesidad de establecer escuelas regionales de agricultura, con lo que se proponían mejorar los métodos de cultivo y beneficiar a los campesinos. Del mismo modo, la Soberana Convención Revolucionaria, en 1916, veía la necesidad de establecer escuelas rudimentarias y Normales en cada estado, además de remunerar de un modo justo al profesorado y darle mayor importancia a la “enseñanza de las artes manuales y aplicaciones industriales de la ciencia”.⁷

Los anhelos de muchos de los revolucionarios que participaron en este movimiento quedaron plasmados en la Constitución de 1917. Sin embargo, estos anhelos no eran algo nuevo, sino sólo el resumen de toda una trayectoria que se había iniciado con la Independencia de México.

CONGRESOS NACIONALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA (1911-1913) Y CONGRESOS PEDAGÓGICOS (1915-1916)

Cabe mencionar que el magisterio continuó con sus actividades a pesar del movimiento revolucionario. Muchos eran los temas que los inquie-

⁶ Plutarco Elías Calles, Programa de Gobierno, Agua Prieta, Sonora, 4 de agosto de 1915, Fideicomiso Archivo Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, fondo PEC, “Decretos y circulares”, t. I, pp. 4 y 5.

⁷ Manuel González Ramírez, *op. cit.* p. 68.

taban, como ya se mostró en el punto anterior, por lo que se organizaron para la realización de diversos congresos.

Así, en la segunda reunión del Congreso Nacional de Educación Primaria, realizada en la Ciudad de México entre septiembre y octubre de 1911, se tocaron los siguientes temas:

- 1) ¿Debe federalizarse la educación primaria en la República?
- 2) ¿Qué medios deben emplearse para hacer efectivo el precepto de la educación primaria obligatoria en todo el país?
- 3) ¿Qué intervención debe tener el Estado en las escuelas primarias no oficiales?⁸

Todos los estados, a excepción de los de San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Tlaxcala, enviaron a sus delegados. En el primer punto, la Comisión que discutía el tema de la federalización definió el sentido de dicha medida y después la rechazó. El segundo punto, sobre la obligatoriedad de la enseñanza, también fue muy debatido y tampoco se llegó a algún acuerdo. La discusión versó sobre: leyes; construcción de escuelas con muebles; alimento para los alumnos, así como reglamentar para que no trabajaran y hacer más flexibles los horarios; organizar la inspección escolar; el fomento de Congresos Pedagógicos locales; el mejoramiento del salario del magisterio y sus jubilaciones, y la creación de bibliotecas escolares ya fuera fijas o ambulantes, entre otros temas. Finalmente, sobre la intervención del Estado en escuelas primarias no oficiales se llegó a la conclusión de que el Estado debía informarse sobre la organización y marcha de dichas escuelas, así como de conocer las materias que se impartían, y de exigir el envío de la asistencia escolar y de los datos estadísticos de dichos establecimientos.⁹

Gran parte de lo que se había planteado no se pudo realizar debido a la zozobra por la lucha armada y al pillaje que existía en gran parte del país. Sin embargo, se perfilaron y discutieron temas importantes que tocaban problemáticas que existían en toda la República.

⁸ Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México, 1911-1934*, México, Centro de Estudios Educativos, 1986, p. 93.

⁹ *Ibidem*, pp. 96-99.

Se decidió que el siguiente Congreso se realizaría en la ciudad de Jalapa, en Veracruz.

De esta forma, en octubre de 1912 tuvo lugar en Jalapa la tercera reunión del Congreso Nacional de Educación Primaria. Los temas que se discutieron fueron:

- 1) Si eran buenas las escuelas mixtas o si solamente tolerables.
- 2) Si se debía expedir un programa único para las escuelas primarias en general o si convenía uno para las urbanas y otro para las rurales.
- 3) Si convenía que la enseñanza fuera uniforme en todo el país y en qué debía consistir esa uniformidad.¹⁰

En esta ocasión todos los estados, excepto Coahuila y Zacatecas, enviaron delegados. Algo interesante es que, a diferencia de los delegados que participaron en la reunión anterior, dos estados enviaron a Maestras: San Luis Potosí envió a la profesora Ana María Berlanga y Tamaulipas a Estefanía Castañeda, una de las fundadoras de las escuelas de párvulos. De esta forma empezaba a perfilarse la presencia femenina en la educación.

Sobre el punto relacionado con las escuelas mixtas, se resolvió que éstas no eran recomendables por lo que las existentes se transformarían en unisexuales y sólo se tolerarían en caso de que éstas no pudieran establecerse y únicamente para niños menores de 10 años. En el segundo punto se resolvió que habría dos programas, uno para las escuelas rurales y otro para las urbanas. En el último punto, se resolvió que la enseñanza sería uniforme en cuanto a que en todas las escuelas se deberían formar los “rasgos del alma nacional”.¹¹

La cuarta reunión del Congreso Nacional de Educación Primaria, tuvo lugar en San Luis Potosí en octubre de 1913. Los temas que se discutieron fueron:

- 1) ¿De qué medios debe valerse la escuela para estrechar los lazos de la familia mexicana?

¹⁰ *Ibidem*, p. 108.

¹¹ *Ibidem*, pp. 110-112.

- 2) La inamovilidad del profesorado.
- 3) Los fines, programas y organización de la escuela rudimentaria.¹²

De nuevo nos encontramos con la presencia de algunas maestras. Así, por el Distrito Federal estaba Genoveva Cortés y por San Luis Potosí; Mercedes Vargas y Ángela Martínez. De hecho, la presencia femenina en el magisterio la encontramos desde fines del siglo XIX, de aquí que poco a poco su voz se escuchara en algunos Congresos Nacionales.

Sobre el primer punto en donde se enfatizaban los medios de los que debería valerse la escuela para estrechar los lazos de la familia mexicana, se mencionaron diversas alternativas como: la unidad lingüística de la nación, la modificación de la enseñanza de la historia patria para que tuviera una orientación moral y práctica, la necesidad de darle a la instrucción cívica una mayor importancia en los programas uniéndola con la historia patria, y que la enseñanza de la geografía llevara al conocimiento del país y sus habitantes.

En cuanto al segundo punto, relacionado con la inamovilidad del profesorado de primaria, se enfatizó en que no se aceptaba dicha inamovilidad y se solicitaba que los estados promovieran ante sus Congresos la forma legislativa necesaria para que ninguna profesora o profesor fuera destituido de su cargo sin causa justificada

El tercer punto, sobre fines, programas y organización de la escuela rudimentaria, causó una amplia discusión, por lo que entre las resoluciones a las que se llegó se pueden mencionar: el que su objetivo era el de difundir, en todas las regiones del país en donde no hubiera educación elemental, los rudimentos de esta enseñanza.

En cuanto al programa, éste incluía: lengua nacional, las cuatro operaciones de la aritmética, el conocimiento de los héroes nacionales, obligaciones para con la familia y autoridades, nociones elementales de dibujo y ejercicios físicos, principalmente.

En lo que se refería a su organización destaca: su desarrollo se proponía en tres años, con un año, escolar de 10 meses, y su ubicación en zonas indígenas. También se referían a la fundación de escuelas noc-

¹² *Ibidem*, p. 135.

turnas para adultos y a que los gobiernos de los estados la consideraran como obligatoria.¹³

En 1914 se canceló la quinta reunión del Congreso Nacional de Educación. A partir de esta fecha, los constitucionalistas convocaron a Congresos Pedagógicos Estatales en varias entidades, las cuales se desarrollaron entre 1915 y 1916.

En 1915 se organizaron varios Congresos Pedagógicos. Uno de ellos tuvo lugar en Jalapa, Veracruz, en donde se discutió la necesidad de vincular la enseñanza primaria superior con la preparatoria. Asimismo, se tocó el tema del laicismo. Uno de sus resultados fue la Ley de Educación Popular de 1915, antecedente de la parte de educación en la Constitución local de 1916.

También en Mérida, Yucatán, en ese año se organizó un Congreso Pedagógico, en donde se discutió acerca de la escuela racionalista, la Ley General de Educación Pública, así como la Ley de Enseñanza Rural, entre otros temas que inquietaban a dicho estado

En el Congreso Pedagógico de Coahuila, realizado también en 1915, se llegaron a resoluciones relacionados con la forma de obtener los mejores resultados de la educación obligatoria, así como la conveniencia de que dicha educación dependiera directamente del estado.

Al finalizar el año de 1915, en diciembre, se realizó un Congreso Pedagógico en Guanajuato, en donde se discutió sobre la necesidad de contar con libros de texto para la enseñanza de la lectura, aritmética, lengua nacional, geografía, historia, ciencias físicas y naturales, al igual que geometría, los cuales deberían de estar reglamentados.

Otros fueron los Congresos Pedagógicos de los estados de Sonora e Hidalgo, ambos realizados en 1916. En el primero, de nuevo su objetivo se centró en la forma de mejorar la educación primaria. En cuanto al segundo, su principal preocupación fue la necesidad de fundar una Escuela Normal para maestros rurales.¹⁴

¹³ *Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí*, 28 de octubre de 1913, pp. 4-6.

¹⁴ Ernesto Meneses Morales, *op. cit.* 1911-1934, pp. 150-168.

CARTAS DEL MAGISTERIO EN DONDE
SE MENCIONAN DISTINTOS PROBLEMAS
E INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN
DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Las cartas de maestros y maestras que prestaron sus servicios durante el movimiento revolucionario se encuentran dispersas en los archivos estatales y municipales. Así, no fue sino hasta después de la creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921, con la federalización de la enseñanza, que en el Archivo Histórico de dicha Secretaría se empezaron a conservar los materiales relacionados con la vida cotidiana del magisterio en toda la República mexicana entre 1921 y 1940. No obstante me he encontrado con algunas fechadas entre 1919 y 1920 que a continuación menciono.

En una misiva de diciembre de 1919, un inspector reportaba lo siguiente:

Nuestro pueblo es pobre, es pavorosamente pobre, hay lugares donde la gente se alimenta de nopal, chile, tortillas y pulque.

Aquí en Querétaro, no comen carne, ya que no tienen medios para adquirirla, tampoco beben leche y el pan no se conoce en muchos pueblos de la sierra. A estos pueblos es a donde llegan maestras y maestros rurales poco preparados, pobres, sin elementos. Ellos y ellas han buscado en la escuela rural un medio de vida que no habían encontrado en otras actividades.

Todos se presentan completamente desarmados, a pueblos azotados por la miseria, por la guerra, por el desabasto, por la ignorancia, por el fanatismo.¹⁵

Este reporte nos da una idea de las difíciles condiciones en que se encontraban las comunidades y sus habitantes. Era ahí en donde el magisterio prestaba sus servicios.

¹⁵ Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública, “Reportes de Inspectores en Querétaro”, 1919.

Las escuelas estaban retiradas y en ocasiones era difícil su acceso, por lo que maestras y maestros llegaban montando a caballo. En Querétaro, muchos planteles estaban situados en “lugares apartados de los centros de población”. Otras escuelas, además de estar alejadas, tenían un clima muy malo. Tal era el caso de la escuela ubicada en Concá, en la Sierra Gorda de Querétaro, que no funcionaba debido a que ningún maestro —y menos aún las maestras— querían ir ahí ya que el “clima era mortífero”. A la lejanía en donde se encontraban las escuelas se sumaba el hecho de que la mayoría carecía de útiles escolares, pizarrones y gises.

Las maestras se quejaban porque se enfermaban a causa de las malas condiciones en que trabajaban; no contaban con medicamentos ni con los servicios de un hospital, por lo que muchas morían.

Otros problemas que enfrentaban las maestras rurales era a la falta de nombramientos y, en consecuencia, el retraso en sus pagos, además del ausentismo escolar y el no contar con los materiales para impartir sus clases. Una de las maestras comentaba: “Los niños están muy pobres, no puedo pedirles que hagan ejercicios físicos porque se están desmayando de hambre, vienen a la escuela con un mísero taco y a veces vienen con una o dos tortillas para su comida ya que no pueden regresar a comer a sus casas porque viven lejos y tienen que caminar durante más de una hora.” Otra más decía: “No tenemos agua para beber, el agua que tomamos apesta a azufre, otra es agua estancada que no la quieren ni los animales; no tengo mesa-bancos, los niños no tienen dónde escribir”.¹⁶

Un municipio que guarda cartas del magisterio durante el movimiento revolucionario es San Juan del Río, en Querétaro. De aquí que para este artículo voy a tomarlo como ejemplo de lo que sucedía en la mayoría de los municipios del país.

Uno de los problemas que se detectan es el del mal estado de los edificios escolares. De hecho, al igual que durante el Porfiriato, todavía no nos encontramos con espacios físicos adecuados para albergar a los

¹⁶ Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública, “Cartas de maestras rurales en Querétaro”, 1919.

alumnos durante las horas de clase. A continuación menciono algunos ejemplos relacionados con este problema.

El director de la escuela de niños en San Juan del Río escribió una carta en la que decía que el edificio escolar se encontraba en “muy malas condiciones”. Faltaba una puerta en uno de los salones, había goteras, la tubería de agua estaba rota desde hacía más de un mes y faltaban vidrios en algunas ventanas, además de chapas en las puertas. Estaba alarmado porque se había “desplomado una columna debido al deplorable estado en que se encontraba la madera”. Agregaba que los dos locales en donde recibían clase los alumnos de 1° y 2° años eran “muy pequeños, con techo de tejamanil y teja, además estaban muy húmedos por las goteras en tiempo de lluvias”. Explicaba que el local contiguo, en donde se daban las clases de dibujo, era mejor. Ahí vivía el jefe de la Policía, y se podría comunicar con la escuela, abriendo una puerta. Comentaba que este local tenía “patio propicio para los ejercicios gimnásticos, tan importantes hoy en día”. Por ello, solicitaba que le proporcionaran el otro local.¹⁷

Otro de los problemas que se presentaban en las escuelas era la falta de agua. En ocasiones se debía a que la “tubería estaba rota” y no se había reparado, pero en la mayoría de los casos el problema era que no existía agua corriente en la comunidad y, por lo tanto, tampoco la había en la escuela. De aquí que algunos niños fueran los “encargados de ir por el agua al río”, lo que dificultaba que la “higiene escolar se llevara a cabo”.¹⁸ En otras investigaciones que he realizado sobre el Porfiriato he encontrado que maestras y maestros se quejaban porque los niños llegaban sucios y sin peinarse a la escuela, por la falta de agua en las comunidades.¹⁹

En cuanto a los útiles escolares, éstos llegaban a las escuelas por medio de los Ferrocarriles Nacionales a Querétaro, por lo que los maestros le escribían al prefecto de San Juan del Río para que enviara por ellos y los repartiera en las escuelas, proceso que llevaba varias se-

¹⁷ Archivo Municipal San Juan del Río, Querétaro, Presidencia, 1911-1913.

¹⁸ Archivo Municipal San Juan del Río, Querétaro, Presidencia, 1915.

¹⁹ Para contar con mayor información sobre los temas de las cartas del magisterio a fines del Porfiriato se puede consultar mi libro titulado: *Soledad compartida. Una historia de maestros: 1908-1910*, México, CIESAS, 1991.

manas, por lo que no siempre se contaba con lo necesario al inicio del año escolar. Esta práctica se pudo continuar mientras los ferrocarriles no fueron tomados por los revolucionarios. Posteriormente, el envío de útiles escolares se dificultó mucho en este estado.

Entre los útiles, además de pizarra, pizarrines, porta plumas y tinteros, también solicitaban planos de América, México y Querétaro, además de los de Asia, Europa, África, planos de geografía física, una esfera terrestre, tratados de agricultura, tratados de escritura-lectura y libros sobre “Nociones de Historia Patria”.²⁰ Esto nos indica, por un lado la importancia que en las escuelas rurales se le daba a la geografía y, por otro a la agricultura, práctica que en las escuelas de los años de 1920 y 1930 nucleó la vida de las escuelas rurales.

El panorama que aquí se describe, forma parte de la vida cotidiana de muchas de las escuelas rurales en todo el país. De hecho aun cuando encontramos este tipo de escuelas desde el Porfiriato, hubo un esfuerzo por parte de los diversos gobiernos en los estados por ampliar esta educación. Incluso en varios estados se puso en práctica la educación rudimentaria.

En lo que se refiere a los informes, presentaré el resumen del que realizó el profesor Gregorio Torres Quintero. Así, a pesar de que en estas cartas sólo se describe el mal estado de la instrucción pública en Querétaro y en el municipio de San Juan del Río, también nos encontramos con malas condiciones en la Ciudad de México. A continuación describiré el informe que sobre las escuelas municipales en la capital de la República Mexicana presentó Torres Quintero el 31 de agosto de 1921.²¹

Este profesor había visitado 24 escuelas primarias, 12 de niños y 12 de niñas, además de 2 escuelas de párvulos o kindergartens, que se encontraban en diversos puntos de la Ciudad de México. Reportaba que en la mayoría de estas escuelas sólo se contaba con cuatro años de instrucción y no con seis, como era de esperarse. Por lo general el primer año no contaba con maestro, por lo que el director lo atendía, descuidando sus obligaciones. También reportaba que muchos alum-

²⁰ Archivo Municipal San Juan del Río, Querétaro, Presidencia, 1913-1915.

²¹ Archivo Histórico del Distrito Federal, Instrucción Pública en general, V. 2671, 1921.

nos no tenían mesa-bancos y escribían sentados en el suelo, colocando sus cuadernos sobre sus piernas. Este problema llevaba a que en algunas escuelas los alumnos tuvieran que amontonarse en los pocos pupitres que había, lo cual dificultaba la escritura y el dibujo, principalmente. Denunciaba la aglomeración de alumnos en pequeños espacios, salones oscuros sin luz ni ventilación con los vidrios de las ventanas rotos, además de que los patios para el recreo eran muy pequeños. Mencionaba una escuela en Santa María la Ribera en donde los niños se sentaban sobre el bracero y los salones eran tan oscuros que parecían calabozos, además de que no contaban con lavabos ni mingitorios, por lo que era necesario colocar dos excusados y abrir tragaluces. Para el cultivo de la hortaliza, que era una de las materias que se encontraban en el currículo de estas escuelas, la mayoría lo hacían en cajones de madera o en pequeñas macetas, debido a que carecían del espacio para su realización. Los maestros, comentaba en el informe, se quejaban debido a sus bajos salarios y a la carga de trabajo, ya que a su labor cotidiana al interior del aula se sumaba el que tuvieran que presentar sus “diarios pedagógicos”, en donde se anotaban los temas que se trataban cada día de la semana. Concluía diciendo que existía una “insuficiencia del servicio de educación primaria en la capital de la República”, lo cual en parte se debía a que el municipio de la ciudad era pobre porque el “Gobierno de la Ciudad de México, se queda con la mayoría de los ingresos”.²²

Es así como el resumen de este informe da cuenta de que la mala situación de la instrucción pública no era privativa de las áreas rurales, sino que incluso en la ciudad que era la capital de nuestra nación, la educación también se encontraba en muy malas condiciones.

En este punto se mostró cómo muchos maestros, a pesar del movimiento revolucionario, continuaban trabajando al frente de sus escuelas, las cuales tenían muchas carencias, como se puede leer en cartas e informes. Sin embargo, otros más tomaron las armas y se unieron a los revolucionarios como se verá en el siguiente apartado.

PARTICIPACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS

²² *Idem.*

DURANTE EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO

Muchos de los maestros que participaron en este movimiento eran los de “tercer orden”, que eran quienes no habían obtenido un trabajo en la ciudad ya que no habían concluido sus estudios en las escuelas normales y tenían que emigrar al campo. Algunos se encontraban con problemas al llegar a las comunidades, pero muchos otros eran muy bien aceptados, ya que poseían el arte de leer y escribir. Al estallar el movimiento revolucionario, varios de estos maestros tomaron las armas y tuvieron una participación muy activa. Las maestras, por su parte, colaboraron como enfermeras o bien como enlace y correo entre los revolucionarios.

En cuanto a los estados, en el norte encontramos varios maestros de Coahuila, quienes se unieron a Carranza, como: David Berlanga, Gabriel Cervera e Ignacio Cortinas. En cuanto a las maestras, se pueden mencionar a Julia, Francisca y Carolina Blackaller quienes, junto con Esther Colunga, se unieron al ejército de Carranza como enfermeras. Asimismo, Hermilia Galindo fue la secretaria particular del Jefe Constitucionalista.

Me detengo un momento para mencionar el caso de Francisca Blackaller, originaria de Monclova, Coahuila, a quien en 1982 tuve la oportunidad de entrevistar en su casa en la Ciudad de México. Ella me comentaba que, al concluir su primaria se fue a estudiar a la Escuela Normal de Saltillo. Estaba pensionada por el gobierno de Coahuila y recibía mensualmente 12 pesos. En 1910, terminó sus estudios en la Normal y, como había estallado el movimiento de Madero, se regresó a Monclova, en donde trabajó en una primaria debido a que, como ella decía, “todavía no llegaba la bola a ese lugar”.

Al levantarse el Varón de Cuatro Ciénegas en contra de Huerta, ella se le unió y se fue con él como enfermera, junto con sus hermanas y primas. Primero se fueron a Piedras Negras, de ahí pasaron en ferrocarril a Eagle Pass, Texas, en donde les pusieron tiendas de campaña para que atendieran a los heridos. Hacia 1914, se fueron a Monterrey con Pablo González. Al llegar Carranza a la Presidencia, se regresó a

Monclova, en donde ejerció de nuevo como maestra de primaria. Finalmente se vino al Distrito Federal en busca de una “mejor vida”.²³

En Chihuahua, Braulio Hernández se unió a Orozco y redactó el Plan de Santa Rosa. Hacia 1912, Mariana Gómez Gutiérrez, quien era maestra de una escuela primaria en Ojinaga, se unió primero a Madero y, después, a Villa. Con él luchó en contra de los orozquistas en diciembre de 1913. Esta maestra había establecido contacto con los magonistas desde 1906, ayudándolos a distribuir el periódico *Regeneración*, posteriormente, en 1910, fue cuando decidió unirse al movimiento iniciado por Francisco Madero.²⁴

En Morelos destaca Otilio Montaña, quien redactó el Plan de Ayala para Zapata. Asimismo, nos encontramos con la maestra Guadalupe Romero, viuda de González, quien trabajaba en una escuela primaria superior en ese estado. Durante el movimiento revolucionario se unió a los zapatistas, efectuando labores de enlace y correo.²⁵

Varios fueron los maestros de Nuevo León que se unieron a Carranza, como Francisco García, Leonardo Garza y Moisés Sáenz, quien posteriormente se convirtió en el ideólogo y promotor principal de la educación pública en la época en que Plutarco Elías Calles ocupó la Presidencia. Fue él quien consideraba a la escuela rural como “proyección de la comunidad y un agente socializador”.²⁶

En Oaxaca, Abraham Castellanos se levantó en contra de Huerta, fue encarcelado y murió en 1918.

La participación de varias maestras destaca en Puebla, como Guadalupe Narváez, Paulina Miravar, Aurelia Báez, Carlota Ramírez y las hermanas Pinto: Herlinda, Enriqueta, Natalia y Hortensia. Ellas se dedicaron a difundir las ideas revolucionarias en sus escuelas, también atendieron hospitales de campaña, consiguieron auxilio para la población civil, ejecutaron labores de enlace y correo, y en ocasiones participaron como combatientes.²⁷

²³ Entrevista realizada por Luz Elena Galván a la maestra Francisca Blackaller el 12 de marzo de 1982.

²⁴ Archivo Personal E. D. Turner, 1955.

²⁵ Ángeles Mendieta Alarcón, *La mujer en la Revolución Mexicana*, México, INEHRM, p. 109.

²⁶ Ernesto Meneses Morales, *op. cit.* 1911-1934, p. 686.

²⁷ *Ibidem*, pp. 55-58.

Librado Rivera, en San Luis Potosí, fue la mano derecha de Ricardo Flores Magón durante su exilio. Asimismo, se encuentran en este estado Luis Toro, quien publicaba un periódico contra Díaz y fue aprehendido y murió en prisión; el maestro rural Graciano Sánchez, quien se unió al movimiento revolucionario desde el inicio y entre 1938 y 1939 fue nombrado primer jefe del Departamento de Asuntos Indígenas; así como Filomeno Mata, profesor y periodista quien escribía contra el régimen de Díaz y para 1893 llevaba 45 ingresos a la cárcel de Belén, al estallar la Revolución se unió a Francisco I. Madero y murió en Veracruz en 1911.

Por otro lado, Plutarco Elías Calles, oriundo de Guaymas en Sonora, quien era maestro de primaria desde los inicios del constitucionalismo abrazó la causa revolucionaria.

También en Tamaulipas encontramos a varios maestros: Andrés Osuna y Juan Rincón, quienes se unieron a Carranza, y Alberto Carrera Torres, quien actuó como consejero revolucionario, al igual que Lauro Aguirre, quien desde 1902 escribía en contra de Díaz en el periódico *Evolución Social*, en el Paso, Texas. Maestros veracruzanos como Roberto Medellín, Filiberto Vargas, Manuel Chao y Gildardo Avilés, los encontramos colaborando tanto con Francisco Madero como con Venustiano Carranza; asimismo, la maestra María Josefa Álvarez, profesora de instrucción primaria en su estado, difundió en su escuela las ideas revolucionarias. Más tarde fue una de las enfermeras en el ejército de Carranza.²⁸

Otra maestra oriunda de Progreso, Yucatán, Rosa Torres, participó al lado de los revolucionarios yucatecos. También en este estado nos encontramos con María Josefa García, quien en 1913 se recibió de maestra en la Escuela Normal de Mérida, Yucatán, su estado natal. Sin embargo, ya desde 1910 había conocido a Madero y a José María Pino Suárez, con quienes sostuvo correspondencia, ya que la consideraban como “militante política”. En 1915 se afilió al Partido Socialista del sudeste, distribuyó proclamas y decretos y junto con su esposo, se relacionó con Carrillo Puerto y, en la clandestinidad, efectuó actividades partidistas. Durante

²⁸ Artemisa Sáenz Royo, *Semblanzas. Mujeres mexicanas. Revolucionarias ideológicas*, México, Imprenta de M. León Sánchez, 1960. p. 39.

cuatro años desplegó intensa actividad política en Yucatán. Fue entonces cuando el voto femenino adquirió vida en ese estado. Finalmente se sabe que participó en el Congreso Pedagógico auspiciado por el general Alvarado en 1915 y en el Congreso Obrero de Motul, en 1918.²⁹

En el estado de Zacatecas, nos encontramos con Eulalia Guzmán, quien al morir Francisco Madero formó junto con otras maestras el Club Lealtad, y a José Valenzuela, quien se unió a los carrancistas.³⁰

Sin embargo, no sólo en el campo, sino también en la ciudad varios alumnos de la Escuela Normal se unieron a Francisco Madero desde 1909. Al ser asesinado, empezaron a repartir propaganda en contra de Huerta. Algunos murieron en el campo de batalla. Hacia 1914 otros normalistas se unieron al ejército de Álvaro Obregón, como Adolfo Cienfuegos, Gabriel Leyva y Gerardo Martínez. En 1915 encontramos en el Ejército del Noroeste a varios alumnos de la Normal de la Ciudad de México: Julio S. Hernández, José Ángel Ceniceros y Daniel Báez. Estos alumnos se rebelaron cuando Victoriano Huerta implantó en esta Escuela Normal el régimen militar.³¹

También la Escuela Normal de Profesoras participó en el movimiento de 1910. Varias maestras, de diferentes maneras, colaboraron con Venustiano Carranza en contra de Victoriano Huerta. Entre algunas de ellas se pueden mencionar a Margarita Robles de Mendoza, María Luisa Ross, Elisa Acuña, María Teresa Rodríguez, Rosaura Prado, Julia Nava, Blanca y María Luisa Otero, Luz Vera y Rosaura Zapata, quien en 1908 realizó varios viajes a Estados Unidos y Europa, con objeto de perfeccionarse en la enseñanza para los párvulos o prescolar.

Entre las alumnas de la Escuela Normal que se unieron a la Revolución encontramos a Adriana García Corral, Carlota Jasso y María Vignati. Ellas colaboraron junto con Eulalia Guzmán y María Arias Bernal en el Club Lealtad de la Ciudad de México.³²

²⁹ *Excelsior*, 20 de julio de 1984, p. 18.

³⁰ Luz Elena Galván, *Los maestros de ayer. (Un estudio histórico sobre el magisterio: 1887-1940)*, México, CIESAS, 1981, pp. 29-49.

³¹ Cinosura Constantino Blancas, *Presencia de la Escuela Nacional de Maestros en la historia de México*, México, Taller de Artes Gráficas de la Escuela Nacional de maestros, 1971, p. 100.

³² Luz Elena Galván, *La educación superior de la mujer en México: 1876-1940*, México, CIESAS, 1985, p. 32.

LA PARTICIPACIÓN DEL MAGISTERIO EN LA SOCIEDAD DE AUTORES DIDÁCTICOS MEXICANOS

Además de la participación del magisterio durante la Revolución, también tuvo una importante participación en diversas sociedades. Una de las más importantes fue la Sociedad de Autores Didácticos Mexicanos.

En 1918, el profesor Gildardo Avilés, junto con otros maestros y maestras, inició una campaña en “pro del libro mexicano”. Lo anterior se debía a que en febrero de dicho año, en varios diarios de la Ciudad de México se dio a conocer la “lista de textos que la Comisión Técnica de la Dirección General de Educación Primaria había aprobado para los niños de escuelas primarias elementales y superiores”, para el ciclo escolar 1919-1920. La mayoría de esos libros habían sido editados por Appleton y Compañía en Nueva York y, en segundo término, se enlistaban los libros de “autores mexicanos”. Sin embargo, por ser estos libros “suplementarios”, los alumnos no tenían la obligación de comprarlos y ya que el gobierno no proveía a las escuelas de las “obras principales”, Avilés comentaba que menos aún se preocuparía por enviarles las “suplementarias” que estaban escritas por el magisterio mexicano. Este maestro concluía diciendo que la intención de la Comisión Técnica fue que en la escuela sólo hubiera “libros de Appleton” y no de autores nacionales.³³

Por ello, el profesor Gildardo Avilés, junto con la “Señorita Profesora María Luisa Ross, y el Señor Profesor Longinos Cadena”, convocaron a todos los autores mexicanos de “libros escolares”. Convocatoria a la que muchos maestros y maestras respondieron ya que no sólo se lesionaban los “intereses de los autores y editores, sino también los de la educación de los niños”. Finalmente, decidieron constituir la Sociedad de Autores Didácticos Mexicanos, quedando como presidenta la profesora María Luisa Ross y como secretario el maestro Gildardo Avilés.³⁴

Cabe señalar que tanto la maestra Ross, oriunda de Hidalgo quien se había formado en la Escuela Normal para Profesoras de la Ciudad de México, como el profesor Gildardo F. Avilés, oriundo de Veracruz

³³ Gildardo F. Avilés, *En pro del libro mexicano*, México, Imprenta Francesa, 1918, p. 10.

³⁴ *Idem.*

quien se había formado con Enrique Rébsamen en la Escuela Normal Veracruzana, escribieron varios libros de texto para la infancia mexicana que asistió a la escuela en las primeras décadas del siglo xx.³⁵

En esta Sociedad se propusieron, entre otros puntos, realizar una “crítica a los libros yanquis” que se había “pretendido declarar de texto para las escuelas primarias”. Además de la profesora María Luisa Ross, también firmaron las siguientes maestras: Delfina C. Rodríguez, Dolores Correa Zapata, Elisa Núñez, Elvira Nozari y Paz Montañón. Entre los maestros, además de Gildardo F. Avilés, se puede mencionar a: Daniel Delgadillo, Ezequiel A. Chávez, Genero García, Longinos Cadena, Julio S. Hernández, Teodomiro Manzano y Gregorio Torres Quintero, principalmente, siendo éste último quien redactó el “memorial”.

Finalmente, el maestro Gildardo F. Avilés comentaba que la campaña había tenido “mucho éxito”, ya que por un lado había renunciado el director de Educación Primaria y, por orden del presidente de la República, se había declarado “insubsistente” la lista de textos, nombrándose a otra Comisión Técnica para que designara los nuevos libros escolares.³⁶ Fue así como esta Sociedad de Autores Didácticos Mexicanos logró su finalidad.

LA REFORMA AL ARTÍCULO 3 CONSTITUCIONAL Y LA SUPRESIÓN DE LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

En la Constitución de 1917 el artículo 3 quedaba reformado del modo siguiente:

La enseñanza es libre, pero será laica la que se da en los establecimientos oficiales de educación lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

³⁵ Algunos de los libros de texto escritos por la maestra María Luisa Ross y por el maestro Gildardo F. Avilés se mencionan en las fuentes consultadas de este artículo.

³⁶ Gildardo F. Avilés, *op. cit.*, p. 11.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.³⁷

La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, fundada por Porfirio Díaz en 1905, fue suprimida por Venustiano Carranza en 1917. Quien estuvo a cargo de la supresión fue el ingeniero Félix Fulgencio Palavicini.

En el *Diario Oficial* se decía: “Desaparece la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y aparece el Departamento Universitario y de Bellas Artes”. Continuaba: “Los Estados tienen también amplísimas facultades para organizar la instrucción pública dentro de sus respectivos territorios, y por lo tanto la influencia de la referida Secretaría es verdaderamente nula”.³⁸

De la antigua Secretaría sólo quedó en pie la Dirección General de Educación Pública. Su objetivo consistía en “promover la reforma y difusión de la educación en el Distrito Federal”.³⁹

Al suprimirse esta Secretaría en 1917, el magisterio de la Ciudad de México se enfrentó a un grave problema, ya que la educación quedó en manos de los ayuntamientos. Esta medida en nada ayudó al mejoramiento de la instrucción y menos aún al de los maestros.

Para 1919 había ya dos mil maestros de la capital declarados en huelga debido a que no se les había pagado durante meses. Grupos de obreros y estudiantes se solidarizaron con ellos. Sin embargo, nada de esto sirvió y, finalmente, los maestros fueron cesados en masa.

Este problema, aunado a otros que se han venido mencionando en este capítulo, indicaba la necesidad de que existiera una Secretaría de Educación Pública a nivel nacional, que finalmente se creó en septiembre de 1921 y como secretario se nombró a José Vasconcelos, lo cual marca otro momento dentro de la historia de la educación pública en nuestro país.

³⁷ *Diario Oficial: Órgano del Gobierno Provisional de la República Mexicana*, 4ª época, vol. V, núm. 30, 5 de febrero de 1917.

³⁸ *Diario Oficial: Órgano del Gobierno Constitucionalista de los Estados Unidos Mexicanos*, 5ª época, vol. V, 29 de septiembre de 1917.

³⁹ Luis González y González (comp.), *Los presidentes de México ante la Nación*, México, XLVL Legislatura de la Cámara de Diputados, 1966, pp. 183-184.

UNA ÚLTIMA REFLEXIÓN

En este capítulo me propuse escribir sobre los problemas sociales relacionados con la educación. Para ello, mi principal fuente han sido las voces que maestras y maestros dejaron plasmadas en programas y manifiestos, congresos, cartas e informes, entre otros medios.

Algo que está presente en todos estos documentos era la necesidad de mejorar la educación pública y, en particular, la que se impartía en el campo. No hay que olvidar que un poco antes de que Porfirio Díaz dejara el poder se dictó la Ley de Instrucción Rudimentaria, el 11 de mayo de 1911.⁴⁰ De hecho, esta ley respondía a una de las demandas que había lanzado el Partido Liberal Mexicano en cuanto a la necesidad de proporcionar educación al pueblo. Posteriormente, otros grupos vieron la necesidad de extender este tipo de educación a los indígenas.

En los manifiestos políticos coincidían en la idea de que en lugar de desgastarse en una Revolución, se debería de lanzar una campaña de educación. Se creía en que la educación de la infancia llevaría al progreso de la patria y se insistía en una buena remuneración para el magisterio, además de la creación de Escuelas de Artes y Oficios, con la finalidad de que la instrucción fuera más práctica que teórica. Otra idea interesante es que ya desde 1909 varias voces se levantaban en favor de la federalización de la educación, lo cual fue atendido hasta septiembre de 1921, con la creación de la Secretaría de Educación Pública.

Otra voz importante fue la de Francisco I. Madero quien de nuevo pensaba en que por medio de la educación lograríamos el progreso del país. De hecho ésta era una idea que nos encontramos desde que México había surgido como una nación libre en 1821. Él siempre dijo que la “civilización” no se llevaba en la “punta de las bayonetas, sino en los libros de enseñanza”, idea que demostraba por dónde hubiera caminado la educación pública si hubiera contado con tiempo para ello. Asimismo, fue durante su gobierno que se puso en marcha el decreto para fundar escuelas de instrucción rudimentaria en todo el país, pero el problema fue la falta de presupuesto para lograr este objetivo. Huerta también se lo propuso en 1913, pero por razones obvias tampoco lo logró.

⁴⁰ “Ley de Instrucción Rudimentaria del 11 de mayo de 1911”, *Diario Oficial*, 6 de junio de 1911.

Todos estos revolucionarios, desde Madero hasta algunos gobernadores como Plutarco Elías Calles y los miembros que componían la Soberana Convención, de uno u otro modo se preocuparon por mejorar la educación y casi todos hablaron de la importancia de las escuelas rudimentarias. Debido al gran porcentaje de analfabetismo en el campo, fue esta escuela la pesadilla de todos aquellos que tuvieron que ver con la instrucción pública.

Cabe mencionar que en los congresos tanto de Instrucción Pública como los pedagógicos, no sólo participaron los maestros, sino que también nos empezamos a encontrar con las voces de algunas maestras, desde aquéllas que ya destacaban por su participación durante el porfirato, como Ana María Berlanga, Estefanía Castañeda y Genoveva Cortés, como otras menos conocidas: Mercedes Vargas y Ángela Martínez. Sin embargo, ellas, junto con muchas otras más, fueron quienes impulsaron desde fines del siglo XIX la feminización del magisterio.

Algo importante que deseo destacar es que en la cuarta reunión del Congreso de Educación Primaria que se llevó a cabo en 1913 se propuso el establecimiento de correspondencia epistolar entre niños que llevaran los mismos cursos escolares y cuyas escuelas se encontraran en diferentes entidades. Considero que esta última recomendación fue muy importante ya que la correspondencia epistolar era una forma de comunicación en ese momento, además de que apoyaba la redacción, caligrafía y ortografía de alumnas y alumnos. Esto hoy día, desgraciadamente, se ha perdido.

Otros dos puntos interesantes que también se plantearon en dicha reunión fueron los que se relacionaban con el señalamiento de establecer un día para que en toda la República se rindiera culto a la bandera, lo cual se relacionaba con la construcción de la nación mexicana. El segundo punto era el de fomentar en niñas y niños el respeto mutuo, sin importar sus ideas y defectos. Si este segundo punto se hubiera considerado como parte importante de la educación, tal vez ahora no tendríamos las situaciones de maltrato que se dan entre los escolares.

En lo que se refiere a las cartas que escribía el magisterio, aun cuando en este capítulo tan sólo incluí algunas de ellas, deseo enfatizar que se trata de un material documental muy importante que todavía no ha sido analizado por los historiadores de la educación.

Es interesante hacer notar que una de las preocupaciones que se nota en estas cartas es la que se relacionaba con que el espacio era muy pequeño, lo que indicaba un hacinamiento de alumnos, y por el otro, la necesidad de contar con un patio para la realización de la gimnasia. Todas estas ideas nos indican la importancia que se le empezaba a dar al cuerpo y, aun cuando encontramos el discurso sobre las bondades de la gimnasia desde 1870, ésta era una práctica que todavía no estaba difundida en todos los planteles escolares.

Un actor que empezó a destacar desde el Porfiriato y se consolidó durante el movimiento revolucionario fue el magisterio. Su participación fue muy importante tanto por lo que dejaron escrito en sus manifiestos, como por sus propuestas durante los congresos y sus denuncias a través de cartas e informes. Asimismo, muchos destacaron durante el movimiento revolucionario así como en la Sociedad de Autores Didácticos Mexicanos, en donde quedó demostrada la posibilidad de que el magisterio mexicano escribiera libros de texto, lo cual hoy día es difícil encontrar.

Finalmente sólo me queda decir que los principios de libertad, laicidad y obligatoriedad que se refrendaron en el artículo 3 de la Constitución de 1917 han sido un importante referente en la construcción del sistema educativo en nuestro país.

FUENTES CONSULTADAS

Bibliográficas

- AVILÉS, Gildardo F., *Aritmética femenil: libro de texto para niñas del cuarto año de instrucción primaria elemental*, Paris-México, Librería de la Viuda de Charles Bouret, 1904.
- , *Curso elemental de geografía*, México, Librería de la Viuda de Bouret, 1908.
- , *En pro del libro mexicano*, México, Imprenta Francesa, 1918.
- COCKROFT, James, *Intellectual Precursors of the Mexican Revolution, 1900-1910*, Texas, University of Texas Press, 1968.
- CONSTANTINO BLANCAS, Cinosura, *Presencia de la Escuela Nacional de Maestros en la historia de México*, México, Taller de Artes Gráficas de la Escuela Nacional de Maestros, 1971.

- CÓRDOVA, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen*, México, Editorial Era, 1973.
- FLORES MAGÓN, Ricardo y Jesús, *Batalla a la Dictadura*, México, Empresas Editoriales, 1948.
- GALVÁN, Luz Elena, *Los maestros de ayer. (Un estudio histórico sobre el magisterio: 1887-1940)*, México, CIESAS, 1981.
- , *La educación superior de la mujer en México: 1876-1940*, México, CIESAS, 1985.
- , *Soledad compartida. Una historia de maestros: 1908-1910*, 2a. ed. México, CIESAS, 2010.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis (Comp.), *Los presidentes de México ante la Nación. Informes, documentos y manifiestos de 1821 a 1966*, México, XLVL Legislatura de la Cámara de Diputados, 1966.
- GONZÁLEZ RAMÍREZ, Manuel, *Planes políticos y otros documentos*, México, FCE, 1954.
- MENDIETA ALARCÓN, Ángeles, *La mujer en la Revolución Mexicana*, México, INEHRM, 1961.
- MENESES MORALES, Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México, 1911-1934*, México, Centro de Estudios Educativos, 1986.
- ROSS, María Luisa, *Memorias de una niña. Libro de lectura para las alumnas de tercer año de las escuelas elementales*, México, Sociedad de Edición y de Librería Franco Americana, 1924.
- , *El mundo de los niños. Libro de lectura para para los alumnos de tercer año*, Sociedad de Edición y de Librería Franco Americana, 1925.
- SÁENZ ROYO, Artemisa, *Semblanzas. Mujeres mexicanas. Revolucionarias ideológicas*, México, Imprenta M. León Sánchez, 1960.

Hemerográficas

- Diario Oficial*, “Ley de Instrucción Rudimentaria del 11 de mayo de 1911”, 6 de junio de 1911.
- Diario Oficial Órgano del Gobierno Provisional de la República Mexicana*, 4^a época, vol. V, núm. 30, 5 de febrero 1917.
- Diario Oficial Órgano del Gobierno Constitucionalista de los Estados Unidos Mexicanos*, 5^a época, vol. V, 29 de septiembre de 1917.
- Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí*, 28 de octubre de 1913.
- Excelsior*, 20 de julio de 1984.

Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública.

“Reportes de Inspectores en Querétaro”, caja 35, exp. 18, 1919.

“Cartas de maestras rurales en Querétaro”, caja 38, exp. 12 a 14, 1919.

Archivo Histórico del Distrito Federal.

Instrucción Pública en general, V. 2671. “Las escuelas municipales de la ciudad de México. Estado que guardan y sugerencias para su mejoramiento. Informe presentado al presidente municipal por el profesor Gregorio Torres Quintero,” 31 de agosto de 1921.

Archivo personal E.D. Turner.

“Blas Lara Césares: Historia de un retrato: Profesora Mariana Gómez Gutiérrez”, 1955.

Archivo Municipal de San Juan del Río, Querétaro, Presidencia.

Documentos relacionados con el estado que guardan los edificios escolares en el municipio, 1911-1913.

Documentos relacionados con la falta de agua en las comunidades y escuelas, 1915.

“Útiles escolares en diversas comunidades”, 1913-1915.

Fideicomiso Archivo Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca. Decretos y circulares.

Programa de gobierno de Plutarco Elías Calles, Agua Prieta, Sonora, 4 de agosto de 1915.



LA CUESTIÓN RELIGIOSA Y LA CONSTITUCIÓN DE 1917

Roberto Blancarte*

La Constitución de 1917 representó en muchos sentidos una ruptura con respecto a la de 1857, a la cual pretendía reformar. Dicha “reforma” significaba en principio que los constituyentes trabajarían bajo una lógica de continuidad de aquella que suponía la reafirmación del liberalismo y de las Leyes de Reforma, ese conjunto de leyes y decretos, luego incorporados a la Constitución, que establecieron los fundamentos del México moderno; entre ellos, el principio de separación y la libertad de cultos “como expresión y efecto de la libertad religiosa”. Sin embargo, las fuerzas políticas y sociales desencadenadas por la Revolución, así como las circunstancias específicas que envolvieron la participación de algunos actores religiosos en la tormenta revolucionaria, empujaron también a cambios drásticos en la regulación estatal de la actuación pública de las Iglesias y agrupaciones religiosas en el país. Al final, la Constitución de 1917 resultó mucho más radical que la anterior a la que se pretendía reformar. El centro de este cambio radical fue la afirmación, en el que sería el artículo 130 de la Carta Magna, de que “La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias”. Acompañando ese principio, se establecieron una serie de medidas coercitivas destinadas a limitar el poder

* Doctor en ciencias sociales y profesor-investigador del Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México.

del clero católico, pero también el de sus feligreses militantes bajo el signo confesional en la política.

Los cambios en materia de regulación política de las agrupaciones religiosas se combinan, sin embargo, con una tradición liberal que permaneció firme y hasta cierto punto reafirmada durante la República Restaurada y el Porfiriato. La inspiración original de las Leyes de Reforma permanece en buena parte de los textos constitucionales, aunque acentuada con tonos positivistas, organicistas, así como de otras corrientes filosóficas. Pero es sin duda la reciente y todavía palpable agitación revolucionaria la que condiciona en buena medida los ánimos de los constituyentes, aunque la referencia liberal siga siendo, en toda su complejidad, la línea que conecta ese presente con el pasado reciente. Hay entonces, podríamos decir, *una radicalización en la continuidad*. Y es ésta una continuidad que sigue hasta nuestros días. Porque si bien es cierto que muchas de las reformas introducidas en 1917 fueron revocadas en 1992, particularmente la relativa al reconocimiento jurídico de las iglesias, con todas sus consecuencias en otros ámbitos, también es verdad que otras reformas permanecieron y continúan siendo el hilo conductor de la regulación pública de las religiones en México. Es por ello que se vuelve necesario explorar no sólo las rupturas introducidas por los constituyentes de 1917, que fueron sin duda tan importantes que marcarían el siglo xx mexicano, sino también las continuidades, que siguen señalando el rumbo en nuestros días.

LIBERALISMO E IGLESIA CATÓLICA DURANTE EL PORFIRIATO

Es imposible comprender las continuidades del liberalismo y la ruptura revolucionaria sin entender las complejas relaciones que se establecieron entre diversos sectores de la Iglesia Católica, el régimen porfirista y la Revolución maderista.

Como es bien sabido, el 25 de septiembre de 1873, bajo el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada, las Leyes de Reforma adquirieron rango constitucional, al ser incorporadas a la Carta Magna de 1857 en 5 artículos, sin menoscabo del resto de leyes y decretos que permanecieron vigentes. El más importante de ellos fue el artículo 1, el

cual establecía: “El Estado y la Iglesia son independientes entre sí. El Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión alguna”. La medida habría de consolidar lo ganado en dos guerras, con las que el bando liberal había triunfado de manera definitiva.

Los liberales de fin de siglo mantendrían una postura de apoyo crítico al gobierno encabezado por Porfirio Díaz, quien a su vez se manifestó siempre en favor de un régimen liberal, aunque al mismo tiempo convencido de la necesidad de unificar al país. Pero sus compañeros de lucha, como los que les sucederían, científicos o militares, mantendrían la presión sobre el presidente para evitar que la política de conciliación del general oaxaqueño no se convirtiera en algo más que gestos conciliatorios y algunos espacios de libertad condicionada.

En la práctica, Porfirio Díaz aplicó un programa que por un lado retomaba los gestos de conciliación que el propio Juárez había realizado a su regreso triunfante después de la Intervención Francesa, pero siempre manteniendo las Leyes de Reforma y el espíritu de las mismas. Díaz terminó consolidando un régimen liberal, aunque oligárquico, basado en un modelo económico agro-exportador, que más por razones económicas que políticas buscaba imponer un orden para el progreso, apoyado en un gobierno autoritario, aunque formalmente democrático, ilustrado, influido por el positivismo y el ideal científico de modernidad, basado en la paz y el orden social. Sin embargo, la Iglesia, sometida políticamente, aparecía en ese contexto como una institución necesaria para la conservación del orden moral y social, al mismo tiempo que, sin domesticar, seguía siendo un obstáculo para el progreso. Se podría decir que Díaz intentó alcanzar ambos objetivos y tuvo cierto éxito, por lo menos hasta el final de su último gobierno.

La historia escrita por los revolucionarios, quienes a su vez se habían vuelto a enfrentar a un catolicismo político y militante a la caída de Díaz, insistiría en elaborar un retrato de un dictador conciliador y entreguista respecto de los ideales liberales, que al haber tolerado a la Iglesia, le había permitido en la práctica regresar a la vida social y eventualmente política. Sin embargo, visiones más sosegadas y documentadas sobre la actitud y políticas de Díaz permiten matizar dicha imagen. Así, por ejemplo, es necesario considerar el hecho de que el régimen porfirista permaneció liberal en esencia. No sólo formalmente,

a través de la sacralización de Benito Juárez y los ideales de la Reforma, sino mediante la conservación del aparato jurídico y las políticas públicas más simbólicas y representativas. Ciertamente, en la medida que su objetivo era consolidar la paz, desde el principio de su gobierno promovió la idea de que si bien las Leyes de Reforma tenían que ser aplicadas, no debían utilizarse como arma de persecución contra la Iglesia.

Investigaciones recientes en los Archivos Secretos del Vaticano muestran que Porfirio Díaz eludió durante décadas asumir cualquier arreglo sustantivo con la Santa Sede.¹ En 1892, es decir, 30 años después de la Intervención Francesa y 16 después de la llegada al poder de Díaz, los obispos mexicanos le enviaron un mensaje al presidente, elogiando el modelo estadounidense de relaciones, basado en la libertad religiosa, a lo que el general les contestó marcando claramente su idea de la situación y los límites de la acción de la Iglesia, para disgusto de ellos y del Papa:

El país guiado por nuestros hombres públicos, adoptó una forma de gobierno enteramente civil que prescinde de la religión, que considera a todas las denominaciones iguales ante la ley y que establece la independencia mutua entre el Estado y la Iglesia. Con el fin de impedir los abusos cometidos en otras ocasiones, cuando algunos dignatarios eclesiásticos se convirtieron en perturbadores del orden público, la República adoptó leyes y medidas para despojar a los eclesiásticos de aquellas riquezas pecuniarias de las que antes disponían y que facilitaban la injerencia en cuestiones políticas ajenas a esta institución[...] Por fortuna, las circunstancias cambiaron, y hoy los mismos jefes de la Iglesia católica ya reconocen, como ustedes lo hacen en la carta que cito, que su religión enseña y ordena respetar a las autoridades legítimamente constituidas[...] Una vez consolidada la paz en la República, no tiene justificación alguna, ya sea por precaución o por hostilidad hacia la Iglesia católica, la búsqueda de sanciones por inmiscuirse en los asuntos políticos.²

¹ Riccardo Cannelli, *Nazione cattolica e Stato laico; Il conflitto politico-religioso in Messico dall'indipendenza alla rivoluzione: 1821-1914*, Milano, Guerinit e associati, 2002. Traducido y publicado en México como *Nación católica y Estado laico*, México, SEP-INEHRM, 2012. En adelante se citará la versión en español.

² Copia que envió Gillow al Vaticano de la carta de Díaz a los obispos de la provincia, 9 de diciembre de 1892, Archivos Secretos del Vaticano (ASS), Archivio della Congregazione degli Affari Straordinari per il Messo-Città del Vaticano (AAEES MESSICO), fasc. 35. En Riccardo Cannelli, *op. cit.*, p. 93.

En 1896 la Santa sede envió un visitador apostólico, monseñor Nicola Averardi, con la misión de establecer vínculos diplomáticos con el Estado mexicano y, de ser posible, lograr la revocación de las Leyes de Reforma. Sin embargo, a lo largo de sus tres años de estancia en el país, no logró concretar sus objetivos. Díaz siempre señalaba, en sus reuniones privadas, que las dificultades políticas del momento le impedían satisfacer los deseos de la Santa Sede. Como señala Cannelli, “el presidente recurría a frases con carga sentimental, pero desprovistas de valor político, que lograban el objetivo de suscitar un efecto ilusorio efímero en el ánimo del prelado vaticano”. Averardi mismo señalaba: “Me manifestó su agradecimiento por la confianza y la estima que le tengo, elogiando mi conducta prudente y añadiendo que viva tranquilo sin temer a nada. Concluyó diciéndome (palabras textuales): ‘esperamos que antes de que termine el siglo haya entre nosotros una amistad oficial’. ¡Dios quiera que eso suceda lo más pronto posible!”³

No obstante, Porfirio Díaz jamás nunca dejó de aplicar en lo esencial ni revocó las Leyes de Reforma, ni estableció relaciones diplomáticas con la Santa Sede. Ni por las presiones de Averardi, ni por la de los subsecuentes enviados extraordinarios. Todavía en 1904, le diría al enviado apostólico, monseñor Ricardo Sanz de Samper, según el informe enviado por él al Vaticano:

Estrechando fuertemente mi mano, me dijo: Dígale al Santo Padre de mi parte que crea en toda mi buena voluntad y que, si actuando con prudencia sabemos esperar, sin duda con el tiempo se podrá llegar al restablecimiento de las relaciones oficiales entre la Santa Sede y la República Mexicana. Pero sobre todo, es necesario recomendar el tacto y la discreción, con el fin de poder organizar las cosas de tal manera que la solución se dé de manera natural.⁴

Todavía los delegados apostólicos (representantes de la Santa Sede ante sus obispos, pero sin representación política ante el gobierno) intentaron sin suerte avanzar sus posiciones. De hecho, según los informes del primer delegado en 1904, al parecer el general Díaz no

³ Averardi a Rampolla del Tindaro, 10 de marzo de 1899. ASS, AAEISS MESSICO, facs. 71. *Apud, ibidem*, pp. 142-143.

⁴ *Ibidem*, p. 148.

había apreciado completamente su llegada: “Don Porfirio evitó cualquier palabra que pudiese sonar como un reconocimiento al delegado, nunca mencionó al Papa y reafirmó la sabiduría de la separación entre el Estado y la Iglesia, limitándose a decir que ‘en su mente la separación no significaba oposición y que ayudaría a la Iglesia, siempre que se lo permitieran las Leyes’”.⁵

No sólo eso, sino que “en septiembre de 1904, el Congreso aprobó una ley sobre la beneficencia privada en favor de las obras pías sin carácter religioso, que de hecho implicaba la disolución de las católicas”. Los obispos protestaron y Díaz contestó que la Iglesia no tenía nada que temer y que bastaba con que no anunciara las obras y continuara administrándolas. Díaz se ponía así como el único obstáculo entre las fuerzas anticlericales y el clero, lo que lo hacía imprescindible, sin por ello eliminar la vulnerabilidad de la Iglesia. También evitó que avanzara un proyecto de ley que decretaría la abolición de la escuela privada para el nivel secundario superior, “invitando a los promotores de la disposición a que mejoraran las escuelas públicas”, aunque sí promulgó una circular que prohibía a los ministros de culto recibir a los difuntos en la puerta del cementerio, permitiendo el rito fúnebre en las capillas de los cementerios, pero no en las parroquias, y haciendo posible en la práctica el servicio religioso sólo en las casas.

El balance que se puede hacer del régimen de Díaz debe ser por lo tanto complejo y matizado. Ciertamente el general estaba de acuerdo con una política de conciliación para favorecer la paz y el progreso económico. Pero ello no significó nunca, a constar por sus acciones, una claudicación de los ideales liberales o una revocación de los principios de la Reforma, por lo demás sacralizados por él mismo en la vida pública nacional. Si bien relajó la aplicación de las leyes en materia de tolerancia hacia las órdenes religiosas y conventuales masculinas y femeninas, nunca permitió el establecimiento de relaciones diplomáticas ni consideró revertir el proceso de desamortización o nacionalización de sus bienes, mucho menos la separación entre el Estado y las Iglesias o de libertad de culto. Tampoco favoreció la presencia pública de fun-

⁵ Serafini a Merry del Val, 26 de marzo de 1904, ASV, ANM, fasc.11. *Apud, ibidem*, p. 200.

cionarios en ceremonias religiosas ni la sacralización religiosa del poder público.

Porfirio Díaz permitió que se abriera en México la Delegación Apostólica, con un representante del Papa ante los obispos mexicanos, pero nunca quiso convertir esa representación en una Nunciatura, es decir, que tuviera carácter de representación política ante el gobierno mexicano. Eso lo entendió muy bien el primer delegado apostólico, monseñor Domenico Serafini cuando señaló de manera muy clara la situación de la Iglesia en México al secretario de estado de la Santa sede, Merry del Val:

Creí oportuno mostrar al episcopado lo poco delicado que era el comportamiento del Gobierno hacia el Sumo Pontífice, del que no quería reconocer a su representante, y contra la Iglesia que, además, es la religión de casi todos los Mexicanos. Hice observar que la separación de la Iglesia del Estado aquí también se entendía de manera completamente extraña e intolerante [incluso] en comparación con otras naciones acatólicas e infieles; que no se podía negar que, gracias a la prudencia y tolerancia del actual presidente, la Iglesia gozaba de cierta libertad, pero que ésta no era de ninguna manera satisfactoria, porque era insignificante, y dependía más de la voluntad de un hombre que de lo impuesto por las leyes, por lo que era una situación del todo precaria y circunstancial; que por eso era necesario, con toda prudencia, prepararse para tiempos mejores, procurando que la Iglesia obtuviera al menos libertad total, y que se cancelaran las llamadas Leyes de Reforma, que, sobre todo, son leyes de excepción y de persecución.⁶

Era claro entonces que hacia finales del Porfiriato la jerarquía católica no estaba contenta con la situación, pretendía revertir las Leyes de Reforma y aconsejaba prepararse para los tiempos inevitables en que viniese la sucesión del viejo dictador. La oportunidad vino con la Revolución encabezada, no por un católico practicante, sino por un espírita, Francisco Madero, convencido por diversos espíritus de que el país necesitaba cambios importantes y de que él estaba destinado a luchar contra las injusticias y la dictadura.

⁶ Serafini a Merry del Val, 22 de junio de 1904, ASS, AAEES MESSICO, fasc. 373. *Apud ibidem*, *op. cit.*, p. 201. Hay que hacer notar que la palabra “incluso” no aparece en la traducción en español, lo que, en ese caso, le resta sentido a la frase.

Capítulo aparte merece la atención dedicada a la educación pública laica del régimen y el impacto que sin duda ello tuvo en la formación de las nuevas élites porfirianas. En 1905, Justo Sierra, fervoroso partidario del Estado laico y de las libertades⁷ había incluso logrado el establecimiento de la educación primaria, nacional, integral, laica y gratuita. Al final del régimen, tanto los viejos liberales radicales, como los militares reyistas o los científicos, que constituían el grueso de la clase política, eran herederos del liberalismo y partidarios del Estado laico.

Lo cierto es que, contrariamente a la imagen proclerical y antiliberal que la ideología de la Revolución Mexicana le creó a Díaz, una buena parte del clero católico siempre se consideró maltratada por el general y le reprochó su apego a los ideales liberales. Como señala Cannelli, todavía en 1915, el futuro obispo de Querétaro hacía un balance negativo del régimen porfirista:

Las Leyes de Reforma, con su insufrible opresión suspendida sobre nuestra cabeza; la exclusión sistemática de los católicos (en pro de los liberales) de toda participación en la cosa pública y en los empleos de Gobierno; las leyes que acabaron de destruir la personalidad jurídica de la Iglesia; la amplia protección a la prensa anticatólica; el fomento y organización de la enseñanza pública para convertirla en arma contra el catolicismo y, en fin, las leyes y reglamentos opresivos de la beneficencia católica, constituyen la obra de Díaz en contra de la religión popular. ¿Qué vale a su lado el *laissez faire* de su política para con la Iglesia?⁸

Finalmente, es claro que la política de conciliación permitió la restructuración del poder eclesial, más a través de su presencia social que de su organización política. La tolerancia de Díaz permitió la difusión de la doctrina social de la Iglesia, la organización de jornadas sociales y otros actos religiosos. De allí saldrían muchos de los críticos del régimen, desde el lado conservador. También los miembros del Partido Católico Nacional, el cual habría de tener un trágico y cuestionable papel en la dictadura de Huerta. En ese sentido, podría aventurarse la idea de que

⁷ *Vid.* al respecto el libro de Justo Sierra, *Evolución política del pueblo mexicano*, México, D.F., UNAM, 1977.

⁸ Francisco Banegas Galván, *apud* Riccardo Cannelli, *op. cit.*, p. 204.

quizás Díaz, si bien se mantuvo más de 30 años en el poder gracias a situarse como fiel de la balanza y personaje indispensable para el mantenimiento de una paz conciliadora, no logró contener a largo plazo la reorganización política de los católicos, ni mantuvo el respaldo y fidelidad de muchos grupos políticos liberales, quienes al final se sintieron traicionados y se levantaron en su contra.

LA REVOLUCIÓN MADERISTA Y EL PARTIDO CATÓLICO NACIONAL

La Santa Sede y buena parte de la jerarquía católica mexicana, pese a la política de conciliación, no tenía particular estima por el viejo dictador. Decepcionada por la manipulación de la que había sido objeto por parte de don Porfirio, comenzó a buscar en los últimos años del régimen una alternativa social y política que le abriera nuevamente camino hacia las libertades y privilegios que anhelaba, y hacia la construcción de un régimen que reconociera al catolicismo como elemento central de la nación. No se trataba ya de volver al viejo esquema conservador, derrotado militar y políticamente, sino de proponer un nuevo modelo social, cristiano, como alternativa a la ideología liberal y a los proyectos socialistas que se disputaban a las masas. Es en ese contexto que surge el Partido Católico Nacional (PCN), el 3 de mayo de 1911, a partir de una conjunción entre católicos sociales y demócratas, decididamente impulsados por la jerarquía de su Iglesia y en particular por José Mora del Río, nombrado arzobispo de México en 1908. Pero no son ellos los destructores del antiguo régimen. Se montan en el triunfo de los revolucionarios maderistas y en 1912 logran sonados triunfos electorales en el Bajío, sobre todo en Jalisco y Zacatecas, donde controlan gubernaturas y congresos, además de una buena representación en la XXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, de corta vida.

Madero era un hombre con profundas inquietudes espirituales, a partir de una conversión personal, empujado por “los invisibles que hablaban conmigo” que lo había llevado, según sus propias palabras, de ser “un joven libertino e inútil para la sociedad[...] en un hombre

honrado que se preocupa por el bien de la patria”.⁹ Además de fundar círculos espíritas y de constituirse en un médium escribiente, era un lector de todo tipo de libros que hoy llamaríamos esotéricos, así como de tradiciones religiosas y filosóficas indostanas, tales como el Bhagavad Gîtâ.¹⁰

En términos políticos, lo anterior se traducía en una apertura a los católicos militantes, a quienes invitaba a unirse a la Revolución, así como un régimen de mayores libertades “de hecho y de derecho”.¹¹ De hecho, una vez que la Revolución había triunfado y enterado de la fundación del PCN por su presidente, Madero le respondió: “Considero la organización del Partido Católico de México como el principal fruto de las libertades que hemos conquistado. Su programa revela ideas avanzadas y el deseo de colaborar para el progreso de la patria de un modo serio y dentro de la Constitución[...] Que sean bienvenidos los partidos políticos: ellos serán la mejor garantía de nuestras libertades”.¹²

Pero el PCN no era monolítico. Como señala Manuel Ceballos: “En el PCN se dieron cita tres corrientes que hasta entonces perduraban en el catolicismo sociopolítico mexicano: la social, la liberal y la demócrata”.¹³ Pero las corrientes liberales dentro de dicho partido eran minoritarias.

Hay que anotar que Madero, a pesar de buscar una reconciliación entre liberales y conservadores, pensaba que las Leyes de Reforma eran “timbre de gloria para nuestra patria” y que en dos órdenes de ideas eran fundamentales: “el primero porque nos dan la libertad de conciencia, el segundo porque se ha quitado del poder temporal al clero”. El prócer consideraba que dichas leyes estaban en la conciencia de todo

⁹ Francisco I. Madero, *La revolución espiritual de Francisco I. Madero. Documentos inéditos y poco conocidos*, introd. Jaime Muñoz Domínguez, pról., y comentarios de Manuel Arellano Zavaleta, México, Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2000, pp. 43-44.

¹⁰ *Ibidem*, pp. 417-418.

¹¹ Eduardo J. Correa, *El Partido Católico Nacional y sus directores Explicación de su fracaso y deslinde de responsabilidades*, pról. de Jean Meyer, México, FCE, 1991, p. 13.

¹² Telegrama citado por Francisco Banegas Galván, *op. cit.*, p. 50, y retomado por Manuel Ceballos Ramírez, *El catolicismo social: Un tercero en discordia Rerum Novarum, la “cuestión social” y la movilización de los católicos mexicanos (1891-1911)*, México, El Colegio de México, 1991, pp. 402-403.

¹³ *Ibidem*, p. 395.

el mundo “y hasta los mismos reaccionarios antiguos hacen uso de las libertades que de ellas emanan”. Así que Madero señalaba claramente: “Esta consideración de justicia y de patriotismo me obligará a aplicar con prudencia y buen juicio las Leyes de Reforma, respetando hasta donde sea posible la situación actual, con la que se encuentra satisfecha la inmensa mayoría de la nación, hasta que los legítimos representantes del pueblo determinen la orientación que debe darse a la política nacional”.¹⁴

Eso no era suficiente para los principales dirigentes del PCN, aunque algunos sí manifestaban su acuerdo con la evidente buena fe del líder de la Revolución. Para alguien como Eduardo Correa, prominente miembro del Partido Católico, “Madero estaba bien dispuesto para los católicos, y de ellos dio pruebas en su gira de propaganda, durante la revolución y después de ella, y no podrá negárseme que en lo general procuró respetar sus compromisos y manifestarse consecuente con sus ideales”.¹⁵ A pesar de ello, en los meses que seguirían a su fundación, el PCN cultivó una creciente diferencia con Madero:

Habiéndose acentuado más cada día, no digamos ya el alejamiento entre el Partido Católico y Madero, pues no habiendo habido en realidad aproximación, el término resulta impropio, sino el choque, se llegó al periodo de elecciones para formar la XXVI Legislatura nacional.

El Centro General [órgano directivo del PCN], casi en masa, encontraba detestable la gestión del Presidente.¹⁶

De hecho, el antimaderismo de buena parte del PCN fue evidente desde sus inicios y fue acrecentándose a medida que transcurría el frágil gobierno de Madero. Uno de los lugares desde donde se articuló la oposición fue en la trágica XXVI Legislatura, que inició sus sesiones en septiembre de 2012. Según Felix F. Palavicini, en dicha legislatura: “Las minorías se formaron con el Partido Católico por un lado y los

¹⁴ Alfonso Taracena, *apud*. Riccardo Cannelli, *op. cit.*, p. 236.

¹⁵ *Ibidem*, p. 100.

¹⁶ *Ibidem*, p. 105.

representantes francamente anti-maderistas por el otro[...] El Partido Católico es grupo bien disciplinado en la Cámara y durante el primer año de sesiones se ha manifestado conservador; ha venido apoyando a los elementos de restauración ya ‘Científica’, ya ‘Porfiriana’”.¹⁷

La irrupción del catolicismo político en el México de la Revolución no dejaría de provocar reacciones, pues despertaría también el anticlericalismo de las corrientes liberales y revolucionarias. Uno de los principales críticos del PCN fue Luis Cabrera, quien desde los inicios de la instalación de la Cámara, al decir de Eduardo Correa, “proclamó las excelencias de la razón política sobre la razón legal y enderezó furibundos ataques contra nuestro Partido, avivando el rescoldo de viejas luchas”.¹⁸

Palavicini rescata algunas de las expresiones de los diputados liberales, quienes veían con desconfianza la actuación del Partido Católico Nacional. Luis Cabrera decía, por ejemplo:

Es muy triste que estemos reunidos aquí, que todos sepamos absolutamente quien es nuestro enemigo y que, sin embargo, haya un grupo liberal que esté dándose la mano con él, mientras nosotros nos hacemos pedazos enfrente del Partido Católico[...] Me refiero a los señores del Partido Católico, considerado como grupo político que ha organizado, tomando hasta el nombre de la religión, para volver a recobrar los mismos elementos de lucha y los medios de que usó en los luctuosos años de la guerra de Reforma[...] Señores Liberales, a vosotros me dirijo: ¡He ahí al enemigo!¹⁹

Francisco Escudero, otro diputado liberal decía, en un discurso muy representativo del sentir de los liberales y que en cierto sentido marcaría el posterior sentir de los constituyentes de 1917:

Aquí tenéis el peligro del Partido Católico, que ha sido siempre el peligro de todos los tiempos y que lo es del actual. (Aplausos). Ese peligro es el peligro que yo a todos los liberales que estamos aquí reunidos les hago presente.

¹⁷ Félix F. Palavicini, *Los Diputados Lo que se ve y lo que no se ve de la Cámara*, 1a. ed., México, Tipografía El Faro, 1913, pp. 17-18. [Edición facsimilar del Fondo para la Historia de las Ideas Revolucionarias en México, 1976.]

¹⁸ Eduardo Correa, *op. cit.*, p. 121.

¹⁹ Félix F. Palavicini, *op. cit.*, p. 20.

Ellos cubren las apariencias legales para burlar la ley. ¿Cuál es la situación actual de nuestra República? Sabéis que tenemos 70 por ciento de analfabetas, y esos analfabetas no son católicos. Yo he sostenido una y mil veces que los reaccionarios no son católicos, son reaccionarios. El Partido Católico que se ha formado con el objeto de alcanzar sus fines, tiende a apoderarse del gobierno, como todo partido político, para realizar sus ideales radicados en volver a unir el Estado y la Iglesia. (Aplausos). Esta es una teoría antireformista, y como las leyes de Reforma son parte integrante de la Constitución, de aquí que el Partido Católico no pueda ser Partido Constitucional o institucional (Aplausos). Por consiguiente, a mí me parece que estamos cometiendo un verdadero delito contra la ley, al discutir candidatos que se presentan amparados por el Partido Católico que no debe existir como partido. (Aplausos y gritos de desaprobación).²⁰

Ciertamente, no todos los liberales manifestaban igual intransigencia. Había algunos como José María Lozano que argumentaban que la superioridad moral del Partido Liberal consistía precisamente en la tolerancia y el debate abierto y civilizado:

Señores, que aquí resplandezcan la equidad, la libertad y la democracia, no en el birrete rojo de Robespierre, con el cual se cubre hoy el Partido Liberal y el Intransigente bajo frívolos pretextos; no, sino con la benevolencia suprema de Gladstone, que quiso que Irlanda, católica y separatista, tuviera el *Home Rule*. Esto es lo único digno de nosotros; eso es lo único que puede tranquilizar a la verdad y a la justicia. (Voces: ¡bravo! ¡bravo!; no, no).²¹

Pero el sentimiento prevaleciente en la mayoría de los liberales era otro: los políticos católicos se aprovecharían de las masas de creyentes analfabetos y volverían a bañar de sangre a la República. Así lo expresaría el diputado Delhorme y Campos:

Señores, la democracia con sufragio universal en un país en que hay ochenta por ciento de analfabetas, se resuelve en la formación de rebaños de Panurgo pastoreados por curas, y esos son los que, de no dictar este Congreso medidas adecuadas para evitarlo, nos llevarán a la guerra y a trastornar todas las

²⁰ *Ibidem*, p. 21.

²¹ *Ibidem*, p. 22.

instituciones, borrando de una plumada las conquistas alcanzadas por nuestros padres y selladas con su sangre en San Miguel de Calpulalpam (sic).²²

El belicismo anticlerical y antireligioso de la mayoría de los liberales era entonces real, en la medida que consideraban en peligro lo alcanzado por las Leyes de Reforma e identificaban, con cierta razón, a los miembros del Partido Católico Nacional como los sucesores del viejo partido conservador y con los resabios del propio régimen porfirista. El gran error del PCN fue cumplir dicha profecía, al oponerse al gobierno de Madero y alinearse con las fuerzas del viejo régimen, que más pronto que tarde comenzaron a añorar el retorno del régimen oligárquico, aunque ahora revestido con una alianza entre católicos y neoporfiristas.

La jerarquía católica, por su parte, aunque públicamente defendía la necesidad de respetar a las autoridades legítimamente establecidas, tampoco estaba satisfecha con la actitud de Madero, quien comenzó a tener incluso roces con el delegado apostólico. Los nombramientos de nuevos arzobispos y obispos realizados por la Santa Sede solían apuntar a personajes antimaderistas. El gobierno de Madero se quejó ante el delegado apostólico, pero recibió únicamente respuestas negativas.²³ Era cierto que la pretensión del presidente de que la Santa Sede nombrara a personajes cercanos o amistosos no se justificaba por el propio principio de separación establecido en las Leyes de Reforma, pero ciertamente el nombramiento de obispos abiertamente antimaderistas tampoco era un gesto conciliatorio. La Santa Sede, con una visión de corto plazo, se regocijaba de la fuerza que implícitamente el gobierno de Madero le estaba reconociendo a la Iglesia y al Partido Católico Nacional, pero a mediano plazo habría de pagar las consecuencias de dicha miopía.

Los sucesos que desencadenaron la caída y asesinato de Madero, así como de su vicepresidente son de sobra conocidos. La serie de levantamientos en su contra, la oposición creciente al gobierno por parte de muchos sectores, aunado a la abierta conspiración de prominentes diplomáticos (en particular el embajador de los Estados Unidos), así

²² *Ibidem*, p. 23.

²³ Riccardo Cannelli, *op. cit.*, pp. 249-251.

como de otros personajes conservadores políticos y militares, habrían de conducir a la Decena Trágica y al fin del gobierno de Madero. Muchos, desde el principio, señalaron entre los conspiradores al arzobispo de México y a los principales dirigentes del Partido Católico Nacional. Los obispos y los líderes católicos negaron tales acusaciones. La mayor parte de los historiadores contemporáneos señalan ambas versiones, aunque lagunas evidencias eran circunstanciales. Sin embargo, ahora son los propios documentos del Archivo Secreto del Vaticano los que arrojan mayores pruebas que le dan la razón a los revolucionarios constitucionalistas, quienes desde el momento del asesinato de Madero señalaron al clero y al PCN como parte central entre los responsables. El propio arzobispo de México, monseñor Mora y del Río, en sus memorias escritas muchos años después, reconocería haber dado en préstamo una fuerte cantidad a Victoriano Huerta, en plena Decena Trágica.²⁴ Pero es la correspondencia del delegado apostólico, apenas hace unos años puesta a disposición de los estudiosos, la que le da la razón a muchos testimonios del momento, que fueron, sin embargo, tomados con reserva por algunos historiadores. Así, por ejemplo, en una carta enviada por el delegado, monseñor Boggiani (fuente por encima de toda sospecha por las implicaciones que esto tenía para el futuro de la Iglesia en México), al secretario de Estado de la Santa Sede, afirmaba:

El mismo Mons. Mora y del Río me dijo que le dio, justo después de la caída de Madero, alrededor de 18000 escudos al general Huerta. Es cierto que ahora afirma habérselos entregado para proveer con lo necesario a los soldados de Huerta, y hace bien en decirlo para deslindarse al menos ante el público, pero ¿quién le cree? [...] Aquí añado algo que no expresé en mis informes, porque hubiera parecido increíble: en enero de 1913 —es decir, poco antes de que ocurriera el cuartelazo contra el presidente Madero— Mons. Mora vino a mi delegación únicamente para decirme que, no pudiendo más tolerar al Presidente Madero, él —Mons. Mora— se proponía acudir inmediatamente al general Huerta para inducirlo a que apresurara el pronunciamiento en contra de Madero. Naturalmente lo disuadí [...] y en este hecho tuve —aunque no era necesario— la prueba plena de que él formó parte de las conspiraciones y que el dinero que dio lo entregó por un compromiso.

²⁴ *Apud ibidem*, p. 256.

Mons. Mora en verdad conspiró contra Madero, en particular con su médico Urrutia, quien después fue Ministro de Huerta. [...] Agregó, además, otro hecho, que tampoco creí prudente especificar por escrito en mis comunicaciones. El señor Gabriel Somellera, presidente del Partido Católico Nacional, un día vino a la delegación; él mismo me dijo que estaban planeando, junto con algunos de los otros partidos, el secuestro del presidente Madero —y para ahorrarse el derramamiento de sangre, añadía— apostarían para este fin automóviles por donde solía pasar Madero. Ahora bien, es cierto que el señor Somellera no hacía nada sin el consejo de Mons. Mora.²⁵

Esta larga cita se justifica porque permite establecer definitivamente el papel del arzobispo de México y de los principales dirigentes del PCN en la caída de Madero. Ya otros autores habían narrado las reuniones en la Iglesia de la Profesa entre el embajador de Estados Unidos, Henry Lane Wilson, el general Victoriano Huerta, el arzobispo Mora y del Río, así como otros dirigentes conservadores, para poner fin mediante un golpe de Estado al gobierno revolucionario. Las aseveraciones del delegado apostólico Tommaso Pio Boggiani no dejan lugar a duda. Y fueron hechas confidencial, pero oficialmente, al secretario de Estado. El balance era certero y anunciaba, ya en agosto de 1913, lo que seguramente vendría en el futuro para el PCN y para la Iglesia Católica en general:

Una sombra sumamente oscura ha venido a posarse sobre el Partido Católico y a neutralizar gran parte de la buena disposición que despertaron en muchos de ellos la prudencia y la rectitud con las que, en general, se había manejado el Partido. Aludo a la cooperación positiva, con consejos y dinero, de algunos de los principales jefes del Partido Católico en la revolución que hizo que cayera el presidente Madero, cooperación en la que participó, de alguna manera incluso el jefe de esta Arquidiócesis. El hecho (verdadero) se afirma y se desmiente, pero para muchísimos, ya es cierto; y cuando la oportunidad política mueva a los mismos que se aprovecharon de tal cooperación a restregarles en la cara a los católicos su conspiración —multiplicando, como suele suceder en semejantes casos, las acciones de algunos miembros

²⁵ Boggiani [delegado apostólico] a Merry del Val [secretario de Estado], 13 de agosto de 1913. Archivos Secretos Vaticanos (ASV), Archivos de la Secretaría de Estado de la Ciudad del Vaticano (ss), rubr. 251 fasc. 13. *Apud ibidem*, pp. 256-257.

de éste, y exagerando, como siempre, la gravedad de los hechos—, el movimiento católico perderá sin duda la esperanza de alcanzar la victoria, con lo bien que había comenzado y se había conducido en el resto de sus acciones.²⁶

Ya desde febrero de ese mismo año el delegado apostólico había informado a la Santa sede que “tanto el General Huerta como el general Félix Díaz prometieron al arzobispo de México que en el nuevo estado de cosas le darían a la Iglesia la libertad de la que ésta goza en Estados Unidos y permiso al clero de portar libremente la sotana. Estas promesas fueron hechas cuando se planeaba el modo de derrocar al gobierno”.²⁷

No es de extrañar, por lo tanto, que la enorme mayoría del episcopado y el propio delegado apostólico tuvieran en alta estima al propio general Huerta y al sobrino de Porfirio Díaz. El fin de la Decena Trágica (y si se quiere, involuntariamente, el asesinato de Madero) fue saludado con el repique de campanas y el canto del *Te Deum* en todas las diócesis mexicanas. La casi totalidad de los obispos, al igual que en muchos países de América Latina y de Europa, reconocieron al nuevo gobierno, a pesar de ser producto de un claro golpe de Estado. Huerta se presentaba como católico. El delegado tenía informes de que, antes de entrar a una operación en los ojos, se había confesado y comulgado; que en la fiesta de San José había puesto su espada a los pies de la estatua del Santo, y que a los masones los había rechazado mostrándoles la medalla de la Virgen de Guadalupe que portaba en su cuello. Por ello, el delegado pensaba que el Partido Católico apoyaría al general golpista en sus intentos por alcanzar la Presidencia de la República mediante elecciones.²⁸

El propio delegado, al igual que la mayoría de los miembros del PCN y los obispos, quedó convencido de que Huerta era “un buen católico”, cuando él, en su comparecencia en el Congreso federal, a principios de

²⁶ Boggiani a Merry del Val, 13 de agosto de 1913, ASV, SS, rubr. 251, fasc. 13. *Apud ibidem*, *op. cit.*, pp. 255-256.

²⁷ Boggiani a Merry del Val, 21 de febrero de 1913, ASV, SS, rubr. 251, fasc. 13. *Apud ibidem*, *op. cit.*, p. 255.

²⁸ Boggiani a Merry del Val, 13 de agosto de 1913. ASS, rubr. 251, fasc. 13. *Apud ibidem*, *op. cit.*, p. 269.

abril de 1913, afirmó encontrarse en “presencia de Dios”. El entusiasmo llevó a obispos y miembros del PCN a apoyar abiertamente el gobierno huertista, que contó con la participación de connotados católicos cercanos al episcopado y al propio partido, por ejemplo, el médico Aureliano Urrutia, ministro de Gobernación, a quien el delegado consideraba cercano al arzobispo y miembro oculto del Partido Católico.²⁹ El arzobispo de México informó a la Santa Sede que Félix Díaz le había ofrecido a cambio del apoyo del PCN,

no aplicar las leyes contrarias a la Iglesia y apoyar las iniciativas de los diputados católicos para derogarlas, respetar la libertad de enseñanza, brindar garantías a la beneficencia privada, formar su gabinete sin ministros jacobinos y nombrar en el Ministerio de Justicia alguien del agrado de los católicos. Si bien en su manifiesto político Díaz sólo mencionaría aquello que “no excitaría el odio de los jacobinos”, el arzobispo manifestaba confianza en que los felixistas cumplirían sus promesas.³⁰

El resto de la historia es ampliamente conocida. El gobierno de Huerta, en el año y medio de su duración, fue mostrando cada vez más su carácter dictatorial. El apoyo inicial del PCN se convirtió para los revolucionarios en la muestra palpable de su participación en el golpe contra Madero y, al final, con la disolución del Congreso hecha por Huerta, la persecución generalizada y el avance de los revolucionarios constitucionales. Pese a todo, el PCN fue el único en seguir el juego al régimen de Huerta, al participar en las elecciones de octubre de 1913. Un mes después, ante el fracaso de las mismas y el recrudecimiento de la dictadura, el delegado apostólico ya anunciaba el desenlace: “Yo temo que el Partido Católico saldrá de todo esto gravemente comprometido [...]. Dios quiera que no suceda algo peor, es decir un recrudecimiento en la aplicación de las leyes que restringen la libertad de la Iglesia”.³¹

²⁹ Laura O’Dogherty Madrazo, *De urnas y sotanas. El Partido Católico Nacional en Jalisco*, México, Conaculta, 2001, p. 233, cita una carta de Boggiani a Merry del Val, del 3 de agosto de 1913. Esta relación también es referida por Riccardo Cannelli, como ya se ha hecho referencia.

³⁰ *Ibidem*, *op. cit.*, p. 230.

³¹ Boggiani a Merry del Val, 11 de noviembre de 1913, ASV, SS, rubr. 251, fasc. A4. *Apud* Riccardo Cannelli, *op. cit.*, p. 272.

En realidad, no se necesitaba ser adivino para conocer lo que sucedería en los meses y años siguientes. Ya los ejércitos constitucionalistas, en la medida que avanzaban desde el norte, asumiendo la participación del clero y del PCN, los trataban como enemigos de la Revolución. Tanto los prelados como los militantes católicos huían o se escondían, ante el temor de represalias. En suma, la jerarquía católica y el PCN habían autocumplido las peores profecías que sobre ellos anunciaban los liberales.

LA REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA Y SUS ENEMIGOS

La Constitución de 1917, la cual, como ya se ha mencionado, viene a reformar la de 1857, es producto, por un lado, de una tradición liberal guerrera, que algunos sentían traicionada. Por el otro, de una radicalización combativa, dirigida principalmente tanto al régimen anterior como a la jerarquía católica y a sus militantes políticos. Es por ello que tuvo un carácter marcadamente anticlerical, producto tanto de la tradición liberal combatiente, como de la reacción a la participación de algunos miembros de la jerarquía católica y de la dirigencia del PCN en el golpe de Estado a Madero y al por lo menos ambiguo papel de dichos actores sociales durante la dictadura de Victoriano Huerta.

Los revolucionarios asumieron que la Iglesia Católica y el PCN eran enemigos de la Revolución, pues tenían fundadas razones para pensar que habían participado en la caída de Madero y habían apoyado al golpista Victoriano Huerta. Los documentos del Archivo Secreto del Vaticano así lo demuestran. Los revolucionarios decidieron por lo tanto radicalizar sus posturas para eliminar cualquier forma de participación futura del clero en la política nacional.

El *Diario de los debates del Congreso Constituyente* nos muestra que había varias corrientes de pensamiento que confluyeron en ese sentido. La primera de ellas, como ya se mencionó, pensaba que, en la medida que hubo una guerra, los ganadores de ésta tenían el derecho a imponer sus condiciones. Ellos no permitirían el regreso, por medio de los instrumentos democráticos, de aquellos que eran considerados enemi-

gos contrarrevolucionarios de la República.³² Una segunda corriente de opinión dentro del Congreso Constituyente estaba influida por la Ilustración y el positivismo y era abiertamente antirreligiosa, en la medida que consideraba las creencias religiosas supersticiones que debían ser extirpadas para que el pueblo, en su mayoría analfabeta y fanático, pudiera liberarse de las ataduras ancestrales que lo tenían sometido y atrasado. La tercera corriente importante en el Constituyente estaba constituida por los grupos liberales que deseaban mantener a la Iglesia marginada de los asuntos públicos, aunque conservando la libertad de conciencia y de religión del individuo. Fue el caso de los principales autores del artículo 130, que se opusieron a la prohibición del sacramento de la confesión —apoyada por algunos— o al matrimonio obligatorio para los sacerdotes, así como a otras restricciones que minaban las libertades individuales o de plano infringían el principio de separación.

De cualquier manera, había dos características que todas estas corrientes de opinión y líneas de pensamiento tenían en común, desde aquellos que habían combatido para restablecer el orden constitucional y castigar a los que traicionaron a Madero, hasta los que pensaban que las creencias religiosas debían ser un asunto privado, pasando por aquellos que creían necesario alcanzar una etapa positivista del desarrollo humano: todos compartían un profundo anticlericalismo y como consecuencia, la convicción de que era necesario limitar la capacidad de intervención social y el poder político de la Iglesia Católica. Ése fue un Congreso de revolucionarios triunfantes y los miembros del Partido Católico o cualquier partido con referencia confesional fueron impedidos de participar en las elecciones. De hecho, a propósito de continuidades, ya en la XXVI Legislatura el diputado Luis Manuel Rojas había lanzado una (fallida) iniciativa de ley para adicionar el artículo 117 de la Ley Electoral con una fracción que establecía: “Que su nombre u objeto no identifique de algún modo a los miembros del Partido, con una religión, secta, orden, institución militar, gremio, tribu, o casta especial de hombres”.³³ Dicha iniciativa habría de ser retomada y

³² *Congreso Constituyente 1916-1917, Diario de debates*, México, INEHRM 1960, 2 vols.

³³ Félix F. Palavicini, *op. cit.*, p. 400.

aprobada por los constituyentes de 1917 y de hecho constituye una de las prohibiciones que todavía subsisten en nuestros días. En cualquier caso, en términos generales, en 1916-1917 no hubo una sola persona que defendiera las posturas de la Iglesia Católica, ni por motivos filosóficos, religiosos, históricos o de cualquier otro tipo.

Así, las medidas impuestas en la Constitución de 1917 buscaron la desaparición del poder religioso en la nueva sociedad que se pretendía construir y el anticlericalismo, que por lo demás hundía sus raíces en la cultura popular, fue el tono prevaleciente en los debates de la Ley Fundamental. De allí la importancia del establecimiento de la educación pública, laica y gratuita, en el artículo 3, que en 1917 a la letra sostenía:

La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.³⁴

Después de muchos cambios, que la transformaron de laica en socialista, el actual artículo 3 señala que: “Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.”³⁵

Muchas de las prohibiciones retomaban el espíritu liberal de las Leyes de Reforma, pero otras iban más allá. De hecho, los debates sobre el 129, que luego se convertiría en el 130, se propusieron inicialmente realizar de manera conjunta a los relativos al artículo 24, que trataba acerca de la libertad de conciencia (no explícita) y de religión. Sin embargo, al final se discutieron primero el 24 y luego el 129.

³⁴ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Vid. texto original en <http://juridicas.unam.mx/infjur/leg/consthis/pdf/1917.pdf>

³⁵ Vid. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Fue precisamente el propio Luis Manuel Rojas quien presidió la sesión ordinaria relativa a estos artículos, tratando sobre el 24 la noche del sábado 27 de enero de 1917. El artículo 24, que al final se aprobó como proponía Venustiano Carranza y respaldado por los miembros de la Comisión respectiva, establecía que “todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley”. Se agregaba que todo acto religioso de culto público debería celebrarse “precisamente dentro de los templos, los cuales estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad”.³⁶ Y el debate comenzó con un voto particular del diputado Enrique Recio, que marcaba el tono de la radicalización en la continuidad a la que nos hemos referido. El diputado Recio se refirió de entrada a la necesidad del Congreso Constituyente de librar al pueblo mexicano “de las garras del fraile taimado, que se adueña de las conciencias para desarrollar su inicua labor de prostitución”. Proponía entonces dos reformas al proyecto que se había presentado: “I. Se prohíbe al sacerdote de cualquier culto impartir la confesión auricular; II. El ejercicio del sacerdocio se limitará a los ciudadanos mexicanos por nacimiento, los cuales deben ser casados civilmente, si son menores de cincuenta años de edad”.³⁷

Evidentemente, ambas disposiciones eran violatorias del principio de separación, porque en los dos casos se trataría del Estado regulando cuestiones que sólo corresponde a las propias Iglesias definir. Sin embargo, era tal el ambiente de radicalización anticlerical que la propuesta le pareció sensata a más de alguno. Los diputados entraban en disquisiciones históricas sobre el origen de la confesión auricular y señalaban estar confiados en que se haría todo lo posible para que “si no se puede llevar a cabo de una manera terminante que se suprima la confesión auricular, se pongan los medios, cuando menos para evitar ese abuso e impedir la inmoralidad, que no cabe duda que cada mujer que se confiesa es una adúltera y cada marido un alcahuete y consenti-

³⁶ *Congreso Constituyente 1916-1917. Diario de debates*, vol. 2, núm. 78, 65ª sesión ordinaria, p. 743.

³⁷ *Ibidem*, pp. 743-744.

dor de tales prácticas inmorales. (Aplausos nutridos)”. La misoginia y el anticlericalismo iban a la par del machismo o patriarcalismo, tanto en el bando más radical como en el moderado. Así por ejemplo, el diputado Lizardi, quien habló en contra del voto particular, reiteraba que la confesión auricular era en efecto un acto inmoral y que tenía dos inconvenientes gravísimos: “por un lado coloca a toda una familia bajo la autoridad de un extraño; por otra parte, puede llegar a producir un adulterio material”. Pero luego insistía que sería muy difícil prohibir en la práctica la confesión auricular y señalaba: “El mal no está en los sacerdotes que quieran confesar: el mal está en el jefe de la familia que permite la confesión. La ley no puede prohibir un acto de confianza individual espontánea; quien debe prohibir esto, quien debe evitar esto es el mismo interesado, el mismo jefe de la familia. Yo, por mi parte, les aseguro a ustedes que no necesito de ninguna Constitución para mandar en mi casa; en mi casa mando yo. (Aplausos)”.³⁸

El discurso sobre la ignorancia y fanatismo del pueblo era reiterado de manera continua. El diputado Terrones señaló que legislarían “para un pueblo que yace en el fanatismo desde la primera vez en que aquellos sacerdotes conquistadores vinieron a encauzar su cerebro por la senda del obscurantismo”. Se referiría luego al cáncer en la sociedad representado por “las religiones de cualquier clase que sean” y luego remataba con la afirmación de “que las religiones son las más grandes y sublimes mentiras”.³⁹ Pero luego venía lo que era el verdadero núcleo de la argumentación:

Entrando a la cuestión a que aludieron aquí los otros oradores, a la cuestión de la confesión, debemos confesar, señores diputados, que aquí únicamente debe predominar el criterio liberal, aquel que tiende a libertar a nuestro pueblo del fanatismo. Si, por ejemplo, no ponemos coto a ninguno de estos abusos que por desgracia han desvirtuado los preceptos de la Iglesia tal como lo explico el gran jacobino Cristo; si no ponemos coto a esos abusos incalificables, es decir, si por ser liberales damos libertad a la Iglesia exclusivamente en perjuicio de nuestro pueblo, debemos nosotros, de nuestro criterio liberal, dar libertad, no a la Iglesia, no al Clero, sino al pueblo, y, por lo tanto,

³⁸ *Ibidem*, p. 745.

³⁹ *Ibidem*, p. 749.

debemos tomar todas aquellas medidas que tiendan a emanciparlo del yugo clerical a que se le somete desde el momento en que nace (Voces: ¡A votar! ¡A votar! ¡A votar!)⁴⁰

Pero el diputado Terrones no había terminado. Así que, después de una disquisición entre darwiniana y spenceriana, señalaba: “todo aquello que tienda a la disminución de la especie, es inmoral. Hay cosas señores diputados, que son realmente morales, pero que científicamente son inmorales; eso, por ejemplo, de que los ministros no se casen o tengan por obligación mantenerse célibes por toda su vida, es inmoral, porque es contra la propagación de la especie”.⁴¹

No todos compartían estas opiniones, por supuesto. Fue el caso del diputado Medina que, con erudición inusual, se opuso al voto particular del diputado Recio, a partir del principio de la libertad de conciencia. Al final el voto particular fue rechazado, pero por una votación de 93 contra 63, lo cual muestra hasta qué punto los ánimos estaban caldeados, así como el deseo revancha y de control sobre las acciones de la Iglesia y de las religiones. La lógica era implacable: la Iglesia tenía sumido al pueblo en la ignorancia y el fanatismo. El deber de la Revolución era rescatar a las masas de las garras de las religiones y de la Iglesia católica en particular. Ésta se había aprovechado de la democracia y de las libertades otorgadas por la Revolución maderista, para traicionarlas y buscar su propio beneficio. Por lo tanto, la Revolución debía cerrarle todas las puertas para evitar que hiciera más daño.

Pasadas las 12 de la noche, es decir, ya el domingo 28 de enero por la madrugada, se pasó a discutir el artículo 129 (que después se transformaría en el 130). El artículo en cuestión, tal como fue propuesto por la comisión respectiva, recapitulaba en sus primeros párrafos los señalamientos esenciales de las Leyes de Reforma, tal y como habían sido incorporados a la Constitución en 1873. Pero luego se agregaban varios párrafos destinados a limitar la acción política de las Iglesias. El principal de ellos, en el artículo 130, fue el no reconocimiento jurídico “a las agrupaciones religiosas denominadas Iglesias”.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 750.

⁴¹ *Idem*.

La desaparición jurídica de las Iglesias significaba que ninguna de ellas tendría alguna capacidad para defenderse legalmente. Pero también se agregó la capacidad de los estados para determinar el número máximo de ministros de los cultos, además de la obligación de que estos fuesen mexicanos por nacimiento. De la misma manera, dicho artículo estableció que los ministros de los cultos nunca podrían, “en reunión pública o privada constituida en junta, ni en actos del culto o de propaganda religiosa, hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las autoridades en particular, o en general del gobierno”. Se agregaba que los ministros de culto no tendrían voto activo ni pasivo, “ni derecho para asociarse con fines políticos”. Por si fuera poco, el artículo 130 señalaba que por ningún motivo se revalidaría, otorgaría dispensa o se determinaría “cualquier otro trámite que tenga por fin dar validez en los cursos oficiales, a estudios hechos en los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los ministros de los cultos”. También se afirmaba que “las publicaciones periódicas de carácter confesional, ya sea por su programa, por su título o simplemente por sus tendencias ordinarias, no podrán comentar asuntos políticos nacionales ni informar sobre actos de las autoridades del país, o de particulares, que se relacionen directamente con el funcionamiento de las instituciones públicas”. Igualmente, quedaba estrictamente prohibida “la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa”. Tampoco podrían celebrarse en los templos reuniones de carácter político.⁴²

Éstas y otras medidas fueron acompañadas con la prohibición para que las Iglesias poseyeran bienes, en el artículo 27, al establecerse que “las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos”. En la misma lógica anticlerical, que basaba su idea en que nadie debía renunciar a su libertad, la prohibición para el establecimiento de órdenes monásticas se reiteró en el artículo 5.

⁴² *Congreso Constituyente 1916-1917. Diario de debates*, t. II, núm. 78, 65^a sesión ordinaria, pp. 754-755.

Los debates del 129 fueron tan intensos e incluso más prolongados que los del 24. Hubo algunos, como el diputado González Galindo, que acusaron a otros de ser criptocatólicos, mientras que él se manifestaba completamente ajeno a cualquier credo religioso, lanzándose contra los dogmas de la Iglesia. Y volvió a arremeter contra la confesión auricular, no por lo que tenía de dogmática, sino “por lo que tiene de instrumento político”. Y volvía a insistir que en ese caso el problema era la mujer:

Ya hemos arrebatado al clericalismo la niñez, con la votación del artículo 3º. Ahora bien: ¿por qué no le hemos de arrebatar a la mujer? De la mujer se sirve para sus fines políticos; la mujer es el instrumento de la clerecía. La mujer es la que sirve de instrumento para los fines políticos de la Iglesia y, ¿por qué no hemos de arrebatar a la mujer del confesionario, ya que le arrebatan el honor de su hogar, valiéndose de la confesión auricular?⁴³

Otros diputados querían elevar a rango constitucional la disolubilidad del matrimonio, más allá de la ley que se había expedido o pedían que se adicionara la prohibición para arrendar los templos “a ministros de cualquier culto religioso o secta que desconozcan autoridad, jurisdicción o dependencia de alguna soberanía o poder extranjero”. La idea es que se hiciera “un culto verdaderamente nacional” y la adición que se proponía se consideraba por tanto como “un acto de soberanía del pueblo mexicano”. Para el diputado Pastrana Jaimes el camino debía serle mostrado al propio clero: “Esa primera adición será, señores, la primera clarinada que demos para que el Clero se declare independiente del papado. Aceptemos esta adición y así enseñaremos al clero mexicano la nueva aurora por donde debe orientarse y le enseñaremos esa aurora para que conozca el camino de su independencia y de su autonomía (Aplausos)”.⁴⁴

Las intervenciones continuaron hasta pasadas las dos de la mañana. Pero la pauta ya estaba establecida y lo único que estaba en juego era si la radicalización era aún mayor, si se incluiría la prohibición a la confesión auricular, un número limitado de sacerdotes en cada estado o la creación, en la práctica, de una Iglesia nacional. Pero el sentimiento era

⁴³ *Ibidem*, p. 756.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 758.

muy claro y las ideas reiteradas. Como señaló el diputado José Álvarez, al que se atribuía el haber incluido la idea del no reconocimiento de las agrupaciones religiosas:

y todos vosotros sabéis, señores diputados, que aquí no se ha perseguido a nadie porque profese determinada creencia; aquí se les ha perseguido porque eran enemigos del Gobierno de la revolución, porque sus doctrinas, sus prédicas y sus prácticas religiosas sólo eran la manera para llegar a apoderarse del Poder por ese mal llamado Partido Católico; de allí viene toda esa obra política que amparada por la tolerancia del señor Madero, se desarrolló con tanta fuerza en aquella época; contra esa secta debemos proceder con toda energía, y yo no me explico en qué forma puede haber revolucionarios de buena intención que quieran que esos individuos que están actualmente en línea divisoria, pendientes de nuestros actos, esperando que les abramos las puertas para volver a invadir otra vez la República, y les digamos: pueden venir otra vez; la revolución ya triunfó en el campo de batalla; está la mesa puesta; vengan a despacharse.⁴⁵

CONCLUSIONES

Los revolucionarios constitucionalistas no perdonaron. Asumieron, con justa razón, que la jerarquía católica —o parte de ella— y el PCN —o sus principales dirigentes— habían traicionado a Madero, contribuido con dinero y con toda su influencia política en su caída, y se habían incluso manchado las manos con el artero asesinato del presidente y el vicepresidente. Recuperando una ya larga y perdurable tradición liberal que se había opuesto a los gestos de conciliación de Porfirio Díaz, asumieron que, una vez más, la Iglesia católica era la responsable del atraso del país, del fanatismo y de la ignorancia del pueblo mexicano. Asumieron también que las mujeres eran los instrumentos de penetración del clero en los hogares mexicanos, por lo que había que establecer medidas radicales para impedir su influencia en ambos sectores de la sociedad. Retomaron la vieja desconfianza hacia los sectores conservadores, identificados con el régimen porfirista y con el PCN, ig-

⁴⁵ *Ibidem*, p. 759.

norando u olvidando que en realidad el porfirismo nunca había cedido a las demandas eclesiales. Pero el tiempo y la situación política no se prestaban para matices, ni para la tolerancia política con los vencidos. El PCN y la Iglesia Católica debían ser impedidos en el futuro de cualquier capacidad política.

La gran mayoría de los lineamientos constitucionales en materia religiosa fueron, por lo tanto, esencialmente anticlericales, con un trasfondo antirreligioso, producto de diversas fuentes filosóficas modernas que señalaban a las religiones como la razón principal de la ignorancia de la población y del atraso de las naciones. Tenían por ello como meta eliminar la participación de la Iglesia Católica —o eventualmente de cualquier otra— en la esfera sociopolítica.

No se puede negar que el anticlericalismo revolucionario, mucho más autoritario que el liberal, pretendió superar la simple separación y buscó la eliminación definitiva de la Iglesia como actor político y social. Por lo tanto, no fue tampoco por azar que la jerarquía eclesiástica haya reaccionado con una firmeza e intransigencia inusitadas a las medidas anticlericales, oponiéndose a la nueva Constitución, y que en los años posteriores las posturas de revolucionarios radicales, así como de católicos integristas, hayan desembocado en enfrentamientos políticos y armados, como la Guerra Cristera. En cualquier caso, más allá del juicio que se pueda hacer de estas medidas, me parece necesario entender que lo que estaba en juego era un sistema sociopolítico y los fundamentos de la autoridad en el nuevo Estado.

Las medidas establecidas en la Constitución de 1917 fueron el producto de una radicalización en la continuidad liberal, establecida desde la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma. Deben ser comprendidas en el contexto histórico de un Estado en plena consolidación y de grupos revolucionarios que consideraron, con razones válidas, que los esfuerzos de apertura democrática habían sido traicionados por los obispos y los católicos militantes. Su reacción cumpliría las profecías que los liberales de viejo cuño anunciaron en la fatídica XXVI Legislatura. Las disposiciones constitucionales de 1917 habrían de marcar, en consecuencia, al siglo xx mexicano, incluso más allá de la abrogación de muchas de ellas en 1992.

FUENTES CONSULTADAS

Bibliográficas

- BANEGAS GALVÁN, Francisco, *El porqué del Partido Católico Nacional*, México, Editorial Jus, 1960.
- CANNELLI, Riccardo, *Nazione cattolica e Stato laico; Il conflitto político-religioso in Messico dall'indipendenza alla rivoluzione: 1821-1914*, Milano, Guerinit e associati, 2002.
- , *Nación católica y Estado laico*, México, SEP-INEHRM, 2012.
- CEBALLOS RAMÍREZ, Manuel, *El catolicismo social: Un tercero en discordia; Rerum Novarum, la "cuestión social" y la movilización de los católicos mexicanos (1891-1911)*, México, El Colegio de México, 1991.
- Congreso Constituyente 1916-1917. Diario de debates*, México, INEHRM, 1960, 2 vols.
- CORREA, Eduardo J., *El Partido Católico Nacional y sus directores. Explicación de su fracaso y deslinde de responsabilidades*, pról. de Jean Meyer, México, FCE, 1991.
- MADERO, Francisco I., *La revolución espiritual de Francisco I. Madero. Documentos inéditos y poco conocidos*, introd. de Jaime Muñoz Domínguez, pról. y comentarios de Manuel Arellano Zavaleta, México, Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2000.
- O'DOHERTY MADRAZO, Laura, *De urnas y sotanas. El Partido Católico Nacional en Jalisco*, México, Conaculta, 2001.
- PALAVICINI, Félix F., *Los Diputados. Lo que se ve y lo que no se ve de la Cámara*, 1ª ed., México, Tipografía El Faro, 1913. [Edición facsimilar del Fondo para la Historia de las Ideas Revolucionarias en México, 1976.]
- SIERRA, Justo, *Evolución política del pueblo mexicano*, México, UNAM, 1977.
- TARACENA, Alfonso, *Francisco I. Madero*, México, 1985.

Electrónicas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en: <http://juridicas.unam.mx/infjur/leg/consthis/pdf/1917.pdf>
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Archivos

Archivio della Congregazione degli Affari Straordinari per il Messo-Città del Vaticano, fasc. 35.

Averardi a Rampolla del Tindaro, 10 de marzo de 1899. ASS, AAEESS MESSICO, fasc.

Boggiani a Merry del Val, 11 de noviembre de 1913, ASV, SS, rubr. 251, fasc. A4.

Boggiani a Merry del Val, 13 de agosto de 1913. ASS, rubr. 251, fasc. 13.

Boggiani a Merry del Val, 13 de agosto de 1913, ASV, SS, rubr. 251, fasc. 13.

Boggiani a Merry del Val, 21 de febrero de 1913, ASV, SS, rubr. 251, fasc.

Serafini a Merry del Val, 26 de marzo de 1904, ASV, ANM, fasc.11.



UNA MIRADA CULTURAL A 1917

Silvia Molina*

...la Revolución nos creó, y mantuvo en nosotros por un tiempo largo, largo, la ilusión de que los intelectuales debíamos y podíamos *hacer* algo por el México nuevo que comenzó a fraguarse cuando todavía no se apagaba completamente la mirada de quienes cayeron en la guerra civil. Y ese *hacer* algo no era, por supuesto, escribir o siquiera perorar; era moverse tras una obra de beneficio colectivo.¹

Cuando Porfirio Díaz se quiso reelegir para ocupar la silla presidencial por novena vez, el coahuilense Francisco I. Madero se opuso con vehemencia: movilizó los clubes antirreeleccionistas, hizo giras por casi todo el país y escribió *La sucesión presidencial en 1910*, con lo que encabezó un movimiento en favor de la no reelección, por lo que ha sido llamado el Apóstol de la Democracia. Como resultado de su gran esfuerzo, surgió el Partido Nacional Antirreeleccionista, que lo postuló como candidato a la Presidencia de la República, y así dio inicio una primera nueva etapa para el país que culminó el 5 de febrero de 1917, cuando se promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aunque la Revolución no terminó sino tres años después. Así también, a partir de 1910 se fueron afinando las circunstancias culturales que hicieron evolucionar las artes y ayudaron a la reconstrucción del país. En palabras de Guillermo Tovar y de Teresa: “El reencuentro de México consigo mismo y frente a lo de fuera se inició a principios del siglo xx. Sucedió cuando el alma mexicana empezó

* Escritora y antropóloga, formó parte del seminario de traducción de documentos en náhuatl dirigido por Víctor Castillo en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

¹ Daniel Cosío Villegas, en Gabriel Zaid, *Imprenta y vida pública* [en línea] México, FCE, 2014, s.p. [Consultada el 19 de febrero de 2016.]

a recuperar formas propias que expresaran su naturaleza. [...] El alma mexicana, gestada en tiempos anteriores, tomó la decisión de liberarse y reconocerse a sí misma como universal, como propia y, evocando a Ramón López Velarde, lo hizo cuando logró verse para dentro”.²

La Revolución le dio al país una nueva identidad y fue un detonante para que las artes y la cultura en general se vigorizaran y encontraran su camino de desarrollo. El despertar de la cultura, si se puede decir así, nació paralelamente al surgimiento de la Revolución, a partir de 1910 y hasta el periodo que nos ocupa, 1917, México logró con la creación de la Constitución un cambio de lo esencial. El despertar de una juventud que no estaba dispuesta a seguir encajonada en la exactitud de la ciencia, sino que buscaba aires de libertad tanto en el país como en la creación, fue fundamental para la renovación educativa y cultural.

Cuando Francisco I. Madero luchaba por la democracia, Justo Sierra asumía el cargo de ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes —lo que impulsó un cambio radical en la enseñanza—, el gobierno preparaba los festejos del Centenario de la Independencia, y los alumnos, el Primer Congreso Nacional de Estudiantes.

Justo Sierra, el Maestro de América, no sólo se centró en la educación primaria y secundaria, sino que se ocupó de ordenar la enseñanza y los estudios profesionales. Fundó la Universidad Nacional que se inauguró en la conmemoración del Centenario de la Independencia y que en la práctica fue, en ese momento, sólo una junta que coordinaba las facultades y la escuela recién fundada.

Justo Sierra también creó la Escuela de Altos Estudios, que según Pedro Henríquez Ureña: “No reveló al público los fines que iba a llenar. No presentó planes de enseñanza; no organizó carreras. [...] Sobrevino poco a la caída del antiguo régimen; y la Escuela, desdeñada por los gobiernos, huérfana de programa definido, comenzó a vivir una vida azarosa y a ser víctima escogida de los ataques del que no comprende”.³

² Guillermo Tovar y de Teresa, “Prólogo”, en Armando Ponce (coord.), *México, su apuesta por la cultura. El siglo xx. Testimonios desde el presente. Artes plásticas. Literatura. Música. Teatro. Danza. Arquitectura, Cine y Patrimonio*, 1ª ed., México, Proceso/Grijalbo/UNAM, 2003, pp. 11-12.

³ Pedro Henríquez Ureña, “La cultura de las humanidades”, en Alfonso Reyes, *Obras completas*, México, FCE, vol. XII, 1960, p. 210 (Letras Mexicanas).

Sin embargo, ya desde 1908, después de expedir la Ley de Educación Primaria y la de las Escuelas Normales Primarias, Sierra expuso la razón de ser de la Escuela de Altos Estudios:

Tendrá por objeto formar profesores y sabios especialistas, proporcionando conocimientos científicos y literarios de un orden eminentemente práctico y superior a los que puedan obtenerse en las escuelas profesionales. Se establecerán desde luego clases completas de pedagogía y a la medida que los recursos de la Universidad lo permitan, se irán abriendo cátedras correspondientes a todos los ramos del saber humano, comenzando por los estudios biológicos, sociológicos e históricos.⁴

Y más tarde aseguró: “Nuestra ambición sería que en esa Escuela, que es el peldaño más alto del edificio universitario[...] se enseñase a investigar y a pensar, investigando y pensando, y que la sustancia de la investigación y el pensamiento no se cristalizase en ideas dentro de las almas, sino que esas ideas constituyesen dinanismos perennemente traducibles en enseñanza y en acción”.⁵

Desgraciadamente la vida de esta Escuela fue azarosa no sólo porque su concepción era novedosa, sino porque su presupuesto dependía de las autoridades en turno que no alcanzaron a comprender su visión.

Cuando se inició la Revolución Mexicana en 1910 “Sierra fue bien acogido por la juventud universitaria, y en especial por el Ateneo de la Juventud, que reunió a los nuevos intelectuales de México”.⁶

Los intelectuales “renombrados” en esta época no son muchos e incluso algunos tienen cargos dentro de la burocracia del Estado: Salvador Díaz Mirón, Federico Gamboa, Genaro García, Antonio García Cubas, Luis González Obregón, Enrique González Martínez, Carlos Pereira, José López Portillo y Rojas, Emilio Rabasa, Efrén Rebolledo,

⁴ *Apud* Beatriz Gaytán, “Justo Sierra y la Escuela de Altos Estudios”. Disponible en: http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/12DL3Y-46MIHQDJ8SE42X5VYNQ1DQSL.pdf. [Consultada el 28 de enero de 2016]. Gaytán lo tomó del *V. Boletín de Instrucción Pública*, México, 1908, pp. 300-409.

⁵ *Ibidem*.

⁶ Javier Ocampo López, “Justo Sierra el ‘Maestro de América’. Fundador de la Universidad Nacional de México”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 15, 2010, p. 35. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/869/86918064002.pdf> [Consultada el 28 de enero de 2016.]

José Rubén Romero, Victoriano Salado Álvarez, Francisco Sosa y Luis G. Urbina, entre otros.

Finalmente se celebraron las fiestas del Centenario y se publicó la *Antología del centenario* ordenada por Justo Sierra. En su elaboración intervinieron, entre otros, Luis G. Urbina, Pedro Henríquez Ureña y Nicolás Rangel.

Esta antología implicó un gran esfuerzo aunque quizá no tanto de selección. Ha sido criticada por la falta de rigor en la elección del material.⁷ Dos tomos formaron la primera parte del trabajo y la segunda no llegó a publicarse por el estallido de la Revolución. En *El testimonio de Juan Peña*, Alfonso Reyes dice al respecto:

Quien desee, pues, leer meramente cosas que le agraden (a menos que sea un erudito o siquiera amante entendido de las letras), no lea la *Antología*; pero quien quiera ver resucitada una época merced al prodigio de una selección verdaderamente atinada, deléitese con el cuadro de aquel instante histórico y dé gracias a los autores de la *Antología* por el sano placer que le proporcionan, ilustrándole en nuestra tradición; cosa de que los mismos literatos muchas veces se han olvidado.⁸

El positivismo de Augusto Comte, que reivindicaba como único conocimiento auténtico el de la ciencia y el que imponía formular teorías sólo con el método científico, fue implantado en México por su alumno y primer director de la Escuela Nacional Preparatoria, Gabino Barrera, quien volvió la educación positivista. A la cúpula en el poder le gustó esta teoría filosófica porque la veía como sinónimo de progreso; sin embargo, este método se fue debilitando al tiempo que las humanidades empezaron a despertar gracias a un puñado de jóvenes que había leído el ensayo *Ariel* de José Enrique Rodó, dedicado a la juventud de hispanoamérica.

⁷ Juan Antonio Rosado, “Cien años de la Antología del Centenario” [en línea] Librería virtual del FCE, 28 de abril de 2010. Fuente: revista *Siempre!* Disponible en: http://www.fondodeculturaeconomica.com/Editorial/Prensa/Detalle.aspx?seccion=Detalle&id_desplegado=34192 [Consultada el 12 de febrero de 2016.]

⁸ Alfonso Reyes, *El testimonio de Juan Peña*. Disponible en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080050234_C/1080050234_T1/1080050234_19.pdf [Consultada el 8 de febrero de 2016.]

Este libro es no sólo un elogio a la juventud, sino un texto pedagógico y filosófico que, entre otras cosas, reflexiona sobre la necesidad de leer y comprender a los clásicos y de disfrutar el arte como un ejercicio del espíritu. En él, Rodó invitaba a preservar el conocimiento y la cultura clásicos porque habían sido la base de la cultura. Esos jóvenes lectores fundaron la Sociedad de Conferencias (1907-1908), en la que hablaron de pintura, filosofía, literatura, crítica literaria, arquitectura, música y positivismo.

El primer ciclo de conferencias se dio en el Casino de Santa María y, tiempo después, Alfonso Reyes describió así a su grupo:

Los muchachos de mi generación éramos —digamos— desdeñosos. No creíamos en la mayoría de las cosas en que creían nuestros mayores. [...] Pero comenzábamos a sospechar que se nos había educado —inconscientemente— en una impostura. A veces, abríamos la historia de Justo Sierra, y nos asombrábamos de leer, entre líneas, atisbos y sugerencias audaces, audacísimos para aquellos días, y más en la pluma de un ministro.⁹

Entre los conferenciantes se encontraban Antonio Caso, Alfonso Reyes, Pedro Henríquez Ureña, Ricardo Gómez Robelo, Jesús T. Acevedo y Genaro Fernández McGregor. El 28 de octubre de 1909, este grupo fundó el Ateneo de la Juventud que fue dirigido primero por Antonio Caso, Pedro Henríquez Ureña y Genaro Fernández McGregor, y después, durante el primer año, por Ignacio Bravo e Isidro Fabela. En el segundo periodo estuvieron en la Mesa Directiva Alfonso Cravioto, Jesús T. Acevedo, Isidro Fabela y Carlos González Peña. El tercero estuvo bajo el mando de José Vasconcelos.

Carlos Monsiváis ve a los ateneístas como partidarios del Estado laico, que defendían las conquistas educativas de Gabino Barreda, aunque discrepaban del positivismo. Y nos hace recordar que cuando los conservadores atacaron a Barreda, los del Ateneo organizaron una velada que, a los ojos de Martín Luis Guzmán, resultó ser “una de las polémicas pedagógicas más significativas que hayan apasionado a nuestro país”.¹⁰

⁹ Alfonso Reyes, “II: El pasado inmediato”, en *Obras completas*, México, FCE, t. XII, p. 199 (Letras Mexicanas).

¹⁰ Carlos Monsiváis, *La cultura mexicana en el siglo XX*, 1a. reimp., México, El Colegio de México, 1913, p. 28.

La velada fue contra la tesis del doctor Francisco Gómez Veles que sostenía la crítica de la Iglesia Católica a la educación laica. Y Monsiváis cita un fragmento de una carta de Henríquez Ureña a Alfonso Reyes:

Cierto es que los positivistas hacen lo malo; pero lo juzgamos así porque queremos progresar y no retrogresar [sic]. Mientras tanto, no de dejarse paso a la reacción. Figúrate que el doctor Vásquez Gómez es instrumento de la Compañía de Jesús, y que los jesuitas han intrigado tanto con don Porfirio, que éste llegó a decirle a don Justo que era algo digno de tomarse en consideración la proposición de Vásquez Gómez de que la enseñanza preparatoria se dejara en manos de particulares.¹¹

En 1912 el Ateneo de la Juventud cambió su nombre por Ateneo de México, asociación que fundó la Universidad Popular Mexicana ese mismo año, cuyo objetivo era acercar la educación al pueblo. No confería títulos y los “conferencistas o profesores” no recibían remuneración alguna. Su primer director fue Alberto J. Pani. Martín Luis Guzmán y Vicente Lombardo Toledano fueron secretarios de la Junta de Gobierno. Con dificultades de todo tipo, la Universidad se mantuvo hasta 1920.

Según el *Diccionario de literatura mexicana siglo XX*, el Ateneo de la Juventud fue un cruce de generaciones, lo que le “dio un viraje total a la educación y sentó las bases culturales del siglo XX en México”;¹² pero Emmanuel Carballo vio así a los ateneístas:

Estos jóvenes que se percatan de los pecados mortales del porfiriato, que poseían los secretos de las nuevas formas literarias, eran frente a la masa del país, y en cierto aspecto, extranjeros bien intencionados. Lo sugiere Reyes [...]: “A dos pasos de la capital —en Topilejo—, nuestra vaga literatura, nuestro europeísmo decadente, daban de súbito con un pueblecito de hombres morenos y descalzos”. He aquí el signo bajo el cual nació y padeció el Ateneo de la Juventud: su vigorosa obra ideológica y literaria estaba condenada, pese a sus múltiples excelencias, a conquistar a grupos reducidos —tal era el signo del tiempo.¹³

¹¹ *Ibidem*, p. 29.

¹² Armando Pereira (coord.), *Diccionario de literatura mexicana siglo XX*, 2ª ed., México, UNAM-Ediciones Coyoacán, 2004, p. 38.

¹³ Emmanuel Carballo (comp.), *El cuento mexicano*, México, Empresas Editoriales, 1964, p. 12.

Para el mismo Carballo, los dos personajes más valiosos de los ateneístas fueron Martín Luis Guzmán y José Vasconcelos: el primero más entregado a la literatura y con mayor facilidad para entender la historia, y el segundo más dedicado a la política.¹⁴

Porfirio Díaz había declarado en la entrevista que le hizo James Creelman para el *Pearson's Magazine* que estaba convencido de los principios democráticos y manifestó la firme resolución de separarse del poder en 1910: “He esperado con paciencia el día en que el pueblo mexicano estuviera preparado para seleccionar y cambiar su gobierno en cada elección, sin peligro de revoluciones armadas, sin perjudicar el crédito nacional y sin estorbar el progreso del país. Creo que ese día ha llegado.”¹⁵

También había recibido a Madero, quien le entregó su libro sobre la sucesión presidencial y aun así lo encarceló en San Luis Potosí, donde permaneció hasta que terminaron las elecciones en las que Díaz salió electo nuevamente. Liberado Madero, le prohibieron abandonar la ciudad, pero disfrazado de mecánico tomó el tren a San Antonio Texas, donde proclamó el Plan de San Luis, que llevó la fecha del día de su fuga: 5 de octubre de 1910. En él denunció el fraude electoral y desconoció las elecciones de junio de 1910. Además, el Plan nombraba presidente provisional a Madero, señalando que éste convocaría a elecciones extraordinarias tan pronto como la capital del país y la mitad de los estados estuvieran en poder de las fuerzas revolucionarias. Por último, convocaba a los ciudadanos a levantarse en armas el día 20 de noviembre de 1910 a las seis de la tarde. Fue en Puebla donde inició la lucha.

Al respecto escribe Alfonso Reyes:

Han comenzado los motines, los estallidos dispersos, los primeros pasos de la Revolución. En tanto, la campaña de cultura comienza a tener resultados. Insistamos, resumamos nuevamente sus conclusiones. La pasión literaria se templaba en el cultivo de Grecia, redescubría a España —nunca an-

¹⁴ *Ibidem.*

¹⁵ *Apud La Revolución Mexicana* [en línea], México, Congreso del Estado de Jalisco. Disponible en: <http://congreso.jalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/libros/antecedentesrevolucion.pdf> [Consultada el 27 de enero de 2016.]

tes considerada con más amor ni conocimiento—; descubría a Inglaterra, se asomaba a Alemania, sin alejarse de la siempre amable y amada Francia. Se quería volver un poco a las lenguas clásicas y un mucho al castellano; se buscaban las tradiciones formativas, constructivas de nuestra civilización.¹⁶

Entre 1910 y 1917, las publicaciones más destacadas fueron de Mariano Azuela (*Andrés Pérez Maderista*, 1911; *Los de abajo*, 1915, y *Los caciques*, 1917); Antonio Caso (*Filosofía de la instrucción*, 1914, y *Problemas filosóficos*, 1915); Marcelino Dávalos (*Carne de cañón*, 1915), Manuel Gamio (*Forjando Patria*, 1916); Martín Gómez Palacio (*La loca imaginación*, 1915); Enrique González Martínez (*Los senderos ocultos*, 1911; *La muerte del cisne*, 1915; *La hora inútil*, 1916, y *El libro de la fuerza, de la bondad y el ensueño*, 1917); Luis González Obregón (*La vida en México en 1910*, 1911); Martín Luis Guzmán (*La querrela de México*, 1915); Rafael López (*Con los ojos abiertos*, 1912); Ramón López Velarde (*La sangre devota*, 1916); Amado Nervo (*Serenidad*, 1914, y *Nuevos poemas*, 1917); Salvador Quevedo y Zubieta (*La camada*, 1911); Emilio Rabasa (*La constitución y la dictadura*, 1912); Efrén Rebolledo (*Nikko y Hojas de bambú*, 1910; *Cuarzos*, 1915; *Libro de loco amor y Caro victrix*, 1916, y *El desencanto de Dulcinea*, 1916); Alfonso Reyes (*Cuestiones estéticas*, 1911; *El suicida y Visión de Anáhuac*, 1917), José Rubén Romero (*Rimas bobemias*, 1912; *La musa heroica*, 1915; *Cuentos rurales*, 1915); Luis Rosado Vega (*María Clemencia*, 1912); Julio Torri (*Ensayos y poemas*, 1917); Luis G. Urbina (*Lámparas en agonía*, 1914, y *Cuentos vividos y crónicas soñadas*, 1915), José Vasconcelos (*Gabino Barrera y las ideas contemporáneas*, 1910, y *Pitágoras, una teoría del ritmo*, 1916), y Luis G. Urbina (*El glosario de la vida vulgar y Bajo el Sol y frente al mar*, 1916, y *La literatura mexicana durante la guerra de Independencia y La vida literaria de México*, 1917).¹⁷

Hacia fines de la década, Antonio Caso dominaba el panorama cultural en México hasta la llegada de José Vasconcelos. Y mientras tanto, la presencia de Alberto Pani y de Martín Luis Guzmán daba respaldo a la cultura.

¹⁶ Alfonso Reyes, *op. cit.*, p. 211.

¹⁷ Emanuel Carballo, *op. cit.*, 1964.

En 1927 Manuel Gómez Morín publicó *1915*, en Editorial Cultura, donde recogió el sentir y el pensamiento de su generación, a la que bautizó como la Generación de 1915. Este grupo resultó de su cercanía a Antonio Caso y de las cenizas del Ateneo de la Juventud, que a su manera de ver se había disuelto por la falta de una doctrina común y por ser muy “intelectualizados” y “europeizados” y alejados de la vida mexicana.

Apenas en diciembre del año anterior había entrado el Ejército Constitucionalista en la Ciudad de México, el presidente provisional era Eulalio Gutiérrez —quien fue sustituido por Roque González Garza— y el ministro de Instrucción Pública, José Vasconcelos. Antonio Caso era el director de la Escuela Nacional Preparatoria.

En su libro, Manuel Gómez Morín afirma: “El grupo [ateneísta] se deshizo pronto. Ya en 1915 sólo el maestro Caso estaba aquí”.¹⁸ “Pero en torno del maestro se formó pronto otro grupo no ya organizado como el Ateneo, ni siquiera conocido, sino disperso; integrado por los discípulos directos de Caso o de Pedro Henríquez, por los que la Revolución había agitado ya y buscaban en el pensamiento un refugio, una explicación o una justificación de lo que entonces acontecía”.¹⁹

Para Enrique Krauze, la Generación de 1915 era una élite intelectual, científica y humanista cuya vocación había sido la de fundar y construir. Y enfatiza: “A la pasmosa edad de 20 años ya eran adultos plenos. Se hicieron cargo de reconstruir un país en ruinas”.²⁰ Y completa Álvaro Matute con su punto de vista: “Fueron el ejemplo del intelectual consagrado al pueblo”.²¹

A este grupo pertenecieron posteriormente los Siete Sabios: Manuel Gómez Morín, Vicente Lombardo Toledano, Alfonso Caso, Antonio Castro Leal, Jesús Moreno Baca, Teófilo Olea y Leyva, y Alberto Vázquez del Mercado; y como una extensión del grupo, Narciso Bassols, Miguel Palacios Macedo, Manuel Toussaint y Daniel Cosío Villegas.

¹⁸ Pedro Henríquez Ureña y Alfonso Reyes vivían en el exilio.

¹⁹ Manuel Gómez Morín, *1915*, México, Editorial Cultura, 1927, p. 6.

²⁰ Eduardo Bautista, “México olvida a sus Siete Sabios en el centenario de su generación”, *El Financiero*, 7 de Septiembre de 2015. Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/after-office/mexico-olvida-a-sus-siete-sabios-en-el-centenario-de-su-generacion.html>. [Consultada el 26 de enero de 2016.]

²¹ *Ibidem*.

El apodo *Siete Sabios* provino de sus compañeros de la Sociedad de Conferencias y Conciertos fundada al año siguiente, como un mote jocoso por los Siete Sabios de Grecia. Este grupo surgió en plena lucha armada, pero no estuvo en ella, sino que luchó desde su ámbito por la defensa de la autonomía de la Universidad en 1917, la consolidación de instituciones y el restablecimiento de la paz. Los siete eran estudiantes de derecho, pero se interesaron en la filosofía, la ética, la literatura, la economía, la historia y la arqueología, entre otras disciplinas.

Jesús Moreno Baca murió pronto; por eso, los que formaban el grupo decían: “Los Siete Sabios somos seis”. Con el tiempo, tres de ellos fueron rectores de la Universidad (Caso, Gómez Morín y Castro Leal, que también fue diputado y diplomático). Alfonso Caso también fue director del Instituto Nacional Indigenista y secretario de Bienes Nacionales; Lombardo, diputado y gobernador de Puebla; Vázquez del Mercado, secretario general del Departamento del Distrito Federal y ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Gómez Morín, oficial mayor de Hacienda y Crédito Público; Olea y Leyva, ministro de la Suprema Corte de Justicia. Caso hizo notables descubrimientos en Montalbán; Lombardo fue dirigente obrero y secretario general de la CTM y presidente de la Confederación de Trabajadores de América Latina. Una generación, sin duda, valiosa para el país.²²

Sobre *2015*, el libro de Gómez Morín, Krauze opina:

En el fondo, *1915* fue un libro optimista, el testimonio de un triunfo que sería efímero. Su autor creía más que nunca en la bondad del poder técnico y para ensancharlo buscaba el eco de su generación. En febrero de 1926, acabado de fundarse el Banco de Crédito Agrícola, siendo Gómez Morín presidente del Consejo de administración del Banco de México, no podía imaginar la insuficiencia de la técnica, la relación de ésta con la azarosa vida política; por unos meses felices olvidó quizá su experiencia neoyorkina y pensó que el hacer, armado de sus argumentos y ánimo apostólico, tenía el supremo poder de vencer y convencer al Poder. Visto así, no podía ser patrimonio de un solo hacedor;

²² Genaro Salinas Quiroga, “Los Siete Sabios de México”, sobretiro de *Humanitas*, núm. 21, Universidad de Nuevo León, 1980, pp. 526-527. Disponible en: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020111729/1020111729.PDF> [Consultada el 20 de febrero de 2016.]

Pero la generación de 1915, que Gómez Morín había postulado y llamado, no respondería a la invitación. Un contemporáneo escéptico —Samuel Ramos— la calificaría muy pronto de “generación fantasma”.²³

Carlos Monsiváis ve la Generación del 15 como un fenómeno místico, de estudiantes que carecían de obra y que sólo cuando arranca su acción conocen la unidad. Subraya que todos ellos alcanzan puestos administrativos y llama *shock* al momento cultural que representa: “Estos intelectuales *permanecen en México* y quieren participar en la vida pública. Por eso, frente al movimiento revolucionario se manifiestan de modo dual: se apasionan y lo niegan, saben que de él derivarán su fuerza vital y rechazan sus elementos populares, consagran su novedad y buscan —ecos del espenckerismo— igualar la idea de una evolución mística con la de una revolución”.²⁴

Para Monsiváis, la evolución mística es una característica que lleva a algunos de los miembros de la generación a hablar del cambio como un acto redentor (“Quizá el problema de la patria... sea solamente un sutil, un arcano problema de amor”).²⁵ Su forma de mirar la Revolución termina siendo el espíritu, y la mejor, más noble consecuencia directa de la Revolución será la autonomía intelectual.

Lo cierto es que esta generación empieza a cumplir sus cometidos con la guía de Vasconcelos. En 1921 tienen clara la meta: reconstruir el país devastado por la Revolución y dotarlo de instituciones sólidas y perdurables.

En los años anteriores al maderismo habían sobresalido en literatura los poetas modernos, Manuel Gutiérrez Nájera, Salvador Díaz Mirón, Manuel José Othón, Francisco A. de Icaza, Luis G. Urbina, Amado Nervo y José Juan Tablada. Pero entonces no se comercializaban los libros ni había suficientes lectores; por eso, una salida a las obras de los intelectuales del momento fue a través de las publicaciones periódicas.

²³ Enrique Krauze, *Caudillos culturales en la Revolución Mexicana*, 10a. reimp., México, Siglo XXI Editores, 2010, p. 228.

²⁴ Carlos Monsiváis, “Notas sobre la cultura mexicana en el siglo xx”, en *Historia General de México*, México, 1ª ed., El Colegio de México, 1976, p. 337.

²⁵ *Ibidem*.

Las revistas *Azul* (1894-1896) y *Revista Moderna* (1903-1910) se habían quedado atrás. Después, Jesús Acevedo, Ricardo Gómez Robello, Alfonso Cravioto y Rafael López, entre otros, comenzaron a publicar en la revista *Sabia moderna* (1906) y a criticar el positivismo que Alfonso Caso, José Vasconcelos y Pedro Henríquez Ureña echaron por tierra. La revista *Nosotros* destacó por su fidelidad a la cultura nacional, la publicación de poetas jóvenes y la difusión de escritos de los más importantes intelectuales de aquellos años. Tuvo sólo diez números entre diciembre de 1912 y junio de 1914.²⁶

Revista de Revistas fue fundada en 1910 por Luis Manuel Rojas con una periodicidad semanal. La publicación no sólo tuvo una larga vida, sino que recibió en sus páginas a muchos escritores de la época como Ramón López Velarde y otros posteriores, ya que tenía una sección de libros y otra de literatura.

Del 5 de enero al 10 de febrero de 1912 circuló la revista *Argos* dirigida por Enrique González Martínez y Genaro Estrada que fue su gerente. Su importancia radica en que en ella se ventiló la necesidad de la libertad de prensa para los periodistas, puesto que Francisco Madero les había apretado las riendas a algunos. En sus breves páginas publicaron algunos ateneístas y modernistas. El índice consistía en actualidades políticas, la actualidad en provincia, arte y literatura, cine mundial, crónica de libros, una sección de mujeres, notas del momento, notas sobre arte, *pour vivre*, espectáculos y sucesos metropolitanos. Sus colaboradores fueron, entre otros, Alfonso Reyes, Pedro Henríquez Ureña, Julio Torri, Luís G. Urbina, María Enriqueta, Rafael López, Manuel de la Parra, Amado Nervo y González Martínez. Las fotografías y caricaturas políticas fueron de autores anónimos, aunque algunas están atribuidas al seudónimo Lillo. *Argos* fue una revista con miras a publicar las actualidades sociales, políticas y artísticas del país. Las notas políticas estuvieron encaminadas a criticar al gobierno.²⁷

²⁶ *Sabia Moderna, 1906. Nosotros 1912-1914*, México, FCE, 1980. Disponible en: <http://www.fondodeculturaeconomica.com/librerias/Detalle.aspx?ctit=038007R>. [Consultada el 7 de enero de 2016.]

²⁷ *Arte-Argos*, ed. facsimilar México, FCE, 1980, p. 333. Disponible en: http://www.cialc.unam.mx/Revistas_literarias_y_culturales/PDF/Fichas/Argos.pdf. [Consultada el 8 de febrero de 2016.]

Una de sus metas fue darle salida a los trabajos de los ateneístas y otros creadores del momento como Alfonso Reyes, Pedro Henríquez Ureña, Julio Torri, Rafael López, Manuel de la Parra y Amado Nervo. Los artículos sobre política salieron de la pluma Carlos Pereyra y Jorge Vera Estañol; los de sociología, de Justo Sierra y Antonio Caso y las reflexiones económicas fueron de Joaquín D. Casasús. “Arte y Literatura” publicó obra de Rubén M. Campos, Luis G. Urbina, Victoriano Salado, María Enriqueta y Enrique González Martínez, entre otros.²⁸

Nosotros (1912-1914) fue una revista dirigida por los poetas Francisco González Guerrero y Rafael López con un fin educativo y literario. Para el *Diccionario de Literatura Mexicana*, esta revista fue un cruce de generaciones de los ateneístas, los modernistas de la segunda etapa, la generación de *Nosotros* y los discípulos de Pedro Henríquez Ureña, entre los que se encontraban Manuel Toussaint y Antonio Castro Leal. Los colaboradores más asiduos fueron Antonio Caso, Alfonso Reyes, Julio Torri, Martín Luis Guzmán, Ricardo Gómez Robelo, Enrique González Martínez, Rafael López, Manuel de la Parra, Roberto Argüelles Bringas, Amado Nervo, Rubén M. Campos, María Enriqueta, José Juan Tablada, Gregorio López y Fuentes, y Rodrigo Torres Hernández.²⁹

Otra revista, aunque posterior, recogió las inquietudes de los jóvenes que habían surgido de la polémica entre academismo y modernismo: *Gladios*,³⁰ de 1916, que sólo tuvo 2 números. Su director fue Luis Enrique Erro y su editor Octavio Barreda.³¹ Entre los que participaron en ella estaban Antonio Caso, Alberto Carreño, Jesús Galindo y Villa, Enrique González Martínez, Federico Mistral, Carlos Pellicer, Carlos Chávez y Manuel M. Ponce. Félix F. Palavicini, secretario de Instrucción Pública, financió la revista de estos jóvenes preparatorianos.

La revista tenía una sección de literatura a cargo de Carlos Pellicer; una de música, supervisada por Carlos Chávez; otra de artes plásticas,

²⁸ *Idem.*

²⁹ Armando Pereira (coord.), *op. cit.*, p. 346.

³⁰ El nombre fue sugerido por Carlos Pellicer quien pensó en las espadas de los gladiadores romanos llamadas así.

³¹ Octavio G. Barreda (1896- 1964), poeta, periodista y editor, estuvo al frente de varias publicaciones, fue un gran promotor cultural y dirigió *Letras de México* y *El hijo pródigo*.

bajo la responsabilidad de Eduardo Chávez, hermano de Carlos. Las secciones de historia y bibliografía estaban a cargo de Guillermo Dávila y la de ciencia era supervisada por Luis Enrique Erro.³²

El 8 de marzo de 1917 apareció el primer número de la revista *Pegaso*, dirigida por Enrique González Martínez, Ramón López Velarde y Efrén Rebolledo (números del 1 al 15); por Jesús B. González (del 16 al 20), y José Ballezá (16 al 20). Entre sus redactores se encontraban Antonio Caso, Genaro Estrada, Julio Torri, Mariano Silva, Rafael López Enrique Fernández Ledesma y Jesús Urueta. La revista sólo duró cinco meses con 20 números.

Enrique González Martínez le escribe a Alfonso Reyes: “En el próximo mes de marzo empezaremos a publicar una revista. [...] La revista pagará la colaboración, modestamente, pero la pagará, y nos sentimos honrados con que usted nos enviara, siquiera mensualmente, algo suyo para ella. De nuestra vieja amistad espero que aceptará la invitación”.³³

Dice González Martínez en *La apacible Locura*:³⁴

Amigos comunes, Saturnino Herrán, Efrén Rebolledo, nos llevaron a la necesidad espiritual de trabajar juntos en lo que era nuestra vida y nuestra vocación. Y así fue como fundamos una revista literaria que, a pesar de lo que pueda provocar de reticencias, marcó una época literaria en México: *Pegaso*, con mi nombre, el de Efrén y el Ramón, los pongo en el orden en que aparecieron en la publicación, como directores de la revista.³⁵

La revista se hacía en la Editorial México Moderno, dirigida por González Martínez, quien impulsó en esa época el periodismo de empresa.

La revista [...] da cuenta de la vida intelectual y cultural de la época tomando en consideración los eventos nacionales e internacionales que se generan en

³² *Ibidem*, pp. 211-212.

³³ Enrique González Martínez, *Obras*, t. I: *Prosa*, ed., comp. y notas de Armando Cámara Rosado, México, El Colegio Nacional, 2002, p. 432. Disponible en: http://www.cialc.unam.mx/Revistas_literarias_y_culturales/PDF/Fichas/Pegaso.pdf. [Consultada el 16 de febrero de 2016.]

³⁴ *Ibidem*, p. 216.

³⁵ *Ibidem*, p. 432.

estos años. En sus secciones reseña los pormenores de la alta sociedad posrevolucionaria y los acontecimientos surgidos al interior de la misma pero que no toca temas revolucionarios. Es una revista que, además, relata tanto el acontecer deportivo como las novedades y curiosidad científicas del tiempo que le tocó vivir, pero rescatando igualmente el valor de la vida y arquitectura colonial reflejada en las crónicas de visitas a edificios de este tipo. Existió también una sección de chistes y se informaba sobre conciertos, conferencias, clases, recitales o audiciones y funciones a celebrarse en la ciudad.³⁶

Los colaboradores fueron Luis Cabrera, Antonio Caso, Francisco José Castellanos, Luis Castillo Ledón, Eduardo Colín, María Enriqueta, Genaro Estrada, José D. Farías, Luis Castillo Ledón, José D. Frías, Genaro García, Francisco González Guerrero, Carlos González Peña, Max Henríquez Ureña, Pedro Henríquez Ureña, Ramón López Velarde, Federico Mariscal, Amado Nervo, Manuel de la Parra, José Portillo y Rojas, Alfonso Pruneda, Alfonso Reyes, Salomón de la Selva, Juan José Tablada, Julio Torri, Manuel Toussaint, Luis G. Urbina y Jesús Villalpando.

Faltaría hablar de la literatura de la Revolución, que tuvo sus antecedentes en *La bola* de Emilio Rabasa (1887), *Tomóchic* de Heriberto Frías (1893), *El caudillo* de Salvador Quevedo y Zubieta (1909) y *Madero-chantecler* de Juan José Tablada (1910). La novela de la Revolución floreció en la segunda década del siglo xx. Será *Los de abajo* (1915-1916) de Mariano Azuela la primera novela que se considera realmente de este tipo; es decir, las mejores novelas llegarían tiempo después: Martín Luis Guzmán, *El águila y la serpiente* (1928) y *La sombra del caudillo* (1938); Rafael F. Muñoz, *¡Vámonos con Pancho Villa!* (1931); Nelly Campobello, *Cartucho, relatos de la lucha en el norte de México* (1931) y *Las manos de mamá* (1938), y Francisco L. Urquiza, *Tropa vieja* (1931). Otros autores fueron José Vasconcelos, José Rubén Romero, Gregorio López y Fuentes, Rafael Muñoz y Mauricio Magdaleno.

Lo que prolifera de 1910 a 1917 son los corridos, un género musical popular, incluido aquí por la letra. Estaba comprometido con las grandes causas sociales. La función principal del corrido fue cantar

³⁶ *Pegaso*. Disponible en: http://www.cialc.unam.mx/Revistas_literarias_y_culturales/PDF/Fichas/Pegaso.pdf [Consultada el 8 de febrero de 2016]

la gesta de ciertos actores de la Revolución y divulgar noticias de los acontecimientos recientes, los combates, las derrotas y las tomas de ciudades, entre otras gestas. Siempre fueron de tipo político, histórico o sentimental. Así, por ejemplo, hubo corridos maderistas, carrancistas, villistas, zapatistas, etcétera. Otro tema recurrente de los corridos revolucionarios fue la mujer: soldaderas, campesinas y maestras, incluso hubo mujeres con grado militar. Los corridos hablan de la mujer como sostén de la lucha y del soldado, o como la mujer vista desde el punto de vista del enamorado, la tragedia del amor... Recordemos *La Adelita* y *La Valentina*.

TEATRO Y ESPECTÁCULO

Durante los siglos XVIII y XIX el teatro y el espectáculo en México tuvieron un auge excepcional. De esta época datan las construcciones de los legendarios Teatro Principal de Guanajuato (1788-1921), Macedonio Alcalá de Oaxaca (1909), Juárez de Guanajuato (1903, terminado por Antonio Rivas Mercado y Alberto Malo), Principal de Guanajuato, (1788), Degollado de Guadalajara (inaugurado por Ángela Peralta en 1866), Ángela Peralta de Mazatlán (inaugurado como Teatro Rubio en 1881), Francisco de Paula y Toro de Campeche (1834, llamado primero Coliseo) y Circo-Teatro Renacimiento de Campeche (1907), entre otros muchos de la República.

En la Ciudad de México había varios recintos: el Teatro Principal (1753-1931), otro gran escenario del teatro, fundado con el nombre de Coliseo Nuevo en 1753, activo 178 años hasta que un incendio acabó con él en 1931. En él debutó María Conesa, conocida como la Gatita Blanca, la tiple de la Revolución. También estaba en la capital el Teatro Nacional, construido gracias a la insistencia del empresario Francisco Arbeu que le urgió al presidente Antonio López de Santa Anna en 1833 su construcción. Santa Anna le encargó el proyecto al arquitecto Lorenzo de la Hidalga, quien no dudó en construir uno a la altura de los mejores de Europa. En su primera etapa se llamó Teatro de Santa Anna y se inauguró el 10 de febrero de 1844 con un concierto. El 7 de abril de ese año se estrenó con *Las paredes oyen* de Juan Ruiz de Alarcón. El Teatro de Santa Anna tuvo también el nombre de Teatro

de Vergara y Gran Teatro Imperial hasta que en 1844 fue llamado Gran Teatro Nacional. En 1901, la afición modernizadora del régimen de Porfirio Díaz decidió tirarlo para darle paso a la avenida 5 de Mayo, del Zócalo a la Alameda, y ese hecho resultó ser el motivo por el cual nació en 1934 el Palacio de Bellas Artes, que en un principio iba a ser el nuevo Gran Teatro Nacional, para lo que se le encargaron los planos al arquitecto italiano Adamo Boari. La Revolución se interpuso y después de varias vicisitudes, se pudo estrenar el Palacio.

En 1907 se inauguraron otros dos teatros, el Virginia Fábregas (antes Renacimiento) con *El genio alegre* de la Compañía Fábregas-Cardona, y el Teatro Lírico, inaugurado por Justo Sierra, al frente de la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes, que abrió con la presentación de *Las Vírgenes locas*, de Marcel Prévost. En este recinto se formaron los mejores artistas mexicanos de principios de siglo y el público abarrotaba la sala para admirar a María Conesa, Tin Tan, Palillo, Clavillazo y Joaquín Pardavé, entre otros. El Teatro Colón tuvo su origen en el antiguo Colegio de Niñas (1548-1861) que, después de ser biblioteca, gimnasio y Casino Alemán, fue convertido en el Teatro Colón (1909-1994), donde además de las divas de costumbre, Lupe Rivas Cacho y Prudencia Grifel tuvieron sus años de éxito. En la actualidad el inmueble es la sede del Club de Banqueros de México.

Otros teatros de la época fueron el Ideal, el Renacimiento, el Orrín (espectáculos infantiles), el Hidalgo y el María Guerrero. Y en 1915 se inauguró el Teatro Juan Ruiz de Alarcón.

En 1902 el gobierno de la Ciudad de México otorgó un subsidio a la compañía Fábregas-Cardona, la primera vez que un hecho así ocurría. Y al año siguiente se creó el Liceo Altamirano, en el que se agruparon varios dramaturgos para promover sus obras.

La vida de los teatros transcurría más o menos en la normalidad a pesar de la Revolución, pero en 1917 se cobró un impuesto de 10 por ciento a todos los teatros, por lo que muchos empresarios decidieron cerrarlos para convertirlos en cines.³⁷

³⁷ Armando Ponce (coord.), *México su apuesta por la cultura. El siglo XX, testimonios desde el presente. Artes plásticas, literatura, música teatro, danza, arquitectura, cine, patrimonio*, México, Proceso/UNAM/Grijalbo, 2003, pp. 317-318.

La historia del teatro en el siglo XX comenzó con esta larga tradición que venía del siglo XVIII, con la presencia de compañías españolas de teatro (María Guerrero, Antonio Vico, Fernando Díaz, Francisco Fuentes Enrique Borrás, Miguel Muñoz e Isabelita Fauré), la conformación de compañías teatrales mexicanas de zarzuela (la puesta en escena de Fábregas-Cardona de *Chin Chun Chan* de José Elizondo llegó a más de 10 mil representaciones en los teatros del país) y de ópera, y con el estreno de obras españolas, francesas, italianas y mexicanas, lo que dio oportunidad de que se presentaran primeras actrices y actores y cantantes extraordinarios, como Ángela Peralta, Sara Bernhardt, María Teresa Montoya, así como los mejores compositores, músicos y orquestas de México y Europa. El Teatro en esos años era el mejor espacio para la vida social de los habitantes de las ciudades, donde también se llevaron a cabo tandas, veladas literarias, bailes y actos cívicos, hasta la aparición del cine mudo que se exhibió en ellos.

Al ser [el teatro] un espacio fundamental de socialización, algunos autores lo han definido como el “hacedor de sensibilidades y gustos”. [El teatro] se convirtió en el principal centro de comprobación y aprobación social, era el mejor escenario para cuidar el atavío e intercambiar las últimas ideas del buen gusto, a través de un entramado complejo de signos y símbolos que cada día se reafirmaban y fortalecían. [...] Un elemento importante de la sociabilidad del teatro era la frecuencia con la que los grupos privilegiados lo frecuentaban. En promedio, compañías como la de Virginia [Fábregas] estrenaban una obra a la semana y cambiaban la cartelera tres o cuatro veces a la semana (martes, jueves, sábado y domingo); lo mismo sucedía con Esperanza (Iris), quien también tenía un repertorio muy extenso, y en algunas temporadas cambiaba diariamente el programa.³⁸

³⁸ Ana Lidia García Peña, “El teatro como espacio de distinción”, Pilar Gonzalbo Aizpuro (coord.), en *Espacios en la historia. Invención y transformación de los espacios sociales*, México, El Colegio de México, 2014, Disponible en: https://books.google.com.mx/books?id=vmgCgAAQBAJ&pg=PT159&lp=PT159&dq=compa%C3%B1%C3%ADas+teatrales+mexicanas+durante+la+revoluci%C3%B3n&source=bl&ots=2b16VU5zH-&sig=IAqIIBDP8oMTUW-aqCACWLa_un4&chl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj0qHe7PLKAhXFYiYKHUu0AdYQ6AEIPTAG#v=onepage&q=compa%C3%B1%C3%ADas%20teatrales%20mexicanas%20durante%20la%20revoluci%C3%B3n&f=false [Consultada el 12 de febrero de 2016.]

Durante los inicios del siglo xx, en comparación con la literatura y las artes plásticas, el teatro en México se quedó atrás, sin ayuda, con impuestos que lo obligaron a replegarse, y con el veto de la Sociedad Mexicana de Autores y el Teatro Principal para que los dramaturgos mexicanos montaran sus obras, lo que los obligó a presentarse en teatros de segunda categoría.

Entre los autores mexicanos que cultivaron el teatro se encuentran el romántico Manuel José Othón (1858-1906) con *Después de la muerte* y *Lo que hay detrás de la dicha*; el naturalista Federico Gamboa (1864-1939) con *La última campaña* y *La venganza de la gleba*, y Amado Nervo (1870-1919) que escribió teatro y la zarzuela, por ejemplo, *Consuelo* (1899). Ninguno de los tres escritores alcanzó a ser un gran dramaturgo. Quiénes sí destacaron en los albores del siglo xx fueron José Joaquín Gamboa (1864-1939) con *El hogar*, (1905) y Marcelino Dávalos (1871-1923), quienes se dedicaron sólo a la dramaturgia. “Dávalos es autor de piezas desiguales con influencias que van desde el melodrama echegariano, como *El último cuadro* (1900), hasta al costumbrismo mexicano, como *El crimen de Marciano* (1909), pieza que presagia la Revolución Mexicana; entre sus obras destaca *Así pasan* (1908), sobre la vida de una actriz”.³⁹

Así pasan fue escrita para Virginia Fábregas, quien logró un triunfo total por su interpretación. Otras obras de Dávalos fueron *Guadalupe*, sobre el alcoholismo, y *La carne (Teresa)*, una lucha entre la religión y el deseo. La trascendencia de estos dramaturgos fue limitada; aunque los temas de estas obras se aproximaban a lo que sucedía en nuestro país, su tratamiento era totalmente decimonónico.

Antonio Magaña Esquivel señala a otros autores que califica de menores, como Ángel Algara Romero de Terreros (1901), Tomás Do-

³⁹ Guillermo Schmidhuber, *Dramaturgia mexicana: fundación y herencia*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, s/f. Disponible en: http://www.cervantesvirtual.com/portales/biblioteca_nacional_de_mexico/obra-visor-din/dramaturgia-mexicana-fundacion-y-herencia/html/26d1c450-5d65-479e-ad66-eed6f0a0d859_7.html [Consultada el 22 de enero de 2016.]

mínguez Illanes (*Cuauhtémoc*, 1906) y Teresa Farías de Issasi (*Cerebro y corazón* [1907], premiada por la Secretaría de Instrucción Pública).⁴⁰

A partir de la segunda década del siglo xx, el teatro se apoderó del tema social y político; del tema nacional, sobre todo en el género chico, iniciado por Carlos M. Ortega y Carlos Fernández Benedicto con el sainete *México nuevo* (1909) por el que fueron a dar a la cárcel. Este género se acercó a la revuelta social y a los personajes que movían los hilos de la política del momento con humor. Las piezas se hacían a cuatro, seis u ocho manos, y la representación involucraba música, vestuario, folclor y danza.

Otros autores son Carlos Ortega y César Sánchez, *Instrucción obligatoria* (1911); Jacinto Capella, Rafael Gascón y Laura D. Uranga, *México al día* (1911); Luis G. Andrade y Leandro Blanco, *El tenorio maderista* (1911); José F. Elizondo, José Rafael Rubio, Rafael Gascón y Laura D. Uranga, *El surco* (1911); Carlos M. Ortega y Rafael Armas, *La nueva era* (1911); José F. Elizondo y Rafael Gascón, *El país de la metralla*; Carlos M. Ortega, Pablo Prida y Manuel Castro Padilla, *El país de los cartones* (1915); Carlos Ortega y Tirso Sáenz y Castro Padilla, *La república lírica* (1919), y Antonio Guzmán Aguilera y José A. Palacios, *La huerta de Don Adolfo* (1919).⁴¹

Nos dice Magaña Esquivel que los prototipos del payo (Anastasio Otero), la borrachita (Emilia Trujillo y Lupe Rivas Cacho), el rancharo socarrón (Roberto Soto) y el pícaro de barrio (Cantinflas) se desarrollaron en esta época y pasaron posteriormente al cine nacional.

Si el drama y la comedia se escriben todavía durante estos años, no llega a representarse, y no sería sino hasta los años veinte y treinta cuando estos dos géneros resucitarían.

EL CINE

Nació en México en 1897, cuando Salvador Toscano compró un equipo a los Hermanos Lumière, con lo que abrió la primera sala de

⁴⁰ Antonio Magaña Esquivel, "El teatro. Introducción. Decadencia teatral durante el porfirato", en *México, 50 años de Revolución, t. IV: La cultura*, 1a. ed., México, FCE, 1962, pp. 371-372.

⁴¹ *Ibid.*, p. 373.

cine en México, en la calle de Jesús María 17, con el nombre de Cinematógrafo Lumière. El éxito de su empresa lo obligó a trasladarlo a Plateros 7. Como el equipo que había comprado incluía apenas unos cuantos rollos de poca duración, empezó a producir sus propias películas, él solo o con la ayuda de algún actor. Así dio inicio a una serie de tomas que incluían de todo, incluso escenas de la Revolución y los revolucionarios, material que con el tiempo resultó ser de gran valía.⁴²

A Toscano le siguieron como productores y camarógrafos Julio Lamadrid, Manuel Becerril, los hermanos Alva (Salvador, Guillermo y Eduardo) y Jesús Abitia. Después, las empresas México Lux Quetzal films, Arredondo Films, Cimar Films, Azteca Films, Bandera Films y Films Colonial ampliaron la producción y renovación del cinematógrafo con la experiencia de camarógrafos, directores y actores. Las películas más importantes de la época fueron *Triste crepúsculo* (1917), *Obsesión* (1917) y *Cuauhtémoc* (1919). Al aumentar los impuestos al teatro, muchos cerraron sus puertas y se dedicaron a la proyección del cine mudo, porque el sonoro entró en nuestro país hasta avanzada la década de los veinte.

LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA CULTURAL

La mayoría de las mujeres, en el siglo XIX y principios del XX, contaban con pocos derechos: no sabían leer y escribir (poquísimas lo hacían), no votaban, no hacían negocios. Su lugar era la casa y su obligación la obediencia al marido y el cuidado de los hijos. Y aunque pocas se atrevieron a hablar, sólo deseaban mejorar las condiciones de la mujer por medio de la educación y la cultura, pero no fueron bien entendidas por la sociedad en la que se movían.

Nos dice Enriqueta Tuñón que el feminismo empezó en la República Mexicana a fines del siglo XIX y a principios del XX, con la creación

⁴² Vid. Magaña Esquivel, "El teatro y el cine", en *50 años de Revolución, t. IV. La cultura*, 1a. ed., México, FCE, 1962, p. 382.

de grupos que se unieron para redactar revistas y periódicos⁴³ donde comenzaron a plantear sus inquietudes, como *La Mujer Mexicana* de 1904. Las fundadoras de esta publicación se congregaron en la Sociedad Protectora de la Mujer Mexicana que ayudó a las trabajadoras; su principal preocupación era sólo educar a las mujeres.

La mujer, La Mujer Mexicana, El álbum de la Mujer, El correo de las Señoras y Violetas de Anáhuac, entre otras [publicaciones] concebidas por y para mujeres, nos dan cuenta del interés de esas nuevas generaciones por comunicarse; fue la pluma de profesoras, escritoras y profesionistas la que inicia un cuestionamiento sobre la desigualdad intelectual entre los sexos, y se expresa a favor de la emancipación femenina en términos de educación e ilustración igualitaria que les permitiera participar en los distintos campos de la cultura y la política. [...] También constituyeron en 1904 la primera organización feminista denominada Sociedad Protectora de la Mujer, integrada por María Sandoval de Zarco (la primera abogada graduada en México en 1889) y por otras mujeres profesionistas preocupadas por lograr el perfeccionamiento físico, intelectual y moral de la mujer, el cultivo de las ciencias, las bellas artes y la industria.⁴⁴

La investigadora Lucrecia Infante Vargas nos dice que las publicaciones para mujeres que surgieron tras el restablecimiento de la República en 1867 formaron parte de la producción literaria que en general participó activamente del debate intelectual sobre la identidad nacional. Nos hace ver, también, que las revistas fueron uno de los principales medios para que las mujeres se expresaran y polemizaran para defender sus ideas. Divide las publicaciones en dos periodos: el primero, de 1839 a 1869, cuya finalidad fue capturar la atención de la mujer brindándole un divertimento y algo de instrucción; y la segunda etapa, que va de

⁴³ Enriqueta Tuñón, “Feminismo y Constitución del 17”, *Proceso*, Fascículos Coleccionables, núm. 3, México, junio de 2009, pp. 24-34.

⁴⁴ Martha Eva Rocha Islas, “Presencia de las Mujeres en la Revolución Mexicana: soldaderas y revolucionarias”, en *Memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana*, Gobierno del Estado de San Luis Potosí/INEHRM, t. 1, pp. 182-197. Disponible en: http://www.bibliotecas.tv/zapata/bibliografia/indices/memoria_del_congreso_internacional_3.html [Consultada el 17 de febrero de 2016.]

1870 a 1907, cuando las mujeres fueron ya creadoras de las publicaciones, lo que les permitió empoderarse como autoridades intelectuales.⁴⁵

Por otro lado, Leticia Romero Chumacero estudió, en un interesante artículo, a las poetisas mexicanas del XIX en las antologías de la época. Nos habla de las escritoras que nunca vieron publicado un libro en vida; rescata a todas aquellas que publicaron poemas sueltos en antologías y subraya el valor del canon de cada época, como los valores que hablan de verdades.

Una [verdad] muy importante, consiste en que hacia la segunda mitad del siglo referido, entre un grupo notable de mexicanas, la escritura privada —cifrada en cartas y diarios íntimos— fue desplazada por la escritura pública: aquella destinada a su divulgación masiva por medio de periódicos, libros y puestas en escena. Esto fue extraordinariamente novedoso en un contexto cultural donde se sostenía que “la escritora mexicana es ante todo mujer, y la mujer en México es, sin metáfora, el ángel del hogar (José M. Vigil)”, razón por la cual su prioridad debía ser lo doméstico.⁴⁶

Algunas de estas revistas fueron *La Siempreviva, periódico compuesto y redactado exclusivamente por mujeres* (Mérida, 1870), cuyas fundadoras fueron Rita Cetina Gutiérrez, Gertrudis Tenorio Zavala y Cristina Farfán de García Moreno; *El Parnaso Mexicano* (1885 y 1886), que reunió a 40 poetisas; *Poetas hispano-americanos* (1889), con una presencia de 21; *Poetisas mexicanas* (1893), 95; *La lira poblana* (1893), 6; y la *Colección de varias composiciones poéticas de señoras zacatecanas* (1893), a 7. Algunas de las poetisas aparecieron también en antologías tanto hispanoamericanas como españolas. Sobresalieron las que se enlistan a continuación:

Camerina Pavón (1827-1900), que publicó su poesía en *El Monitor Republicano* y en el *Diario del Hogar*. Fue una de las pocas mujeres

⁴⁵ Lucrecia Infante Vargas, “De lectoras y redactoras. Las publicaciones femeninas en México en el siglo XIX”, en Belem Clark de Lara y Elisa Speckman Guerra (eds.), *La república de las letras: publicaciones periódicas y otros impresos*, 1a. ed., México, UNAM, 2005, pp. 184-185.

⁴⁶ Leticia Romero Chumacero, “Frente al espejo de un canon: poetisas mexicanas en antologías del siglo XIX”, *Valenciana* [en línea], núm. 16, 2015, pág. 7-35. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360340693001> [Consultada el 16 de febrero de 2016.]

que asistieron a las tertulias de su época y a quien Vicente Riva Palacio incluyó en *El Parnaso*.

Isabel Pesado de la Llave de Mier, Duquesa de Mier, nació en Orizaba, Veracruz, el 31 de enero de 1832, y murió en París, Francia, en 1913, a los 81 años de edad. Fue hija de José Joaquín Pesado. Su obra más conocida es *Apuntes de viaje de México a Europa* en los años de 1870, 1871 y 1872. Fue publicada en París en 1910. También escribió poesía. Alfonso Reyes la consideraba una gran poeta. En sus *Apuntes* incluyó algunos poemas que escribió en sus viajes.

Otra escritora de esta época fue María de la Concepción Josefa Severa Ignacia Ramona Lombardo (1835-1921), esposa del conservador Miguel Miramón. Tras su derrota en Calpulalpan abandonó el país junto con Juan Nepomuceno Almonte. Regresó a México para servir a Maximiliano, lo que terminó con el fusilamiento del emperador, Tomás Mejía y el propio Miguel Miramón. Concepción Lombardo se fue a Europa, donde murió, no sin antes haber escrito unas espléndidas *Memorias* donde cuenta su experiencia en México al lado de Miramón, y recuerdos de la infancia y de sus viajes.

Laureana Wright (1846-1896) que en 1887 fundó la revista *Violetas del Anáhuac*, en la que promovió la educación de la mujer y las oportunidades para participar en actividades culturales. Fue una revista literaria redactada por mujeres. En 1897 creó el periódico *Las hijas del Anáhuac* por medio del cual deseaba que la mujer se integrara a la vida productiva de México. Entre sus obras destacó *Mujeres notables*, 116 biografías que abarcan desde la época prehispánica hasta su época.

Esther Tapia de Castellanos (1842-1897), nació en Morelia, pero creció en Guadalajara, Jalisco. Fue de ideas liberales, vista por sus contemporáneos como una poeta de gran sensibilidad. Además de su obra en periódicos españoles y mexicanos de la época, publicó *Álbum de Esther* (1862), *Flores silvestres* (1871), *Cánticos de los niños* (1885), *El Parnaso Mexicano* (1885) y *Obras poéticas* (1905).

Durante la Revolución hubo una gran participación de las mujeres en la revuelta y también desde el feminismo. Una de las feministas más destacadas entre 1915 y 1919 fue Hermila Galindo, quien trabajó como secretaria particular de Venustiano Carranza y a la vez que era periodista y maestra. Pugnaba por la emancipación de la mujer, el

divorcio y el derecho al voto. En 1918 se postuló como candidata a diputada. Asimismo dirigió el seminario *Mujer Moderna* (1915).

Hermila Galindo se incorporó al movimiento constitucionalista en 1914. Presentó una propuesta para que la nueva Constitución incluyera los derechos políticos de las mujeres, aunque no tuvo suerte.

A fines de 1916, Hermila envió al Constituyente un escrito en el que solicitó los derechos políticos para las mujeres con el siguiente argumento:

Es de estricta justicia que la mujer tenga el voto en las elecciones de las autoridades, porque si ella tiene obligaciones con el grupo social, razonable es, que no carezca de derechos. Las leyes se aplican por igual a hombres y mujeres: la mujer paga contribuciones, la mujer, especialmente la independiente, ayuda a los gastos de la comunidad, obedece las disposiciones gubernativas y, por si acaso delinque, sufre las mismas penas que el hombre culpado. Así pues, para las obligaciones, la ley la considera igual que al hombre, solamente al tratarse de prerrogativas, la desconoce y no le concede ninguna de las que goza el varón.⁴⁷

Carranza la nombró su representante en Cuba y Colombia, donde presentó la doctrina internacional del gobierno de Carranza. “Para que la equidad reine como soberana, la Revolución debe extirpar todas las lepras, barrer todos los obstáculos, reformar los códigos, abrir los brazos a la mujer, procurarle trabajo bien remunerado para llevar al seno de las familias la buena nueva que ha de derrotar idolátricos prejuicios y extirpar preocupaciones legendarias”.⁴⁸

La vida literaria de las mujeres en toda esta época fue escasa y pobre, pero no del todo inútil, porque se estaban formando mujeres como Patricia Cox, Nahui Ollin, Antonieta Rivas Mercado, Nelly Campobello, Concha Urquiza, Guadalupe Marín y María Asunsolo, entre otras.

Dos escritoras sobresalieron a fines del siglo XIX y principios del XX: María Enriqueta (1872-1968) y Dolores Bolio (1880-1950). Para Mar-

⁴⁷ Enriqueta Tuñón, *¡Por fin... ya podemos elegir y ser electas! El sufragio femenino en México, 1935-1953*, México, Plaza y Valdés/Conaculta/INAH, 2002, p. 33.

⁴⁸ *Se celebra en Mérida el Primer Congreso Feminista*, México, INEHRM, 20 de enero de 2016.

tha Robles,⁴⁹ la obra de María Enriqueta es un discurso moral en el que podemos asomarnos a las familias conservadoras de la época. Nos explica cómo la Iglesia y la falta de derechos civiles sometieron a ciertas clases sociales y marcaron las diferencias. Por su parte Dolores Bolio, periodista, narradora, poeta y cronista de gran sensibilidad, publicó en ediciones privadas en México y Estados Unidos, excepto un libro que vio la luz en Andrés Botas e Hijo, editores de la Ciudad de México. Empezó usando el seudónimo de Luis Avellaneda por obvias razones. Martha Robles dice de ella que: “A diferencia de María Enriqueta, no pretende moralizar, ni siquiera ponderar el bien como imperativo. En ella lo religioso se integra a la sensibilidad inevitable.”⁵⁰

ARTES VISUALES

Por lo que toca a las artes visuales en esos momentos, debemos recordar primero a los tres grandes grabadores que dio el Porfiriato: por un lado, Manuel Manilla y José Guadalupe Posada, quienes ilustraron la vida del bajo mundo con los personajes típicos de los barrios y los héroes populares de la época, y con las historias impresas en volantes o en pequeños libros por Venegas Arroyo, que hablaban de las penurias de la pobreza y de los sinsabores de la delincuencia y la enfermedad; publicaciones ilustradas por Posada y Manilla, al alcance del pueblo en los dos sentidos de la palabra: por baratos y por sencillos. Y por otro lado, el autodidacta Gabriel Vicente Gahona “Picheta” del sureste de la República, que documentó magistralmente, entre otros varios temas, la Guerra de Castas, ya que tenía un agudo sentido crítico para las cuestiones políticas y sociales, y participó en casi todas las revistas de su época.

En 1910 la Academia rige en la enseñanza del arte, que

relabora las modas artísticas de Francia y España, prodiga copias de los clásicos y pone la excelencia imitativa al servicio (adulatorio) de los héroes, que no la necesitan, y de las Buenas Familias, que la ansían. Las copias de los

⁴⁹ Martha Robles, *La sombra fugitiva*, México, UNAM, 1985, t. I, p. 95.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 127.

clásicos, que incluyen desnudos masculinos, son parte de la educación “europea”, en un panorama regido por la falta de estímulos, la inercia, la escasez de compradores, la abundancia de imitaciones de los grandes maestros, el envejecimiento de los profesores de arte que no consiguen la jubilación (porque no existe) y los óleos, dibujos y grabados excepcionales, por lo común inadvertidos.⁵¹

Los pintores de moda en la época eran académicos que volvieron sus ojos a la historia o al campo mexicano como Leandro Izaguirre (*El martirio de Cuauhtémoc*); Félix Parra (*Episodios de la Conquista*); Ernesto Icaza, famoso por sus pinturas del campo mexicano incluidas las haciendas; Germán Gedovius, cuyos dibujos al natural de temas históricos y de género, así como los retratos, incluyendo el suyo, tenían la influencia de su estancia en Europa, y el catalán Antonio Fabrés, retratista de la clase alta, que estaba inmerso en el realismo y que tomó la dirección de la Academia sin que los alumnos llegaran nunca a aceptar su severidad.

Para las fiestas del Centenario, Justo Sierra había programado una exposición de artistas españoles, lo que despertó el enojo de maestros y estudiantes de la Academia de San Carlos, como se le llamaba todavía a la Escuela Nacional de Bellas Artes, por lo contradictorio que significaba celebrar la Independencia con una exposición española. A los alumnos les hacían creer que era una oportunidad para que los artistas mexicanos que no podían viajar a Europa, admiraran el arte europeo. El gobierno cedió y el Dr. Atl, Joaquín Clausell, José Clemente Orozco y Roberto Montenegro, a los que se sumaron 10 escultores y 50 pintores de la Sociedad de Pintores y Escultores, expusieron sus obras con gran desventaja económica respecto de la exposición de arte español. El Dr. Atl organizó un Centro Artístico donde se reunieron los pintores y escultores que expusieron. La exposición de los estudiantes de la Escuela Nacional de Bellas Artes resultó audaz porque en ella se presentó el arte popular, el tradicional y el de vanguardia, y porque “sintetizaba valores y principios estéticos y sociales del romanticismo decimonóni-

⁵¹ Carlos Monsiváis, “Notas sobre la cultura mexicana en el siglo xx, *op. cit.*, p. 99.

co con posturas cooperativas y solidarias, expresión de concepciones sociales de la época influenciadas por el anarquismo y el socialismo”.⁵²

Fue el Dr. Atl el primero que reclamó los muros para los pintores que aspiraban a plasmar la realidad mexicana, y el autor del primer boceto del mural hecho en las galerías del Museo de la Academia de San Carlos a propósito de la inauguración de la colección Olavarrieta donada a la nación en 1909; estas ideas cristalizaron en la fundación del Centro Artístico, sociedad defensiva y de trabajo, que presionó al gobierno para que abriera los muros de los edificios públicos.⁵³

Los artistas del momento, los “inadvertidos” como dice Monsiváis, trabajaban al margen de las discusiones y en realidad fueron los mejores del momento: Hermenegildo Bustos, con los retratos que pintan el alma humana; Joaquín Clausell, un impresionista que pinta, sobre todo, sus recuerdos del mar campechano; Saturnino Herrán, que mira a los indígenas de una manera diferente; Julio Ruelas, un simbolista cuya obra nos muestra el lado lóbrego del espíritu, y José María Velasco, que recrea el campo mexicano.

Diego Rivera había preparado una exposición que fue inaugurada el 20 de noviembre de 1910 por la esposa del presidente Madero. Atl presidió el Centro Artístico para conseguir el permiso de pintar en los muros de los edificios gubernamentales, pero se quedaron esperando la exposición porque el inicio de la Revolución se interpuso entre sus planes.

Algunos artistas como José Clemente Orozco y Diego Rivera emigrarán más tarde a la provincia, que no era siempre más tranquila, o al extranjero; mientras otros, como el campechano Joaquín Clausell —que empezó como caricaturista político y periodista residió en Nueva York y en París, donde estuvo en contacto con los impresionistas—

⁵² José Othón Quiroz Trejo, *La Exposición de 1910 y la Huelga de 1911 en la Academia de San Carlos: ¿Vanguuardias Artísticas o Políticas?*, www.azc.uam.mx/publicaciones/Tyel/tyel16/art_hist_06html. [Consultada el 24 de febrero de 2016.]

⁵³ Antonio Luna Arroyo, “Las Artes plásticas”, en *México, 50 años de Revolución, t. IV: La cultura*, México, FCE, 1962, p. 245.

regresaron a México cuando ya no estaban dispuestos a aprender, sino a perfeccionar su propio estilo.

Al año siguiente de la exposición del Centenario, el 28 de julio de 2011, estalló una huelga en la Escuela Nacional de Bellas Artes, porque su director, Antonio Rivas Mercado, favorecía, a los escultores en menosprecio de los pintores y grabadores. Los estudiantes buscaban un cambio en la manera de enseñar y un examen para los profesores. Entre los huelguistas estaban David Alfaro Siqueiros, Clemente Orozco y Diego Rivera.

Ida Rodríguez Prampolini asegura que el espíritu revolucionario marcó a los mexicanos que tuvieron conciencia de su nacionalidad y cita a José Clemente Orozco: “[La Revolución nos dio] la confianza en nosotros mismos y la coherencia de nuestro ser y nuestro destino”.⁵⁴ Y más adelante continúa:

Al ser el arte un reflejo de la sociedad en que se produce, es lógico que la Revolución mexicana haya propiciado una transformación en la manera en que se concebía el arte y la cultura en general. Ante el cambio ideológico que se fue gestando al término de la lucha de facciones y la consolidación de los nuevos gobiernos; la concepción de la cultura y de las artes sufre un cambio radical sin que esta aceleración implique una variante mecánica y continuada.⁵⁵

Lo más novedoso de esta generación fue que sus protestas dieron lugar a un cambio en la óptica de la pintura: empezaron a aparecer en los lienzos personajes urbanos y populares mexicanos que no tenían nada que ver con la Academia.

José Othón Quiroz Trejo cita de las memorias de Siqueiros: “Al principio nuestra militancia política, y también, sin saberlo, se inició nuestra marcha hacia el arte político revolucionario. Sin teoría previa habíamos comenzado nuestra acción saliendo a la calle, al encuentro del pueblo”.⁵⁶

⁵⁴ Ida Rodríguez Prampolini, “Las artes visuales en México, 1910-1950”, en *México, 75 años de Revolución. Educación, cultura y comunicación I*, 1a. ed. México, FCE/INEHRM, 1988, p. 305.

⁵⁵ *Ibidem*.

⁵⁶ José Othón Quiroz Trejo, *op. cit.*, p. 9.

Luis Martín Lozano asegura que si la iconografía y los baluartes visuales del nacionalismo fueron una propuesta de ciertos artistas, “...también es cierto que fue una demanda de la intelectualidad de su tiempo”. Y más adelante subraya:

El movimiento armado de 1910 significó un parteaguas definitivo en la esfera de continuidad del régimen anterior, pero en el campo del pensamiento plástico, muchas ideas que fructificaron después de 1920 fueron de hecho generadas desde la conciencia de una generación formada en el porfiriato. De manera que, en sentido estricto, 1910 no fue un punto de quiebre en el desarrollo del arte moderno en México, como tampoco lo fue el año de 1900 frente al siglo XIX. Existe una continuidad estética modernista, perfectamente trazable desde el México finisecular, hasta el proyecto cultural que impulsó José Vasconcelos cuando estuvo al frente de la Secretaría de Educación Pública en los años veinte.

La Revolución de 1910 fue una continuidad en el desarrollo del arte moderno. Luis Martín Lozano subraya que “la Escuela Nacional de Bellas Artes, la Antigua Academia de San Carlos, fue un virtual semillero de modernidad, de cuyas aulas salieron muchos de los pintores que consolidaron después de 1920 el pujante panorama artístico de la posrevolución: en primer lugar Diego Rivera y el muralista José Clemente Orozco, quien reconoció las virtudes de los programas de estudio de la escuela y el clima innovador que allí se pretendía”.⁵⁷ “Yo estaba harto de pintar para los burgueses [le dice Rivera a Bertram D. Wolfe en 1923]. La clase media no tiene gusto, y menos que nadie, la clase media mexicana. Todo lo que quieren es un retrato, o el de su mujer o el de su amante. Raro en verdad es quien acepta que lo pinte tal y como lo veo. Si lo pinto como yo quiero, se rehúsa a pagar. Desde el punto de vista del arte, era necesario encontrar otro patrón”.⁵⁸

Para Jorge Alberto Manrique,⁵⁹ los artistas plásticos van dejando atrás el nacionalismo (Leandro Izaguirre y Miguel Noreña, director de

⁵⁷ En *1900-2000 Un siglo de arte mexicano*, México, INBA, 1999, p. 88.

⁵⁸ Carlos Monsiváis, *La Cultura Mexicana en el siglo XX*, México, Colmex, 2010, p. 93.

⁵⁹ Jorge Alberto Manrique, “El proceso de las artes 1910-1970”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1976, t. 4, p. 288.

escultura de la Academia, después de su regreso de Europa) y debido al influjo que recibieron en Francia, llegaron a México impregnados de nuevas ideas: las simbolistas de Julio Ruelas y las realistas y otras corrientes de Germán Gedovius. También los escultores Jesús Contreras y Enrique Guerra, y el joven, entonces, Roberto Montenegro.

Casi terminando el año de 1911, el subsecretario de Instrucción Pública recibió al pintor Alfredo Ramos Martínez (“el pintor de las melancolías”, como lo llamó Rubén Darío) recién llegado de Europa y le autorizó que fundara una academia de pintura y escultura. Así nació la Escuela al Aire Libre o Academia Libre, inspirada en la labor de los impresionistas *au plein air*, para que cualquiera que observara las pinturas tuviera la sensación de encontrarse al aire libre; pero no estuvo de acuerdo Antonio Rivas Mercado, al grado de que, molesto por lo que había pasado y por la creación de la Academia Libre, presentó su renuncia. En estas escuelas participaron Ignacio Asúnsolo, Ramón Alva de la Canal, Luis G. Serrano y David Alfaro Siqueiros, entre otros pintores.

El Dr. Atl fundó en Orizaba el periódico *La Vanguardia*, como un órgano de difusión y propaganda para las fuerzas constitucionalistas de Venustiano Carranza. En él participaron José Clemente Orozco, como caricaturista, y David Alfaro Siqueiros; Xavier Guerrero decoró el Palacio de las Vacas en Guadalajara, propiedad de un señor Díaz; Rivera pintó en Europa *El paisaje zapatista* bajo la influencia del cubismo; Goitia se convirtió en el pintor oficial del general Felipe Ángeles, y luego de dejar el villismo pintó *Baile de la revolución* y *El ahorcado*.

Diego Rivera recuerda:

Había en México un muralismo popular, que desgraciadamente ha desaparecido y que su belleza no era menos importante que el que siguió después. Nunca dejaron de pintarse en México pulquerías, Figones, cubos de zaguanes de vecindades populares y corredores de cascos de hacienda y casas señoriales de provincia. Además de otras manifestaciones aún más populares. Solo en la mente de quienes piensan respecto a la pintura en términos de producto de academia podría sostenerse que hubo interrupción en el muralismo mexicano. Y ni aun así, puesto que en el siglo XIX se produjeron pinturas murales de gran importancia dentro del mundo oficial, tales como *La Alegoría* que durante años estuvo en el cubo de la escalera del patio grande de la escuela preparatoria, pintada al fresco por Tomas Cordero, destruida

para celebrar el centenario de la Independencia.⁶⁰

Jorge Alberto Manríquez nos da las circunstancias en que se creaba:

A lo largo de la dictadura de Porfirio Díaz, mientras aguardaban las becas o las compras de cuadros del Gobierno Federal local, los artistas dan clases o se responsabilizan de esos retratos que ennoblecen y vuelven señoriales los rasgos de las familias pudientes. Una sociedad que transita hacia la estabilidad no le presta mayor atención al nuevo buen gusto y sólo unos cuantos pintores tienen clientela; los demás sobrellevan las clases mal pagadas, las deudas, el sentimiento de abandono, las crisis vocacionales, la dependencia familiar, las imprecaciones al Dios olvidadizo. Por fuerza, el Estado les resulta la gran salida profesional, y no es el mérito menor de Rivera convertir en pacto, no en relación de compra-venta, la inclusión de los artistas en el universo estatal.⁶¹

Después de la Revolución, los artistas estaban llenos de impulso, tuvieron conciencia de México como país y del acto de creación. Las artes visuales florecieron.

LA DANZA

La danza fue una de las artes que tardó más tiempo en despegar. Cierro que en el teatro de revista la aparición de bailarines era común, y que existían ya las danzas autóctona y folklórica, pero la danza entendida como un arte aún no tenía fuerza.

Si bien la danza escénica, la que tiene vocación artística e implica una formación académica y disciplinaria, no participó de esa aventura en los primeros momentos de la lucha armada y la reconstrucción posrevolucionaria, sí tuvo una presencia brillante que no sólo la llevó a contribuir en la conformación de

⁶⁰ Alonso Licerio Valdez, “Xavier Guerrero, pintor nacido en mi tierra”, *El Siglo de Torreón*, domingo 29 de junio de 2014, secc. Nosotros. Disponible en: <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1011106.xavier-guerrero-pintor-nacido-en-mi-tierra.html> [Consultada el 18 de febrero de 2015.]

⁶¹ Jorge Alberto Manrique, “El proceso de las artes 1910-1970”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1976, t. 4, pp. 93-94.

la ideología de la nación mexicana, sino que, paralelamente, le permitió desarrollarse hasta convertirse en un campo cultural autónomo profesional, vital y versátil.⁶²

La gran coreógrafa, bailarina y escritora Nelly Campobello había nacido apenas en el año de 1900 en Durango. Las italianas Acosta (bailarinas y hermanas Adela, Amalia y Linda) llegaron a México en 1904 con la Gran Compañía de Baile y Pantomima, dirigida por Aldo Barrili, para convertirse en las maestras de toda una generación de bailarinas mexicanas. Las que aprendieron de estas bailarinas y de las que vendrían a México en esa época (Antonia Mercé, Norka Rouskaya, Ana Pavlova, Ballet Carroll, etcétera) serían quienes harían florecer la danza en nuestro país. La Escuela Nacional de Danza se abrió hasta 1932.

LA MÚSICA

Durante el Porfiriato floreció la canción popular, que según Gerónimo Baqueiro Fóster se encontraba en una etapa del nacionalismo:

No había ciudad, villa ni poblado grande o pequeño en que no se cantaran las bellísimas canciones del repertorio tan extenso de los *duettos* del tenor Maximiliano Rosales y el barítono R. Robinsón; de M. Rosales y Braulio Rosete, de Picazo y Villa y de Ábrego y Picazo. Tal parece que aquellas sabrosas canciones de tan bello estilo, de tan inconfundible sello mexicano, con la cuales se inició el arte popular del siglo xx, nacieron como resultado de una reacción en contra del italianismo melódico y aún armónico que dominó, tomando ritmos de danzas habaneras, en el último cuarto del siglo xix.⁶³

Al lado de la canción, reinaron la música religiosa, la de salón y la romántica, así como la ópera y la zarzuela, para lo cual se desarrollaron las orquestas. Los compositores se inspiraban en la música europea,

⁶² Margarita Tortolera, *Bailar la patria y la Revolución*, Disponible en: <http://www.uam.mx/difusion/revista/julio2004/tortajada.html> [Consultada el 17 de febrero de 2016.]

⁶³ Gerónimo Baqueiro Fóster, “La música”, en *México, 50 años de Revolución, t. IV: La Cultura*, México, FCE, p. 439.

principalmente en la italiana, la francesa y la alemana; y por la cercanía del país, con Cuba había intercambio de influencias (la habanera).

Raúl Cosío Villegas nos cuenta sobre el auge de la ópera en el siglo XIX: “auge extraño en un país que buscaba iniciar su proceso de desarrollo debatiéndose entre invasiones y luchas intestinas; la alta burguesía, ajena a las preocupaciones sociales, o mejor dicho buscando alejarse de ellas, continuaba gozando de unos de sus espectáculos favoritos: la ópera, y le tenía sin cuidado si los cantantes y los músicos eran mexicanos, e incluso le parecía mejor todavía si no lo eran”.⁶⁴

Los músicos más representativos de esta época son nombrados por Cosío Villegas quien incluye a cinco mujeres: Marquesa de Vivanco, Guadalupe Olmedo, María Masson, Matilde Crowe y Matilde Garfias. Entre los compositores su lista fue la siguiente: Manuel Arenzana, Cenobio Paniagua, Octaviano Valle, Mateo Torres Serrato, Leonardo Canales, Ramón Vega, Miguel Planas, Melesio Morales, Miguel Meneses, Julio Ituarte, Aniceto Ortega, Julio M. Morales, Felipe Villanueva, Manuel Covarrubias, Luis Baca, Ernesto Elourdy, Gustavo E. Campa y Ricardo Castro.⁶⁵

Los géneros más socorridos fueron el chotis, la habanera, la marcha, la mazurca, la ópera, la polka, la polka-mazurca, la redova, el vals y la zarzuela.

En el año de 1900, Ricardo Castro estrenó su ópera *Atzimba*; en 1901, Gustavo Campa *El rey poeta (Nezahualcóyotl)*, y en 1910, Rafael J. Tello, *Nicolás Bravo* con argumento de Ignacio Mariscal.

Sin duda alguna, fue Manuel M. Ponce (1882-1948) la gran figura de finales del siglo XIX y principios del XX. Tuvo un pie en el Porfiriato y otro en la Revolución; un pie en las formas del pasado y otro en la renovación; un pie en los salones de música y otro en la idea de país. Compuso lo mismo música para piano que obras para orquesta.

Para 1910 ya existía la Orquesta del Conservatorio, cuyos profesores para 1913 eran Ricardo Castro, Gustavo E. Campa, Carlos J. Meneses, Manuel M. Ponce y José Rolón. Iniciada la revuelta, hubo muchos

⁶⁴ Raúl Cosío Villegas, “La música”, en *México, 75 años de Revolución. Educación, cultura y comunicación II*, México, FCE/INEHRM, p. 573.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 575.

músicos que participaron en las distintas facciones, en las bandas militares. Sin embargo, en la capital la vida seguía su curso y el espectáculo también, y las compañías que promovían del *bel canto* (Pierson, De la Fragua, Sigaldi, Compañía Impulsora de Ópera, etcétera) no dejaron de trabajar.

El maestro Julián Carrillo (1875-1995), ajeno a la música popular y folklórica, cultivó el romanticismo alemán y se convirtió en un teórico, investigador y pionero del microtonalismo. Desarrolló la teoría del sonido 13 y fue el primer director de la Orquesta Sinfónica Nacional. También destacó el zacatecano Candelario Huízar (1983-1970).

A Carlos Chávez (1899-1978) y a Silvestre Revueltas (1899-1978) se les ha comparado con José Clemente Orozco y Diego Rivera. De ellos nos dice Luis Jaime Cortez: “irrumperon en la escena con un dinamismo de cosa maquina: creen en la modernidad, en el futurismo, en las vanguardias; tienen menos de 30 años y han tomado en sus manos la Orquesta Sinfónica de México, que convertirán en uno de los más apasionantes y radicales procesos de renovación cultural y artística del país”.

Raúl Cosío Villegas cita una crítica de Carlos Chávez al impulsor Pierson: “Faltaron a su esfuerzo dos cosas esenciales: haber, por lo menos, intentado el desarrollo de un arte lírico nacional, y haber cultivado un repertorio progresista”.

No fue sino hasta 1915 cuando fue creada la Dirección General de Bellas Artes de la que pasaron a depender tanto el Conservatorio como la Orquesta Sinfónica Nacional.

CONCLUSIONES

La Revolución Mexicana no implicó una ruptura en el desarrollo del arte del siglo xx en México; al contrario, el arte sufrió una renovación general, porque la mayoría de los artistas que impulsaron el cambio cultural se habían formado en las enseñanzas del siglo xix, a las que no sólo habían renunciado, sino obligado a cambiar, y eso les abrió las puertas de la libertad de creación y la conciencia del país al que pertenecían.

A partir de los jóvenes del Ateneo de la Juventud hasta la Generación del 15, los que iniciaron sus estudios ya con las reformas de la enseñanza, dentro de la cual quedó excluido el positivismo, llegaron a las artes, las letras y las humanidades con un ímpetu tan beligerante que los llevó a la búsqueda profunda de sí mismos y de sus posibilidades. Todos tenían la esperanza de engrandecer a una nación nacida de las cenizas del Porfiriato y de los logros y propuestas de cambio de la Revolución.

Esta atmósfera fortaleció el arte mexicano que impulsó la transformación del artista. Los jóvenes “intelectuales” le dieron al país una estructura tanto ideológica como a través de las instituciones que formaron. Músicos, escritores, pintores, escultores, arquitectos, etcétera, cimbraron y cambiaron el panorama artístico, que no reconoció fronteras, sino que incluyó en su creación el espíritu internacional.

FUENTES CONSULTADAS

Bibliográficas

- 1900-2000 *Un siglo de arte mexicano*, México, INBA, 1999.
- BAQUEIRO FÓSTER, Gerónimo, “La música”, en *México, 50 años de Revolución, t. IV: La Cultura*, México, FCE, 1962.
- CARBALLO, Emmanuel (comp), *El cuento mexicano del siglo XX*, México, Empresas Editoriales, 1964.
- COSÍO VILLEGAS, Raúl, “La música”, en *México, 75 años de Revolución. Educación, cultura y comunicación II*, México, FCE/INEHRM.
- GÓMEZ MORÍN, Manuel, *1915*, México, Editorial Cultura, 1927.
- INFANTE VARGAS, Lucrecia, “De lectoras y redactoras. Las publicaciones femeninas en México en el siglo XIX”, en Belem Clark de Lara y Elisa Spekman Guerra, (eds.) *La república de las letras: publicaciones periódicas y otros impresos*, 1a. ed., México, UNAM, 2005.
- KRAUZE, Enrique, *Caudillos culturales en la Revolución Mexicana*, 10a. reimp., México, Siglo XXI Editores, 2010.
- LUNA ARROYO, Antonio, “Las Artes plásticas”, en *México, 50 años de Revolución, t. IV, La cultura*, México, FCE, 1962.
- MAGAÑA ESQUIVEL, Antonio, “El teatro. Introducción. Decadencia teatral durante el porfiriato”, en *México, 50 años de Revolución, t. IV: La cultura*, 1a. ed. México, FCE, 1962.

- MANRIQUE, Jorge Alberto, “El proceso de las artes 1910-1970”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1976, t. 4.
- MONSIVÁIS, Carlos, *La cultura mexicana en el siglo XX*, 1a. reimp. México, El Colegio de México, 1913.
- , “Notas sobre la cultura mexicana en el siglo XX”, en *Historia General de México*, 1ª ed., México, El Colegio de México, 1976.
- PEREIRA, Armando (coord.), *Diccionario de literatura mexicana, siglo XX*, 2ª ed., México, UNAM/Ediciones Coyoacán, 2004.
- PONCE, Armando (coord.), *México su apuesta por la cultura. El siglo XX, testimonios desde el presente. Artes plásticas, literatura, música teatro, danza, arquitectura, cine, patrimonio*, México, Proceso/UNAM/Grijalbo, 2003.
- REYES, Alfonso, “II: El pasado inmediato”, en *Obras completas*, México, FCE, t. XII (Letras Mexicanas).
- ROBLES, Martha, *La sombra fugitiva*, México, UNAM, 1985, t. I, .
- RODRÍGUEZ PRAMPOLINI, Ida, “Las artes visuales en México, 1910-1950”, en *México, 75 años de Revolución. Educación, cultura y comunicación I*, México, FCE/INEHRM, 1988.
- TOVAR Y DE TERESA, Guillermo, “Prólogo”, en Armando Ponce (coord.), *México, su apuesta por la cultura. El siglo XX. Testimonios desde el presente. Artes plásticas. Literatura. Música. Teatro. Danza. Arquitectura, Cine y Patrimonio*, 1ª ed., México, Proceso/UNAM/Grijalbo, 2003.
- TUÑÓN, Enriqueta, *¡Por fin... ya podemos elegir y ser electas!, El sufragio femenino en México, 1935-1953*, México, Plaza y Valdés/Conaculta/INAH, 2002.
- , Enriqueta, “Feminismo y Constitución del 17”, *Proceso*, Fascículos Coleccionables, núm. 3, México, junio de 2009.
- UREÑA, Henríquez, “La cultura de las humanidades”, en Alfonso Reyes, *Obras completas*, México, FCE, Letras Mexicanas, vol. XII, 1960.

Electrónicas

- Arte-Argos*, ed. facsimilar México, FCE, 1980. Disponible en: http://www.ci-alc.unam.mx/Revistas_literarias_y_culturales/PDF/Fichas/Argos.pdf. [Consultada el 8 de febrero de 2016.]
- COSÍO VILLEGAS, Daniel, en Gabriel Zaid, *Imprenta y vida pública* [en línea], México, FCE, 2014, s.p. [Consultada el 19 de febrero de 2016.]

- GARCÍA PEÑA, Ana Lidia, “El teatro como espacio de distinción”, en Pilar Gonzalbo Aizpuro (coord.), *Espacios en la historia. Invención y transformación de los espacios sociales*, México, El Colegio de México, 2014. Disponible en: https://books.google.com.mx/books?id=vgmGcgAAQBAJ&pg=PT159&lpg=PT159&dq=compa%C3%B1%C3%ADas+teatrales+mexicanas+durante+la+revoluci%C3%B3n&source=bl&ots=2b-16VU5zH-&sig=IAqIIBDP8oMTUW-aqCACWLa_un4&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewjJ0qHe7PLKAhXFYiYKHUu0AdYQ6AEIPTAG#v=onepage&q=compa%C3%B1%C3%ADas%20teatrales%20mexicanas%20durante%20la%20revoluci%C3%B3n&f=false [Consultada el 12 de febrero de 2016.]
- GAYTÁN, Beatriz, “Justo Sierra y la Escuela de Altos Estudios”. Disponible en: http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/12DL3Y46MIHQDJ8SE42X5VYNQ1DQSL.pdf [Consultada el 28 de enero de 2016.]
- GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Enrique, *Obras, t. I: Prosa*, ed, comp. y notas de Armando Cámara Rosado, México, El Colegio Nacional, 2002, p. 432. Disponible en: http://www.cialc.unam.mx/Revistas_literarias_y_culturales/PDF/Fichas/Pegaso.pdf. [Consultada el 16 de febrero de 2016.]
- http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080050234_C/1080050234_T1/1080050234_19.pdf. [Consultada el 8 de febrero de 2016.]
- <http://congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/libros/antecedentesrevolucion.pdf>. [Consultada el 27 de enero de 2016.]
- Se celebra en Mérida el Primer Congreso Feminista*, México, INEHRM, 20 de enero de 2016.
- Guillermo Schmidhuber, *Dramaturgia mexicana: fundación y herencia*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, s/f. Disponible en: http://www.cervantesvirtual.com/portales/biblioteca_nacional_de_mexico/obra-visor-din/dramaturgia-mexicana-fundacion-y-herencia/html/26d1c450-5d65-479e-ad66-ceed6f0a0d859_7.html [Consultada el 22 de enero de 2016.]
- http://www.cialc.unam.mx/Revistas_literarias_y_culturales/PDF/Fichas/Pegaso.pdf [Consultada el 8 de febrero de 2016]
- <http://www.elfinanciero.com.mx/after-office/mexico-olvida-a-sus-siete-sabios-en-el-centenario-de-su-generacion.html>. [Consultada el 26 de enero de 2016.]
- <http://www.fondodeculturaeconomica.com/librerias/Detalle.aspx?ctit=038007R>. [Consultada el 7 de enero de 2016.]

- LICERIO VALDEZ, Alonso, “Xavier Guerrero, pintor nacido en mi tierra”, *El Siglo de Torreón*, domingo 29 de junio de 2014, secc. Nosotros. Disponible en: <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1011106.xavier-guerrero-pintor-nacido-en-mi-tierra.html> [Consultada el 18 de febrero de 2015.]
- OCAMPO LÓPEZ, Javier, “Justo Sierra el Maestro de América. Fundador de la Universidad Nacional de México”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 15, 2010, pp. 13-18. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/869/86918064002.pdf> [Consultada el 28 de enero de 2016.]
- QUIROZ TREJO, José Othón, *La Exposición de 1910 y la Huelga de 1911 en la Academia de San Carlos: ¿Vanguuardias Artísticas o Políticas?*, Disponible en: www.azc.uam.mx/publicaciones/Tyel/tye16/art_hist_06html. [Consultada el 24 de febrero de 2016.]
- ROCHA ISLAS, Martha Eva, “Presencia de las Mujeres en la Revolución Mexicana: soldaderas y revolucionarias”, en *Memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana*, Gobierno del Estado de San Luis Potosí/INEHRM, t. 1, pp. 182-197. Disponible en: http://www.bibliotecas.tv/zapata/bibliografia/indices/memoria_del_congreso_internacional_3.html [Consultada en el 17 de febrero de 2016.]
- ROMERO CHUMACERO, Leticia, “Frente al espejo de un canon: poetisas mexicanas en antologías del siglo XIX” *Valenciana* [en línea] núm. 16, 2015. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360340693001> [Consultada el 16 de febrero de 2016].
- ROSADO, Juan Antonio, “Cien años de la *Antología del Centenario*” [en línea] Librería virtual del FCE, 28 de abril de 2010. Fuente: revista *Siempre!*, Disponible en: http://www.fondodeculturaeconomica.com/Editorial/Prensa/Detalle.aspx?seccion=Detalle&id_desplegado=34192 [Consultada el 12 de febrero de 2016.]
- SALINAS QUIROGA, Genaro, “Los Siete Sabios de México”, sobretiro *Humanitas*, núm. 21, Universidad de Nuevo León, 1980, pp. 526-527. Consultada en <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020111729/1020111729.PDF> [Consultada el 20 de febrero de 2016.]
- TORTOLERA, Margarita, *Bailar la patria y la Revolución*. Disponible en: <http://www.uam.mx/difusion/revista/julio2004/tortajada.html> [Consultada el 17 de febrero de 2016.]

CONTEXTO HISTÓRICO

Fue editado por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO.
Se terminó de imprimir en digital en 2017,
en los talleres de Impresora y Encuadernadora Progreso,
S. A. de C. V. (IEPSA). San Lorenzo núm. 244,
Col. Paraje San Juan, Del. Iztapalapa,
C. P. 09830, Ciudad de México.

La Constitución de 1917 fue la culminación del proceso revolucionario que dio origen al México del siglo xx. Para conmemorar el Centenario y la vigencia de nuestra Carta Magna es menester conocer el contexto nacional e internacional en que se elaboró y cómo es que ha regido la vida de los mexicanos durante un siglo. De ahí la importancia de la presente obra.

El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) tiene la satisfacción de publicar, con el Senado de la República y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la obra “México y la Constitución de 1917”. En ella destacados historiadores y juristas, politólogos y políticos, nos dan una visión multidisciplinaria sobre el panorama histórico, jurídico, político, económico, social y cultural de nuestro país, desde la instalación del Congreso Constituyente de 1916-1917 hasta nuestros días. Científicos sociales y escritores hacen, asimismo, el seguimiento de la evolución que ha tenido el texto constitucional hasta el tiempo presente y su impacto en la vida nacional, así como su prospectiva para el siglo xxi.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

